DISEÑO, VALIDACION E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS CIENTIFICOS PARA EL PROCESO DE VALORACION, CLASIFICACION Y SEGUIMIENTO EN EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA POBLACION CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL

Instrumento para la Valoración Integral de Condenados I.V.I.C. v1.0

Fundamentaciones

metodológicas y conceptuales - manuales de operativización de resultados.

2009

CRÉDITOS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
FABIO VALENCIA COSSIO
Ministro

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Dra TERESA MOYA SUTA
Directora General

SUBDIRECCIÓN DE REINSERCION SOCIAL.
Dr ALEJANDRO GOMEZ MARTINEZ
Subdirector

HECTOR HENRY CARDONA DUQUE
Psicólogo

CAROLINA SILVA APONTE
Psicóloga

JULIA GARCÍA LOZANO
Psicóloga

GLADYS YOLANDA ARIAS MOSQUERA
Psicóloga Social

Dgte. HERNANDO RAMIREZ LOPEZ
Administrador de Empresas

Calle 26 No. 27-48
+571 234 74 74 ext. 300 / 305/ 180
Bogotá D.C. – Colombia

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Seccional Bucaramanga

Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO
Rector

Dr. LUÍS FELIPE CASAS RAMIREZ
Vicerrector Académico

Dra. ELSA BEATRIZ GUTIERREZ NAVAS
Vicerrectora de Asuntos Administrativos y Financieros

Ing. PEDRO NEL RODRIGUEZ BARRAGÁN
Jefe Departamento de Extensión Universitaria

Km. 7 vía Piedecuesta
+57 7 6769220 ext. 465 583 590
Bucaramanga - Colombia

Editor
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Primera Edición

Impreso por: PUBLICOM PDC

CONTENIDO

		Pág.
I	CAPÍTULO METODOLÓGICO	9
	Guía de Seguimiento Intrafase	39
II	CAPÍTULO ANTROPOLOGÍA	70
	Operativización de Variables	89
III	CAPÍTULO JURÍDICA Y CRIMINOLOGÍA	99
	Operativización de Variables	105
IV	CAPÍTULO PEDAGOGÍA	143
	Operativización de Variables	173
V	CAPÍTULO PSICOLOGÍA	201
	Operativización de Variables	218
VI	CAPÍTULO SALUD	240
	Operativización de Variables	257
VII	CAPÍTULO SEGURIDAD	275
	Operativización de Variables	299
VIII	CAPÍTULO TERAPIA OCUPACIONAL	318
	Operativización de Variables	334
IX	CAPÍTULO TRABAJO SOCIAL	351
	Operativización de Variables	383

PROLOGO

Por Monseñor Primitivo Sierra Cano
Rector

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Seccional Bucaramanga

El Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga, ha bocetado en el último lustro, luego de resultar seleccionado en las licitaciones propuestas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, tres importantes "hipótesis" para el desarrollo del proceso de tratamiento penitenciario, cuya unidad implica la búsqueda de un ideal político de inclusión para la nación colombiana. La primera consiste en un modelo formativo, que se busca a sí mismo, a partir de las preguntas fundamentales que han ocupado siempre al hombre, superando de esa forma la visión fragmentada que impera infortunadamente en la educación colombiana. La segunda se refiere a un modelo de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, a partir de una investigación epidemiológica. La tercera, cuyo testimonio se contiene en la presente publicación, que versa sobre la medición de la eficacia del tratamiento penitenciario, a partir de una profunda búsqueda de las transformaciones que deben caracterizar la vida de un sujeto condenado por el poder judicial.

Las señaladas hipótesis plantean el protagonismo definitivo del ciudadano que ha transgredido el orden social de la Nación, explícito en las normas que la propia sociedad se concede en su soberanía, entre ellas el propio código penal. En consecuencia, las distintas instituciones y actores tienen como función principal contribuir a ese liderazgo, en virtud del cual el ciudadano condenado toma en consideración su propia existencia y su proyecto de vida. Este presupuesto es orientador de la eficacia de las propuestas, pues si ese mismo sujeto no construye su propia morada, en vano se cansarían los demás albañiles… Así pues, toda lectura debe contribuir a que el propio cautivo busque por y ante sí mismo su constitución como miembro de la familia humana, de lo contrario sería ineficaz.

La búsqueda de ese protagonismo, tan distante de las visiones paternalistas e instrumentales, es necesariamente el planteamiento de un nuevo sistema penitenciario y carcelario y, desde luego, de un nuevo sistema de administración de justicia, por lo que tanto se clama desde los diversos escenarios. La propuesta del Instituto, que ha acogido y propiciado esta profunda reflexión de la Universidad, en los tres momentos reseñados, es absolutamente renovadora tanto de la administración de justicia, como de la administración de las penas al interior de los establecimientos, como no puede ser otro el caso, frente a los hechos que actualmente caracterizan a nuestra sociedad.

Quisiéramos vehementemente que los lectores se acerquen a estas reflexiones con la intensión de descubrir esos elementos renovadores. El

primero de los aspectos es la consideración de que la llamada "pérdida de la libertad" no puede continuar siendo el único factor para establecer una condena, como tampoco sólo el transcurso del tiempo de condena puede ser sinónimo de las grandes transformaciones esperadas.

De hecho la llamada pena principal es complementada con la pérdida de ciertos derechos políticos. Pero un nuevo código penal, que se reclama desde tantos ángulos, para prevenir eficazmente el actual nivel de delitos y sobre todo para enfrentar cierto tipo de nuevos delitos debe pensar en compensaciones diversas, entre las que seguramente la pérdida de la libertad deje de ser la única protagonista, para dar paso a otras formas que deben cubrir un amplio espectro y que podrían incluir estrategias de convivencia humana de otros perfiles, en las que los potenciales beneficiarios puedan adquirir las competencias, a las que aluden las variables contenidas en este esfuerzo investigativo. Esos laboratorios de aprendizaje en el ejercicio de la existencia humana, distintos de las cárceles, cubrirían aspectos que la mismas normas legales hoy tipifican, como es el caso de los atributos de la diferencialidad, imposibles de cubrir en ambientes a los que acuden por igual unos y otros.

De la misma manera que, por ejemplo, para el actual sistema de administración de justicia, la "confesión" del delito conduce a mitigar una condena y de suyo debería abrir un capítulo diferente en la administración de la misma, para ser consistentes se pueden identificar elementos análogos que vayan descubriendo variantes en la tipificación de la pena y, por ende, en la forma de cumplir una condena. ¡No todo puede ser pues el transcurso del tiempo en un establecimiento penitenciario y carcelario!

Aquello que una sociedad democrática debe reclamar coincide precisamente con la profundidad de los cambios esperados en los sujetos que, a causa de las transgresiones, deben ser inicialmente "convocados", para dar cuenta de la necesaria "diferencialidad" y sólo así el llamado "tratamiento" asume un cauce y un destino. Las preguntas que desde las diversas disciplinas se formulan, agrupadas en las respectivas variables, nos están señalando la naturaleza de las transformaciones esperadas.

Ahora bien, para que el tiempo no sea el único elemento real de una condena se exige, tanto del sistema de administración de justicia como del sistema penitenciario y carcelario, un adecuado y suficiente conocimiento del sujeto que transgrede y así se contiene en las leyes vigentes, que conduzca a develar con precisión otros aspectos relacionados con ese sujeto que sean más propicios a favorecer los cambios exigidos en razón a la naturaleza de la transgresión.

El conocimiento del sujeto que ha transgredido, tanto por sí mismo, como por su juez y por el INPEC, es de suyo la necesaria condición para las grandes transformaciones que plantea el sistema penitenciario y que para darles consistencia y unidad debemos considerarlas como la observancia de los distintos derechos humanos. Un repaso a la propuesta contenida en las siguientes páginas identifica el afán de los consultores de las diversas disciplinas que trabajaron en las dos fases del proyecto por hallar aquellos problemas que plantea precisamente la vigencia real en las conciencias humanas de la población condenada de observar ese código mínimo y máximo, en sus distintas expresiones. Un sujeto que se conoce a sí mismo y que se propone la observancia de los derechos humanos en el tiempo que el Estado, en nombre de la Nación, le concede como consecuencia de su transgresión, es la única manera de reinvindicar el actual sistema penitenciario y carcelario.

Dicho de otra manera, aquello que las tres indicadas hipótesis buscan sin duda alguna es transformar el "tiempo" que actualmente tipifica una pena por un "estado" de búsqueda del propio sujeto por sí mismo y sólo se hallará en la medida en que encuentre al "otro", que puede ser el juez, el guardián, el profesional del INPEC, pero sobre todo el compañero que transita por el mismo camino y que sin duda alguna es el principal estímulo para emprender ese viaje a sí mismo.

Ahora bien, cabe respondernos en ese orden de ideas, cuál puede ser una definición adecuada para los establecimientos penitenciarios y carcelarios, si el tiempo no ha de ser más el único factor de contabilidad. En ese contexto no hay duda de que el establecimiento deja de ser ese lugar de vigilancia y castigo para transformarse él mismo en una estrategia de convergencia donde las diversas fuerzas de una sociedad investigan y encuentran las nuevas formas de ese pacto fundante que debe ser toda nación. La construcción que la Universidad y el INPEC han propiciado en estas tres oportunidades es, por ende, una construcción política eminentemente democrática y como tal debe reivindicarse. Pensar o actuar en contrario sería la peor de las contradicciones. Es un hecho que es el pacto social fundante de una nación la piedra angular que debe buscarse en todos los

casos, pues quien le transgrede debe ser honrado al considerar que es él mismo quien, por acción u omisión, ha contribuido a construirlo y luego él mismo quien con su transgresión busca su destrucción.

En Colombia el ejercicio verdadero de la política real debe irse apoderando de estrategias como la del tratamiento penitenciario para recuperar esas nociones cívicas, que no por elementales dejan de ser absolutamente inspiradoras en la búsqueda de la solución de los problemas nacionales. La llamada "cultura ciudadana", por la que en buena hora se ha venido optando como sinónimo de "gobernabilidad", ha de tener igualmente vigencia en nuestros establecimientos penitenciarios y carcelarios, los que deben evolucionar a la búsqueda de una autonomía propia de los sistemas formativos y, desde luego, que por su vigencia indaga la presente propuesta.

La búsqueda de la democracia por definición pasa por el meridiano de hallar un sistema de evaluación de las estrategias que una sociedad tiene para tratar a los transgresores de sus pactos y esa eficacia se constituye en un indicador sobre la profundidad de ese sistema democrático.

No debo dejar de advertir que, como en las dos propuestas anteriores, la propuesta es apenas un atisbo de lo que con el tiempo habrá de ser una construcción de mil voces. ¿Quien no quisiera, por ejemplo, que fuese el propio condenado quien, en un esfuerzo de introspección, develara sus propios diarios, conteniendo sus verdades más profundas, y hablara de sí mismo ante el juez de ejecución de penas y exhibiera todos aquellos mecanismos que sólo él conoce, por los que ha atravesado a través de los años de condena, para encontrar la luz finalmente?¿Quién no quisiera, a su turno, que en medio de esas voces se oyeran igualmente las de sus compañeros, testigos de la lucha por hallar las intimidades de ese combate por la luz, de la que el INPEC fuese apenas el notario? Que el establecimiento penitenciario y carcelario fuese sólo el escenario de esa exhibición de diarios de lucha, a la manera de un inmenso campo de batalla, donde el hombre se halla en aquel estado, donde es más hombre o mujer, a saber: en la interioridad de su humildad, que le habrá de permitir encontrar al otro, a su familia y en ese hallazgo encontrarse a sí mismo, como un ser único.

Finalmente, y lo más importante, luego de analizar los aspectos contenidos en el proyecto aquí contenido cabe la conclusión sobre la necesidad de tomar, como se sostuvo en la propuesta de la licitación, estos cauces como un verdadero "sistema de acreditación" de las nobles y superiores labores que se desarrollan en los establecimientos por parte de los que han transgredido, de los que los acompañan en ese esfuerzo de constitución y por esa vía en la construcción de los nuevos pactos fundantes de la nacionalidad.

Como todo sistema de acreditación, debemos recordar que por sus frutos habrá de ser conocido. Pero no se trata de un sistema cualquiera de acreditación. Se trata de un sistema en virtud del cual obtenemos el certificado que nos permite un ejercicio pleno de la libertad, fruto de un aprendizaje en condiciones en extremo límites, que implican unas medidas que han de ir más allá y más profundo de lo que se contiene en las páginas que siguen y que irá siendo conquistado precisamente a partir de este primer esfuerzo... Por ello nada será más necesario que lograr que cada establecimiento penitenciario y carcelario se transforme en estrategias eficaces de transformación humana y por ese camino de búsqueda y hallazgo de los ideales de la justicia y libertad por los que el hombre ha luchado de tantas maneras, desde la música hasta la novela, desde el cine hasta el deporte, desde la política hasta la ciencia, puesto que ese es precisamente el destino del hombre que busca verdaderamente conquistar su lugar en el mundo con los demás hombres, hasta atisbar desde la llanura lo inconmensurable de su búsqueda hacia la trascendencia, como lo propone San Agustín.
***

INTRODUCCIÓN

El tratamiento penitenciario tiene como uno de sus fines primordiales la inclusión social, entendida como la resultante de dos aspectos fundamentales: el primero, mediante la distribución de oportunidades de manera equitativa entre los miembros privados de la libertad, para que en la misma lógica de la atención integral mejoren su calidad de vida; y el segundo, involucrando a la sociedad como un todo para que acoja a los sujetos que, una vez tratados y libres, hagan parte de la misma en condiciones de baja peligrosidad y disminución de la posibilidad de reincidencia para que obtengan la categoría de ciudadanos en plenitud de condiciones.

Lo anterior se constituye en un reto complejo, pues el tratamiento penitenciario por su población exige, entre otros aspectos de alta especificidad, enfoque de género y abordaje diferencial, dado el tipo de delito y la motivación del mismo. Además, debe realizarse inmerso en condiciones limitadas de recurso humano, espacio físico y conocimiento científico de las características del comportamiento y la cultura de la población penitenciaria y carcelaria.

El Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC) ha sido cada vez más conciente de la necesidad de abordar de manera científica el tratamiento penitenciario y, durante las dos últimas décadas, ha venido realizando importantes esfuerzos económicos y logísticos para diseñar e implementar programas de tratamiento específicos y otros, para caracterizar y comprender la cultura carcelaria. El Plan de Acción, vigencia 2007-2009, en relación con el tratamiento penitenciario, contempló de manera explícita la necesidad de abordar de manera científica el proceso de clasificación, seguimiento intrafase y promoción entre las mismas.

Hasta ahora estos procesos en el INPEC no se dan con la objetividad y celeridad requeridas para logar los fines propuestos desde el tratamiento penitenciario. Durante 2009, y después de un proceso mediado por una convocatoria pública de meritos, el INPEC y la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Bucaramanga (UPB), firmaron el contrato 1310 con el objeto de "Contratar los servicios de diseño, validación e implementación de instrumentos científicos para el proceso de valoración, clasificación y seguimientos en el tratamiento penitenciario de la población condenada en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en su Segunda fase".

La UPB. dentro de los parámetros contractuales diseñó y validó el Instrumento para la Valoración Integral de Condenados (I.V.I.C. INPEC) Versión 01, compuesto por cuatro baterías relacionadas: Protocolo jurídico, Protocolo de seguridad, Protocolo de áreas integrales disciplinares y Protocolo guía para el seguimiento en fase. La lógica que subyace en estos protocolos es la del "riesgo epidemiológico", entendiéndose éste como la posibilidad de establecer de manera objetiva, específica, ordenada y científica a través de la medición, las necesidades de tratamiento penitenciario y el efecto del mismo en el tiempo sobre el sujeto objeto de tratamiento.

El instrumento, o conjunto de instrumentos si se prefiere, y como se denominará en adelante de manera genérica, es el resultado de la conjugación

de dos paradigmas científicos; el de la ciencia postmoderna, donde el investigador se coloca en la misma dimensión del "sujeto investigado", contando con el otro y su realidad, es decir, con el contexto donde se desenvuelve éste para esbozar posibilidades de medición y tratamiento penitenciario con abordaje lógico y coherente, y el de la ciencia moderna, donde se objetiviza al sujeto y, con base en sofisticados procedimientos matemáticos y estadísticos, se da cuenta de aspectos fundamentales en el diseño y validación de instrumentos de medición como son, entre otros, la validez de constructo, la validez facial, la validez factorial, el desempeño de los ítems y el establecimiento de puntos de corte o "alertas" desde la óptica del tratamiento penitenciario.

La alerta desde el tratamiento penitenciario, basada en la lógica del riesgo epidemiológico y traducida en niveles y puntajes de riego alto, medio y bajo permite, entre otros aspectos, priorizar los sujetos y la atención de los mismos en diferentes áreas disciplinares, y el correspondiente seguimiento. El riesgo alto indica mayor prioridad de atención. Estos niveles de riesgo de tipo cualitativo se corresponden a su vez con puntajes de riesgo –eminentemente cuantitativos-, que permiten con mucha sensibilidad evaluar el desarrollo del tratamiento penitenciario.

El desarrollo del I.V.I.C. INPEC, versión 01, permitirá ahora con mucha eficiencia al INPEC evaluar, diagnosticar, clasificar y realizar seguimientos, ya sea en intrafase o para cambios de fase a un interno condenado, también identificar el tipo y urgencia del tratamiento penitenciario y, consecuentemente, al grupo de profesionales que deberá atender dicho tratamiento. También es posible advertir que el conocimiento científico sobre la población carcelaria aumentará de manera exponencial al procesar las bases de datos que se generarán del ejercicio de medición y calificación del instrumento. Son muchos los beneficios que institucionalmente traerá al INPEC y a la población carcelaria condenada el I.V.I.C. INPEC, pero también son muchos los retos que deberán superarse al interior del INPEC para utilizar en su máxima posibilidad el instrumento en su versión 01. Como en cualquier proceso científico, el tiempo y la disciplina institucional son necesarios para logar el éxito en esta tarea.

Este documento técnico-científico y sus anexos dan cuenta detallada del diseño, validación e implementación del I.V.I.C. INPEC, versión 01, para el proceso de valoración, clasificación y seguimientos en el tratamiento penitenciario de la población condenada en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). Por las características del instrumento, el contexto donde se utilizará y la implicación de sus resultados, cada nivel de la estructura administrativa del INPEC tendrá acceso a la información necesaria y suficiente para su desarrollo. De esta manera el instrumento aplica para los ERON, en tanto le permite la realización del todo el proceso propio al Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET). Las direcciones regionales y la sede nacional, podrán igualmente contar con una información de orden estadístico, con la cual podrán configurar importantes procesos de conocimiento, descripción y caracterización de la población privada de la libertad, con el fin de tomar decisiones y orientar de manera científica el tratamiento.

***

I CAPÍTULO METODOLÓGICO

OSCAR FERNANDO HERRAN FALLA
HECTOR HENRY CARDONA DUQUE
HERNANDO RAMIREZ LOPEZ
ANDREA PAOLA ESCOBAR ALTARE
LUIS ENRIQUE PRIETO PATIÑO

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presentan los aspectos metodológicos relacionados con el proyecto denominado: "Diseño, construcción y validación de un instrumento para el proceso de valoración, clasificación y seguimiento en el tratamiento penitenciario de la población condenada en los establecimientos de reclusión del orden nacional en su segunda fase".

El capítulo consta de cinco partes:

1. Contextualización del enfoque de riesgo.

2. Contextualización de la demanda.

3. Revisión teórica de las principales teorías psicométricas.

4. Descripción de las etapas en el diseño del instrumento y las estrategias metodológicas utilizadas.

5. Análisis, validez y confiabilidad de los ítems.

En esta primera parte se presentarán los conceptos más relevantes sobre el enfoque de riesgo y sus principales características que sustentan el abordaje del instrumento.

I. CONCEPTUALIZACIÓN DEL RIESGO

I. Definición general

1. 1 Conceptualización

Al plantear como tarea inicial la necesidad de comprender el concepto de "riesgo"(1), se puede decir que es a partir del Siglo XX cuando comenzó a entenderse como fundamental para la salud pública, bajo el supuesto de que sus características permiten determinar qué aspectos del ambiente, o del estilo de vida de los individuos de un grupo específico, deben vivir procesos de control o transformación para disminuir las amenazas presentes.

Actualmente el riesgo para la salud consiste en la probabilidad de que tenga lugar un acontecimiento con un impacto negativo, o que un factor aumente la probabilidad de que esto ocurra. El riesgo es un factor susceptible de ser evaluado, administrado y asociado a la toma de decisiones tendientes a reducir su efecto. La categoría de riesgo tiene una doble condición: es un instrumento de control social, en la medida en que permite realizar seguimientos sobre poblaciones específicas y es un dispositivo metodológico para la salud pública, en cuanto permite ampliar el campo a nuevas investigaciones en esta disciplina. (2).

La categoría de riesgo está en función de dos niveles: el micro-individual, y el macro-social. Se fundamenta a través de la estadística, ya que pretende predecir tendencias en los comportamientos propios de lo individual y social, con el objetivo de determinar, dentro de una cotidianeidad, la idea de peligro; de esta manera se busca desarrollar medidas de intervención para ejercer control.

Para la OPS el riesgo está asociado al comportamiento, al estilo de vida, a lo genético y a lo ambiental, factores que exigen acciones de prevención e intervención, y que requieren que en salud pública se desarrollen propuestas teórico-prácticas que den cuenta de las problemáticas localizadas (2).

Uno de los ejes centrales en la concepción del riesgo tiene en cuenta que inicialmente es susceptible de ser establecido a través de una medida, y es la epidemiología la que se ha encargado de delimitar su especificidad.

1.2 Definición desde la epidemiología

La epidemiología define actualmente el riesgo como ocasiones u oportunidades probabilísticas de susceptibilidad, atribuibles a un individuo cualquiera, perteneciente a un grupo poblacional particular, delimitado en función de la exposición a agentes agresores o protectores, de interés técnico o científico. El riesgo, entonces, se constituye en una medida matemática (3).

Desde la epidemiología, donde se utilizan tanto métodos cualitativos como cuantitativos para la explicación, resolución e intervención de problemas, por ejemplo, en salud mental, el riesgo es considerado una medida de asociación. Al hacer referencia a las medidas de asociación se entiende que pretenden evaluar si la exposición a un factor disminuye o aumenta el riesgo de presentación de un desenlace o producto determinado. Así, dentro de las medidas de riesgo se encuentran: a) el riesgo relativo, b) el riesgo relativo indirecto, c) el riesgo

atribuible, d) la reducción absoluta del riesgo, y e) el número necesario, por ejemplo, de personas que se van a tratar (4).

Los individuos expuestos a un factor dividido por el riesgo de tenerlo, entre aquellos no expuestos, tenga un desenlace definido. El riesgo relativo indirecto (OR) se define como las suertes de eventos en personas expuestas, dividido sobre aquellas no expuestas; el riesgo absoluto (RA) es el cálculo de la totalidad de los eventos entre el grupo de, por ejemplo, personas tratadas y no tratadas, sobre el número de personas en ese grupo. La reducción absoluta del riesgo (RAR) es la diferencia absoluta de riesgo entre un grupo de control y un grupo experimental. Por último, el número necesario para tratar (NNT) es una medida de efectividad, que consiste en un número, en este caso de personas, que se necesitaría tratar utilizando determinada intervención para obtener un determinado desenlace (4).

Así entonces, inicialmente el riesgo vincula la "exposición a" y la probabilidad; por otro lado, y desde los métodos cuantitativos, se hace alusión a una medida estadística que permite establecer relaciones entre determinados factores e indicadores. Lo cualitativo del riesgo se encuentra identificado como las características y cualidades que esta medida toma en determinado individuo o grupo social específico. Mientras el factor matemático plantea un indicador, los métodos cualitativos permiten estudiar la manera en cómo este indicador es representado y vivenciado por el individuo y el grupo: se amplía de esta manera su significado, pretendiendo ampliar el panorama desde el cual puede ser aprehendido. Se entiende así que los métodos cualitativos y cuantitativos deben trabajar de tal manera que sus hallazgos y conclusiones no sean de ninguna manera excluyentes, sino que mutuamente se retroalimenten.

A continuación se presentan puntos de vista contrastantes y complementarios con las primeras definiciones, provenientes de diversas disciplinas de las ciencias sociales. En cada una de ellas el concepto de riesgo ha sido utilizado para adelantar investigaciones con metodologías cuantitativas, cualitativas o métodos mixtos. Como puntos de vista contrastantes y complementarios aparecen los desarrollos sociológicos del concepto de riesgo.

1.3 Consideraciones desde la sociología

Desde el inicio de la modernidad industrial, en los Siglos XVII y XVIII, y hasta principios del Siglo XX, el riesgo significó una medida para calcular consecuencias impredecibles, donde el lugar de la predicción ocupó un sitio determinante. Estuvo relacionado a la vez con las epidemias presentes en grupos específicos y las experiencias desfavorables relacionadas con la salud (3).

A partir de la industrialización, el riesgo y el concepto de incertidumbre aparecen vinculados al mayor conocimiento –que implicaría una disminución del riesgo- y al mismo tiempo al conocimiento potencial, aquel que debe continuar construyéndose. Así las cosas, el riesgo vincula dos elementos: uno capaz de ser determinado y delimitado en forma de conocimiento adquirido; y otro que permite indicar el camino de nuevas ramificaciones y áreas de profundización, que no están determinadas de antemano, pero que pueden encontrar caminos para su entendimiento y comprensión. El conocimiento del riesgo alcanzado permite responder interrogantes, pero al mismo tiempo generar otros nuevos (5).

Ulrich Beck, pensando el riesgo desde la sociología, señala que el discurso del riesgo empieza y se hace necesario desde el punto en el que la confianza en la seguridad termina, y deja de ser relevante cuando ocurre una situación catastrófica. El concepto de riesgo, entonces, se plantea como intermedio entre la seguridad y la posibilidad de la destrucción; y elementos como la percepción del riesgo o de la amenaza se tornan indicadores de una determinada forma de pensar y actuar. El autor concluye que, aunque las medidas son necesarias, es la percepción y la definición a utilizar lo que constituyen el riesgo. Lo potencial, lo probable y lo público encuentran un vértice de confluencia en este concepto, en cuanto el riesgo no aparece como un concepto cerrado y delimitado, sino que requiere de la intervención y participación de los diferentes sujetos de quienes el riesgo habla, o a quienes involucra (5).

Ahora, al conocer la existencia de un riesgo se asume una responsabilidad que debe materializarse en la forma de una decisión que puede tener repercusiones científicas, culturales. No se piensa entonces el riesgo como una medida estática de predicción y control únicamente, sino como la

posibilidad de comprender la incertidumbre desde la necesidad cultural de la reflexión para llevar a cabo propuestas de cambio social. El riesgo tiene una conformación doble: por una parte está hecho de lo real; por otra, está conformado por la percepción y la construcción social, encontrando en su base la pertenencia a un contexto específico (6).

A continuación se plantean diferentes usos del concepto de riesgo, esta vez desde la mirada de la investigación y la utilización de diferentes metodologías.

1.4 Utilización del concepto de riesgo en investigación

1.4.1 Riesgo y prevención de desastres

Perry, R. y Montiel, M. (7) proponen comprender el riesgo como un concepto de contenido multidimensional, clave para entender el vínculo entre desastre y sociedad. Señalan que el concepto es fundamental para entender la manera en cómo los individuos y las sociedades responden ante la posibilidad de un desastre y, por lo tanto, convoca a todas las disciplinas que suponen tener competencias para realizar aportes al respecto.

Los autores proponen trascender el concepto utilizado tradicionalmente y comprender el riesgo desde tres enfoques: a) teórico, dado que se basa en suposiciones y en extracciones de conceptos; b) especulativo, dado que en cada dimensión se pueden llevar a cabo distinciones analíticas; y c) empírico, dado que debe basarse también en las observaciones de las respuestas humanas. El riesgo supone entonces una concepción multidimensional, donde, al referirse a las catástrofes, la valoración debe hacerse no sólo frente al daño a la persona, sino también al daño a la propiedad. Supone entonces tener en cuenta no sólo la valoración y la percepción del riesgo del investigador, sino del individuo perteneciente a un contexto específico (7).

1.4.2 Riesgo, atención psicosocial y salud pública

En el tipo de investigaciones en las que se analiza una enfermedad en particular o alguna de sus dimensiones o repercusiones, el riesgo supone investigar la posibilidad de un resultado de discapacidad residual, que impacta al individuo, su ciclo de vida, su ser social. El estudio del riesgo, entonces, permite que los investigadores desarrollen modelos que permitan pensar en planes de intervención médicos, psicológicos y sociales. Supone plantear modelos de intervención integrada, donde ésta es desarrollada por equipos multidisciplinarios y cada profesional limita su campo de acción y al mismo tiempo se integra y alimenta en un modelo de atención integral en salud. En pacientes con enfermedades médico–quirúrgicas catastróficas, por ejemplo (9), el riesgo y la alerta que representa supone planes de acción interdisciplinarios en los que diferentes profesionales de la salud deben participar.

Desde otro vértice, la Asamblea Mundial de la Salud definió el fenómeno de la violencia como un problema de salud pública; y en nuestro país se han adelantado importantes investigaciones acerca de los factores de riesgo para la violencia y el homicidio en poblaciones específicas como los jóvenes (10).

Estas investigaciones de riesgo han utilizado una diversidad de métodos. Algunas de las conclusiones de estos estudios en jóvenes en Colombia, en los que se señalan factores de riesgo para cometer actos violentos y homicidio, indican condiciones de violencia intrafamiliar, antecedentes graves de trastornos de la conducta e hiperactividad, grados altos de irritabilidad, intentos de suicidio, pertenecer a pandillas, permanecer la mayor parte del tiempo en la calle, consumir SPA, poseer y portar armas, baja escolaridad, creencias acerca de la resolución de conflictos por medio de la violencia, condiciones de pobreza, la presencia de indicadores de trastornos de la personalidad. Estos estudios de riesgo plantean varios retos de trabajo e intervención en los adolescentes: cambiar el curso y direccionamiento del individuo, para reducir el impacto que se presenta en los individuos y sus comunidades (10).

En cuanto a estudios acerca de víctimas de violencia sexual, la presencia de antecedentes de violencia intrafamiliar y enfermedad mental en las familias, así como el hecho de vivir en comunidades violentas, pueden presentarse como factores de riesgo asociados a la presentación de la violencia sexual. Los trastornos depresivos, ansiosos y comportamentales son las secuelas mentales más frecuentes en la población estudiada (11).

Hasta este punto el estudio del riesgo permite delimitar las características de un individuo o

población, identificar elementos o estados de alerta y utilizar esta caracterización para el planteamiento de procesos y programas de intervención para poblaciones específicas; en estos casos que han sido revisados, las enfermedades médicas y la violencia en sus diferentes expresiones.
En cuanto a la identificación de temáticas específicas propias de la salud, los estudios acerca de los factores asociados al intento de suicidio en la población colombiana también ocupan un lugar importante para pensar en el riesgo de suicidio en individuos y contextos específicos.

Algunas conclusiones de estos estudios señalan que el intento de suicidio en Colombia tiene una prevalencia similar a la de otros países. La población con mayor riesgo tiene entre 16 y 21 años, presenta depresión y ansiedad, consulta al médico por nervios, no comparte creencias y valores con su familia, en el caso de las mujeres han sido objeto de abuso psicológico. Uno de los objetivos de este tipo de estudios plantea la necesidad de educar de forma efectiva a la comunidad y presentar servicios especiales para poblaciones de alto riesgo, incluidos adolescentes, enfermos crónicos, farmacodependientes, alcohólicos y familiares de personas que se han suicidado (12).

Entendido desde este tipo de estudios, los factores de riesgo necesariamente deben vincularse con acciones e intervenciones en educación, si se espera tener repercusiones considerables en términos de cambio individual y social.

Al utilizar métodos como la autopsia psicológica, y frente al tema del suicidio, algunos estudios han señalado que los eventos vitales adversos como la ruptura con la pareja, las dificultades económicas y el desempleo aumentan el riesgo de suicidio, independientemente de la presencia de otros factores. Este tipo de estudios señala que tales eventos deben tenerse en cuenta tanto en el diseño de estrategias reprevención, como en la consolidación de las políticas en salud mental (13, 14).

Entendiendo el riesgo así, el concepto es un punto nodal en el que deben confluir factores como: a) identificación de individuos y poblaciones, b) caracterización y contextualización de los mismos, c) delimitación de señales de alerta, d) acciones de prevención, intervención, e) acciones de educación. Se trata de un concepto fundamental para proponer acciones que den respuesta a demandas de individuos y grupos poblacionales específicos, atendiendo a las necesidades psicosociales, ambientales y culturales provenientes sus contextos.

1.4.3 Riesgo y resiliencia

Abordando desde otro vértice el concepto de riesgo, los estudios acerca de la vinculación entre resiliencia y niñez han abierto un campo de investigación complejo en esta área. Una contradicción observada en el desarrollo de los niños: su vulnerabilidad y al mismo tiempo su determinación a vivir y crecer, ha dado luces acerca de los factores físicos y psicológicos que permiten el desarrollo adecuado, aún bajo condiciones que atentan contra el bienestar y la convivencia. Tal dualidad ha dado origen a un área de estudio denominado "investigación sobre riesgo", que pretende poner el énfasis de estudio tanto en las vulnerabilidades individuales, como en las resistencias que se producen frente al estrés y al riesgo. Una conclusión es que la detección temprana de los factores de riesgo puede reducir los efectos en el desarrollo de los menores (15,16).

Con este tipo de investigaciones, la detección temprana del riesgo se encamina a la creación de programas en prevención y promoción, en este caso, de los factores de interacción sana en la niñez.

1.4.4 Riesgo en el contexto penitenciario

Al mismo tiempo se han adelantado estudios de riesgo específicos en poblaciones y grupos de personas que han perdido su libertad. En cuanto a las investigaciones en torno a los efectos de la privación de la libertad, al indagar por los niveles de sintomatología emocional de las personas privadas de la libertad en el contexto carcelario, particularmente ansiedad, depresión y estrés post-traumático, de clima emocional y de cultura carcelaria en Colombia, y su relación con eventos traumáticos, estresares cotidianos, el apoyo social, el locus de control y los estilos de afrontamiento en los internos, se encontró que un mayor nivel de malestar emocional se asoció con una evaluación más negativa del clima emocional, un mayor locus de control externo, una percepción más elevada de no poder disfrutar de las cosas, una menor edad y un menor tiempo pasado en prisión, con más eventos traumáticos vividos o conocidos y una mayor negación como estilo de afrontamiento (17).

Al revisar las investigaciones en torno al riesgo en el contexto carcelario, el primer interrogante que surge es la manera como nuevas investigaciones pueden alimentarse de las experiencias de investigadores y diseños con metodologías diversas, para profundizar en el tema fundamental de este diseño.

Teniendo en cuenta nuestro contexto carcelario colombiano, y la identificación del riesgo en personas privadas de la libertad que se encuentran en los diferentes establecimientos de reclusión de orden nacional, se podrían identificar las siguientes temáticas que demandan investigaciones en los campos psicosociales, ambientales y culturales: a) investigaciones en torno a las culturas que se construyen por los diferentes actores que hacen parte del funcionamiento del sistema penitenciario, b) investigaciones que profundicen en el estudio del riesgo vinculado con los procesos de prisionalización, c) riesgo psicosocial y ambiental en las personas privadas de la libertad, d) riesgo y resiliencia en el sistema penitenciario, e) identificación de factores de cambio frente a los riesgos que genera la prisionalización, f) factores de riesgo en personas privadas de la libertad, entre otros.

¿Qué elementos deberían ser considerados como fundamentales al estudiar el riesgo en las personas privadas de la libertad? Si se retoman las experiencias e investigaciones descritas anteriormente, se tendrían en cuenta los siguientes elementos: a) el estudio del riesgo debe incluir el individuo y su contexto específico, b) debe partir de la experiencia de los actores involucrados en el contexto de la prisión, c) debe señalar indicadores que permitan pensar en procesos de intervención, pero también debe permitir la apertura de nuevos interrogantes en torno a todos los procesos que convergen en la prisión y el sistema penitenciario y carcelario, d) el estudio del riesgo tendrá en cuenta la posibilidad de incertidumbre, y dará un lugar fundamental al ingreso de cambios y a la participación de actores nuevos en el contexto específico, e) el estudio del riesgo deberá contar con seguimientos acerca de las transformaciones que puedan ocurrir en los contextos y los sujetos, f) los estudios de riesgo no deberán tomarse a manera de "calco", o de modelos definitivos que alcanzaron cierto éxito en otros contextos o latitudes: deben enmarcarse en la especificidad del contexto penitenciario colombiano.

Al hacer evidentes tales factores, las acciones apuntan hacia dos elementos: profundizar en investigación y construir planes de intervención considerando estos factores encontrados, planteando el riesgo como un elemento complejo que requiere un abordaje transdisciplinario.

1.5 Pensar el riesgo: Acercamiento a una noción

En la actualidad, tanto el riesgo del mundo social como el riesgo epidemiológico se articulan en los procesos de investigación, dado que los hechos sociales se encuentran estrechamente vinculados con los temas de salud, enfermedad, atención psicosocial y cultura, y existen evidencias acerca de los fuertes determinantes sociales que interactúan en estas. Beck establece por lo menos cuatro tipos de riesgos presentes en la sociedad del riesgo: a) riesgos tecnológicos: químicos, genéticos, b) riesgos sociales, tales como la flexibilidad del trabajo, el debilitamiento de las clases sociales tradicionales, cambios en la familia, c) riesgos políticos, como el debilitamiento del Estado, y d) riesgos culturales. Algunos autores incluyen otras dos posibilidades: los riesgos económicos y los relacionados con el fundamentalismo, tales como la violencia y la guerra (3).

Al introducir el tema de la salud, el grupo de trabajo acerca de la Salud pública en las Américas reconoce cuatro prácticas fundamentales para lograr niveles de salud más elevados: a) el desarrollo de la cultura de la vida y de la salud, b) la atención a las necesidades y demandas en salud, c) el desarrollo de entornos saludables y el control de riesgos y daños a la salud colectiva, d) el desarrollo de la participación social (3). De esta manera, y al día de hoy, el riesgo se constituye en una categoría urgente para ser tenida en cuenta desde las investigaciones que competen a las ciencias sociales.

Posturas actuales e innovadoras, como la antropología médica, reclaman su lugar para poner en el primer plano de los estudios de riesgo, el rol de la cultura y la importancia de lo social. Las aproximaciones más culturalistas vinculadas a las corrientes sociales pretenden volver a poner al individuo en el lugar central del campo de la salud y enfermedad, buscando primero que todo comprender la cultura, para así poder operacionalizarla dentro de la salud pública. Sin esta capacidad de comprensión del otro y de su grupo, el riesgo no puede contribuir a la comprensión global

del problema, sino solamente brindar soluciones parciales que no logran una aproximación real a las problemáticas del individuo y el contexto al que pertenece (2).

1.6 Aprehendiendo el riesgo

Algunas de las conclusiones que se pueden extraer a partir de la revisión acerca del concepto de riesgo, son las siguientes:

1. El riesgo es un concepto que debe ser enmarcado para su estudio desde diferentes metodologías de investigación, buscando alejarse así de la visión reduccionista que supondría una mirada netamente numérica en un extremo o solamente ambientalista por el otro. Al investigar el riesgo en el sistema penitenciario se hace necesaria la vinculación de metodologías cuantitativas y cualitativas para su puesta en marcha.

2. Es un factor que pretende una aproximación a la realidad de un individuo o un grupo social, pero de ninguna manera es exactamente equivalente. En el mejor de los casos establece una aproximación a la realidad que precisa delimitar. En el contexto penitenciario el riesgo pretenderá acercarse a una realidad, teniendo en cuenta que de ninguna manera quiere agotarla.

3. Pensar el riesgo supone la conformación de equipos multidisciplinarios en ciencias sociales y humanidades, que pretendan una vinculación de sus disciplinas en pro de la comprensión de determinada problemática de un individuo o un grupo social. Al plantear estudios sobre riesgo en el contexto penitenciario, se deberá partir de una visión construida de forma transdisciplinaria, donde realmente se pretenda producir una noción de riesgo que encuentre sus ramificaciones en todos los actores llamados a aportar en un conocimiento acerca del riesgo, que requiere de todos para nutrirse.

4. A partir de la ubicación del riesgo, este debe poder traducirse en planes de acción e intervención sobre un individuo o grupo social. El elemento educativo es necesario para complementar este accionar, y deberá traducirse en acciones concretas, útiles para el sistema penitenciario y carcelario.

5. El riesgo es el producto de una lectura juiciosa de un contexto y su cultura, así: "es el resultado de", no el punto de partida y la conclusión final. Investigar en torno al riesgo en el contexto penitenciario, no pretenderá establecer verdades absolutas e irrevocables sobre una determinada temática, se realizará con la participación de los actores del contexto, validando todo el tiempo su experiencia y conocimiento en torno al tema.

6. El riesgo hace parte de un proceso de repensar un hecho social dentro de su contexto, pero no constituye el punto de llegada concluyente. Investigar el riesgo deberá ser una tarea permanente en el contexto penitenciario y carcelario colombiano.

Partiendo de esta conceptualización general, se presenta a continuación la demanda en torno a la investigación del riesgo en las personas privadas de la libertad y condenadas, que en este momento se encuentran en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

II. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA DEMANDA

2.1.1 Contextualización: Delimitación de la demanda

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, requirió de la construcción de instrumentos de medición, que permitieran al Consejo de Evaluación y Tratamiento, CET, diagnosticar, clasificar y llevar a cabo el seguimiento de los internos condenados que se encuentran en los establecimientos carcelarios colombianos. Este instrumento debe servir de guía y brindar elementos de direccionamiento para que la persona privada de la libertad pueda ser valorada, y de esta manera facilitará la identificación y el seguimiento de la misma, para la ubicación en una de las fases previstas para su tratamiento en el contexto penitenciario.

2.1.2 Consejo de Evaluación y Tratamiento, CET

El Concejo de Evaluación y Tratamiento, CET, es definido como el grupo interdisciplinario encargado de realizar el tratamiento progresivo de los condenados de acuerdo con el Artículo 142 y siguientes del Código Penitenciario y Carcelario. Está integrado conforme a lo señalado en el Artículo 145 de la Ley 65 de 1993, de acuerdo con las disponibilidades de personal.
Sus funciones específicas son:

1. Hacer seguimiento individual al interno, consignándolo en la cartilla biográfica, desde el momento de su ingreso mediante el estudio del proceso penal, documentos, entrevistas personales y familiares y a través de la observación de su comportamiento en general.

2. Estudiar desde el punto de vista de las diferentes disciplinas a los condenados e indicar la clase de tratamiento que requieren y conceptuar sobre el tipo de establecimiento donde deben descontar la pena.

3. Proponer, desarrollar y participar activamente en los programas terapéuticos de índole individual y general, señalados como fundamentales en el tratamiento penitenciario.

4. Formular observaciones ante la Junta de Evaluación, en relación con el trabajo, estudio y la enseñanza de los reclusos bajo tratamiento, observando las disposiciones que rigen la materia.

5. Asesorar al Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en las decisiones que debe adoptar en relación con la ejecución de las penas.
6. Las demás que le sean asignadas por ley o reglamento, acordes con su naturaleza.

7. El Consejo de Evaluación y Tratamiento actuará bajo la responsabilidad y coordinación del respectivo Director del establecimiento. Una vez constituido se dará su propio reglamento, previa aprobación de la Dirección General del INPEC.

En cumplimiento del Artículo 144 de la Ley 65, este órgano colegiado es el encargado de realizar el tratamiento de la persona privada de la libertad conforme a las siguientes fases, reglamentadas por el INPEC, mediante Resolución 7302 del 2005:

1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno.
2. Alta seguridad que comprende periodo cerrado.

3. Mediana seguridad que comprende el periodo semiabierto.
4. Mínima seguridad o periodo abierto.
5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.

2.1.3 Abordaje a partir del estudio y el análisis de las necesidades

Teniendo en cuenta: a) la demanda en el proceso de clasificación, evaluación y seguimiento de las personas condenadas privadas de la libertad, b) la necesidad de crear instrumentos que permitan conocer la realidad en torno al riesgo de las personas condenadas, y c) la necesidad de obtener para el CET un panorama del funcionamiento integral global de la persona privada de la libertad, se asumió el concepto de riesgo como una medida necesaria que puede plantear una línea de base para identificar alarmas que orienten los requerimientos en el tratamiento penitenciario de cada sujeto. Se partió así de la necesidad de conformar un equipo interdisciplinario por lo menos en 8 áreas: Seguridad y custodia, antropología, psicología, salud, derecho jurídico, terapia ocupacional, trabajo social y educación.

El instrumento que se construyó tuvo como finalidad cumplir con los siguientes criterios:

1. El instrumento y los procedimientos diseñados tienen como característica fundamental la agilidad; deben permitir su aplicación y obtener resultados que lleven a conclusiones que se traduzcan en elementos que permitan la toma decisiones acerca del tratamiento de la persona privada de la libertad.

2. El instrumento es confiable en cuanto a sus resultados y procedimientos; demostrando así credibilidad tanto para el CET como para la persona privada de la libertad y para todos los usuarios en potencia del instrumento. Se asumió como elemento fundamental que el proceso metodológico de la construcción del instrumento diera cuenta con toda la profundidad del caso, de los desarrollos y estrategias metodológicas que se implementaron para su construcción.

3. El instrumento y los procedimientos que lo conforman permiten su operacionalización de manera clara: en el lenguaje, en la aplicación, en la posibilidad de evidenciar alarmas en las fases de tratamiento, en la obtención de resultados.

4. El instrumento contempla el factor motivacional del servidor penitenciario y de la persona privada de la libertad; mediando en esta motivación la racionalidad instrumental que pudiera dar cuenta del "por qué" y el "para qué" medir el riesgo.

5. El instrumento incorpora en sí mismo la posibilidad de hacer una lectura del "currículo oculto del establecimiento de reclusión", su lenguaje, los procesos que se tejen, las interacciones simbólicas que son contenidas en la relación persona privada de la libertad-tratamiento penitenciario, la pena, la libertad, la oportunidad.

6. El instrumento contempla, además, sus posibilidades reales de aplicación en el contexto penitenciario, observando las limitaciones de espacio y de recurso con las que se puede encontrar.

7. El instrumento contempla su aplicabilidad en casos individuales, especiales o específicos, tales como la persona privada de la libertad reincidente, la existencia de la persona condenada con múltiples penas.

8. El instrumento tiene poder discriminante, es decir, el resultado obtenido con el instrumento clasifica de manera ágil y confiable a la persona condenada privada de la libertad, de acuerdo con el riesgo.

2.1.4 Alcances del instrumento

El instrumento no tiene la pretensión de reemplazar la atención especializada por áreas disciplinares; busca más bien facilitar la identificación de los profesionales que actuarían para atender el riesgo detectado, de acuerdo con las alertas o alarmas identificadas. Es decir, a partir de la identificación del riesgo, producto del concepto del CET, se llevarán a cabo los procesos más especializados de evaluación e intervención que en cada caso se amerite. Cada profesional realizará así una labor específica en el tratamiento penitenciario, teniendo en cuenta los indicadores de riesgo. Se espera que, a partir de la identificación de los factores de riesgo arrojados por el instrumento, se lleven a cabo los siguientes procedimientos:

1. Co-construcción del concepto integral: Este concepto, producido por el CET, contará con el apoyo de los indicadores de riesgo arrojados por

el instrumento, lo que le permitirá asegurarse una medida concreta de operacionalización de las acciones a seguir en torno al tratamiento penitenciario de la persona privada de la libertad y condenada.

2. Definición del tratamiento: Con base en el concepto obtenido se podrá encaminar el plan de tratamiento a seguir con la persona privada de la libertad. Se podrán llevar a cabo dos tipos de acciones, una vez se delimiten las necesidades de intervención: a) seleccionar los profesionales a intervenir de acuerdo con sus competencias y áreas de especialidad, logrando mayor asertividad en el tratamiento, b) tener una medida que permita apoyarse en elementos de evaluación concretos, para estudiar las fases de tratamiento en las que se encuentran las personas condenadas privadas de la libertad.

3. Proceso de intervención: Teniendo en cuenta el cumplimiento de los anteriores procedimientos, se podrán indicar las medidas de intervención idóneas para la persona condenada y privada de la libertad, de acuerdo con la fase del tratamiento en que se encuentra y las características del riesgo arrojado, después de completar los procedimientos señalados. El instrumento, entonces, permitirá llevar a cabo una reflexión integral del estado de riesgo de la persona condenada, y las actuaciones que los servidores del INPEC deberán llevar a cabo para lograr una mayor efectividad en el tratamiento penitenciario.

Teniendo en cuenta la delimitación de la demanda en torno a la exploración del riesgo en la población condenada privada de la libertad, las características del instrumento construido y los alcances del mismo, a continuación se presentan las principales teorías psicométricas que sirvieron de base metodológica para su diseño.

III. TEORÍAS PSICOMÉTRICAS CONTEMPORÁNEAS QUE SUSTENTAN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO

3.1 Teoría Clásica de los Test, Teoría de Respuesta al Ítem y Modelo de Rasch

La psicometría es una de las áreas que mayor contribución ha brindado al desarrollo de la psicología como ciencia, desde los primeros aportes de Galton (1822-1911), considerado el padre o fundador de la psicometría que, a través de sus estudios sobre las diferencias individuales, contribuyó ampliamente al campo de la medición al introducir y diseñar los primeros cuestionarios, escalas de medición, inventarios de rasgos personales y la aplicación de la estadística a la psicología. Otro aporte significativo, a través de la historia, es el realizado por Catell al continuar trabajando con la idea central de Galton sobre las diferencias individuales e introducir el término de prueba mental, para nombrar a todos los procedimientos planteados por Galton, que otros investigadores ya utilizaban (18).

Uno de los autores que más influyó en la medición, después de Galton fue Spearman, a quien se atribuyen tres aportes fundamentales: el primero, ser el ponente del concepto psicométrico de la confiabilidad de la prueba, el segundo, ser reconocido como el padre del marco para el análisis de factores, conocido hoy, como Análisis Factorial, una de las técnicas más relevantes para la validación de pruebas; el tercero, ser el autor de la teoría más tradicional en el diseño, construcción y validación de pruebas, la denominada teoría clásica de los test (TCT) (18).

La psicometría ha aportado diferentes teorías con el objetivo de aportar a la medición y evaluación, inicialmente en la psicología, como ciencia, pero que han trascendido a otras disciplinas, estas teorías son: la Teoría Clásica de los Test (TCT), la Teoría de Respuesta al Ítem (TRI) y, en los últimos tiempos, el modelo de Rasch, cada una con diferentes supuestos teóricos que han permitido el desarrollo de la medición y evaluación.

Los principios en los que se basa la TCT, son comparablemente sencillos con relación a la TRI; de acuerdo con (19) el conjunto de principios teóricos y métodos cuantitativos derivados de ellos, que fundamentan la construcción, aplicación, validación e interpretación de distintos tipos de test y que permiten derivar escalas estandarizadas aplicables a una población, se denominan la base de la TCT, la cual está constituida por tres elementos primordiales que se desprenden de la siguiente fórmula $X = V + e$; x hace referencia a la Puntuación Observada, V, representa el Puntaje real o verdadero y e, al error aleatorio asociado a todo proceso de medición.

La TCT está basada en el modelo lineal, en el cual la relación entre las puntuaciones observadas y las verdaderas es lineal, donde la variable endógena o dependiente es la que corresponde a la puntuación observada en las pruebas, es la varianza explicada que viene determinada por el fenómeno que el modelo traduce; y la variable exógena o independiente es la correspondiente a las puntuaciones verdaderas de los sujetos (20).

A continuación se presenta la formulación del Modelo de la TCT, sus supuestos y sus deducciones, aspectos comentados por Muñiz (21):

Modelo: $X = V + e$

Supuestos: 1. $V = E(X)$
2. $p(v, e) = 0$
3. $p(e_j, e_k) = 0$

Definición: dos test j y k, se denominan paralelos si la varianza de los errores es la misma en ambos y también lo son las puntuaciones verdaderas de los sujetos.

El supuesto 1 constituye una definición de la puntuación verdadera (V), la cual es la esperanza matemática de la puntuación empírica del sujeto; $V = E(X)$, siendo X la variable aleatoria. En otras palabras se refiere a la esperanza probabilística que se tiene de que las puntuaciones obtenidas por una persona en una prueba sean lo más cercanas posibles a su habilidad en la prueba.
En el supuesto 2 se plantea que no hay correlación entre las puntuaciones verdaderas de los sujetos en un test y sus respectivos errores de medida: $p(v, e) = 0$. Esto significa que los errores que ocurren durante la aplicación de una prueba no se deben relacionar con las habilidades de quien responde la prueba.
Y por último, en el supuesto 3 se afirma que los errores de medida de los sujetos en un test no presentan correlación con sus errores de medida en un test diferente. Si se hace una aplicación adecuada de los test, en cada oportunidad los errores serán aleatorios, por lo tanto no covariarán unos con otros sistemáticamente, es decir, que no se espera que las personas que responden el test incurran en los mismos errores siempre o que en la situación de evaluación ocurran los mismos eventos que generaron alteración (21).

En cuanto a las deducciones del modelo, se tienen las siguientes:

1. El error de medida (e) se define como la diferencia entre la puntuación empírica (X) y la verdadera:
$e = X - V$

2. La esperanza matemática de los errores de medida es cero, por lo tanto, son errores insesgados:
$E(e) = 0$

3. Las medias, tanto de las puntuaciones empíricas, como de las verdaderas son iguales.

$\mu_x = \mu_v$

4. Las puntuaciones verdaderas no covarían con los errores, aspecto que es inmediato del supuesto 2 del modelo:

$Cov(V, e) = 0$

5. La covarianza entre las puntuaciones empíricas y verdaderas es igual a la varianza de las verdaderas.

$Cov(X, V) = var(V)$

6. La covarianza entre las puntuaciones empíricas y la covarianza entre las puntuaciones verdaderas es igual:

$Cov(X_j, X_k) = cov(V_j, V_k)$

7. Es igual la varianza de las puntuaciones empíricas a la varianza de las puntuaciones verdaderas más la de los errores.

$Var(X) = var(V) + var(e)$

8. La correlación entre las puntuaciones empíricas y los errores es igual al cociente entre la desviación típica de los errores y la de las empíricas.

$p(X, e) = \sigma_e / \sigma_x$

9, 10, y 11. Por lo tanto, para K test paralelos, las medias [9], las varianzas [10] y las intercorrelaciones entre ellos [11] son iguales:
9. $\mu_1 = \mu_2 = \ldots = \mu_k$

10. $\sigma^2(X_1) = \sigma^2(X_2) = \ldots = a^2(X_k)$

11. $p(X_1, X_2) = p(X_1, X_3) = \ldots p(X_j, X_k)$

En cuanto a las ocho primeras deducciones, estas son tautologías, caso contrario con las tres últimas, que sí se pueden someter a contrastación empírica (21).

Es importante resaltar que la mayoría de pruebas se encuentran analizadas y diseñadas bajo el modelo clásico planteado por Spearman.

Por esta razón se ha podido establecer que el modelo clásico es de gran practicidad para las aplicaciones como herramienta para el análisis psicométrico.

Es necesario combinar el modelo TCT, junto con otros modelos psicométricos, como la TRI, para sacar el mayor provecho de los análisis efectuados a la prueba, teniendo en cuenta las limitaciones de TCT que se nombran a continuación:

1. La definición de test paralelos es muy restrictiva, ya que en la práctica es habitual realizar comparación de las puntuaciones de los sujetos obtenidas en diferentes formas de un test. Desde este modelo se maneja el concepto de paralelismo de la medida, el cual es muy restrictivo ya que es muy difícil construir empíricamente test que cumplan las condiciones de igualdad de las medias, de las varianzas empíricas y de los coeficientes de fiabilidad en las distintas formas de una prueba y, aunque los procedimientos de igualación permiten la comparación de puntuaciones obtenidas, un problema inherente a todo proceso de este tipo es el error de igualación que se deja influir por diferencias en las propiedades psicométricas de los test a igualar (22).

2. La homoscedasticidad de los errores de medida, o en otros términos que el error es constante, hace referencia a que habitualmente las puntuaciones de error pueden estar sesgadas en los extremos de la distribución, para personas con puntuaciones muy altas o muy bajas, pero el modelo clásico considera que el error típico de medida es constante (homoscedástico), es decir, que el error estimado para la prueba se mantiene a través de toda la distribución de los puntajes para las puntuaciones obtenidas en una misma población de personas (22).

3. La dependencia muestral de las características psicométricas de los test y de los ítems. En este modelo teórico, las propiedades del test no son invariantes a través de las submuestras de sujetos en las que es administrado, dependen de la variabilidad del grupo, siendo esto aplicable a las características de los ítems. En la dependencia de X (puntuación observada) de la longitud del test en la TCT se asume que los ítems de un test son paralelos y la puntuación del sujeto en éste se obtiene como una combinación lineal de los ítems. Este sistema de puntuación es sencillo pero poco realista. (23).

4. Dependencia muestral de las características de los ítems y de la prueba hace referencia a que las propiedades del test, como el coeficiente de fiabilidad, el error típico de medida, entre otros, no son invariantes a través de las submuestras de sujetos en las que el test se administra e interviene la variabilidad del grupo. Esto también se aplica a las características de los ítems, tales como: índice de dificultad y su índice de discriminación. Es decir, las características psicométricas de la prueba están influidas por las características de los sujetos (22).

5. La dependencia de X (puntuación observada) de la longitud test. La puntuación observada (X) de un sujeto en un test, depende del tamaño del test. En el modelo clásico X se obtiene como la suma de las puntuaciones observadas en cada uno de los ítems del test, al no tener en cuenta las características diferenciales de los sujetos en el rasgo, se asume que los ítems son paralelos (miden por igual el rasgo psicológico) y la puntuación del sujeto se obtiene como una combinación lineal de los ítems (22).

Debido a las limitaciones que representa la TCT, surgen modelos contemporáneos que tratan de suplir estas limitaciones. Una de estas teorías psicométricas es la teoría de respuesta al ítem (TRI), que ha realizado aportes valiosos a la psicología y a la medición. Según Muñiz (1997) y Gregory (2001), en 1950, Lazarsfeld realizó la primera denominación a los modelos de la TRI, acuñando el término rasgo latente. Sin embargo, sólo hasta 1952 se considera que inicia la TRI con la publicación del libro "Una teoría sobre las puntuaciones de los Test", de Lord, quien además hizo aportes al presentar nuevos métodos de estimación.

La TRI surge como una teoría complementaria a la Teoría Clásica de los Test. En 1960, Rasch publica su modelo de un parámetro como solución al problema de invarianza de la TCT, sin embargo, los desarrollos expuestos no obtienen una acogida en la vida práctica psicométrica hasta la publicación del libro de Lord y Novick (1968), en el que le dedican cinco capítulos al tema. A raíz de esta obra se extiende de forma progresiva la denominada Teoría de Respuesta al Ítem (23, 24).

La TRI busca superar las dificultades presentes en la TCT, obteniendo mediciones que no varían en función del instrumento utilizado. Por lo tanto, entre sus principales características se encuentra que las propiedades de los ítems no dependen del grupo del cual fueron obtenidas. Los puntajes que describen la habilidad del examinado no dependen del test en su conjunto. El modelo se expresa al nivel del ítem más que al nivel del test y no requiere de pruebas paralelas para determinar el índice

de confiabilidad, ofreciendo una medida de la precisión de cada índice de habilidad.

La TRI permite ubicar la interacción de los examinados y los ítems en un continuo que los representa. Por lo tanto, la posición de los sujetos en la línea dependerá de sus respuestas a los reactivos de la prueba y los ítems se encontrarán ubicados en diferentes posiciones, dependiendo de su dificultad (23, 24).

Como todas las teorías, la TRI también tiene supuestos sobre los que se estructura su fundamentación teórica y práctica. Partiendo de las múltiples investigaciones realizadas a partir de ésta, se encuentra que los supuestos de la TRI son: Unidimensionalidad y la independencia local. El primer supuesto refiere que los ítems de un test deben medir únicamente un rasgo latente, evaluación que se debe realizar antes de efectuar cualquier análisis posterior. El segundo supuesto hace referencia a que la probabilidad de respuesta en un ítem no está influida o relacionada con la probabilidad de acierto en los demás ítems de la prueba, lo que constituye que cada uno de ellos es independiente de los otros (25). Al comprobar o realizar el análisis de Unidimensionalidad de forma positiva en una prueba se asumen que los ítems también cumplen con el principio de independencia.

Una característica de la TRI es la posibilidad de graficar la relación entre los ítems y los sujetos a través de la curva característica de los ítems (CCI), que permite visualizar la relación funcional entre los valores de la variable de acertar un ítem, teniendo en cuenta su dificultad (23, 26, 27).

El tercer modelo que se describe a continuación es el modelo de Rasch. Este modelo es uno de los principales recursos técnicos, propuestos en el Siglo XX para analizar las propiedades psicométricas de reactivos en forma más general. El modelo y sus procedimientos son aplicables a ítems que forman parte de instrumentos de medición, utilizados en disciplinas como la psicología, la sociología, ciencias de la salud y disciplinas relacionadas con el estudio del comportamiento humano (23).

El centro de la atención del modelo es el encuentro entre los individuos y los ítems; si bien, el sustento y los procedimientos pueden parecer, al principio, complicados, el fundamento y proceso lógico es sumamente simple. "El modelo postula que un reactivo eficiente sólo debe ser contestado correctamente por aquellos sustentantes que posean la habilidad requerida por las demandas cognitivas del reactivo. A la inversa, un reactivo eficiente no debe ser contestado correctamente por aquellos sustentantes que no posean la habilidad requerida para responderla". Lo que significa que los ítems que son más difíciles en una prueba deben ser acertados por los individuos que poseen una mayor habilidad en el rasgo latente (28).

De acuerdo con lo anterior, el modelo de Rasch determina el parámetro de la dificultad y las habilidades de los individuos en una escala logit (escala de medida utilizada por el modelo de Rasch basada en el logaritmo natural, que es superior en precisión a la escala de intervalo del modelo clásico). Vale la pena aclarar que el modelo en sus inicios fue dirigido hacia pruebas de conocimiento y, posteriormente, se amplió su utilización a instrumentos de carácter politómico, donde el concepto de dificultad del ítem se traslada al de aceptabilidad o no aceptabilidad de los sujetos frente al ítem (28).

Teniendo en cuenta que la prueba que se analiza es una prueba que pretende determinar el riesgo de los internos en diferentes áreas, el análisis de ajuste de los datos al modelo de Rasch no va orientado a establecer las dificultades de los ítems propiamente dichas, sino a establecer si los patrones de respuesta de la muestra observada se ajustan o no al modelo. Por esta razón los criterios que se tienen en cuenta son el infit (ajuste interno del ítem frente a la medida), entendido como la media cuadrática ponderada de residuales, que indica comportamientos de respuestas no esperadas, es decir, anomalías y el outfit (ajuste externo del ítem frente a la medida), que hace referencia al promedio de los residuales estandarizados de individuos e ítems, el cual muestra los patrones de comportamiento extremos no esperados. La expectativa que se tiene, tanto del infit como del outfit es de 1, donde los valores inferiores a 1 muestran cierto determinismo de los valores observados. Los valores superiores a 1 indican ruido o aleatoriedad en el infit y valores extremos en el outfit (28).

Existen diferentes criterios en la interpretación del infit y el outfit para la toma de decisiones. Para el caso de la presente validación se tuvo en cuenta como principal criterio el de González (2008), quien plantea que una medición productiva y óptima

para el infit y outfit se obtiene con los estadígrafos MNSQ (media cuadrática de ajuste interno) y ZSTD (Media cuadrática de ajuste interno estandarizado) con los criterios establecidos entre 0.5 a 1.5 y -2 a 2 respectivamente.

Otros aspectos que se tuvieron en cuenta fueron el puntaje bruto, que se refiere al número de respuestas correctas observadas para cada ítem; la dificultad del ítem, que indica la calibración de la dificultad de los ítems en una de lógitos; error del modelo, entendido como el error estándar asociado a cada ítem; índice de separación, que proporciona una razón medida de separación entre persona e ítems; la confiabilidad, que hace referencia a la confiabilidad tradicional aproximada a un alfa de Cronbach o KR 20 y, finalmente, la correlación biserial puntual, que es definida como la asociación entre el puntaje particular observado y el puntaje total de la prueba.

Entre los aportes del modelo de Rasch se encuentran la medición conjunta, que indica que los parámetros de las personas y de los ítems se expresan y se miden en las mismas unidades y se localizan en el mismo continuo; la objetividad específica, que plantea que una medida es objetiva o válida, si es independiente de las condiciones específicas con que ha sido obtenida; la propiedad de intervalo, la cual garantiza mediciones en escala de intervalo real, al contrario de la TCT que aporta mediciones máximas en escala ordinal y, finalmente, la especificidad del error típico de medida, que analiza cómo cada nivel de habilidad o dificultad de ítems establecido en el continuo de habilidad tiene diferentes niveles de error asociados, es decir, el error no es constante (29).

Para el diseño y validación de la prueba se tomaron aspectos de la teoría clásica de los test, como de los modelos TRI y de Rasch, que permitieron realizar una mejor evaluación de todo el proceso de construcción del instrumento.

A continuación se presenta el proceso que se llevó a cabo en la construcción del instrumento y las estrategias metodológicas tanto cuantitativas, como cualitativas, para la concepción del mismo.

IV. DISEÑO DEL INSTRUMENTO Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

4.1 Estrategia cualitativa: Profundización en un método

Al profundizar en los métodos cualitativos se debe plantear inicialmente que el trabajo investigativo debe definir cuáles son los problemas del conocimiento que se plantea, es decir, la construcción del objeto de investigación. Plantear un problema de investigación equivale a la delimitación, dentro de un contexto específico teórico, disciplinar, tecnológico o profesional un objeto de indagación, una pregunta, un interrogante, o un conjunto de estos cuyo abordaje debería generar nuevos conocimientos. El investigador entonces, no toma los problemas de la realidad; lleva a cabo una construcción desde sus referentes interpretativos y el conocimiento previo de la realidad que se va a investigar (30).

La formulación de problemas de investigación implica un reto teórico y epistemológico. El investigador debe poder reconocer los límites del conocimiento que ya existe, superarlo, y atreverse a plantear interrogantes acerca de lo inédito, lo que no ha sido pensado hasta el momento, lo que es susceptible de ser pensado ahora, desde la realidad específica y el contexto social en el que se dinamiza. Desde estos planteamientos se reconoce la importancia de realizar, como punto de partida, un estado del arte en la investigación; reconocer en la producción bibliográfica acerca del tema elementos tales como las disciplinas o campos del saber que se han ocupado anteriormente de los interrogantes; los puntos centrales a los que se han dedicado las investigaciones, las perspectivas teóricas y las estrategias metodológicas que han sido utilizadas (30).

La construcción de los problemas de investigación es hecha por uno o varios sujetos en determinados contextos históricos, culturales y epistémicos; de ahí que sea entendido como un acto subjetivo e intersubjetivo que debe poder dar cuenta de su importancia, su viabilidad académica y disciplinaria, su significado y pertinencia socio-histórica (30).

Al hablar de cultura y contexto social se hace referencia a identidades que no son rígidas ni inmutables. Se trata de acercamientos que pueden plantearse como transitorios y fugaces del intento por llevar a cabo procesos de identificación e interpretación de una parte de la realidad, que atraviesan la subjetividad del investigador (31).

Teniendo en cuenta estos elementos se puede pensar la investigación cualitativa como aquella que comprende su conceptualización de lo social, como una realidad construida y regida por leyes sociales, diferentes a las leyes y propiedades de las leyes naturales. Desde la investigación cualitativa se parte de la existencia de dos realidades que son producto de los individuos: a) una realidad objetiva, con carácter legal, institucional y normativa, b) una realidad subjetiva, que representa el modo en cómo esa primera realidad es conocida, interpretada y expresada por los individuos que hacen parte de un determinado marco social (32).

El conocimiento cualitativo sólo es accesible al investigador cuando comprende el marco de referencia del grupo estudiado. En este proceso la definición de las etapas de investigación depende de la situación que se pretende explorar. La selección de las personas que se piensa entrevistar, por ejemplo, aunque se basa en los criterios definidos de manera previa por el entrevistador; el acceso real a los

individuos y a su realidad, depende en gran medida de la relación personal que el investigador logra entablar con estos. Las etapas de la investigación cualitativa interactúan entre sí, sin establecer cortes tajantes entre la caracterización del problema, el diseño metodológico, la recolección, el análisis e interpretación de los datos (2).

Partiendo de estos principios generales se planteó una estrategia que permitiera realizar una lectura de la información recolectada necesaria para crear los instrumentos, que se alimentara necesariamente por la experiencia de la interacción con los individuos a estudiar. Así, la lectura cualitativa aportaría a los instrumentos construidos, las cualidades específicas que los miembros del equipo de la consultoría y las personas que participarían en el proceso de entrevista.

4.1.2 El investigador como herramienta del conocimiento

Se parte del lugar del investigador como una herramienta fundamental en los estudios cualitativos. Al respecto se trabajó en torno a que el grupo participante de la consultoría aprehendiera la realidad de la situación que se estudió y, en particular, el contexto y proceso en el que se desenvuelven las personas privadas de la libertad y condenadas, que se encuentran en los establecimientos de reclusión del orden nacional. Para lograr este objetivo, inicialmente se llevaron a cabo reuniones en las que se esperaba que los consultores partieran de referentes normativos claros acerca del contexto al que se aproximarían, además de la experiencia subjetiva compartida por miembros y servidores penitenciarios del INPEC. Se esperaba que los consultores lograran: a) construir una visión integral del problema, b) una percepción crítica de la realidad a la que se estaban enfrentando, c) una capacidad de hacer uso de sus conocimientos y habilidades provenientes de sus diferentes disciplinas, para aproximarse al problema de investigación, d) la capacidad de mantener al margen sus juicios de valor y prejuicios en torno a la condición de los individuos con quienes se trabajaría.

4.1.3 Etapas del proceso de investigación

La Dirección Académica de la consultoría, un grupo de servidores penitenciarios del INPEC y el grupo de profesionales consultores, participó en el planteamiento inicial del proceso de investigación que se desarrollaría. La Dirección académica de la consultoría planteó los lineamientos generales a tener en cuenta, señalando un norte que no estaba determinado de manera rígida, sino que necesariamente se iría alimentando con las experiencias de cada uno de los consultores y las fases que recorrería el proyecto. Estos encuentros iniciales tenían como objetivo general, presentar unos referentes y puntos de partida, que fueron dialogados y puestos en escena, para servir de elementos de base y estructura general del proyecto.

4.1.4 Exploración del problema con el grupo de la consultoría

El primer momento de la investigación se centró en dar a conocer al equipo de consultores, los objetivos de la investigación y la realidad a la cual se aproximarían, cada uno desde sus disciplinas y contando: a) con sus pares de equipo disciplinar, b) con todos los miembros de la consultoría, c) con el apoyo de especialistas en metodología de la investigación, tanto cuantitativa como cualitativa. Se presentaron las dimensiones generales del proceso de investigación que se desarrollaría para lograr los objetivos del proyecto, con los resultados y productos esperados; planteando los lineamientos de base para comenzar a preguntarse por las características del contexto que conocerían, y sobre el cual deberían poder construir preguntas que permitieran valorar a las personas privadas de la libertad en sus diferentes fases de tratamiento y según el riesgo desde cada disciplina. La idea central consistió en plantear al equipo de la consultoría los lineamientos generales y la estructura básica del proyecto, para que desde sus disciplinas comenzaran a trabajar, planteando interrogantes en torno a las características del entorno, el contexto, los individuos.

4.1.5 El diseño

Se formuló a los consultores la dimensión del problema y el objetivo final que deberían plantearse como producto: la construcción de instrumentos que permitieran valorar el riesgo de las personas privadas de la libertad, condenadas en sus diferentes fases de tratamiento. Tales indicadores de riesgo deberían servir de factor para que el CET encontrara un punto de apoyo en la toma de decisiones en torno a las fases de tratamiento, y la promoción o no de las personas privadas de la libertad en las mismas. Además de lo anterior,

el instrumento debería permitir que el equipo de valoración y seguimiento obtuviera un perfil general, desde las disciplinas comprometidas en el proceso, del estado del riesgo en las diferentes áreas. Debería ser, por lo tanto, un instrumento que permitiera servir de base para el planteamiento de procesos de evaluación e intervención específicas.

4.1.5.1 Construcción de matrices y preguntas: Preparación de los ítems

Se planteó a los consultores que la construcción de las preguntas que compondrían el instrumento final experimentarían transformaciones a lo largo del proceso, que serían aportadas por las experiencias posteriores de pilotaje, la percepción y vivencia de los sujetos entrevistados, las percepciones y vivencias de los sujetos que realizarían las entrevistas de aplicación del instrumento, la discusión permanente con los servidores penitenciarios. Las preguntas que los consultores realizarían serían observadas desde los siguientes procesos: a) una monitoría permanente de su construcción formal y de lenguaje, b) una interacción permanente con elementos o fenómenos encontrados por otros consultores, que deberían tenerse en cuenta en la construcción de las preguntas por cada disciplina, c) una retroalimentación permanente por parte de los servidores penitenciarios del INPEC, conocedores del contexto, d) las transformaciones que serían el producto de las experiencias de pilotaje y aplicación general.

La construcción de las variables iníciales a tener en cuenta en el proceso de consolidación de los ítems y preguntas requería que los consultores delimitaran y focalizaran las temáticas que desde su disciplina eran consideradas fundamentales para el estudio del riesgo de los internos condenados en los establecimientos de reclusión de orden nacional. Por lo tanto, las matrices de preguntas construidas por cada disciplina fueron: a) seleccionadas desde su relevancia con el objetivo del instrumento, b) transformadas de acuerdo con los nuevos ejes que alimentaban el proceso, c) confrontadas con los miembros del equipo general de la consultoría, y con el proceso del trabajo de campo desarrollado en el pilotaje y la aplicación general, d) revisadas en su coherencia teniendo en cuenta: la variable a la que pertenecían, las dimensiones que pretendían aprehender, los indicadores de las mismas y, como resultado, el interrogante planteado.

La fase inicial de la metodología implementada en el proceso consistió en la preparación de una matriz inicial de categorías, dónde cada uno de los grupos de consultores debió comenzar a construir las categorías que desde su disciplina fueron consideradas pertinentes para hacer parte de un instrumento con fines de valoración, clasificación y seguimiento. Las categorías debieron corresponder con las temáticas que los diferentes grupos de consultores dictaminaron como necesarias para el análisis y los resultados que pretendía arrojar el instrumento, teniendo en cuenta como elemento central el logro de indicadores de riesgo en cada una de las disciplinas convocadas.

Cada matriz debió partir de una variable, que correspondía a la unidad de análisis general; de la cual debían desprenderse las dimensiones correspondientes a las temáticas centrales de análisis de acuerdo con cada una de las disciplinas. A continuación se construyeron las subdimensiones, correspondientes a los subtemas que se debían desprender de las dimensiones. Posteriormente los indicadores, que debían presentar la información que se pretendía analizar, a manera de dato concreto, sintetizando los datos que deberían ser abordados; y, finalmente, las preguntas que corresponden al producto del análisis desarrollado desde la Variable general, hasta el indicador específico, así:

Tabla 1: Matriz de construcción de preguntas: Ejemplo del Área de custodia y Seguridad.

Variable	Dimensión	Subdimensión	Indicador	Pregunta
Sometimiento a las normas	Control disciplinario	Sanción disciplinaria	Existencia de sanciones disciplinarias pendientes	En la actualidad, ¿el interno tiene sanciones disciplinarias pendientes?

Cada grupo de consultores llevó a cabo la construcción de una primera matriz de preguntas, con el acompañamiento del Director Académico y los consultores de metodología.

4.1.5.2 Primera socialización de la construcción de matrices por cada grupo de consultores

La primera socialización de las matrices construidas por cada grupo de consultores fue llevada a cabo con la participación de la totalidad del grupo de consultores, y con servidores penitenciarios del INPEC, que evaluaron la pertinencia de las matrices construidas y las preguntas a formular. El objetivo de esta primera socialización fue presentar

un trabajo inicial que debía ser contrastado con las experiencias y vivencias en torno a la valoración, clasificación y seguimiento de las personas privadas de la libertad y condenadas en los establecimientos de reclusión, que tenían, desde su práctica, los servidores penitenciarios que trabajan al interior de las instituciones carcelarias.

Esta primera presentación fue socializada y, como resultado, cada equipo de consultoría debió replantear la primera matriz de preguntas desarrollada. La participación de los servidores penitenciarios permitió direccionar el instrumento de nuevo, además de poner en consideración las necesidades en los procesos de valoración, clasificación y seguimiento, que las diferentes especialidades demandaban del instrumento.

4.1.5.3 Retroalimentación inicial de los consultores de metodología

A continuación, los consultores de metodología cuantitativa y cualitativa trabajaron con cada grupo disciplinar de la consultoría, retroalimentando las matrices de preguntas desarrolladas hasta ahora.

Además de la coherencia y la relevancia de las preguntas, se puso un énfasis especial en el manejo del lenguaje dado que este no se agota en la simple enunciación, sino que también sirve para influir en los otros o dar expresión a las emociones, además de registrar posibles hechos, o describir situaciones con verdad y falsedad (33).

Se plantea entonces que "decir" no es todo lo que el lenguaje hace, e incluso que para decir o enunciar algo hacen falta elementos extralingüísticos como el contexto de la emisión, en este caso los establecimientos de reclusión de orden nacional y las personas privadas de la libertad y condenadas en ellos, además de la intención del hablante. Para poder decir algo no basta con la utilización de una palabra, determinado símbolo, o una expresión. Tales ítems-preguntas serían comunicados a una población específica, y comunicar, en su sentido original, implica una intención particular por parte de quien la realiza. La intención apuntaría a la exploración de elementos de riesgo o alarmas en la población estudiada (33).

Los criterios que se tuvieron en cuenta en la retroalimentación fueron los siguientes:

1. Coherencia variable-pregunta: Se interrogó a cada grupo de consultores acerca de la coherencia entre las variables planteadas y las preguntas-producto de este primer análisis. Con este primer criterio se revisó que cada una de las preguntas se encontrara en la misma línea de coherencia con la variable general.

2. Coherencia indicador-pregunta: Dado que el indicador debía plantear el dato o la unidad que iba a ser analizada, se estudió la correspondencia entre cada indicador, por área disciplinar, con la pregunta formulada. Se esperaba que cada pregunta midiera el indicador que pretendía analizar.

3. Utilización del lenguaje: Se revisó la manera en cómo cada una de las preguntas se planteaba en términos del lenguaje utilizado: este debía ser claro, sencillo, sin la utilización del lenguaje técnico de cada disciplina, que no diera lugar ambigüedades o confusiones.

4. Pertinencia de la pregunta: Se evaluó la pertinencia de cada pregunta construida por cada grupo disciplinar de consultores, teniendo en cuenta los objetivos de Valoración, Clasificación y Seguimiento del riesgo.

Cada uno de los grupos de consultoría fue retroalimentado teniendo en cuenta los siguientes elementos:

Tabla 2: Retroalimentación de metodología a los grupos de consultores

Coherencia variable-pregunta	Coherencia indicador-pregunta	Utilización del lenguaje	Pertinencia de la pregunta

4.1.5.4 Socialización y retroalimentación del trabajo de los consultores en la construcción de las matrices definitivas de preguntas

El equipo de consultores se reunió en plenaria para presentar los trabajos de construcción de categorías y formulación de preguntas realizados hasta el momento, después de la puesta en socialización con un grupo de servidores penitenciarios del INPEC y con la asesoría de los consultores de metodología. En esta reunión el equipo de consultores tomó

decisiones acerca de la pertinencia de las preguntas, su coherencia y su aceptación o no como parte de las preguntas definitivas del instrumento de evaluación.

Cada uno de los grupos de consultoría, por disciplinas, debió tomar decisiones en torno a las preguntas que incluiría en el instrumento de manera definitiva.

4.1.5.5 Numeración y tablas de variables, dimensiones, indicadores

Cada uno de los ítems del instrumento fue ubicado en cada disciplina, teniendo en cuenta su relación con la variable a la que pertenece, la dimensión, la subdimensión y el indicador. Se realizaron así cuadros y matrices de variables para analizar la coherencia y relación entre cada una de las preguntas finales y su correspondencia con las categorías a las que pertenece, así:

Tabla 3: Cuadro de numeración general de ítems: Ejemplo de salud

Variable	Dimensión	Subdimensión	Indicador
Factores no modificables que alteran la salud	Factores individuales que modifican el pronóstico de la salud	Tiempo, persona, lugar	Edad

Cada pregunta de cada disciplina fue estudiada teniendo en cuenta la variable a la que pertenecía. Al mismo tiempo, cada uno de los ítems de respuesta para cada pregunta del instrumento debió ser valorado teniendo en cuenta el riesgo que representaba cada posibilidad de respuesta en la clasificación, valoración y seguimiento de la persona privada de la libertad. De esta manera, cada disciplina señaló aquellos ítems que correspondían al Riesgo Inferior (VI) y al Riesgo máximo (VM). Se tendría en cuenta una escala de 0 a 3, dónde 0 equivale a la ausencia de riesgo, 1 a bajo riesgo, 2 a riesgo medio y 3 a riesgo alto.

4.1.5.6 Construcción en equipo de consultoría: Diseño del instrumento general

Teniendo en cuenta los procesos de socialización anteriormente mencionados, se procedió a la construcción del instrumento, vinculando el trabajo desarrollado por cada una de las disciplinas.

Dada la necesidad de recoger información socio–demográfica de los individuos, además de las características generales de la pena cursada en la actualidad, el equipo de consultores construyó una ficha de datos generales, que debía consignar la información necesaria para la ubicación de la persona privada de la libertad evaluada. Los objetivos de esta se definen desde la ubicación e identificación general de la persona en estudio. A continuación de la ficha de datos generales, se ubicaron las preguntas elaboradas por las diferentes disciplinas. Para evitar el efecto colectivo del aprendizaje de las preguntas-ítems, por las diferentes personas privadas de la libertad en los diferentes establecimientos de reclusión, se tomó la decisión de que, en cada caso de aplicación del instrumento, la selección y el ordenamiento de los ítems sería siempre aleatoria, lo que quiere decir que las preguntas del instrumento no deben ir ubicadas necesariamente en un orden específico. El instrumento general inicial contó con un total de 243 preguntas, de acuerdo con la evaluación de su pertinencia, realizada por el equipo de la Consultoría de la Universidad Pontifica Bolivariana.

4.1.6 Preparación del primer trabajo de campo: Pilotaje inicial

La primera versión del instrumento fue aplicada por entrevistadores profesionales en diferentes áreas de las ciencias sociales, en establecimientos de reclusión del orden nacional, inicialmente contando con una muestra de 200 personas privadas de la libertad y condenadas. En esta aplicación participó el equipo de consultores y diferentes profesionales que fueron entrenados para llevar a cabo este ejercicio. Los entrenamientos tuvieron como contenidos y dinámicas centrales, la presentación de los objetivos de la investigación, los instructivos generales de la aplicación, los parámetros de la aplicación por cada disciplina y ejercicios de juegos de roles con el objetivo de aclarar dudas en torno a la dinámica que se desarrollaría. Las reuniones previas a llevar a cabo el pilotaje permitieron establecer acuerdos en la dinámica general del proceso.

4.1.6.1 Herramientas de apoyo en la aplicación del instrumento: Instructivo general de aplicación e instructivos por disciplinas

Cada una de las disciplinas preparó un instructivo general de aplicación de sus ítems, para ser presentado, socializado y trabajado en una reunión

plenaria en las ciudades de Bogotá y Bucaramanga respectivamente, con los entrevistadores que participarían en la prueba piloto. Los consultores, que se encontraban en las ciudades seleccionadas para el pilotaje, trabajaron con el equipo de entrevistadores en las instrucciones de la aplicación del instrumento. De la misma manera se construyó un instructivo general de aplicación del instrumento que indicaba los parámetros específicos de cada uno de los apartados del instrumento y las normas y principios generales de la aplicación, así como las recomendaciones a tener en cuenta por cada uno de los entrevistadores. En este instructivo se presentaron indicaciones precisas acerca de las características del instrumento y el tipo de preguntas por cada disciplina. Cada uno de los entrevistadores contó con: a) el instrumento de aplicación, b) el instructivo general de la aplicación, c) un entrenamiento en los instructivos por cada disciplina. Previamente a la aplicación del instrumento, el entrevistador debía presentar, al individuo a entrevistar, el consentimiento informado en el que se le proporcionaba la información necesaria acerca de las características del proceso.

4.1.6.2 Herramientas para la recolección de información: Actas de trabajo de campo

Cada grupo de entrevistadores, al finalizar la jornada de trabajo, se reunió y realizó un acta general de trabajo de campo, dónde recogió sus experiencias frente al trabajo desarrollado, sus vivencias ante este, sus recomendaciones y observaciones acerca de los ítems-preguntas utilizados, hizo una narración general de la experiencia incluyendo sus beneficios y limitaciones. Esta información necesariamente alimentó la construcción definitiva del instrumento, dado que recogió los aspectos vivenciales del proceso de aplicación del mismo en las personas privadas de la libertad.

4.1.6.3 Técnica utilizada en la aplicación del instrumento: La entrevista

Los entrevistadores fueron entrenados de manera previa al pilotaje en las características y principios generales de la técnica de la entrevista, dado que esta acompañaría la aplicación del instrumento. El tiempo y la duración del encuentro entre el entrevistador y la persona entrevistada, la definición de los objetivos, el marco y el ambiente general, el desarrollo de la misma, la dinámica del encuentro y las características del cierre, fueron todos elementos que se tuvieron en cuenta para facilitar un marco provechoso para la aplicación del instrumento. De la misma forma el proceso fue replicado para la aplicación general (34). Se seleccionaron, como marco de la aplicación para la relación entrevistador-entrevistado, los lineamientos generales de las técnicas de la entrevista, dado que el ambiente que se prepara en estas favorece la emergencia del clima emocional óptimo y de la experiencia intersubjetiva necesaria para el buen ritmo del encuentro durante la aplicación del instrumento.

4.1.6.4 Informe de la experiencia del pilotaje y rediseño del instrumento

Después de la experiencia del pilotaje, se produjeron, además de la totalidad de los instrumentos aplicados, las actas del trabajo de las reuniones finales a cada jornada de trabajo, que cada grupo de entrevistadores había producido como parte del producto de la aplicación. La totalidad de las actas fue sistematizada y relacionada en un informe que contó, por establecimiento, con los siguientes elementos: a) nombre del establecimiento, b) sugerencias generales al instrumento, c) observaciones propias del proceso de aplicación del instrumento, d) sugerencias e impresiones generales a los ítems y preguntas del instrumento, que generaron preguntas, interrogantes, dificultades. El informe fue presentado al grupo de la consultoría y a cada una de las disciplinas, como parte de la retroalimentación hecha a las preguntas propias de su disciplina, presentes en el instrumento. El informe factorial estadístico permitió estudiar las características de los ítems. El informe cualitativo de la aplicación del instrumento permitió profundizar en las cualidades de cada ítem y agregar elementos de gestión del proceso y lenguaje de los ítems que llevó de nuevo a la revisión del instrumento.

Con la información sistematizada de la prueba piloto, el grupo de consultores se reunió de nuevo y debió tomar decisiones en cuanto a la validez y pertinencia de los ítems-preguntas dentro del instrumento, para estudiar de nuevo la conveniencia de la estructura de cada una de estas dentro del instrumento general. A partir de esta retroalimentación, el instrumento debió ser modificado de nuevo y preparado, junto con sus valoraciones de riesgo, para una segunda plenaria general con los servidores penitenciarios del INPEC, en la convención que tuvo lugar para la socialización del proceso y del instrumento hasta ahora diseñado y construido.

A partir del proceso de pilotaje, el instrumento fue rediseñado y presentado de nuevo teniendo en cuenta dos formatos: a) un primer formato que recogería la información relacionada con los datos e identificación general, así como las preguntas de cada una de las disciplinas, b) un segundo formato en el que se retomaría información relacionada con las características de la persona privada de la libertad desde el momento de su detención hasta el proceso desarrollado en el establecimiento de reclusión nacional. Para completar el segundo formato del instrumento se requiere que personal especializado y servidores penitenciarios del INPEC puedan acceder a esta información que se encuentra registrada en la cartilla biográfica y el software sisipec.web del INPEC. Así, como producto de la retroalimentación del pilotaje, se obtuvo el instrumento para ser socializado en una segunda plenaria con servidores penitenciarios del INPEC.

4.2 Socialización del Instrumento y preparación para la aplicación general en los establecimientos de reclusión del orden nacional

4.2.1 Presentación general del instrumento ante servidores penitenciarios INPEC

El instrumento fue socializado en una plenaria entre servidores penitenciarios del INPEC y el grupo de consultoría. Se tuvo en cuenta la siguiente estructura del encuentro:

1. Presentación por disciplinas: Cada una de las disciplinas presentó las consideraciones teóricas y conceptuales desde las que construyó y diseñó los ítems del instrumento, reflexionó en torno a los resultados del proceso y explicó las variables y dimensiones finales que se tendrían en cuenta. Se trabajó en grupos atendiendo a las preguntas que los funcionarios realizaron en torno al instrumento, su conformación general y contenido.

2. Aplicación del instrumento entre servidores penitenciarios del INPEC (juego de roles): Se planteó una actividad de juego de roles en la cual los profesionales del INPEC se aplicaban el instrumento entre ellos. Al finalizar la actividad, se realizaron plenarias por disciplinas, para recoger las inquietudes, preguntas y señalamientos de los profesionales a cada uno de los equipos de la consultoría. Tales recomendaciones fueron tenidas en cuenta para la reconstrucción del instrumento.

3. Plenaria y reflexión final del encuentro: El equipo de consultoría se reunió en plenaria general con los servidores penitenciarios del INPEC para recoger y retomar las recomendaciones generales a tener en cuenta en el instrumento, antes de la aplicación del mismo en las instituciones carcelarias.

4.2.2 Preparación y rediseño del instrumento

El equipo de consultores tomó decisiones en torno al instrumentó y trabajó en torno a las modificaciones así:

1. Modificación de cuadros y matrices de variables e ítems del instrumento: Cada uno de los equipos por disciplina de la consultoría retomó sus cuadros de variables, modificó algunos de los ítems y realizó de nuevo la puntuación de cada ítem teniendo en cuenta el riesgo.

2. Revisión general por parte del equipo de metodología: Los consultores de metodología y el coordinador general de la consultoría retomaron la totalidad del instrumento y analizaron de nuevo la pertinencia y coherencia de cada ítem, para definir el instrumento que sería utilizado como aplicativo en las instituciones carcelarias.

3. Definición del instrumento final: Teniendo en cuenta la totalidad del proceso y la última jornada de socialización, se definió el instrumento general para ser aplicado en las instituciones carcelarias: consta de 198 ítems, distribuidos en dos instrumentos: a) el primero recoge la información concerniente a los datos e identificación del individuo y los ítems de las áreas disciplinares: jurídica, seguridad, antropología, pedagogía, salud, psicología, trabajo social y terapia ocupacional. Esta información se recoge entre los ítems 1 y hasta el 170. A partir del ítem 171. b) El segundo instrumento recoge información que requiere de su diligenciamiento con la colaboración servidores penitenciarios del INPEC tales como el personal de custodia y vigilancia, personal del área jurídica e información recogida en los libros de registro, las cartillas bibliográficas o la plataforma virtual sisipec web del INPEC.

4.3 Aplicación del instrumento en los establecimientos de reclusión de orden nacional

Se preparó la aplicación del instrumento definitivo,

en coordinación entre el equipo de la consultoría y los servidores penitenciarios del INPEC. La distribución del total de la muestra fue de 1.055 sujetos distribuidos en diferentes establecimientos de reclusión de orden nacional. El equipo que participó en esta aplicación estuvo conformado por servidores penitenciarios del INPEC y miembros del equipo de consultoría de la UPB. Se recogió la información de dichas experiencias en actas que fueron diligenciadas al finalizar las jornadas de aplicación y se utilizaron las herramientas de apoyo, las herramientas de recolección de información y las técnicas utilizadas y rediseñadas a partir de la experiencia del pilotaje inicial.

A continuación se presenta la información concerniente al análisis de los ítems, los criterios concernientes a la validación del instrumento y los parámetros que se utilizaron en el análisis de la confiabilidad del instrumento.

V. ANÁLISIS DE ÍTEMS

Esta fase se define como la evaluación de la efectividad de los reactivos que componen un instrumento de medición respecto al constructo que pretende medir (18), este análisis es crucial para la elaboración de las pruebas porque mediante su aplicación se pueden elegir los mejores ítems que favorecen la estructura interna de la prueba, esta fase consiste en tres procesos muy relacionados: prueba de los ítems, análisis estadístico y selección de los ítems (35).

El análisis estadístico para los ítems utilizado para la presente prueba fue la discriminación del reactivo que se refiere a la capacidad del ítem para diferenciar en términos estadísticos en un sentido específico a una muestra de examinados (35). En general se pretende que el ítem diferencie a aquellas personas que tienen más de un rasgo de las que tienen menos del rasgo o constructo evaluado. En otros términos, se pretende que los ítems permitan la clasificación de las personas privadas de la libertad, en el caso de la prueba se hablaría en términos del riesgo descrito.

5.1 Validación del instrumento

En esta fase se presentan y realizan las diferentes técnicas y procedimientos que permiten obtener evidencia a favor de la validez de la prueba, es decir, que aportan a la validación del instrumento en términos de su objetividad.

Ahora se pasará a realizar una revisión sobre el concepto de validez. Según Anastasi y Urbina (36) la validez de los instrumentos de medición tiene que ver con lo que miden y con qué tan bien lo hacen; nos indican qué se puede inferir a partir de los resultados; Nunally (1987) reporta la validez como el grado en que el diseño de un instrumento mida lo que está designado para medir y si lo hace exactamente. Esta no es una cualidad absoluta que posee un instrumento de medida independientemente de su función. Una definición más actual es que la validez es un juicio basado en evidencia sobre lo apropiado de las inferencias extraídas de las puntuaciones de la prueba. La validez se refiere a un juicio concerniente a lo bien que mide de hecho una prueba lo que pretende medir (37).

La validez es un concepto del cual pueden tenerse diferentes tipos de evidencia que apoyan que las conductas observadas en un test (algunos) son indicadores del constructo. La validez también se refiere a la adecuación, significación y utilidad de las inferencias específicas hechas a partir de las puntuaciones de los test. Una gran variedad de inferencias puede hacerse a partir de las puntuaciones de determinado test y hay muchas formas de acumular evidencia que soporte una evidencia en particular. Una validación ideal incluye varios tipos de evidencia; usualmente se consideran tres tipos de validez importantes para cualquier evaluación de un test que mida comportamientos. Estas son: validez de contenido, validez de constructo y validez de criterio (38).

Profundizando en cada tipo de validez, Nunally (38) reporta que una prueba tiene validez de contenido cuando los diferentes ítems o contenidos que la componen son una muestra representativa de la variable o constructo que se pretende medir. Se debe plantear el problema de la adecuada selección de indicadores en la construcción de un test, es decir de su gran representatividad. Anastasi y Urbina (36) afirman que los procedimientos de validación por la descripción de contenido comprenden principalmente el examen sistemático del contenido de la prueba para determinar si cubre una muestra representativa del área de conducta que debe medirse. Esta forma de validación se utiliza sobre todo en los instrumentos diseñados para medir qué tan bien ha dominado el individuo una habilidad o un curso de estudio.

La validez describe un juicio concerniente a lo

adecuado del muestreo que hace una prueba. Para ello se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: primero el dominio de contenido teniendo como referente esencial el concepto de los jueces expertos. El siguiente aspecto a tener en cuenta es el muestreo representativo de los ítems utilizados y luego la elaboración de una matriz de componentes (37).

Por otra parte la validez de constructo o estructural es probablemente la más importante, sobre todo desde una perspectiva científica y se refiere al grado en el cual una técnica mide un determinado rasgo o constructo hipotético o el grado en el que puede afirmarse que mide un constructo o rasgo teórico. Es una base válida para deducir o inferir el grado en que un sujeto posee una característica. Se refiere también a las inferencias extraídas sobre instrumentos aplicados (38).

La validez de constructo es el concepto unificador para toda la evidencia de validez; incluyendo la de contenido y criterio. Messick (citado por Anastasi & Urbina, 1998) afirmó que la validez de constructo es el concepto unificador de validez que integra consideraciones de contenido y de criterio, en un marco general para probar hipótesis racionales acerca de relaciones teóricamente relevantes.

La validez de constructo o de concepto es esencial cuando tenemos variables cualitativas pero no tenemos buenos criterios, y se utiliza sobre todo para medidas y variables psicosociales. Un constructo es una variable medida y que tiene lugar dentro de una teoría o esquema teórico (38).

La validez de constructo incluye cuatro métodos de los cuales se tendrán en cuenta la evidencia de homogeneidad, evidencia convergente, análisis factorial y la evidencia de grupos diferentes.
a) La evidencia de homogeneidad es denominada consistencia interna, se refiere a que tanto una prueba mide un solo constructo o factor dentro de la prueba, es un método de para determinar la validez de constructo de una prueba que se encuentra dentro de los métodos intrapruebas para este caso se evaluó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach.

b) La evidencia convergente es el grado de correlación entre las puntuaciones de dos instrumentos diferentes para la medición de un mismo constructo. El método pretende establecer si las puntuaciones de la prueba sometida a validación tienden a correlacionarse altamente en la dirección predicha con las puntuaciones de pruebas ya establecidas y válidas para medir el mismo constructo o uno similar. Es un método interprueba.

c) Análisis factorial en el que se describe una serie de procedimientos matemáticos que están diseñados para identificar factores o variables específicas que comúnmente son atributos o dimensiones en las que pueden diferir las personas. En el caso de la prueba se aplicó la técnica a cada una de las disciplinas y a la prueba en total.

d) La evidencia de grupos diferentes, que consiste en que las puntuaciones de prueba obtenidas por grupos distintos, variará de acuerdo a como lo predice la teoría.

5.2 Análisis de confiabilidad del instrumento

Ahora se pasará a presentar los conceptos más relevantes respecto de la confiabilidad como concepto.

Todo instrumento investigativo que implique la medición de una conducta requiere que se establezca su nivel de consistencia. Esto con el fin de determinar la cantidad de errores que en el proceso de cuantificación pueda presentar una prueba ya que, aunque se cuente con las condiciones óptimas para su aplicación, ninguna prueba es perfectamente confiable, de ahí que deben ir con un reporte o medición de confiabilidad.

Se ha tenido en cuenta la definición de confiabilidad de acuerdo a diferentes autores. Aiken (27) resalta la importancia de determinar en un instrumento de evaluación, si es o no lo suficientemente confiable para medir aquello para lo que se creó. Confiabilidad es determinar el nivel de error que posee una prueba en su medición. Por ello un test debe ser confiable si cada vez que se aplica a los mismos sujetos arroja los mismos resultados. "La confiabilidad es la estabilidad de las mediciones cuando no existen razones teóricas, ni empíricas para suponer que la variable a medir haya sido modificada diferentemente para los sujetos, por lo que se asume su estabilidad, mientras no se demuestre lo contrario" (21). "Confiabilidad se refiere a las consistencias de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas cuando se las examina en distintas ocasiones con el mismo

test, con conjuntos equivalentes de reactivos o en otras condiciones de examinación" (Anastasi & Urbina, 1998, p. 84). Igualmente (39) señala la confiabilidad como la tendencia de un objeto o sujeto a la consistencia en un conjunto de medidas de un atributo.

Cohen y Swerdlik (37) refieren que la puntuación obtenida en una prueba o instrumento denominada puntuación observada refleja tanto la puntuación verdadera o real del sujeto, es decir, el grado de discriminación, la capacidad, aptitud, etc., de quien responde la prueba, como también el error asociado al proceso de medición. En un sentido más amplio el error se refiere al componente de la puntuación que no puede ser explicado por la puntuación verdadera. Por consiguiente, ninguna medición es perfecta, siempre tiene un grado de error. Entre mayor sea este, la confiabilidad de la prueba será mucho menor y, por tanto, las mediciones perderán precisión. Si usamos X para representar una puntuación observada, T para representar una observación verdadera y E para representar el error, entonces el hecho de que una puntuación observada sea igual que la puntuación verdadera más el error puede expresarse así:

$$X = T + E$$

Una estadística útil para describir fuentes de variabilidad en las puntuaciones de una prueba es la varianza (σ^2), la desviación estándar al cuadrado. La varianza de las diferencias verdaderas es varianza verdadera y la varianza de fuentes aleatorias irrelevantes es varianza de error, si σ^2 representa la varianza total, σ^2_{tr} representa la varianza verdadera, y σ^2_{e} representa la varianza de error, entonces la relación de las varianzas puede expresarse como (37):

$$\sigma^2 = \sigma^2_{tr} + \sigma^2_{e}$$

Teniendo en cuenta lo anterior, el término de confiabilidad se refiere a la porción de la varianza total atribuida a la varianza verdadera, entre mayor es la proporción de la varianza total atribuida a la varianza verdadera, la prueba es más confiable.

En general todos los autores coinciden en que un instrumento es confiable cuando arroja resultados estables ante diferentes mediciones. Sin embargo, la confiabilidad de un test no depende únicamente de las características propias del test, también existen unos factores que pueden influir en su fuente de error.

Tal como lo plantea la Teoría Clásica de los Test (TCT) existen fuentes de invalidación de los test denominadas fuentes aleatorias o errores no sistemáticos, es decir, fuentes de error que se espera que ocurran en determinado momento de la evaluación y que pueden alterar los resultados. Estos tipos de errores, tal como lo sugiere la TCT, no se deberían repetir en diferentes aplicaciones del instrumento siempre y cuando se mantengan las condiciones iniciales y se sigan las instrucciones de la prueba, sin embargo (37), exponen estos tipos de errores como fuentes de varianza de error, entre las que se encuentran la construcción de pruebas en la cual el muestreo de reactivos o muestreo de contenido se refiere a la variación entre reactivos de una prueba, al igual que a la variación entre reactivos entre pruebas. Un reto en la elaboración de la prueba es maximizar la proporción de la varianza total que es varianza verdadera y minimizar la proporción de la varianza total que es varianza de error. La siguiente varianza de error es la administración de pruebas, donde las fuentes de varianza de error que ocurren durante la aplicación pueden influir en la atención o motivación de quien responde la prueba y esto altera o modifica los resultados.

Otras fuentes potenciales de varianza de error durante la aplicación de la prueba incluyen variables de quien responde, como el grado de incomodidad física, la cantidad de descanso que tuvo la noche anterior, el grado de ansiedad, el efecto de fármacos, las experiencias de aprendizaje formales, las expectativas casuales de la vida, terapia, enfermedades y otros que pueden haber ocurrido en el momento de la aplicación. Existen también variables relacionadas con el examinador que son potenciales de varianza de error incluyendo la presencia o ausencia del examinador, su apariencia física y comportamiento (37).

Otra fuente de error relevante se refiere a la calificación e interpretación de la prueba, dado que la mayoría de los instrumentos son calificados de manera mecanizada se puede incurrir en mayor cantidad de errores que si se hace de forma sistematizada o través de lectores ópticos, logrando con ello eliminar la varianza de error causada por diferencias de los evaluadores en muchas pruebas. Sin embargo, no todas las pruebas pueden calificarse de este modo. Entonces el calificador o el sistema de calificación se vuelve una varianza de error.

Existen otras fuentes de error que pueden afectar la confiabilidad de la prueba (26). Entre ellas hay tres: la primera relacionada con el curso del tiempo, la cual tiene que ver con la inestabilidad temporal de la medición. Para calcular este factor

de error de confiabilidad es recomendable aplicar el instrumento dos veces a un mismo grupo, con un intervalo de tiempo tal, que no sea tan corto que influya en la memoria, pero tampoco tan largo que el evento haya cambiado. La segunda depende del calificador puesto que si este no realiza de forma ordenada y precisa la aplicación del test, puede variar los resultados. La última hace referencia al contenido de la prueba, el cual si no es completo y conciso no permite obtener resultados adecuados y confiables.

Debido a la existencia de otros factores que influyen en las calificaciones de los test, (40) Brown expuso otras fuentes de error tales como: el rango de calificación que tiene en cuenta que al disminuir la variabilidad, el coeficiente de correlación disminuye y al aumentar la variabilidad el coeficiente se incrementa; un segundo factor que influye en el coeficiente de confiabilidad es el de la longitud de la prueba destacando que entre más extensa sea esta, es decir, que incluya un mayor número de reactivos, mayor índice de confiabilidad tendrá; el siguiente aspecto hace relación a la dificultad de los reactivos que componen la prueba, la cual no puede ser ni muy difícil, ni muy fácil para un grupo, puesto que el rango de calificación se estrecharía y lo que se espera es que una prueba tenga un continuo de calificación que abarque tanto las puntuaciones altas como bajas garantizando una medición heterogénea que aumente las posibilidades de tener una alta confiabilidad en el instrumento.

El último factor que se tiene en cuenta es la velocidad de la ejecución, que exige un tiempo prudencial de respuesta para disminuir el margen de error de los resultados.

Una vez detectadas las fuentes de error el paso a seguir es establecer la confiabilidad utilizando técnicas de correlación, para lo cual se tiene en cuenta el coeficiente de confiabilidad del instrumento que se refiere a medidas realizadas en condiciones similares. Entre los métodos más comunes se encuentran el test- retest, las formas paralelas y consistencia interna. Martínez (1995) define el test- retest o coeficiente de confiabilidad como la aplicación del mismo test en dos ocasiones a una muestra de sujetos. Igualmente (36) expone el test-retest como la consistencia de las puntuaciones de una prueba al aplicar el instrumento por segunda ocasión a las mismas personas, con el objetivo de determinar una correlación en las dos aplicaciones hechas en diferentes momentos.

Una de las limitaciones de la técnica de test-retest, según Cohen y Swerdlik (33), consiste en que las variables que fueron sometidas al instrumento pueden haber sido afectadas por la primera aplicación, de modo que el resultado podría ser un tanto diferente en la segunda ya que el material ha sido presentado una vez. Para reducir este efecto es importante que haya un espacio prudencial entre una prueba y otra. La limitación de este método es el cambio de actitudes de los sujetos, los cuales pueden variar en su colaboración y hacer de manera diferente el otro test. También pueden variar los resultados por el intervalo de tiempo, ya que si este es corto el efecto de la memoria influye y en un tiempo más prolongado ganará diferentes actitudes que llevarían a cambios en la respuesta del sujeto, tales como: enfermedad, fatiga, tensión emocional y preocupaciones, provocando una estimación insegura. No obstante la información que proporciona en cuanto al grado de estabilidad de las puntuaciones es esencial en muchas situaciones aplicadas (39).

Dado que los métodos de doble aplicación están influenciados por el efecto de práctica-fatiga, se han desarrollado otras técnicas que implican una única medición controlando estas fuentes de invalidación. Estos métodos se denominan de consistencia interna, (37) Cohen y Swerdlik la como el escrutinio de los ítems que forman una prueba y su relación entre sí. Este tipo de estimación de la confiabilidad no se obtiene al comparar datos de una forma alterna, ni a través de un procedimiento de prueba y postprueba, sino por el promedio de un examen de los ítems en sí del test. La técnica más utilizada es el Alfa de Cronbach, que es un método que tiene en cuenta los diferentes examinadores que aplican la prueba y las calificaciones que estos se realizan con respecto a una calificación universal que es la ideal. Puede considerarse como la medida de todas las correlaciones de división por mitades posibles, las buenas y las malas. Es usada para test dicotómicos, de respuestas cortas y de selección de múltiples respuestas. Los cálculos de esta técnica son bastantes laboriosos, por lo cual es importante el uso del computador para desarrollar la fórmula. El coeficiente alfa es la estadística preferida para obtener una estimación de la confiabilidad de la consistencia interna (18).

Para el caso de la investigación los análisis de confiabilidad se realizaron mediante procedimientos enmarcados en la teoría clásica de los test y bajo el modelo de Rasch.

REFERENCIAS

1. Real Academia de la Lengua Española. 2001.

2. Suarez R Beltrán E Sánchez T. El Sentido del Riesgo desde la Antropología Médica: consonancias y disonancias con la salud pública en dos enfermedades transmisibles. En Atípoda, Revista de Antropolgía y Arqueología, Universidad de los Andes. Julio-Diciembre (No.3). Salud-enfermedad y antropología: territorio de disensos. 2006:124-154.

3. Granda E. Globalización de los Riesgos en Salud. Rev. Fac. Nac. Salud Pública. Vol 24. Número Especial. Marzo 2006:111–128.

4. Gómez-Restrepo C. Ospina M. Moreno S. Epidemiología Clínica y Psiquiatría. Capítulo 11. En Psiquiatría Clínica: Diagnóstico y Tratamiento en Niños, Adolescentes y Adultos. Panamericana, Editorial Médica. Bogotá. 2008: 715-716.

5. Beck U. Risk Society. Towards a new Modernity. Londres. Sage. 1992.

6. Beck Ulrich. Retorno a la Teoría de la Sociedad de Riesgo. En Boletín de la A.G.E No. 30. 2000: 9-20.

7. Perry R. y Montiel M. Conceptualizando Riesgo para Desastres Sociales. En Revista Semestral de la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Especial: Predicciones, pronósticos, Alertas y Respuestas Sociales. Desastres y Sociedad: Número 6. Año 4. Enero-Junio 1996.

8. Lindell M. Perry R. Behavioral Foundations of Community Emergency Planning. New York: Emisphere Publishers. 1992.

9. Rincón-Hoyos y Cols. Atención Psicosocial Integral en Enfermedad Catastrófica. En Revista Colombiana de Psiquiatría. Suplemento Vol. XXXV. 2006: 44-71.

10. Acero A. Escobar-Córdoba F y Castellanos G. Factores de Riesgo para Violencia y Homicido Juvenil. En Revista Colombiana de Psiquiatría. Vol. XXXVI. No. 1. 2007: 78-97.

11. Dallos M. Pinzón-Amado A. Barrera C. Mujica J. Meneses Y. Impacto de la Violencia Sexual en la Salud Mental de las Víctimas en Bucaramanga. En Revista Colombiana de Psiquitría. Vol. 37. No. 1. 2008: p. 56-65.

12. Gómez-Restrepo C y Cols. Factores Asociados al Intento de Suicidio en la Población Colombiana. En Revista Colombiana de Psiquiatría. Vol. XXXI. No. 4. 2002: p. 271-286.

13. García-Valencia J. Palacio-Acosta C. Diago J. Zapata C. López G. Ortiz J. López M. Eventos vitales adversos y suicidio: un estudio de autopsia psicológica en Medellín, Colombia. En Revista Colombiana de Psiquiatría. Vol. 37. No.1. 2008: p. 11-28.

14. García-Valencia J. Palacio-Acosta C. Arias S. Ocampo M. Calle J. Restrepo D. Vargas G. López G. Características asociadas al riesgo de suicidio valorado clínicamente en personas con intento reciente. En Revista Colombiana de Psiquiatría. Vol. XXXVI. No. 4. 2007: p. 610-627.

15. Radke-Yarrow Marian y Sherman Tracy. Hard growing: children who survive. En: Risk and protectivefactors in the development of psychopathology. Rolf Jon. Masten Ann S. Cichhetti Dante. Nuechterisin Keith H. y Weintraub Sheldon (eds.) Cambridge University Press. Cambridge. G. Bretaña. 1992.

16. Kotliarenco M. Cáceres I. Fontecilla M. Investigación sobre Riesgo. En Estado de Arte en Resiliencia. Organización Panamericana de la Salud: Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Julio, 1997: p. 39.

17. Ruiz. J. Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario. En Revista Latinoamericana. Vol. 33. No. 3. Bogotá. Sept-Dic. 2007: p. 547-561.

18. Cohen R. y Swerdlik M. Pruebas y evaluación psicológicas: introducción a las pruebas y a la medición. Mc Graw Hill. México. 2006.

19. Hambleton R. K. Swaminathan H. y Rogers H. J. Fundamentals of item response theory. Beverly Hills. CA Sage. 1991.

20. Santisteban C. Psicometría: Teoría y Práctica en la Construcción de Tests. Ediciones Norma. Madrid.1990.

21. Muñiz J. Teoría clásica de los tests. Ediciones Pirámide. Madrid. 1998.

22. Gómez-Benito J. Hidalgo-Montesinos M. Desarrollos Recientes en Psicometría. Avances en Medición. Vol. 17. No. 36. 2003.

23. Muñiz J. Introducción a la teoría de respuesta a los ítems. Madrid. 1997.

24. Gregory R. Evaluación psicológica: historia, principios y aplicaciones. Manual Moderno. México. 2001.

25. Kohan C. Teoría de la Respuesta al Ítem: Supuestos Básicos. Revista Evaluar. No. 4. 2004.

26. Adkins W. Elaboración de tests: Desarrollo e Interpretación de los Tests de Aprovechamiento. Trillas. México. 1983.

27. Aiken L. Tests psicológicos y evaluación. Editorial Prentice Hall Hispanoamericana. México. 2003.

28. González M. El Análisis de Reactivos con el Modelo Rasch. Manual Técnico A. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México. 2008.

29. Delgado A. y Prieto G. Análisis de un Test Mediante el Modelo de Rasch. Psicothema. Vol. 15. No. 1. 2003: p. 94–100.

30. Torres A. Jiménez A. La construcción del objeto y los referentes teóricos en la investigación social. En La Práctica Investigativa en Ciencias Sociales. Universidad Pedagógica Nacional, Departamento de Ciencias Sociales. 2004: p. 15–28.

31. De Sousa Santos B. Modernidad, Identidad y Cultura de Frontera. En De la Mano de Alicia: lo social y lo político en la postmodernidad. En Siglo del Hombre Editores. Ediciones Uniandes. 1998: p.161-189.

32. Bonilla-Castr E. Rodríguez P. El Proceso de Investigación Cualitativa. Cap.4. En Más allá del dilema de los métodos: La investigación en Ciencias Sociales. Grupo Editoral Norma. Ediciones Uniandes. 1997: p. 69-82.

33. Blasco J. Grimaltos T. Sánches D. Pragmática. Cap.7. En Signo y Pensamiento. Editorial Ariel. 1999: p. 175 -227.

34. Gómez-Restrepo C. Mesa J. Aitken de Taborda M. Relación Médico-Paciente: Entrevista e Historia Clínica Psiquiátrica. Cap. 18. En Psiquiatría Clínica: Diagnóstico y tratamiento en Niños Adolescentes y Adultos. Ceja. Bogotá. 2008.

35. Hogan T. Pruebas Psicológicas, Una Introducción Práctica. Manual Moderno. Bogotá. Colombia. 2004.

36. Anastasi A. & Urbina U. Test psicológicos. Prentice may. México D.F. México. 1998.

37. Cohen R. & Swerdlik M. Pruebas y evaluación psicológica. Introducción a las pruebas y a la medición. México D.F. Mc Graw Hill. México. 2001.

38. Nunally J. Teoría Psicométrica. Trillas. México. D.F. México. 1987.

39. Martínez R. Psicometría, Teoría clásica de los Test Psicológicos y Educativos. Síntesis. Madrid. España. 1995.

40. Brown F. Principios de la medición en psicología y educación. Manual Moderno. México D.F. México. 1980.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis de ítems. Término general para los procedimientos diseñados para evaluar la utilidad o validez de un grupo de ítems de una prueba.

Análisis factorial. Procedimiento matemático para analizar una matriz de correlaciones entre mediciones con el fin de determinar qué factores son suficientes para explicar las correlaciones.

Batería de pruebas. Grupo de pruebas de aptitudes o aprovechamiento que miden diferentes aspectos, pero que se estandarizaron en la misma muestra, permitiendo hacer comparaciones del desempeño de una persona en áreas diferentes.

Calificación directa. Calificación del examinado en una prueba que no se ha convertido. Se calcula como el número de reactivos que se responden correctamente o el número de respuestas correctas menos cierta porción de las respuestas incorrectas.

Calificación derivada. Una calificación que se obtiene al realizar algunas operaciones matemáticas sobre una calificación directa, como multiplicar la calificación directa por una constante o sumar una constante a la calificación.

Coeficiente alfa. Coeficiente de confiabilidad por consistencia interna, apropiado para pruebas compuestas por reactivos dicotómicos o de puntos múltiples; la correlación esperada de una prueba con forma paralela que contiene la misma cantidad de reactivos.

Confiabilidad o Fiabilidad. El grado en que el instrumento de evaluación psicológica mide algo en forma consistente. Un instrumento confiable está relativamente libre de errores de medición, por lo que las calificaciones obtenidas en el instrumento son cercanas en valor numérico a las verdaderas calificaciones de los examinados.

Consistencia interna. El grado en el cual todos los ítems de una prueba miden la misma variable o constructo. La confiabilidad de una prueba calculada por las fórmulas Spearman-Brown, Kuder-Richardson o alfa de Cronbach es una medida de la consistencia interna de la prueba.

Constructo. Variable o concepto que una prueba está diseñada para medir.

Desviación estándar. La raíz cuadrada de la varianza. Se usa como medida de la dispersión o extensión de un grupo de calificaciones.
Error de medición. La diferencia entre una calificación observada y la calificación verdadera correspondiente en una prueba.

Escala. Sistema de números graduados, usados al asignar valores medidos a características seleccionadas de objetos, eventos o personas.

Estandarización. Aplicar una prueba a una muestra grande y representativa de personas bajo condiciones estándar con el propósito de determinar normas.

Índice de dificultad de ítems. Indicador de la dificultad de un ítem para un grupo de individuos. Una medida pertinente de la dificultad de un ítem es el porcentaje de examinados que selecciona la respuesta correcta.

Índice de discriminación de ítems. Medida de la efectividad con que un ítem diferencia o discrimina entre los examinados que obtienen una calificación alta en la prueba como un todo y los que obtienen bajas calificaciones.

Medición. Procedimiento para determinar o indicar el monto o cantidad de algún constructo o entidad; asignación de números a objetos o eventos.

Modelo de Rasch. Modelo de un parámetro (dificultad del ítem) para ordenar en escala los reactivos de la prueba con propósitos de analizar los ítems y estandarizar la prueba.

Normas. Lista de calificaciones y los correspondientes rangos percentiles, calificaciones estándar u otras calificaciones transformadas de un grupo de personas en las cuales se estandarizó una prueba.

Prueba con referencia a un criterio. Prueba diseñada con especificaciones de contenido muy restringidas para cumplir un rango limitado de propósitos muy específicos. El propósito de la prueba es determinar dónde se ubica la persona con respecto a ciertos objetivos educativos.

Prueba con referencia a normas. Prueba cuyas calificaciones son interpretadas con respecto a las normas obtenidas de una muestra representativa de individuos.

Psicometría. Teoría e investigación relacionada a la medición de características de las características psicológicas.

Teoría de la generalización. Teoría de las calificaciones de la prueba y la formulación estadística asociada que conceptualiza una calificación de la prueba como una muestra de un universo de calificaciones.

Teoría de respuesta a los ítems (TRI). Teoría de los ítems de una prueba en el cual las calificaciones del ítem se expresan en términos de calificaciones estimadas en un continuo de habilidad latente.

Validez. Grado en que el instrumento de evaluación mide lo que está diseñado para medir.
***

INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA POBLACIÓN CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL

Guía de preguntas para el seguimiento en fase

Apreciado entrevistador:

A continuación encontrará usted una guía de preguntas complementarias al instrumento para la valoración, clasificación y seguimiento en el tratamiento penitenciario de la población condenada en los establecimientos de reclusión del orden nacional. Estas preguntas son formuladas para apoyar el seguimiento en fase del tratamiento penitenciario de la persona privada de la libertad.

Esta guía tiene como objetivo realizar una exploración del estado del riesgo de la persona privada de la libertad, una vez se ha llevado a cabo el tratamiento penitenciario correspondiente a cada fase. Orientará al entrevistador en la indagación del estado actual del riesgo en el individuo, y le permitirá contar con una herramienta adicional de valoración, con la que podrá estimar los cambios que tras el tratamiento haya logrado la persona.

Considérese que la persona privada de la libertad, posterior a la fase de observación, diagnóstico y clasificación, ha llevado a cabo un proceso de tratamiento, y estas preguntas pretenden realizar una valoración de los procesos y cambios que son producto de la intervención en cada fase del tratamiento penitenciario. Se entiende, entonces, que los insumos básicos para la utilización de esta guía son: a) El instrumento aplicado y calificado; b) Los niveles de riesgo obtenidos en cada área y de manera general; c) El procedimiento de intervención realizado; d) Las valoraciones y otras evaluaciones realizadas por el CET.

Su propósito es direccionar una entrevista con la persona privada de la libertad, una vez el individuo ha finalizado el proceso de intervención y debe ser valorado, teniendo en cuenta las fases de su tratamiento. Pretende complementar la información obtenida, en esta ocasión, profundizando en los elementos que han representado alertas en el instrumento aplicado y que se supone deberían presentar cambios en la actualidad.

Las preguntas que se presentan en esta guía deben ser conocidas de manera previa por el entrevistador, quien considerará la pertinencia de realizarlas todas, o alguna, de acuerdo con la información y el conocimiento suficiente del estado actual de riesgo de la persona condenada y privada de la libertad. Su valor intrínseco radica en la posibilidad de explorar con el individuo las características de tales indicadores de riesgo y sus cambios esperados, ampliando la información, esta vez narrada por individuo directamente, con sus maneras de explicar y comprender su situación específica.

Usted encontrará en la presente guía la siguiente información:

1. El nombre del área.

2. Las variables que fueron consideradas como fundamentales en la exploración del riesgo por cada área.

3. Preguntas generales de chequeo por área, donde encontrará: a) Una pregunta inicial de respuesta dicotómica, a la que el entrevistado deberá contestar "sí" o "no". Si la respuesta es "sí", se debe continuar la exploración con la siguiente pregunta indicada (pregunta "b") y, posteriormente, las concernientes a las áreas. Si la respuesta es "no", el entrevistador deberá pasar a realizar las preguntas seleccionadas concernientes a las áreas; b) Una pregunta abierta de exploración general del área.

4. A continuación encontrará las matrices pertenecientes a las áreas disciplinares, con las variables estudiadas y las preguntas sugeridas para explorar el riesgo medio y el riesgo alto, y la indagación de los cambios esperados. Encontrará: a) Preguntas de respuestas dicotómicas: b) Preguntas abiertas.

5. Finalmente, encontrará los diagramas explicativos de las áreas, las variables, el riesgo y las preguntas sugeridas para la valoración interfase.

Tenga en cuenta los siguientes elementos para la realización de la entrevista:

1. Mantenga una actitud receptiva y controle la comunicación preverbal.

2. No agregue juicios de valor durante la exploración.

3. Propicie un ambiente de confianza, en el que el individuo puede mostrarse ante usted con tranquilidad.

4. Demuestre interés y respeto durante la exploración.

5. Provea al individuo de elementos tales como prótesis dentales, audífonos y anteojos, de requerirlo. Facilitan la indagación y conservan la autoestima.

6. No asuma posiciones punitivas, dictatoriales, moralizantes o prejuiciosas.

7. Si el individuo no desea hablar, no lo obligue.

8. Lea las preguntas seleccionadas de manera clara.

9. Tome notas de los elementos que considera esenciales durante la indagación.

A continuación se presenta la guía de preguntas complementarias por área y clasificación de riesgo medio y riesgo alto.

PSICOLOGÍA

Variables consideradas

- Riesgo psicopatológico
- Condiciones psicológicas
- Comportamiento social

Preguntas de chequeo general del área

1. ¿Usted siente que en los últimos seis meses su situación emocional ha cambiado?

2. ¿En qué percibe que ha cambiado su situación emocional?

Preguntas de exploración por variables

Riesgo psicopatológico	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Ubicación espacio-temporal alterada. Confirmar si es por prisionalización o por déficit cognitivo. Reporta eventos de maltrato y/o episodios de crisis emocionales específicas. Posible presencia de rasgos psicopatológicos de personalidad. Indicación de consumo de sustancias psicoactivas pasadas y posiblemente en la actualidad.	a. ¿Su situación emocional ha mejorado? b. ¿Qué ha mejorado su situación emocional? c. ¿Qué le falta para encontrarse bien?
Riesgo alto: Ubicación espacio-temporal significativamente alterada. Confirmar si es por prisionalización o por déficit cognitivo. Reporta eventos de maltrato y/o episodios de crisis emocionales específicas. Posible presencia de trastorno de personalidad. Indicación de consumo de sustancias psicoactivas pasadas y posiblemente en la actualidad.	a. ¿Desde su percepción, cómo ha cambiado su vida el hecho de encontrarse privado de la libertad? b. Dígame qué día es hoy, la fecha, y el lugar en el que se encuentra. c. ¿Ha percibido nuevas dificultades (en qué) en usted?

Condiciones psicológicas	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Presenta manifestaciones de alteración psicológica, pero cuenta con recursos cognitivos para afrontar situaciones tensionantes o de estrés.	a. Cuénteme cómo resuelve usted un problema con una persona conocida, en la actualidad. b. ¿Ha cambiado su manera de controlar y expresar sus emociones? c. ¿En cuáles de sus comportamientos o actitudes usted percibe los cambios?
Riesgo alto: Presenta manifestaciones psicológicas que pueden estar generando malestar significativo y no cuenta con recursos cognitivos para enfrentar situaciones de tensión y estrés.	a. ¿Ha logrado resolver los problemas y las preocupaciones que tenía? b. ¿Qué hizo para resolverlas? c. ¿Tiene nuevas preocupaciones en estos momentos? d. ¿Cuáles?

Comportamiento social	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Presenta condiciones psicológicas que han dificultado o dificultan actualmente su interacción.	a. ¿Cómo están ahora sus relaciones con los demás? b. ¿Siente que sus relaciones con los demás han logrado mejorar? c. ¿De qué manera han mejorado sus relaciones con los demás?
Riesgo alto: Presenta, al momento de la evaluación, problemas para la interacción social. Es posible que esté generando malestar psicológico, deterioro social o problemas en actividades como trabajar o estudiar.	a. ¿Cómo están ahora sus relaciones con los demás? b. ¿Siente que sus relaciones con los demás han logrado mejorar? c. ¿Qué soluciones ha encontrado útiles para sentirse mejor en su relación con los demás internos y con los funcionarios?

Área: Psicología

Preguntas generales de chequeo

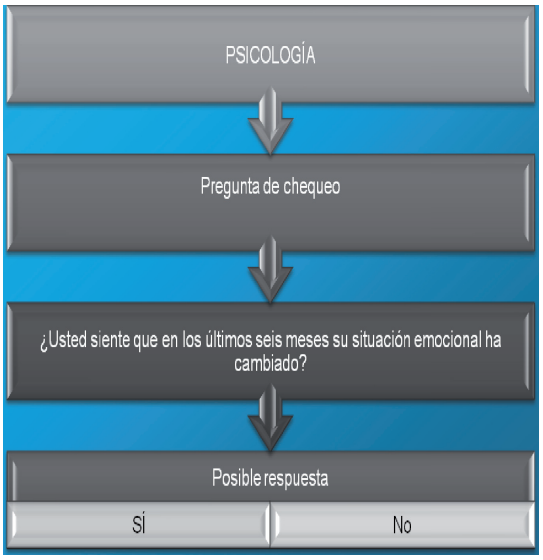

Preguntas generales de chequeo

Preguntas de exploración por variables

Riesgo psicopatológico

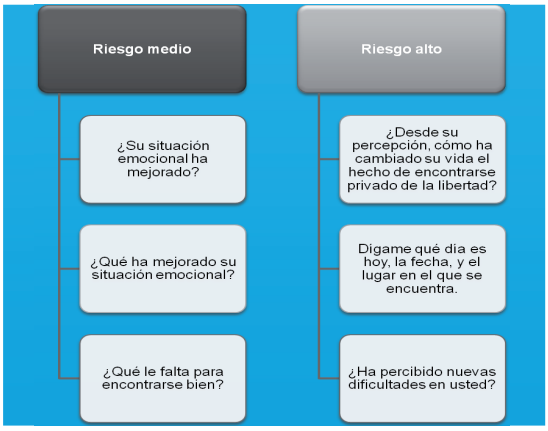

Condiciones psicológicas

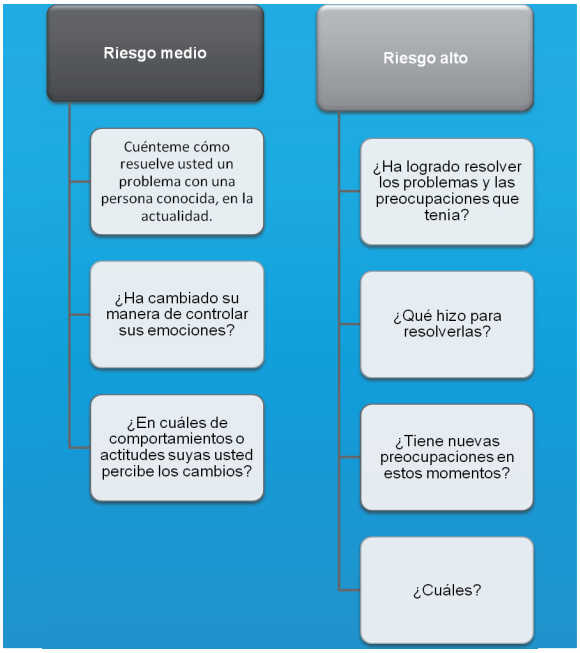

Comportamiento social

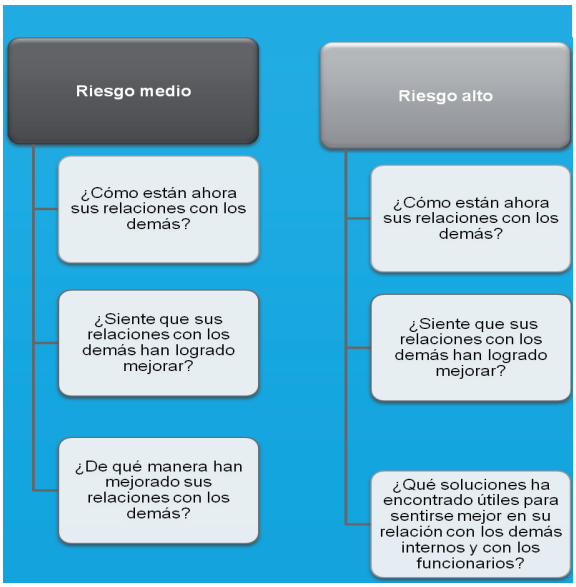

PEDAGOGÍA

Variables consideradas

-Historial académico
-Motivación
-Operaciones básicas
-Operaciones mentales
-Competencias ciudadanas

Preguntas de chequeo general del área

1. ¿Usted ha experimentado cambios en su capacidad de aprender cosas nuevas en los últimos seis meses?
2. Quisiera que me contara qué cambios ha notado en su capacidad de aprender.

Preguntas de exploración por variables

Historial académico	Preguntas sugerida para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Puede que la persona lleve más de tres y menos de 12 años sin escolarización, en programas de educación formal que aún no ha culminado. Ello conduce a presentar ciertos olvidos propios de la academia que es necesario retomar para una buena educación.	a. ¿Qué estudios ha realizado durante los últimos seis meses? b. ¿Qué le gustaría aprender desde las opciones de capacitación que le ofrecen en este establecimiento?
Riesgo alto: Puede que la persona lleve más de 12 años sin escolarización, o que nunca haya recibido algún grado escolar. Las personas sin instrucción, o las analfabetas por desuso que han cursado pocos grados, requieren especial atención en el desarrollo de habilidades y competencias.	a. Cuénteme de qué se trataba el último libro, cuento o artículo que leyó. b. ¿Siente que su comprensión de lectura ha mejorado? ¿Cómo? c. ¿Ha aprendido nuevas operaciones matemáticas? ¿Cuáles? ¿Para qué le sirven?

Motivación	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Existen dos generadores para la motivación, uno externo o ambiental y otro interno, que parte de estructuras cognitivas que ha construido la persona en su relación con el mundo. En alguno de estos dos generadores de motivación existe dificultad.	a. ¿Qué actividades educativas ha realizado en la institución durante los últimos seis meses? b. Cuénteme qué lo motivó a participar en esa actividad educativa. c. ¿Desde las opciones de capacitación que le ofrecen en este establecimiento, qué le gustaría aprender?
Riesgo alto: La persona no presenta gusto por estudiar ni existen factores externos, como la familia o amigos que los motiven a hacerlo.	a. ¿Se sintió más motivado a estudiar dentro de la institución? b. ¿Qué considera usted que logró motivarlo a participar en la actividad educativa?

Operaciones básicas	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona en este nivel de riesgo puede presentar un bajo análisis crítico para la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento. Así mismo, tener dificultades en el desarrollo de procesos de lectura, escritura y matemáticas.	a. ¿Participó en una actividad educativa que mejorara sus hábitos de lectura y escritura? b. ¿Qué cambios considera que logró? c. ¿Qué otras actividades educativas le gustaría que se realizaran?
Riesgo alto: La persona presenta un bajo análisis crítico para la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento. Así mismo, carece de habilidades para el desarrollo de procesos de lectura, escritura y matemáticas, por desuso, por des-escolarización o dificultades en el aprendizaje.	a. ¿Qué enseñanza educativa fue la más importante para usted durante estos seis meses? b. ¿Ahora qué le gustaría aprender?

Operaciones mentales	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona presenta alguna dificultad en los razonamientos de tipo lógico que conducen a la inducción, deducción, predicción. Las operaciones mentales requieren ser estimuladas a fin de consolidar mejores estructuras cognitivas.	a. ¿Qué pasos sigue usted para analizar cualquier problema que se le presenta?
Riesgo alto: La persona presenta dificultades representativas en la medida que no logra realizar razonamientos lógicos proposicionales denominados instrumentos del pensamiento. Muy probablemente no ha sido escolarizado o tiene pocos grados de escolaridad.	a. ¿Qué considera más importante: pensar antes que actuar o actuar antes que pensar? b. Explíqueme su respuesta.

Competencias ciudadanas	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona tiene dificultades en el ejercicio de las competencias ciudadanas: cognitiva, comunicativa o emocional. Se le dificulta aplicar lo que sabe al ejercicio práctico de las acciones en un contexto determinado.	a. Si usted tuviera a su cargo un grupo de 5 personas y debiera organizarlos a todos para conformar un gobierno: ¿Cómo los organizaría y qué tareas les asignaría? b. ¿Cómo solucionaría los posibles conflictos que puedan darse entre los miembros del grupo?
Riesgo alto: La persona tiene debilidades en alguna de las competencias ciudadanas: cognitiva, comunicativa o emocional. Los conocimientos que tiene difícilmente los logra transferir a la tarea o actividad que realiza de manera puntual.	a. ¿Qué derechos de las personas le parece que son los más importantes? b. Coméntеme cómo ha logrado mejorar la convivencia que tenía con sus compañeros.

Área: Pedagogía

Preguntas generales de chequeo

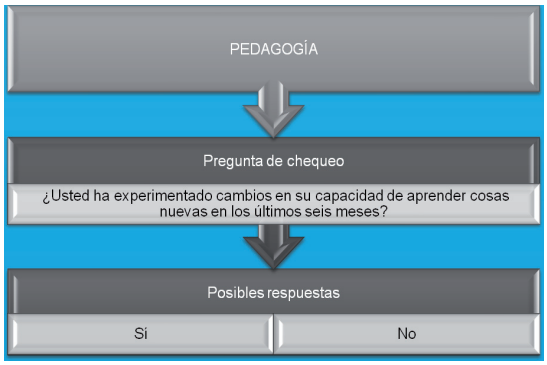

Preguntas generales de chequeo

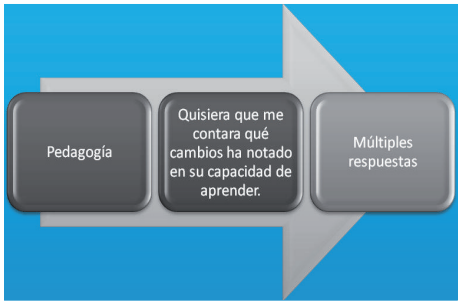

Preguntas de exploración por variables

Historial académico

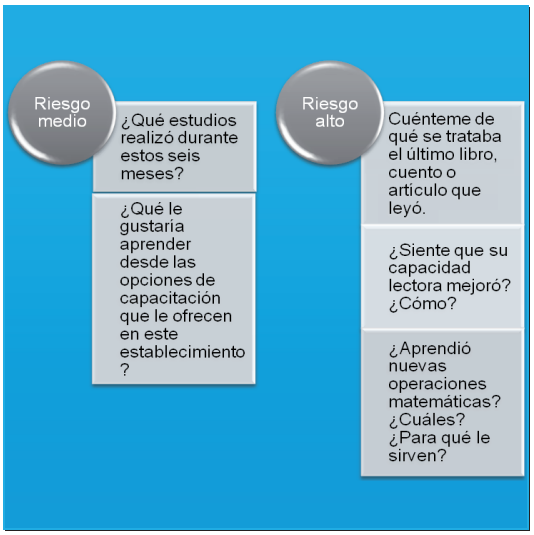

Motivación

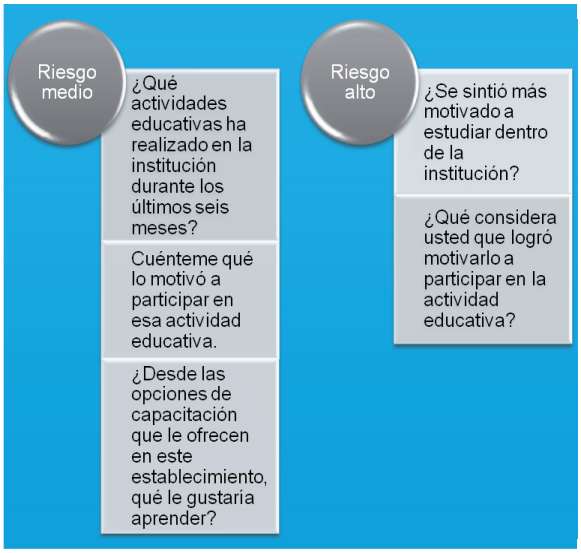

Operaciones básicas

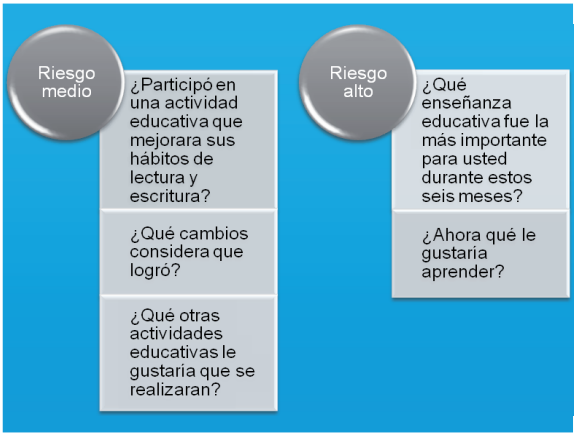

Operaciones mentales

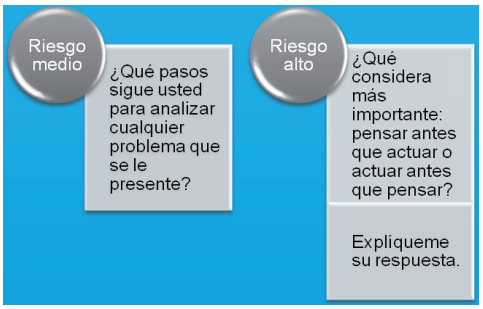

SALUD

Variables consideradas

- Factores no modificables que afectan la salud
- Factores predictores de enfermedad crónica
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Estilo de vida
- Autocuidado
- Discapacidad o limitación funcional

Preguntas de chequeo general del área

1. ¿Cómo ha estado su salud en los últimos seis meses?
2. ¿Ha empeorado? ¿Ha mejorado? ¿Qué características de salud considera que deben ser examinadas en la actualidad?

Preguntas de exploración por variables

Factores no modificables que alteran la salud	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona cuenta con un nivel promedio de educación que le permite apropiar los conceptos básicos de prevención y autocuidado, si le son ofrecidos.	a. ¿Qué cuidados lleva a cabo usted para la higiene personal?
Riesgo alto: La conjugación de edad superior avanzada y bajos niveles de escolaridad presupone riesgos aumentados para el desarrollo de enfermedad crónica y limitaciones para el desempeño	a. ¿Se ha sentido mal últimamente (física y/o emocionalmente)? b. ¿Cuándo fue la última vez que visitó al médico? c. ¿Qué recomendaciones le han hecho los médicos que lo han tratado?

Factores predictores de enfermedad crónica	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona presenta una estructura corporal ligeramente superior o inferior a lo normal y podría no ser completamente consciente de la importancia de mantener una estructura corporal estable.	a. ¿Qué alimentos consume en mayor medida en la actualidad? b. ¿Qué actividad deportiva ha realizado? C ¿Con qué regularidad realiza esa actividad deportiva?
Riesgo alto: La persona tiene un peso corporal que está muy por encima o muy por debajo de lo normal y podría encontrarse en estado de desnutrición aguda u franca obesidad.	a. ¿Ha llevado a cabo una rutina (o un plan de actividades) para mejorar su estado de salud actual? b. ¿Qué actividades ha tenido esa rutina (o ese plan de actividades)?

Consumo de sustancias psicoactivas	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona presenta riesgo promedio de incurrir en hábitos como el consumo clandestino de alcohol o uso de tabaco o sustancias psicoactivas.	a. ¿Qué riesgos considera usted que tiene consumir sustancias psicoactivas? b. ¿Qué motivaciones cree usted que tiene una persona para consumir sustancias psicoactivas?
Riesgo alto: La persona registra antecedentes y riesgo aumentado de uso de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas.	a. ¿Usted participó en el programa de intervención de consumo de sustancias psicoactivas? b. ¿Qué actividades le parecieron más importantes de las que se desarrollaron en ese programa? c. ¿Cómo puede aplicar en usted lo aprendido en el programa de intervención de consumo de sustancias psicoactivas?

Estilo de vida	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona puede registrar comportamientos previos equivalentes a conductas de riesgo para el desarrollo de enfermedades de transmisión sexual.	a. ¿Tiene una pareja estable con la que mantiene relaciones sexuales en la actualidad? b. ¿Qué métodos anticonceptivos utiliza en la actualidad?
Riesgo alto: La persona registra antecedentes de conductas sexuales de riesgo que aumentan significativamente la probabilidad de adquirir enfermedades de transmisión sexual.	a. ¿Qué cuidados tiene en cuenta en el momento de tener relaciones sexuales? b. ¿Tiene nuevas preguntas o inquietudes en torno a su vida sexual que quisiera consultarlas con un especialista?

Autocuidado	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona ha desempeñado algún tipo de trabajo con actividad física y/o ha desarrollado algún tipo de actividad física inconstante para proteger su salud.	a. ¿Qué ejercicio deportivo está llevando a cabo?
Riesgo alto: La persona ha desarrollado preferencialmente un estilo de vida caracterizado por la inactividad física o el sedentarismo, lo cual aumenta en él (ella) riegos de desarrollar precozmente enfermedades crónicas.	a. ¿Le gustaría desarrollar otro tipo de actividad deportiva?

Área: Salud

Preguntas generales de chequeo

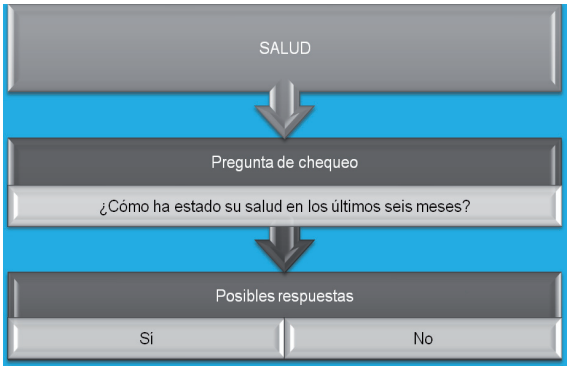

Preguntas generales de chequeo

Preguntas de exploración por variables

Factores no modificables que afectan la salud

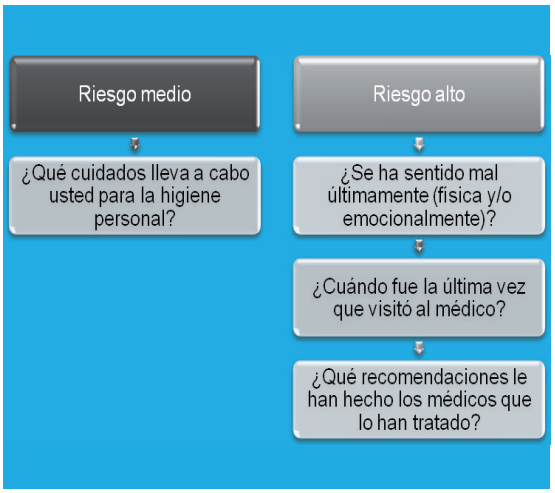

Factores predictores de enfermedad crónica

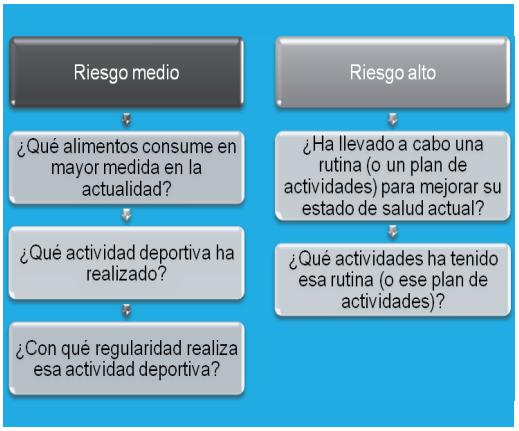

Consumo de sustancias psicoactivas

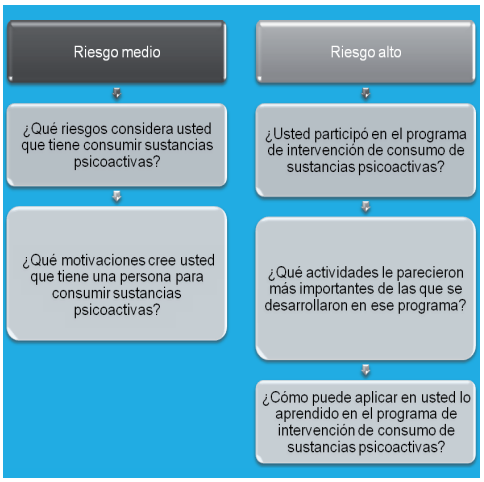

Estilo de vida

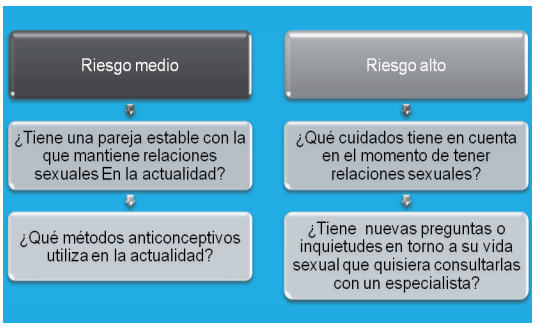

Autocuidado

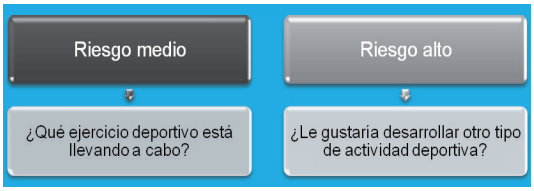

Discapacidad o limitación funcional

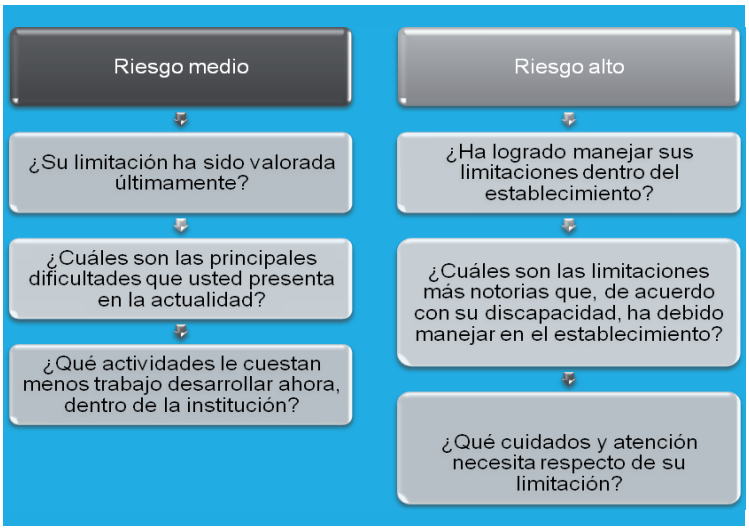

ANTROPOLOGÍA

Variables consideradas

-Endoculturación
-Interculturalidad
-Prisionalización
-Identidad
-Espacialidad

Preguntas de chequeo general del área

1. ¿En los últimos seis meses, ha tenido dificultades para adaptarse al entorno de la institución?
2. ¿Qué es lo que más se le ha dificultado para vivir al interior de la institución durante los últimos seis meses?

Preguntas de exploración por variables

Endoculturación	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona presenta dificultades para involucrarse en el espacio, el tiempo, y las jerarquías oficialmente institucionales.	a. ¿Ha logrado asimilar y adaptarse a las normas de la institución? b. ¿Cómo? c. ¿Qué dificultades ha tenido para adaptarse al entorno de la institución?
Riesgo alto: La persona evaluada utiliza el espacio, el tiempo, las jerarquías, y la relación con otros compañeros para dar continuidad a comportamientos bajamente prosociales.	a. ¿Ha podido asimilar el hecho de encontrarse privado de la libertad? b. ¿Cómo? c. ¿Cuáles son, en sus palabras, las razones por las cuáles se encuentra en la institución?

Interculturalidad	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La evaluación muestra la evidencia de un grado importante de intolerancia frente a la diversidad y la diferencia étnica o sexual. Se muestra entonces un sujeto que ha vivenciado algún grado de discriminación y marginación frente a la cultura de la prisión, con ocasión a su singularidad cultural.	a. ¿Siente que es más tolerante y acepta las características diversas de otras personas privadas de la libertad? b. ¿En qué actitudes y comportamientos suyos lo ha notado? b. ¿Hay algunas características de las personas que se encuentran privadas de la libertad que todavía usted no tolera? c. ¿Cuáles? d. ¿Por qué?
Riesgo alto: La evaluación muestra la evidencia de un alto grado de intolerancia frente a la diversidad y la diferencia. Se muestra entonces un sujeto que ha sido sometido a una sola y única idea de verdad sobre lo que debe y puede ser el mundo y que se encuentra afectado por alguien que considera que las diferencias son, en sí mismas, defectos o debilidades sociales, fallas de la naturaleza humana, que deben ser erradicados o que merecen un orden inferior en la escala social.	a. ¿Qué cosas que no comparte con los demás está dispuesto a aceptar? b. ¿Qué medidas ha llevado a cabo para mejorar su actitud ante las diferencias de los demás?

Prisionalización	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Expresa dificultades en el proceso de adopción del modo cultural institucional. El sujeto puede oscilar entre la adopción de normas y costumbres propias a grupos antagónicos y el ajuste a lo institucional.	a. ¿Ha podido aceptar su condición actual de persona privada de la libertad? b. ¿En qué ha cambiado la visión que tenía de usted mismo antes de estar privado de la libertad y ahora? c. ¿Ha logrado hacer amigos y pertenecer a un grupo en la institución? ¿Con quiénes se relaciona en la institución?
Riesgo alto: En este nivel es expresa la vinculación del individuo a grupos específicos que, estando dentro del sistema, mantienen una postura opuesta, generando en menor o mayor grado, niveles de resistencia e insubordinación, creando y recreando expresiones particulares a una cultura mediada por la violencia, en todos sus modos y usos.	a. ¿Qué mejoraría de sus actuales condiciones de entorno (del medio) en la institución? b. ¿Ha logrado hacer amigos y pertenecer a un grupo en la institución? ¿Con quiénes se relaciona en la institución? ¿A qué se dedican cuando se reúnen? c. ¿Qué ha hecho para mejorar su adaptación al medio en el que se encuentra?

Identidad	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Culturalmente el individuo se encuentra en una transición entre lo que es como persona y lo que el medio le está exigiendo ser. Exigencias que le ponen en debate de identidad, en términos de inclinarse hacia lo institucional u optar por alinearse, en sus comportamientos y actitudes, hacia aquellos elementos de la dinámica cultural que pueden ser considerados como propios al mundo del interno.	a. ¿En qué ha cambiado su forma de ser por encontrarse privado de la libertad? b. ¿Ha debido cambiar características suyas por encontrarse en prisión? c. ¿En qué ha cambiado?
Riesgo alto: Las condiciones evidenciadas por el sujeto pueden expresarse como la adquisición de pautas grupales que, ajenas al origen del individuo, ocasionarían una disolución de la identidad de base y una traslación de lo propio hacia nuevas formas de expresión y adquisición de nuevos estilos de vida.	a. ¿Qué características comparte con sus compañeros de prisión? b. ¿Han cambiado las cosas que quiere para su vida? c. ¿Qué cosas han cambiado?

Espacialidad	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Las personas con riesgo medio pueden estar confinadas, limitadas en su territorialización, debido a causas externas y ajenas a la propia voluntad, con lo cual el acceso al sistema de oportunidades se ve limitado.	a. ¿Se ha sentido limitado en el espacio que ocupa en la cárcel? b. ¿Por qué? ¿Qué lo ha limitado? ¿En qué se siente limitado? c. ¿Cómo quisiera que fuera el espacio de la cárcel?
Riesgo alto: Se asocian a la confinación del sujeto, a su limitada territorialización y reducción del acceso al sistema de oportunidades, con ocasión de serias dificultades de comportamiento y convivencia, con lo	a. ¿Ha mejorado su comportamiento y convivencia en la cárcel? b. ¿En qué ha mejorado?

Área: antropología

Preguntas generales de chequeo

Preguntas generales de chequeo

Endoculturación

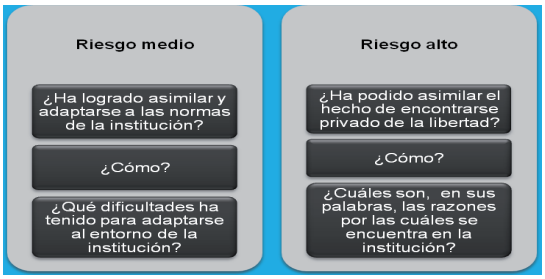

Interculturalidad

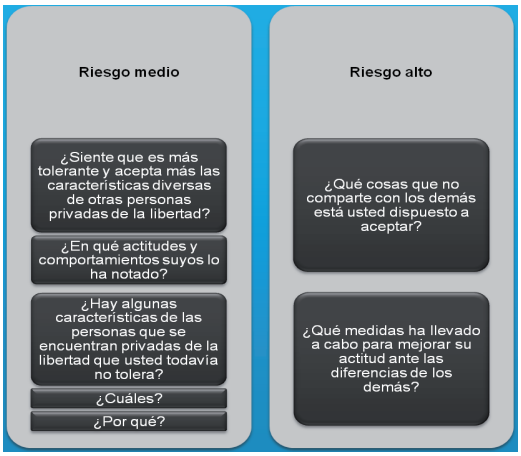

Prisionalización

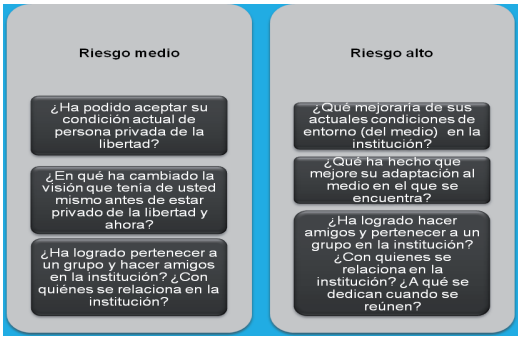

Identidad

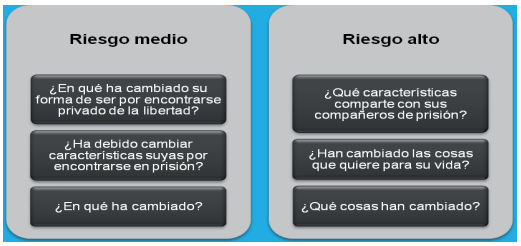

Espacialidad

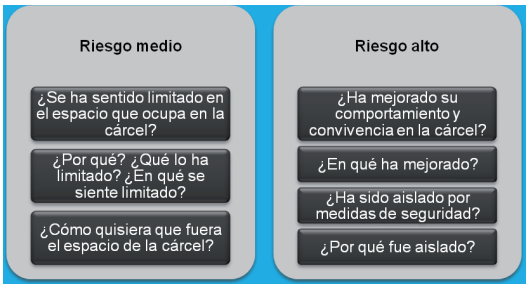

SEGURIDAD

Variables consideradas

-Trayectoria
-Sometimiento a normas
-Vulnerabilidad

Preguntas de chequeo general del área

1. ¿Usted ha presentado dificultades con los organismos de control y seguridad en el establecimiento en los últimos seis meses?
2. ¿Han cambiado sus condiciones de control y restricción dentro del establecimiento en los últimos seis meses? ¿En qué han cambiado?
3. ¿Qué dificultades ha tenido con los organismos de control y seguridad dentro del establecimiento y qué motivó tales dificultades?

Preguntas de exploración por variables

Trayectoria	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona ha experimentado rotación de establecimiento penitenciario o pabellones, durante la privación de su libertad.	a. ¿Usted ha cumplido con las medidas de control que se imponen en el establecimiento? b. ¿Ha presentado dificultades con alguna medida de control dentro del establecimiento? c. ¿Cuál? d. ¿Por qué?
Riesgo alto: Se ha interrogado el nivel de seguridad que requiere la persona, y el nivel de seguridad del establecimiento	a. ¿Ha debido someterse a nuevos controles y restricciones en estos últimos seis meses? b. ¿Por qué?

Sometimiento a Normas	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: La persona puede requerir controles periódicos o especiales. Pueden presentarse violación a las normas de disciplina del establecimiento.	a. ¿Usted ha violado alguna norma de disciplina del establecimiento, en los últimos seis meses? b. ¿Cuál? c. ¿Qué lo llevó a violar la norma del establecimiento?
Riesgo alto: Se requiere de un análisis acerca de la relación entre el nivel de seguridad del establecimiento, y el nivel de seguridad que requiere la persona privada de la libertad. Es posible que se requieran nuevas restricciones de seguridad.	a. ¿Usted ha incumplido alguna de las exigencias de control del establecimiento, durante los últimos seis meses? b. ¿Cuál? c. ¿Qué lo motivó a incumplirla? d. ¿Durante este tiempo, ha cumplido con el sometimiento a las normas penitenciarias?

Vulnerabilidad	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Se debe analizar la necesidad de implementar nuevas restricciones de seguridad.	a. ¿Sus condiciones de restricción y reclusión han cambiado en los últimos seis meses?
Riesgo alto: Se requiere analizar el nivel de seguridad del recluso, y el nivel de seguridad que puede ofrecer el establecimiento	a. ¿Qué condiciones y restricciones de reclusión considera las óptimas (las mejores) para usted en este momento? b. ¿Por qué?

Área: Seguridad

Preguntas generales de chequeo

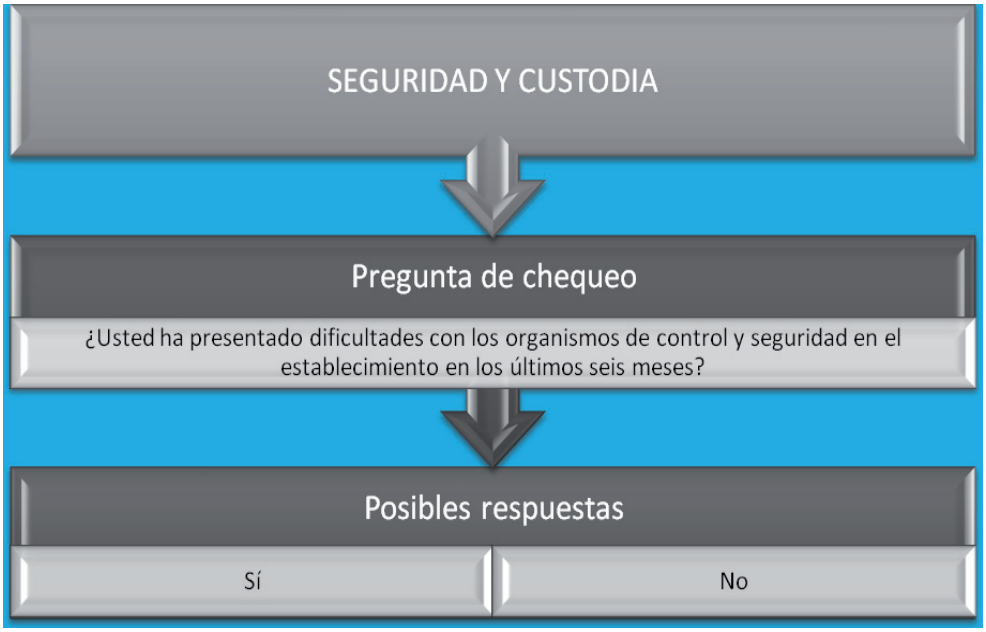

Preguntas generales de chequeo

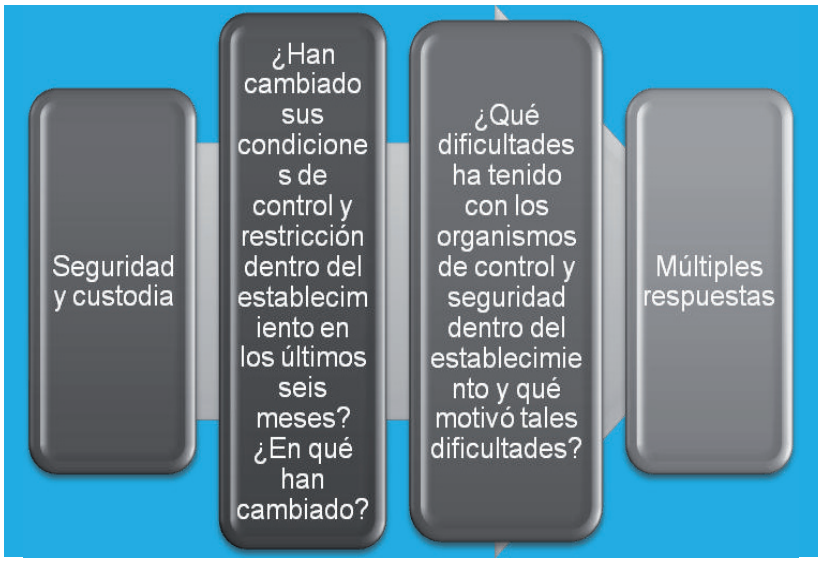

Preguntas de exploración por variables

Trayectoria

Riesgo medio	Riesgo alto
• ¿Usted ha cumplido con las medidas de control que se imponen en el establecimiento? • ¿Ha presentado dificultades con alguna medida de control dentro del establecimiento? • ¿Cuál? • ¿Por qué?	• ¿Ha debido someterse a nuevos controles y restricciones en estos últimos seis meses? • ¿Por qué?

Sometimiento a normas

Riesgo medio	Riesgo alto
• ¿Usted ha violado alguna norma de disciplina del establecimiento en los últimos seis meses? • ¿Cuál? • ¿Qué lo llevó a violar la norma del establecimiento?	• ¿Usted ha incumplido alguna de las exigencias de control del establecimiento durante los últimos seis meses? • ¿Cuál? • ¿Qué lo motivó a incumplirla? • ¿Ha cumplido con el sometimiento a las normas penitenciarias durante este tiempo?

Vulnerabilidad

Riesgo medio	Riesgo alto
• ¿Sus condiciones de restricción y reclusión han cambiado en los últimos seis meses?	• ¿Qué condiciones y restricciones de reclusión considera las óptimas (las mejores) para usted en este momento? • ¿Por qué?

TERAPIA OCUPACIONAL

Variables consideradas

-Motivación
-Proyección
-Competencias

Preguntas de chequeo general del área

1. ¿Su proyecto de vida ha cambiado en los últimos seis meses?
2. ¿En qué ha cambiado su proyecto de vida y qué motivó que hiciera estos cambios?

Preguntas de exploración por variables

Motivación	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Aunque la persona demuestra motivación por actividades específicas, existe dificultad en alguna dimensión, lo que impide un buen nivel de motivación frente a su proyecto ocupacional.	a. ¿Cómo ha sido el desarrollo de su proyecto ocupacional en el establecimiento durante los últimos seis meses?
Riesgo alto: No existe un buen desarrollo de la motivación personal. Esto afecta significativamente la forma de percibir el mundo, elegir actividades, definir intereses y reconocerse a sí mismo como una persona valiosa y productiva.	a. ¿Se ha sentido motivado en el desarrollo de su proyecto ocupacional en la institución? b. ¿Qué cambios ha llevado a cabo para mejorar su motivación y desempeño ocupacional?

Motivación	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Aunque la persona demuestra motivación por actividades específicas, existe dificultad en alguna dimensión, lo que impide un buen nivel de motivación frente a su proyecto ocupacional.	a. ¿Cómo ha sido el desarrollo de su proyecto ocupacional en el establecimiento durante los últimos seis meses?
Riesgo alto: No existe un buen desarrollo de la motivación personal. Esto afecta significativamente la forma de percibir el mundo, elegir actividades, definir intereses y reconocerse a sí mismo como una persona valiosa y productiva.	a. ¿Se ha sentido motivado en el desarrollo de su proyecto ocupacional en la institución? b. ¿Qué cambios ha llevado a cabo para mejorar su motivación y desempeño ocupacional?

Competencias	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Es necesario promover la participación en programas ocupacionales que permitan complementar las competencias y facilitar la ubicación en una actividad laboral.	a. ¿Ha superado las dificultades que encontraba en su desempeño ocupacional y laboral? b. ¿Cómo logró mejorarlas? b. ¿Cómo considera usted que podrían continuar mejorándose sus condiciones ocupacionales y laborales?
Riesgo alto: No se han adquirido o desarrollado competencias laborales básicas, que permitan a la persona desempeñarse de manera dinámica y adecuada en el contexto laboral.	a. ¿En qué campo laboral considera que tiene las condiciones para desempeñarse? b. ¿Qué condiciones debe continuar trabajando usted (mejorar, lograr, alcanzar) para desempeñarse laboralmente? c. ¿Qué considera que le falta para lograr desempeñarse mejor en un trabajo?

Área: Terapia ocupacional

Preguntas generales de chequeo

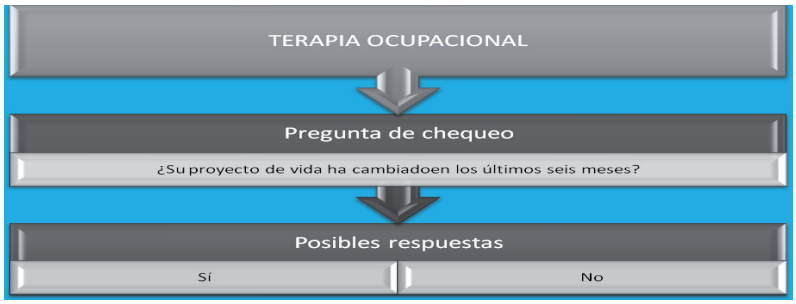

Preguntas generales de chequeo

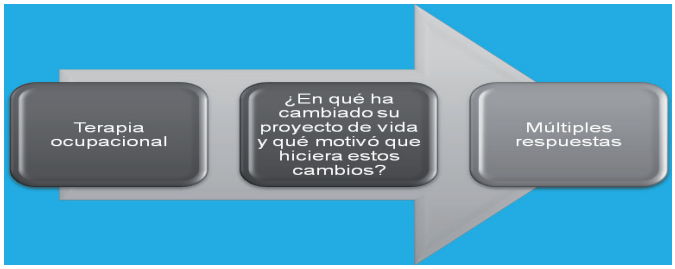

Preguntas de exploración por variables

Motivacion

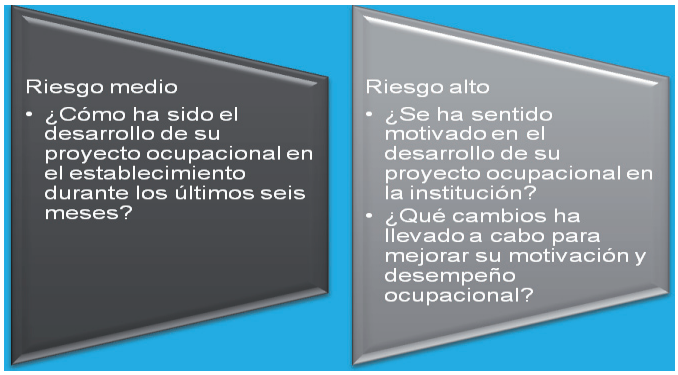

Proyección

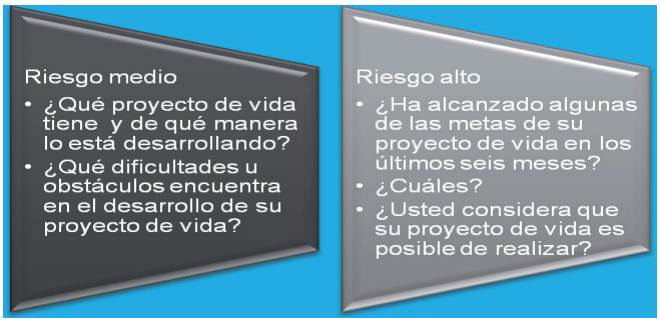

Competencias

Riesgo medio

- ¿Ha superado las dificultades que encontraba en su desenvolvimiento ocupacional y laboral?
- ¿Cómo logró mejorarlas?
- ¿Cómo considera usted que podrían continuar mejorándose sus condiciones ocupacionales y laborales?

Riesgo alto

- ¿En qué campo laboral considera usted que tiene las condiciones para desempeñarse?
- ¿Qué condiciones suyas debe continuar trabajando (debe mejorar, lograr, alcanzar) para desempeñarse laboralmente?
- ¿Qué considera que le falta para lograr desempeñarse mejor en un trabajo?

JURÍDICA

Variables consideradas

-Reincidencia
-Visión sobre la conducta criminal y el delito
-Factor objetivo

Preguntas de chequeo general del área

1. ¿Su situación jurídica ha cambiado en los últimos seis meses?
2. ¿Qué circunstancias están afectando su situación jurídica en este momento?
3. ¿De qué manera lo afecta jurídicamente su nueva situación?

Preguntas de exploración por variables

Reincidencia	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Existen factores personales, familiares, sociales y de oportunidad que lo colocan en un riesgo medio para reincidir en el delito.	a. ¿Reincidiría usted en el delito? b. ¿Se le han presentado oportunidades de reincidir en el delito en los últimos seis meses? c. ¿Qué piensa de estas oportunidades?
Riesgo alto: Se debe entender que la persona ubicada en este rango se encuentra en un alto riesgo de reincidir o recaer en el delito en virtud de sus antecedentes personales, familiares, sociales, contextuales y de oportunidad.	a. ¿Qué consecuencias considera que tendría para usted reincidir en el delito? b. ¿Qué lo impulsaría a cometer un delito de nuevo?

Visión sobre la conducta criminal y el delito	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Se interpreta que la persona conserva algunos elementos que hacen que en un momento dado su visión de la justicia y de lo que es bueno o malo tenga cierta disconformidad con los valores imperantes en nuestra sociedad, de manera que se puede percibir cierta desadaptación frente a la variable estudiada.	a. ¿Siente que en este momento es capaz de acogerse a las normas sociales? b. ¿Cuáles son para usted las normas sociales más importantes que deben cumplirse para poder convivir con los demás?
Riesgo alto: Se debe entender que el especial concepto que tiene la persona acerca de lo que es justo o no, de lo que es delito o no, de lo que es bueno o no, hacen de él una persona en alto riesgo delictivo.	a. ¿Qué normas sociales y de convivencia le merecen respeto? ¿Cuáles no? b. ¿Qué tipo de personas le merecen respeto? ¿Cuáles no? c. ¿Qué norma social defiende usted? d. ¿Qué tipo de normas sociales no son importantes para usted?

Factor objetivo	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Se debe entender que en la persona concurren algunos elementos y/o condiciones objetivas que indican un nivel medio de riesgo para la sociedad.	a. ¿Ha cumplido con el tiempo requerido para la fase de tratamiento en la que se encuentra? b. ¿Ha logrado satisfactoriamente los requisitos observados en la fase de tratamiento en que se encuentra? c. ¿Registra otros procesos y sentencias?
Riesgo alto: Se debe entender que en la persona concurren de manera plena y suficiente los elementos y/o condiciones de carácter objetivo que evidencian el alto riesgo para la sociedad.	a. ¿Ha cumplido con el tiempo requerido para la fase de tratamiento en la que se encuentra? b. ¿Ha logrado satisfactoriamente los requisitos observados en la fase de tratamiento en que se encuentra? c. ¿Registra otros procesos y sentencias?

Área: Jurídica

Preguntas generales de chequeo

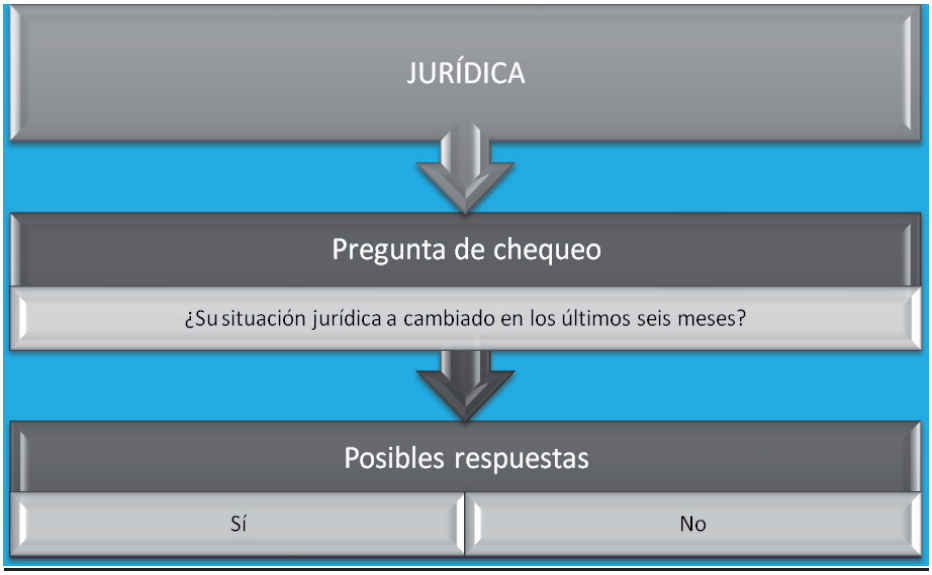

Preguntas generales de chequeo

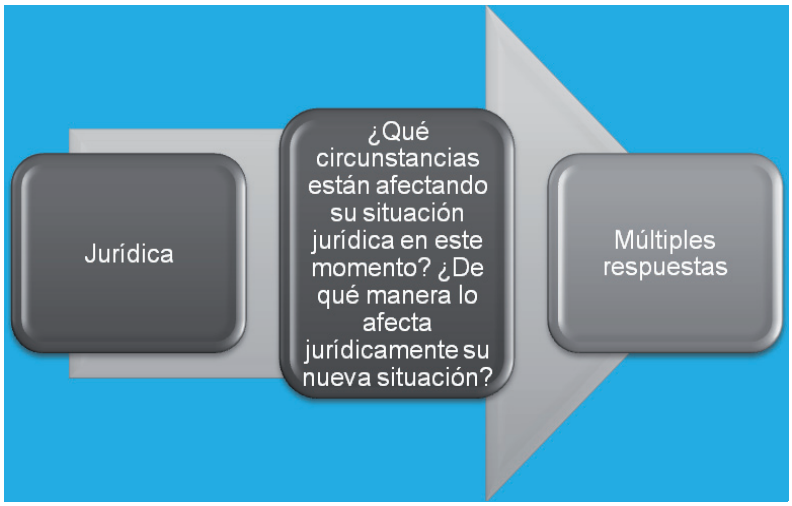

Preguntas de exploración por variables

Reincidencia

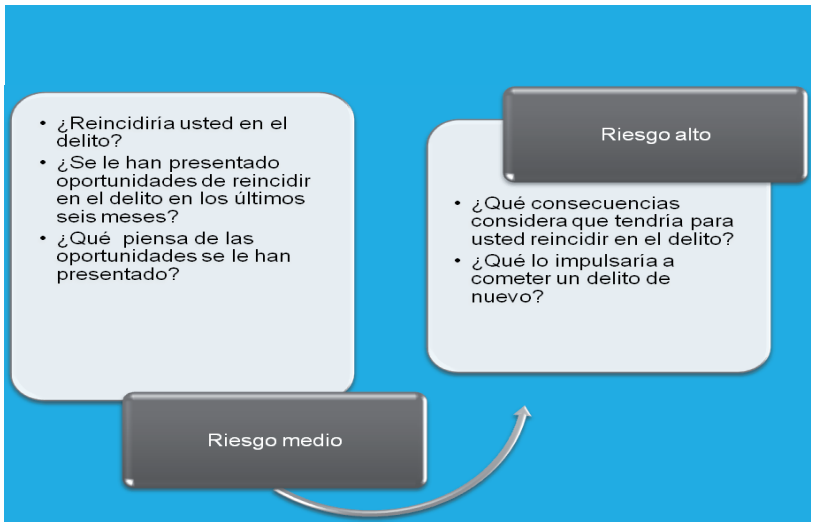

Visión sobre la conducta criminal y el delito

Factor objetivo

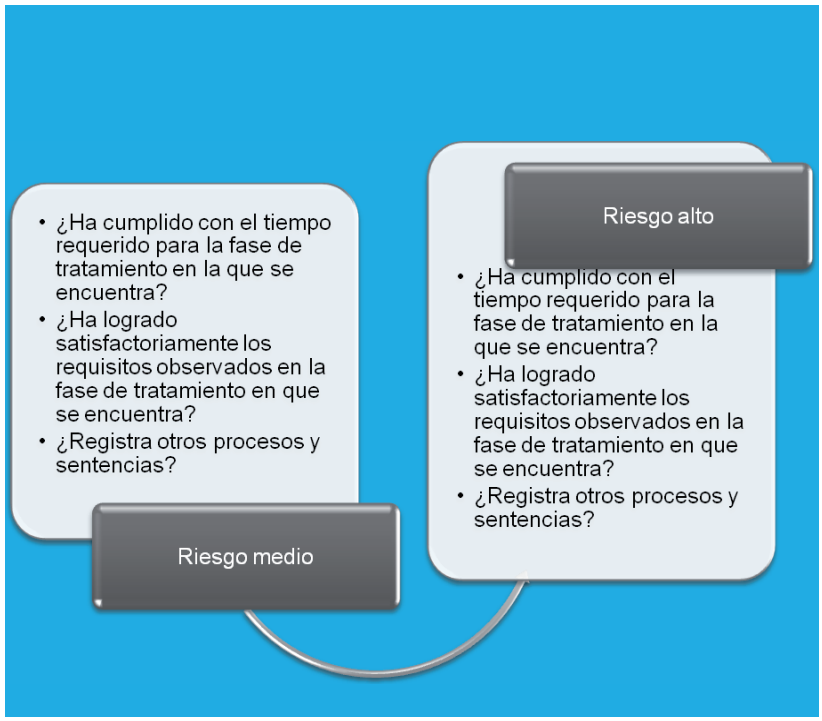

TRABAJO SOCIAL

Variables consideradas

-Ser en relación
-Relaciones familiares
-Dinámica familiar

Preguntas de chequeo general del área

1. ¿Sus relaciones con sus familiares y personas allegadas han cambiado en los últimos seis meses?
2. ¿De qué manera?

Preguntas de exploración por variables

Ser en relación	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Persona con algún grado de dificultad para aceptarse a sí misma y mantener el equilibrio en las relaciones interpersonales.	a. ¿Qué características suyas ha logrado aceptar (y que antes no aceptaba) en estos últimos seis meses? b. ¿Ha logrado establecer mejores relaciones con los demás? c. ¿Qué situación que le generaba dificultad con los demás ha logrado superar?
Riesgo alto: Es vulnerable ante la adversidad; se percibe y tiene un concepto negativo de sí mismo que lo hace sensible ante las calamidades y dificultades que se le presentan en la vida, lo que no le permite superar frustraciones y situaciones de conflictos.	a. ¿Ha logrado superar las calamidades de su vida? ¿Cómo? b. ¿Qué conflicto tiene pendiente por resolver en estos momentos? ¿Cómo lo piensa resolver? c. ¿Se siente capaz de manejar los problemas que tiene en la actualidad?

Relaciones familiares	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Persona que durante su proceso de desarrollo personal y dentro de su núcleo familiar vivió situaciones difíciles que aún no las ha superado. Con facilidad se ve afectado por su situación.	a. ¿Su situación familiar mejoró? ¿Cómo? b. ¿Cómo vivencia su familia su privación de la libertad en estos momentos?
Riesgo alto: Persona que proviene de familia disfuncional, donde el ejemplo y la comunicación no son los adecuados para el desarrollo personal.	a. ¿Logró superar sus dificultades familiares? ¿De pareja? ¿Cómo? b. ¿Cómo son ahora las relaciones con los diferentes miembros de su familia?

Dinámica familiar	Preguntas sugeridas para direccionar la entrevista
Riesgo medio: Persona con algún grado de dificultad en la formación de valores, lazos afectivos frágiles y carencias en la comunicación.	a. ¿Qué persona de su familia es su principal soporte en estos momentos? b. ¿Qué espera de esta persona?
Riesgo alto: Persona que proviene de familia disfuncional, donde no aprendió a manejar adecuadamente sus dificultades; las relaciones interpersonales eran conflictivas y la comunicación era inadecuada. Con lazos afectivos frágiles, que difícilmente se apoyan mutuamente.	a. ¿Con qué persona cuenta como soporte en estos momentos? b. ¿De quién espera apoyo en lo que falta de su permanencia en el establecimiento? c. ¿Qué otras dificultades tiene con su familia en estos momentos? ¿Con su pareja? ¿Cómo podrían resolverse?

Área: Trabajo social

Preguntas generales de chequeo

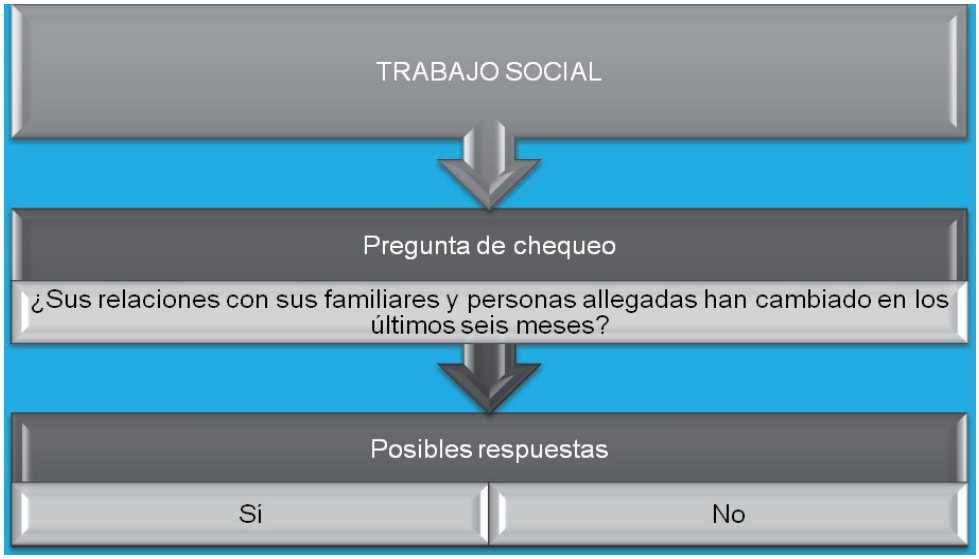

Preguntas generales de chequeo

Preguntas de exploración por variables

SER EN RELACION

Riesgo Medio

- ¿Qué características suyas ha logrado aceptar (y que antes no acpetaba) en estos últimos seis meses?
- ¿Ha logrado establecer mejores relaciones con los demás?
- ¿Qué situación que le generaba dificultad con los demás, ha logrado superar?

Riesgo Alto

- ¿Ha logrado superar las calamidades de su vida? ¿Cómo?
- ¿Qué conflicto tiene pendiente resolver en estos momentos?, ¿Cómo lo piensa resolver?
- ¿Se siente capaz de manejar los problemas que tiene en la actualidad?

RELACIONES FAMILIARES

Riesgo Medio

- ¿Su situación familiar mejoró?, ¿Cómo
- Cómo son ahora, las relaciones con los diferentes miembros de su familia?

Riesgo Alto

- . ¿Logró superar sus dificultades familiares?, ¿de pareja? ¿Cómo?
- Quisiera que me contara cómo son las relaciones con los diferentes miembros de su familia, ahora.

DINAMICA FAMILIAR

Riesgo Medio

- ¿Qué persona de su familia es su principal soporte en estos momentos?
- ¿Qué espera de esta persona?

Riesgo Alto

- ¿Con qué persona cuenta como soporte en estos momentos?
- ¿De quién espera apoyo en lo que falta de su permanencia en el establecimiento?
- ¿Qué otras dificultades tiene con su familia en estos momentos? ¿Con su pareja? ¿Cómo podrían resolverse?

II ANTROPOLOGÍA

DIVERSIDAD, IDENTIDAD Y DIFERENCIA EN EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

CARMEN LUZ CELY LOPEZ
CARLOS VLADIMIR ZAMBRANO RODRIGUEZ

INTRODUCCION

A la antropología, en tanto ciencia de lo social, no le es ajeno el mundo carcelario, el universo del control social, la naturaleza de la delincuencia, el ámbito de las condenas, la pluralidad de sistemas penitenciarios, contextualizados desde lo local, lo regional, nacional e internacional, los asuntos de justicia penal, y, en general, algunos dominios del campo criminológico.

En ese sentido la antropología comprende que cada dominio cultural tiene conexiones diferentes y se ha desarrollado siguiendo caminos tan diversos que, muchas veces, dificultan la posibilidad de explicarles desde un paradigma distinto a la propia cosmovisión en que se consolida; dificultad que se arraiga, más aun cuando dichas conexiones deben traducirse en una serie de preguntas que pretenden comprender los ordenamientos en que se producen y reproducen las prácticas de vida cotidiana de las personas que han sido legalmente privadas de la libertad.

Por ello, debe entenderse que los criterios de comprensión antropológica aportados al proceso de observación, diagnóstico y clasificación de la población condenada, alcanzan una utilidad directa y transversal, en la que se soporta la importancia de esta comprensión disciplinar sobre el fenómeno carcelario colombiano. De manera directa, se espera comprender, resaltar y proteger las expresiones de diversidad cultural, atendiendo con ello a lo estipulado en el Artículo 7º de la Constitución Política de Colombia, los Artículos 2º y 4º de la Ley 599/2000, y el Artículo 3º de la Ley 65/1993.

Como aspecto transversal, esta comprensión debe contribuir a la elaboración transdisciplinaria, por parte de los Consejos de Evaluación y Tratamiento, de conceptos diagnósticos, altamente integrales, capaces de dar cuenta de los sentidos culturales con que se vinculan las expresiones cotidianas del delito, la cárcel y en su relación, la vida y el proyecto de desarrollo de las personas condenadas.

Por lo anterior, este capítulo expondrá los aspectos disciplinarios, teóricos y metodológicos favorables para identificar del riesgo cultural en el contexto carcelario, cuya identificación es necesaria para desarrollar cabalmente el tratamiento penitenciario, cumpliendo el objetivo de preparar al condenado para la vida en libertad. Para su efecto téngase en cuenta que, desde la antropología, la cárcel es una institución universal que se concreta de manera particular en una diversidad de establecimientos, de "cárceles", y que cada establecimiento tiene su propia identidad, funcionamiento diferencial y dinámicas singulares, pero que dichas características no son contrarias al funcionamiento general de la institución; características que se concentran desde una posición de cultura institucional y que, a su vez, se reticulan desde la perspectiva de la práctica local.

Para la antropología, el conjunto de elementos específicos, expresados en los dispositivos de seguridad, ubicación regional, tipo de establecimiento, población carcelaria, entre otros, dan muestra de la existencia de un complejo cultural carcelario; y, los modos de convivir, roles y relaciones sociales específicos de cada establecimiento, que implican formas de organización interna de los condenados, personal destinado a la guardia, lenguajes, horarios, género, vida cotidiana y conflictividad, configuran lo que

se llama la cultura carcelaria, la cual se entenderá como un fenómeno colectivo, distinto de la sumatoria de los actos individuales que puedan realizar las personas privadas de la libertad.

El marco del complejo cultural carcelario y la diversidad presente en su cultura configuran el contexto en el que se desenvuelve el tratamiento penitenciario; por lo cual, para entender cualquier proceso, sea de observación, diagnóstico, clasificación y seguimiento del tratamiento, es necesario tenerlos en cuenta, en tanto que si no se conoce el contexto en que se desenvuelve el tratamiento, con dificultad se podría garantizar la implementación y desarrollo de estrategias conducentes a propiciar, para las personas sujetas del tratamiento penitenciario, una oportunidad de desarrollo, enmarcada en el respeto a su propia identidad cultural.

Es por ello que la contribución antropológica a este proceso se apuntala en la comprensión de los factores que evidencian una condición de riesgo cultural, entendido este como la sumatoria de aquellos factores que, en el medio penitenciario y carcelario, pueden debilitar las expresiones de diversidad e identidad, impidiendo el desarrollo de una importante diferenciación cultural, con lo cual la persona expuesta a la prisión sería sometida a inadecuadas transformaciones de su identidad, al asumir el espacio de la prisión como un escenario que le obliga a la endoculturación, afectando con ello, de manera positiva o negativa, las expresiones y prácticas de interculturalidad. Afectación que se despliega en el mismo sentido y ruta en que se suceda el proceso de prisionalización.

He aquí una expresión sucinta de la discusión que la antropología propone, como ciencia, para el análisis requerido en el proceso de diagnóstico y clasificación; aspecto para lo cual, desde lo teórico, se abordan los conceptos claves de la disciplina, se orientan hacia la comprensión de la prisión como un complejo cultural, se identifican los riesgos considerados para cada variable y, finalmente, se proponen las formas de interpretación antropológica que permiten la compresión de los niveles de riesgo cultural a los que se expone el sujeto en prisión. Discusión sobre la cual es posible fundamentar conceptual, técnica y metodológicamente el aporte al instrumento.

MARCO TEORICO

Este apartado, pretende sensibilizar sobre el modo en que la antropología aporta su especificidad cognitiva y epistemológica al análisis del riesgo cultural y su efecto en el tratamiento penitenciario, con la finalidad de tomar conciencia de la singularidad metodológica y analítica de la ciencia, con lo cual es posible obtener una mejor posición para identificar el riesgo cultural[1].

Considérese entonces que en la caracterización del lugar que ocupa la visión antropológica como lectura del sistema penitenciario y carcelario se indica que esta debe brindar atención especializada a poblaciones concebidas como grupos con condiciones excepcionales, implementar mecanismos de difusión interna y externa que faciliten el reconocimiento de la diversidad, la otredad, y fortalecer los procesos culturales intramuros, bajo los principios de respeto y tolerancia (1). Por ello, la perspectiva antropológica en el tratamiento debe sensibilizar a la comunidad carcelaria en el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación de las condiciones culturales de los condenados, la socialización de la diversidad cultural en la vida cotidiana de la institución y el significado cultural del tratamiento penitenciario.

Este documento insiste entonces en la existencia de fundamentos antropológicos que todos los miembros de los CET deberán considerar como elementos sustentados en los principios constitucionales, con lo cual se debe indicar la existencia de cuatro herramientas de obligatoria consideración en materia de diversidad cultural; el consentimiento informado con fines de diversidad cultural, la coordinación jurisdiccional en materia indígena, la consulta previa y el derecho a la autoidentificación de las personas y los pueblos. Dispositivos científicos y sociales que se orientan a:

1 En Colombia el estudio antropológico de la cárcel es fragmentario pero, por la vía del derecho, su presencia se ha hecho institucional, a través de la Ley 65 (4, 5). Estas excepcionales circunstancias son, en no pocas oportunidades, la base de un impulso metodológico y de desarrollos en extensión con nuevos campos de investigación y acción disciplinaria. Desde luego esta azarosa vinculación permite que se aporten preguntas y métodos para señalar algunos caminos conducentes a que el condenado cumpla su pena con mejores criterios en el tratamiento y sin que sean vulnerados sus derechos fundamentales como persona (N. de los A.).

1. Evitar la vulneración de los derechos fundamentales de las personas condenadas, entre ellos los de: la diversidad cultural, la autoidentificación y la no discriminación.

2. Atender de manera específica a la población que presenta diferencias étnicas, nacionales, lingüísticas, raciales, religiosas, sexuales, ideológicas, genéricas, discapacidad y médicas.

3. Entender el marco cultural del tratamiento penitenciario, el cual depende de la comprensión de la cárcel como Complejo Cultural Institucional y la gran variabilidad de la cultura carcelaria.

4. Identificar el riesgo cultural de los condenados mediante la comprensión de los procesos de endoculturación, interculturalidad, prisionalización, identidad y utilización y ritualización del espacio, con la finalidad de ayudar al tratamiento penitenciario.

La antropología

La antropología es la ciencia de la diversidad cultural, dice Clifford Geertz (2), en su libro Los usos de la diversidad. Para Claude Levi-Strauss (3), lo es de las identidades culturales, es decir, es la ciencia de las formas singulares y específicas en que se expresa la diversidad cultural, según se deduce de su libro La identidad. Franz Boas (4), en su libro Cuestiones fundamentales de antropología cultural, hizo de la variabilidad –como quien dice de una cualidad de lo diverso– un objeto de estudio privilegiado de la ciencia antropológica, e incorporó la noción de las diferencias culturales en el espectro analítico de la antropología, aportando el elemento relacional (intercultural) de las relaciones sociales, individuales y colectivas.

La antropología estudia la diversidad cultural (2, 5); su objeto es el reconocimiento de la otredad en todas sus dimensiones y complejidad, y su método es la perspectiva emic (5). Lo emic es la categorización de acuerdo con la forma en que los miembros de una sociedad clasifican su propio mundo. De esa manera, la antropología afina el ojo para identificar lo distinto, el matiz, la especificidad; es decir, la singularidad de los otros (en el sentido colectivo, subjetivo y material), pero también lo agudiza para encontrar las similitudes cuando el lenguaje expresa con base en diferencias.

Lo emic es la perspectiva del nativo, de la gente del lugar, de lo micro, de lo local, del reconocimiento del otro, y proporcionan información muy valiosa. En palabras de Agamben, emic sería sinónimo del "cual sea" (6). La traducción habitual del cual sea "en el sentido de «no importa cuál, indiferentemente» es desde luego correcta, pero formalmente dice justo lo contrario del latín: …no es «el ser, no importa cuál», sino «el ser tal que, sea cual sea, importa» (6). Las personas privadas de la libertad desarrollan vivencias: únicas de la cárcel, por lo cual es necesario reconocerlas, recogerlas y analizarlas, desde la perspectiva del condenado, es decir la perspectiva emic, desde la singularidad sea "cual sea" el condenado.

La antropología no es una ciencia de la valoración, sino de la interpretación, como señalará Clifford Geertz (2), quien considera que dichas valorizaciones se prestan a oscurecer los hallazgos científicos bajo velos de prejuicios sociales, o de percepciones ingenuas, o de creencias culturales de tipo etnocéntrico. Al creer, tal como Max Weber, que el hombre es un animal suspendido en tramas de significación tejidas por él mismo, considero -dice Geertz- que la cultura se compone de tales tramas, y que el análisis de ésta no es, por tanto, una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significado" (2).

Entonces… ¿Qué busca la antropología con su aporte al instrumento del CET? En primer lugar, agudizar el interés por comprender qué piensan los condenados de sí mismos y de los demás, a medida que se van apropiando del entorno carcelario, qué significados dan a su condición carcelaria, cómo viven su cotidianidad de encierro y qué comportamientos generan respecto de las normas institucionales, formas de relación social y comunitaria, y disposición a la aceptación de lo carcelario como estilo de vida mientras purga la condena, para saber si alguna de esas situaciones lo pone o no en riesgo cultural.

Y, en segundo lugar, proteger los aspectos culturales de las personas privadas de la libertad, que es un derecho fundamental que ellas tienen. Desde lo antropológico, la privación de la libertad no impide, ni real, ni jurídicamente, el ejercicio de las libertades culturales, pues privarlos de los derechos culturales significaría echar por la borda todo el fundamento del tratamiento penitenciario, que busca el cambio de las actitudes en las personas infractoras.

Compréndase que conculcar los derechos culturales, por acción o por omisión de la acción penitenciaria y carcelaria, es situarse en una perspectiva de una eventual vulneración constitucional; ésta puede darse por impedir hablar un idioma, profesar una religión, enseñar libremente, desconocer un autorreconocimiento identitario, desobedecer el mandato judicial de una autoridad indígena, o impedir el libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

Por lo anterior, sería bastante apropiado entender que el aporte antropológico al instrumento, además de contribuir a la identificación del riesgo cultural, consiste en evitar las formas de negación, minusvaloración y exclusión de las expresiones singulares de la diversidad cultural, como medio de explicación de los comportamientos sociales y culturales de los individuos, y, en cambio potenciar la contribución al reconocimiento y defensa de los derechos culturales y uso de la capacidad explicativa de su método científico[2].

La cultura

La cultura es un concepto fuerte en antropología (2, 4, 5, 7). Cultura, en la definición clásica, es: "... aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el ser humano. La situación de la cultura en las diversas sociedades de la especie humana, en la medida en que puede ser investigada según principios generales, es un objeto apto para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción del hombre" (8). Las personas condenadas a una pena privativa de la libertad en una cárcel desarrollan pensamiento y acción propia de la vida carcelaria, por lo que pueden ser objeto de estudio cultural, y, en aras de fortalecer dicha idea, en la cárcel se producen conocimientos, creencias, normas y hábitos que no se producen de la misma manera en otros espacios culturales[3].

La cultura describe y explica un saber ser y saber estar en el mundo, un significado de algo y sus comportamientos asociados, sea de un pueblo indígena, de una cárcel, un barrio, un grupo o un Estado nacional. Es cultural toda idea que genera una acción, una creencia que nos mueve a hacer algo, o como dice la definición, un pensamiento y una acción humana.

Con el tiempo al concepto de cultura se le ha incorporado la noción de diversidad, por lo que, al hablar correctamente de la cultura, se debe hacer en plural: las culturas. Además, por principio antropológico, ninguna cultura es mejor que la otra, ni más ni menos; aunque existan distintos niveles de desarrollo institucional y de complejidad ritual. Las diferencias se reconocen para igualar derechos, no para conculcarlos; para incluir, no para excluir.

Las culturas son orgánicas, tienen un fuerte sentido de totalidad, son estructurales, sistémicas, complejas, necesarias, históricas y relacionales. Son totalidades que presuponen la interacción con otros, por lo cual son –como ya se ha señalado- abiertas, dinámicas y cambiantes. Una cultura que no cambia, o no es cultura, o es un pasado arqueológico insignificante socialmente; sin significado alguno para nadie, sin capacidad para evocar memoria, sin posibilidad de instalar en su materialidad la aportación antropológica de su existencia o de su remanencia.

Por lo dicho, es imposible hablar de subcultura, por ser un concepto que ordena y clasifica algunos aspectos definidos como culturales, pero que los deja escindidos de las realidades de las que

2 Del pensamiento antropológico nace un gran respeto hacia esas formas de categorizar "exóticas", ajenas a nosotros, y una poderosa crítica a quienes piensan que sus modelos cognitivos son los únicos útiles para comprender la diversidad de comportamientos humanos. Toda percepción social es etnocéntrica, la ciencia puede serlo también, por ello debe desarrollar una vigilancia epistemológica radical para evitar que sus instrumentos e interpretaciones caigan en el campo de los prejuicios (N. del A).

3 Obsérvese la similitud del concepto antropológico clásico, con la definición de cultura de la Ley de Cultura en Colombia: "1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas" (12).

emergen. No hay subculturas en la antropología; hay complejos culturales, y el carcelario es uno de ellos. El complejo cultural carcelario es un campo institucional de relaciones específicas vinculadas a la creación, promoción y gestión de las penas aplicadas mediante procedimientos judiciales a los infractores de las normas.

Dicho complejo así como tiene elementos comunes, los tiene diferenciadores, y tiene pautas y rasgos culturales, genéricos y particulares. Pensar desde los elementos, pautas, rasgos, complejos y configuraciones culturales evita tratar las culturas como subculturas. Esa mirada de conjunto es útil para analizar la parte antropológica que ofrece el instrumento; y ese modo de hacerlo no es un asunto extraño. Se trata de entender que el instrumento diseñado para el CET es como un microscopio que puede identificar un microorganismo capaz de poner en "riesgo cultural" todo el cuerpo, y que las respuestas al conjunto de preguntas son como una muestra de sangre con la cual hacer el cuadro hemático.

Antropología, cultura y prisión

Antropología y cultura tienen una estrecha relación, son la disciplina de conocimiento y su objeto de investigación, cuya importancia para el estudio aplicado al sistema penitenciario y carcelario no se puede soslayar. Al tratar de explicar los significados que la gente da a las cosas y los comportamientos que realizan en función de esos significados, la antropología consagra una ciencia, un método y una filosofía, y hace de la cultura su objeto. Para el caso concreto de los procesos de observación, diagnóstico, clasificación e incluso el seguimiento en el tratamiento penitenciario de la población condenada, el enfoque antropológico trata de abordar el sentido y significado que los reclusos dan de manera manifiesta y latente a su experiencia en prisión y desde ello al tratamiento penitenciario.

Relación que está mediada por el concepto de riesgo cultural; riesgo que se manifiesta al no identificar a la población carcelaria en su diversidad, ya sea como indígena, extranjero, afrodescendientes, entre otros; riesgo que se asocia al generar acciones discriminatorias sobre la opción sexual, raza, religión. Riesgo que debe atenderse para evitar, aminorar, mitigar los niveles de conflictividad en razón de las identidades grupales, con lo cual han de identificarse igualmente las resistencias que se generan en todas las personas privadas de la libertad al ingresar a la cárcel, evento que antropológicamente se asimila al de un cambio cultural por desplazamiento a un nuevo lugar o nuevo entorno cultural.

Entonces, deliberar sobre el riesgo cultural de la prisión es considerar que el complejo cultural carcelario no depende tanto de pensar el delincuente, ni siquiera como una institución total y aislada, sino pensarlo como un continuo cultural, orgánico, complejo y dinámico. Su totalidad no radica en su individualidad, sino en su sociabilidad; semejante idea le permitió a Foucault concluir que: "El menor delito ataca a la sociedad entera, y la sociedad entera —incluido el delincuente— se halla presente en el menor castigo. El castigo penal es, por lo tanto, una función generalizada, coextendida al cuerpo social y a cada uno de sus elementos" (9).

Imbricada relación en la que el riesgo cultural se atraviesa en ambas direcciones en tanto no sólo se pone en conflicto la identidad cultural del condenado, sino que también la acción delincuencial propone un riesgo para la integridad de lo social y la acción de ambas propone un riesgo para el desarrollo de un entorno cultural llamado prisión.

Así, el marco cultural general del tratamiento penitenciario se establece a partir de ubicar todos los elementos necesarios para la convivencia y la sobrevivencia cotidiana, que se manifiestan en el organismo humano, en las relaciones sociales, en el ambiente y en el espacio físico. Para la antropología, la vida de la cárcel está regulada por una delicada trama de derechos y deberes, suficientemente compleja y contradictoria, que está lejos de ser considerada como meras reacciones individuales a la condición de "detenido - condenado" y que todo "delincuente" trata de subvertir para mantener vivos sus niveles antisociales. Nada más contrario a la vida en la cárcel que caracterizarla por la ausencia de la ley.

El riesgo cultural es la situación en la que la endoculturación, la interculturalidad, la prisionalización, la identidad y la espacialidad, pueden verse comprometidas por cualquier tipo de resistencia, requiriendo intervención para que las condiciones del condenado, su estar en la cárcel, o sus disposiciones, su ser en la cárcel, no se vean afectadas negativamente en el tratamiento, ni le afecten desde la inercia cultural, en su proceso de desarrollo personal.

Como el enfoque del riesgo cultural sirve para entender procesos de observación, diagnóstico, clasificación y seguimiento en cualquier fase de desarrollo del tratamiento penitenciario, la cárcel debe ser concebida como un todo, dinámico y relacional, de tal modo que permita metodológicamente la aplicación de dicha concepción en el instrumento. Así, las preguntas antropológicas expresan una línea que va del cambio cultural a la adaptación, desde el aprender las normas internas, pasando por la forma de relacionarse con otros como condenado, hasta obtener indicios de adaptación a las condiciones de la vida carcelaria, mediante las cuales expresa los niveles y direcciones de la prisionalización, la consolidación de una identidad y el uso de la espacialidad, aun en condiciones de restricción del movimiento.

Compréndase, entonces, que este enfoque de riesgo cultual reconoce que la vida de una persona privada de la libertad se enmarca dentro de la compleja gama de instituciones que le obligan a actuar de determinadas maneras: frente a la institución carcelaria (en este caso el INPEC), frente al sistema penal (la ley), frente a las reglas sociales (familia y amigos), frente a las reglas internas (tanto de los reclusos o del patio y la de los grupos). Bronislaw Malinowski (10), en el libro Crimen y costumbre en la sociedad primitiva, había señalado ese aspecto, que puede coincidir con lo que Lombroso había señalado, citando a Gautier: "adquiérese en una palabra, a la sombra de las prisiones y bajo la influencia de la disciplina penitenciaria, el aire prisional, de igual forma que en virtud de otra génesis se adquiere el aire sacerdotal: es éste un atavismo que no debe extrañarnos" (11) .

Ratifica esta cita la idea de que la vida carcelaria tiene procesos de endoculturación, propios, que no recaen en el individuo, sino en la institución carcelaria entendida como una totalidad compleja de orden cultural. Esto es, que la idea de la cárcel como un territorio ausente de leyes no es correcta. Es un cruce de normas de distintos niveles bastante complejo por lo que las personas privadas de la libertad aprenden a moverse, evitando las sanciones que podría acarrear una infracción.

Parafraseando a Malinowski, en la comunidad carcelaria, al contrario, hay más bien hipertrofia que carencia de leyes (10). En esas normas internas de la vida carcelaria que se da entre los personas privadas de la libertad "no existe — sostiene Malinowski— la sumisión automática a las costumbres de la cárcel, tal y como había defendido la investigación antropológica hasta entonces. El derecho primitivo ni está basado únicamente en un sistema de imposiciones, ni toda la ley de las personas privadas de la libertad seria una ley criminal.

En realidad, aquella sumisión a las leyes y convenciones sociales de las personas privadas de la libertad "no se debe a ningún instinto o impulso intuitivo ni a un misterioso "sentimiento de grupo", sino al detallado y elaborado funcionamiento de un sistema penitenciario "en el cual cada acto tiene su propio lugar y se debe ejecutar sin falta" (10). Y añade Malinowski: "Aunque ningún preso, por inteligente que sea, formulará este estado de cosas de una manera general y abstracta ni lo presentará como una teoría sociológica, cada uno de ellos conoce perfectamente su existencia y puede prever las consecuencias en cada caso concreto" (10).

Precisamente por lo anterior, se considera que el criterio de riesgo cultural es atravesado por cinco factores que, para este caso, configuran las variables centrales de la propuesta: Endoculturación, Interculturalidad, Prisionalización, Identidad y Espacialidad; todas ellas, como se verá adelante, compuestas por un entramado particular de condiciones, que expresan la forma como el sujeto se adapta, autorreconoce y acepta su estado y ser en prisión; formas de interacción con la cultura carcelaria y de esta con el sujeto, que se encuentran mediadas por la percepción y manejo del entorno, con lo cual el sujeto interactúa en una relación grupal determinada en una territorialización especifica.

Entonces, el sentido de la ocupación, la introyección de normas y costumbre, la relación con los grupos de la cultura carcelaria y sus interacciones simbólicas, comunicativas, engranan los elementos que desde la antropología permiten develar, comprender las prácticas, rituales y procesos que acontecen entre el sujeto condenado y su entorno.

Conceptos, variables y dimensiones consideradas para el instrumento

Para el desarrollo de los fundamentos antropológicos y sus contenidos, en los que se cimienta el instrumento propuesto para el CET, se sigue el concepto general, según el cual una persona privada de la libertad al ingresar en cualquier

establecimiento penitenciario y carcelario, puede adquirir progresivamente las pautas culturales y obtener los rasgos culturales de la cárcel. Se entenderá por pautas culturales los esquemas de orientación y confianza comunes dentro de un grupo, y por rasgos culturales las unidades más pequeñas de una cultura, acciones, valoraciones, instituciones, usos, costumbres, leyes, hábitos y etiquetas.

Dichas pautas y rasgos configuran el complejo cultural carcelario que es el conjunto común que vincula, con una cualidad de diversidad, las interacciones externas y las relaciones internas de quienes viven los procesos de endoculturación, interculturalidad, prisionalización, identidad y espacialidad; aspectos estos que a continuación se desarrollan teóricamente.

1. Endoculturación

Aun con la consideración de la cárcel como sinónimo de encierro, esta no aísla; el sujeto penado no rompe con todos los vínculos sociales que tenía estando en libertad, sino que, por el contrario, desde la referencia a ellos, desarrolla los nuevos vínculos (redefinir, crear, romper) a los que estará asociado durante el período de privación de la libertad. Por eso la endoculturación se determina aún más con la dimensión de la adaptación, que es el proceso cultural que genera los mayores y permanentes riesgos; en tanto que de la adaptación, y fundamentalmente de su ruta, dependerá o no la adquisición de las prácticas ocupacionales, normativas y de grupo en que se estará inmerso.

La endoculturación es el proceso mediante el cual una generación aprende de otra las normas, estilos de vida y costumbres de su sociedad; es por ella que los miembros de una sociedad, conocen, aprenden y adoptan la estructura de la misma, y se integren al desarrollo de las identidades colectivas. La endoculturación es un proceso básico que le brinda a la persona todas las herramientas para vivir en comunidad; se desarrolla en la cárcel como en una sociedad cualquiera; allí se vive, se convive, se desvive y se sobrevive.

En el sistema carcelario la endoculturación se gesta cuando un interno llega con unas pautas culturales específicas, las cuales debe sustituir por las que le ofrece el entorno de la prisión. El condenado se ve inmerso en otro espacio, otro tiempo, otras jerarquías, otros horarios, otros compañeros. El aprendizaje de la cotidianidad para adaptarse al entorno no sólo social, sino físico y biológico, conformarán y exigirán nuevos comportamientos. Comportamientos que podrían poner en riesgo al sujeto, en tanto que la endoculturación se suceda como un acto en el cual la persona se adapte a prácticas grupales en las que dé continuidad a su vida delictiva.

En ese sentido, la endoculturación se sucede como un proceso de adaptación, entendida esta como el paulatino posicionamiento del individuo en el complejo cultural carcelario. Un proceso mediante el cual las pautas culturales se orientan a identificar los rasgos culturales que han sido adoptados como propios, o que están en la ruta de serlo. Tales rasgos son infinitos, pero se han elegido tres que son considerados como relevantes para el proceso de evaluación: ocupación, normas y costumbres e integración a grupo.

Entonces un sujeto condenado realiza su proceso de endoculturación en la medida en que, desde la adaptación, comprende y asume la importancia de la actividad ocupacional, como una forma productiva, planificada y organizada en la que es factible realizar nuevas representaciones del mundo, solucionar creativamente los dilemas de la vida y generar alternativas de producción material e inmaterial de la cultura, con las cuales pueda mejorar o potenciar sus condiciones y calidades de vida dentro del sistema penitenciario.

Bajo esta orientación, la perspectiva ocupacional de la adaptación, dada en función del proceso de endoculturación, asocia el sentido que las prácticas laborales y educativas alcanzan para el sujeto en prisión. Un sentido que ofrece al tiempo en prisión, la posibilidad, la visión de mejorar en el proyecto y estilo de vida.

De esta manera, el riesgo cultural estaría asociado al hecho de que la persona en evaluación indique no estar motivado, no encontrar sentido a la realización de alguna actividad legal dentro del establecimiento, o no haber encontrado una oportunidad dentro del sistema para realizar alguna acción de tipo productivo; condición que desde la práctica cultural expresa que la persona en evaluación no se encuentra realizando ninguna actividad o que la que realiza lo hace bajo el carácter de obligación. .

En este nivel, el riesgo cultural podría estar afectando la capacidad de adaptación del sujeto e

inhibiendo el desarrollo de su potencial creador, afectando a su vez las posibilidades de entender y trasformar productivamente su realidad. Riesgo que implica desde la inactividad, la exposición del individuo a un proceso de endoculturación con inercia cultural, en la cual "el tiempo libre" pueda estar siendo utilizado en la producción de formas, bajamente proactivas, de interacción e intercambio, con las cuales se gesta, una cultura alterna de criminalidad dentro de la prisión. Inercia en la productividad en la cual el sujeto no se inserta positivamente en la dinámica institucional, sino que por el contrario orienta su vida diaria a la desocupación o a la realización de acciones que van en contra del componente misional del proceso de tratamiento penitenciario.

En la misma ruta del proceso de **endoculturación**, la **adaptación** también se expresa en torno a la introyección de las **normas y costumbres**, aprobadas institucionalmente; considérese que cuando una norma, un hábito, una moral, o una práctica, se vuelven costumbre, el proceso cultural ha sedimentado una experiencia colectiva, la cual se reproducirá por transmisión entre los sujetos. Las normas se identifican a menudo con el sistema legal y contienen implicaciones acerca de lo correcto e incorrecto de una sociedad. Las leyes constituyen costumbres significativas, formalizadas a través de las reglas. Por lo tanto, su introyección tiene efectos en la endoculturación e impactos para la adaptación.

De esta manera el riesgo cultural estaría mediado por la introyección o la expulsión que el sujeto hace de las normas y costumbres de la prisión. En la introyección la persona comprende, acata y sigue las normas institucionales, adecuando sus hábitos personales a los ritmos y procesos de la cultura penitenciaria y carcelaria. Su actitud y comportamiento social favorecen la convivencia, permiten la negociación de las diferencias y garantizan el bienestar del individuo y del colectivo, facilitando al sistema cultural un proceso de trasformación activa, permanente y propositiva.

En el acto de expulsión de la norma, el sujeto contradice los principios normativos, habituales, que han sido configurados institucionalmente, con lo cual, rechaza el orden propuesto por la prisión y se acoge únicamente a las regulaciones y hábitos que otras personas privadas de la libertad le propongan o le impongan. Su actitud y su comportamiento social generan una cultura de relatividad normativa, corriendo con ello el riesgo de reproducir únicamente los esquemas y las costumbres de ciertos grupos, cuya tendencia puede ser opositora al sistema. El sujeto no se regula por sí mismo, sino que depende única y exclusivamente de las decisiones y orientaciones de sus pares.

En casos extremos, la persona evaluada rechaza toda sugerencia o imposición normativa, sea esta proveniente de la regulación institucional o, incluso, de las motivaciones y necesidades del colectivo de internos. Su posición es evidentemente antagónica a la cultura y su intención normativa puede estar más vinculada a crear para sí un sistema de dominación de otros, con el cual pretende beneficiarse. El rechazo total a las normas, costumbres y hábitos institucionales, generan un sujeto antagónico a todo el sistema cultural de la prisión y propone una permanente conflictividad con todos los actores, en tanto no se aceptan los límites externos, sino que por el contrario, se trasgreden para imponer los propios.

Finalmente, el proceso de **endoculturación** implica la **adaptación** del sujeto a la otredad, a la presencia de lo colectivo, que en libertad se limitaba fundamentalmente a espacios privados, y que en la prisión se abre hacia la relación con numerosas, nuevas y cambiantes personas. La capacidad y selectividad para la **interacción y el compromiso grupal** conforma entonces una expresión de cohesión, solidaridad y compromiso con el otro, en igualdad de condiciones.

Considérese en este aspecto que el ser humano es un ser gregario, para desarrollar sus potencialidades humanas necesita del otro, y, por lo tanto se desenvuelve en grupos, vale decir, conglomerados de personas que interactúan con fines comunes. Los grupos apoyan al individuo dentro del proceso de socialización secundaria, trasmiten normas, tienen códigos; se organizan para la supervivencia, cumplen roles. Igual en el complejo cultural carcelario, los grupos que conforman allí tienen funciones específicas, muchas veces para protegerse entre ellos mismos.

Desde esta concepción, el riesgo cultural asociado a la interacción con el grupo, se identifica en relación con el grado de pertenencia y solidaridad que la persona alcance, frente a sus pares en prisión. Aspectos estos que, desde la perspectiva de la endoculturación y la adaptación, evidencian

el grado en el que el sujeto, comprende y comparte las necesidades de otros y se vincula participativamente para brindar apoyo directo o indirecto a las soluciones requeridas, ya sea por un individuo o por todo el colectivo. En su proceso óptimo, la interacción grupal, conduce al sujeto por proceso de participación, respeto, cooperación, cuidado y promoción de los derechos e incluso asociación para el desarrollo, el progreso y la cotidiana solución de las dificultades propias del sistema penitenciario y carcelario.

El riesgo cultural en este aspecto se instituye entonces cuando el sujeto no interactúa, no comparte y no coopera, si no significa para él algún grado de utilidad o beneficio; es decir, que su lugar en el grupo, su compromiso con los demás esta mediado, relativizado por factores tales como el interés personal o el beneficio de algún sector reducido de la comunidad. Sus niveles de participación son bajos, infrecuentes y su compromiso con el bienestar del colectivo es débil.

En los extremos, el riesgo cultural registrado para el ámbito de la interacción y el compromiso grupal implica una condición máxima de inadaptabilidad a la cultura de la prisión. En este nivel el individuo se define a sí mismo, por sí mismo y para sí mismo. Su interés es tan privado y tan personal que lo que sucede a su alrededor, con los demás y con su entorno, no constituye un factor que le motive a la acción, ni mucho menos a la participación o a la agremiación. Su visión del mundo de la prisión, está concentrada en sí mismo, "en su problema" y los demás son sólo añadiduras del mundo, que no alcanzan sentido para su existencia.

2. Interculturalidad

La interculturalidad es la segunda variable antropológica que trata de la capacidad del condenado para relacionarse con los otros, pero también para identificar si se asimilan o no los diferentes cruces culturales dentro de la vida carcelaria: la interculturalidad se expresa para entenderse a sí mismo y a los otros en su diversidad cultural formulada en las líneas de la religión, la ideología, la etnicidad, entre otros, y, para valorar los grados de aceptación y respeto frente a las diferencias, tanto en la visión como en el ejercicio de la identidad.

Es esta una variable que descansa en la capacidad de interacción, no sólo de contacto directo con la diversidad, sino también simbólico y significante, respecto de lo que esta diversidad significa para la riqueza cultural. Entonces la interculturalidad se puede identificar como expresión directa de aquellas relaciones de convivencia entre varias culturas, estilos de vida, concepciones del mundo, que habitan un determinado espacio. Reconocimiento de la diferencia que se cimienta en una relación recíproca de conocimiento, aceptación, respeto, valoración y autovaloración del "otro", que de una manera u otra conlleva al reconocimiento de derechos de la propia diversidad.

En esa medida el riesgo cultural de esta variable se expresa fundamentalmente como la evidencia de un alto grado de intolerancia frente a la diversidad y la diferencia. Se muestra, entonces, un sujeto que ha sido sometido a una sola y única idea de verdad sobre lo que debe y puede ser el mundo y que se encuentra afectado por alguien que considera que las diferencias son, en sí mismas, defectos o debilidades sociales, fallas de la naturaleza humana, que deben ser erradicados o que merecen un orden inferior en la escala social. En esta tendencia de afectación, de riesgo cultural, la negación a la interculturalidad es argumentada desde una idea de supremacía antropológica, en la que lo que el sujeto es, presenta y representa culturalmente, ha sido concebido y desvalorado desde un lugar único, máximo y omnipotente.

Considérese entonces que desde lo antropológico, en primera instancia, la interculturalidad se expresa como la capacidad del **autorreconocimiento**; "relación social **intercultural** de identificación que genera comportamientos regulados entre la partes que se reconocen" (12). Función tanto individual como colectiva, mediante la cual los seres humanos se interpretan a sí mismos, y se articulan en un espacio, para establecer relaciones entre sí, respetando su lugar en el mundo y valorando con pluralidad y equidad los estilos de vida del otro y de los otros.

El autorreconocimiento da cuenta de las actitudes con los otros y de la posibilidad de convivencia que pueda tramitar los conflictos del día a día sin violencia. Como corresponde, el reconocimiento trata de la aceptación de lo distinto, de las circunstancias, de las personas; en suma, de los cambios que se producen por las interacciones y su progresiva adaptación a ellos. El autorreconocimiento es, desde luego, una pauta cultural, porque no todas

las personas proceden de culturas que promuevan el reconocimiento de los otros inmediatamente, o lo hacen de modo diferente.

Desde el autorreconocimiento, la interculturalidad puede identificar riesgos culturales particulares, en tanto exista la autodefinición del origen cultural al que se pertenece; en ese sentido, el riesgo se ha definido no por lo que el sujeto porte como herencia cultural, sino, y primordialmente, por lo que el orden cultural tradicionalmente vigente ha "avalado", resaltado, respetado o incluso negado y rechazado.

En ese sentido desde el autorreconocimiento, las etnias mestizas, y los "blancos", pueden ser considerados de bajo riesgo, en tanto que desde la tradición del orden cultural, son depositarios de tradicionales dispositivos de aceptación social, con lo cual el acceso a sus derechos y oportunidades no se encuentra limitado. No obstante al momento de definir el tratamiento penitenciario, para este y para todas las etnias, ha de ser importante la promoción del respeto a la diversidad étnica, como eje fundamental para la convivencia en prisión.

En la misma dirección de interpretación del proceso intercultural de reconocimiento, debe indicarse la presencia de un nivel medio de riesgo para aquellas personas procedentes de otros países; este riesgo étnico se asocia fundamentalmente a los aspectos idiomáticos y a las prácticas y concepciones de vida y todas aquellas características de expresión cultural o condiciones personales, que, siendo propias a su nacionalidad de origen, pueden poner en desventaja, ya sea por sumisión o por explotación, a los extranjeros, frente al resto de la comunidad penitenciaria y carcelaria.

Adicional a lo anterior, asúmase una posición de alto riesgo cultural para aquellas personas privadas de la libertad que se autorreconocen como provenientes de etnias constitucionalmente protegidas y que requieren, por razones de vulnerabilidad cultural, una protección especial a sus costumbres, concepciones del mundo e imaginarios sociales. Los indígenas y las negritudes proceden de etnias socialmente marginadas, desplazadas y explotadas; el rechazo social a sus costumbres, rituales y demás expresiones culturales, puede ser repetido por el sistema y sus milenarias tradiciones, anuladas, colonializadas bajo una pretensión de alfabetización social, religiosa y política.

Igualmente, desde lo antropológico, la **interculturalidad** expresa los niveles de **aceptación** social y grupal de la diversidad y la diferencia; con ello emerge un criterio fundamental para la vida pacífica y equitativa del sujeto en el contexto de la cultura en prisión. En ese sentido la aceptación refiere a las condiciones de igualdad, aprobación y tolerancia, que la cultura de la prisión, y las acciones de sus miembros tienen frente a condiciones humanas tradicionalmente desvaloradas, tales como la etnia y la orientación sexual.

Aceptación que en su sentido negativo representa acciones de discriminación; segregación de la otredad, dada desde el supuesto lugar de poder, que en términos de práctica social pretende imponer un saber subordinante sobre la diversidad. Sentimiento de rechazo a la identidad, en el que criterios políticos relacionados con la libertad de los pueblos, el derecho a la autodeterminación e incluso el del libre desarrollo de la personalidad, se ven afectados, menoscabados y negados bajo concepciones totalitarias e indiscutibles de verdad. Una verdad que impuesta, domina y censura la existencia del otro.

De esta manera, los riesgos asociados al criterio de aceptación se ordenan en torno a la idea de un bajo riesgo para quienes, desde la posición de la diversidad étnica y sexual, refieren no haber sido sujetos de discriminación. En ese sentido los sujetos "aceptados" gozan de y en la interculturalidad, de todas las opciones y libertades de expresión de su identidad; sienten y practican con libertad lo que para ellos constituye, desde su cultura, su propia esencia de ser.

Contrario a ello, el riesgo alto se define como discriminación. Vivencia al interior de la prisión, de actos de separación, segregación y exclusión, con los cuales los derechos personales y sociales son marginados, aplazados y negados con base en el argumento de que la condición étnica o la orientación sexual de la persona no son consideradas como aspectos válidos para la cultura. Discriminación entendida antropológicamente como imposición de una práctica cultural aparentemente autorizada por lo colectivo sobre una práctica individual, supuestamente anormal ante los ordenamientos establecidos.

3. Prisionalización

Se entiende por prisionalización el proceso mediante el cual se produce la adopción, en mayor o menor grado, de las tradiciones, usos, costumbres, y, en general, la cultura de la prisión, por parte de las personas privadas de la libertad (13). Ella indica, sin valoraciones negativas ni positivas, la existencia de una comunidad carcelaria que, pese a todos los intentos de control y disciplinamiento, sigue sus propias reglas. Es también la pauta cultural, según la cual se adopta el modo que mayor confianza produce para orientarse dentro de las complejas relaciones sociales que impone el grupo carcelario. Clemmer, autor del libro Prison Community, afirmaba que todo hombre o mujer que entra en la cárcel experimenta, quiera o no, la prisionalización (14).

En ese sentido, la adopción del modo cultural con mayor confianza direcciona la vinculación del individuo a grupos específicos que oscilan entre aquellos que responden a la institucionalidad y el orden jurídico y social que sustenta al sistema carcelario en sí mismo y aquellos que, estando dentro del sistema, mantienen una postura opuesta, generando, en menor o mayor grado, niveles de resistencia e insubordinación, creando y recreando expresiones particulares a una cultura mediada por la violencia, en todos sus modos y usos.

La **prisionalización** expresa, entonces, la orientación que el sujeto le ha dado a su **percepción sobre el entorno** a partir de los vínculos cognitivos, actitudinales y afectivos, fundamentados en la experiencia cultural. La percepción se comprende entonces como una elaboración mental, propia al mundo de las ideas, pero fuertemente ligada a aspectos emocionales; conjunción de lo racional con lo emotivo, desde lo cual se valora el grado de favorabilidad que el contexto o un sector en particular del mismo tiene hacia el sujeto, su estilo de vida y su visión de la misma.

En este sentido, la percepción del entorno vincula la orientación de la sociabilidad del interno respecto de los diferentes sectores que conforman la fuerza cultural de la prisión. Dirección que define a su vez los niveles de riesgo, en tanto que cuando se percibe lo institucional como amenazante, se tiende a socializar con aquellos sectores de la cultura penitenciaria y carcelaria que se proponen como resistentes al orden cultural institucionalizado, adoptando sus prácticas, rituales y estereotipos. Contrario a ello, en su plano opuesto, cuando la percepción favorece el orden cultural institucional, el sujeto se incorpora a un proceso normatizado, legalizado y aprobado por el orden social.

Un riesgo bajo identifica entonces un proceso de socialización que se conduce por la adopción, por parte del condenado, de los esquemas culturales que le permiten acceder con adaptabilidad a un sistema de oportunidades, oficializado y diseñado, para orientar hacia el desarrollo. Sistema que le permite alinearse con aquellos que representan socialmente un interés por el cambio y el desarrollo de una cultura proactiva, beneficiosa para el avance personal y familiar del condenado y sustentada en una percepción sobre la cultura penitenciaria, libre de prejuicios.

El riesgo medio, acontece en el momento mismo en el que los actos de socialización se encuentran significativamente orientados a constituir la percepción de antagonismo a lo institucionalizado y de concentrarse sólo en los intereses de algunos sectores poblaciones, cuyas expresiones, imaginarios y experiencias culturales, crean y recrean grados importantes de conflictividad.

Finalmente, el riesgo alto define la presencia de una percepción mítica de la realidad en, la cual, desde la perspectiva del sujeto, la interacción, la socialización se constituyen en un acto peligroso para los intereses personales, por cuanto, cualquier definición de vínculos expondría al sujeto a una supuesta amenaza de sus motivaciones sociales y culturales, dado el carácter malévolo que ofrecen los demás, ya sean institucionalizados o institucionalizantes.

4. Identidad

Para la antropología, en conexión con otras ciencias sociales y humanas, la identidad constituye el referente por el cual un sujeto organiza una idea sobre sí mismo, con base en una referencia de orden cultural, de manera tal que la identidad puede traducirse como "idéntico a"; semejante o equivalente a otro, que funciona como punto de referencia para actuar y pensar en la vida cotidiana. En ese sentido, ante la pregunta por ¿quién soy?, el individuo para su referencia utiliza como punto de partida los grados de conectividad con el orden social al que pertenece o, mejor, del que hace parte.

La identidad conforma entonces una conexión entre varios elementos dinamizados desde y en el orden social. El autoconcepto, como repuesta a la pregunta de quién se es, alcanza un nivel importante de referencia, cuando al compararse con el otro, se indica igualmente tanto una visión de lo que no se es, como una comprensión de lo que se comparte con otros. Desde ello el autoconocimiento, o forma de explicación del sí mismo, requiere el uso de las referencias culturales, con el fin de definirse en función de los modelos sociales definidos y aprobados por los grupos.

De esta manera, el sentido de valía, de valor personal, queda anclado en la relación del sujeto con lo social; una relación que combina la singularidad con procesos tales como la aprobación de la cultura y la función o rol que se cumple en ella. Así, la identidad conforma una transacción del sujeto con el medio; negociación material e inmaterial en la que los intereses, individuales y colectivos, se conectan o confrontan bajo la mutua necesidad de producir y reproducir cultura.

Bajo esta perspectiva, la **identidad social** infiere siempre un acto de **relación grupal**, de contacto, correspondencia y conectividad con los otros, en tanto producto de interacción y negociación de intereses, expectativas y esperanzas. La relación grupal implica aceptación de las partes, definición implícita y explícita de acuerdos para la convivencia y posicionamiento por parte del individuo de los rituales, pautas, criterios y estilos de vida que identifican y particularizan al grupo. Así el sujeto "idéntico a", identificado con, por y en el grupo, ejecuta una interacción que le pone en relación con el otro y le propone ante la cultura el ejercicio de una identidad particular.

En ese sentido entiéndase que los riesgos culturales de la identidad, al interior de la prisión, pueden expresarse como la adquisición de pautas grupales que, ajenas al origen del individuo, ocasionarían una disolución de la identidad de base y una traslación de lo propio hacia nuevas formas de expresión; adquisición de nuevos estilos de vida que, impuestos desde lo externo al sujeto, garantizan al interior de la prisión la falsa sensación de protección por parte del grupo "adoptante". Identidad dependiente en la cual la subjetividad se diluye en beneficio del interés de otro en particular.

Igualmente en la prisión pueden sucederse procesos de identificación recíproca en el momento en que el sujeto se identifica a otro, con el cual estructura una relación equitativa, tendiente a la ayuda mutua, el desarrollo personal y la solución y satisfacción de las necesidades. Ambas rutas estarán definidas finalmente por el tipo y características prosociales o no que, de manera general, tipifican el proyecto de vida del grupo.

Entonces, la **identidad** dada en la **relación con el grupo** acontece primariamente en el plano de lo **simbólico,** en el mundo de los signos y símbolos de la cultura, con lo cual los niveles de riesgo cultural estarían asociados o vinculados a los siguientes procesos grupales:

Riesgo bajo, en la medida en que el sujeto en prisión preserva un criterio de identidad prosocial, mantiene relaciones simbólicas equitativas, cooperantes, recíprocas, en beneficio del desarrollo colectivo de los miembros de la comunidad penitenciaria. Sus símbolos y artefactos de identificación representan siempre una categoría asociada al progreso personal y social.

Riesgo medio, dado en relación con la presencia de intenciones de vinculación simbólica, que expresan cambios actitudinales y comportamentales, con los que se modifica paulatinamente la identidad de origen y que expresan el hecho de que el sujeto esté entrando en contacto con referencias culturales que puedan llegar a afectar sus oportunidades de desarrollo. Igualmente se observa en el riesgo medio la posibilidad de que el sujeto se encuentre en proceso de subordinación instrumental a algunas pautas de vida, discordantes de su propia identidad.

Riesgo alto, por la evidencia física de condiciones del sujeto, con las que representa su vinculación y subordinación directa a una imagen grupal. Conexión con un contexto que le brinda la idea de protección y pertenencia, que, por demás, le obliga a la obediencia y al seguimiento de rituales específicos o de comportamientos propios y exclusivos al grupo, impidiendo la expresión de características de individualidad. En este plano debe considerarse el nivel de posicionamiento prosocial que pueda tener o no la referencia de grupo que ha adoptado el sujeto en evaluación.

En estos aspectos, considérese que el primer hecho simbólico es el lenguaje, la comunicación también lo es; dentro de la cultura todas las acciones que realizamos son expresadas con interpretaciones

simbólicas, imágenes, ideas, acciones, movimientos corpóreos, transmitidas para la identificación de los grupos, todas equiparan la interacción y la identidad de lo humano mediante hechos simbólicos.

Igualmente, la **identidad** configurada en la **relación con el grupo** expresa la adquisición de formas **lingüísticas**, que hacen referencia al proceso de aculturación que tiene el individuo en el sistema carcelario; espacio donde el sujeto aprende de su contexto, formas particulares de expresión, propias al mundo del recluso. La comunicación transmite información, y la interacción de todos los seres vivientes depende de las señales de información. Así mismo, las expresiones lingüísticas también identifican comunicación; el lenguaje en los seres humanos es aprendido mediante la interacción social.

Así, esta identidad lingüística, que permite la relación con lo grupal, puede igualmente definir las condiciones de riesgo a que se exponen los sujetos en prisión. Riesgo comunicativo en tanto adquisición de lenguajes propios de la prisión, con los cuales el sujeto pierde rasgos comunicativos de su identidad y reemplaza los códigos por un nuevo sistema de comunicación que instala como repertorio en todos los ámbitos de su vida

Riesgo bajo, en la medida en que el sujeto en prisión preserva su modo comunicativo, mantiene relaciones comunicacionales equitativas, cooperantes, reciprocas, en beneficio del desarrollo colectivo de los miembros de la comunidad penitenciaria. Sus símbolos y estructuras lingüísticas representan siempre una categoría asociada al progreso personal y social.

Riesgo medio, dado en relación con la presencia de usos infrecuentes de elementos simbólicos, que expresan cambios comunicacionales, con los que se modifica paulatinamente la identidad de origen y que expresan el hecho de que el sujeto esté entrando en contacto con referencias culturales que puedan llegar a afectar sus oportunidades de desarrollo. Igualmente, se observa en el riesgo medio la posibilidad de que el sujeto se encuentre en proceso de subordinación comunicativa ante formas específicas de poder, discordantes de su propia identidad.

Riesgo alto, por la evidencia de condiciones comunicacionales del sujeto con las que representa su vinculación y subordinación directa a una imagen grupal. Conexión con un contexto que le brinda la idea de protección y pertenencia, que por lo demás le obliga a la obediencia y al seguimiento de rituales lingüísticos propios y exclusivos al grupo, impidiendo la expresión de características de individualidad. En este plano debe considerarse el nivel de posicionamiento prosocial que pueda tener o no la referencia de grupo que ha adoptado el sujeto en evaluación.

5. Espacialidad

La dimensión espacialidad es un rasgo cultural que es concebido y constituido por la relación con el hábitat, su apropiación y lo que acontece en él. Se puede asociar a la infraestructura y su apropiación cultural, por lo cual se entiende con frecuencia que la relación espacial genera vínculo social y en esa interacción emergen las condiciones requeridas para la construcción de redes de socialización y formulación de expresiones culturales.

Con lo anterior, la expresión directa de la **espacialidad** es precisamente la **territorialización**. Esta es una dimensión que hace relación a lo espacial, que indica el proceso de apropiación cultural del espacio, convirtiéndolo en territorio. Se determina en relación a la utilización del espacio físico en que se mueve el condenado. Los grupos carcelarios demarcan territorio y estas demarcaciones, actitudes de propiedad e intimidad que no puede ser vulnerada, pues son espacios de seguridad del grupo. Así, el lugar se defiende con intensidad, pues da poder e identidad.

De esta manera, la **territorialización** implica **permanencia**, localización del sujeto en el espacio geográfico de la prisión y asignación de condiciones especificas de movilidad, con lo cual, por razones de la prisión, se ve obligado y confinado a espacios específicos. Contextos en los cuales hace un uso restrictivo del entorno, con el que alcanza igualmente a constituir un tipo limitado de relaciones.

Desde esta perspectiva, los riesgos de la espacialidad han de indicar el nivel de privación en el sistema de oportunidades y de interacción con grupos, en tanto:

Las personas con bajo riesgo acceden al sistema de oportunidades laborales y educativas, contando con la posibilidad de crear y recrear cultura, ocupación, conocimiento y en general interacción proactiva.

Contrario a ello, las personas con riesgo medio pueden estar confinadas, limitadas en su territorialización, con lo cual el acceso al sistema de oportunidades se ve limitado y, por ende, su posibilidad y necesidad de socialización y desarrollo coartadas por algún principio de seguridad o por deficiencias en el sistema.

Los rasgos altos del riesgo se asocian a la confinación del sujeto, a su limitada territorializacion y reducción del acceso al sistema de oportunidades, con ocasión de serias dificultades de comportamiento y convivencia, con lo cual el sistema argumenta la necesidad de aislar por medidas de seguridad o limitar la movilidad en función del bienestar de la comunidad.

REFERENCIAS

1. Documento por la inclusión en la cárcel. Consejo de Evaluación y Tratamiento. INPEC.

2. Geertz C. Los usos de la diversidad. Barcelona: Paidós; 2005.

3. Levi-Strauss C. La identidad. Barcelona: Pretel; 1981.

4. Boas F. Cuestiones fundamentales de la Antropología Cultural. Buenos Aires: Solar-Hachette; 1964.

5. Harris M. El desarrollo de la teoría antropológica. México: siglo XXI Editores; 2008.

6. Agamben G. La comunidad que viene. Valencia: Pre-Textos; 2007.

7. Levi-Strauss C. El pensamiento Salvaje. 4 ed. México: F.C.E.; 1983.

8. Tylor E. B. La ciencia de la cultura. En: Kahn J. S. El concepto de cultura. Barcelona: Anagrama.

9. 37. Foucault Michel. Vigilar y castigar. Madrid: Siglo XXI; 1979.

10. Malinowsky B. Crimen y costumbre en la sociedad primitiva. Madrid: Planeta; 1969.

11. Lombroso César. Los criminales. Editorial, s/f.

12. Zambrano C. V. Ejes políticos de la diversidad cultural. Bogotá: Siglo del Hombre; 2006.

13. Pérez Guadalupe J. L. La construcción social de la realidad carcelaria. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú: 2000.

14. Clemmer D. Prison Community. USA: Harcourt Brace College Publishers; 1987.

ANEXO 1

Selección de vocabulario antropológico

Aculturación
El proceso por el cual se transforma una cultura debido a la adopción masiva de rasgos culturales de otra sociedad. Sucede en una cultura cuando son difundidos los rasgos culturales de otra, afectando sustancialmente los patrones culturales tradicionales.

Adaptación
Comportamiento, estrategia y técnica para obtener alimentos y sobrevivir en un entorno particular. Para los seres humanos, la cultura es el más importante mecanismo adaptativo.

Acción afirmativa
Programa o política diseñada para corregir los efectos de la discriminación en cualquier ámbito laboral, educativo o institucional. Por lo general, la acción afirmativa incluye programas comunitarios y oportunidades adicionales para los miembros de las minorías insuficientemente representadas.

Antropología
El amplio estudio científico de las culturas humanas. Los antropólogos están interesados en conocer lo que hacen los seres humanos en todas las sociedades, diferentes a las nuestras, tanto actuales como pasadas.

Antropología aplicada
Antropología orientada a usar el conocimiento antropológico para fines prácticos. El trabajo de los antropólogos aplicados tiene el objetivo ayudar a buscar soluciones prácticas de los problemas sociales presentados en las ciudades, pueblos e instituciones.

Antropología cultural
El estudio de las culturas históricas y contemporáneas de todo el mundo y su diversidad. El foco está en la organización social, cambio cultural, sistemas económicos, etnicidades y políticos y la religión.

Antropología física
El estudio de los aspectos no-culturales, o biológicos, de los seres humanos. Los antropólogos físicos estudian: primates (generalmente en la naturaleza), restos fósiles de la evolución humana, estudios forenses, estudios sobre la diversidad biológica, los patrones de herencia y la adaptación al estrés ambiental.

Asimilación
Absorción de un grupo de personas individuales o minoría en otra sociedad o grupo, mediante el aprendizaje y la adopción de las tradiciones culturales de la sociedad receptora.

Agravio
Un crimen contra personas o bienes, en lugar de hacerlo contra la sociedad en su conjunto. Los agravios incluyen cualquier daño o perjuicio hecho intencionadamente o por negligencia.

Cambios culturales
Son los cambios a lo largo del tiempo de todos o algunos de los elementos culturales de una sociedad (o una parte de la misma).

Complejos culturales
Son aquellas agrupaciones de elementos y rasgos culturales interrelacionados entre sí.

Cosmovisión
La visión del mundo es creer que los seres humanos no son independientes de la naturaleza y el mundo sobrenatural. Seres vivos, inertes y sobrenaturales son objetos en la naturaleza.

Cultura
Toda la gama de patrones de comportamiento aprendido que son adquiridos por las personas como miembros de una sociedad. Una cultura es un conjunto complejo, en gran medida interconectado, que consiste en el conocimiento, creencia, arte, derecho, moral, costumbres, habilidades y hábitos transmitidos generacionalmente. La cultura es el principal mecanismo de adaptación para los seres humanos.

Crimen
Desviación de la norma social, es más de lo que se consideraría malos modales o comportamientos extraños. Las sociedades responden a tales acciones mediante la creación de leyes para frenar y a veces castigar, es decir, control social.

Choque cultural
Sentimientos de confusión, angustia y a veces de depresión que puede ser el resultado de la tensión cultural, causada por el ajuste rápido o violento a una cultura extranjera. Se trata de un fenómeno común para viajeros o quienes cambian radicalmente de lugar, como el tránsito de la libertad a la cárcel.

Deculturación
Pérdida de rasgos culturales. Las culturas cambian y adquieran nuevos rasgos, los antiguos ya no útiles o populares inevitablemente desaparecen. Un ejemplo de la pérdida de la cultura es la desaparición con el tiempo de determinadas palabras y frases en un idioma.

Dialecto
Variante de un idioma. Si se asocia con una comunidad de hablantes socialmente aislada, como la que reside en la cárcel, se le denomina dialecto sociocultural.

Difusión
Movimiento de rasgos culturales e ideas de una sociedad o grupo étnico a otro. Mientras que la forma de un rasgo puede transmitirse a otra sociedad, no puede hacerlo el significado original.

Discriminación
Acto de distinguir las diferencias entre las personas y mostrar favoritismo o rechazo perjudicial de ellos.

Dinámica intercultural
Son las fuerzas sociales y culturales que operan en la interacción entre grupos de personas y las sociedades. En esta interacción, el etnocentrismo y el deseo de defender los límites étnicos, generalmente inhiben una comunicación clara y cultural difusión.

Diversidad cultural
Variabilidad del mundo cultural, distinciones y diferenciaciones de los elementos culturales, existencia concreta de toda sociedad. Presencia de muchos grupos diferentes entre sí, étnicos, religiosos, raciales, sociales, lingüísticos, etc.

Endoculturación
Proceso de socializarse a una cultura particular. Esto incluye el aprendizaje de la lengua, costumbres, prejuicios, normas y valores de la cultura. A través de la endoculturación una persona aprende los Estados, las funciones, las normas y los valores de su propia cultura.

Emic
Es la forma en que los miembros de una sociedad clasifican su propio mundo. Estas categorías, proporcionan información valiosa sobre las percepciones y la visión del mundo de otros pueblos.

Etnocentrismo
Sentido creencia o sensación que la cultura en la que se nace es superior a todas las demás. Aficionado a su propio modo de vida y condescendiente o incluso hostil hacia otras culturas; el etnocentrismo es universal, pero no necesariamente moralmente defendible o deseable.

Etnografía
Investigación antropológica en que uno aprende sobre la cultura de otra sociedad a través del trabajo de campo y observación de primera mano en esa sociedad. Etnografía también es el término utilizado para referirse a los libros o monografías que describen lo que fue aprendido sobre la cultura de una sociedad.

Etic
Perspectiva, propiamente antropológica, que se refiere a la clasificación de cosas según los sistemas externos de clasificación y análisis aportados por un visitante a otra sociedad.

Estereotipo
Una noción fija o la concepción de las personas basadas en su identidad de grupo. Los estereotipos son a menudo la base de los prejuicios y la discriminación resultante de ella.

Género
Identidad sexual como hombre o mujer.

Inculturación
Se da cuando la persona se integra a otras culturas, las acepta y dialoga con la gente de esa determinada cultura.

Informante
Alguien que no sólo tiene conocimiento sobre su propia cultura, sino que es capaz y está dispuesto a comunicar su conocimiento de manera comprensible a un antropólogo.

Indígenas
Población nativa de un área.

Multiculturalismo
Modelo de la sociedad que acepta y alienta la existencia permanente de las minorías étnicas y raciales no asimiladas y parcialmente asimiladas.

Observación participante
Participación cotidiana física, emocional e intelectual en la interacción social y cultural de otra sociedad, con fines de estudio de la sociedad en la que se da la inmersión. En la práctica esto suele requerir domiciliarse dentro de la comunidad como miembro más, para aprender su idioma, establecer lazos de amistad, comer lo que comen y participar en las actividades normales de las familias. Al convertirse en un participante activo en lugar de simplemente un observador, los antropólogos reducen la distancia cultural entre ellos y la sociedad de acogida.

Pautas culturales
Es la tendencia que indica la presencia de elementos culturales en común, sean similares, diferentes o frecuentes, innovados o tradicionales.

Prejuicio
El acto de juzgar a alguien o alguna cosa antes de que se conozcan los hechos.

Racismo
Prejuicio perjudicial, discriminación o persecución basada en presuntas diferencias étnicas y raciales.

Rasgo cultural
Es la unidad más pequeña de una cultura. Ejemplo, pequeñas acciones, dichos, expresiones, que pueden ser indicio de la totalidad de la cultura.

Relativismo cultural
Suspensión de juicios etnocéntricos a fin de comprender y apreciar otra cultura. Ejemplo, proporcionan una mejor comprensión de cómo las prácticas de la poligamia y canibalismo pueden funcionar y incluso apoyar otras tradiciones culturales.

Ritual
Actos estilizados y generalmente repetitivos que tienen lugar en un momento determinado y una ubicación. Casi siempre implican el uso de objetos simbólicos, palabras y acciones. Por ejemplo, ir a la iglesia el domingo es un ritual religioso común para los cristianos del mundo.

Socialización
El proceso general de adquirir la cultura en que crecen en una sociedad. Durante la socialización, los niños aprenden el idioma de la cultura, así como los roles son jugar en la vida. Además, aprenden sobre las funciones de trabajo que les permite su sociedad. También aprenden y adoptan por lo general de su cultura las normas a través del proceso de socialización.

Sociedad
Grupo de organismos de interacción. En el caso de los seres humanos, las sociedades son grupos de personas que directa o indirectamente interactúan entre sí. Personas en las sociedades humanas también generalmente consideran que su sociedad es distinta de otras sociedades de tradiciones compartidas y expectativas.

Subcultura
Término erróneo desde la perspectiva antropológica que debe ser sustituido por el de

cultura, en el marco de las distintas culturas de la diversidad cultural. Donde los seres humanos forman grupos, no importa su dimensión, crean normas, generan memorias, acuerdan pactos, se diferencian y producen violencias respecto de otros, hay cultura.

Sincretismo
Fusión o la incorporación de los rasgos de la cultura extranjera tradicional e introducirlos a la propia. Sincretismo es a menudo una alternativa psicológicamente más satisfactoria a la aculturación rápida, que reemplaza totalmente creencias culturales y costumbres desde la propia identidad cultural.

Símbolo étnico
Rasgos seleccionados utilizados como simbólicos, insignias de identidad para enfatizar la distinción de otros grupos étnicos. Dialecto, religión y estilo de vestir son símbolos étnicamente comunes. Características biológicas, como forma de cuerpo y color de la piel, pueden utilizarse como símbolos étnicas así.

Transculturación
Lo que sucede a una persona cuando él o ella se mudan a una nueva sociedad y adoptan su cultura. Transculturación, intercambiar formas de ser, en la que se percibe que no existe una cultura mejor que otra: se complementan. Es voluntaria (ejemplos: anglicismos: fólder, chequear, líder; hacer yoga).

Universales culturales
Rasgos culturales que son compartidos por toda la humanidad colectivamente. Ejemplos de tales rasgos generales son la comunicación con un lenguaje verbal, usar la edad y sexo para clasificar a las personas y la crianza de los hijos en algún tipo de contexto familiar. No importa dónde se viva en el mundo, se comparten tales rasgos culturales universales.

Valores fundamentales
Constituyen la base para el comportamiento social en la sociedad. Es lo que las personas creen que es deseable u ofensivo, adecuado o inadecuado, correcto o incorrecto.
***

OPERATIVIZACIÓN ANTROPOLOGÍA

Operativización del riesgo por variables

Variable	Riesgo	Puntajes	Criterios de evaluación
1. ENDOCULTURACIÓN Posibilita la adopción de usos, normas, costumbres de los individuos en la sociedad y revisa, en este caso, los códigos del nuevo contexto carcelario.	Bajo	1 a 5	El condenado se ve inmerso en otro espacio, otro tiempo, otras jerarquías, otros horarios, otros compañeros. La valoración indica que el proceso de aprendizaje de la cotidianidad se asocia a positivos procesos de adaptación al entorno no sólo social, sino físico y biológico, adquiriendo de manera adecuada nuevos comportamientos, con los cuales participa de manera positiva de la cultura institucional.
			Sugerencias
			Mantener a la persona las condiciones de socialización e interacción, brindando oportunidades de desarrollo laboral y educativo, estables, programadas y proyectas en función de potenciar su desarrollo individual y cultural.
	Medio	6 a 10	**Criterios de evaluación**
			La persona presenta dificultades para involucrarse en el espacio, el tiempo y las jerarquías oficialmente institucionales. La valoración indica que el proceso de aprendizaje de la cotidianidad se asocia a dificultades en el proceso de adaptación al entorno no sólo social, sino físico y biológico. Bajo estas condiciones, se corre el riesgo de llegar a adquirir nuevos comportamientos y prácticas grupales propias de la cultura de la vida delictiva.
			Sugerencias
			La persona requiere atención social, motivación hacia la participación en actividades oficiales e institucionales. El programa de inducción podría aprovecharse como espacio para brindar al interno un mejor conocimiento sobre las oportunidades de desarrollo que ofrece la prisión. Es importante agilizar la vinculación del interno a una actividad productiva y formativa.
	Alto		**Criterios de evaluación**
			La persona evaluada utiliza el espacio, el tiempo, las jerarquías y la relación con otros compañeros para dar continuidad a comportamientos bajamente prosociales. La valoración indica que el proceso de aprendizaje de la cotidianidad se asocia a respuestas culturalmente inadaptativas, adquiriendo o reforzando prácticas culturales inadecuadas para la convivencia y la armonía.
			Sugerencias
			El interno requiere de atención individual, orientación y asesoría por parte del equipo interdisciplinario. Es posible que esta atención deba darse de manera especializada, no sin antes corroborar con las áreas de salud mental, un posible diagnóstico de deterioro en sus habilidades sociales.
	RIESGO	**Puntajes**	**Criterios de evaluación**
	Bajo	1 a 3	La evaluación indica que el sujeto no reúne las condiciones personales, étnicas o de orientación sexual, que puedan ser consideradas por los miembros de la cultura, como justificaciones para una exclusión social. Su acceso al sistema de oportunidades de la prisión no se encuentra limitado y su nivel de aceptación grupal, le permite potenciar las condiciones de desarrollo.
			Sugerencias

			Dada la inexistencia de condiciones de segregación, el evaluado puede llegar a ser un importante candidato para formarse y sensibilizarse como agente promotor cotidiano de respeto, aceptación e integración intercultural.
2. INTERCULTURALIDAD Capacidad del individuo para relacionarse con los otros, de asimilar los nuevos cruces culturales dentro de la vida en el establecimiento.	Medio	4 a 6	**Criterios de evaluación**
			La evaluación muestra la evidencia de un grado importante de intolerancia frente a la diversidad y la diferencia étnica o sexual. Se muestra entonces un sujeto que ha vivenciado algún grado de discriminación y marginación frente a la cultura de la prisión, con ocasión a su singularidad cultural.
			Sugerencias
			El sujeto requiere de protección especial, en el orden de lo social. El sistema penitenciario y carcelario deberá definir las estrategias necesarias para garantizar los derechos fundamentales que hayan sido vulnerados, dada su condición de extranjero.
	Alto	7 a 9	**Criterios de evaluación**
			La evaluación muestra la evidencia de un alto grado de intolerancia frente a la diversidad y la diferencia. Se muestra entonces un sujeto que ha sido sometido a una sola y única idea de verdad sobre lo que debe y puede ser el mundo y que se encuentra afectado por alguien que considera que las diferencias son, en sí mismas, defectos o debilidades sociales, fallas de la naturaleza humana, que deben ser erradicados o que merecen un orden inferior en la escala social. En ese sentido el sujeto ha sido víctima de significativos procesos de discriminación y presenta grados de marginación frente a la cultura de la prisión, dada su condición étnica o su orientación sexual.
			Sugerencias
			El sujeto requiere de protección especial, en el orden de lo social. El sistema penitenciario y carcelario deberá definir las estrategias necesarias para garantizar los derechos fundamentales que hayan sido vulnerados, dada su condición étnica.
3. **PRISIONALIZACIÓN** Proceso mediante el cual se produce la adopción de la cultura de la prisión, por parte de las personas privadas de la libertad.	**RIESGO**	**Puntajes**	**Criterios de evaluación**
	Bajo	1 a 2	Se indica la presencia en el sujeto de un importante proceso de adopción del modo cultural institucional. Adopción dada con un nivel de confianza, que direcciona la vinculación del individuo a grupos específicos que responden a la institucionalidad y el orden jurídico y social que sustenta al sistema carcelario en sí mismo.
			Sugerencias
			Durante el tiempo en prisión debe garantizarse para el interno el acceso a los programas que permitan mantener las condiciones de desarrollo evidenciadas. Su lugar en el desarrollo óptimo de la cultura carcelaria puede orientarse para que asuma un rol importante como dinamizador deberes, derechos y promotor del respeto y la diversidad.
			El indicador expresa dificultades en el proceso de adopción del modo cultural institucional. El sujeto puede oscilar entre la adopción de normas y costumbres propias a grupos antagónicos y el ajuste a lo institucional. Es posible que existan, en su vida cotidiana dentro de la prisión, condiciones adversas que cree estar solucionando de manera directa, por la vía del gregarismo y la oposición.
			Sugerencias

			El interno requiere especial atención social; un acompañamiento y sensibilización frente al sistema de oportunidades y una revisión de sus redes de apoyo, a partir precisamente de la definición de sus necesidades y la conducción de la satisfacción de las mismas, mediante mecanismo institucionales, que sean garantía para la solución de sus dificultades.
	Alto	5 a 6	**Criterios de evaluación**
			En este nivel es expresa la vinculación del individuo a grupos específicos que, estando dentro del sistema, mantienen una postura opuesta, generando en menor o mayor grado niveles de resistencia e insubordinación, creando y recreando expresiones particulares a una cultura mediada por la violencia, en todos sus modos y usos.
			Sugerencias
			El interno requiere atención individual; un acompañamiento clínico que permita, desde la intervención, revisar y modificar el lugar que ocupa frente a sus redes de apoyo. La claridad en el aspecto individual, en su historia de vida dentro de la cultura y su proyecto de vida, podrían permitir la superación de la problemática individual, social y cultural que se presenta.
	RIESGO	**Puntajes**	**Criterios de evaluación**
	Bajo	1 a 2	La evaluación indica procesos de identificación recíproca en el momento en que el sujeto se identifica a otro, con el cual estructura una relación equitativa, tendiente a la ayuda mutua, el desarrollo personal y la solución y satisfacción de las necesidades.
			Sugerencias
4. **IDENTIDAD:** Valoración que tiene una sociedad sobre su propia cultura asociada a la experiencia individual, social y cultural.			Las condiciones evidenciadas por el interno permiten orientar la definición de estrategias de protección de la identidad, de manera tal que el adecuado acceso al sistema de oportunidades constituya garantía para que la persona pueda continuar de manera prosocial, su desarrollo personal.
	Medio	3 a 4	**Criterios de evaluación**
			Culturalmente el individuo, se encuentra en una transición entre lo que se es como persona y lo que el medio le está exigiendo ser. Exigencias que le ponen en debate de identidad, en términos de inclinarse hacia lo institucional u optar por alinearse en sus comportamientos y actitudes hacia aquellos elementos que en la dinámica cultural que pueden ser considerados como propios al mundo del interno. Su identidad puede estar en riesgo y su decisión frente a la dirección que debería tomar le propone una disyuntiva, aspecto de las alianzas intrainstitucional, e intergrupales que debe asumir, bajo la idea de sobrevivir en un medio que se percibe como hostil.
			Sugerencias
			Se requiere una revisión de las condiciones y calidades de vida del interno, de manera tal que pueda acceder de manera efectiva a un sistema de oportunidades, en el que le sea posible consolidar una identidad propia, con bajos niveles de prisionalización negativa y con múltiples opciones de consolidar prosocialmente un proyecto de vida, con base en el reconocimiento de sus capacidades y posibilidades personales.
	Alto	5 a 6	**Criterios de evaluación**

			Las condiciones evidenciadas por el sujeto pueden expresarse como la adquisición de pautas grupales que, ajenas al origen del individuo, ocasionarían una disolución de la identidad de base y una traslación de lo propio hacia nuevas formas de expresión; adquisición de nuevos estilos de vida que, impuestos desde lo externo al sujeto, garantizan al interior de la prisión la falsa sensaci□n de protecci□n por parte del grupo □adoptante□ Identidad dependiente en la cual la subjetividad se diluye en beneficio del interés de otro en particular.
			SUGERENCIAS
			El interno requiere atención individual; un acompañamiento psicosocial que permita, desde la intervención, autoevaluar su relación con el grupo. La claridad en el aspecto individual, en su historia de vida dentro de la cultura y su proyecto de vida, podría permitir la superación de la problemática individual, social y cultural que se presenta.
	RIESGO	**Puntajes**	**Criterios de evaluación**
	Bajo	Igual a 1	Las personas con bajo riesgo acceden al sistema de oportunidades laborales y educativas, contando con la posibilidad de crear y recrear cultura, ocupación, conocimiento y en general interacción proactiva.
			Sugerencias
			Mantener activa, cambiante y actualizada la cultura del sistema de oportunidades, de modo tal que el interno encuentre en la cultura de la prisión, múltiples opciones de desarrollo personal y social.
			Criterios de evaluación

5. **ESPACIALIDAD** Lugar no sólo físico o infraestructura, sino también social, donde interrelaciona el individuo y su apropiación. Ahí se mueve el individuo interactúa social y culturalmente y establece intercambios.	Medio	Igual a 2	Las personas con riesgo medio pueden estar confinadas, limitadas en su territorialización, debido a causas externas y ajenas a la propia voluntad, con lo cual el acceso al sistema de oportunidades se ve limitado y, por ende, su posibilidad y necesidad de socialización y desarrollo coartada por algún principio de seguridad o por deficiencias en el sistema.
			Sugerencias
			Podía pensarse en la definición de un plan de trabajo personal que, sin transgredir el orden de seguridad al que se encuentra sometido el interno, le permita a la persona en cuestión, interactuar para el aprendizaje, la producción y el desarrollo.
	Alto	Igual a 3	**Criterios de evaluación**
			Los rasgos altos del riesgo se asocian a la confinación del sujeto, a su limitada territorializacion y reducción del acceso al sistema de oportunidades, con ocasión de serias dificultades de comportamiento y convivencia, con lo cual el sistema argumenta la necesidad de aislar por medidas de seguridad o limitar la movilidad, en función del bienestar de la comunidad o de la integridad y supervivencia del sujeto.
			Sugerencias
			Podía pensarse en la definición de un plan de trabajo personal que, sin transgredir el orden de seguridad al que se encuentra sometido el interno, le permita a la persona en cuestión, interactuar para el aprendizaje, la producción y el desarrollo. No obstante y previo a lo anterior, se requiere de una evaluación directa de las condiciones el individuo, con el fin de tomar decisiones adecuadas a su particular condición.

Variable	Riesgo	Puntajes	Criterios de evaluación
ENDOCULTURACIÓN	Adaptación ocupacional	Bajo	La perspectiva ocupacional de la adaptación, dada en función del proceso de endoculturación, asocia el sentido que las prácticas laborales y educativas, alcanzan para el sujeto en prisión. Un sentido que ofrece al tiempo en prisión, la posibilidad, la visión de mejorar en el proyecto y estilo de vida de forma productiva, planificada y organizada en la que es factible realizar nuevas representaciones del mundo, solucionar creativamente los dilemas de la vida y generar alternativas de producción material e inmaterial de la cultura, con las cuales pueda mejorar o potenciar sus condiciones y calidades de vida dentro del sistema penitenciario.
		Medio	El riesgo cultural estaría asociado al hecho de que la persona en evaluación indique no estar motivado, no encontrar sentido a la realización de alguna actividad legal dentro del establecimiento, o no haber encontrado una oportunidad dentro del sistema para realizar alguna acción de tipo productivo; condición que desde la práctica cultural expresa que la persona en evaluación no se encuentra realizando ninguna actividad o que la que realiza lo hace bajo el carácter de obligación.
		Alto	El riesgo cultural podría estar afectando la capacidad de adaptación del sujeto e inhibiendo el desarrollo de su potencial creador, afectando a su vez las posibilidades de entender y trasformar productivamente su realidad. Riesgo que implica desde la inactividad, la exposición del individuo a un proceso de endoculturación con inercia cultural, en la cual el tiempo libre pueda estar siendo utilizado en la producción de formas, bajamente proactivas, de interacción e intercambio, con las cuales se gesta una cultura alterna de criminalidad dentro de la prisión. Inercia en la productividad en la cual el sujeto no se inserta positivamente en la dinámica institucional, sino que, por el contrario, orienta su vida diaria a la desocupación o a la realización de acciones que van en contra del componente misional del proceso de tratamiento penitenciario.
	Adaptación a normas y costumbres	Bajo	En la introyección, la persona comprende, acata y sigue las normas institucionales, adecuando sus hábitos personales a los ritmos y procesos de la cultura penitenciaria y carcelaria. Su actitud y comportamiento social favorecen la convivencia, permiten la negociación de las diferencias y garantizan el bienestar del individuo y del colectivo, facilitando al sistema cultural un proceso de trasformación activa, permanente y propositiva.
		Medio	En el acto de expulsión de la norma, el sujeto contradice los principios normativos, habituales, que han sido configurados institucionalmente, con lo cual, rechaza el orden propuesto por la prisión y se acoge únicamente a las regulaciones y hábitos que otras personas privadas de la libertad le propongan o le impongan. Su actitud y su comportamiento social generan una cultura de relatividad normativa, corriendo con ello el riesgo de reproducir únicamente los esquemas y las costumbres de ciertos grupos, cuya tendencia puede ser opositora al sistema. El sujeto no se regula por sí mismo, sino que depende única y exclusivamente de las decisiones y orientaciones de sus pares.

		Alto	La persona evaluada rechaza toda sugerencia o imposición normativa, sea esta proveniente de la regulación institucional o, incluso, de las motivaciones y necesidades del colectivo de internos. Su posición es evidentemente antagónica a la cultura y su intención normativa puede estar más vinculada a crear para sí un sistema de dominación de otros, con el cual pretende beneficiarse. El rechazo total a las normas, costumbres y hábitos institucionales, generan un sujeto antagónico a todo el sistema cultural de la prisión y propone una permanente conflictividad con todos los actores, en tanto no se aceptan los límites externos, sino que, por el contrario, se trasgreden para imponer los propios.
	Adaptación, interacción y compromiso grupal	Bajo	El sujeto comprende y comparte las necesidades de otros y se vincula participativamente para brindar apoyo directo o indirecto a las soluciones requeridas, ya sea por un individuo o por todo el colectivo. En su proceso óptimo, la interacción grupal conduce al sujeto por proceso de participación, respeto, cooperación, cuidado y promoción de los derechos e incluso asociación para el desarrollo, el progreso y la cotidiana solución de las dificultades propias del sistema penitenciario y carcelario.
		Medio	El sujeto no interactúa, no comparte y no coopera, si no significa para él algún grado de utilidad o beneficio; es decir, que su lugar en el grupo, su compromiso con los demás está mediado, relativizado por factores tales como el interés personal o el beneficio de algún sector reducido de la comunidad. Sus niveles de participación son bajos, infrecuentes y su compromiso con el bienestar del colectivo es débil.
		Alto	En los extremos, el riesgo cultural registrado para el ámbito de la interacción y el compromiso grupal implica una condición máxima de inadaptabilidad a la cultura de la prisión. En este nivel el individuo se define a sí mismo, por sí mismo y para sí mismo. Su interés es tan privado y tan personal que lo que sucede a su alrededor, con los demás y con su entorno, no constituye un factor que le motive a la acción, ni mucho menos a la participación o a la agremiación. Su visión del mundo de la prisión está concentrada en s□mismo, □en su problema□, y los demás son sólo añadiduras del mundo, que no alcanzan sentido para su existencia.
INTERCULTURALIDAD	Autorreconocimiento	Bajo	En ese sentido desde el autorreconocimiento, las etnias mestizas y los □blancos□, pueden ser considerados de bajo riesgo, en tanto, desde la tradición del orden cultural, son depositarios de tradicionales dispositivos de aceptación social, con lo cual el acceso a sus derechos y oportunidades no se encuentra limitado. No obstante al momento de definir el tratamiento penitenciario, para este y para todas las etnias, ha de ser importante la promoción del respeto a la diversidad étnica, como eje fundamental para la convivencia en prisión.

		Medio	Debe indicarse la presencia de un nivel medio de riesgo para aquellas personas procedentes de otros países; este riesgo étnico se asocia fundamentalmente a los aspectos idiomáticos y a las prácticas y concepciones de vida y todas aquellas características de expresión cultural o condiciones personales que, siendo propias a su nacionalidad de origen, pueden poner en desventaja, ya sea por sumisión o por explotación, a los extranjeros, frente al resto de la comunidad penitenciaria y carcelaria.
		Alto	Asúmase una posición de alto riesgo cultural para aquellas personas privadas de la libertad que se autorreconocen como provenientes de etnias constitucionalmente protegidas y que requieren, por razones de vulnerabilidad cultural, una protección especial a sus costumbres, concepciones del mundo e imaginarios sociales. Los indígenas y las negritudes proceden de etnias socialmente marginadas, desplazadas y explotadas; el rechazo social a sus costumbres, rituales y demás expresiones culturales, puede ser repetido por el sistema y sus milenarias tradiciones, anuladas, colonializadas bajo una pretensión de alfabetización social, religiosa y política.
	Aceptación	Bajo	Los riesgos asociados al criterio de aceptación se ordenan en torno a la idea de un bajo riesgo para quienes, desde la posición de la diversidad étnica y sexual, refieren no haber sido sujetos de discriminación. En ese sentido los sujetos aceptados gozan de y en la interculturalidad de todas las opciones y libertades de expresión de su identidad; sienten y practican con libertad lo que para ellos constituye, desde su cultura, su propia esencia de ser.
		Medio	No aplica.
		Alto	El riesgo alto se define como discriminación. Vivencia al interior de la prisión de actos de separación, segregación, y exclusión, con los cuales los derechos personales y sociales son marginados, aplazados y negados con base en el argumento de que la condición étnica, o la orientación sexual de la persona, no son consideradas como aspectos válidos para la cultura. Discriminación entendida antropológicamente como imposición de una práctica cultural aparentemente autorizada por lo colectivo, sobre una práctica individual, supuestamente anormal ante los ordenamientos establecidos.
PRISIONALIZACIÓN	Percepción sobre el entorno	Bajo	Un riesgo bajo identifica, entonces, un proceso de socialización que se conduce por la adopción, por parte del condenado, de los esquemas culturales que le permiten acceder con adaptabilidad a un sistema de oportunidades, oficializado y diseñado, para orientar hacia el desarrollo. Sistema que le permite alinearse con aquellos que representan socialmente un interés por el cambio y el desarrollo de una cultura proactiva, beneficiosa para el avance personal y familiar del condenado y sustentada en una percepción sobre la cultura penitenciaria, libre de prejuicios.
		Medio	El riesgo medio acontece en el momento mismo en el que los actos de socialización se encuentran significativamente orientados a constituir la percepción de antagonismo a lo institucionalizado, y de concentrarse sólo en los intereses de algunos sectores poblaciones, cuyas expresiones, imaginarios y experiencias culturales, crean y recrean grados importantes de conflictividad.

		Alto	Define la presencia de una percepción mítica de la realidad en la cual, desde la perspectiva del sujeto, la interacción, la socialización constituye un acto peligroso para los intereses personales, por cuanto cualquier definición de vínculos expondría al sujeto a una supuesta amenaza de sus motivaciones sociales y culturales, dado el carácter malévolo que ofrecen los demás, ya sean institucionalizados o institucionalizantes.
IDENTIDAD SOCIAL	Simbólico	Bajo	Riesgo bajo, en la medida en que el sujeto en prisión preserva un criterio de identidad prosocial, mantiene relaciones simbólicas equitativas, cooperantes, recíprocas, en beneficio del desarrollo colectivo de los miembros de la comunidad penitenciaria. Sus símbolos y artefactos de identificación representan siempre una categoría asociada al progreso personal y social.
		Medio	Riesgo medio, dado en relación con la presencia de intenciones de vinculación simbólica, que expresan cambios actitudinales y comportamentales, con los que se modifica paulatinamente la identidad de origen y que expresan el hecho de que el sujeto esté entrando en contacto con referencias culturales que puedan llegar a afectar sus oportunidades de desarrollo. Igualmente se observa, en el riesgo medio, la posibilidad de que el sujeto se encuentre en proceso de subordinación instrumental a algunas pautas de vida, discordantes de su propia identidad.
		Alto	Riesgo alto, por la evidencia física de condiciones del sujeto, con las que representa su vinculación y subordinación directa a una imagen grupal. Conexión con un contexto que le brinda la idea de protección y pertenencia, que por lo demás le obliga a la obediencia y al seguimiento de rituales específicos o de comportamientos propios y exclusivos del grupo, impidiendo la expresión de características de individualidad. En este plano debe considerarse el nivel de posicionamiento prosocial que pueda tener o no la referencia de grupo que ha adoptado el sujeto en evaluación.
	Lingüístico	Bajo	Riesgo bajo, en la medida en que el sujeto en prisión preserva su modo comunicativo, mantiene relaciones comunicacionales equitativas, cooperantes, recíprocas, en beneficio del desarrollo colectivo de los miembros de la comunidad penitenciaria. Sus símbolos y estructuras lingüísticas representan siempre una categoría asociada al progreso personal y social.
		Medio	Riesgo medio, dado en relación con la presencia de usos infrecuentes de elementos simbólicos, que expresan cambios comunicacionales, con los que se modifica paulatinamente la identidad de origen y que expresan el hecho de que el sujeto esté entrando en contacto con referencias culturales que puedan llegar a afectar sus oportunidades de desarrollo. Igualmente se observa, en el riesgo medio, la posibilidad de que el sujeto se encuentre en proceso de subordinación comunicativa ante formas específicas de poder, discordantes de su propia identidad.

		Alto	Riesgo alto, por la evidencia de condiciones comunicacionales del sujeto, con las que representa su vinculación y subordinación directa a una imagen grupal. Conexión con un contexto que le brinda la idea de protección y pertenencia, que por lo demás le obliga a la obediencia y al seguimiento de rituales lingüísticos propios y exclusivos del grupo, impidiendo la expresión de características de individualidad. En este plano debe considerarse el nivel de posicionamiento prosocial que pueda tener o no la referencia de grupo que ha adoptado el sujeto en evaluación.
ESPACIALIDAD	Territorialización / apropiación del espacio	Bajo	Las personas con bajo riesgo acceden al sistema de oportunidades laborales y educativas, contando con la posibilidad de crear y recrear cultura, ocupación, conocimiento y, en general, interacción proactiva.
		Medio	Las personas con riesgo medio pueden estar confinadas, limitadas en su territorialización, con lo cual el acceso al sistema de oportunidades se ve limitado y, por ende, su posibilidad y necesidad de socialización y desarrollo, coartadas por algún principio de seguridad o por deficiencias en el sistema.
		Alto	Los rasgos altos del riesgo se asocian a la confinación del sujeto, a su limitada territorializacion y reducción del acceso al sistema de oportunidades, con ocasión de serias dificultades de comportamiento y convivencia, con lo cual el sistema argumenta la necesidad de aislar por medidas de seguridad o limitar la movilidad, en función del bienestar de la comunidad.

III JURÍDICA Y CRIMINOLOGÍA

EDUARDO JOSÉ TALAVERA CARRASCAL
RODRIGO RODRÍGUEZ BARRAGÁN

"Yo soy libre solamente en la medida en que reconozco la humanidad y respeto la libertad de todos los hombres que me rodean".

La anterior frase de Bakunin, legendario anarquista, nos pone de presente el sentido de este capítulo: la libertad, bien supremo del ser humano, que sólo es factible en el reconocimiento y el respeto del otro. De manera pues que quien está cumpliendo una pena impuesta legítimamente por un juez de la República, merece, independientemente del grado de culpabilidad o reproche social del cual pueda ser objeto, una atención especial que le posibilite construir su futura libertad en la medida que reconozca a la humanidad y respete la libertad de los hombres que lo rodean y esto solamente se logra mediante un adecuado, científico y humanista tratamiento penitenciario. Este capítulo pretende abordar los aspectos de orden jurídicos y criminológicos, implícitos y explícitos, que permitan cumplir con el propósito de dicho tratamiento penitenciario en las condiciones anotadas.

El objeto general de nuestro trabajo es diseñar los instrumentos de carácter científico que permitan valorar, clasificar y seguir el tratamiento penitenciario de la población condenada en los establecimientos de reclusión de orden nacional. Para tal efecto el área de jurídica y criminología ha abordado el tema desde tres grandes ejes que funcionan como variables que, junto con sus dimensiones, subdimensiones e indicadores permiten desde la ciencia valorar y clasificar el tratamiento penitenciario.

Para lograr con los objetivos de la presente investigación, nuestro equipo disciplinar siguió un esquema sencillo de dos partes:

En la primera de ella el marco general teórico de nuestra investigación y en la segunda parte se abordan los fundamentos científicos de las variables de la investigación, lo cual hacemos desde una perspectiva jurídica y criminológica.

PRIMERA PARTE
MARCO TEÓRICO GENERAL

En esta primera parte se analizarán y matizarán los elementos de tipo teórico–conceptual que desde los ámbitos epistemológicos, dogmático–penales y criminológicos, jurisprudenciales y doctrinales fundamentan científicamente los aportes de nuestra disciplina (jurídica–criminología) al proceso de valoración, clasificación y seguimiento en el tratamiento de la población condenada, lo cual abordaremos desde una perspectiva tanto global (internacional) como nacional.

1.PERSPECTIVA UNIVERSAL (INTERNACIONAL)

La perspectiva internacional en el tema penitenciario es tan crucial como en el tema económico y si se quiere más, por efectos del bloque de constitucionalidad referente a la defensa de los derechos fundamentales de los reclusos. Como ha señalado Friedman[1]

"*… la convergencia refleja la interdependencia económica; pero algo más. En un mundo unido por la televisión, los satélites y los puertos de transporte, se produce una cierta fusión de las culturas mundiales; y la cultura jurídica difícilmente puede permanecer inmune. Cuando las sociedades tienen experiencias similares y están expuestas a un mundo único de transportes y comunicaciones, sus sistemas jurídicos también, necesariamente, se aproximan unos a otros*".

En ese sentido abocar en Colombia el tema del tratamiento penitenciario desde una perspectiva científica implica tener presente derroteros globales que de una forma u otra condicionan cualquier reforma a nuestro sistema. De estos derroteros consideramos pertinente para efectos de nuestra investigación el siguiente:

1.1. ¿Un derecho penal de la postmodernidad más punitivo?

Un tópico debatido en derecho penal y en criminología es la relación entre políticas criminales y tipos de gobiernos, y la tradicional creencia es que los gobiernos de corte conservador tienden a adoptar decisiones de política criminal obviamente conservadoras, duras; mientras que los gobiernos izquierdistas, por el contrario, en sentido opuesto, es decir, políticas progresistas.

Al respecto indica Bernardo del Rosal Blasco[2], catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Alicante, que los estudiosos del tema manifiestan, sin embargo, su desconcierto por la deriva que las políticas criminales oficiales, sobre todo las de los gobiernos progresistas, han tomado en los países occidentales en los finales del Siglo XX y comienzos del XXI, porque existía la convicción de que la evolución del Derecho penal, desde los finales de la II Guerra Mundial, había tomado el rumbo de la racionalidad y la definitiva humanización. Señala este autor que ahora, "sin embargo, hay serias dificultades para entender y explicar por qué, súbitamente, ese rumbo, a finales del siglo XX, se ha variado, experimentando un giro de casi 180 grados.

Los análisis contemporáneos que se hacen están, pues, claramente destinados a comprender por qué, en sociedades modernas y mucho más igualitarias, que están organizadas políticamente con sistemas democráticos avanzados y consolidados, se está produciendo un Derecho penal de características muy regresivas, más propio de sociedades más

primitivas y menos igualitarias y democráticas, y por qué gobiernos de izquierda han abrazado sin pudor discursos y esquemas ideológicos, en materia de política criminal, más propios de sus adversarios conservadores o, incluso, más propios de regímenes políticos autoritarios".

Con lo anterior queremos recalcar que hoy nos dirigimos a un panorama global, donde el miedo y la inseguridad reinan de tal manera que las políticas criminales, especialmente las carcelarias, cobran una especial atención tanto del Estado como de la sociedad civil. Esto quiere decir, en otras palabras, que el tema carcelario a pesar de no ser rentable políticamente, si es de crucial importancia por cuanto está tocando fibras esenciales de la sociedad.

1.2. Normativas universales generales

Los instrumentos universales generales de los cuales brotan los específicos del tratamiento penitenciario y que sirven de referente para interpretar el instrumento de nuestra investigación, son los siguientes: La Declaración Universal de Derechos Humanos, La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

En relación específica al tratamiento penitenciario es pertinente destacar la siguiente normativa de derecho internacional ya que no sólo ha inspirado las regulaciones legislativas y administrativas en esta materia en nuestro país, sino también se han convertido en referentes de las decisiones jurisprudenciales de nuestras altas cortes.

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

(Resoluciones 663 c (XXIV), 31 julio de 1957 y 2076 (LXII) del 13 de mayo de 1977).[3]

Si bien es cierto que el origen de la cárcel se remonta a tiempo atrás, la doctrina ha reconocido en esta resolución uno de los primeros antecedentes formales de orden internacional en materia de tratamiento penitenciario y es de trascendental importancia para el objeto del presente estudio, por lo cual señalaremos los aspectos pertinentes más importantes con relación al tratamiento de los condenados:

• La igualdad como eje fundamental del tratamiento: Es significativo que en esta reglamentación se establezca, a manera de reglas de aplicación general, la igualdad como principio fundamental de todas las reglas mínimas del tratamiento:

"No se debe hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera. 2) Por el contrario, importa respetar las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenezca el recluso".

• Otras reglas generales: En esta normativa internacional se regulan aspectos esenciales, entre otros, como: a) El principio del registro, mediante el cual se ordena que ninguna persona puede ser admitida en un establecimiento sin una orden válida de detención, cuyos detalles deben ser consignados previamente en un registro; b) Principio de separación por categorías (hombres – mujeres, detenidos en prisión preventiva – condenados, jóvenes – adultos); c) Condiciones de los locales destinados a los reclusos, por ejemplo que:

"Las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que el recluso pueda leer y trabajar con luz natural; y deberán estar dispuestas de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial; b) La luz artificial tendrá que ser suficiente para que el recluso pueda leer y trabajar sin perjuicio de su vista…"

• Con relación a los condenados: A más de las reglas generales anteriores, entre otras, igualmente generales, es necesario considerar los principios que a continuación señalamos como los más importantes y que tienen por objeto el definir el espíritu conforme al cual se deben administrar los sistemas penitenciarios:

a. Principio de necesidad. Si bien es cierto que en estas reglas mínimas aplicables a los condenados no se hace referencia expresa a lo que denomina la postmoderna hermenéutica constitucional como el "Principio de Proporcionalidad", resulta clara la presencia de uno de sus subprincipios: el de Necesidad. Esto se traduce en el reconocimiento de que la privación de la libertad ya de por sí es una medida aflictiva, por tanto "… a reserva de las mediadas de separación justificadas o del mantenimiento de la disciplina, el sistema

penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación".

b. La protección a la sociedad como el fin y la justificación de las penas privativas de libertad. Si el fin y la justificación de la pena es la protección de la sociedad, esto sólo se logrará si se aprovecha el tiempo de reclusión para lograr, en lo posible, que el condenado una vez en libertad no solamente quiera respetar la ley y provea a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo.

"Para lograr este propósito, el régimen penitenciario debe emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza, y todas las formas de asistencia de que puede disponer".

Ahora, sin entrar a terciar en la discusión sobre cuál es la escuela que asumen las Naciones Unidas sobre las Funciones de la Penad, dichas funciones son claramente definidas en los siguientes principios:

• **Principio 58:** "El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo".

• **Principio 59:** "Para lograr este propósito, el régimen penitenciario debe emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza, y todas las formas de asistencia de que puede disponer".

• **Principio 60**.1) "El régimen del establecimiento debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona. 2) Es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad. Este propósito puede alcanzarse, según los casos, con un régimen preparatorio para la liberación, organizado dentro del mismo establecimiento o en otra institución apropiada, o mediante una liberación condicional, bajo una vigilancia que no deberá ser confiada a la policía, sino que comprenderá una asistencia social eficaz".

c. Ideal de reducción de las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad. El régimen del establecimiento penitenciario debe tratar de reducir las diferencias existentes entre la vida en prisión y la vida libre. Por ello es conveniente que, antes del término de ejecución de una pena, se adopten todos los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo en la sociedad, lo cual puede alcanzarse, dependiendo de los casos, organizando dentro del mismo establecimiento o en otras instituciones, regímenes preparatorios para la libertad o mediante su liberación condicional, bajo una asistencia social eficaz. El Principio 60.1 establece que "El régimen del establecimiento debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona".

Por ello, continúa indicando este principio, "es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad".

d. Objeto del tratamiento. En tanto la duración de la condena lo permita, el objeto del tratamiento será: 1) Inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley; 2) Mantenerse con el producto de su trabajo; 3) Crear en ellos la aptitud para hacerlo; 4) Fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.

e. Cómo lograr el objeto del tratamiento. Los mecanismos para conseguir el objeto del tratamiento se consagran en el Principio 66.1 y son básicamente los siguientes: 1) La asistencia religiosa, en los países en que ello sea posible; 2) La instrucción; 3) La orientación y la formación profesionales; 4) El asesoramiento relativo al empleo; 5) El desarrollo físico; y 6) La educación moral.

f. Programa individual de tratamiento. Es importante, para los efectos del presente estudio, destacar que las Naciones Unidas no generalizan el tratamiento penitenciario de manera tal que sea

el mismo para todos los condenados, con lo cual surge el tema de la Clasificación e Individualización de los condenados y un Sistema de Privilegios que permitan cumplir con el objeto del tratamiento. Ello se encuentra consagrado en los siguientes principios:

• **Principio 67.** Los fines de la clasificación. "Los fines de la clasificación deberán ser: a) Separar a los reclusos que, por su pasado criminal o su mala disposición, ejercerían una influencia nociva sobre los compañeros de detención; b) Repartir a los reclusos en grupos, a fin de facilitar el tratamiento encaminado a su readaptación social".

• **Principio 68.** Separación. "Se dispondrá, en cuanto fuere posible, de establecimientos separados o de secciones separadas dentro de los establecimientos para los distintos grupos de reclusos".

• **Principio 69.** Tratamiento individual. "Tan pronto como ingrese en un establecimiento un condenado a una pena o medida de cierta duración, y después de un estudio de su personalidad, se establecerá un programa de tratamiento individual, teniendo en cuenta los datos obtenidos sobre sus necesidades individuales, su capacidad y sus inclinaciones".

g. El trabajo obligatorio y como una oportunidad. Bajo la premisa que el trabajo penitenciario no tendrá un carácter aflictivo se establece que todos los condenados serán sometidos a la obligación de trabajar, teniendo en cuenta sus aptitudes físicas y mentales. A los reclusos se les proporcionará un trabajo productivo que los mantenga ocupados durante la duración normal de una jornada de trabajo y este trabajo, en la medida de lo posible, deberá a contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad del condenado para ganarse honradamente la vida estando en libertad.

Hemos señalamos que partiendo de la idea de que los reclusos son, ante todo y sobre todo, seres humanos, las distintas regulaciones internacionales han partido del presupuesto que la Dignidad Humana es el principio que debe primar en el tratamiento penitenciario. Pues bien, si ello es así a nivel internacional, en nuestro ordenamiento jurídico constitucional, penal y penitenciario, dicho planteamiento es claramente confirmado. Veamos:

1.3. Los reclusos como seres humanos: La dignidad humana como principio del tratamiento penitenciario

Son múltiples las órdenes internacionales que ponen de presente que las personas condenadas y privadas de su libertad no dejan por ello de ser seres humanos, independientemente de la gravedad del hecho por el cual fueron sentenciados. Por ello, como unánimemente lo establece la doctrinae "… los funcionarios penitenciarios no deben olvidar bajo ninguna circunstancia que los reclusos son seres humanos, deben resistirse continuamente a la tentación de considerarlos más como un número que a una persona. Por otra parte, el personal penitenciario no tiene derecho de infligir castigos adicionales a los reclusos tratándolos como seres humanos inferiores que han perdido el derecho al respeto…"

Citamos algunos de los más importantes instrumentos universales específicos relativos a la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, en los cuales se enfatiza claramente en la dignidad humana como principio rector del tratamiento penitenciario:

• Principios básicos para el tratamiento de los reclusos (Resolución 45/111, de 14 de diciembre de 1990, Asamblea General ONU).

• Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 43/173 de diciembre 9 de 1988).

• Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 34/169 de 17 de diciembre de 1979).

• Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984. Entrada en vigor para Colombia, el 8 de enero de 1988 en virtud de la Ley 70 de 1986). Esta Convención cuenta con un Protocolo Facultativo (Resolución 77/199, Asamblea General de 18 de diciembre de 2002).

• Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura (Adoptado en Cartagena

de Indias, Colombia, el 9 de diciembre de 1985, Asamblea General. Entró en vigencia en Colombia el 19 de febrero de 1999, en virtud de la Ley 409 de 1997).

Por otra parte resulta pertinente, para recalcar la importancia de la dignidad como principio del tratamiento penitenciario, tener presente la contundente jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana De Derechos Humanos (CORTE IDH), la cual ha sido recopilada en el marco del Proyecto de fortalecimiento institucional: derechos humanos y situación carcelariaf, ejecutado por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y cofinanciado por la Unión Europea, que recomiendo consultar.

2. EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO

2.1. Fundamentos constitucionales y legales del tratamiento penitenciario

2.2. La dignidad como punto de partida

Si bien es cierto que la "Dignidad" como principio, al contrario a las reglas, según la doctrina de Ronald Dworking, es un constructo normativo que se denomina de textura abierta, es decir, un concepto que permite varias interpretaciones jurídicas viables, razonables, con lo cual los jueces, cuando lo operan (manipulan), estarían decidiendo correctamente acerca del caso, más que solucionando correctamente el caso en cuestión; no por ello puede afirmarse que al no tener un contenido concreto y preciso se convierta en un concepto vacío de contenido que los jueces estarían llenando según su criterio personal y subjetivo.

Hemos señalamos que partiendo de la idea de que los reclusos son, ante todo y sobre todo, seres humanos, las distintas regulaciones internacionales han partido del presupuesto que la dignidad humana es el principio que debe primar en el tratamiento penitenciario. Pues bien, si ello es así a nivel internacional, en nuestro ordenamiento jurídico constitucional, penal y penitenciario, dicho planteamiento es claramente confirmado. Veamos:

En primer término se debe destacar que es tal el reconocimiento de la dignidad en nuestro sistema que la Constitución Política Colombiana lo consagra en su primer artículo "De los Principios Fundamentales":

ARTÍCULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En coherencia con lo anterior y como regulaciones específicas encontramos igual línea en el Código Penal y en el Código Penitenciario:

- Código Penal. Art. 1o. Dignidad Humana. El derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana.

- Código Penitenciario y Carcelario. Artículo 5o. Respeto a la Dignidad Humana. En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia síquica, física o moral.

2.3. Los principios de las sanciones penales

Establece el Art. 3º del Código Penal Colombiano que la imposición de una pena o una medida de seguridad debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. Este artículo hace referencia a un instrumento específico de hermenéutica constitucional utilizado para fundar correctamente las sentencias de intervención de los derechos fundamentales. Se trata esencialmente de un criterio instrumental que, junto con las teorías materiales de los derechos

fundamentales, determina la norma adscrita iusfundamental[8].

En otras palabras, y para nuestro objeto específico de investigación, las penas y medidas de seguridad que el legislador establezca en desarrollo de su libertad de configuración legislativa deben ser: necesarias, proporcionales y razonables, lo que significa que dicha discrecionalidad de legislador en materia punitiva no puede tenerse como libertad absoluta y –como lo ha señalado permanentemente la Corte Constitucional– arbitrariedad legislativa:

"Desde luego, la discrecionalidad del legislador no puede confundirse con la arbitrariedad. La creación de delitos, así como el señalamiento de penas, pueden ser objeto de examen constitucional, a la luz de los principios y mandatos de la Carta, siendo claro que la Corte tiene la facultad de declarar que tales actos son inexequibles cuando quebranten aquéllos, o cuando resulten desproporcionados o irrazonables"[9].

2.4. Las funciones de la pena

Este tema de la función de la pena es de capital importancia para el objeto de la presente investigación, pues dependiendo de la visión que se tenga sobre esta función, se tendrá una determinada concepción sobre el tratamiento que se le debería otorgar al condenado. En las distintas exposiciones doctrinales sobre el fin de la pena se suele distinguir entre dos grandes grupos de teorías: las teorías absolutas y las teorías relativasj. La diferencia entre estas dos teorías radica en que mientras las teorías absolutas ven la pena como un fin en sí misma, las teorías relativas vinculan la pena a necesidades de carácter social. Veamos con algún detalle estas teorías:

Las Teorías Absolutas sostienen que la pena tiene la misión trascendental de realizar el supremo valor de la justicia sin importar la utilidad de la pena para la sociedad. Esta concepción, que da origen a las llamadas Teorías Retributivas, asume que la pena es la retribución que recibe quien ha causado una lesión culpable y parte de Kant, quien sostiene que la ley es un imperativo categórico que le impone la razón del sujeto individual sin consideraciones de tipo utilitaristas. En otras palabras, la pena debe ser impuesta por imperativos de la razón, independientemente si esta pena le resulta o no útil a la sociedad. Por eso, decía Hegel, "la pena honra al delincuente como un sujeto racional".

Partiendo de la opinión general de que el derecho penal depende de la sociedad, las Teorías Relativas entienden que la pena debe cumplir necesariamente con una función social y en esto están de acuerdo todos los relativistas. El consenso se rompe cuando se indaga ¿cuál función social es? Al respecto se han configurado las siguientes teorías:

Las Teorías de la Prevención, en general, sostienen que la función de la pena es motivar tanto al infractor como a la sociedad a respetar el ordenamiento jurídico, a no delinquir. Se habla, entonces, en dos sentidos: Prevención General y Prevención Especial.

1) En la Prevención General se establece que la función motivadora de la pena está dirigida a todos los ciudadanos, pero la forma cómo se da este proceso motivatorio puede ser de dos clases: a) Prevención General Negativa y b) Prevención General Positiva[11].

a) Prevención General Negativa: La pena debe intimidar a los ciudadanos de manera que no estén motivados a lesionar bienes penalmente tutelados. Este proceso de motivación mediante la intimidación se puede verificar en dos momentos del sistema penal: 1) En la construcción de la norma penal y 2) en la ejecución de la pena. Para los fines de nuestra investigación nos interesa este segundo momento que hace referencia a las ideas del clásico filósofo inglés Jeremías Benthan, creador de la idea del panóptico[12]: "Las personas deben saber que hay una cárcel a la que pueden ir si incumplen con la ley".[13]

b) La Prevención General Positiva mantiene la formula de la motivación pero no la radica en la intimidación sino en el fortalecimiento que produce la pena en la convicción de la gente sobre la protección de los bienes jurídicos.

2) La Prevención Especial también parte del efecto motivador de la pena, pero orientado, no a la sociedad sino al delincuente. Por ello se dice que no es una teoría de la norma penal sino de la ejecución de la pena. Esta teoría, que intentó reemplazar la toga del juez por la bata blanca del médicon, se impuso con éxito en los países escandinavos y en Estados Unidos sobre la lógica de la peligrosidad y el tratamiento en los años setenta. No obstante, se le criticó que conducía a penas severas e indeterminadas, por cuanto el condenado sólo podría obtener la libertad si se

encontraba resocializado, lo cual en un medio tan adverso como la cárcel es poco menos que imposible. Finalmente la resocialización de la pena se convirtió más en una garantía que tiene el condenado para reinsertarse en la sociedad.

3)La Posición de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional Colombiana en la jurisprudencia (C-261 de 1996) se pronuncia sobre la validez de un tratado con Venezuela a efectos de trasladar a Colombia a los colombianos detenidos y condenados en cárceles de ese país, sienta su posición sobre la función de la pena. Para la Corte Constitucional las teorías absolutas, así como las doctrinas utilitarias de la prevención actualmente están en crisis y acoge la tesis de que tal función sólo se puede encontrar en la explicación de principios diferentes, que actúan en momentos diversos del ejercicio de la acción punitiva del Estado: Así, 1) en un primer momento considera que en la etapa donde el legislador define el delito, la función de la pena se orienta esencialmente por consideraciones de Prevención General, y secundariamente por principios Retributivos. Por otra parte, 2) en la fase de la imposición judicial de la pena a un determinado sujeto, esta se orienta básicamente por un criterio Retributivo, a fin que, por razones de justicia, exista una proporcionalidad, entre lo dañino de la conducta y el grado de culpabilidad del sujeto con la intensidad de la pena. Finalmente, 3) en la etapa de la ejecución de la sanción penal, la pena estará orientada a buscar ante todo la resocialización del condenado.

Sobre esta posición aparentemente ecléctica de la Corte Constitucional es pertinente el comentario de HL Hart o en el sentido de que es difícil hacer compatibles las distintas concepciones sobre la función de la pena, ya que si una pena determinada se considera necesaria para maximizar la obediencia al derecho por parte de una comunidad (prevención general), esta misma pena puede convertir al trasgresor, a quien se le impone, en peor enemigo de la sociedad; lo contrario: el recurso a unas medidas de rehabilitación puede disminuir la eficacia y ejemplaridad del castigo frente a la sociedad. Lo cierto es que, más allá de esta paradoja, en nuestro sistema se tiene que durante la ejecución de la pena la función que debe prevalecer es la resocialización.

2.5. Alcance y sentido de la ejecución de penas y medidas de seguridad

Una vez queda en firme la sentencia condenatoria se inicia una fase en donde el Estado ejerce su potestad punitiva cuyo fin esencial no es la exclusiva vigilancia objetiva del descuento de la pena impuesta, es decir, la simple constatación del tiempo de duración de aquella, pues como consecuencia de ese ineludible mandato constitucional debe orientarse tal función primordialmente a la resocialización del condenado.

En este orden de ideas, lo importante de tal función es entender que la persecución penal no culmina con la firmeza de la sentencia de condena. De igual manera, que la administración de justicia no puede ser indiferente a la consecución en concreto de las funciones de la pena o la medida de seguridad previstas en los artículos 4 y 5 de la Ley 599 de 2000, o Código Penal, porque a la ejecutoria del fallo de condena le siguen dos consecuencias muy significativas: la primera, vinculada a la función de reinserción social del condenado y, la segunda, la alusiva al derecho a la tutela judicial efectiva.

Dicho período no está a cargo de manera exclusiva de autoridades judiciales. Por el contrario, el ejercicio de la función de ejecución de penas y medidas de seguridad comporta una actividad compleja que requiere del concurso de autoridades de carácter fiscal y penitenciario, encargadas las primeras de la ejecución coactiva de la multa concurrente con la privación de la libertad –Artículo 41 de la Ley 599 de 2000–, y las segundas de la administración de algunos aspectos relacionados con la ejecución de las penas y de las medidas de seguridad".[16]

Por esta razón los Artículos 469 de la Ley 600 de 2000 y 459 de la Ley 906 de 2004, estatutos procesales penales de actual coexistencia jurídica, establecen que la ejecución de la sanción penal compete a las autoridades penitenciarias en "coordinación" con el "juez" de ejecución de penas y medidas de seguridad; así mismo, que autorizada doctrina, sostiene, como ocurre en nuestro ordenamiento jurídico, que el derecho procesal penal debe "instituir los órganos judiciales y el procedimiento adecuado para decidir en aquellos casos en los cuales la ley penal exige una resolución judicial sobre la vía de la ejecución penal o pone en manos de los jueces el control de la ejecución", en tanto que compete al derecho administrativo "decidir sobre la dirección y administración del establecimiento de ejecución penal".[17]

En desarrollo de esta libertad de configuración, el legislador dispuso que las autoridades penitenciarias tienen asignadas entonces las funciones de hacer efectivas las providencias judiciales sobre la privación de la libertad –Artículo 35 de la Ley 65 de 1993–; de crear y organizar establecimientos de reclusión así como de asumir su vigilancia interna – Artículos 16 y 31, de la Ley 65 de 1993–, obviamente, con potestad para expedir los reglamentos respectivos, –Artículos 52 y 116–; de verificar el cumplimiento de la prisión domiciliaria y la seguridad electrónica como sustitutiva de la prisión –Artículos 29 A y 29, Ibídem, adicionados por el Decreto 2636 de 2004–; al igual que de reglamentación, planeación y organización del trabajo y del estudio en los centros de reclusión, actividades válidas para efectos de redención de la pena –Artículos 79,80 y 96–. En fin, en todo lo relacionado con las condiciones en las cuales deben cumplirse el tratamiento penitenciario, desde luego, en cuanto no impliquen la modificación de las decisiones judiciales con incidencia en la ejecución de la pena, porque, de lo contrario, resultaría afectado el principio de separación de funciones entre los diversos órganos del poder público.

En resumen, podemos afirmar cómo las competencias de las autoridades penitenciarias o administrativas se extienden a las modificaciones en el cumplimiento de la sentencia por razones ajenas al contenido mismo de la sentencia y a las circunstancias individuales del sentenciado, siempre que no afecten las condiciones relevantes en relación con la legalidad de la pena, como sería, por ejemplo, respecto de la verificación de las condiciones que determinan la fijación en concreto de una penitenciaria o del establecimiento de rehabilitación para el descuento de la pena o medida de seguridad, o el posterior traslado del interno –Artículos 72 a 76 y 77 de la Ley 65 de 1993 -, o tratándose del régimen de visitas – Artículo 112 ibídem.

En cambio, la función judicial en este período está orientada a garantizar la realización efectiva de los principios y fines de la pena. Por tanto, dentro de su ámbito cabe todo lo relacionado con la ejecución, así como lo atinente a las condiciones jurídicas del cumplimiento material de aquélla y sus modificaciones, a tal punto, que las solicitudes o propuestas de reconocimiento de beneficios administrativos que comporten modificación en la ejecución están sujetas a la aprobación judicial. De otra parte, tratándose de la privación de la libertad personal comprende no sólo la reducción del tiempo de reclusión como consecuencia de rebajas punitivas o de la redención por trabajo, estudio o enseñanza,r sino también los aspectos vinculados a la extinción de la condena y la rehabilitación de derechos y funciones públicas.

Tenemos entonces, y en cuanto hace referencia a la materia penitenciaria, cómo el Artículo 38 de la Ley 906 de 2004, establece las competencias de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad.

Y el Artículo 41 del Código de procedimiento penal establece la competencia para ejecutar las penas en general, incluida la pena privativa de la libertad, en cabeza del juez de ejecución, en los siguientes términos: "Ejecutoriado el fallo, el Juez de ejecución de penas y medidas de seguridad será competente para los asuntos relacionados con la ejecución de la sanción".

Debe tenerse presente que en los casos en que no exista un juez de ejecución de penas en la sede del centro de reclusión, la competencia sobre los asuntos relacionados con la ejecución de la pena continuará en cabeza del juez de conocimiento, esto es, el que profirió la sentencia de condena de primera instancia.

Se faculta al juez de ejecución para conocer varias situaciones que indudablemente pueden involucrar derechos de las personas privadas de la libertad, pero no para decidir con poder jurisdiccional frente a la administración, lo que implica que la relación juez-administración penitenciaria no es de control del primero sobre la segunda sino que es de coordinación, que trastoca funciones y confunde competencias como a las que entendemos propias de cada órgano del poder en un Estado de derecho. Incluso, más que coordinación se trata de una simple y casi accidental convergencia en al ámbito penitenciario que, de cara a proteger los derechos del recluso, resulta francamente estérils. Esto obviamente va en contravía de lo manifestado en la exposición de motivos del vigente Código Penitenciario y Carcelario –Ley 65 de 1993–, en la que se afirmó que " La creación de este funcionario judicial (…) se constituye en el verdadero instrumento de desarrollo del seguimiento individualizado, permanente y presencial del tratamiento"[20].

Es igualmente de destacar cómo las normas reguladoras del procedimiento disciplinario

penitenciario expresamente excluyen de su competencia al juez de ejecución de penas, ya que esta competencia para investigar y decidir, según el Artículo 36, radica en el director o el subdirector del establecimiento y, tratándose de faltas graves, la competencia radica en el Consejo de disciplina del establecimiento, pero en ningún momento se plantea la intervención de un juez, ni siquiera al momento de una eventual apelación, como quiera que no se contempla reglamentaria la posibilidad de interponer este recurso, según lo establece el Artículo 49 del mencionado procedimiento disciplinario penitenciario.

El único evento en el que reglamentariamente se menciona el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad es respecto de la obligación de informarle sobre la comisión de una presunta conducta punible al interior de un centro de reclusión, lo que, de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento General penitenciario, debe hacerse inmediatamente de manera paralela con la apertura de investigación disciplinaria si es del caso.

Por último, respecto al control judicial de los inimputables y como quiera que las medidas de seguridad tienen en esencia funciones de protección, curación, tutela y rehabilitación, con el propósito de verificar en concreto la necesidad o no de prolongar su cumplimiento material, del juez de ejecución de penas y medidas de seguridad se exige, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 599 de 2000, que solicite informaciones trimestrales para evaluar la procedencia de mantener la continuidad de la medida, su suspensión o modificación; y, en este mismo sentido, los Artículos 70, 71 y 72 incisos 3 y 4 ibídem, lo facultan para disponer la suspensión condicional de la medida cuando se establezca que la persona se encuentra en condiciones de adaptarse al medio social, o cuando sea susceptible de ser tratada ambulatoriamente; como también, a voces del Artículo 78 ibídem para disponer la revocatoria de la suspensión condicional de la medida de seguridad cuando, oído el concepto del perito, se haga necesaria su continuación.

Por demás tenemos igualmente cómo este control judicial en lo que respecta al tratamiento de los inimputables, se proyecta a su vez hasta la extinción de la medida de seguridad, cuya declaratoria igualmente compete al juez de ejecución de penas una vez transcurrido el término máximo de duración de la misma, que en ningún caso puede sobrepasar el fijado para la pena privativa de la libertad del respectivo delito –Artículos 70, 71 y 72 inciso 5, de la Ley 599 de 2000; o del lapso de 2 años como lo prevé el Artículo 76 ibídem cuando la conducta punible tenga señalada una pena de diferente naturaleza.

Ahora bien, en lo que atañe al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que a voces con el Artículo 140 de la Ley 1098 de 2006 determina que las medidas susceptibles de adoptarse en él deben tener necesariamente carácter pedagógico y educativo, específico y diferenciado hacen a la vez que las sanciones previstas en este estatuto, a diferencia de lo que sucede con las de los adultos y de conformidad con el Artículo 178 ibídem, están orientadas de manera primordial, sin perder de vista la función restaurativa, a la protección y educación del infractor, esto es, a contribuir a su proceso de formación; y de ahí que entonces, de conformidad con dicho propósito el control de estas sanciones, mal podía asignarse al juez de ejecución de penas, ante el principio de especialidad consagrado en el Código de infancia y adolescencia.

De otra parte se tiene como la citada Ley 1098 de 2006 en el parágrafo del Artículo 177, atribuye expresamente el control de las medidas impuestas a los adolescentes al juez de conocimiento que las decretó.

Es preciso afirmar cómo las autoridades carcelarias y penitenciarias también carecen de cualquier ámbito funcional respecto con los adolescentes infractores por cuanto las medidas que comportan la privación de la libertad, de conformidad con lo señalado en el Artículo 177 de la mencionada Ley, deben cumplirse en programas de atención especializados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Por último, se tiene cómo, de conformidad con lo estatuido en la Ley 975 de 2005, concretamente en su Artículo 32, se atribuyó a los tribunales superiores de distrito judicial en materia de justicia y paz la función de vigilar el cumplimiento de las penas y la observancia de las obligaciones impuestas a los condenados.

2.6. Relación entre el interno y la administración penitenciaria

El tema de las potestades de las autoridades penitenciarias frente a los derechos de los

internos ha sido claramente definido por la Corte Constitucional en los siguientes términos (C-318/95 y T – 016/95, entre otras): La relación que en general existe entre un ciudadano y el Estado (administración – administrado) es una relación de subordinación toda vez que aquél se encuentra bajo la potestad organizativa del aparato estatal.

Precisamente quienes están privados de su libertad en centros de reclusión están en una situación especial de sujeción a la administración, ya que esta tiene no sólo la obligación social de hacer cumplir con la función de la pena como también tiene la obligación social de proteger a la sociedad garantizando eficaz, permanente y cuidadosamente la custodia de los centros penitenciarios (impidiendo fugas, la comisión de delitos desde el interior de la cárcel, impidiendo eventos que perturben el orden público, etc.).

Por ello, la Administración cuenta con una potestad de regulación mucha más amplia frente a los internos. Ahora, eso no significa que las cárceles sean sitios vedados a la Constitución. Precisamente la Corte Constitucional ha establecido claramente que estas prerrogativas de la Administración no pueden anular al interno como ser humano digno. Si bien es cierto que tiene suspenso su derecho a la libertad física, el interno conserva su dignidad humana y sus otros derechos fundamentales, los cuales sólo pueden ser restringidos en función del sentido de la pena (resocialización) y bajo las pautas de la necesidad, idoneidad y proporcionalidad.

2.7. El derecho a la igualdad y el trato diferenciado en el tratamiento penitenciario

2.7.1. Precedentesconstitucionales relacionados con el trato diferenciado en el tratamiento penitenciario

Uno de los principios cardinales de nuestro ordenamiento jurídico es el Derecho a la Igualdad, el cual consagra el Art. 13 de la Constitución Política bajo los siguientes presupuestos:

1. Los hombres nacen libres y en tal sentido son iguales entre sí. Por esto merecen igual trato por parte de las autoridades, de manera tal que no son factibles las discriminaciones por razones de raza, sexo, origen étnico, opinión política o filosófica, etc. Es de recalcar que, aunque el listado del articulo 13 sobre el criterio de discriminación no es taxativo, la jurisprudencia internacional y la nacional sí le da relevancia a este listado, esto para efectos de ponderar el nivel de severidad del test o principio de proporcionalidad aplicable al caso concreto (por ejemplo, no es lo mismo una discriminación con base en el mérito o por razones económicas, que una con base en la raza o el género)[21].

2. Ahora, el anterior apartado hace referencia a lo que se ha llamado la igualdad formal o igualdad ante la ley, por lo cual se hace necesario que el Estado promueva las condiciones para que la igualdad formal sea igualdad real. Esto implica, en otros términos, que la igualdad se predica entre iguales de manera que entre ellos no es viable un trato distinto, pero quien es distinto merece un trato diferenciado.

Los dos supuestos anteriores implican, concretamente en materia penitenciaria, que trato distinto no significa una discriminación, de manera que la Corte Constitucional ha avalado plenamente el tratamiento diferenciado del Sistema Progresivo que más adelante analizaremos.

Ahora, bien este alto tribunal ha asumido este tema bajo el Principio de Proporcionalidad, a veces con claridad y sistemáticamente y otras no tanto. A continuación señalaremos los precedentes constitucionales más relevantes en virtud que señalan ratios decidendiv ilustrativos para el propósito de nuestra investigación:

Trato distinto para efectos de seguridad y resocialización: "La igualdad no consiste en la identidad absoluta, sino en la proporcionalidad equivalente entre dos o más entes, es decir, en dar a cada cual lo adecuado según las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Además, la norma funda la distinción -que no es lo mismo que discriminación- en motivos razonables para lograr objetivos legítimos, tales como la seguridad, la resocialización y cumplimiento de la sentencia, que tienen notas directas de interés general y, por ende, son prevalentes. Luego no se trata de una discrecionalidad radical, sino tan sólo de un margen razonable de acción, precisamente para que se cumplan la ley y la sentencia".[23]

Trato distinto en emergencia carcelaria: "El trato distinto que se podría dar a los diferentes reclusos por la aplicación de medidas decretadas en virtud de un estado de emergencia carcelaria en principio no viola el derecho a la igualdad de los

internos, por lo cual la Corte no encuentra ningún vicio de inconstitucionalidad por tal aspecto. Como es obvio, y por las razones señaladas en esta sentencia, la autoridad carcelaria y penitenciaria no puede, en la práctica, utilizar estas potestades para discriminar a ciertos reclusos sino que debe hacer un uso razonable y proporcionado de los anteriores instrumentos jurídicos para que las medidas sean constitucionalmente legítimas, pero lo cierto es que la sola posibilidad de su empleo en manera alguna viola el derecho de igualdad de los reclusos".[24]

Sobre la naturaleza de la vida penitenciaria: "La vida penitenciaria tiene unas características propias de su finalidad, -a la vez sancionatoria y resocializadora-, que hacen que el interno se deba adecuar a las circunstancias connaturales a la situación de detención. Como las leyes deben fundarse en la realidad de las cosas, sería impropio, e insólito, que al detenido se le concediera el mismo margen de libertad de que se goza en la vida normal".[25]

Libre desarrollo de la personalidad y libertad: "El libre desarrollo de la personalidad constituye, es cierto, un derecho fundamental que también debe ser respetado en un establecimiento carcelario. Pero no puede exagerarse el alcance de tal bien en virtud del abuso de la libertad, porque ello lo haría inocuo. La libertad para nadie es ilimitada; es un derecho que se debe ejercer en concordancia con el legítimo interés de la comunidad. En el caso de la vida penitenciaria es de interés general que la libertad tenga límites en sus diversas manifestaciones, ello es razonable y es de la esencia del trato especial a que deben estar sometidos los reclusos. Constituye por ello una pretensión desde todo punto de vista injustificada el que se dejen de adoptar elementales medidas de prevención, o de aplicar los necesarios correctivos, en los establecimientos carcelarios, so pretexto de defender, aun contra el interés social, derechos individuales supuestamente violados. Por el contrario, no sólo es lógico y razonable sino que se ajusta al ordenamiento jurídico el que en los establecimientos penitenciarios y carcelarios imperen y se hagan cumplir normas elementales de disciplina interna, que deben ser acatadas estrictamente no sólo por los reclusos mismos, sino por el personal directivo de dichos establecimientos, así como por su personal de guardianes, y por todas las personas que los visiten a cualquier título, incluyendo a los abogados"[26].

Discrecionalidad en materia disciplinaria: "No hay duda de que la vida penitenciaria debe obedecer a un orden pedagógico correctivo. En cuanto orden, tiende a la armonía, en cuanto pedagógico, a la formación, y en cuanto correctivo, a la resocialización. Sin disciplina no hay ni armonía, ni formación, ni resocialización; por ello, ésta al ser personalizada, es necesaria en cualquier establecimiento carcelario. En virtud de lo anterior, es apenas razonable que el margen exterior de libertad en el seno de un centro de esta naturaleza, deba ser proporcionado a las exigencias de formación y de orden, inherentes a la institución. El Estado Social de Derecho busca en este campo la readaptación del individuo, la actualización de sus potencias propias y, por sobre todo, la protección de los legítimos intereses de la sociedad".[27]

El trabajo carcelario: "Es muy diferente la situación material y jurídica a que da lugar el trabajo en condiciones de libertad, del trabajo no forzado, que, salvo las excepciones legales, realizan los reclusos en los centros carcelarios donde purgan una pena. El trabajo en dichos centros tiene una finalidad diferente, en el sentido de que busca esencialmente la resocialización del condenado para habilitarlo a que pueda convivir en un medio de libertad una vez cumpla la sanción que le ha sido impuesta, e igualmente de que pueda disminuir el tiempo de la pena. El legislador ha adoptado por una fórmula que se estima válida, razonable y proporcionada a dicha finalidad, como es la de considerar que sólo el trabajo efectivamente realizado conduce a la redención de la pena, pues la situación jurídica y material del trabajo de los condenados, es diferente a la que ofrece el trabajo en condiciones de libertad, que ha sido objeto de un tratamiento constitucional y legal específico, en cuanto al señalamiento de unos principios básicos y un sistema de protección integral de dicha forma de trabajo, del cual forma parte la institución de los descansos remunerados".[28]

Beneficios penitenciarios (regímenes diferenciados según la gravedad del delito) y autonomía legislativa en materia de política criminal: "La Corte estima que es plenamente válido, desde el punto de vista constitucional, que el Legislador, en consideración a razones de política criminal que consultan la realidad material de la gravísima coyuntura que afronta tanto el país como su sistema carcelario, someta a regímenes diferenciados la concesión de los beneficios de la libertad condicional, el permiso de salida y el trabajo

comunitario, respecto de condenados cuyo único denominador común es el de encontrarse privados de la libertad, y que ameritan recibir un tratamiento diferencial, por corresponder su conducta a realidades que ontológica y materialmente son diferentes, por lo cual, jurídicamente, no pueden ser valoradas ni tratadas por el Legislador de la misma forma; so pena, ahí sí, de transgredir en forma flagrante la Constitución".[29]

Reclusión indígena: "En cuanto a los indígenas debe señalarse que esta expresión no es genérica, es decir referida a quienes, como es el caso de un alto porcentaje de la población colombiana, tengan ancestros aborígenes, sino que se refiere exclusivamente a aquellos individuos pertenecientes en la actualidad a núcleos indígenas autóctonos, cuya cultural, tradiciones y costumbres deben ser respetadas y garantizadas, en tanto no vulneren la Constitución y ley. Es claro que la reclusión de indígenas en establecimientos penitenciarios corrientes, implicaría una amenaza contra dichos valores, que gozan de reconocimiento constitucional; de ahí que se justifique su reclusión en establecimientos especiales"[30].

2.7.2. Fases del tratamiento diferenciado del sistema progresivo

2.7.2.1. Definición del tratamiento

Según la normatividadae vigente se entiende por Tratamiento Penitenciario "…el conjunto de mecanismos de construcción grupal o individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de la condena como oportunidad, para que pueda construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez que recuperen la libertad".

Con base en esta definición, el Inpecaf ha instruido a sus funcionarios en el sentido que el Tratamiento Penitenciario se debe realizar conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada interno y se basará en un estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.[31]

2.7.2.2. El sistema progresivo. Los consejos de evaluación de tratamiento (CET) Se entiende por "Sistema Progresivo" aquel mediante el cual se busca una atenuación de la intensidad de la pena que soporta el condenado, lo cual se hace en función del estudio de su conducta y comportamiento y a través de un modelo en donde el interno atraviesa unas etapas o fases en el curso del cumplimiento de su pena.

Se parte de la consideración de que la disminución progresiva de la pena reporta ciertas ventajas que finalmente significan unas mejoras sustanciales tanto para el interno como para el establecimiento como tal. Citamos algunas reconocidas por el Inpecah:

- Elimina los inconvenientes propios del aislamiento.
- Prepara paulatinamente al interno para su vida en libertad.
- Le permite al interno participar activamente durante su condena.
- Reduce tensiones y conflictos al interior de la cárcel.

Para tal efecto se han conformado los Consejos de Evaluación y Tratamiento (CET), que tendrán como función básica la realización del tratamiento progresivo de los condenados.

De conformidad con la Ley 65 de 1993 se trata de un órgano colegiado compuesto por un grupo interdisciplinario de abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapistas, criminólogos, sociólogos, etc. Ahora, y consciente de las naturales carencias materiales del sistema penitenciario, se ha establecido que, como mínimo el CET se debe conformar por tres (3) integrantes que garanticen un concepto interdisciplinario desde los aspectos: jurídico, de seguridad y biopsicosocial.

2.7.2.3. El tratamiento penitenciario del sistema progresivo

• Cuándo inicia el tratamiento: De conformidad con el Art. 8º de la Resolución 7302 del 2005, el proceso de Tratamiento Penitenciario inicia desde el momento en que el interno(a) es condenado en única, primera y segunda instancia, o cuyo recurso de casación se encuentre pendiente e ingresa a la fase de Observación, Diagnóstico y Clasificación en un Establecimiento del Sistema Nacional Penitenciario y finaliza una vez obtenga la libertad.

• **Fases del tratamiento:** De conformidad con el Art. 10 de la Resolución citada, el tratamiento

se da en las siguientes fases: fase de observación, diagnóstico y clasificación; fase de alta seguridad (periodo cerrado); fase de mediana seguridad (periodo semiabierto); fase de mínima seguridad (periodo abierto) y fase de confianza. Veamos el sentido y el alcance de estas fases.

2.7.2.3.1. Fase de observación, diagnóstico y clasificación

- **Observación**

Esta es la primera etapa que vive el interno en el establecimiento y en ella el equipo interdisciplinario efectúa una caracterización de su desarrollo biopsicosocial. Se trata, como dice la norma, de una inducción al Tratamiento Penitenciario, etapa que tiene un término concreto de duración: mínimo un mes y máximo tres meses. El interno en esta etapa pasará por los siguientes momentos: 1) Adaptación al nuevo espacio carcelario; 2) Sensibilización; 3) Motivación; y 4) Proyección.

- Diagnóstico

En esta etapa, y a partir de revisiones documentales y del proyecto de vida del interno y, además, como reza textualmente la norma "mediante la aplicación de formatos, instrumentos y guías científicas previamente diseñadas, que permiten definir su perfil a nivel jurídico y biopsicosocial, a fin de establecer sus necesidades, expectativas y fortalezas para determinar si el interno requiere o no tratamiento penitenciario, y si lo requiere recomendar su vinculación al Sistema de Oportunidades existente en el Establecimiento" (transcribimos textualmente por cuanto precisamente este es el objeto central de nuestro estudio).

- Clasificación

Es la etapa donde se ubica al interno en fase de alta seguridad y el CET, establece un plan de tratamiento como propuesta de intervención, con unos objetivos a cumplir por el interno(a) durante cada fase de tratamiento, de acuerdo con los factores subjetivos y objetivos identificados en el diagnóstico.

Factores subjetivos: La norma define estos factores como "las características de personalidad del interno (a), perfil delictivo; los avances en su proceso de tratamiento integral, el comportamiento individual, social y la proyección para la vida en libertad y perfil de seguridad que requiere frente a las medidas restrictivas".

Factores objetivos: Se entiende por factores objetivos "los elementos a nivel jurídico que permiten determinar la situación del interno (a) frente a la autoridad competente, delito, condena impuesta, tiempo efectivo, tiempo para libertad condicional, tiempo legal entre fases de tratamiento y tiempo para libertad por pena cumplida, antecedentes penales, disciplinarios y requerimientos".

2.7.2.3.2. Fase de alta seguridad (periodo cerrado)

Esta es la segunda fase del Tratamiento Penitenciario y que se inicia una vez el interno ha culminado las fases de observación, diagnóstico y clasificación, según el concepto integral del CET. Esta fase termina cuando el interno es promovido, igualmente por el CET, a la siguiente fase.

La fase de alta seguridad se ejecuta estrictamente en un periodo cerrado, donde el interno accede al Sistema de Oportunidades en programas educativos, laborales en esta modalidad (cerrada), que implica mayores medidas restrictivas y se orientan básicamente a la reflexión y al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y destrezas con el fin de prepararse para la siguiente fase, que es semiabierta.

La permanencia en la fase de alta seguridad está supeditada a factores objetivos y subjetivos:

2.7.2.3.3. Factores objetivos que determinan permanencia en la fase de alta seguridad

a. Condena por delitos que el legislador excluye de manera taxativa.
b. Presenten requerimientos por autoridad judicial.
c. Presenten notificación de nueva condena.
d. No hayan cumplido con una tercera parte (1/3) de la pena impuesta.

Nota. En este punto es muy importante tener presente la modificación establecida en la Resolución número 4558 del 14 de mayo de 2009 del Inpec, en cuanto en la anterior reglamentación (Resolución 7302 de noviembre 23 de 2005 del Instituto Nacional Penitenciario) se diferenciaba entre los condenados por la Justicia Ordinaria de los condenados por la Justicia Especializada. Para los primeros aplicaba la tercera parte (1/3) de la pena impuesta; mientras que para los segundos, el 70% de la pena impuesta.

Este distinto trato para los condenados, según la justicia que los condenó, fue objeto de múltiples

demandas ante el Consejo de Estado contra el Inpec y ante la Corte Constitucional.

Como último pronunciamiento se destaca la sentencia T – 635 de junio 26 de 2008, en donde se precisa el alcance de la resolución 7302 de 2005, en cuanto el requisito de haber cumplido el 70% de la pena por haber sido condenado por un Juez Especializado no estaba consagrado en la Ley 65 de 1993 para que el recluso fuera incluido en las fases de alta o mediana seguridad, con lo cual la Dirección del Inpec, al ser una autoridad administrativa, estaría excediéndose en su competencia por cuanto exigiría un requisito no incluido en la ley y, además, recalcó la Corte, un requisito ajeno al estudio científico de la personalidad del interno y de su comportamiento[35].

e.Registren acta de seguridad que restrinja su movilidad para evitar atentados contra la vida e integridad de otras personas o de sus bienes.

2.7.2.3.4. Factores subjetivos que determinan permanencia en la fase de alta seguridad

a. Presenten elevados niveles de violencia.
b. No asuman normas que permitan la convivencia en comunidad.
c. Sean insensibles moralmente y presenten trastornos severos de personalidad.
d. No hayan participado de manera activa y responsable en el Sistema de Oportunidades.
e. Por concepto del psiquiatra deban recibir atención y tratamiento especializado dadas las limitaciones de su estado de salud mental.
f. Aquellos internos que a juicio de la junta de distribución de patios y asignación de celdas deban estar recluidos en lugares de alta seguridad conforme al parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 0011 de 1995, con tratamiento especial.

2.7.2.3.5. Fase de mediana seguridad (régimen semiabierto)

2.7.2.3.5.1. Qué es
Esta fase es la tercera del proceso de Tratamiento Penitenciario y "en ella el interno accede a programas educativos y laborales en un espacio semiabierto, que implica medidas de seguridad menos restrictivas; se orienta a fortalecer al interno (a) en su ámbito personal con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias sociolaborales".

2.7.2.3.5.2. Cuándo inicia y cuándo finaliza
"Esta fase se inicia una vez el interno (a) mediante concepto integral favorable del cumplimento de los factores objetivo y subjetivo, emitido por el CET alcanza el cumplimiento de una tercera parte de la pena impuesta y finaliza cuando cumpla las cuatro quintas (4/5) partes del tiempo requerido para la libertad condicional y se evidencie la capacidad del interno (a) para asumir de manera responsable espacios de tratamiento que implican menores restricciones de seguridad".

2.7.2.3.5.3. Qué internos clasifican en esta fase
a. En el tiempo efectivo hayan superado una tercera parte (1/3) de la pena impuesta.

Nota. Sobre este requisito aplica todo lo dicho anteriormente sobre el trato distinto para los condenados por la Justicia Especializada reformado por la citada resolución 4558 del 14 de mayo de 2009.

b. No registren requerimiento por autoridad judicial.
c. Durante su proceso hayan demostrado una actitud positiva y de compromiso hacia el Tratamiento Penitenciario.
d. Se relacionen e interactúen adecuadamente, no generando violencia física, ni psicológica.
e. Orienten su proyecto de vida dirigido a la convivencia intra y extramural. Hayan demostrado un desempeño efectivo en las áreas del Sistema de Oportunidades, ofrecido en la fase anterior.

2.7.2.3.5.6 Qué internos permanecerán en esta fase de mediana seguridad
La Resolución 7302 de 2005 establece perentoriamente que permanecerán en la fase de mediana seguridad los internos que requieran mayor intervención en su tratamiento y no podrán ser promovidos a la siguiente fase (de mínima seguridad) si desde el Factor Subjetivo presentan las siguientes condiciones:

a. Su desempeño en las actividades del Sistema de Oportunidades haya sido calificado por la Junta de Evaluación de Estudio Trabajo y Enseñanza como deficiente.
b.Que, no obstante cumplir con el factor objetivo, requieren fortalecer las competencias personales y sociolaborales en su proceso.

2.7.2.4. Fase de mínima seguridad (periodo abierto)

2.7.2.4.1. Qué es

Esta es la cuarta fase del proceso del Tratamiento Penitenciario y en ella el interno puede acceder a programas educativos y laborales, en un espacio que implica mínimas medidas restrictivas, por ello se ha denominado como de Periodo Abierto.

2.7.2.4.2. Cuando se inicia

Esta fase se inicia una vez el interno(a) ha sido promovido de fase de Mediana Seguridad, mediante concepto integral favorable emitido por el CET, previo cumplimento de los factores objetivo y subjetivo (avances del plan de tratamiento).

2.7.2.4.3. Clasificación en esta fase desde los factores objetivos y subjetivos

a. Los internos que hayan cumplido las cuatro quintas partes (4/5) del tiempo requerido para la libertad condicional.
b. Hayan cumplido a cabalidad con los deberes del Beneficio Administrativo de hasta 72 horas, en caso de haber accedido a éste.
c. No registren requerimiento por autoridad judicial.
d. Que hayan demostrado responsabilidad y manejo adecuado de las normas internas.
e. Hayan cumplido con las metas propuestas en su Plan de Tratamiento Penitenciario para esta fase.

2.7.2.5. Fase de confianza

2.7.2.5.1. Qué es

Es la última fase del Tratamiento Penitenciario y se accede a ella al ser promovido de la fase de mínima previo cumplimiento del Factor Subjetivo y con el tiempo requerido para la Libertad Condicional como factor objetivo y termina al cumplimiento de la pena. Procede cuando la libertad condicional ha sido negada por la autoridad judicial.

2.7.2.5.2. Su orientación

En esta fase el proceso se orienta al desarrollo de actividades que permitan evidenciar el impacto del tratamiento realizado en las distintas fases por las cuales ha pasado el interno (a).

2.7.2.5.3 Quiénes pueden optar a esta fase

a. Hayan superado el tiempo requerido para la libertad condicional.
b. Hayan demostrado un efectivo y positivo cumplimiento del Tratamiento Penitenciario.
c. Cuenten, previa verificación, desde el ámbito externo a la prisión, con apoyo para fortalecer aún más su desarrollo integral.

SEGUNDA PARTE

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO Y CRIMINOLÓGICO

Como lo indica el título, en esta segunda parte del documento se pretende presentar la fundamentación científica de las variables de nuestra investigación, lo cual se hace desde el ámbito jurídico (global y nacional) y desde los diversos planteamientos criminológicos que para tal efecto la doctrina ha desarrollado. En efecto, una vez presentado el marco jurídico internacional y nacional aplicable al objeto de nuestra investigación, es ahora necesario abordar los elementos que le permitan, a quienes tienen bajo su responsabilidad el tratamiento penitenciario de los internos condenados, identificar de una manera clara, objetiva y científica los riesgos que estos presentan y así construir de manera adecuada un plan de tratamiento acorde con el fin fundamental de la pena, a saber la resocialización del condenado[36].

Siguiendo la metodología general trazada desde la Dirección Académica del Proyecto y discutida y aprobada por todo el equipo consultor, se estableció la necesidad de detectar cuáles serían las variables que, desde el ámbito jurídico y criminológico, operan en el proceso de valoración, clasificación y seguimiento del tratamiento penitenciario de la población condenada en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Con base en el análisis y valoración de los documentos e insumos perfilados en anteriores Fases del Proyecto, contrastados y complementados por el equipo consultor, se consolidaron tres grandes variables, a saber:

a. Reincidencia. Se entiende por este concepto la posibilidad del condenado en recaer en conductas delictivas.

b. **Visión sobre la conducta criminal y el delito.** Se entiende por ello la especial concepción que tiene el condenado sobre el concepto de una conducta criminal y los delitos.

c. Factor objetivo. Corresponde a los elementos de nivel jurídico que permiten determinar la situación del interno frente a la autoridad competente, delito, condena impuesta, tiempo efectivo, tiempo para la libertad condicional, tiempo legal entre fases de tratamiento y tiempo para la libertad por pena cumplida, antecedentes penales, disciplinarios y requerimientos.

A continuación fundamentamos y explicamos el sentido y alcance de estas variables con respecto al objetivo general de la consultoría y para ello seguiremos el siguiente orden:

a. En primer lugar estableceremos la posición doctrinal (postura teórica) sobre el sentido y el significado de las instituciones penitenciarias frente a la función de la pena.

Dos observaciones al respecto: i) Este tema lo abordaremos desde la clásica discusión que se ha dado en la criminología sobre la función que ha tenido la cárcel desde su creación, desde su origen hasta nuestros días; y ii) El tema lo trataremos de manera muy puntual y concretándonos a plantear la posición del equipo consultor sobre este debatido tema.

b. En segundo lugar, y también de manera esquemática, presentaremos los distintos planteamientos criminológicos que explican las causas del comportamiento criminal, lo cual haremos desde la clásica perspectiva etiológica (causalista), sin que ello implique desechar los

planteamientos de la denominada criminología crítica.
c. Una vez lo anterior, presentaremos las tres variables de nuestra investigación y las articularemos con los elementos teórico–jurídicos y filosóficos criminológicos de manera que quien se vea abocado a emitir un concepto sobre el tratamiento que debe otorgarse al interno condenado, tenga a su disposición los insumos y constructos necesarios para que su concepto se construya objetiva y científicamente.

1. ORIGEN DE LA CÁRCEL Y FUNCIÓN DE LA PENA

En el ámbito de las teorías del control social se da una discusión fuerte al indagar cuál es la función de las cárceles, o si se quiere cuál es su función real y cuál es su función declarada toda vez que se tiene la creencia, o al menos la percepción, que si la cárcel no resocializa, cuál es entonces su verdadera función.

Georg Rusche y Otto Kircheheimer[37] en su clásica obra "Pena y Estructura Social" vincularon el nacimiento de la pena de prisión al Mercantilismo y sostienen que la adopción, a fines del siglo XVII, de un método más humano de represión de la vagancia, la institución de las casas correccionales, constituyeron también el resultado de un cambio en las condiciones generales económicas: "Con la ayuda de la maquinaria legislativa y administrativa, el Estado utilizó los contingentes de fuerza de trabajo que encontró a su disposición para la prosecución de sus nuevos objetivos"[38].

Posteriormente Michel Foucault pone de presente cómo "el cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido"am, con lo cual está poniendo de presente un cambio en las estrategias del control social: el castigo, que se concibe como el arte de las sensaciones o del suplicio (por medio del dolor se logra expiar la pena) pasa a ser, como lo llamaba este autor, una economía de los derechos suspendidos, dando a entender que el objeto del castigo ya no es el cuerpo sino los derechos del cual es titular el penado. Tesis, esta que después encuentra brillante desarrollo con Francesco Carrara cuando al definir el delito como un hecho jurídico sienta las bases de la denominada Escuela Liberal Clásica que consideraba al delincuente como un ser distinto y consideraba que el delito surge de la libre voluntad de las personas, no de causas patológicas. Por esto, desde el punto de vista de la libertad y la responsabilidad moral de las acciones, el delincuente no es diferente.

En estas dos versiones, complementadas por la más reciente de Melossi y Pavarini[40], la cárcel es como una fábrica que produce proletarios en vez de mercancías. Como diría Stanley Cohen[41], en esta visión del origen de la cárcel, "la organización del trabajo capitalista da forma a la cárcel y también al resto de instituciones, todo el sistema de control social está moldeado de acuerdo a las relaciones de producción. Y no hay forma que pueda hacer variar la historia: el sistema de control reproduce y perpetúa las formas necesarias para servir a su objetivo inicial: asegurar la supervivencia del orden capitalista".

Ahora si reconocemos, como lo hace José Antonio Muñoz Gómez[42] en su análisis de la pena desde la criminología crítica, que la pena, al igual que el delito no es un dato ontológico, sino por el contrario, es un producto de procesos de definición, tenemos que, si bien es cierto históricamente la cárcel ha servido para estos propósitos, en la presente investigación nos apartaremos de esta discusión para centrarnos en el discurso jurídico – institucional que establece claramente (desde lo formal jurídico) las funciones de la pena en las denominadas Teorías Absolutas y Relativas que ya explicamos en líneas anteriores.

2. PLANTEAMIENTOS CRIMINOLÓGICOS QUE SUSTENTAN LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Para explicar el sustento académico–científico de las variables de nuestra investigación seguiremos dos caminos:

(1) En primera instancia presentamos los planteamientos tradicionales con los cuales la criminología ha explicado el delito y el comportamiento delincuencial. (2) En segunda instancia, de estos planteamiento abordaremos la perspectiva doctrinal que consideramos pertinente para sustentar las variables que nos permitan encontrar el camino adecuado para que los integrantes del Consejo de Evaluación de Tratamiento (CET) puedan, desde la ciencia, efectuar el diagnóstico y clasificación de los condenados de acuerdo a la finalidad del tratamiento penitenciario según la Constitución y la ley, concretamente el Código Penitenciario y Carcelario y demás normas pertinentes y concordantes.

2.1. Planteamientos criminológicos tradicionales

Sin ninguna pretensión de agotar el sinnúmero de teorías que explican el delito y al delincuente, pretensión esta que ya ha sido abordada en el estudio del estado del arte de la criminología efectuado en la Fase Uno (1) de este proyecto, para efectos de fundamentar las variables de nuestra investigación, nos permitimos esquematizarlas brevemente de la siguiente manera:

• Los enfoques patológicos, en su vertiente médico–biológica de la criminalidad parte del reconocimiento del criminal como un sujeto distinto, como, en términos lombrosianos, un tipo criminal que tiene unos signos particulares externos a manera de estigmas deformantes o factores atávicos que lo equiparan a un salvaje primitivo. En esta misma línea encontramos las diversas escuelas desde la perspectiva de que el sujeto criminal lo es por cuanto tiene, por así decirlo, una personalidad criminal. En efecto, los enfoques psiquiátricos, psicológicos y psicoanalíticos, cada uno con sus particularidades, fundamentan la personalidad criminal en las patologías individuales del hombre, en su cuerpo, en su mente y en las complejidades de su consciente–inconsciente. Es de recalcar, como lo hace Teresa Miralles[43], que en el área del control social formal, vale decir, en los programas de política criminal de las modernas democracias, el enfoque psicopatológico de la criminalidad ha encontrado una amplia resonancia en las prácticas de prevención del delito y especialmente en la rehabilitación del delincuente:

"A partir de las distintas teorías psicopatológicas elaboradas por las tres disciplinas –la psiquiatría, la psicología y el psicoanálisis– el especialista tiene que elaborar un diagnóstico perfecto de cada individuo delincuente y proponer un tipo determinado de tratamiento".

• Igualmente entran en escena las perspectivas sociológicas que, en general y sin entrar en los detalles de sus distintas versiones, plantean que las causas del crimen no hay que buscarlas en el sujeto mismo sino en las condiciones sociales en que se desenvuelve. En este sentido el tratamiento de la criminalidad es más de tipo social, incluso más que tratamiento lo que se busca es la prevención, a partir de condiciones sociales mucho más justas y equitativas.

2.2. Factores individuales, sociales y oportunidades delictivas. Enfoque del "triple riesgo delictivo" como fundamento de nuestras variables

En las líneas anteriores hemos destacado cómo desde la ciencia criminológica se ha encontrado el origen del crimen básicamente en tres fuentes etiológicas: 1) En el individuo mismo, quien por su especial naturaleza (biológica o psicológica) se ve compelido a iniciar o continuar una carrera delictiva; 2) Las causas del delito se encuentran por fuera del individuo, en la sociedad que lo condiciona y hace que este por necesidad o otras razones sociales inicie o continúe en el crimen; o bien, 3) El individuo se ve tentado al crimen y sucumbe, cae en él.

Pues bien, nuestro equipo disciplinar al elaborar las variables que permitieran medir de manera objetiva el riesgo del condenado (objeto de nuestro estudio) para clasificarlo de manera adecuada y proporcionarle un tratamiento justo y eficazmente dirigido a su resocialización, en los términos constitucionales y legales, partió del reconocimiento que modernas tendencias criminológicas, especialmente los enfoques de la denominada Criminología del desarrollo y de las etapas vitales (Cullen, Daigle y Chapple, 2006; Farrington, 2008; Vázquez, 2003) y particularmente el Modelo de Triple Riesgo Delictivo (TRD) recientemente planteada por Santiago Redondo Illescas[44] desde el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universidad de Barcelona, hacen en el sentido que en la actualidad se considere que, tanto en los individuos como en las sociedades como en las oportunidades delictivas, existen factores que hacen más probable el delito y las carreras delictivas. Es decir, se reconoce que en ninguno de estos tres ámbitos hay una explicación suficiente para la criminalidad. Todos estos factores (de riesgo) se conjugan e interaccionan entre sí para explicar el porqué del delito. Ahora, si bien es cierto que en determinados casos, en algunas personas o grupos uno de estos tres factores (individuales – sociales – de oportunidades) es preponderante o dominante, incluso al punto de parecer casi que exclusivo, ello no significa, ni significó en nuestra investigación, que dicho factor fuera una explicación suficiente del riesgo del penado.

En ese orden de ideas y bajo esta orientación conceptual (TRD) la pregunta inicial que nos

formulamos en el área disciplinar jurídica–criminología, fue la misma que muchos teóricos del control social se hacen: ¿Cuáles son los factores que hacen que un individuo esté integrado socialmente? En otros términos: ¿Qué es lo que hace que una persona sea un buen ciudadano y no cometa delitos?

3.ARTICULACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LAS VARIABLES DE NUESTRA INVESTIGACIÓN CON EL MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO JURÍDICO - PENAL Y CRIMINOLÓGICO

Así las cosas, para efecto de construir el instrumento científico que le permitiera al CET establecer con objetividad (cierta) cómo clasificar adecuadamente al condenado para efectos de conducirlo a su resocialización, se diseñaron –como ya se indicó en varias ocasiones- tres variables, a saber:

3.1.Variable "reincidencia"

3.1.1. Qué se debe entender por esta variable, dimensiones, subdimensiones e indicadores

3.1.1.1. Qué se entiende por reincidencia

Etimológicamente "reincidencia" proviene de reincidir que, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española[45], significa reiteración de una misma culpa o defecto. Y resulta significativo (para nuestra investigación) que esta carga negativa la recalca el mismo diccionario cuando aclara que por reincidencia también se entiende la "Circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por el delito análogo al que se le imputa". En consonancia con el anterior significado formal de la Academia de la Lengua Española, nosotros entendemos por reincidencia la posibilidad del condenado en recaer en conductas delictivas.

Para desarrollar esta variable se partió de una dimensión que denominamos "antecedentes", la que a su vez desgranamos en tres subdimensiones y sus respectivos indicadores, así:

o Personales – inicio carrera delictiva.
o Familiares – familia en el inicio de la carrera delictiva.
o Sociales y contextuales – influencia del medio social y demográfico.

Ahora, para efectos de interpretar esta variable del instrumento, junto con su dimensión, subdimensiones, indicadores y correspondientes preguntas, consideramos pertinente hacer las siguientes precisiones:

3.1.1.1.1. Fundamentación de la variable a la luz del ordenamiento jurídico global y nacional

Desde una perspectiva internacional es cierto que el tratamiento penitenciario debe respetar fielmente las diversas reglamentaciones naturales a la civilización humana, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros, y que ponen de presente que el interno, antes que nada y pese a la gravedad de los hechos por los cuales está condenado, es un ser humano que merece ser tratado con dignidad y respeto por sus derechos.

Es ese, entonces, el sentido de dichas reglamentaciones globales. Ahora, en este capítulo interesa subrayar ¿Cuál es el fundamento de la variable reincidencia teniendo en cuenta estas normativas universales?

Este fundamento se encuentra concretamente establecido en la reglamentación internacional denominada Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos[46] cuando establece (en el literal 58) como principio rector del tratamiento a los condenados que "El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen". Por eso se indica que "sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo".

En consecuencia, si el fin de la condena que soporta el interno que está estudiando el CET es, en definitiva, proteger a la sociedad del crimen y esto sólo se logra, en lo posible, si una vez en libertad el recluso respeta la ley, resulta de cardinal importancia estudiar y determinar en qué medida dicho recluso puede o no reincidir en el delito. He ahí, entonces, cómo la variable de reincidencia tiene un fuerte sustento en normativas internacionales.

La misma orientación se reafirma frente al ordenamiento jurídico colombiano, en donde

claramente se ha establecido que en la etapa de la ejecución de la sanción penal, la pena debe estar orientada a buscar, ante todo, la resocialización del condenado, tal y como lo indicamos en capítulos anteriores, donde establecimos las funciones de la pena mediante el estudio de las distintas Teorías Absolutas y Relativas.

Justamente, si la función de la pena es la resocialización del condenado, resulta igualmente clara la articulación de la variable reincidencia con todo el marco normativo nacional penal y penitenciario, al igual que con el derecho de origen jurisprudencial que aborda el tema del tratamiento penitenciario en Colombia.

En efecto, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional, la reincidencia es una figura jurídica, pero de gran significado sociológico. Justamente una de las funciones de la pena es la de disuadir a las personas en general para evitar que cometan un acto en contra del ordenamiento jurídico y, con relación a los que han sido ya objetos de una sanción, se espera que esa "función disuasiva" sea ejercida por la misma experiencia de la pena:

"El reincidente demuestra una voluntad -que la ley no supone-, de quebrantar repetidamente la ley dejando sin efecto el mensaje o propósito persuasivo del reproche jurídico. Este indicador de la conducta humana es tomado en cuenta por el legislador en múltiples ocasiones para calificar el comportamiento de los infractores y determinar el tratamiento correccional a seguir. Por esta vía se busca desestimular conductas socialmente censurables, cuya reiteración hace que su autor no sea considerado para asumir nuevas responsabilidades o recibir beneficios" [47].

Por otra parte, en la evaluación que efectúe el CET es necesario tener presente el Art. 128 del Código Penitenciario y Carcelario que define la reincidencia:

"Se considera como reincidente disciplinario al recluso que habiendo estado sometido a alguna de las sanciones establecidas en esta ley, incurra dentro de los 6 meses siguientes en una de las conductas previstas como faltas leves o dentro del términos de 3 meses en cualquiera de las infracciones establecidas como graves."

3.1.1.1.2. ¿Qué se debe entender por conductas delictivas?

Indicábamos al inicio de este capítulo que por reincidencia entendíamos la posibilidad del condenado en recaer en conductas delictivas. Ahora, para comprender mejor el sentido de esta variable corresponde establecer qué se debe entender por conductas delictivas.

Si seguimos una línea estrictamente técnico-jurídica se podría argumentar que por conductas delictivas se deben entender sólo aquellas que han sido judicializadas y condenadas como tales por los jueces de la República. Esto es cierto, sin embargo, para efectos de la construcción de esta variable le hemos dado un significado más amplio y finalístico en el sentido que lo que se busca es que el funcionario encargado de elaborar el concepto del tratamiento cuando afronte esta variable de reincidencia piense en la posibilidad o el riesgo que tiene el interno que está evaluando en recaer en una conducta o en un comportamiento antisocial, independientemente si dicha conducta sea o no judicializada o, en caso de serlo, termine en una condena efectiva judicial.

En ese sentido, y tal y como lo han acogido algunas orientaciones (Gottfredson y Hirschi, 1990), en el ámbito criminológico se señala que, aunque desde una perspectiva sociológica como jurídica, se pueden establecer evidentes diferenciaciones entre los significados de las expresiones "comportamiento antisocial" y "comportamiento delictivo", ambas, en materia de riesgo delictivo, pueden ser usadas como equivalentes.

Así las cosas, lo que se propone en este documento es que, quien va aplicar e interpretar el instrumento entienda, para efectos de visualizar la posible recaída del interno en un futuro delito, que la fuente del riesgo no está solamente en la comisión de un hecho punible (delito) sino también en un eventual comportamiento antisocial, entendiendo por ello (comportamiento desviado – comportamiento delictivo) las múltiples conductas de agresión o engaño (tanto directas como indirectas, tanto coyunturales como sostenidas en el tiempo), que dañen (o amenacen) a las personas o sus propiedades y cuyo objetivo (o funcionalidad) sean obtener un beneficio o satisfacción para sí o para otros.

El sentido de esta orientación radica en que para efectos de medir el riesgo en esta variable de reincidencia, el intérprete del instrumento confrontaría estos conceptos (comportamiento

desviado – comportamientos delictivos) con su contrario: comportamientos prosociales[48].

3.1.1.1.3. ¿Qué se debe entender, entonces, por un comportamiento prosocial?
Estos comportamientos prosociales, al contrario de los comportamientos antisociales (que incluyen, como hemos indicado, los comportamientos desviados y los delincuenciales), son los comportamientos de la inmensa mayoría del conjunto de los ciudadanos, incluso ante oportunidades semejantes a las que suelen anteceder al comportamiento antisocial. Estos comportamientos, como señala concretamente el enfoque del TRD, implican "haber adquirido (y mantener) los controles inhibitorios que impiden dañar o amenazar de daño a otras personas, o sus propiedades, en beneficio propio"[49].

¿Qué necesita para que, en este caso el interno, tenga un comportamiento prosocial? En otros términos: ¿Cuáles son las condiciones para la prosocialidad?

3.1.1.1.4.Condiciones para un comportamiento prosocial (para que el interno no recaiga en el delito)
La pregunta básica que debe hacer el funcionario del INPEC que está interpretando el instrumento es: ¿Qué factores o elementos básicos de la vida del interno le facilitan su integración a la sociedad? O de otra manera más general: ¿Qué es lo que hace que las personas, la mayoría de los ciudadanos, sean buenos ciudadanos y no cometan delitos? ¿Esto se da en el caso del interno?

Con base en muchísima información, no sólo criminológica, sino también de la psicología, la educación, la filosofía y, en general, "a partir de la cultura acumulada en todas las sociedades humanas", el modelo del TRD sostiene que las personas para integrarse socialmente a la comunidad requieren de dos condiciones indispensables.

3.1.1.1.4.1."Condición a": Las mejores dosis posibles de disposiciones y capacidades personales para efectuar dicha integración
Estas disposiciones y capacidades personales serían todas las características y condiciones que tendría el interno como ser humano único y que lo especifican como tal. En cuanto a nuestra investigación le concierne, las disposiciones y capacidades personales que interesan son aquellas necesarias para una "socialización efectiva" que, en términos del modelo TRD, "permitirían la inhibición estructural del comportamiento antisocial, se requieren condiciones naturales favorables como suficiente inteligencia y equilibrio psicológico, razonable capacidad de aprendizaje, empatía, autocontrol, etc." (Andrés Pueyo, 1999, Andrews y Bonta, 2006; Barton y Bartol, 2005)ax. Aunque estas condiciones y características personales son materia de análisis de otras aéreas de nuestro proyecto, es pertinente destacar desde ahora (por cuanto volveremos sobre ello, cuando hablemos de la segunda variable de nuestra disciplina) que estas características y condiciones, cuando se relacionan con la conducta antisocial, pueden ser en esencia estables o estáticas, como la impulsividad, el bajo temor ante situaciones ilícitas o de violencia, etc.; pero también pueden ser características personales más dinámicas, como las distorsiones cognitivas (como las llama el TRD) o las justificaciones al delito que el interno ha moldeado a lo largo de su vida.

3.1.1.1.4.2."Condición b": Apoyo prosocial mantenido. Una segunda condición necesaria para una integración social efectiva del interno es que este cuente con un apoyo prosocial mantenido[50], es decir, que durante las distintas etapas de su vida, especialmente en la infantil y juvenil el interno hubiese contado, de parte de las principales instituciones mediante las cuales se socializó (familia, escuela y otras), con un apoyo permanente o mantenido que lo mantuviese, por así decirlo, como un ciudadano de bien.

3.1.2. Dimensión del riesgo en la variable reincidencia

Este modelo tiene dos presupuestos, que igualmente están presentes en la construcción de nuestras variables: Un presupuesto de partida consistente en que tanto la fuente de riesgos de A (personales) como de riesgos B (sociales) se definen como variables de riesgo. Igualmente, un segundo presupuesto importante en el modelo de RTD es que el cruce de las dos dimensiones (A – B) condicionan la motivación antisocial o delictiva; en efecto, en este modelo, al igual que en nuestras variables, el cruce de A y B condiciona su motivación antisocial o delictiva, es decir, cada riesgo tiene un valor positivo y uno negativo en la medida en que se cruzan. A continuación presentamos un cuadro extractado de Redondo Illescas (p. 15).

Autocontrol. Buena inteligencia, empatía – sociabilidad.

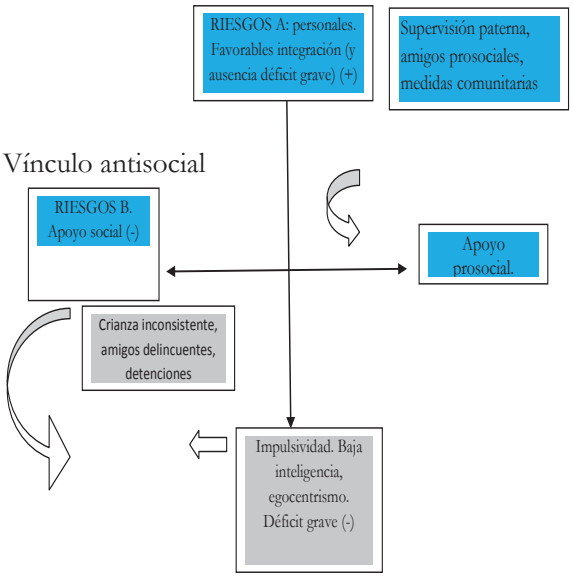

Ahora, tal como lo explica este modelo, aunque los dos factores anteriores (A y B) son decisivos para explicar el cómo un individuo se integra en sociedad y, por tanto, tiende a no cometer delitos, es necesario considerar un tercer factor, que para efectos de nuestra metodología se denominará "C".

La dimensión C consiste en que la persona se ve expuesta a una dosis moderada de situaciones u oportunidades de carácter antisocial o delictiva y que operan a manera de estímulos o contingencias precipitantes que anteceden a un episodio concreto de criminalidad, por ejemplo, haber sido objeto de una injusticia palpable o la instigación al delito por parte de un amigo, la falta de recursos económicos, un despido injusto, una propiedad desprotegida o poco vigilada, proximidad a una zona degradada o fuertemente influenciada por el vicio, una alta concentración de turistas (para efectos de actos terroristas), etc.

RIESGOS A: Personales. Favorables a la integración (y ausencia déficit grave) (+)

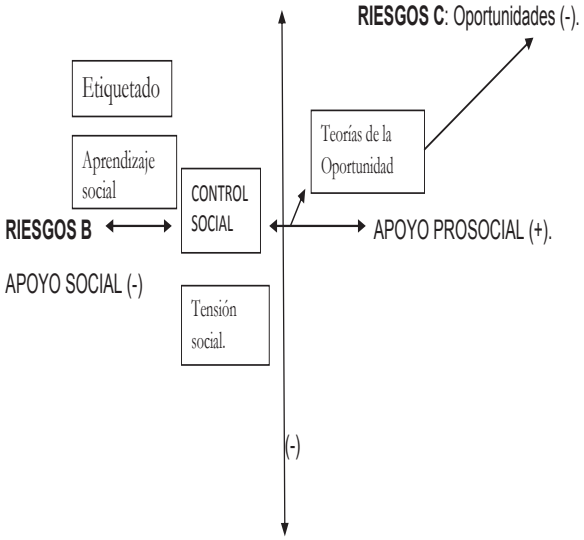

Déficit graves (alta impulsividad, baja inteligencia, falta empatía, etc…)

Cuadro tomado de Redondo Illescas. Ob. Cit. p. 21.

Según todo lo anterior, la conjunción en un mismo individuo de indicadores pertenecientes a las dimensiones A (personales) y B (sociales) desfavorables (negativas), ya sea porque se han desactivado los mecanismos inhibitorios y de socialización prosocial, o por que se han activado los engranajes de socialización negativa (pro delictiva), o ambas cosas, se tiene que esta combinación de riesgos A y B, es la mejor forma para determinar lo que en este modelo se ha llamado "motivación antisocial" del sujeto. Y ahora, si conjugamos con la dimensión C (de oportunidad) se obtendrá "el riesgo de conducta antisocial".

En otras palabras, la combinación de las disposiciones y capacidades personales negativas (contrarias a una integración social adecuada del interno a la sociedad) (condición "A") con la falta de un apoyo prosocial mantenido (condición "B") determinan que el interno presente una motivación antisocial (en los términos del modelo TRD); es decir, si el resultado de la aplicación del instrumento en esta variable de reincidencia es de alto riesgo, lo que se está queriendo indicar es que el interno tiene unas especiales disposiciones y capacidades personales que juegan en su contra para una adecuada integración social (condición A)

y además soporta, o lleva en contra un apoyo social negativo (condición B), un apoyo social que de una forma u otra lo estaría condicionando o inclinando a reincidir en una conducta antisocial y criminal.

Ahora, estas dos condiciones (que evidencian la motivación antisocial, como hemos dicho) se conjugan con una tercera dimensión (la "C"), las oportunidades delictivas, que son todas aquellas características ambientales, incluso eventuales víctimas del delito, que favorecerían o dificultarían, según el caso, el comportamiento antisocial, tal y como indicamos en páginas anteriores y a su vez hemos graficado.

3.2. Variable "visión sobre la conducta criminal y el delito"

Como hemos indicado, esta es la segunda variable que se ha trabajado desde el área jurídica y criminológica y para explicar su fundamento y articulación con el marco teórico procederemos según el siguiente esquema.

3.2.1. Sentido de la variable y su dimensión, subdimensiones e indicadores

Como lo indica el instrumento, por la variable "visión sobre la conducta criminal y el delito" entendemos la especial concepción que tiene el condenado sobre el concepto de una conducta criminal y de los delitos. Esto significa que el CET debe tener en cuenta cuál es la visión o concepción que tiene el condenado que está diagnosticando sobre qué es una conducta criminal y sobre lo que es un delito, porque dependiendo de esta especial visión (o cosmovisión, por involucrar miradas macro) el condenado tendrá una alta o baja motivación antisocial (en los términos del modelo TRD que explicamos y aplicamos en la anterior variable de reincidencia) y, por tanto, los riesgos se verán condicionados por dicha visión.

Se trata, como más adelante veremos, de un elemento subjetivo que es necesario medir (a pesar de esta subjetividad) para tener una mejor visión de la dinámica que presentan las distintas fuentes de riesgo (dimensiones de riesgo[52]) que confluyen en el condenado objeto de estudio (fuentes de riesgo A: personales; fuentes de riesgo B: riesgos en el apoyo prosocial; fuente C: de riesgos en las oportunidades delictivas).

De esta manera, sujetos con una alta motivación delictiva (como producto de un elevado F (A – B), requerirán en principio una contingencia FC de menor entidad para actuar de modo antisocial. Y viceversa: individuos con una muy baja motivación delictiva F (A – B), probablemente serían impulsados a un delito sólo si los riesgos C son muy elevados[53].

Para efectos de concretar el ámbito de esta variable se estableció que la conducta criminal sería la dimensión, la que a su vez tendría una subdimensión y que sería las razones y/o motivaciones personales que tiene tuvo/tiene el condenado, tanto frene a la conducta por la cual está privado de la libertad, como situaciones hipotéticas que de una forma u otra nos aproximan a esta subdimensión.

Esta subdimensión por su parte se desgrano en dos grandes indicadores: 1) El concepto que tiene el condenado sobre la ley y la justicia y; 2) El concepto sobre lo que es bueno o malo.

En concreto: ¿Cuáles son, entonces, los ámbitos que pretende medir esta variable? Para efectos del funcionario que debe interpretar el instrumento y que, a su vez, le sirve para conceptuar, desde lo objetivo y lo científico, ¿cuál es el tratamiento penitenciario a seguir con el recluso objeto diagnóstico y clasificación?

La idea es indagar por la especial visión que tiene dicho condenado sobre lo delincuencial, sobre lo que está bien o mal, sobre lo que es justo o no, desde su específica mirada al mundo. Y en este indagar, el intérprete se mueve básicamente en tres orbitas: i) Qué concepto y/o motivación tiene el condenado sobre la ley; ii) Qué visión de justicia tiene; y iii) Qué concepto tiene de lo que es bueno o malo. En esta tercera órbita es pertinente explicar que las preguntas se orientaron esencialmente en tres aspectos que seleccionamos por su alta pertinencia frente al tema de la resocialización. Estos aspectos tienen que ver con: a) el derecho a la igualdad[54] (pregunta 25); la función resocializadora de la pena (pregunta 26); y c) la relación entre fines y medios (pregunta 27).

3.2.2. Marco jurídico global que fundamenta esta variable

Derecho justo, derecho válido y derecho eficaz. Si bien es cierto que, como anotamos cuando explicamos el sentido de esta variable, el CET debe tener presente la visión o el concepto

que tiene el condenado acerca de lo que es una conducta criminal y de lo que es bueno o malo para una sociedad, por cuanto ello influye en su proceso de resocialización, circunstancia esta que de por sí ya justifica desde lo normativo la variable, es pertinente señalar que el grueso de su justificación se encuentra en el campo que en jurídica se conoce como la Teoría General del Derecho, del Derecho Constitucional y, especialmente, desde la Filosofía del Derecho. En efecto, desde estos ámbitos se ha discutido arduamente cual es el sentido del Derecho (con inicial mayúscula) en las actuales y complejas sociedades postmodernas. Sin entrar en los detalles de este complejo tema, sólo hemos de subrayar la importancia para una sociedad el contar con la visión que sus ciudadanos tengan acerca de lo que es justo y bueno para todos.

Es decir, tradicionalmente se ha aceptado que el Derecho es igual a las normas legalmente establecidas por tales y que son obligatorias si son válidas, entendiendo por ello que sean expedidas por el órgano constitucional o legalmente competente, sin importar si su contenido material es o no justo, es o no compartido por la mayoría de los ciudadanos. En otras palabras sencillas (por tanto en extremo simplificadoras): la norma es la norma y como tal tiene que ser acatada, sin importar si es justa o no, porque este juicio de justicia es personal e interno de cada persona, por tanto es en esencia subjetivo, o sea, dura lex, sed lex (dura es la ley, pero es la ley), dura lex, sed sevanda (dura es la ley, pero debe cumplirse), o de internis nemo judicat (de las cosas internas que nadie juzgue), para usar viejos aforismos romanos. Ahora, este paradigma tradicional (de corte uis positivista) ha sido, si no desplazado, muy cuestionado y, sobre todo, judicializado por parte de la justicia constitucional, en el sentido que hoy, en una sociedad tan compleja como la nuestra, la única manera de mitigar los efectos perversos de un derecho legislado, perfectamente válido pero de espaldas al país, es encontrar la manera que la gente obedezca el derecho y lo haga con el pleno convencimiento que es un derecho justo a apropiado para la sociedad. Así las cosas, lo que queremos decir es que en este tiempo es de crucial importancia que la gente comparta como suyos los valores que se esconden detrás de cada norma. Ya no es suficiente afirmar "cumpla con la ley porque es la ley, así sea injusta o inapropiada", hoy en día a los ciudadanos, y por tanto a los condenados muchísimo más, se les debe dar razones para que crean en el orden institucional, en el derecho, en el ordenamiento jurídico. Los ciudadanos, los condenados, en fin, todos, deben sentirse con la obligación de cumplir el derecho (lo cual es distinto a tener la obligación[55] de cumplir con el derecho).

De ahí, entonces, la importancia de contar con una variable que nos aproxime, al menos con cierta objetividad, a la visión que tenga el condenado objeto de estudio, porque de ella dependerán las opciones de tratamiento a seguir.

Es más, hoy en día es una preocupación de primer orden en los países más desarrollos encontrar la manera para que las cárceles no se conviertan en centros de adoctrinamiento de ideologías y fundamentalismos extremos que justifican la violencia y el terrorismo como la vía más expedita de defensa de los ideales religiosos[56], políticos, nacionalistas o de cualquier orden.

3.2.3. Fundamentos criminológicos de la variable "visión sobre la conducta criminal y el delito"

3.2.3.1. La ideología de la defensa social (marco teórico general del paradigma etiológico)

Resulta pertinente, para efectos de fundamentar las variables de nuestra disciplina, destacar cómo, de una forma u otra el abordaje del tratamiento penitenciario a los condenados bajo la finalidad de alcanzar su resocialización mediante la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación bajo un espíritu humano solidario, tal y como lo plantea el Art.10º de la Ley 65 de 1993, implica la adopción de lo que llamó el gran maestro de la criminología crítica, Alessandro Baratta[57] la ideología de la defensa social, que se caracteriza por los siguientes principios:

3.2.3.1.1. Principio de legitimidad. Significa que el Estado, como expresión de la sociedad, está legitimado para reaccionar contra el delito y el delincuente, lo cual hace a través de las instancias oficiales (formales) de control social instituidas para tal efecto, siendo la cárcel una de las principales. Lo que hace el Estado es interpretar la reacción legítima de la sociedad frente a un comportamiento desviado.

3.2.3.1.2. Principio del bien y el mal. El delito es un daño para la sociedad. El delincuente es un elemento disfuncional y negativo socialmente, es en definitiva el mal. El bien lo encarna la sociedad, el Estado.

3.2.3.1.3. Principio de culpabilidad. El delito y el delincuente son la expresión de una actitud interior reprochable, culpable, porque ataca los valores y las normas presentes en la sociedad, incluso antes que sean positivizadas por el legislador.

3.2.3.1.4. Principio del fin o de la prevención. La pena no sólo tiene como fin (únicamente) la de retribuir el daño causado, también debe prevenir el crimen, creando una desmotivación, como también servir para la resocialización del delincuente.

3.2.3.1.5. Principio de igualdad. La criminalidad es la violación a la ley penal y, como tal, es el comportamiento de una minoría desviada: la ley penal es igual para todos, la reacción penal se aplica de modo igual a los delincuentes.

3.2.3.1.6. Principio del interés social y del delito natural. Los intereses que protege la ley penal son comunes a toda la sociedad (delito natural). Sólo una pequeña parte de los delitos corresponden a intereses políticos y económicos concretos (delitos artificiales).

3.2.3.2. Los fines culturales y el acceso a los medios institucionales (teoría de la anomia) como fundamento de la variable

Como se ha manifestado a lo largo de este capítulo, en esta variable se indaga sobre la especial concepción que tiene el condenado acerca de lo que es una conducta criminal y sobre la justicia, lo bueno y lo malo para una sociedad. Si este es el propósito resultan pertinentes, entonces, los postulados de la denominada teoría de los "Fines culturales, el acceso a los medios institucionales y la anomia".

Esta teoría, cuyo principal exponente fue Robert K. Merton, supera la concepción patológica de la desviación y pasa a considerar la sociedad como una fuerza que reprime el libre desarrollo de los recursos individuales y, por reacción, produce la tendencia a rebelarse contra esa represión (estructural – funcionalismo). Esta explicación funcionalista refiere la desviación a una posible contradicción entre estructura social y cultura que se explica de manera simple así: La cultura en un momento dado del desarrollo de una sociedad le propone al individuo determinadas metas que a su vez son motivaciones fundamentales de su comportamiento, por ejemplo, los grados de comodidades y éxito económico que nos impone la sociedad de consumo. Por otra parte, también proporciona ciertos modelos de comportamiento institucionalizados que conciernen a las modalidades y los medios legítimos para alcanzar esas metas. Pero por otro lado, la estructura social y económica ofrece, en distinto grado a los individuos, sobre todo con base en los estratos económico – sociales, posibilidades de acceder a estas metas por los medios legítimos.

En ese sentido, en la incongruencia entre los fines culturalmente reconocidos como válidos y los medios legítimos para alcanzarlos está el origen de la desviación. En otras palabras, la desviación más que un fenómeno anormal o patológico es producto de la imposibilidad que tiene un sujeto de lograr por los medios legítimos institucionales las metas que le impone la misma sociedad, con lo cual se produce el fenómeno de la "anomia".

Al respecto se han formulado cinco modelos de adecuación individual[58] que resultan pertinentes al momento de interpretar la dinámica que presenta la visión que se tenga sobre los fines y los medios para alcanzarlos:

a) Conformidad: En este caso el individuo responde positivamente tanto a los fines como a los medios institucionales para alcanzarlos.

b) Innovación: Hay adhesión a los fines culturales, pero sin respetar los medios institucionales.

c) Ritualismo. Hay respeto de los medios institucionales, pero se trata de un respeto formal, teórico, sin perseguir fines culturales.

d) Apatía. Se niegan tanto los fines como los medios institucionales.

e) Rebelión. Corresponde no a la simple negación de fines y medios institucionales, sino también al propósito de sustituir los fines institucionales por otros y por medios también alternativos, no institucionales.

3.3. Variable "factores objetivos"

La tercera variable sobre la cual se sustenta el instrumento desde lo jurídico y lo criminológico la hemos denominado "factores objetivos" y por estos factores se debe entender "los elementos de nivel de carácter jurídico – positivos que permiten determinar la situación del interno frente a la autoridad competente, los cuales se inducen del

delito, la condena impuesta, el tiempo efectivo, el tiempo para la libertad condicional, el tiempo legal entre fases de tratamiento, el tiempo para la libertad por pena cumplida, y los antecedentes penales".

Desde nuestra disciplina se ha decidido abordar esta variable en una dimensión y una subdimensión: El aspecto objetivo (que tituló precisamente la variable) como dimensión y la sentencia como subdimensión.

Para efectos de identificar y cuantificar el riesgo en relación con los factores objetivos partimos de cuatro indicadores que a continuación desglosamos.

3.3.1. Indicador: "las circunstancias de mayor y menor punibilidad (circunstancias de agravación o atenuación de la pena)"

Resulta comprensible, por elemental sentido de justicia, que está en mejor disposición de resocialización una persona que fue condenada por un delito que cometió por motivos nobles o altruistas que la persona que lo cometió porque se le pagó para ello, valga decir un sicario. Como tampoco es lo mismo, para efectos de establecer pautas de tratamiento penitenciario, una persona de escasa ilustración condenada por inasistencia alimentaria, frente a una persona que teniendo una posición distinguida en la sociedad (por su cargo, ilustración, poder, ministerio, etc.) condenada por una gran defraudación.

En ese sentido, entonces, se hace necesario acudir a la fuente documental de dicha información que es precisamente la sentencia y en ella estudiar detalladamente sus considerandos para determinar cuáles fueron las circunstancias que, después de un proceso judicial y, por tanto, mediando todas las garantías de contradicción y argumentación de la prueba y del derecho sustancial por parte del en ese momento sindicado y procesado y hoy condenado, que rodearon la comisión del delito, para constituirse en circunstancias que atenuaron o agravaron la pena impuesta y que, como indicamos, inciden de una manera u otra en el diagnóstico y clasificación para efectos del tratamiento penitenciario.

Por considerar que resulta pertinente ilustrar cuáles son las circunstancias que agravan o atenúan la punibilidad, nos tomamos la licencia de consignar las que el Código Penal señala de manera enunciativa[59]:

3.3.1.1. Circunstancias de menor punibilidad

1. La carencia de antecedentes penales.

2. El obrar por motivos nobles o altruistas.

3. El obrar en estado de emoción, pasión excusables, o de temor intenso.

4. La influencia de apremiantes circunstancias personales o familiares en la ejecución de la conducta punible.

5. Procurar voluntariamente después de cometida la conducta, anular o disminuir sus consecuencias.

6. Reparar voluntariamente el daño ocasionado aunque no sea en forma total. Así mismo, si se ha procedido a indemnizar a las personas afectadas con el hecho punible.

7. Presentarse voluntariamente a las autoridades después de haber cometido la conducta punible o evitar la injusta sindicación de terceros.

8. La indigencia o la falta de ilustración, en cuanto hayan influido en la ejecución de la conducta punible.

9. Las condiciones de inferioridad psíquica determinadas por la edad o por circunstancias orgánicas, en cuanto hayan influido en la ejecución de la conducta punible.

10. Cualquier circunstancia de análoga significación a las anteriores.

3.3.1.2. Circunstancias de mayor punibilidad (Art. 58 Código Penal)

1. Ejecutar la conducta punible sobre bienes o recursos destinados a actividades de utilidad común o a la satisfacción de necesidades básicas de una colectividad.

2. Ejecutar la conducta punible por motivo abyecto, fútil o mediante precio, recompensa o promesa remuneratoria.

3. Que la ejecución de la conducta punible esté inspirada en móviles de intolerancia y discriminación referidos a la raza, la etnia, la ideología, la religión, o las creencias, sexo u orientación sexual, o alguna enfermedad o minusvalía de la víctima.
4. Emplear en la ejecución de la conducta punible medios de cuyo uso pueda resultar peligro común.

5. Ejecutar la conducta punible mediante ocultamiento, con abuso de la condición de superioridad sobre la víctima, o aprovechando circunstancias de tiempo, modo, lugar que dificulten la defensa del ofendido o la identificación del autor o partícipe.

6. Hacer más nocivas las consecuencias de la conducta punible.

7. Ejecutar la conducta punible con quebrantamiento de los deberes que las relaciones sociales o de parentesco impongan al sentenciado respecto de la víctima.

8. Aumentar deliberada e inhumanamente el sufrimiento de la víctima, causando a ésta padecimientos innecesarios para la ejecución del delito.

9. La posición distinguida que el sentenciado ocupe en la sociedad, por su cargo, posición económica, ilustración, poder, oficio o ministerio.

10. Obrar en coparticipación criminal.

11. Ejecutar la conducta punible valiéndose de un inimputable.

12. Cuando la conducta punible fuere cometida contra servidor público por razón del ejercicio de sus funciones o de su cargo, salvo que tal calidad haya sido prevista como elemento o circunstancia del tipo penal.

13. Cuando la conducta punible fuere dirigida o cometida total o parcialmente desde el interior de un lugar de reclusión por quien estuviere privado de su libertad, o total o parcialmente fuera del territorio nacional.

14. Cuando se produjere un daño grave o una irreversible modificación del equilibrio ecológico de los ecosistemas naturales.

15. Cuando para la realización de la conducta punible se hubieren utilizado explosivos, venenos u otros instrumentos o artes de similar eficacia destructiva.
16. Cuando la conducta punible se realice sobre áreas de especial importancia ecológica o en ecosistemas estratégicos definidos por la ley o los reglamentos.

Cuando la víctima del delito es un menor de edad
Partiendo de la protección especial de la cual gozan los niños, las niñas y los adolescentes, se ha considerado que cualquier forma de violencia contra ellos es una violación a los derechos humanos y, por tanto, los delitos donde sean víctimas son fundamentalmente DELITOS GRAVES. En virtud de esta consideración, entonces, el instrumento cuando la víctima del delito es un menor, así como en el estatuto punitivo se ha instituido como una circunstancia de agravación punitiva, se califica a quien ha sido condenado por ello con un factor de ALTO RIESGO.

Igualmente se debe entender que usualmente los agresores contra los menores de edad se encuentran en su mismo entorno familiar, social o escolar, con lo cual resulta pertinente en estos casos definir un tratamiento especial desde el ámbito de la psicología, la pedagogía y trabajo social que tenga en cuenta la especial protección a los menores de sus mismos padres, representantes, familiares, profesores, etc. Esto es de fundamental cuidado a la hora de otorgar los beneficios al condenado, pues en un momento dado se incurriría en los supuestos del Artículo 18 del Código de Infancia y Adolescencia que clara y perentoriamente remiten de manera especial la protección de la integridad personal de los niños y los adolescentes frente a sus padres y miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

3.3.2. Indicadores: "Código Aplicable" – "Quantum de la Pena"

El sentido de estos indicadores de la variable factor objetivo es darle cumplimiento a las modificaciones de la Ley 906 de 2004 al Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), por lo tanto se indaga por la reglamentación bajo la cual fue condenado el interno, ya que para los delitos cometidos con posterioridad al 1º de enero de 2005 rige la Ley 906 de 2004.

En esa medida se advierte que la figura de la libertad condicional, contemplada en el Art.64 del Código penal operaría de la siguiente manera:

Para las personas condenadas en vigencia de la Ley 600 de 2000, será de las 3/5 partes y para las personas condenadas a partir de la vigencia del nuevo Código del procedimiento penal, o Ley 906 de 2004, ese porcentaje será de las 2/3 partes, según modificación hecha por la Ley 890 de 2004.

3.3.3. Indicador: "beneficios administrativos para las personas privadas de libertad"

Se trata de unos mecanismos de política criminal que, en palabras de la Procuraduría General de la Nación[60], son inherentes a la ejecución individual de la condena y se relacionan con las fases del Tratamiento Penitenciario. Es de destacar que este tema ha sido objeto de regulaciones globales, por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[61], entre otras.

En algunos casos implican reducción del tiempo de privación efectiva de libertad (según lo dispuesto por la sentencia) y en otros implican modificaciones en las condiciones de la ejecución de la condena. Citamos algunos puntos relevantes al respecto:

3.1.3.1. Cuáles son estos mecanismos

Son los siguientes:

a. Trabajos extramuros[62].
b. Permiso de hasta 72 horas[63].
c. Libertad preparatoria[64].
d. Franquicia preparatoria[65].
e. Permiso de salida por 15 días[66].
f. Permiso de salida por fines de semana[67].

3.3.3.1. Quiénes están excluidos de estos beneficios

a. No procederá para condenados por los delitos de terrorismo, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión y conexos[68].
b. Para condenados que se encuentren sindicados o condenados por delitos cometidos durante el tiempo de la reclusión[69].

3.3.3.2. Quiénes conocen de su aplicación

Son los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, o el juez de las condiciones de ejecución individual de la condena y, por tanto, son quienes aprueban estos beneficios administrativos.

En este punto es importante tener presente que le corresponde a las autoridades penitenciarias certificar los hechos que no le consten a los jueces y que requieren de prueba para hacer viable la aprobación del beneficio solicitado[70].

Igualmente es importante observar cómo la Corte Constitucional ha puntualizado los siguientes precedentes:

- Se debe garantizar el debido proceso en la ejecución de la pena.
- Toda extensión de requisitos no autorizada legalmente es una violación al principio de legalidad.
- Las autoridades penitenciarias no pueden crear presupuestos adicionales de carácter subjetivo, como consideraciones sobre la personalidad del recluso, presunto riesgo para la comunidad, o la declaración ante notario de que una persona honorable sirva de garante para que el interno pueda disfrutar del beneficio administrativo, etc.

En esta materia resultan relevantes las siguientes sentencias de la Corte Constitucional:

- T- 1670 de 2000.
- C – 312 de 2002.
- T – 753 de 2005.
- T – 972 de 2005.

Libertad por pena cumplida

Resulta igualmente necesario acotar[71] que la denominada "Libertad por pena cumplida" tiene lugar el día en que el interno cumple el tiempo de la pena impuesta, para lo cual se contempla tanto el tiempo físico como el tiempo de redención.

Ello da lugar al concepto de "tiempo efectivo", que se define como el tiempo que lleva el interno privado de libertad, considerando los descuentos legales que haya obtenido. Corresponde a la suma del tiempo físico y el tiempo de redención.

Por "tercera parte de la pena" se entiende el tiempo que se calcula para establecer la fase de Mediana Seguridad –esto desde el criterio objetivo, según lo hemos indicado ya-. Se calcula dividiendo el tiempo de la condena impuesto por el juez por tres (3).

Por su parte, "Libertad Condicional" es el beneficio a que tiene derecho el interno, una vez ha cumplido con las 3/5 partes de la pena impuesta, sumándole a esto un récord de buena conducta y el cumplimiento de otros requisitos básicos de la Ley. Con base en esto se le puede pedir al juez de ejecuciones de penas y medidas de seguridad la autorización para cumplir el tiempo restante de la condena – 2/5 partes – por fuera del establecimiento carcelario.

3.3.4. Indicador: "tipo de justicia"

Resulta claro que no tiene igual tratamiento la conducta punible que tiene por competencia

la intervención de un juez especializado al que resulta ser de la justicia ordinaria. Así lo deja entrever el numeral 1º del Artículo 313 del Código Procedimiento Penal, cuando habilita la procedencia de la medida de aseguramiento de detención preventiva frente a los delitos cuya competencia es de la justicia especializada.

Así mismo porque en materia de beneficios para los procesados y/o condenados existen normas que frente a los delitos de competencia especializada prohíben efectivamente este tipo de bondades legales. Esto se verifica en normas como la Ley 733 del 2002, que recoge las definiciones de la Política Criminal del Estado para negar cualquier tipo de privilegio o beneficio frente a delitos de tan alto impacto y daño social como la extorsión, el concierto para delinquir, el secuestro extorsivo y algunos homicidios, entre otros.

Igualmente resulta importante aclarar que una cosa es la justicia especializada en virtud de la naturaleza del delito y otra la norma especial para efecto de combatir el conflicto armado y los delitos que este conlleva, como ocurre con la Ley 975 de 2005, denominada de "Justicia, Paz y Reparación", donde si se presentan ciertos beneficios por acogerse a dicha ley, como por ejemplo, la no extradición cuando se repara el daño a las víctimas.

Por ello, entonces, a este tipo de justicia, se le asigna un mayor factor de riesgo. Igual consideración se hace frente a la justicia indígena y los fueros especiales, en virtud de que, dadas las condiciones especiales de orden personal, cultural y étnica, entre otras, hace que con base en el principio de la igualdad negativa (quien es distinto, merece un tratamiento distinto) consagrado en el segundo inciso del Artículo 13 superior. Los condenados por este tipo de justicia tienen de por sí un factor de riesgo más alto que el asignado a la justicia ordinaria.

3.3.5. Indicador "colaboración con la justicia"

Que el condenado hubiese colaborado con la justicia es igualmente otro indicador de riesgo desde el factor objetivo, de esta manera en el instrumento se consagran dos preguntas:

- ¿Confesó usted el delito por el que paga la condena?
- ¿Ha colaborado de alguna manera en la investigación y esclarecimiento de algún delito?

El fundamento de este indicador se encuentra en la siguiente consideración:

Desde la órbita procesal penal se ha consagrado la posibilidad de preacuerdos y negociaciones entre la Fiscalía y el imputado o acusado, "… con el fin de humanizar la actuación procesal y la pena; obtener pronta y cumplida justicia; activar la solución de los conflictos sociales que genera el delito; propiciar la reparación integral de los perjuicios ocasionados con el injusto y lograr la participación del imputado en la definición de su caso…" (Art.348 del Código Procesal Penal). Partiendo entonces de esta consideración normativa y de otras más referidas al tema de la colaboración con la justicia[72], es pertinente diferenciar, desde el factor objetivo, si el condenado objeto de estudio ha colaborado o no con la justicia ya que de esta colaboración se induce elementos esenciales que influyen en su resocialización y reincorporación a la sociedad. En efecto, un condenado que ha confesado el delito cometido o que ha colaborado con la justicia, desde el ámbito criminológico demuestra un grado de aceptación del ordenamiento jurídico y, por tanto, una mayor probabilidad de reinserción social. Ahora, si bien es cierto que la confesión y la colaboración a la justicia debe matizarse con el probable sesgo de la utilidad que le produce al condenado (beneficios procesales personales) y que ello no implica necesariamente la aceptación a plena conciencia del respeto al ordenamiento jurídico y, por tanto, se garantice que el condenado no va reincidir en el delito o representar en un futuro un peligro para la sociedad, de una forma u otra quién ha confesado su falta y/o ha colaborado con la justicia merece por razones de política criminal un trato diferente en cuanto el factor de riesgo frente a quien no lo ha hecho.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

1 Baratta, Alessandro. Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. México: Editorial Siglo Veintiuno Editores; 1986.

2 Bernal Pulido Carlos. El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales. Segunda edición. Madrid: ediciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CPC); 2005.

3 Bernal Pulido Carlos. El Derecho de los Derechos. 1ª edición 2005, 2ª reimpresión. Bogotá, Colombia: editorial Universidad Externado de Colombia; septiembre de 2005.

4 Cohen, Stanley. Visiones de Control Social. Barcelona: ediciones PPU; 1988.

5 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas" (Documento aprobado por la Comisión en su 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008).

6 Congreso de la República de Colombia. El nuevo derecho penitenciario. Exposición de motivos, proyecto de código penitenciario y carcelario. Bogotá. 1991.

7 Coyle Andrew. La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Londres: publicaciones del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios; 2002.

8 Del Rosal Blasco Bernardo. Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Alicante, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología ARTÍCULOS, ISSN 1695-0194 RECPC 11-08 (2009).

9 Dworkin Ronald. Los Derechos en serio. Barcelona: editorial Ariel; 2002.

10 Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra". Cartilla de "Tratamiento Penitenciario de Sistema Progresivo y PASO. Ediciones Ministerio del Interior, 2009.

11 Fernández Muñoz E Dolores. La Función de la pena. México: publicaciones jurídicas UNAM. Disponible en la web en la siguiente página: www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/60/art/art7.pdf.

12 Foucault Michel. Vigilar y castigar. 13 edición. España: ediciones Siglo Veintiuno de España; 1986.

13 Friedman Lawrence Milton. Is There a Modern Legal Culture? En Ratio Iuris. An International Journal of Jurisprudence and Philosophy of Law, vol. 7, núm. 2, 1994. p. 126.

14 García Cavero Percy. Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Piura. Acerca de la función de la pena. p.3ª y ss.

15 HLA Hart. Introducción a los principios de la pena. En Jerónimo Bertegón, Juan Ramón de Páramo. Derecho y moral. Ensayos analíticos. Barcelona: Ariel, 1990, pp. 163 y ss.

16 Instituto Nacional Penitenciario Inpec. Cartilla Plan de Acción y Sistemas de Oportunidades – PASO. 2008.

17 Lopera Mesa Gloria Patricia. Principio de proporcionalidad y ley Penal. Primera edición. Madrid: ediciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CPC); 2006.

18 Maier Julio BJ. Derecho Procesal Penal, Tomo I. Fundamentos. 2ª reimpresión. Buenos Aires: Editores del Puerto S.R.L.; 2002: p. 82.

19 Melossi Darío y Pavarini, Massimo. Cárcel y Fábrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI – XIX). 5ª edición. México: Siglo Veintiuno Editores; 2005.

20 Miralles Teresa. El Pensamiento Criminológico I, Un análisis Crítico. 1ª. Edición. Barcelona, España: ediciones Península; 1983: p. 84.

21 Moya Vargas Manuel Fernando. Análisis jurídico del tratamiento penitenciario, documento de Estado del Arte temas jurídicos. Consultoría Inpec 1ª fase. Universidad Nacional de Colombia. 2009.

22 Muñoz Gómez Jesús Antonio. "El concepto de pena, un análisis desde la criminología crítica. Bogotá: ediciones Fórum; 1992: p.67 y ss.

23 Posada Segura Juan David. La privación de la pena privativa de la libertad como parte inseparable del proceso penal. En Revista Nuevo Foro Penal, número 64, Medellín, enero- abril de 2003.

24 Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Ginebra, 1955. Aprobada por El Consejo Económico y Social. Resoluciones 663 C (XXIV), 31 Julio de 1957 y 2076 (LXII) del 13 de Mayo de 1977.

25 Procuraduría General de la República. Informe – instructivo "Marco constitucional de los beneficios administrativos para las personas privadas de la Instituto Nacional Penitenciario Inpec, Cartilla Plan de Acción y Sistemas de Oportunidades – PASO. 2008. Libertad". Convenio con la Unión Europea y las Naciones Unidas. 2008.

26 Proyecto "Fortalecimiento Institucional: Derechos Humanos y Situación Carcelaria – Compilación de Normas y Doctrinas Relativas a la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad. Ministerio del Interior, República de Colombia, Unión Europea y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

27 Redondo Illescas Santiago. Individuos, sociedad y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD), publicado en la Revista Española de Investigación Criminológica, artículo número 7º, revista número 6º, 2008, ISSN 1696-9214.

28 Rusche Georg y Kirchheimer Otto. Pena y Estructura Social. Bogotá, Colombia editorial Temis. p. 25 y ss.

29 Solorio Banda Daniel. La función de la pena. Revista Realidad Jurídica, Volumen 3, número 1º, 2004, México. Está disponible en la web en la siguiente dirección: http://realidadjuridica.uabc.mx/realidad/contenido-lafuncion.htm.

30 Talavera Carrascal Eduardo José. "Racionalidad, razonabilidad y el principio de proporcionalidad", ponencia, 2º Congreso Internacional de Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional, Universidad de Manizales, octubre 2006.

***

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

[1] Friedman Lawrence Milton. Is There a Modern Legal Culture? En Ratio Iuris. An International Journal of Jurisprudence and Philosophy of Law, vol. 7, núm. 2, 1994. p. 126.

[2] Del Rosal Blasco Bernardo. Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Alicante, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología ARTÍCULOS, ISSN 1695-0194 RECPC 11-08 (2009).

[3] Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Ginebra, 1955. Aprobada por El Consejo Económico y Social. Resoluciones 663 C (XXIV), 31 Julio de 1957 y 2076 (LXII) del 13 de Mayo de 1977.

[4] Moya Vargas Manuel Fernando. Análisis jurídico del tratamiento penitenciario, documento de Estado del Arte temas jurídicos. Consultoría Inpec 1ª fase. Universidad Nacional de Colombia. 2009.

[5] Coyle Andrew. La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Londres: publicaciones del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios; 2002. p. 31.

[6] Proyecto "Fortalecimiento Institucional: Derechos Humanos y Situación Carcelaria – Compilación de Normas y Doctrinas Relativas a la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad. Ministerio del Interior, República de Colombia, Unión Europea y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

[7] Dworkin Ronald. Los Derechos en serio. Barcelona: editorial Ariel; 2002.

[8] Por "norma adscrita fundamental" se entiende la regla o el principio trazado por la jurisprudencia constitucional que se define mediante un balance de los distintos pronunciamientos relevantes que perfilan una línea jurisprudencial. Se siguiere consultar: López Medina Diego Eduardo. El derecho de los Jueces, Bogotá: editorial Legis; 2008. Talavera Carrascal Eduardo José. Racionalidad, razonabilidad y el principio de proporcionalidad, ponencia 2º Congreso Internacional de Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional, Universidad de Manizales, octubre 2006; y "El control constitucional al legislativo: una mirada desde la Teoría del Estado Social y el principio de prohibición de protección deficiente". En Revista de Investigaciones Socio-jurídicas. Unab, Bucaramanga, 2007 y publicación Congreso Internacional Derecho Constitucional Udes, 2007.

[9] Sentencia Corte Constitucional Colombiana C- 472/97.
[10] García Cavero Percy. Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Piura. Acerca de la función de la pena. p.3ª y ss.

[11] Solorio Banda Daniel. La función de la pena. Revista Realidad Jurídica, Volumen 3, número 1º, 2004, México. Está disponible en la web en la siguiente dirección: http://realidadjuridica.uabc.mx/realidad/contenido-lafuncion.htm.

[12] Diseño especial de cárcel que permite ver "desde afuera" cómo los condenados cumplen con su pena
[13] Fernández Muñoz E Dolores. La Función de la pena. México: publicaciones jurídicas UNAM. Disponible en la web en la siguiente página: www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/60/art/art7.pdf.
[14] García Cavero Percy. ob.cit. p. 17.

[15] HLA Hart. Introducción a los principios de la pena. En Jerónimo Bertegón, Juan Ramón de Páramo. Derecho y moral. Ensayos analíticos. Barcelona: Ariel, 1990, pp. 163 y ss.
[16] Sentencia C-312 de 2002. M.P. Dr. Rodrigo Escobar Gil. Está sujeta al control de las autoridades judiciales.

[17] Maier Julio BJ. Derecho Procesal Penal, Tomo I. Fundamentos. 2ª reimpresión. Buenos Aires: Editores del Puerto S.R.L.; 2002: p. 82.

[18] Sentencia T-121 de 1993. M.P. Dr. Vladimiro Naranjo Mesa.
[19] Posada Segura Juan David. La privación de la pena privativa de la libertad como parte inseparable del proceso penal. En Revista Nuevo Foro Penal, número 64, Medellín, enero- abril de 2003.

[20] Congreso de la República de Colombia. El nuevo derecho penitenciario. Exposición de motivos, proyecto de código penitenciario y carcelario. Bogotá. 1991.

[21]Para ampliar el tema del Principio de Proporcionalidad y el derecho a la igualdad se siguiere consultar las siguientes obras, en el contexto alemán y español: Bernal Pulido Carlos. El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales. Segunda edición. Madrid: ediciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CPC); 2005. Lopera Mesa Gloria Patricia. Principio de proporcionalidad y ley Penal. Primera edición. Madrid: ediciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CPC); 2006. En el contexto nacional: Bernal Pulido Carlos. El Derecho de los Derechos. 1ª edición 2005, 2ª reimpresión. Bogotá, Colombia: editorial Universidad Externado de Colombia; septiembre de 2005. Talavera Carrascal Eduardo José. Racionalidad, razonabilidad y el principio de proporcionalidad, ponencia 2º Congreso Internacional de Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional, Universidad de Manizales, octubre 2006; y de este mismo autor "El control constitucional al legislativo: una mirada desde la Teoría del Estado Social y el principio de prohibición de protección deficiente". En Revista de Investigaciones Socio-jurídicas. Unab, Bucaramanga, 2008.

[22] Se entiende por "ratio decidendi" la razón que determina la decisión jurisprudencial. Esto en contraposición de los denominados "obiter dictum" o "dichos de pasos", que son las afirmaciones o razones que se encuentran en la sentencia para reafirmar la esencia de la decisión. La importancia de estos conceptos radica en la posibilidad que brindan para la identificación de la subregla aplicable al caso, lo cual a su vez es de vital importancia hoy en día frente al reconocimiento de un Estado Constitucional donde los jueces, además de aplicar el derecho, también en definitiva crean derecho.

[23] Sentencia No. C-394/95.
[24] Sentencia C-318/95.
[25] Sentencia No. C – 395/95.
[26] Sentencia C- 394/95.
[27] Sentencia C- 394/95.
[28] Sentencia 580/96.
[29] Sentencia C- 592/98.
[30] Sentencia C – 394/95.
[31] Resolución 7302 del 23 de noviembre de 2005, Art. 4º.

[32] Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra". Cartilla de "Tratamiento Penitenciario de Sistema Progresivo y PASO. Ediciones Ministerio del Interior, 2009. p. 43.
[33] Ley 65 de 1993, Art. 143.
[34] Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra". Ibídem. p. 43.

[35] Resolución número 4558 del 14 de mayo de 2009, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–. Parte considerativa de la Resolución.
[36] Funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad. La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación (Art. 9º Código Penitenciario y Carcelario).

[37] Rusche Georg y Kirchheimer Otto. Pena y Estructura Social. Bogotá, Colombia editorial Temis. p. 25 y ss.
[38] Rusche Georg y Kirchheimer Otto. Ob. Cit. p. 46.
[39] Foucault Michel. Vigilar y castigar. 13 edición. España: ediciones Siglo Veintiuno de España; 1986.
[40] Melossi Darío y Pavarini, Massimo. Cárcel y Fabrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI – XIX). 5ª edición. México: Siglo Veintiuno Editores; 2005.

[41] Cohen Stanley. Visiones de Control Social, ediciones Barcelona: PPU; 1988: p. 46.
[42] Muñoz Gómez Jesús Antonio. "El concepto de pena, un análisis desde la criminología crítica". Bogotá: ediciones Fórum; 1992: p.67 y ss.

[43] Miralles Teresa. El Pensamiento Criminológico I, Un análisis Crítico. 1ª. Edición. Barcelona, España: ediciones Península; 1983. p. 84.
[44] Redondo Illescas Santiago. Individuos, sociedad y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). Publicado en la Revista Española de Investigación Criminológica, artículo número 7º, revista número 6º, 2008, ISSN 1696-9214.

[45] Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, Tomo V, Madrid. 1982. p. 1.133.
[46] Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

[47] Sentencia de la Corte Constitucional C- 194/98.
[48] El concepto de comportamientos prosociales lo tomamos directamente del modelo del "Triple Riesgo Delictivo" (TRD). En Redondo Illescas Santiago. Ob. Cit.

[49] Para el modelo de TRD, la definición de comportamiento antisocial engloba toda aquella delincuencia que comporta acciones violentas directas, sin embargo, también incluye comportamientos de agresión y engaños más diluidos, planificados, sostenidos que, como la delincuencia económica (de cuello blanco) o el tráfico de drogas, ponen en riesgo a la sociedad y a los individuos. Todos estos comportamientos son funcionales a la obtención de un beneficio o ventaja, o satisfacción (sexual, venganza, etc.) por parte del delincuente o de su grupo de pertenencia (familia, pandilla, parche, barrio, país, cultura, ideología, religión, política, etc.).

[50] Citas de Redondo Illescas S. Ob. Cit. p. 12.
[51] Para el modelo TRD, esta dimensión B va más allá de los meros factores de control social. Su denominación como apoyo social implica o quiere significar una conducta orientada a la conducta lícita, se trata de un amplio repertorio de ayudas, afectos, indicaciones y, claro, controles que las personas reciben de sus grupos sociales a lo largo de su vida; controles estos que no son meramente restricciones y sanciones por sus comportamientos inadecuados.

[52] Cualquier variable o factor que admite distintos grados en cuanto a su influencia desfavorable – favorable sobre el riesgo delictivo. El modelo TRD ha adoptado como terminología la expresión dimensión de riesgo, en cuanto se trata de una formulación criminológica y, por tanto, orientada a comprender las influencias criminógenas sobre los individuos. Cabe destacar que en ocasiones en dicho modelo se habla de "dimensiones de protección", lo cual resultaría igualmente válido para efectos prácticos, pues describiría graduaciones similares a las que se han denominado "dimensiones de riesgo". Redondo Illescas S. Ob. Cit. p. 3.

[53] Redondo Illescas S. Ob. Cit. p. 17.
[54] Se ha tomado específicamente el derecho a la Igualdad, por cuanto desde el ámbito del Neoconstitucionalismo (paradigma que consideramos pertinente para efectos de enmarcar nuestra investigación desde los distintos modelos constitucionales postmodernos) se considera que el derecho a la igualdad transversaliza todos derechos fundamentales y sin querer postular que es el Derecho Fundamental por excelencia, si es el derecho fundamental que de una forma u otra está presente en la interpretación de todo el ordenamiento jurídico, especialmente cuando se trata de enfrentamiento de derechos fundamentales en donde se requiere de la ponderación como especial técnica del derecho constitucional actual.

[55] En términos de las teorías de Ronald Dworkin, especialmente en Los derechos en serio, Barcelona: editorial Ariel; 2007.

[56] Para citar sólo un ejemplo ilustrativo: en las Prisiones de Las Palmas, Salto del Negro en Gran Canaria y Tahíche en Lanzarote (instituciones todas de España) la mayoría de extranjeros internos son de origen marroquí que han sido condenados por haber sido patrones de patera (organizar y ejecutar el ingreso irregular de marroquíes a España, por patera se entiende la barcaza en donde se transportan), pero una vez detectan a un líder religioso que alecciona a los demás en comidas y oraciones, de inmediato los trasladan a cárceles de máxima seguridad, sobre todo a la de Topas en Salamanca o a Lama en Pontevedra. (http://vozgrancanaria.blogia.com/2004/102305-prisiones-envia-a-carceles-de-la-peninsula-a-todos-los-presos-musulmanes-con-per.php).

[57] Baratta Alessandro. Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal, México: Editorial Siglo Veintiuno Editores; 1986: p. 35 a 39.

[58] Ibídem. p. 63.

[59] Resulta pertinente aclarar que este listado de circunstancias que condicionan una menor punibilidad es enunciativo (donde el legislador sólo enuncia, de manera que el intérprete puede de manera razonable encontrar otras circunstancias análogas a las señaladas; esto en contraste con los listados denominados taxativos, donde son solamente las señaladas en el listado, quedándole vedado al intérprete incluir, por vía analógica, otras circunstancias no consignadas). A pesar de esto, consideramos que para efectos del tratamiento penitenciario y, dado el carácter objetivo de la variable que estamos estudiando, el intérprete del instrumento sólo se debe limitar a la sentencia, es decir, no es viable que incluya, porque así lo considere, otras circunstancias distintas a las debatidas y probadas en el proceso judicial.

[60] Procuraduría General de la República. Informe – instructivo "Marco constitucional de los beneficios administrativos para las personas privadas de la libertad". Convenio con la Unión Europea y las Naciones Unidas. 2008.

[61] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (Documento aprobado por la Comisión en su 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008).

[62] Ley 65/93, Artículos 86 y 146.
[63] Ley 65/93, Artículos 146 – 147. Decretos 1542/97 y 232/98.
[64] Ley 65/93, artículo 148 y Decreto 1542/97.
[65] Ley 63/93, Artículo 149 y Decreto 1542/97, Artículo 6º.
[66] Ley 65/93, Artículo 147ª y Ley 415/97, Artículo 3º.
[67] Ley 65/93, Artículo 147B y Ley 415/97, Artículo 4º.
[68] Ley 733/02, Artículo 11.
[69] Ley 504/99, Artículo 30, inciso 2º.
[70] Procuraduría General de la República. Ob. Cit.
[71] Instituto Nacional Penitenciario Inpec, Cartilla Plan de Acción y Sistemas de Oportunidades – PASO. 2008

[72] Al respecto se recomienda la consulta de las siguientes normativas: Protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, Ley 418 de 1997 (diciembre 26), Ley 782 de 2002 (dic.23), Decreto 128 de 2003 (enero 22), Decreto 2767 de 2004 (agosto 31), Ley 975 de 2005 (julio 25), Directiva Ministerial número 15 de 2007 (julio 23), Directiva Permanente número 16 de 2007 (julio 23) y el decreto 1059 de 2008 (abril 4). Estas regulaciones pueden ser consultadas en la siguiente página: http://www.google.com.co/search?hl=es&source=hp&q=colaboracion+con+la+justicia&meta=cr%3DcountryCO&rlz=1R2RNWN_es&aq=0&oq=%22colaboracion+con+la+
***

OPERATIVIZACIÓN JURÍDICA

Nombre variable	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
REINCIDENCIA (16, 17, 18, 19, 20) VI 5 VM 15	Bajo (entre 5 y 8 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que en el interno cuenta con un adecuado cúmulo de factores personales, familiares, sociales y de oportunidad al delito, que juegan a favor de frenar una posible reincidencia o recaída en el delito. **Sugerencia**: Se sugiere conceptuar positivamente al cambio de fase en lo que tiene que ver con esta variable.
	Medio (entre 9 y 11 puntos)	**Interpretación**: Se interpreta que existen factores personales, familiares, sociales y de oportunidad del delito, que lo colocan en un riesgo medio para reincidir en el delito. **Sugerencia**: Conceptuar negativamente al cambio de fase inferior y recomendar que el interno participe de un Tratamiento Resocializador que le permita contrarrestar los factores que lo impulsan a reincidir en el delito.
	Alto (entre 12 y 15 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que el interno ubicado en este rango se encuentra en un alto riesgo de reincidir o recaer en el delito en virtud de sus antecedentes personales, familiares, sociales, contextuales y de oportunidad frente al delito. **Sugerencia**: Se recomienda conceptuar negativamente al cambio de fase y que el interno participe de un tratamiento médico, psicológico, de trabajo social, ocupacional, pedagógico y antropológico con miras a corregir las circunstancias personales, familiares, sociales y contextuales y de motivación al delito que juegan a favor de una reincidencia delincuencial.
VISIÓN SOBRE LA CONDUCTA CRIMINAL Y EL	Bajo (entre 7 y 11 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que el interno tiene una adecuada visión de lo que es justo, de lo que es el delito y de lo bueno o malo para la sociedad. **Sugerencia**: Se sugiere conceptuar positivamente el cambio a una fase inferior.
DELITO (21, 22, 23, 24, 25, 26, 27) VI 7 VM 21	Medio (entre 12 y 16 puntos)	**Interpretación**: Se interpreta que el interno conserva algunos elementos que hacen que en un momento dado su visión de la justicia y de lo que es bueno o malo tenga cierta disconformidad con los valores imperantes en nuestra sociedad, de manera que se puede percibir cierta desadaptación frente a la variable estudiada. **Sugerencia**: Se recomienda conceptuar negativamente para el cambio a una fase inferior y, además, que el recluso participe proactivamente en el tratamiento sugerido para la fase de alta seguridad.
	Alto (entre 17 y 21 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que el especial concepto que tiene el interno acerca de lo que es justo o no, de lo que es delito o no, de lo que es bueno o no, hacen de él una persona en alto riesgo delictivo. **Sugerencia**: Se recomienda conceptuar negativamente al cambio de fase inferior y, en cuanto su tratamiento penitenciario, se sugiere que con el aporte de todas las áreas se elabore un programa de interiorización de los valores sociales y legales adoptados por toda la comunidad de manera democrática. Se sugiere mirar experiencias de otros países en cuanto la implementación en las cárceles de programas especiales dirigidos a erradicar las creencias y/o ideologías que propugnan por la violencia como medio de lograr objetivos religiosos, políticos, ideológicos, etc. Lo anterior es importante toda vez que hoy en día se ha establecido que las prisiones son un foco de reclutamiento de células extremistas violentas. En este punto es importante contar con la asistencia del área de antropología que puede hacer valiosos aportes en cuanto el reconocimiento del otro como ser que merece respeto.
FACTOR OBJETIVO (175, 176, 182, 183, 199, 200) VI 6 VM 18	Bajo (entre 6 y 8 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que en el condenado no concurren los suficientes elementos de carácter objetivo que son necesarios para ser considerado de alto riesgo. **Sugerencia**: Conceptuar positivamente al cambio de fase inferior, siempre y cuando en el resultado de las otras variables no sea catalogado en alto riesgo.

	Medio (entre 9 y 13 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que en el condenado concurren algunos elementos y/o condiciones objetivas que indican un nivel medio de riesgo para la sociedad. **Sugerencia**: Se recomienda conceptuar negativamente al cambio de fase en el evento que el condenado sea catalogado al menos en alguna de las variables en riesgo medio en adelante.
	Alto (entre 14 y 18 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que en el condenado concurren de manera plena y suficiente los elementos y /o condiciones de carácter objetivo que evidencian el alto riesgo para la sociedad. **Sugerencia**: Conceptuar negativamente al cambio a una fase inferior. Dado el carácter objetivo de estos factores (en el sentido que ya están dados y son independientes del juicio o valor que tenga el intérprete del instrumento) se recomienda tener en cuenta que la lectura de los riesgos en los factores objetivos se haga ponderando o sopesando las conclusiones del riesgo en las otras variables. Para ello se estima conveniente la siguiente fórmula: en caso que el resultado del análisis de los factores objetivos sea de alto riesgo, se conceptuará negativamente al cambio de fase si en alguna de las demás variables el condenado sea situado en alto o en medio riesgo.

Observaciones

1. En relación con la pregunta 176 (¿En el delito objeto de condena la víctima fue un menor?), si el interno responde afirmativamente, la instrucción es que sin más consideraciones se le debe asignar a la fase de alta seguridad. Esto por cuanto constitucionalmente, y por virtud de la Ley de Infancia y Adolescencia, los derechos de los menores son de alta protección por parte del Estado. En este aspecto se recuerda lo indicado sobre el carácter permanente de los factores objetivos: se deben ponderar frente a los resultados de las demás variables en el sentido que los conceptos sobre cambios a fases inferiores se condicionan y, por tanto, modifican según los riesgos resultantes de las otras variables. Por ejemplo, un interno que haya sido condenado por un delito cometido contra un menor, si sólo se tiene en cuenta el factor objetivo, nunca podrá acceder a una fase inferior, excepto, y es lo que se propone, que podrá acceder si en las variables anteriores obtiene una calificación de bajo riesgo.
2. Igualmente debe tener en cuenta en la pregunta 182 (¿Cumple 2/3 ó 3/5 de la pena de acuerdo con la Ley que lo condenó?) la figura contemplada en el Art. 64 del Código penal: para las personas condenadas en vigencia de la Ley 600 de 2000, será de las 3/5 partes y para las personas condenadas a partir de la vigencia del nuevo Código del procedimiento penal, o Ley 906 de 2004, ese porcentaje será de las 2/3 partes, según modificación hecha por la Ley 890 de 2004.
3. Con relación a los denominados beneficios administrativos para las personas privadas de la libertad (permiso, franquicia preparatoria, libertad preparatoria, etc.), los reclusos que presenten las siguientes condiciones están excluidos de los mismos: 1) Condenados por los delitos de terrorismo, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión y conexos; y 2) Los que se encuentren sindicados o condenados por delitos cometidos durante el tiempo de la reclusión. En este caso le corresponde al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad el otorgar o no estos beneficios.
4. Igualmente el personal del área jurídica miembro del CET, con anterioridad a la sesión del Comité, deberá revisar cuidadosamente toda la información de carácter objetivo que se tenga sobre el interno ya sea en la sentencia, en el aplicativo SISIPEC, cartilla biográfica, libros de registros y anotaciones disponibles. Esto por cuanto, de conformidad con la Resolución número 7302 de 2005, la decisión de clasificar a un interno en las fases establecidas (alta, media, mínina seguridad y fase de confianza) depende no sólo de factores subjetivos que se inducen de la puntuación del riesgo emanada del instrumento de medición, también y especialmente se tienen en cuenta los factores objetivos que están perentoriamente relacionados y especificados en la Resolución citada, siendo estos prevalentes. Es decir, que frente a la presencia de uno de estos factores objetivos, el CET, sin consideración al posible cumplimiento de los factores subjetivos, debe darle aplicación inmediata a los factores objetivos. Para una relación de dichos factores (subjetivos y objetivos) se recomienda mirar el documento del área jurídica y criminológica de la presente investigación.

Nombre dimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
ANTECEDENTES (16, 17, 18, 19, 20) VI 5 VM 15	Bajo (entre 5 y 8 puntos)	**Interpretación:** Se debe interpretar que en el condenado la dimensión de sus antecedentes, entendiendo por ellos las características y disposiciones naturales de carácter personal (individuales), de su origen y entorno familiar y el medio social y demográfico, se han conjugado de tal manera en el interno que pueden convertirse en un factor favorable para que el condenado no recaiga en el delito. **Sugerencia**: Se sugiere conceptuar positivamente al cambio de fase en lo que tiene que ver con esta dimensión.
	Medio (entre 9 y 11 puntos)	**Interpretación:** En este resultado de riesgo se debe entender que la combinación de las disposiciones y características individuales del condenado, al igual que el medio familiar, social y demográfico en el que se ha desenvuelto y se desenvuelve, presenta algunos elementos que si bien no son determinantes para que el interno recaiga en el delito, sí son importantes para ser tomados en cuenta en el tratamiento penitenciario. **Sugerencia**: Conceptuar negativamente al cambio de fase inferior y recomendar que el interno participe de un Tratamiento Resocializador que le permita contrarrestar los factores que lo impulsan a reincidir en el delito.
	Alto (entre 12 y 15 puntos)	**Interpretación:** En este puntaje se debe entender que la conjugación de los factores individuales, familiares, sociales y demográficos, son de una entidad tal que influyen negativamente en el condenado para que este recaiga en el delito. **Sugerencia**: Se recomienda conceptuar negativamente al cambio de fase y que el interno participe de un tratamiento médico, psicológico, de trabajo social, ocupacional, pedagógico y antropológico, con miras a corregir las circunstancias personales, familiares, sociales y contextuales y de motivación al delito que juegan a favor de una reincidencia delincuencial.
CONDUCTA CRIMINAL (21, 22, 23, 24, 25, 26, 27) VI 7 VM 21	Bajo (entre 7 y 11 puntos)	**Interpretación:** Se debe interpretar que la visión que tiene el condenado sobre lo que en general significa una conducta criminal es coherente con los valores democráticamente establecidos en el ordenamiento jurídico. **Sugerencia**: Se siguiere conceptuar positivamente para el cambio de fase inferior.
	Medio (entre 12 y 16 puntos)	**Interpretación:** Se debe entender que quien está en este rango tiene una concepción de lo que constituye una conducta criminal que en cierta forma conlleva elementos que en un momento dado entran en conflicto con la visión social e institucionalmente aceptada. **Sugerencia:** Se recomienda conceptuar negativamente para el cambio a una fase inferior y, además, que el recluso participe proactivamente en el tratamiento sugerido para la fase de alta seguridad.
	Alto (entre 17 y 21 puntos)	**Interpretación:** Se interpreta que la cosmovisión que tiene el condenado de una conducta criminal conlleva elementos altamente disonantes y contrarios a la visión socialmente aceptada y recogida en el ordenamiento jurídico a través de un proceso democrático. **Sugerencia:** Se recomienda conceptuar negativamente al cambio de fase inferior y, en cuanto su tratamiento penitenciario, se sugiere que, con el aporte de todas las áreas, se elabore un programa de interiorización de los valores sociales y legales adoptados por toda la comunidad de manera democrática.
FACTOR OBJETIVO (175, 176, 182, 183, 199, 200) VI 6 VM 18	Bajo (entre 6 y 8 puntos)	**Interpretación:** Se debe interpretar que la conjunción en el condenado de los diversos factores de carácter objetivo, como la fecha de captura, de condena, las circunstancias de agravación o atenuación de la pena, el tipo de justicia y su grado de colaboración con la justicia, permiten inducir un bajo riesgo delictivo. **Sugerencia:** Conceptuar positivamente al cambio de fase inferior, siempre y cuando en el resultado de las otras variables no sea catalogado en alto riesgo.

	Medio (entre 9 y 13 puntos)	**Interpretación:** Se debe interpretar en el sentido que en el condenado se presentan elementos que de manera objetiva indican que representa cierto riesgo para la sociedad, que si bien es cierto no son de una entidad muy decisiva, de una forma u otra la sociedad debe establecer los mecanismos para que el interno se resocialice y ya no sea un peligro para la comunidad. **Sugerencia**: Se recomienda conceptuar negativamente al cambio de fase en el evento que el condenado sea catalogado al menos en alguna de las variables en riesgo medio en adelante.
	Alto (entre 14 y 18 puntos)	**Interpretación:** Se debe entender que existen suficientes elementos de carácter objetivo como para inducir que el condenado representa, de acuerdo a las condiciones establecidas institucionalmente, un peligro para sí mismo y la sociedad. **Sugerencia:** Conceptuar negativamente al cambio de fase inferior.
Nombre subdimensión	**Nivel de riesgo**	**Recomendación al CET**
PERSONALES(16, 17) VI 2 VM 6	Bajo (entre 2 a 3 puntos)	**Interpretación:** Se debe entender que quien está en este rango tiene unas características y disposiciones personales que en un momento dado constituyen factores que influyen positivamente en su proceso de resocialización. **Sugerencia:** Conceptuar positivamente para cambio de fase en cuanto el condenado no está sujeto a una eventual carrera delictiva, siempre y cuando en las otras subdimensiones (influencia de la familia y del medio social y demogr fico) tengan como resultante igualmente un riesgo bajo.
	Medio (4 puntos máximo)	**Interpretación:** Se entiende que el condenado ha tenido algunas características personales que pueden ser influyentes en una eventual reincidencia en el delito. **Sugerencia:** Solicitar al área de medicina, psicología y pedagogía, un estudio sobre las posibilidades de encontrar en el condenado factores atávicos biológicos, o de trastornos de la personalidad, o de crianza inconsistente, etc. que predispongan al condenado a reincidir en una carrera delictiva.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Se entiende que las características y condiciones personales del condenado constituyen un factor en contra de su efectiva resocialización. **Sugerencia:** Se sugiere conceptuar negativamente sobre el cambio de fase y mantenerlo en la que está hasta que los profesionales de las demás áreas conceptúen que este factor de riesgo ha sido suficientemente neutralizado de manera que el condenado tenga una baja impulsividad al delito.
FAMILIARES (18) VI 1 VM 3	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Se entiende que la familia es un factor que contribuye positivamente a la resocialización del condenado. **Sugerencia:** Conceptuar positivamente para el cambio de fase inferior.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Si bien es cierto la familia no es el factor más decisivo para una probable reincidencia del condenado, sí constituye uno de los factores que pueden jugar en contra de su resocialización. **Sugerencia:** Solicitar al área de psicología y pedagogía un trabajo terapéutico que permita inducir hasta qué punto la familia ha determinado y determinará en el sujeto una eventual recaída en el delito. En ese sentido, si el condenado objeto de estudio resultare con factores de riesgo medio o alto en las preguntas de psicología y pedagogía, se recomienda, desde el área jurídica y criminológica, conceptuar negativamente para un cambio a fase inferior.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Se entiende que la familia ha sido un factor importante que le impide una adecuada resocialización del condenado. **Sugerencia:** Conceptuar negativamente al cambio de fase inferior.
SOCIALES Y CONTEXTUALES (19, 20) VI 2 VM 6	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Se interpreta que los factores sociales en que se ha desenvuelto el condenado, al igual que su contexto demográfico, no han sido unos factores importantes en su pasado criminal. **Sugerencia:** Conceptuar positivamente para el cambio de fase.
	Medio (4 puntos máximo)	**Interpretación:** Se debe entender que existen determinados elementos del medio y el contexto social del condenado que lo colocan en cierto riesgo para recaer en un futuro en el delito. **Sugerencia:** En el evento de que alguna de las demás subdimensiones de la variable reincidencia arroje que el condenado está en riesgo medio, se recomienda conceptuar negativamente al cambio de fase.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Se interpreta que los elementos sociales y contextuales en las cuales se ha desenvuelto el condenado son un factor negativo para su resocialización y por tanto influyen de manera importante para que en un momento dado recaiga en el delito. **Sugerencia:** Se recomienda conceptuar negativamente para el cambio de fase.

RAZONES Y/O MOTIVACIONES PERSONALES (21, 22, 23, 24, 25, 26, 27) VI 7 VM 21	Bajo (entre 7 y 11 puntos)	**Interpretación**: Se entiende que el interno está ubicado en un nivel que permite inducir que tiene una adecuada interiorización de los valores esenciales que son necesarios para reincorporarse a la sociedad. **Sugerencia**: Se sugiere conceptuar positivamente para el cambio de fase, manteniendo las conclusiones de tratamiento de resocialización resultantes en otras disciplinas.
	Medio (entre 12 y 16 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que en el condenado, si bien es cierto que tiene un nivel de interiorización del concepto de justicia y ley aceptable, de una forma u otra persisten ideas y creencias personales que en un momento dado pueden entrar en conflicto con las socialmente aceptadas como válidas. **Sugerencia**: Se aconseja mantener en este nivel un concepto favorable para el cambio de fase, pero igualmente se sugiere que el condenado participe del plan de resocialización y/o cursos que se indican para el nivel alto de riesgo.
	Alto (entre 17 y 21 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que el interno tiene una concepción de la justicia, de la ley y de la relación entre lo bueno y lo malo, discordante con los valores imperantes en la sociedad y que han sido instituidos democráticamente en la normatividad vigente. **Sugerencia**: Como quiera que esta disconformidad se constituye en un factor importante como justificación al delito, se sugiere un concepto negativo a la pretensión de cambio de fase al interno. En este punto se reitera la sugerencia para el mismo nivel de riesgo (alto) expresada en las observaciones correspondientes en el indicador concepto de la ley y la justicia (preguntas 21, 22, 23, 24).
SENTENCIA DEL INTERNO CONDENADO (175, 176, 182, 183) VI 6 VM 18	Bajo (entre 6 y 8 puntos)	**Interpretación**: Se interpreta que desde el factor objetivo relacionado con el quantum de la pena, la posibilidad o no de beneficios, el tipo de justicia por el cual fue condenado y la colaboración o no con la justicia, el condenado presenta un bajo riesgo para la sociedad. **Sugerencia**: Se sugiere recomendar el paso a una fase inferior.
	Medio (entre 9 y 13 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que desde los factores objetivos que se inducen del estudio de la sentencia, el condenado lleva en sí elementos que en un momento dado lo pueden convertir en un peligro para la sociedad. **Sugerencia**: Se sugiere conceptuar negativamente al cambio de fase inferior.
	Alto (entre 14 y 18 puntos)	**Interpretación**: Se debe entender que desde los factores objetivos, que se inducen del estudio de la sentencia, el condenado presenta un alto riesgo de peligrosidad para la sociedad. **Sugerencia**: Se siguiere conceptuar negativamente a un cambio de fase inferior.

Nombre indicador	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN O ATENUACIÓN DE LA PENA (175, 176) VI 2 VM 6	Bajo (entre 2 a 3 puntos)	**Interpretación**: Se entiende que en este nivel el delito ha sido cometido en condiciones que no agravan la culpabilidad del interno. **Sugerencia**: Se recomienda anotar que en lo que correspondería a este ítem no se consideraría agravar la situación del condenado, por tanto se conceptuaría (en relación a este punto) positivamente el cambio de fase a una inferior.
	Medio (4 puntos máximo)	**Interpretación**: Se debe entender que la forma en que se ejecutó el delito demuestra un grado medio de riesgo. **Sugerencia**: Se recomienda mantener la fase en la que se encuentra el interno. Es de anotar, que en el evento que el interno hubiese sido condenado por un delito cuya víctima fue un menor, de manera automática y directa debe ser clasificado y asignado a fase de alta seguridad.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación**: Se entiende que las condiciones y circunstancias del delito cometido por el interno son de una gravedad considerable para la sociedad. **Sugerencia**: Se recomienda mantener al interno en fase de seguridad alta.
QUANTUM DE LA PENA Y BENEFICIOS (182) VI 1 VM 3	Bajo (1 punto)	**Interpretación**: La interpretación de este indicador simplemente consiste en computar el tiempo efectivo de la pena del condenado (tiempo físico más tiempo redimido, los cuales induce de los numerales 179 y 180 del instrumento). **Sugerencia**: Como quiera que en este caso ha cumplido con las 2/3 partes ó 3/5 partes de la pena (según la Ley bajo la cual fue procesado y condenado) se debe aplicar el beneficio de la libertad condicional del Artículo 64 del Código Penal si concurren los demás elementos previstos para tal figura. Para efectos del tratamiento se considerará que el condenado está en bajo riesgo.
	Medio (no aplica)	No aplica.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: Se debe interpretar tal y como se ha indicado en el bajo riesgo arriba señalado. **Sugerencia**: No se otorgará dicho beneficio y se considerará que el condenado está en alto riesgo. Para efectos del concepto del cambio de fase se tendrán en cuenta las demás calificaciones de riesgo de los otros indicadores.
TIPO DE JUSTICIA (183) VI 1 VM 3	Bajo (1 punto)	**Interpretación**: Se entiende que el interno ha sido condenado por un delito bajo la justicia ordinaria. **Sugerencia**: No se tendrá en cuenta este factor como agravante del riesgo.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: Se entenderá que el interno ha sido condenado por un delito reglamentado de manera concreta y específica (justicia especializada, indígena o fueros especiales, como altos cargos de Estado, etc.). **Sugerencia**: Se considerará como un factor agravante del riesgo y se conceptuará, por este indicador, negativamente al cambio de fase inferior.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: Se entenderá que la justicia por la cual ha sido juzgado y condenado el interno implica de por sí un mayor daño social o protección especial. **Sugerencia**: Se considerará como factor agravante del riesgo y se conceptuará, por este indicador, negativamente al cambio de fase inferior.
COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA (199, 200) VI 2 VM 6	Bajo (entre 2 a 3 puntos)	**Interpretación**: En este evento se interpreta que el condenado ha confesado su delito y ha colaborado con la justicia, con lo cual se determina que tiene un bajo factor de riesgo. **Sugerencia**: Se siguiere desde el cambio a fase inferior, siempre y cuando los demás indicadores se orienten en el mismo sentido.
	Medio (4 puntos máximo)	**Interpretación**: Se interpreta en este puntaje que el condenado ha contestado positivamente a alguna de las dos preguntas (confesar el delito colaborar con la justicia). **Sugerencia**: Se sugiere hacer una lectura detallada de la sentencia donde se recogen estas situaciones y ponderar los argumentos del juez en el sentido si estos hechos conducen a su resocialización y, en caso de ser así, recomendar el cambio a una fase inferior.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación**: Se entenderá que el condenado no ha confesado su delito ni ha colaborado con la justicia. **Sugerencia**: Se considerará como factor agravante del riesgo en cuanto tiene que ver con este indicador.

***

IV PEDAGOGÍA

MARISOL EDILMA BETANCOURT RAMIREZ

INTRODUCCIÓN

Las personas condenadas por la justicia colombiana se ponen a disposición del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, con el fin de realizar, en el marco del tratamiento penitenciario, procesos de resocialización. La educación, como elemento fundamental del tratamiento penitenciario pretende identificar los "riesgos" previos en la formación académica con el fin de generar afectaciones cognitivas positivas en las personas privadas de la libertad. Sin embargo, ¿qué se pretende evaluar, desde lo educativo, en lo internos condenados del sistema penitenciario y carcelario colombiano para realizar un tratamiento penitenciario más eficaz? Las posibles respuestas a esa pregunta permitieron estructurar el presente documento.

Ahora bien, una situación común al interior del subsistema educativo penitenciario consiste en encontrar personas que ingresan con mínimos grados de escolarización, producto de las limitaciones sociales, económicas y familiares y de la falta de oportunidades para acceder a la formación académica ofrecidas por el Estado. Podría enunciarse que tal bajo nivel de escolaridad refleja el "fracaso del sistema educativo", entendido no sólo como lo macro –desde las políticas educativas ministeriales– sino como las mismas carencias que envuelven a los diversos subsistemas: el familiar, el laboral, el conflicto social y armado y demás aspectos que inciden en los procesos de formación de la persona y que construyen una gran cadena en el sistema educativo.

Para el subsistema educativo penitenciario resulta importante fortalecer los procesos educativos, con el fin de transformar en cierta medida la cadena de "deformación" que han tenido algunas personas en libertad; de igual manera, se hace prioritario incidir cognitivamente en la persona recluida.

Sin embargo, para que el procedimiento proporcionado en el ámbito educativo del sistema penitenciario y carcelario se consolide como un verdadero y eficaz proceso de tratamiento penitenciario se requiere partir del conocimiento de la realidad, no tanto de las condiciones físicas de los establecimientos de reclusión o de las carencias de personal del área educativa propias del sistema sino de las necesidades reales de los internos que confluyen en tal espacio. Sólo así se establecerían unos principios para poder determinar sus carencias de formación y, de este modo, encontrar vías que permitan avanzar realmente en aquello que se quiere fortalecer, tanto en el subsistema educativo y como en el sistema penitenciario y carcelario.

Se trata, entonces, de pensar más allá de brindar una solución de conocimiento estático y heredado; se ha de ver el sentido de oportunidad de conocimiento que podrían brindar el hecho y las condiciones especiales que implican la privación de la libertad y la afectación que en sí misma trae el encierro. De ahí que sea primordial, dentro de este contexto, brindar a las personas la posibilidad de pensar la vida a partir de la apertura de los marcos de comprensión de la existencia misma; es decir, un espacio donde se les facilite o se les brinde la oportunidad de generar nuevas estructuras de pensamiento que conduzcan a la consolidación de nuevas páginas para su futuro –pensado tanto desde la libertad como del tiempo que permanecerá privado de la misma en el centro de reclusión–.

En esencia, el Modelo Educativo del Inpec –M. E.– plantea varios de tales aspectos. Sin embargo, llevarlos a la realidad requiere el compromiso de los agentes educativos del sistema penitenciario y carcelario –administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia, monitores- internos, practicantes, voluntarios–, herramientas, materiales y estrategias educativas que permitan, de manera operativa, dar sentido a las acciones que se adelantan dentro de los procesos educativos: no se trata de pensar que "todo ya está hecho" sino que falta mucho por hacer y en mejorar lo existente.

Identificar los "riesgos" en el campo pedagógico de las personas privadas de la libertad, con el fin de proporcionarles una mejor y mayor atención en su periodo de reclusión, con miras a un verdadero tratamiento penitenciario dentro del subsistema educativo, implica estudiar cinco variables: historial académico, operaciones básicas, operaciones mentales, motivación y competencias ciudadanas. Cada una de tales variables ha sido identificada de acuerdo con determinados aspectos o características:

1. ¿Qué persigue la Ley penitenciaria y carcelaria?
2. ¿Qué pretende la Ley General de Educación para la rehabilitación social?
3. ¿Qué objetivos subyacen en la Ley para la educación de adultos?
4. ¿Qué se dispone en el Modelo Educativo del Inpec?

A partir de los anteriores aspectos se plantea una serie de interrogantes:

1. ¿Qué información educativa se necesita conocer acerca de los internos para involucrarlos en el área educativa?
2. ¿Qué elementos se deben tener en cuenta para determinar su permanencia en el área educativa?
3. ¿Qué interés tiene el interno de ingresar al área educativa?
4. ¿Qué tanto sabe de lo enseñado en el sistema educativo, de conformidad con su nivel académico?
5. ¿Qué tan preparado cognitivamente se encuentra para enfrentar el reto educativo?
6. ¿Cuál es su forma de relacionarse con los otros?
7. ¿Qué puede aportar el interno dentro del área, no sólo en el ámbito académico sino relacional, artístico, cultural y deportivo?

En la medida en que el sistema penitenciario colombiano ha definido un Modelo Educativo, se considera pertinente estructurar un capítulo que dé cuenta de tal proyecto. Un segundo capítulo se ha de organizar con base en las variables desde las cuales se pretenden evaluar los riesgos del personal recluido y ofrecer alternativas en un tratamiento penitenciario. En consecuencia, se exponen los elementos teóricos y conceptuales desde los cuales se ha de trabajar una metodología que evalúe los riesgos y ofrezca alternativas.

El presente documento no puede iniciarse sin dejar de hacer referencia a la consultoría realizada por la Universidad Nacional en el desarrollo de la primera fase del presente proyecto y que entregó el estado del arte de pedagogía y estudia posibilidades de formación desde las corrientes pedagógicas posibles en un sistema penitenciario y carcelario.

1. MODELO EDUCATIVO INPEC

Las Leyes 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, y 115 de 1994, Ley General de Educación, delegan en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, los procesos de reinserción social y educativos de los internos puestos bajo su custodia en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país[1]. Ante la inexistencia de una propuesta educativa propia, y con el ánimo de dar cumplimiento a su responsabilidad en relación con la creación de las condiciones para brindar una "educación para la rehabilitación social", el Inpec presentó un proyecto de inversión al DNP –Departamento Nacional de Planeación– en el año 2004. Así obtuvo recursos para ejecutar un proyecto educativo propio a partir del año siguiente. Dicho proyecto generó, a través de un trabajo de consultoría con la Universidad Pontificia Bolivariana, Sede Bucaramanga (UPB), un Modelo Educativo (M.E.) que, en esencia, busca responder tanto a las características y necesidades de la población presidiaria como a las demandas que la sociedad, a través del Estado colombiano, hace a la institución penitenciaria y carcelaria.

El M. E. del Inpec no adelanta el proceso de formación a partir de las áreas básicas ofertadas dentro de una educación formal, establecidas en el Artículo 23 de la Ley 115/94, pues el conocimiento de sí, del otro y del mundo no parte de una visión fragmentada, sino de la complejización del conocimiento, que es contextualizado y llevado a la práctica a través de objetos de conocimiento, los cuales permiten a través de la problematización guiada por la pregunta, el desequilibrio y equilibrio de las estructuras de pensamiento que permite a la persona cuestionarse a sí misma, a los demás, a su entorno y ampliar los marcos de comprensión para ser y estar, en y con el mundo. Más aún cuando se ha de reconocer, de base, que la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento permite la consolidación de un nuevo proyecto de vida a partir del aprendizaje "de pensar lo no pensado".

Asimismo, la formación de las personas privadas de la libertad supone pensar, además de la adquisición de un conocimiento científico, en la movilización de un pensamiento que permita, mediante esquemas problematizadores, confrontar la realidad con el fin de generar nuevos conocimientos; conocimiento que permita vincular las experiencias con nuevas posturas ideológicas y, de este modo, incidir en el fortalecimiento de la autonomía personal y en una independencia cognoscitiva. Por ello, la transdisciplinariedad, como una propuesta particular de acercamiento a los objetos de conocimiento, permite que la reflexión se centre en el hombre y en la humanidad con una concepción integradora del conocimiento desde una perspectiva de interconexión –en el sentido de complexus o "lo que está tejido junto", según la expresión de Edgar Morín–.

En consecuencia, se ha de reconocer que un objeto de conocimiento emerge de la complejidad que trae consigo el hecho educativo desde la perspectiva inter e intrasubjetiva. Complejidad que reconoce los elementos que constituyen y giran en torno al conocimiento. Desde esta perspectiva, los objetos de conocimiento permiten no sólo presentar una serie de conocimientos propios de cada una de las áreas básicas sino que trasciende lo meramente disciplinar e interdisciplinar. Así, la transdisciplinariedad se constituye cuando en lo educativo se propone ir más allá de la simple

integración o cooperación entre disciplinas, para replantear la cuestión de la interconexión de los campos del conocimiento desde una perspectiva doble:

1. Situar al ser humano como el actor central de un viaje integrador del conocimiento, capaz de revelarle la comprensión de su destino como humanidad.

2. Situar al conocimiento humano como un vasto océano interconectado de conocimientos y saberes solidarios, sin fronteras definidas, que constituye y refleja la más alta creación que como humanidad hemos sido capaces de lograr[2].

La transdisciplinariedad permite que los saberes de los campos dispares se integren en una visión de conjunto de conexiones y relaciones de coordinación y subordinación. La coherencia entre los saberes se hace posible en la medida que se integran las áreas de conocimiento como centro para el desarrollo de los objetos de conocimiento.

La integración y la complejización de los objetos de conocimiento, desde una visión sistémica, permite concebir la totalidad como un componente dentro de un contexto complejo. En consecuencia, pensar una formación para las personas privadas de la libertad implica reconocer tanto el cumplimiento de un requisito exigido por la sociedad y una ley como plantear la educación desde una perspectiva de vehículo para la resocialización de la persona que ha trasgredido la ley y, de este modo, gozar de un beneficio personal que trasciende a lo familiar y, por supuesto, a la sociedad.

2. METODOLOGÍA

Con el fin de establecer claridad conceptual respecto de las variables abordadas en el "Instrumento de valoración, clasificación y seguimiento" que en el Inpec fundamentan el tratamiento penitenciario de la población condenada y, de este modo, llegar a la interpretación de los posibles riesgos surgidos tras la aplicación del instrumento, a continuación se presentan los aspectos más importantes a atender en las etapas de diagnóstico, evaluación y clasificación. En otras palabras, el presente capítulo atiende, desde lo educativo, las variables, las dimensiones, las subdimensiones y los indicadores contemplados en la elaboración del mencionado instrumento.

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUB DIMENSIÓN	INDICADOR
Historial académico	Promoción escolar	Nivel escolar	Educación básica y media
			Educación técnica
			Educación superior
		Desescolarización	Tiempo sin estudiar
Operaciones básicas	Aprendizaje	Dificultades	Debilidades en el aprendizaje
	Proceso de lectura	Lectura	Sabe leer
	Procesos de escritura	Escritura	Sabe escribir
			Construcción de textos
	Desarrollo matemático	Operaciones matemáticas	Realización de operaciones de suma
			Realización de operaciones de multiplicación
Operaciones mentales	Pensamiento formal	Lógica proposicional Razonamiento lógico	Razonamiento transitivo
			Razonamiento hipotético
			Razonamiento silogístico
			Razonamiento analógico
		Creatividad pensamiento divergente	Productivo Inventivo Innovador
Motivación	Intereses y condiciones	Intrínseca	Interés por estudiar
		Extrínseca	Condiciones del entorno propicias para estudiar
Competencias Ciudadanas	Competencias cognitivas	Interpretativa Argumentativa Propositiva	Capacidad para confrontar un argumento y establecer sus implicaciones en relación con otros
	Competencias comunicativas	La escucha	Ambiente de diálogo y respeto de la palabra
			Acción social y participación en sistemas de interacción
		Expresión	Expresión de opiniones o de ideas de manera clara y enfática
		Asertividad	Enfrenta y soluciona problemas interpersonales
	Competencias emocionales	Empatía	Respuesta empática en la relación con los demás

2.1 HISTORIAL ACADÉMICO

El historial académico permite verificar el nivel educativo del interno. Se establece, de este modo, si el interno participó o no en procesos escolarizados. Tal identificación permite reconocer dos aspectos fundamentales: en primera instancia, el tiempo que asistió a una institución educativa o a cualquier centro de enseñanza y el tiempo que lleva sin escolarización; en segundo lugar, reconocer la instrucción recibida y, con ello, la formación en educación básica, media, técnica o superior requerida.

En este aspecto, se ha de recordar que algunos internos, aun cuando certifican algún nivel académico –primaria o secundaria –, llevan gran cantidad de tiempo sin estudiar. En consecuencia, el tiempo en que se ha estado desescolarizado genera el olvido de varios conceptos básicos e

indispensables para continuar normalmente con su formación. Este aspecto se genera, en especial, porque, desde lo cognitivo, no se han estimulado ciertas regiones del cerebro que permitan la evocación y la construcción de conocimientos; es decir, la construcción de nuevo conocimiento a partir del ya existente y, a su vez, evitar su olvido. Asimismo, se ha de tener en cuenta que, con el paso de los años, se presenta un cierto deterioro cerebral que produce dificultades en el aprendizaje, en especial en las personas de la llamada tercera edad.

Cuando se hace referencia al olvido que tiene el interno de varios aspectos de su vida, en especial a la vida escolar y, por ende, de conceptos brindados desde la academia, se afirma que de modo involuntario ha dejado de recordar o de guardar en la memoria una información que en su momento le fue útil o necesaria. Tal como se enunció, dicha situación se ocasiona por un aprendizaje que remplaza un recuerdo no consolidado en la memoria que, por lo tanto, desaparece de la conciencia. El hecho de que desaparezca de la conciencia no implica su extinción; simplemente estos conocimientos se trasladan al inconsciente.

Es allí donde el proceso educativo penitenciario juega un papel de gran importancia. En la medida que estas personas, antes de retomar una educación regular –tal como está establecido desde los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEIs)– deben tener un proceso previo que les permita evocar, traer al consciente lo aprendido, de manera que la nueva escolarización no se convierta en un trauma "por no aprender" lo trabajado en el espacio de formación sino que, por el contrario, se sienta a gusto con lo que está aprendiendo. De este modo, no sólo se pretende que aprenda lo "nuevo" sino que construya a partir de la problematización de ese conocimiento adquirido.

Este tipo de olvido se puede denominar "normal"; sin embargo, se hace preciso tener presente que pueden existir otros tipos de olvido que ya se escaparían de la labor educativa, en el sentido de "ayudar con el recuerdo":

1. **Olvido traumático.** Ocurre cuando la persona ha sufrido algún golpe en la cabeza, un accidente que afecte parte del cerebro, etc., que no permite recordar episodios de su vida total o parcial. Esto incluye la formación académica.

2. **Olvido psicológico.** Causado por una alteración psíquica, por ejemplo, una enfermedad psicológica (esquizofrenia). La persona no interactúa con el mundo de manera "normal"; por ende, sus recuerdos son distorsionados.

3. **Olvido fisiológico.** Se ocasiona por problemas en el desarrollo de ciertas partes del cerebro o sistema nervioso. De este modo se generan en la persona vacíos en los recuerdos de su niñez u otra etapa de la vida.

4. **Olvido causado por el consumo de psicoactivos.** Dichas sustancias alteran el funcionamiento normal del cerebro; por tanto, en ocasiones puede no recordar algunos eventos en los cuales estuvo bajo los efectos de las sustancias. Este tipo de olvido no se considera "natural", puesto que es producido temporalmente bajo la manipulación de quien consume psicoactivos.

Aquí surge un interrogante respecto a cómo recuperar e involucrar nuevamente al interno en la dinámica escolar y una posible respuesta se encuentra en la conformación de un "seminario de fundamentación", donde se le permita retomar las responsabilidades de la academia, el cumplimiento de tareas y sobre todo movilizar nuevamente el pensamiento para la acción y el buen desempeño, teniendo en cuenta el tiempo que lleva desescolarizado y el grado de escolaridad que manifiesta. En éste se le permite el desarrollo de ejercicios escriturales, de lectura, de operaciones mentales y la generación de hábitos de estudio para continuar con su proceso formativo. Se pretende retomar los aprendizajes académicos previos y el desarrollo de habilidades meta cognitivas, por ello se propone el diseño de instrumentos que creen situaciones problematizadoras para el desarrollo de las operaciones lógicas. Ejercicios prácticos que apoyen el tránsito a un pensamiento más complejo y amplíen las posibilidades de modificar las estructuras y ejercer control sobre si mismo. Pierre Higelé propuso los Talleres de Razonamiento Lógico (ARL), diseñados para adultos con bajo nivel de calificación. Los ARL crean situaciones para el desarrollo de las operaciones lógicas, mediante ejercicios que se reparten en 16 series organizadas en torno a dos niveles operativos: concreto y formal. Entre ellos se encuentran ejercicios relacionados con clasificación, inclusión concreta, clasificación generalizada, combinatoria, proporcionalidad cualitativa, operaciones proposicionales, proporcionalidad, además se sugiere: el razonamiento hipotético, silogístico,

analógico y transitivo. En el desarrollo de los ejercicios lo importante no es el resultado sino la manera como la persona lleva el proceso, cómo piensa para resolver las situaciones, los problemas que se le planteen.

En caso de que la persona sea bachiller o profesional, requiere un proceso diferente, un "seminario de complementación", que le permita el desarrollo de competencias conforme a sus intereses y habilidades. Se genera así una situación en la cual se le permite al interno que ingrese de nuevo en una dinámica educativa donde pueda habituarse al rigor demandado por el cumplimiento de deberes, de tareas, el hábito de la lectura, la escritura, la relación diferente con sus pares de internamiento en un espacio donde se le permite el diálogo de saberes y la construcción de nuevas formas de relacionarse con el conocimiento. Posteriormente ingresará, conforme a la evaluación, al "seminario de formación permanente de agentes educativos" o a estudios de orden superior, de acuerdo al perfil.

La normatividad penitenciaria y carcelaria establece que las personas con nivel de formación bachiller, técnico, tecnológico o profesional, pueden asumir el rol de monitores. Sin embargo, se debe tener claridad en cuanto a que no todas las personas tienen el perfil para ejercer el cargo de monitores o, simplemente, no se encuentran interesadas en ejercer el rol de facilitador o de mediador del proceso educativo.

Ahora bien, una de las prioridades manifiestas de las personas privadas de la libertad consiste en formarse laboralmente para una vida productiva. Si bien es cierto han sido privados de la libertad debido a múltiples factores que lo condujeron a trasgredir la ley, también lo es el hecho de que tienen una responsabilidad ya sea con su familia –ascendente (padres), descendente (hijos) o extendida (hermanos, primos, pareja, amigos)– o con ellos mismos. Asumir tales responsabilidades les permite pensarse como seres útiles y productivos para una vida laboral dentro de la legalidad. Por ello, piensan no sólo en una formación académica sino productiva. Flecha señala la necesidad de avanzar en una nueva formación para la población adulta[3]. En tal sentido, retoma la propuesta de Acebillo y presenta una clasificación con cuatro aspectos como punto de referencia:

1. Una propuesta que se acerque y se adapte al mercado de trabajo; su objetivo consiste en "servir" desde la escuela a las necesidades formativas del sistema productivo.

2. El objetivo fundamental en la formación de la escuela debe ser la formación integral de las personas, al margen de su utilidad económica.

3. La presentación de una educación no formal diferente a la profesional reglada, que se encuentre ligada al trabajo por medio de una formación ocupacional de la población activa ocupada y desempleada.

4. Esta última propuesta es bidireccional. En primera instancia dedicarse únicamente a la formación básica, global y humanista y que a las personas, una vez salgan cualificadas, se les proporcione especializaciones con una formación ligada al puesto de trabajo.

Como puede deducirse de la anterior relación, se hace evidente que en la actualidad la educación se está alejando de la formación humana y básica para dedicarse a "servir" al mundo productivo. Así, los cimientos cognitivos están siendo debilitados por brindar una formación laboral para provocar que a las personas con menores niveles de formación se les dificulte o les cueste ingresar a un curso de capacitación laboral. Por ello, lo realmente importante en la educación ha sido relegado o puesto en un segundo plano.

En este sentido, si bien se considera importante ofrecer mayores opciones de formación laboral a las personas privadas de la libertad, también se hace primordial cimentar una educación básica para que la formación posterior en un puesto de trabajo pueda ser asimilada con competencia y rapidez. Una alta y cualificada educación básica facilita que la persona asimile los nuevos conocimientos de una formación ocupacional en un periodo de tiempo más corto. De este modo, el aprendizaje adquirido se puede llevar a la práctica al puesto de trabajo de manera más eficaz y productiva. Por ende, "impartir cursillos de formación ocupacional cortos a trabajadores semianalfabetos es condenarles a no poder adquirir unas competencias profesionales que les permitan reintegrarse al mercado de trabajo estable"[4].

Por lo anterior, a pesar de demandar una formación ocupacional, en esta primera etapa de formación la atención ha de centrarse en que la educación básica y media se realice de manera eficaz, pues allí se moviliza, ordena, cimienta y posibilita la adquisición

de nuevos conocimientos. Por tanto, no se trata sólo de brindar una educación "bancaria" sino que tales conocimientos funden, de modo efectivo, aquellos que van a ser consolidados a futuro; esto independiente de las opciones laborales que elija el interno, pues lo básico está dado.

El mercado laboral demanda personas competentes para ejercer de manera óptima las funciones delegadas; por ello, la mejor formación ocupacional parte de tener una suficiente educación básica. Es decir, las competencias desarrolladas o a desarrollar se facilitarán independientemente de la actividad laboral que se decida ejercer, pues no sólo se trata de educar o de formar para ejercer un trabajo: se busca que la persona privada de la libertad que ha asumido estos procesos educativos sea más competente para desenvolverse en la vida laboral. Asimismo, desde esta perspectiva de trabajo, se aspira a que las personas que cuenten con mínimos grados de escolarización básica alcancen mayor facilidad para realizar operaciones mentales a partir de proposiciones abstractas, dado que entran a operar con categorías organizadas que no sólo se dan desde la experiencia inmediata.

Organismos nacionales e internacionales han centrado su interés en brindar una formación básica para adultos que tienen pocos grados de escolarización. Se reconocen, en este sentido, propuestas como el "Plan iberoamericano de alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas" (PIA). El PIA cuenta con la participación de más de 130 delegados ministeriales unidos alrededor de una estrategia multilateral con la cual se pretende hacer frente al mayor reto iberoamericano: reducir, antes del año 2015, a cero los 34,8 millones de iletrados que existen en la región y ofrecer, además, la posibilidad de completar su educación básica primaria a los 87,9 millones de jóvenes y adultos que aún carecen de tal nivel educativo. En este sentido, el PIA busca universalizar la educación básica y media para afianzar las políticas de la región centradas en la alfabetización y en la continuidad educativa de los jóvenes y adultos.

Por su parte, Colombia, con su "Programa nacional de alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos", del Ministerio de Educación Nacional, busca apoyar a las entidades territoriales certificadas en el proceso de formación de los jóvenes y adultos iletrados en competencias básicas en matemáticas, ciencias sociales, lenguaje y ciencias naturales; además, y de manera especial, en competencias ciudadanas. Dicho programa ya ha arrojado resultados, pues entre los años 2003 y 2009 se redujo la tasa de analfabetismo del 8 al 6,1 por ciento. Como consecuencia, Colombia país ha sido reconocido en ese aspecto como ejemplo en Latinoamérica.

El programa del MEN incluye la educación de la población adulta privada de la libertad. Por ello, en los establecimientos de reclusión se adelanta el programa de alfabetización de CAFAM que acompaña la formación inicial de los estudiantes-internos, financiado por el MEN en cumplimiento con sus políticas acordes con el Programa.

De otro lado, para integrar la formación para el trabajo en el contexto penitenciario y carcelario, además de requerir una fundamentación teórico-pedagógica ajustada a las condiciones y fines de la privación de la libertad, también se debe tener presente que la formación no sólo parte de conceptos heredados o estructurados. La práctica en el puesto de trabajo también permite "aprender haciendo". Más aún cuando las nuevas tecnologías y los sistemas organizacionales exigen trabajadores más versátiles, capaces de comprender el proceso de trabajo como un todo, dotados de autonomía e iniciativa para resolver problemas en equipo. Por ello, en los establecimientos de reclusión no ha de pensarse únicamente en compartir los espacios para la formación laboral desde lo ya constituido, de conformidad con la naturaleza y la especialidad laboral, sino que se hace necesario proyectar áreas de formación ocupacional destinadas para el área educativa. Ello con el fin de formar a las personas privadas de la libertad en ámbitos como el académico y el laboral para acompañar, de este modo, a los internos en su proceso de formación en seres productivos durante su periodo de condena para que, una vez que recobren su libertad, tengan mayores oportunidades de ser más útiles en y para la sociedad.

La formación, tanto académica como laboral, ofrecida en los establecimientos de reclusión tiene una gran ventaja: se basa en la ley; es decir, en sí misma tiene un soporte legal que facilita la formación de la persona adulta: la privación conlleva procesos de resocialización enmarcados en la ley. En otras palabras, el trabajo, el estudio y la enseñanza por sí solos no "resocializan" o "rehabilitan" –términos en sí mismos cuestionados– sino que se convierten en el vehículo mediante el cual se permite, efectivamente, que pase algo con la persona; es

decir, posibilitan la movilización de estructuras en el pensamiento, en el desarrollo de competencias, cimiento de hábitos y responsabilidades, necesarias para alcanzar o acercarse a lo planteado desde la ley.

Esta ventaja se torna significativa en la medida que un adulto en libertad, que no ha sido escolarizado o tiene pocos grados de formación académica, difícilmente retoma por iniciativa propia la escolarización y que, además, continúe el proceso hasta terminarlo. Esto se debe, en parte, a que existen diversos factores que influyen en la no culminación de tal proceso: intereses económicos derivados de la supervivencia por mantenerse y mantener a la familia, falta de disciplina o carencia de hábitos de estudio y responsabilidades laborales, entre otras. De otro lado, quienes logran mantenerse presentan faltas de asistencia por escasez de tiempo debido primordialmente a que la vida laboral y la familia demandan horas de dedicación. En la etapa adulta se subordina el aprendizaje; se tienen funciones sociales prioritarias alejadas de la educación.

Varios interrogantes surgen cuando en los establecimientos de reclusión los internos solicitan ingresar al área educativa; por ejemplo: ¿Cuántos internos pensaron en realidad volver a estudiar? ¿Cuántos pensaron en estar en una situación como la privación de la libertad para retomar sus estudios? Más que pensarse en la redención de pena, esta oportunidad de formación ofrecida al interior de las penitenciarias, cárceles, reclusiones y en la colonia agrícola debe servir como soporte para encaminar, encantar y provocar que la educación sea algo más que números, letras. En la mentalidad del recluido está que se supere el sentido de la mera redención de condena.

2.1.1 Promoción escolar. Cuando se pregunta por el grado de escolarización o nivel académico del interno se ha de tener presente que se habla del tiempo en el cual estuvo vinculado a un sistema educativo debidamente organizado socialmente mediante políticas públicas, programas educativos, proyectos institucionales, estructuras curriculares, planes de estudios, logros, indicadores, evaluaciones. Sistema que involucra, necesariamente, el alcance de objetivos, metas, propósitos, espacios, recursos, estrategias y metodologías para formar un cierto tipo de persona identificada por la institución donde se recibe la instrucción. En tal sentido, el sistema educativo debe generar un certificado que lo acredite como estudiante y en el cual se indique el curso un nivel o grado escolar, ya sea en la educación básica, media, técnica o superior dentro de la educación formal establecida y regulada por las leyes nacionales.

Por tratarse de educación de adultos, el sistema penitenciario y carcelario se encuentra regido, además, por el Decreto 3011 de 1997, que lo define como el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales"[5].

Por su parte, en el Artículo tercero del citado Decreto se señalan los principios básicos para la formación de adultos; entre otros, el desarrollo humano integral que concibe al ser humano en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participe de su proceso educativo. Asimismo, la pertinencia que reconoce al joven o al adulto con conocimientos, saberes, habilidades y prácticas que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo. Alude, de igual modo, a la flexibilidad, pues las condiciones pedagógicas y administrativas establecidas deberán atender al desarrollo físico y psicológico, a las características del medio cultural, social y laboral de los estudiantes, en este caso internos. Indica que la participación dentro del proceso formativo para el desarrollo de su autonomía y sentido de la responsabilidad ha de permitir actuar relativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales. En el artículo cuarto se presentan los propósitos de la educación para adultos: la promoción del desarrollo ambiental, social y comunitario y la contribución para la formación científica y tecnológica, acciones que permitirán el fortalecimiento de los conocimientos, entre otros.

De igual manera, los CLEI se hallan definidos en el Artículo número veintiuno y se establece su equivalencia dentro de una educación regular de educación básica: el primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero, el segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto; el tercer ciclo, con los

grados sexto y séptimo; y el cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno. Para la educación media establece dos CLEIs que equivalen a los grados décimo y once de la educación regular.

La legislación colombiana, mediante el Decreto 2888 de 2007, reglamenta la creación, la organización y el funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal. La institución que pretenda ofrecer tales servicios, debe organizar un Proyecto Educativo Institucional –PEI–, independiente del consolidado para la educación formal, con currículos flexibles y sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formalf. Al respecto, se debe recordar que en el Artículo tercero se establecen los objetivos de la educación para el trabajo y el desarrollo humano:

> 1. Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
>
> 2. Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno[7].

El Decreto menciona, de manera clara, dos fines de los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano. Así, en el Artículo número once se señalan las finalidades de la formación laboral y de la formación académica. Las primeras tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la "Clasificación nacional de ocupaciones" y que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente; y las segundas, la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas disciplinares, de recreación, deporte, desarrollo de actividades lúdicas y culturales, así como la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media.

2.1.2 La des-escolarización. Gran cantidad de las personas que ingresan a los establecimientos de reclusión han tenido algún grado de educación escolarizada; sin embargo, no han culminado sus estudios o no han accedido a instituciones educativas de educación formal. "En varios estudios realizados recientemente se reafirma que esta problemática no sólo tiene implicaciones en el nivel de ingresos, sino que también se asocia a dinámicas de exclusión y desintegración social, como el desempleo, la falta de participación, el desplazamiento forzado, la drogadicción e incluso las conductas delictivas"[8]. En este orden de ideas, los factores asociados a la deserción escolar se pueden agrupar en tres grandes categorías. "La primera contiene las variables relacionadas con la institucionalidad en la prestación del servicio educativo. La segunda involucra las variables relacionadas con factores pedagógicos y propios de la docencia y la tercera se relaciona con el entorno socioeconómico y de salud de los estudiantes"[9].

Otras causas de la deserción en Colombia se encuentran relacionadas en el texto "El adulto iletrado y la educación en Colombia" de la Universidad Santo Tomás[10]. Según este documento, las primeras son de tipo estructural y social: el factor socio-económico se convierte una causa importante en la no participación del proceso educativo, debido a la pobreza extrema de muchos hogares y a la necesidad de trabajar en edades más tempranas; igual ocurre con la ubicación geográfica de algunas familias que no permite el acceso a instituciones educativas con lo cual se dificulta aún más la posibilidad de estudiar; se incluye, además, la insuficiencia en la preparación de los profesores en cuanto a la educación de adultos. La segunda causa referida es de tipo individual: falta de motivación y de confianza hacia el proceso de autoformación, especialmente en personas mayores[11].

Estos factores, que se dan tanto en la escuela, como en el contexto social, familiar e individual, repercuten notablemente tanto en la formación

académica de los estudiantes como en su relación con el mundo que lo rodea, con la sociedad y con los sujetos que la componen. La repercusión se da también en la configuración de sí mismo como ser social con normas de convivencia, interacción en grupo, toma de decisiones y, en particular, con su constitución como ser humano con emociones, sentimientos y necesidades. A estas condiciones se puede sumar cómo la baja expectativa que tienen algunos profesores frente a las capacidades de aprendizaje de sus estudiantes conduce a una inadaptación escolar que lleva, en diversas ocasiones, al fracaso escolar. Fracaso que se acompaña de frustraciones que se generan y se manifiestan en conductas violentas, retraimiento y aislamiento y que, a su vez, ocasionan marginación social.

2.2 OPERACIONES BÁSICAS

En esta variable se pregunta por el aprendizaje y el reconocimiento de dificultades presentes en los procesos de: operaciones con números, procesos de lectura y escritura, habilidades deportivas y artísticas. De igual forma, se identifican, a partir de ejercicios prácticos, las debilidades en el aprendizaje de la lectura, la construcción de textos y el desarrollo de operaciones matemáticas.

Para contextualizar la propuesta metodológica, a continuación se define qué se entiende por aprendizaje en adultos y posteriormente las dificultades en su aprendizaje.

2.2.1 Aprendizaje. En principio, se define aprender como el saber lograr algo y ese algo se consigue mediante la experiencia de la persona que construye esquemas y estructuras en relación con el objeto de conocimiento. Saber que no se da en sí mismo por el aprendizaje de contenidos sino por el desarrollo cognitivo de la persona. Es decir, no es el objeto que motiva el aprendizaje sino es el desarrollo de la persona que lo lleva a aprender "algo" del objeto de manera concreta o abstracta. Por ello, se hace indispensable conocer el desarrollo del adulto para determinar el contenido y el modo en que podrá llegar al conocimiento. Por ejemplo, para dominar un mismo objeto de conocimiento en el M.E, algunas personas requerirán una manipulación prolongada –ejercicios, lecturas, ejemplos, mayor tiempo–, mientras que otros alcanzarán, de manera abstracta, la meta propuesta.

2.2.2 Desarrollo adulto. En el proceso de socialización infantil los esquemas de significado se asimilan de forma no crítica; es decir, se incorporan a las estructuras a pesar de que puedan ser falsas, limitadas o distorsionadas. Esta condición genera relaciones de dependencia y se refleja en conceptos sesgados, errores, ideologías distorsionadas y prohibiciones marcadas que generan en una edad adulta influencias disfuncionales[12].

La adquisición de nuevos esquemas de significado y la extensión y la diferenciación de los antiguos esquemas constituyen en la infancia el proceso del desarrollo formativo. Algunos psicólogos del desarrollo, entre ellos Piaget y Kohlberg, describen cómo a lo largo del tiempo se transforman esas estructuras de significado fuera de la conciencia, lo que incide en la manera de interpretar la realidad al reemplazar las antiguas estructuras de forma inconsciente. En la etapa adulta, cuando se hacen conscientes los esquemas de significado adquiridos en la infancia de manera no crítica, emerge una nueva dimensión de desarrollo que amplía los marcos de la comprensión y del sentido de la acción. Cuando el adulto logra identificarlos, analizarlos críticamente y dotarlos de validez o no se construyen nuevas relaciones con el conocimiento para la acción académica, personal y social; en otras palabras, una nueva forma de relación con el mundo.

Sáez y Escarbajal de Haro señalan que la "consciencia contextual" y la "reflexividad crítica" son propias del desarrollo del adulto. Surgen como consecuencia importante del advenimiento de los procesos del pensamiento hipotético-deductivo en la adolescencia y se constituyen en elementos importantes para el aprendizaje del adulto.

La aparición de las operaciones formales capacita para comprender cómo las normas que rigen el pensamiento y la acción fueron instaladas mediante figuras de autoridad. De adulto, la persona llega a comprender crítica y conscientemente los principios, las ideologías, las construcciones mentales, los paradigmas, las orientaciones y las estructuras de referencia que se han internalizado a partir de principios abstractos que en esta etapa se evalúan para verificar la validez del proceso.

De adulto se entiende con mayor profundidad cómo y por qué se tienen esas perspectivas de significado, las funciones que cumplen y la forma como han moldeado la vida individual y la de los demás. Este proceso se hace posible en la medida que la persona piense y problematice dichos

esquemas, pues puede transitar su vida adulta sin poner en cuestión algunas estructuras concebidas y elaboradas en la infancia. He ahí el asunto importante en la educación de los adultos privados de la libertad, pues se trata que se "piense lo no pensado", que evalúe, problematice y construya nuevos sentidos frente al conocimiento y la existencia.

2.2.3 Procesos de aprendizaje. Mesirow plantea tres tipos de aprendizaje –derivados de las categorías de Jurgen Habermas: empírico-analítico, histórico-hermenéutico y critico–social– que denomina instruccional, dialógico y autorreflexivom. Para la educación de adultos se hace necesario crear ambientes de aprendizaje donde prime el diálogo, el debate, para la construcción de conocimiento.

El primer proceso, el instruccional, supone diferenciar, elaborar y aprender dentro de los esquemas de significado, sin cuestionamientos, aquello que está dado. Tal proceso supone aprender las respuestas habituales y estereotipadas ante la información recibida mediante los esquemas de significado existentes. En este tipo de aprendizaje se encuentra lo denominado "recetario o memorístico" en el cual una conducta se constituye en el estímulo de otra conducta. No existe afectación, modificación, simplemente se aprende lo instruido. Cada quien puede llegar a hacerse consciente de los esquemas de significado, pero no cambian. Lo único que cambia, mediante la corrección de errores dentro de un esquema de significado, es la especificidad de la respuesta.

El anterior aspecto se presenta en la malla curricular del M.E. del Inpec como la perspectiva empírico-analítica para el desarrollo de los objetos de conocimiento. Se plasma en las mediaciones pedagógicas (módulos de autoformación) con niveles de complejidad (I, II, III, IV, V) progresivo en la medida que avanza en cada uno de los CLEIs 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

En un segundo proceso, el dialógico, se aprenden nuevos esquemas de significado que complementan a los ya existentes; esto permite su vigencia o la aparición de nuevos esquemas a partir de los anteriores, sin cambiar las perspectivas de significado existentesn. La perspectiva vigente procede a socializarse.

En la malla curricular del M.E. del Inpec se presenta como la perspectiva histórico-hermenéutica; para el desarrollo de los objetos de conocimiento se plasman en las mediaciones pedagógicas (módulos de autoformación), con niveles de complejidad (I, II, III, IV, V) progresiva en la medida que avanza en cada uno de los CLEIs 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

En el tercer proceso, el autorreflexivo, se busca el aprendizaje a partir de la trasformación del significado. En este proceso se llega a ser consciente de los esquemas, los criterios, las normas o las representaciones anteriores que estaban distorsionadas o incompletas y se pretende su transformación mediante la reorganización del significado. Para llegar a dicha trasformación se hace necesario que se reevalúe críticamente el esquema de significado dentro del que se está interpretando la experiencia. Las dimensiones cognitivas y afectivas del aprendizaje llegan a jugar un papel importante en este proceso de transformación. El registro de las modificaciones cognitivas surgidas a partir de la interacción con la realidad se denomina adaptación.

Un ejemplo para evidenciar este proceso puede enunciarse cuando las maneras de verse a sí mismo y a los propios valores llegan a negarse o reinterpretarse de una nueva forma, como ocurre en el despertar de la conciencia. Este proceso, en la educación ofrecida dentro del sistema penitenciario y carcelario, se daría en doble vía: por un lado, la idea de problematizar mediante la presentación de los objetos de conocimiento y de "pensarse lo no pensado" abriría el espacio para que las estructuras existentes, referidas a la trasgresión de la ley puedan verse modificadas, o por lo menos cuestionadas a fin de trasformar las intencionalidades que conllevaron a cometer el delito; y, por otro, a reafirmar las normas, los valores dados dentro de las relaciones interpersonales que son reforzadas desde un marco de referencia establecido socialmente.

En la malla curricular del M.E. del Inpec se presenta como la perspectiva critico-social. Para el desarrollo de los objetos de conocimiento se plasma en las mediaciones pedagógicas (módulos de autoformación), con niveles de complejidad (I, II, III, IV, V) progresiva en la medida que avanza en cada uno de los CLEIs 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

2.2.4 Proceso de aprendizaje en el adulto. En esta instancia se ha de hacer referencia a la consciencia crítica. El primer momento del aprendizaje, de carácter instruccional, se puede

establecer mediante una prueba de veracidad con la cual se demuestre si una proposición corresponde a la experiencia observada. Es decir, se realiza una demostración empírica para comprobar si lo afirmado o implicado como verdad en realidad lo es o no y si, además, se basa o no en un análisis asertivo. Esto se logra a partir de la problematización del objeto abordado; no se trata sólo de cuestiones empíricas sino de la comprobación del aprendizaje real de aquello que se presenta para asimilar o acomodar. Este proceso de manipular las relaciones de causa-efecto para mejorar la predicción y el control tiene su analogía en la forma como se establece la verdad en las ciencias naturales.

En la regulación de las formas de trabajo académico, descritas dentro del M. E. del Inpec, este aprendizaje instruccional se vive con mayor fuerza en un primer momento de formación individual. Allí el interno–estudiante dedica su tiempo a desarrollar el trabajo descrito en la mediación pedagógica y, mediante la autoformación, se acerca al conocimiento del objeto que habrá de complementar en los otros dos momentos: grupal y social.

El aprendizaje significativo en los adultos está referido a valores, ideales, toma de decisiones morales, ideas abstractas: el amor, la democracia, la justicia, la compasión, la igualdad, los derechos humanos y la libertad. Para su consolidación se cuenta con los criterios de validez proporcionados a través del consenso que emerge de la participación de personas informadas de manera objetiva a través del acto dialógico.

De esta manera, mediante el aprendizaje dialógico –segundo momento– se logra la validación de lo que los otros quieren decir cuando se comunican a través del discurso, de poesía, de libros, de manifestaciones artísticas o de obras teatraleso. El aprendizaje dialógico se hace fundamental en el momento de comprender la experiencia adulta, dado que sus condiciones proporcionan los criterios para estructurar un sistema de valores con el cual juzgar la educación de adultos y el marco social donde se desarrolla.

La experiencia educativa al interior de los establecimientos de reclusión cobra sentido en la medida que se posibilita el diálogo mediante la verdadera participación libre y completa. Instancia donde los internos-estudiantes participan en el discurso y llegan a un consenso con base en las pruebas y en la solidez lógica de los argumentos. Este segundo momento se inicia cuando se realiza la discusión en pequeños grupos y culmina en la socialización o puesta en común de las conclusiones. Allí, los internos-estudiantes deben contar con una información fiel y completa acerca de la cuestión que se discute –para ello se cuenta con libros, módulos de autoformación y algunos ERON con salas de sistemas; sin embargo, existe claridad en cuanto a que se hacen necesarias mayores fuentes de información para que, en realidad, se tengan los elementos necesarios para consolidar argumentos fuertes para la discusión–. Debe existir, además, una reciprocidad de roles, igualdad de oportunidades para interpretar, expresarse, retar, desmentir, explicar y hablar con confianza. Por ello, estos espacios de socialización son tan importantes en los ERON, porque no sólo se trata de cumplir para obtener unas horas de redención de pena o tener un certificado de educación formal; se trata de fortalecer o de generar en ellos valores como la tolerancia, el respeto al otro y la responsabilidad, entre otros. Estos espacios de discusión permiten ingresar nuevos esquemas de significado a las estructuras mentales. Espacios que repercuten en diferentes zonas de la propia existencia; en pensarse.

Otro aspecto importante para la participación radica en que debe estar libre de coerción. Los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia también se conciben como agentes educativos cuando facilitan los procesos de aprendizaje, pues su función no consiste sólo en la de vigilar sino en la de custodiar –amparar, proteger, salvaguardar, preservar, resguardar–.

Un tercer momento –aprendizaje autorreflexivo– se deriva del aprendizaje dialogal. Cuando los participantes aportan a la discusión ciertas destrezas esenciales adultas, discuten razonadamente acerca de las afirmaciones de validez enfrentadas y argumentan lógicamente a partir de las teorías. Lo importante es que de manera paulatina, en la medida que se avanza en cada uno de los CLEIs, se fortalezca la reflexión crítica acerca de los objetos de conocimiento discutidos. Lo ideal radica en que este proceso se pueda realizar en el área educativa, el lugar de encuentro de "saberes"; sin embargo, también es posible al interior del patio o la celda, depende de la infraestructura del establecimiento y de sus condiciones de seguridad.

2.2.5 Procesos de lectura, escritura y desarrollo matemático. Hoy en día se hace necesario tener el dominio de los instrumentos de la cultura letrada para moverse en las ciudades: con el fin de obtener documentos, realizar trámites administrativos, movilizarse en el mercado de consumo o para disfrutar de posibilidades de recreación y de la cultura.

Una característica importante de las formas de pensamiento letrado es la metacognición, concebida como la capacidad de tomar consciencia de las operaciones mentales, de pensar acerca del pensamiento. Esta capacidad se encuentra relacionada con el dominio de la escritura: un texto escrito se reconoce como una forma de pensamiento plasmado en el papel; organiza las ideas y a través del papel se puede "escanear" el pensamiento, retomar cuantas veces se quisiera su punto de partida o cada uno de sus enlaces. La escritura ayuda a controlar la actividad cognitiva cuando, por ejemplo, se realiza una lista de chequeo para la realización de un evento (Día de las Mercedes, de los niños, izada de bandera) y se revisa cada uno de los ítems en la medida que pasan los días y se acerca el programa para verificar los detalles (baile, palabras del director, poesía del interno). La escritura amplia de forma general la capacidad de planeación cuando, desde el punto de vista institucional, se piensa en planeación estratégica, planes de acción, planes operativos.

Las recientes conferencias y reuniones mundiales acerca de la educación de personas jóvenes y adultas han planteado la necesidad de que esa educación se constituya en un aporte a la satisfacción de las necesidades básicas tales como: de salud, de nutrición, lo familiar, lo social y afectivo sexual, el trabajo y la vida productiva, el uso del tiempo libre, la recreación y el desarrollo cultural. Rivero considera que también se hace imprescindible ampliar la cobertura y cualificar los programas educativos de educación de personas jóvenes y adultas para mejorar los rendimientos escolares de los niños pobresp. Si se quiere renovar la educación de los niño/as se necesita invertir en la educación de los padres y las madres.

2.2.5.1. El proceso de lectura. Identifica la decodificación o interpretación de la información que es trasmitida mediante un código o lenguaje que generalmente se encuentra escrita. Implica el procesamiento de la información lingüística en los niveles sintáctico, semántico y fonológico, donde se formulan hipótesis frente al material leído. Leer no consiste sólo en la unión de palabras, sino, en darle sentido, significado y comprender el texto, para conocer la situación planteada en cada párrafo u oración.

2.2.5.2 El proceso de escritura. Las estructuras cognitivas, permiten que en el desarrollo y el proceso psicomotriz (visión o tacto, pensamiento, mano o pie) de la escritura, se transmitan mensajes en forma de textos. En el proceso escritural la persona puede plasmar una idea completa, en ella demuestra la capacidad de raciocinio, autorreflexión, creatividad y la habilidad de aplicar el intelecto en la exposición.

2.2.5.3 Desarrollo matemático. El aprendizaje matemático distingue dos aspectos: los computacionales de las matemáticas (el cálculo, las reglas, el algoritmo) y los conceptuales (resolución de problemas y la comprensión).

Cuando se realiza una operación de multiplicación, como 5x4, se hace referencia al cálculo, es decir, es un aspecto computacional y si se plantea un problema matemático como Juan tiene 30 manzanas y le regalan el triple en bananos y se pregunta por ¿cuantas frutas tiene Juan?, se hace referencia a la comprensión y al cálculo, es decir, se trabajan aspectos computacionales y conceptuales.

La competencia matemática está compuesta por tres componentes: aspectos procedimentales, aspectos conceptuales y simbólicos.

2.2.6 Dificultades en el aprendizaje. Las personas que tienen problemas de aprendizaje no necesariamente tienen un retraso mental o un "proceso lento" para aprender. Por el contrario, un gran número de ellos cuenta con un promedio de inteligencia "normal". El problema radica en que los mensajes que llegan a su cerebro son confusos, no logran codificarse o adherirse a estructuras significativas que le dé sentido a lo aprendido. De ahí que les resulta difícil aprender en una o más áreas académicas, pues afecta la habilidad para adquirir, organizar, entender, almacenar o usar información de manera oral y escrita. Sin embargo, las personas con dichas dificultades logran aprender aquello que se les dificulta normalmente y ser exitosos.

A continuación se relacionan las dificultades más comunes que se presentan en el aprendizaje.

2.2.6.1 Dislexia/Digrafía. Dificultad con la

forma escrita del lenguaje; no se relaciona con el desarrollo intelectual, emocional o cultural. La dislexia se caracteriza porque la adquisición en la lectura, la escritura y el deletreo están por debajo del promedio esperado según la inteligencia y la edad cronológica. Con la dislexia, las habilidades lingüísticas se ven perturbadas por un problema cognitivo por el cual el paso de la codificación visual a la verbal se ve afectado en el procesamiento del lenguaje; su impacto se refleja en la lectura, la escritura y la ortografía. De igual forma, puede trascender al cálculo matemático.

Las características más comunes se encuentran en las inversiones en la escritura y/o en la lectura; adiciones, omisión de letras, escritura en espejo, repeticiones. Asimismo, se hace necesario tener en cuenta que se pueden presentar otras características: disposición a una escritura descuidada, desordenada, y en ocasiones incomprensible; errores ortográficos, omisiones de letras entre palabras; inconsistencias gramaticales; dificultad para redactar relatos y composiciones escritas; propensión a confundir instrucciones verbales; dificultad para el aprendizaje de idiomas; baja autoestima; poca comprensión de lectura; y apatía a la lectura y/o la escritura.

Los problemas relacionados con la lectura (dislexia) ocasionan que la persona tome la lectura como algo mecánico, sin sentido, pues no se encuentra gusto por leer, se pierde el interés. La lectura no es "motivante" en la medida que se da rápido cansancio porque todo el tiempo se está tratando de descifrar las palabras y esto lleva a tener dificultades en la abstracción del significado de lo que se lee.

En los problemas relacionados con la escritura (digrafía) se presenta cierta torpeza motriz que genera un agotamiento por el sobreesfuerzo que se requiere a nivel gráfico, comprensivo, ortográfico y de ordenación en el papel. Se llega a tener una cierta "fobia" frente a la escritura, así como a la lectura, por lo que en el tratamiento se debe trabajar paulatinamente a fin de superarla. En la digrafía se presenta, además, que al redactar de forma espontanea se escribe con mala ortografía y poca congruencia en el ordenamiento de frases.

En conjunto con los problemas relacionados con la lectura, la escritura y el cálculo se presentan dificultades relacionadas con la desorientación espacio-temporal. Así, por ejemplo, en clases de geografía presentan dificultad para localizar regiones, países, coordenadas; en historia, debilidades para enunciar la sucesión y duración de periodos de algunas épocas.

En la edad adulta, las personas con problemas de aprendizaje no tienen una lectura rápida y su expresión oral y escrita no llega a ser fluida; sin embargo, esto no impide la continuidad en el proceso de formación ni en el desarrollo profesional.

2.2.6.2 Discalculia. Dificultad por la relación de los números y su correspondencia con las cantidades reales de los objetos; el valor del número no tiene relación con los objetos reales presentados. Impacta la habilidad para resolver o calcular operaciones aritméticas básicas y avanzadas. También puede impactar la memoria de datos matemáticos y conceptos como los de dinero, tiempo y aspectos musicales.

Las manifestaciones descritas se reconocen como las más representativas; sin embargo, se identifican otras dificultades que inciden en el desarrollo óptimo de los procesos lectura, escritura y de cálculo: la discriminación auditiva que incide en un eficiente lenguaje y, por ende, en el "descifrar los códigos" para leer, para escribir; y la poca o mínima habilidad para reconocer las diferencias en los sonidos para ubicarlos sucesivamente y convertirlos en palabras con sentido. En este aspecto también ha de reconocerse un aspecto de tipo médico: la baja percepción visual afecta los procesos de lectura y escritura, pues no se enfoca la habilidad para prestar atención a los pequeños detalles que son importantes y así mismo, darle sentido y significado a lo que se observa.

De igual manera, se encuentran en el adulto con estas dificultades algunas características comunes encontradas a partir de la valoración de la escala de inteligencia Wechsler: se evidencia un rendimiento inferior a la media; pero en algunos casos existe una capacidad intelectual que se encuentra en los niveles psicométricos normales; el número de años de escolarización de la persona se relaciona con el cociente intelectual; el cociente intelectual verbal presenta un descenso más evidente, mientras que el cociente intelectual manipulativo es estable; y en los subtests del WAIS se obtienen bajos resultados en dígitos, en la escala verbal, información, aritmética y figuras incompletas en la escala.

2.2.7 Posibles acciones de tratamiento

- Ofrecer instrucciones claras, precisas y repetidas

detalladamente.

- Animar a los estudiantes para que pregunten frente al objeto de conocimiento abordado.
- Identificar qué se le facilita más para responder a las tareas; es decir, determinar si aprende mejor al mirar, al oír, al leer en silencio o al leer en voz alta.
- Permitirle, a quien tiene dificultad para deletrear (leer), grabar su lectura en el área educativa, siempre y cuando existan los elementos para ello, a fin de que pueda identificar sus falencias y trabajar en ello.
- Facilitar el uso de un equipo de cómputo que apoye en los ejercicios lecto-escriturales, si la dificultad está en escribir a mano o deletrear y si, de manera obvia, el área educativa cuenta con sala de sistemas.
- Ser paciente en el desarrollo de las actividades académicas, pues siempre tardan en terminar sus proyectos.
- Proveer seguridad y continuidad al proceso adelantado.
- Estimular el interés y la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Planear las actividades con mayor tiempo para su ejecución; por ejemplo, una mediación (módulo de autoformación) podría tardarse una semana más del promedio establecido.
- Brindar ejemplos de los ejercicios ya realizados y, en la medida de lo posible, buscar la integración a grupos donde exista un líder que apoye en el proceso que adelanta de autoformación.
- Planear, con el apoyo del área de psicología o de psicopedagogía, en caso de existir dentro de establecimiento de reclusión, actividades propias para superar estas dificultades.

2.3 OPERACIONES MENTALES

Aquí se hace pertinente diferenciar entre aprendizaje y desarrollo de estructuras cognitivas. "... La teoría de Piaget se refería al desarrollo de estructuras cognitivas, y no al aprendizaje, sus textos tratan sobre epistemología y no sobre pedagogía"q. En este sentido, es preciso diferenciar que, al hablar de operaciones mentales, no se está haciendo referencia al proceso de aprendizaje hasta el momento adelantado por el adulto, en este caso aquel que se encuentra privado de la libertad; por el contrario, se están identificando las estructuras cognitivas con las cuales llega al subsistema educativo penitenciario.

En tal caso se ha de reconocer, para el desarrollo de esquemas, en primera instancia, la necesidad de crear métodos rigurosos y adaptados al nivel cognitivo de la persona que ingresa al subsistema educativo penitenciario. Para alcanzar tal desarrollo se hace necesario que, dentro del proceso de formación, se generen conflictos cognitivos que ocasionen desequilibrios y esto obligue al estudiante- interno buscar nuevas soluciones con las cuales modificar sus estructuras cognitivas. En segunda instancia, se ha de asumir la obligación de conocer, de manera precisa, el estado cognitivo del interno; por ello, se propone una evaluación inicial (riesgos) que determine el nivel operativo para determinar cuáles operaciones lógicas dominan y cuáles no y, de esta manera, tener claridad en cuanto a que los estudiantes–internos, no poseen el mismo estado inicial ni evolucionan de igual manera. Identificar estas condiciones permite organizar efectivamente el proceso educativo, si se quiere realmente que exista una afectación positiva en la persona para alcanzar lo presupuestado en la resocialización desde la privación de la libertad.

Al igual que a cada delito le corresponde una pena, y el juez después de revisar las pruebas emite una condena, en el subsistema educativo penitenciario debe existir una evaluación mínima para que el proceso de formación sea congruente, no sólo desde el nivel educativo realizado por la persona en libertad sino a partir de otro tipos de factores como la estructura cognitiva. Tal como se señaló anteriormente, no todos los internos que han cursado un grado escolar poseen las mismas capacidades de adaptación al proceso académico, en especial por factores externos como el tiempo que ha estado desescolarizado, la motivación y, en este caso, la disposición desde la estructura cognitiva con la cual ingresa al subsistema educativo.

2.3.1 Operación. Actividad mental capaz de reversibilidad. Con ello se quiere decir que se realiza en la medida que la persona puede ordenar varios objetos ya interiorizados y considerar, dentro de la misma, otros elementos posibles y agruparlos en sistemas de conjuntos. La persona no requiere actuar físicamente con el objeto sino que lo puede representar, tener una imagen mental de la actividad en cuestión. Las operaciones concretas y formales presentan las características de reversibilidad, interiorización y articulación a una estructura compleja.

Las operaciones mentales se reconocen, entonces, como "el conjunto de acciones interiorizadas,

organizadas y coordinadas, en función de las cuales llevamos a cabo la elaboración de la información que recibimos"r. Ahora bien, cuando se habla de operaciones concretas, se dice que se ha construido la capacidad de crear imágenes mentales del mundo material y accionar fluidamente con ellas como operaciones ya interiorizadas. Un ejemplo de ello, es la imagen que se viene a la cabeza cuando se enuncian frases como "el carro rojo", "las tijeras moradas", "el plátano verde". Dentro de esta lógica de las operaciones, la persona planifica y comprueba hipótesis dentro de una lógica determinada.

Las operaciones formales (pensamiento formal) se encuentran en un ámbito más general y flexible y corresponden a acciones interiorizadas que operan sobre otras acciones interiorizadas aún más básicas. Las matemáticas se constituyen en un ejemplo: en la operación de la suma el ejercicio práctico lleva a la persona a imaginar mentalmente los números que corresponden a abstracciones generales, no son objetos reales: Al haber sido interiorizados, se puede llegar al resultado esperado. Se podría definir esta operación como la "maestra del pensamiento", puesto que organiza el pensamiento para llegar a una verdad lógica, gracias a diversas formas de razonamiento: transitivo, hipotético, silogístico, analógico.

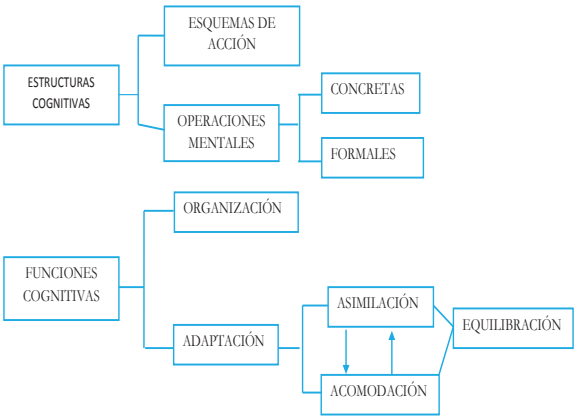

Adaptado de Rosas R y Sebastián C. 2001.

2.3.2 Pensamiento formal. **Las relaciones.**

Para comprender las relaciones dentro de las operaciones mentales se considera aquí pertinente remitirse primero a las relaciones y a los conceptos que permiten conocer y comprender mejor a qué se hace referencia cuando se habla de estructuras cognitivas. Imagínese, en principio, un equipo de cómputo. Al realizar una representación mental no sólo se imagina el objeto tal cual es, sino algo más amplio en un marco de referencia. Así, por ejemplo, por experiencia antes de imaginarse ha de haberse visto o conocido por algún medio; de esta manera se puede imaginar con la palabra "equipo" un conjunto de… y con "cómputo" como computadores; es decir, varios computadores. Lo anterior puede pasar cuando estos dos términos (equipo de cómputo) no son familiares dentro de un vocabulario, pues la relación no es la apropiada para el término. Quien, en cambio, haya representado mentalmente un solo computador, y a su vez imaginado el de su casa, el del trabajo o el del café internet, de igual forma en su representación lo pudo haber visto con un color determinado o evocar emociones que lo relacionan con su uso. Con el ejemplo anterior, se da a entender que cuando se imagina un objeto, no se representa sólo sino que, además, existe dentro de un marco de referencia espacial, temporal, emocional y conceptual; es decir, se están haciendo relaciones.

Ahora bien, una estructura mental puede compararse con una red de pesca, por cuyas redes circulan infinidad de relaciones y los nudos, en sí mismos, serían las operaciones mentales. Así, por ejemplo, quien percibe, bien puede diferenciar, quien diferencia, bien puede comparar, quien compara, bien puede clasificar, inferir, razonar, etc.[19]. Existen varios tipos de relaciones que se encuentran conectados con las operaciones mentales. Así, una relación tiene el nombre de la operación a la que hace referencia y una operación remite a la manera como la relación se desarrolla. En este sentido, se hace referencia únicamente a las que corresponden al pensamiento formal y a la lógica de las proposiciones.

Al hablar de lógica proposicional, se hace referencia, entonces, al pensamiento formal, "la maestra del pensamiento", donde las estructuras organizadas llevan a una "verdad lógica" gracias a los racionamientos que emergen de ella. En ésta el lenguaje es deductivo; es decir, que las afirmaciones realizadas parten de inferencias más elaboradas, de relaciones más complejas.

En el conocimiento racional, explicativo, se encuentra la lógica. Por ello, también, parte de la palabra, de la razón, del razonamiento. Allí se conectan operaciones lógicas para formar nuevos conceptos a partir de los existentes, mediante la construcción de proposiciones y orden del lenguaje, identificado como instrumento del pensamiento.

Dentro del pensamiento formal se encuentran:

- **Razonamiento transitivo** (relaciones transitivas). Ordena, compara y describe una relación de manera tal que se pueda llegar a una conclusión. Es deductivo, pues permite la inferencia de nuevas relaciones partiendo de las existentes. Relación de implicación y equivalencia.

- **Razonamiento silogístico** (relaciones lógicas del silogismo). Permite llegar a conclusiones como verdades lógicas (aunque no lo sean); este tipo de razonamiento es deductivo y consta de dos proposiciones como premisas y la tercera como conclusión que parte de la inferencia de las dos primeras. Reglas de validez:

o El término medio no debe estar en la conclusión y debe tomarse una vez en forma general.

o Tanto en las premisas como en la conclusión, los términos deben ser parejos en extensión.

o No se puede partir de dos premisas negativas para llegar a una conclusión.

o Una conclusión negativa nunca parte de dos premisas positivas.

o Dos premisas particulares no llegan a ninguna conclusión.

Para este ejercicio de pensamiento lógico se requieren ciertas habilidades, entre ellas la capacidad de construir mentalmente la situación que se plantea en el silogismo; por tanto, la persona debe tener muy buena comprensión verbal para poder llegar a una inferencia como conclusión. De igual forma, ha de contar con la capacidad para "traducir" a palabras las características comunes de cada modelo, para superar un orden lineal establecido.

El trabajo a desarrollar dentro de este tipo de razonamiento se relaciona con la provocación de la reflexión y la toma de conciencia de los alcances y las consecuencias de una conclusión, sea verdadera o falsa, pero que tenga una evidencia lógica.

- **Razonamiento analógico.** Equivalente a lo proposicional. Operación por la cual, dados tres términos de una proposición, se determina el cuarto por deducción de la semejanza o de la diferencia. Lo análogo es proporcional, con significados diferentes, pero que encierran una semejanza.

En este tipo de razonamiento existen dos tipos de relaciones. La primera, a modo de razonamiento inductivo semejanza-diferencia; y la segunda, a modo de razonamiento por analogía, donde se le dan atributos a un objeto por tener elementos semejantes a otro.

Asimismo, existen analogías de proposiciones que incluyen semejanza e igualdad, de configuración y forma, de organización y funcionales y libres: afectivas, emocionales, poéticas. Las analogías permiten que la persona transite de lo real a lo imaginario, de lo concreto a lo abstracto.

En el espacio educativo se pueden provocar nuevos modos de organización del conocimiento y, por ende, del pensamiento a partir de la identificación de diferencias entre estímulos y de las características que estos elementos tienen para llegar a inferir nuevas relaciones con otros sistemas de referencia que conduzcan a trasformar esquemas. Asimismo, apoya la regulación del lenguaje en la medida que avanzan los niveles de complejidad y abstracción.

- **Razonamiento hipotético.** Capacidad mental para realizar deducciones y predicciones a partir de los hechos ya conocidos, con base en las leyes que los relacionan. (Ver dilemas morales).

2.3.3 La creatividad.

Debe ser uno de los propósitos de la educación ofrecida al interior de los subsistemas educativos penitenciarios pues, en la medida que se fortalezca el pensamiento divergente, mediante el ejercicio de la autonomía en ejercicios de operaciones mentales se podrá ir modificando la estructura mental, haciéndola capaz de llegar a nuevos conocimientos mediante la riqueza de la simbolización propia de la creatividad.

Con pensamiento divergente, la persona tiene la capacidad de establecer nuevas relaciones y dar respuestas originales, plantear nuevas cuestiones donde parece que todo está dicho, tiene la capacidad de generar nuevas estrategias que permiten la solución de situaciones, tanto de la cotidianidad como de la academia, con un sentido creativo: innovador e inventivo.

El pensamiento creativo permite la modificación del objeto de conocimiento en la medida que el estudiante-interno desarrolle la capacidad de preguntar, indagar, investigar elementos presentados en el planteamiento del M. E. del Inpec.; sin embargo, existen factores que inciden en el proceso: las viejas tradiciones en el subsistema (educación tradicional), las mismas condiciones restrictivas del sistema penitenciario y carcelario

y el imaginario que trae el interno acerca de los procesos de enseñanza-aprendizaje que evitan, en más de una ocasión, que fluyan nuevas relaciones con el conocimiento mediante el ejercicio dinámico.

"El organismo humano es un sistema abierto que en su evolución adquirió la propensividad para modificarse a sí mismo, siempre y cuando se genere un acto humano mediador"[20].

Germán Pilonieta, en su ponencia "Pedagogías de la esperanza", sostiene que la inteligencia de tipo fijo e inamovible derivada de la educación tradicional es superada gracias a la modificabilidad, en tanto que el organismo humano se reconoce como poseedor de gran plasticidad y flexibilidad. Esto permite, efectivamente, modificarse de manera estructural a sí mismo y desarrollarse de manera impredecible como forma de adaptación inteligente y sinérgica[21].

Las condiciones que llevan precisamente el hecho de estar privados de la libertad conducen al ser humano, en primera instancia, a una desestabilización cognitiva que parte esencialmente de las nuevas condiciones de vida que lo alejan de su núcleo familiar y social; además, por los cuestionamientos derivados por el curso del proceso penal que se le adelanta, por la falta de ingresos para mantener su familia, la incertidumbre de saber cómo están sus hijos (en caso de que los tuviese). En segunda instancia, llevan a una adaptación que debe realizar al nuevo medio muchas veces adverso y hostil, donde pierde la autonomía en cosas tan básicas como el decidir qué alimento tomar, la hora de acostarse y levantarse, la educación que desea recibir, el asistir o no al médico u odontólogo, dado que se han de cumplir las disposiciones del reglamento de régimen interno y demás acciones que generan el hecho de estar dentro del sistema penitenciario y carcelario en condición de internamiento.

La desestabilización y la adaptación hacen que la persona tome nuevas opciones, con lo cual se modifican estructuralmente las relaciones y su existencia misma. Esto permite evidenciar que el ser humano, por sí mismo, está en capacidad de modificarse estructuralmente a partir de las condiciones ambientales que se le presentan. Así, ¿por qué no pensar, en este medio adverso, la posibilidad de tomarse como punto de partida para continuar en el proceso educativo con elementos que permitan no sólo pensarse en la academia, sino en su propia existencia?

La modificabilidad estructural cognitiva ofrece condiciones para generar experiencias positivas y sinérgicas de aprendizaje mediado, que afectan tanto las funciones cognitivas como las operaciones mentales. Se busca la identificación de ese potencial intelectual y de aprendizaje que, de por sí, trae la persona para ejercer interacciones positivas, de tal manera que enriquezca la inteligencia y quede dispuesta para seguir creciendo y aprendiendo mediante la ampliación de los marcos de comprensión del entorno y llegar, en algunos casos, a cambiar una de las típicas frases "no se más que robar y cuando salga continuaré haciendo lo mismo, pues no tengo más que hacer".

La modificabilidad estructural cognitiva se basa en principios fundamentales: enfoque sistémico –"la relación entre la parte y el todo"–, el cambio en una parte de estructura necesariamente la afecta en su todo, la trasformación en el funcionamiento de las operaciones mentales, la continuación y autoperpetuación a lo largo de la vida.

Un aspecto clave para que realmente exista una modificabilidad se da por las mediaciones. Dentro del sistema penitenciario y carcelario las mediaciones pedagógicas se encuentra conformadas por los módulos de autoformación y los elementos que, de manera creativa, utilicen los agentes educativos para la comprensión del objeto de conocimiento y los mediadores son los agentes educativos penitenciarios: administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia e internos bajo el rol de monitores. Pilonieta expresa que "la generación de experiencias positivas y sinérgicas de aprendizaje mediado es posible, sólo si quien la realiza, ha sido mediado… y dirige su acción a la modificabilidad estructural generando la propensión para que la persona pueda hacerla siempre en sí y por sí misma", con lo cual se afecta no sólo la estructura cognitiva sino la emocional y la afectiva[22].

El aprendizaje debe rebosar la relación estudiantes-objeto de saber, puesto que cada estudiante enriquece al otro, con la condición de conservar una proximidad cognitiva, como lo precisa Vygotski.

2.3.4 Inteligencia en los adultos. Respecto de los adultos, en la inteligencia y las habilidades cognitivas se tienen en cuenta la edad y los cambios históricos y contextuales bioculturales. Los neopiagetianos, dentro del campo explorado en el procesamiento de la información y el acercamiento

del ciclo vital, identifican las características del pensamiento inteligente en el adulto y suponen tres aspectos importantes:

1. El hecho de conocer más de cerca los problemas socio-morales, aumenta la capacidad para elaborar información más equilibradas y menos sesgadas.

2. Aparece la "cognición epistémica" preocupada por las verdaderas condiciones trascendentales del conocimiento.

3. Como consecuencia de este giro epistemológico, el adulto está interesado por el "descubrimiento del problema", más que por la resolución del mismo.

En tareas desarrolladas con adultos se evidencia la presencia de un declive con la edad pues, después de evaluar los resultados, se hace notorio que las operaciones supuestamente estructuradas, como la conservación y el concepto de peso y volumen, no lo están o se han modificado en algunas personas evaluadas. En lo que se refiere a las tareas de clasificación, se reafirma el declive cognitivo progresivo en dichas tareas a medida que la persona envejece; al parecer, se trata de una regresión estructural.

En tareas relacionadas con operaciones formales, los resultados arrojan respuestas similares a las anteriores, pues los adultos parecen tener, por lo general, dificultades para resolver problemas de correlaciones y proporcionesw. Cuando las tareas de estructura formal adaptan su contenido a situaciones de la vida cotidiana, los rendimientos son superiores, es decir, cuando se presentan situaciones problémicas desde la academia, contextualizadas a la vida cotidiana o la realidad, los adultos responden de mejor forma en la manera de resolverlas o encontrar vías para su solución.

2.3.5 Dilemas morales. Los dilemas exponen una situación problémica con posibles soluciones válidas y defendibles; esto lleva al sujeto a una confrontación ética. Según la respuesta dada, se puede categorizar al individuo en uno o más de los seis estadios establecidos por Kohlberg; quien considera que el pensamiento moral no es un proceso autónomo o racional sino que se halla mediado por fuerzas inconscientes sobre las cuales el individuo tiene poca o ninguna conciencia. Por ende, para entender la moralidad de una persona se tiene que considerar su proceso y contexto de socialización.

Cada individuo, según Kohlberg, puede y debe hacer un cuestionamiento acerca de los valores porque, aun cuando no son absolutos, cada sujeto le da mayor relevancia a uno u otro, de acuerdo con la situación y la misma postura ética de la persona. Por tanto, se debe proveer al individuo de una solución moral al conflicto de valores más adecuada en razón del contexto, pues al enfrentarse a una situación moralmente conflictiva el individuo está obligado a reflexionar acerca de las contradicciones morales y debe decidir cuál posibilidad tiene mayor relevancia según el contexto específico en el que se da dicha situación problémica. Y esto lo hace sólo mediante un proceso de pensamiento lógico.

Este tipo de procesos de pensamiento, en el cual se entrelaza la capacidad de pensar en términos de realidad y de posibilidad, se denomina "pensamiento hipotético-deductivo" porque se pueden dar desde un hecho concreto que podría ser posible, "real o no", pero que sirve de base para generar deducciones lógicas que precisamente no tienen que ser reales.

El desarrollo cognitivo del individuo se da por etapas o, como lo denomina Kohlberg, por estadios. Para ir más allá de uno, o superar el anterior, el sujeto debe desarrollar nuevas estructuras cognitivas más complejas que remplazan o son contenedoras de las anteriores. Por consiguiente, "el desarrollo de los períodos cognitivos es una condición necesaria para el desarrollo de los niveles paralelos socio-morales"[24]. Kohlberg considera, asimismo, que en cada estadio se adquieren nuevas estructuras de conocimiento, valoración y acción. Señala que no todas las personas alcanzan a desarrollar las etapas o estadios superiores; por consiguiente, plantea que se pueden presentar fenómenos de desajuste en algunos individuos que no hayan desarrollado las características determinantes de cada estadio o etapa. Es decir, que actuarán realizando una composición o mezcla de una o más etapas, lo cual marcará un atraso en el desarrollo de la persona.

Según Kohlberg, en este ámbito son tres los estadios: Nivel I moral preconvencional: el castigo y la obediencia (heteronomía), el propósito y el intercambio (individualismo). Nivel II: moral convencional: expectativas, relaciones y conformidad interpersonal (mutualidad), sistema social y conciencia (ley y orden). Nivel III: moral postconvencional o basada en principios: derechos previos y contrato social (utilidad), principios éticos universales (autonomía).

2.4 MOTIVACIÓN

La motivación tiene gran incidencia en la manera como se comporta el ser humano. Este impulso a la acción cuenta con dos generadores: uno externo o ambiental y otro interno, que parte de estructuras cognitivas que ha construido la persona en su relación con el mundo. Dentro de estas estructuras, los objetos, las personas y las situaciones adquieren un significado que se denomina positivo en la medida que logran satisfacer las necesidades de la persona y mueven a la acción. Cuando el significado construido es negativo, la relación frente a los objetos, las personas o las situaciones adquiere un sentido "peligroso" para mover a la acción, pues pueden causar daño. Los objetos, las personas o las situaciones que tienen significado positivo tienden a atraer al individuo, mientras que los negativos causan repulsión o huida.

Cuando dos o más significados actúan al mismo tiempo, se genera un conflicto cognitivo que desequilibra y mueve a la persona a buscar nuevamente el equilibramiento para la acción. Ante el hecho, los resultados pueden ser de aproximación (significado positivo) o de repulsión o huida (significado negativo). Algunas veces puede ocasionar un bloqueo capaz de causar frustración.

Las necesidades humanas motivan el comportamiento y producen patrones de acción e impulso diferentes que varían de persona a persona, según los objetivos personales. Las necesidades, los valores personales y las capacidades varían en el mismo individuo en el transcurso del tiempo.

La teoría piramidal de Abraham Maslow centra los estudios en la naturaleza y el desarrollo del ser humano. Adopta la noción de SELF[25]; para afirmar que la persona siempre está en busca de la satisfacción de sus necesidades, ya sean primarias o secundarias. Según Maslow, el fundamento para la comprensión de la "motivación está en la idea de que las personas poseen impulsos o necesidades básicas a nivel organísmico"; por tanto, esos impulsos y necesidades se convierten en las fuerzas que constituyen al individuo como un organismo motivacional que organiza, jerarquiza y unifica los motivos. Tal fundamento adquiere gran importancia en la medida que la persona siempre está motivada hacia la satisfacción de una necesidad, sea una positiva o negativa la que impulse las acciones.

Ahora bien, el autor se refiere a dos tipos de motivaciones. Por una parte se encuentran las motivaciones por carencia; y por otra, las motivaciones de realización.

Las primeras implican la motivación por las necesidades básicas: las fisiológicas; de protección y seguridad; de amor y pertenencia; y de valoración. Por tanto, la insatisfacción de alguna de estas necesidades sugiere una carencia que se sobrepone a la búsqueda del segundo tipo de motivación y que implica la autorrealización motivada por el crecimiento. Desde esta perspectiva, satisfacer ciertas necesidades, en especial las básicas, abre la posibilidad de transición de la motivación hacia nuevas necesidades, lo cual implica un dinamismo de la persona para asimilar, acomodar y actuar para llegar a dicha satisfacción.

La satisfacción de las necesidades básicas depende, en gran medida, de las posibilidades que tenga la persona en el contexto para hacerlo; por ejemplo, contar con sustento económico, estabilidad familiar, afectiva y un espacio para el desarrollo adecuado implica la conjunción entre necesidades, motivación y satisfacción, algo complejo de realizar si se tiene en cuenta la realidad que viven algunos sectores de la sociedad: la gran mayoría no alcanza a acceder a condiciones mínimas, sobrevive. La satisfacción de necesidades ocupa las cuatro primeras etapas dentro de la pirámide propuesta por Maslow.

Si en libertad numerosas necesidades básicas no son satisfechas, a pesar de tener la movilidad para buscar estrategias y conseguirlo, en el contexto penitenciario y carcelario las personas privadas de la libertad cuentan con mayor cantidad de necesidades insatisfechas, pues su condición minimiza aún más la posibilidad de manipular las condiciones. A pesar que el sistema debe proporcionar condiciones mínimas de habitabilidad, se reconoce que no son suficientes para el cubrimiento total de la población interna, pues cuando se evidencia hacinamiento se afecta el bienestar físico y ambiental; se presentan, además, debilidades en el servicio de alimentación, médico y odontológico, así como en los servicios psicosociales, laborales y educativos. La satisfacción plena de las necesidades primarias dentro de un contexto penitenciario y carcelario se afecta, además, por la necesidad interior que debe suponer la persona para guiar la motivación hacia el crecimiento. Esta sería una condición para un desarrollo pleno.

Las condiciones para satisfacer las necesidades básicas de la persona privada de la libertad se encuentran restringidas por el espacio, los tiempos, las relaciones de poder, la condición de culpabilidad (ante la ley), el aislamiento de los familiares, la reducción de las posibilidades de acción y control sobre el ambiente. Aspectos que constituyen, en sí, un obstáculo para llegar a una motivación por el crecimiento. En este sentido, se busca principalmente identificar qué motiva al interno para avanzar en el proceso de tratamiento y procurar avances significativos en los procesos de formación. Una de las principales motivaciones de los internos consiste en la redención de pena ofrecida por la actividad laboral, educativa y de enseñanza; de igual forma, la posibilidad de interactuar con la familia los días de visita o de disfrutar de los espacios recreativos, deportivos y culturales que ofrece el establecimiento.

El cumplimiento del ideal piramidal propuesto por Maslow se hace difícil, si no imposible, de conseguir en una persona recluida en un ERON que permita direccionar sus acciones hacia la meta misma de la privación de la libertad. Por ello, aquí se presentan de modo general dos tipos de motivación que pueden manejarse y direccionarse por el mismo interno: la motivación intrínseca y la motivación extrínseca.

2.4.1 La motivación intrínseca. Se halla dirigida internamente por el interés y el placer de realizar la acción. Este tipo de motivación relaciona necesidades psicológicas que involucran un fin determinado internamente de manera individual, sin que haya intervención externa. La persona motivada actúa guiada por sus impulsos y emociones que le permiten acceder al control de su entorno; aunque no siempre se tenga dicho control de manera real, es posible que la persona se sienta con dominio frente a determinada situación. Cuando existe una motivación intrínseca se plantean metas y estrategias para llegar a alcanzarlas y se busca, en definitiva, la satisfacción personal.

Fuentes intrínsecas de motivación: las necesidades psicológicas: causación personal, afectividad y curiosidad; características de la actividad: propiedades, desafío y reto; y autopercepciones individuales: autodeterminación y competencia[26].

En el caso particular de la educación, la motivación intrínseca mueve a la persona a buscar continuamente su formación, lo que conduce a la satisfacción de su necesidad o placer por aprender. Además, la motivación intrínseca encuentra un rasgo importante en la educación continuada, que refiere a la voluntad de aprender fuera de un contexto educativo formal de manera permanente, en espacios diferentes de formación. La motivación intrínseca contribuye suficientemente a un proceso de formación autónomo, debido a que la persona está en busca de su propio beneficio de crecimiento y, por ello, se enfrenta a nuevos conocimientos, al aprendizaje, la autoformación.

En los centros de reclusión la motivación intrínseca se ve obstaculizada por las circunstancias y condiciones que rodean la situación de prisionalizacion; sin embargo, la acción impulsiva es más fuerte que las circunstancias. Por ello, es posible encontrar personas interesadas por comenzar o continuar sus estudios, por el deseo de superación, por aprender nuevas cosas, por relacionarse con otras personas en un espacio diferente al patio o la celda, más que por la redención de pena. Las anteriores se reconocen como algunas motivaciones que ciertos internos encuentran para asistir a los procesos educativos.

2.4.2 La motivación extrínseca. Se genera por razones externas a la persona; principalmente se encuentra condicionada a recompensas, castigos o incentivos. Dadas estas características, la persona busca estimular o evitar comportamientos por las consecuencias positivas o negativas según el entorno.

Las recompensas y los estímulos pueden considerarse particularmente como motivos positivos para realizar ciertas actividades o hábitos y están condicionados al cumplimiento de metas, objetivos etc., que terminan siendo impuestos por el ambiente. El castigo, por el contrario, generalmente se constituye en una situación que se quiere evitar porque las consecuencias son poco apreciables y se convierten en un motivo para evadir o alejarse de ciertas conductas.

El ser privado de la libertad se relaciona con una forma de castigo, por haber infringido la ley establecida; por tanto, algunas personas inmersas en un proceso educativo dentro de las reclusiones perciben este proceso como parte del castigo y no como una oportunidad que lo motive de manera intrínseca. De ahí que la redención de pena se constituye en una recompensa para los internos, ya sea por impartir enseñanza o por estudiar; redención

que se convierte en la motivación extrínseca más importante para una persona interna. Incentivos como actividades recreativas, talleres de formación artística, eventos deportivos y la obtención de certificaciones de estudio, entre otros, ofrecidos por el centro educativo se convierten en estímulos favorables para la motivación hacia la educación.

2.5 COMPETENCIAS CIUDADANAS

Las relaciones entre los miembros de una sociedad se hallan mediadas por las normas, las tradiciones y el lenguaje común dentro de un contexto determinado. Los ciudadanos conviven en un espacio de interrelaciones constantes donde sus prácticas tienen consecuencias en su entorno. De ahí, el ejercicio de la ciudadanía, como condición política, brinda la posibilidad, mediante acciones democráticas de organización social, la estructuración y la comprensión de las costumbres, los valores y las formas que en sí mismas realimentan el sistema mediante una interacción simbólica.

Al transgredir la norma que rige las relaciones sociales, al ciudadano se le priva de la libertad, se le emite una condena y le se incluye dentro de un tratamiento penitenciario que pretende resignificar su actuar y le permita pensar para que, en posterior libertad, ejerza de nuevo su ciudadanía de manera responsable.

En los establecimientos de reclusión, las personas condenadas pierden uno de los derechos propios de un país democrático: se les priva de elegir a los gobernantes y de ser elegidos. Eso no significa que esa privación los excluya de ejercicios democráticos pues, en un sentido político, los internos al interior del área educativa ejercen de manera responsable el derecho al voto: cuando eligen a su representante estudiantil, los monitores-internos eligen a su representante ante el Consejo Directivo; de igual forma, al interior de los patios se realizan elecciones de representantes al Comité de Derechos Humanos.

En los ERON existen códigos de interacción, códigos de lealtad, códigos de seguridad, códigos en su comportamiento que han creado como medio de supervivencia y que los identifica en lo que se podría denominar subcultura interna penitenciaria y carcelaria y se consolida como una comunidad. Comunidad donde cada agente que la compone se podría llamar "ciudadano" en la medida que se propende por la formación de las personas, de conformidad con sus características y con el rol que al interior desempeñan.

En la formación de ciudadanos activos dentro de un contexto penitenciario, y de modo particular en el educativo que allí se establece, se hace necesario el desarrollo de competencias que permitan el proceso de habilidades propias en el ejercicio práctico de la ciudadanía.

2.5.1 Competencia. Noam Chomsky funda la denominada "gramática generativa transformacional" y extrae interesantes conclusiones que brindan nuevos elementos teóricos al viejo término competencia: mientras la competencia es el conocimiento teórico de la lengua, la actuación se reconoce como el uso real de la lengua en la cotidianidad; por su parte, según lo propuesto Chomsky, la gramática, se reconoce como una representación simbólica de la competencia y contiene tres subsistemas: el comprensivo, el sintáctico y el fonológico. Los anteriores elementos preceden al concepto "competencia comunicativa" que denomina la posibilidad de construcción del pensamiento individual y social, generadora de conocimiento, a partir del uso del lenguaje creador y portador de sentido. La competencia no sólo se adquiere de la experiencia o el saber de generaciones pasadas; también parte del aprendizaje individual.

La persona usuaria del lenguaje puede comunicarse a partir de la gramática, entendida como un conjunto finito de reglas capaz de generar las oraciones significativas de una lengua. El concepto de competencia lingüística (Chomsky 1970) da cuenta de la manera como los seres humanos se apropian del lenguaje y lo emplean para comunicarse.

Sin embargo, el acto comunicativo no sólo comprende el aspecto gramatical; además, el ser humano puede comprender y actuar en consecuencia frente a normas sociales. La conjunción de estas dos posibilidades de actuación, la lingüística y la social, en apariencia divergentes, se conjugan en el concepto de competencia comunicativa. En otras palabras, el aporte de Chomsky fue complementado por quien situó la competencia más allá de lo lingüístico, Dell Hymes, quien ha establecido el concepto de competencia comunicativa con el cual plantea los usos y actos concretos dados a partir del lenguaje, pero dentro de contextos específicos. En este sentido, la competencia comunicativa no es ideal ni variable; al contrario, tiene en cuenta los

contextos específicos donde se da la interacción. Por consiguiente, una persona competente en el lenguaje lo emplea para integrarse con los otros, mientras entiende y se hace entender[27].

2.5.2 Definición de competencias ciudadanas. El programa de formación ciudadana del Ministerio de Educación Nacional especifica las competencias ciudadanas como cada una de aquellas necesarias para el ejercicio de la ciudadanía[28].

2.5.3 Competencias cognitivas. Dentro de los procesos cognitivos se encuentran la interpretación, la argumentación, el análisis, la predicción y la flexibilidad del pensamiento. Así, la interpretación de situaciones cotidianas da paso a diferentes acciones, ya sean agresivas, o hacia la solución de conflictos mediante la predicción de las causas y las consecuencias de cada decisión que se tome. Por ello, el desarrollo de esta competencia permitiría la convivencia pacífica de los ciudadanos y se abrirían espacios de diálogo para que un ciudadano pueda ponerse mentalmente "en el lugar del otro" al comprender diferentes puntos de vista y poder, de este modo, flexibilizar el pensamiento.

Esta competencia se encuentra comprendida por tres subcompetencias reseñadas en el siguiente cuadro propuesto por Sergio Tobón[29]:

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	SUBPROCESOS IMPLICADOS	CRITERIOS DE IDONEIDAD
Interpretativa	Se fundamenta en la comprensión de la información buscando determinar su sentido y significado a partir del análisis de textos, graficas, expresiones musicales, esquemas, teatro, gestos y expresiones orales.	-Comprensión del mensaje global de un texto. -Entendimiento del sentido dentro de un contexto. -Análisis de la estructura de los conceptos. -Identificación de un problema. -Reconocimiento de los diferentes elementos de un problema. -Establecimiento de relaciones entre procesos. -Establecimiento de información relevante para resolver un problema.	-Comprensión del mensaje acorde con el contexto. -Relación de la nueva información con los saberes previos. -Flexibilidad de análisis.
Argumentativa	Consiste en un conjunto de habilidades, conocimiento y actitudes dirigidas a la aplicación de determinados procesos, proposiciones, tesis, planteamientos, procedimientos, teorías, sucesos, anécdotas, mitos, fenómenos naturales y sociales.	-Derivar implicaciones de teorías. -Teorizar sobre un determinado hecho.	-Coherencia en los argumentos. -Sujeción a pruebas y hechos que los demás puedan constatar. -Sencillez en el discurso.
Propositiva	Explicación de hechos a partir de hipótesis y posibles soluciones. Deducir consecuencias de un determinado procedimiento, elaborar unos determinados productos.	-Establecimiento de heurísticos (caminos cortos por resolver un problema). -Planteamiento de procedimientos para resolver los problemas y hallar la solución más adecuada de acuerdo con el contexto. -Elaboración de mapas para orientarse en la realidad. -Construcción de mundos posibles a nivel literario. -Establecimiento de regularidades y generalizaciones.	-Claridad en la resolución de problemas. -Hipótesis científicas. -Lógica en las ideas propuestas.

2.5.4 Competencias comunicativas. Se construyen sobre la base de un conjunto de conceptos relacionados con los diferentes aspectos del mundo que rodean al hombre y las que se hacen referencia en una situación comunicativa específica. Se pueden entender "como la capacidad del sujeto de acceder a una realidad simbólica compartida, esto es, de actuar socialmente, de participar en sistemas de interacción y de enfrentar y solucionar problemas interpersonales"[30]. En la relación con los otros existe un lenguaje social que crea lineamientos de comportamiento en cada persona; allí se crean interpretaciones de cada contenido que se exponen en el acto comunicativo. Entonces, la competencia comunicativa permitiría, como ciudadanos, entablar diálogos constructivos, comunicar ideas, necesidades, puntos de vista, posiciones, etc., mediante la participación de y en actos políticos y sociales.

Como parte de las competencias comunicativas la escucha de manera activa y la asertividad son fundamentales en el ejercicio de la ciudadanía. Así, al escuchar atentamente lo que el otro está diciendo se crea un ambiente de verdadero diálogo, donde los diferentes puntos de vista son tan válidos como los propios. Por su parte, la asertividad se considera como esa capacidad para expresar opiniones o ideas de manera clara y enfática sin ir en detrimento de las relaciones personales; en especial, cuando se anula la agresividad como forma de expresar situaciones injustas.

2.5.5 Competencias emocionales. Las acciones realizadas por el ser humano están en gran parte motivadas por la parte afectiva. En tal sentido, se hace válido el enunciado de Chaux y Ruiz cuando afirman que "la vida moral ocurre entre la razón y los sentimientos, entre deber y querer"[31]. De ahí que la competencia emocional se podría definir como la capacidad de reconocer los sentimientos propios y los de los otros a fin de responder de manera constructiva.

Ahora bien, en principio, se podrían considerar dos tipos de competencias emocionales: identificación y manejo de las propias emociones y repuesta empática ante las emociones de los demás.

Gracias a la primera se pueden dominar las emociones causadas por diferentes estímulos. Para que ello suceda se hace necesario identificar las respuestas corporales y su nivel de intensidad a fin de evitar acciones que pueden perjudicar a otros;

por ejemplo, el miedo o la ira pueden paralizar a una persona o llevarla a recurrir a la violencia e impedir la búsqueda de alternativas de solución.

La segunda competencia se reconoce como la capacidad de identificarse frente a los sentimientos del otro sin limitarse a la identificación cognitiva de las emociones; requiere, entonces, involucrarse con los sentimiento de otros para permitir la convivencia pacífica en sociedad, en tanto que la empatía se constituye en elemento fundamental para estar con los otros, eso significa no herir psicológica ni físicamente, aceptar los errores cometidos y mantener un ambiente armónico en las relaciones de conjunto.

Por último, la empatía permite que el sentimiento de orgullo por ayudar a otros intensifique acciones que den bienestar a otros al sentirse como buenos ciudadanos o, por el contrario, sentir culpabilidad al no actuar de manera que beneficie a otros.

2.5.6 Competencias integradoras. Cada decisión tomada por una persona trae consecuencias que pueden afectar de manera positiva o negativa a otros. Se hace necesario integrar las anteriores competencias a fin de tener la capacidad de tomar decisiones que beneficien a los demás y que den cuenta de la realización de tales competencias en un acto ciudadano.

En el análisis de una situación determinada se elaboran distintas opciones de solución que puedan contribuir a la convivencia en sociedad a partir del uso de las competencias. Al igual, en el momento de emitir un juicio (razonamiento moral) se tienen en cuenta la visión personal y la social. Entonces, al ser empáticos por lo que otros sienten y piensan se preferirán alternativas en pro de los demás al comunicar las decisiones a quienes pueden verse afectados o beneficiados por ella.

Las competencias integradoras, como lo indica su término, tiene en cuenta las competencias cognitivas (razonamiento moral, toma de decisiones, visiones), las competencias emocionales (empatía) y competencias comunicativas (la escucha, la expresión y la asertividad).

2.5.7 Técnicas para valorar las competencias. Sergio Tobón postula una serie de instrumentos como técnicas para valorar las competencias[32]. Es interés del presente documento enunciar dos de tales instrumentos.

El primero consiste en la prueba de competencia cognitiva con la cual se busca, de forma cuantitativa y mediante preguntas cerradas, establecer la formación de una persona en una competencia cognitiva específica (argumentativa, propositiva e interpretativa). Para llevar a cabo esta prueba se escogen problemas del contexto que sea del interés de la persona, brindar los datos necesarios y las preguntas que sean referentes al problema y que pongan a prueba las habilidades cognitivas.

La segunda prueba consiste en escalas de variación que, de modo cualitativo, observan los procesos y los productos que se asocian con los criterios de valoración y con las evidencias de aprendizaje. Para ejecutar esta prueba se hace necesario seleccionar los criterios de evaluación: valorar cada atributo con base en una escala continua, la cual puede ser cualitativa –se indican calificativos para las dimensiones relevantes– o cuantitativa –se asignan números a la escala, con el fin de valorar el grado en el cual cada atributo está presente en la persona, de acuerdo con su desempeño–. Las escalas de variación se simplifican a la hora de llevarlas a cabo; sin embargo, deben atender más de dos segmentos.

GLOSARIO

Acomodación: Fase de aprendizaje surgida cuando un nuevo esquema no puede integrarse directamente al conjunto de la estructura mental. Esto implica la creación de una nueva estructura. En ambos casos el proceso resulta de una fuerte desestabilización cognitiva.

Adaptación. Registro de las modificaciones a partir de la interacción que desarrolla con la realidad. Resulta del equilibrio entre la asimilación y el acomodo. Por un lado, el individuo interviene en la realidad (asimilación); de otra parte, el objeto ocasiona modificaciones en el funcionamiento cognitivo del individuo (acomodación)[33].

Asimilación. Incorporación de un esquema a una estructura operativa existente. Modifica menos una conducta pero reorganiza más el objeto, dado que la estructura continúa allí y el esquema la fortalece al organizar más el objeto dentro de esa estructura.

Castigo. Estímulo adversivo que se otorga después de una secuencia de comportamientos no adecuados y que pretende reducir las probabilidades de que esa conducta se vuela a aparecer.

CLEIs: Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

Ejercer la ciudadanía. Ejercer, con un sentido político y responsable, la participación en la construcción o reconstrucción de un orden social democrático.

ERON. Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional.

Equilibrio. Al respecto, se pueden referenciar tres criterios: el primero, la estabilidad, que puede ser más o menos fija; el segundo, la modificabilidad –las compensaciones que resultan de la acción del sujeto como respuesta a las perturbaciones exteriores engendran modificaciones–; el tercero, la actividad creada para anticipar las perturbaciones del exteriorah.

Equilibramiento. Proceso que armoniza la complementariedad entre asimilación y acomodo; permite el equilibrio entre ambos, no necesariamente de manera fija, pues siempre está sometido a la interacción entre las personas y su entorno[34].

Esquemas. Serie de contenidos cognitivos –acciones inteligentes específicas, como percepciones, recuerdos, contenidos, símbolos, acciones motoras– relacionados que están estrechamente entrelazados y que tienden a gatillarse uno con otro[35].

Estructuras cognitivas. Sistemas organizados de información almacenada de experiencias previas. "No se trata solamente del trabajo de la memoria, sino esta última como pensamiento, razonamiento, capacidad de respuesta ante los problemas"[36]. La estructura no es la presencia de unos u otros elementos en un momento dado, sino las relaciones que establecen entre ellosal. Los esquemas se integran a las estructuras.

Incentivo. Objeto ambiental que hace que un individuo realice o repela una secuencia de conductas. Los incentivos se dan antes de la conducta y producen expectativas de consecuencias, atractivas o no atractivas[37].

Modelo Educativo del Inpec. Denominado "Hacia la construcción de una nueva relación pedagógica" busca, en esencia, que la persona adulta trasgresora de la ley sea afectada en diversos marcos de comprensión –cognitivo, ético, estético y existencial– de manera tal que se haga consciente de sus acciones y de las consecuencias en su vida y su entorno; en fin, se habla de una resignificación de su existencia.

Pensamiento. "La inteligencia adopta dos formas complementarias. La inteligencia sensomotriz fundada en la acción directa y la inteligencia representativa que está interiorizada gracias a la función simbólica y luego al desarrollo de los esquemas operativos. Se llama pensamiento a esta segunda forma de inteligencia"[38].

Pensamiento divergente. Capaz de establecer nuevas relaciones, dar respuestas originales, plantear nuevas cuestiones allí donde parece que todo está dicho[39].

Recompensa. Estímulo placentero que se otorga después de una secuencia de conducta y que aumenta las probabilidades de que esa conducta vuelva a aparecer.

Tratamiento penitenciario. Conjunto de mecanismos de construcción individual, grupal y social tendientes a influir en la condición de persona para lograr una trasformación dentro del periodo de reclusión mediante el ejercicio de actividades que se convierten en puente de reflexión y construcción de un proyecto de vida. Se piensa y se estructura no sólo para la libertad –es decir, como finalidad– sino que se pone en marcha durante el periodo de reclusión a fin de lograr el desarrollo de competencias necesarias para la convivencia y la productividad de manera creativa y autogestionaria.

BIBLIOGRAFÍA

GENERAL

Apps JW. Problemas de la educación permanente. Traducción de Abreu S. Barcelona: Paidós; 1983.
Beltrán Martínez JM. Modificabilidad cognitiva y programa de enriquecimiento instrumental: esquemas para la comprensión y práctica de Reuven Feuerstein. Cursos P.E.I. 2º Nivel. 1997.

Cogollo Montes NM. La enseñanza problémica: una propuesta pedagógica. En Revista interacción. Universidad Libre. Facultad de Educación. 2004.

Covington MV. La voluntad de aprender: guía para la motivación en el aula. Madrid: Alianza; 2000.

Escarbajal de Haro A y Sáez Carreras J. Teoría e historia de la educación. Universidad de Murcia; 1998.

Foucault M. Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas. Traducción de Frost EC. Siglo XXI; 1968.

González Ramos. El proyecto curricular: elaboración en un centro de educación de personas adultas. Equipo de apoyo a centros del Departamento de Formación del Profesorado y Participación de la Comunidad de Madrid. Barcelona: Praxis; 2002.

ICFES. Evaluación por competencias matemáticas, ciencias sociales, filosofía: evolución de las Pruebas de Estado. Bogotá: Magisterio, ICFES; 2004.

Motta R. complejidad, educación y transdisciplinariedad. En Revista Polis. No. 3. 2002.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Educación para adultos más allá de la retórica. México: Fondo de Cultura Económica; 2005.

INTERNETGRAFÍA

Ministerio de Educación Nacional. Más de un millón de jóvenes y adultos alfabetizados en Colombia. [En línea] [citado 08 Sep 2009]. Disponible en: URL. http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-201100.html,

Motta R. Complejidad, educación y transdisciplinariedad. [En línea] Revista Polis: la revista Académica Bolivariana. Vol. 1; No 3.; 2002. [citado 17 Dic 2009]. Disponible en: URL. http://www.revistapolis.cl/3/motta3.pdf

Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura, OEI. Plan iberoamericano de Alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas 2007-2015. Informes de países. [En línea] [citado 27 Oct 2009]. Disponible en: URL. http://www.oei.es/alfabetizacion/informepaises.pdf.

Riart LA. El proceso de alfabetización es un proceso liberador y emancipador de la ciudadanía. [En línea] [citado 27 Jul 2009]. Disponible en: URL. http://www.oei.es/alfabetizacion/Noticias.pdf

REFERENCIADA

[1] ARTÍCULO 69. Procesos pedagógicos. La educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo; comprende la educación formal, no formal e informal y requiere métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los educandos.
PARÁGRAFO. En el caso de los establecimientos carcelarios del país se debe tener en cuenta para los planes y programas educativos, las políticas y orientaciones técnico-pedagógicas y administrativas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

República de Colombia. Ley 115 de 1994. En Diario Oficial. No. 41.214, 8 de febrero de 1994.

[2] Calvo MO. Transdisciplinariedad, vínculos e integración de saberes. Montevideo: Espacio latino; 2008.

[3] Flecha R. La nueva desigualdad cultural. El Roure Editorial; 1990: p. 51.
[4] Ibídem.

[5] República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 3011 de 1997. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones: Artículo 2º.

[6] República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 2888 de 2007. Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones. En Diario Oficial 46706 de julio 31 de 2007.

[7] Ibídem.
[8] República de Colombia. Contraloría General de la República. La deserción en la educación básica y media. [En línea] [citado 17 Dic 2009]. Disponible en: URL. http://aducesar.com/files/arc0000045.pdf; p. 2.

[9] Ibídem.
[10] Mariño A. El adulto iletrado y la educación en Colombia. Bogotá: Universidad Santo Tomás; 1985.
[11] Según Lepper, las personas intrínsecamente motivadas pueden estar más dispuestas a realizar el esfuerzo mental implicado en el aprendizaje, lo cual permitirá que adopten un enfoque más deliberado y reflexivo frente a los problemas.

[12] Sáez Carreras J y Escarbajal de Haro A. (Coord.). La educación de personas adultas: en defensa de la reflexividad cívica. Salamanca: Amaru; 1998.

[13] Mezirow J. Transformaciones en la educación y aprendizaje de adultos. En Escarbajal de Haro, obra citada.

[14] Es importante diferenciar entre el diálogo de la comunicación cotidiana y el discurso, entendido éste como forma de diálogo a través del cual se establece la validez de una afirmación. Escarbajal de Haro, obra citada: p. 5.

[15] Sáez, obra citada.
[16] Posada JJ y Cortés C del P. Herramientas para pensar la educación de personas jóvenes y adultas: material de apoyo educativo. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional; 2001.

[17] Perraudeau, obra citada: p. 181.
[18] Feuerstein. 1980.
[19] Ibídem: p. 105.
[20] Feuerstein. 1963.

[21] Pilonieta G. Pedagogías contemporáneas: pedagogía de la esperanza: modificabilidad estructural cognitiva y la educación experimental. Seminario nacional sobre pedagogías contemporáneas. [En línea] [citado 17 Dic 2009]. Disponible en: URL. http://www.scribd.com/doc/20721869/Pedagogia-de-la-Esperanza-Ponencia-Dr-German-Pilonieta-P.

[22] Ibídem.
[23] Ibídem.
[24] Hersh, Richard M, Paolito, Diana P y Reimer, Joseph. Narcea. El crecimiento moral de Piaget a Kohlberg. Narcea S.A.; 1996.

[25] Interacción entre la persona y su entorno; de allí se construye la realidad y sus esfuerzos de realización. Reeve Marshall J. Motivación y emoción. Madrid: McGraw-Hill; 1994: p. 291.

[26] Ibídem: p. 146.
[27] Tobón S. Formación basada en competencias, pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica. 2ª. edición Bogotá: Ecoe Ediciones; 2005: p. 263.

[28] Ruiz-Silva A y Chaux E. La formación de competencias ciudadanas. Bogotá: Asociación Colombiana de Facultades de Educación ASCOFADE; 2005.

[29] Tobón, obra citada.

[30] Ruiz-Silva, obra citada.
[31] Ibídem.
[32] Tobón, obra citada.

GLOSARIO

[33] Perraudeau, obra citada: p. 201.

[34] Ibidem: p. 209.

[35] Ibídem.

[36] Rosas R y Sebastina C. Piaget, Vigotski y Maturana: constructivismo a tres voces. Buenos Aires: Aique; 2001: p. 17.

[37] Martínez, obra citada: p. 105.

[38] Rojas, obra citada.

[39] Reeve, obra citada.

[40] Perraudeau, obra citada.

[41] Martínez, obra citada: p. 162.

***

OPERATIVIZACIÓN PEDAGOGÍA

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: **Pedagogía**

Nombre variable	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
HISTORIAL ACADÉMICO	**Bajo (entre 4 y 6 puntos)**	**Interpretación:** Ha estado escolarizado recientemente. No más de 3 años sin estudiar en los niveles (10, 11 o superior) propios de la educación formal. *Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas Curriculares progresivas y conducente a grados y títulos* Art.10 Ley 115/94). Posiblemente tiene certificado cursos de capacitación. **Sugerencia:** Después de la evaluación y en contraste con los resultados arrojados en la variable de operaciones mentales, -que debe estar también en un nivel de riesgo bajo- la persona tiene potencial para desenvolverse como monitor del área educativa o, en su defecto, puede apoyar los procesos adelantados por otros compañeros en el área. En caso contrario, si los resultados de la variable de operaciones mentales arrojan un nivel de riesgo medio o alto, la persona no está preparada para asumir el rol de monitor. En el primer caso (riesgos bajo en operaciones mentales) se sugiere que ingrese al Seminario de formación permanente de agentes educativos, denominado también Escuela de monitores. En el segundo caso (medio o alto riesgo en operaciones mentales) se sugiere vincularlo en el programa que corresponde, según el grado de formación, puede ser a nivel superior o técnico laboral, de acuerdo al interés del interno por actividades de orden productivo (educación técnica laboral) o académico (educación superior).
	Medio (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Puede que la persona lleve más de tres años y menos de 12 años sin escolarización en programas de educación formal que aun no ha culminado. Ello conduce a presentar ciertos olvidos propios de la academia que son necesarios retomar para una buena educación. **Sugerencia:** Previo a la ubicación en un CLEI (Ciclo Lectivo Especial Integrado), conforme al grado escolar realizado en libertad, se debe ubicar en un Seminario de fundamentación que le permita retomar las responsabilidades de la academia, el cumplimiento de tareas y, sobre todo, movilizar nuevamente el pensamiento para la acción y el buen desempeño en un semestre de Inducción a Modelo Educativo o en el CLEI correspondiente.
	Alto (entre 10 y 12 puntos)	**Interpretación:** Puede que la persona lleve más de 12 años sin escolarización, o que nunca haya recibido algún grado escolar. Las personas sin instrucción, o las analfabetas por desuso que han cursado pocos grados, requieren especial atención en el desarrollo de habilidades y competencias. **Sugerencia:** Se debe realizar una evaluación previa dentro del área educativa, que permita identificar en qué nivel lectoñescritural y de operaciones básicas se encuentra el interno, para involucrarlo en un programa adecuado. El programa de alfabetización debe estar dividido en varios niveles de formación de menor a mayor complejidad en la medida que avanzan los internos en su desarrollo. Se requiere de un acompañamiento más significativo en su proceso educativo.
MOTIVACIÓN	**Bajo (2 puntos)**	**Interpretación**: La persona presenta interés y gusto por estudiar. Así mismo, sus familiares y amigos le motivan para que inicie o continúe su proceso formativo. **Sugerencia**: Las personas que están motivadas por el proceso pueden apoyar acciones de servicio educativo al interior de los patios como facilitadores u orientadores, también en las actividades culturales, deportivas y recreativas programadas por el área educativa.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación**: Existen dos generadores para la motivación, uno externo o ambiental y otro interno, que parte de estructuras cognitivas que ha construido la persona en su relación con el mundo. En alguno de estos dos generadores de motivación existe dificultad.

		Sugerencia: Promover acciones que motiven a los estudiantes para que hagan parte de los procesos educativos, tratando de hacer una mediación entre los intereses personales y los de la institución.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación**: La persona no presenta gusto por estudiar ni existen factores externos, como la familia o amigos que los motiven a hacerlo. **Sugerencia**: Identificar los factores internos y externos que lo conducen a presentar resistencia hacia el proceso educativo. Se pueden delegar funciones dentro del área educativa, pueden ser pequeñas pero representativas, a fin de incentivar su gusto y permanencia en el área.
OPERACIONES BÁSICAS	**Bajo (entre 7 y 11 puntos)**	**Interpretación**: Las persona no presenta problemas de aprendizaje que deriven dificultades para la lectura, la escritura o el cálculo matemático. **Sugerencia**: La persona tiene las competencias básicas para desempeñarse adecuadamente en el subsistema educativo penitenciario. De igual forma, no se evidencia dificultades en el aprendizaje.
	Medio (entre 12 y 16 puntos)	**Interpretación**: En la etapa adulta emerge una nueva dimensión de desarrollo que amplía los marcos de comprensión y del sentido de la acción cuando se logra identificar, analizar críticamente y dotar de validez o no estructuras previas, para una nueva relación con el mundo. La persona en este nivel de riesgo puede presentar un bajo análisis crítico para la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento, así mismo, tener dificultades en el desarrollo de procesos de lectura, escritura y matemáticas. **Sugerencia**: Vincularle al proceso educativo para el desarrollo y construcción de nuevas estructuras cognitivas, que partan de la realización de ejercicios (ejemplo: razonamiento hipotético, transitivo, silogístico, analógico, comprensión de lectura, resolución de problemas matemáticos) en el Seminario de fundamentación. Posteriormente, el aprendizaje en uno de los CLEIs se llevará a cabo de manera más fluida. Reforzar o enseñar operaciones básicas en matemáticas, desarrollo de habilidades lectoras y escriturales.
	Alto (entre 17 y 21 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta un bajo análisis crítico para la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento. Así mismo, carece de habilidades para el desarrollo de procesos de lectura, escritura y matemáticas, por desuso, por desescolarización o dificultades en el aprendizaje. **Sugerencia**: Importante atender especialmente a estas personas, pues requieren de un proceso más personalizado e instruccional, para superar en cierta medida las dificultades presentadas a partir del desarrollo de habilidades lectoras, escriturales y de cálculo matemático.
OPERACIONES MENTALES	**Bajo (entre 5 y 7 puntos)**	**Interpretación**: La persona presenta relaciones que permiten deducir, crear, razonar, conformando complejas estructuras cognitivas dentro de las operaciones mentales. **Sugerencia**: Si la persona presenta un nivel bajo en historial académico, puede ser candidata para apoyar el área educativa bajo rol de monitor, siempre y cuando cumpla con los lineamientos dispuestos para ello. Si la persona no cumple con los requisitos de orden académico para ejercer el rol de monitor, presenta buenas operaciones mentales que disponen para el aprendizaje.
	Medio (entre 8 y 11 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta alguna dificultad en los razonamientos de tipo lógico que conducen a la inducción, deducción, predicción. Las operaciones mentales requieren ser estimuladas a fin de consolidar mejores estructuras cognitivas. **Sugerencia**: Probablemente la persona que se encuentre en este nivel no ha terminado la educación básica. Se debe procurar la inmersión en el Seminario de fundamentación, donde se le permita retomar las responsabilidades de la academia, el cumplimiento de tareas y sobre todo movilizar nuevamente el pensamiento para la acción y el buen desempeño, teniendo en cuenta el tiempo que lleva desescolarizado y el grado de escolaridad que manifiesta. En éste se le permite el desarrollo de ejercicios escriturales, de lectura, de operaciones mentales y la generación de hábitos de estudio para continuar con su proceso formativo. Se pretende retomar los aprendizajes académicos previos y el desarrollo de habilidades metacognitivas, por

		ello se propone el diseño de instrumentos que creen situaciones problematizadoras para el desarrollo de las operaciones lógicas. Ejercicios prácticos que apoyen el tránsito a un pensamiento más complejo y amplíen las posibilidades de modificar las estructuras y ejercer control sobre sí mismo.
	Alto (entre 12 y 15 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta dificultades representativas en la medida que no logra realizar razonamientos lógicos proposicionales denominados "Instrumento del pensamiento". Muy probablemente no ha sido escolarizado o tiene pocos grados de escolaridad. **Sugerencia**: Requiere especial atención, pues la no respuesta correcta de las preguntas de la variable de operaciones mentales, nos conduce a pensar que la persona se encuentra en un nivel de pensamiento concreto, es decir, no logra la abstracción de varios elementos dados por el lenguaje y la experiencia, su comprensión es baja y sigue instrucciones sin mayores cuestionamientos, pues no realiza razonamientos propios del pensamiento formal. Vincular en el "Seminario de fundamentación", teniendo en cuenta el tiempo que lleva desescolarizado y el grado de escolaridad que manifiesta. En caso de que en la variable de historial académico presente un riesgo alto debe involucrarse en el programa de alfabetización. Pierre Higelé, propuso los Talleres de Razonamiento Lógico (ARL), diseñados para adultos con bajo nivel de calificación. Los ARL crean situaciones para el desarrollo de las operaciones lógicas, mediante ejercicios que se reparten en 16 series organizadas en torno a dos niveles operativos: Concreto y formal, entre ellos
		se encuentran ejercicios relacionados con clasificación, inclusión concreta, clasificación generalizada, combinatoria, proporcionalidad cualitativa, operaciones proposicionales, proporcionalidad, así mismo se sugiere: razonamiento hipotético, silogístico, analógico y transitivo.
COMPETENCIAS CIUDADANAS	**Bajo (entre 6 y 9 puntos)**	**Interpretación:** La persona sabe desempeñarse en un contexto determinado aplicando lo que sabe en la ejecución de la tarea. Presenta las competencias ciudadanas: cognitiva, comunicativa y emocional. Posibilita que al interior del establecimiento de reclusión fomente acciones democráticas de organización social, la estructuración y la comprensión de las costumbres, los valores y las formas que en sí mismas realimentan el sistema mediante una interacción simbólica. **Sugerencia:** Apoyar las actividades programadas por el establecimiento para el beneficio común.
	Medio (entre 10 y 13 puntos)	**Interpretación:** La persona tiene dificultades en el ejercicio de las competencias ciudadanas: cognitiva, comunicativa o emocional. Se le dificulta aplicar lo que sabe al ejercicio práctico de las acciones en un contexto determinado. **Sugerencia:** Para el ejercicio democrático dentro la comunidad interna, la persona requiere el fortalecimiento de las competencias ciudadanas mediante la delegación de funciones de responsabilidad y ejercicio práctico, donde logre aplicar lo que sabe al contexto interactuante. En el área educativa este ejercicio se hace evidente en la medida que se abren espacios de participación con la elección del representante estudiantil. De igual forma, el desarrollo de las diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales. En la ejecución de los tres momentos descritos en el Modelo educativo: individual, grupal y social, la persona fortalece las competencias descritas.
	Alto (entre 14 y 18 puntos)	**Interpretación:** La persona tiene debilidades en alguna de las competencias ciudadanas: cognitiva, comunicativa o emocional. Los conocimientos que tiene, difícilmente los logra trasferir a la tarea o actividad que realiza de manera puntual. Esta debilidad evita el desarrollo democrático y ejercicio político dentro de la comunidad penitenciaria. **Sugerencia:** La persona podría fortalecer en el área educativa el ejercicio político-democrático en la medida que participe en el desarrollo de las diferentes actividades de orden académico y extraacadémico, como deportivos, recreativos y culturales.

Área de **Pedagogía**

Área disciplinar: **Pedagogía**

Nombre de la dimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al Cet
PROMOCIÓN ESCOLAR	**Bajo (entre 4 y 6 puntos)**	**Interpretación**: La persona ha sido promovida en varios niveles de la educación formal o para el trabajo y desarrollo humano. Indica que la persona tiene un nivel de formación básico para acceder a un tipo de educación o actividad laboral o continuar con una capacitación en educación superior. Igualmente, al haber sido promovida en otros niveles de educación, presenta alto grado de permanencia en una formación regular que ofrezca el establecimiento de reclusión. **Sugerencia**: Es importante, antes de iniciar con el proceso educativo, realizar una evaluación que determine verazmente la ubicación de la persona, en un seminario (inducción al ME, de fundamentación, complementación) o CLEI (Ciclo Lectivo Especial Integrado), de acuerdo a sus habilidades y capacidades. En este nivel las personas tienen el potencial para apoyar a otras en la continuidad de los procesos educativos.
	Medio (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación**: La persona no ha realizado varios grados propios de la educación formal y lleva más de 3 años desescolarizado, lo que indica que no ha tenido un proceso regular en su formación académica, que puede incidir en el normal desarrollo de las actividades propuestas en el área educativa. La generación de hábitos de estudio es importante en este nivel. **Sugerencia**: Es importante, antes de iniciar con el proceso educativo, realizar una evaluación que determine verazmente la ubicación de la persona de acuerdo a sus habilidades y capacidades. Generar hábitos de estudio, entre ellos manejar el tiempo y espacio adecuado para realizar las tareas (planes y horarios), responsabilidad, orden y la limpieza en la entrega de las mismas, estrategias para un mejor aprendizaje y sobre todo incentivar para que se motive hacia el estudio. Con el apoyo de monitores, docentes y demás personas involucradas en los procesos educativos, fortalecer los lazos de comunicación para que todos los estudiantes conozcan las condiciones para acceder y validar las acciones educativas, con el propósito de evitar confusiones que puedan afectar la promoción escolar.

	Alto (entre 10 y 12 puntos)	**Interpretación**: Por el tiempo que llevan desescolarizados se hace fundamental la generación de hábitos de estudio, así como evaluar los conceptos previos para continuar con su formación. El conocimiento de las normas reguladoras de convivencia y del sistema de evaluación, se consolida como la base para que el interno reconozca sus oportunidades y límites en su proceso educativo. **Sugerencia**: Es importante, antes de iniciar con el proceso educativo, realizar una evaluación que determine verazmente la ubicación de la persona, de acuerdo a sus habilidades y capacidades. En este nivel es importante dar a conocer la manera como será evaluado en el subsistema educativo penitenciario. Generar hábitos de estudio, entre ellos manejar el tiempo y el espacio adecuado para realizar las tareas (planes y horarios), responsabilidad, orden y la limpieza en la entrega de las mismas, estrategias para un mejor aprendizaje y sobre todo incentivar para que se motive hacia el estudio. Presentar los principios reguladores de convivencia (manual de convivencia) y fijar objetivos y metas académicas para que promuevan la participación y la autonomía en su formación, a fin de que apropien la responsabilidad que adquieren y no vean alejado o como responsabilidad de otros su propio proceso.
INTERESES Y CONDICIONES	**Bajo (2 puntos)**	**Interpretación**: Existe interés por el estudio. De igual forma, las condiciones derivadas del ambiente familiar y social lo motivan para que estudie. **Sugerencia**: Una motivación para ingresar al área educativa tiene que ver con la redención de pena. Sin embargo, cuando existen factores adicionales (personales y ambientales), este incentivo inicial puede desplazarse hacia un verdadero gusto por el aprendizaje.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación**: Existen unas estructuras mentales construidas frente a los objetos, las personas y las situaciones. Ellas adquieren un significado que se denomina positivo en la medida que logran satisfacer las necesidades de la persona y mueven a la acción. Cuando el significado construido es negativo la relación frente a los objetos, personas o las situaciones, adquiere un sentido adversivo para mover a la acción, porque pueden causar daño o no satisfacer sus necesidades. En este sentido existen significados negativos que no mueven la acción para el estudio. **Sugerencia**: Identificar los procesos que le son adversivos para acercarse al estudio y procurar que reconozca los intereses personales y fijar objetivos, metas y las estrategias para conseguirlos, dentro de las posibilidades reales.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación**: Dentro de las estructuras mentales construidas frente a los objetos, las personas y las situaciones, se ha elaborado un significado negativo para el proceso educativo que no mueve a la acción para el aprendizaje, pues no satisface sus necesidades. **Sugerencia**: Conocer los intereses de la persona, a partir del reconocimiento propio de las capacidades y proyecciones dentro y fuera del establecimiento. Identificar qué aspectos le resultan adversivos frente al proceso educativo para abordarlos y superarlos.
APRENDIZAJE	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** El desarrollo cognitivo de la persona lo lleva a aprender algo del objeto sin dificultad. Esto indica que los procesos que adelantará tendrán más fortalezas que debilidades. **Sugerencia:** Vincular a la persona en un programa educativo o laboral conforme a los resultados arrojados en la variable de historial académico.
	Medio (No aplica)	No aplica.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: Es indispensable conocer el desarrollo del adulto para determinar el contenido y el modo en que éste podrá llegar al conocimiento. Por ejemplo, para dominar un mismo objeto de conocimiento, algunas personas requerirán de una manipulación prolongada (ejercicios, lecturas, ejemplos, mayor tiempo), mientras que otros de manera abstracta alcanzarán la meta propuesta. En esa medida la persona presenta alguna dificultad con el aprendizaje. **Sugerencia**: Desarrollar estrategias pedagógicas que orienten el proceso de aprendizaje del adulto privado de la libertad, entre ellas las relacionadas con los ejercicios de lectura, escritura y matemáticos.
PROCESO DE LECTURA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona manifiesta que sabe leer. El leer posibilita el acceso a los avances de la humanidad, al conocimiento de la ciencia y la historia y los aportes realizados a la comunidad científica o no. **Sugerencia:** Fomentar el hábito de la lectura comprensiva, mediante la planeación estructurada y guiada donde los internosñestudiantes participen en el discurso y lleguen a un consenso basado en las pruebas y en la solidez lógica de los argumentos.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona manifiesta que lee de manera regular, lo cual indica que tiene poca comprensión lectora y en ocasiones puede presentar apatía hacia la lectura. **Sugerencia:** Realizar lecturas en grupos y delegar tareas referidas a la lectura que incentiven y movilicen en el desarrollo de la competencia.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona no lee, puede que lo haga mal o definitivamente no ha desarrollado dicha competencia. Este proceso es de vital importancia para el desarrollo de otras competencias y la conformación de estructuras cognitivas. **Sugerencia**: Realizar ejercicios de lectura, donde la persona pueda desarrollar mejor la competencia y participar activamente de su proceso de autoformación.
PROCESO DE ESCRITURA	**Bajo (entre 3 y 4 puntos)**	**Interpretación:** La persona sabe escribir y lo hace visible en la elaboración de un escrito donde manifiesta el dominio y la capacidad de plasmar a través de un texto escrito lo que el pensamiento piensa, pues en él se refleja la organización de las propias ideas y sus emociones. **Sugerencia**: Incentivar los procesos de escritura (organización, ortografía, claridad al plasmar las ideas) en el desarrollo de un proceso educativo.
	Medio (entre 5 y 7 puntos)	**Interpretación**: Una característica importante de las formas de pensamiento letrado es la metacognición, que es la capacidad de tomar consciencia de las operaciones mentales, de pensar sobre el pensamiento y plasmarlo en el papel. La persona presenta una escritura regular, no tiene claridad en las ideas para pasarlas al papel, además, el manejo del espacio de la hoja y la letra no son las correctas, lo que indica que sus operaciones mentales no se han desarrollado eficazmente, esto generado en algunas ocasiones por un nivel escolar medio o bajo. **Sugerencia**: Involucrar a la persona inicialmente en el Seminario de fundamentación que le permita el desarrollo de ejercicios escriturales, de operaciones mentales y generar hábitos de estudio para continuar con su proceso formativo. En caso de estar escolarizada dentro del establecimiento de reclusión, se debe prestar especial atención a esta dificultad, porque seguramente no está respondiendo al cumplimiento de los objetivos.
	Alto (entre 8 y 9 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta una escritura descuidada, desordenada y en ocasiones incomprensible. Presenta errores ortográficos, omisiones de letras entre palabras, inconsistencias gramaticales, dificultad para redactar relatos y composiciones escritas, propensión a confundir instrucciones verbales, dificultad para el aprendizaje de idiomas, apatía a la escritura. **Sugerencia**: Involucrar a la persona en el Seminario de fundamentación que le permita el desarrollo de ejercicios escriturales y de operaciones mentales para continuar con su proceso formativo.

DESARROLLO MATEMÁTICO	**Bajo (2 puntos)**	**Interpretación:** La persona tiene conocimiento en el desarrollo de operaciones de suma y multiplicación. Importante tener en cuenta el nivel de escolaridad de la persona. En caso de que el interno se encuentre en los grados de educación básica secundaria, media o superior, se puede complejizar el desarrollo de estas operaciones. **Sugerencia:** Incentivar el desarrollo de operaciones matemáticas relacionadas con la resta y la división y otras de orden superior en la medida que su grado de escolaridad lo permita.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	No aplica.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación**: La persona no sabe las operaciones básicas de suma y multiplicación o presenta dificultad en la realización de dichas operaciones. Impacta la habilidad para resolver o calcular operaciones aritméticas básicas o avanzadas. También puede impactar la memoria de datos matemáticos, conceptos de: dinero, tiempo y música. Un problema de aprendizaje relacionado con el cálculo matemático genera problemas en el normal desempeño en el área educativa. **Sugerencia**: Involucrar a la persona en el Seminario de fundamentación que le permita el desarrollo matemático, además del desarrollo de operaciones mentales para continuar con su proceso formativo.
PENSAMIENTO FORMAL	**Bajo (entre 5 y 7 puntos)**	**Interpretación**: La persona presenta relaciones que permiten deducir, crear, razonar, conformando complejas estructuras cognitivas de pensamiento formal. En éstas el lenguaje es deductivo; es decir, que las afirmaciones realizadas parten de inferencias más elaboradas, de relaciones más complejas. **Sugerencia**: La persona presenta un pensamiento formal, que indica abstracción, lenguaje deductivo, complejidad en sus elaboraciones mentales. Este aspecto favorece el proceso educativo a adelantar en la medida que comprenderá mejor lo leído, discutido, enseñado y elaborará a partir de allí nuevas estructuras que permiten complejizar el conocimiento.
	Medio (entre 8 y 11 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta alguna dificultad en los razonamientos de tipo lógico que conducen a la inducción, deducción y predicción. **Sugerencia**: Vincular al Seminario de fundamentación, teniendo en cuenta el tiempo que lleva desescolarizado y el grado de escolaridad que manifiesta. Al interior del Seminario de fundamentación se pretende retomar los hábitos de estudio, los aprendizajes previos y el desarrollo de habilidades metacognitivas. Por ello se propone el diseño de instrumentos que creen situaciones para el desarrollo de las operaciones lógicas. Ejercicios prácticos que apoyen el tránsito a un pensamiento más complejo y amplíen las posibilidades de modificar las estructuras y ejercer control sobre sí mismo.

	Alto (entre 12 y 15 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta dificultades representativas en la medida que no logra realizar razonamientos lógicos propias de un pensamiento formal **Sugerencia**: Requiere especial atención, por cuanto no logra la abstracción de varios elementos dados por el lenguaje y la experiencia, su comprensión es baja y sigue instrucciones sin mayores cuestionamientos, pues no realiza razonamientos propios del pensamiento formal. Fundamental iniciar un plan de formación educativa. En este sentido, si la persona no ha sido escolarizada o tiene pocos años escolarizados, debe iniciar con el proceso de alfabetización conforme al nivel de complejidad que arroje la evaluación del área educativa. Una vez termine su proceso de alfabetización, vincularle en el Seminario de fundamentación. Si la persona no ha terminado su educación básica, y previa vinculación al CLEI que le corresponde, conforme a los datos arrojados por la evaluación inicial del área educativa, debe vincularse al Seminario de fundamentación
COMPETENCIA COGNITIVA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona interpreta, argumenta, realiza análisis, predicción y tiene flexibilidad de pensamiento. Así, la persona interpreta situaciones cotidianas y da paso a diferentes acciones, ya sean agresivas, o hacia la solución de conflictos, mediante la predicción de las causas y las consecuencias de cada decisión que tome. El dilema de Pedro (adaptado del dilema moral de Heinz de Kohlberg) no sólo evalúa el razonamiento hipotético, sino que permite evidenciar a través de las respuestas del interno, la manera como éste interpreta y predice las causas y las consecuencias de una decisión. **Sugerencia**: Incentivar a la persona para que fomente esta competencia a través de la lectura de literatura.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta dificultad al interpretar, argumentar, realizar análisis y predecir. De igual forma, la persona de manera regular logra interpretar situaciones cotidianas y dar paso acciones puntuales mediante la predicción de las causas y las consecuencias de cada decisión. **Sugerencia**: Realizar actividades relacionadas con la lectura comprensiva. Para ello se hace necesario organizar, planear estrategias al interior del área educativa que permitan el desarrollo de la competencia cognitiva.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona difícilmente interpreta, argumenta, realiza análisis y predice. De igual forma, la persona no logra interpretar situaciones cotidianas de manera asertiva para dar paso acciones puntuales mediante la predicción de las causas y las consecuencias. **Sugerencia**: Vincular a la persona en grupos de estudio organizados estratégicamente al interior del área educativa que generen debate, discusión para que el discurso que elabore la persona en los encuentros se complejice paulatinamente. Para llegar a ello es preciso realizar un plan de lectura con preguntas problematizadoras que permitan a la persona alcanzar la competencia en los tres niveles: interpretativo, argumentativo y propositivo.
COMPETENCIA COMUNICATIVA	**Bajo (entre 4 y 6 puntos)**	**Interpretación:** La persona accede a una realidad de manera compartida, reconociendo los códigos presentes en la cultura y actúa y participa socialmente. De igual forma, enfrenta y soluciona problemas interpersonales. **Sugerencia**: Fomentar el ejercicio participativo en la comunidad interna. Por ello, la persona puede apoyar las actividades programadas en el establecimiento.

	Medio (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** La persona difícilmente accede a la realidad de manera compartida, reconociendo los códigos presentes en la cultura penitenciaria. Participa y actúa pocas veces con la comunidad interna y medianamente enfrenta y soluciona problemas interpersonales. **Sugerencia**: Vincular a espacios donde prime el acto comunicativo y participativo para desarrollar o potenciar esta competencia.
	Alto (entre 10 y 12 puntos)	**Interpretación:** La persona presenta dificultad para reconocer los códigos presentes en la cultura penitenciaria. Su participación es baja y pocas veces enfrenta y soluciona problemas interpersonales. **Sugerencia**: Vincular a espacios donde prime el acto comunicativo y participativo para desarrollar o potenciar esta competencia.
COMPETENCIA EMOCIONAL	**Bajo (1 puntos)**	**Interpretación**: La persona reconoce los sentimientos propios de los demás a fin de responder de manera constructiva. **Sugerencia**: Incentivar a la persona para que continúe fomentando esta competencia en beneficio de la comunidad interna.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: A la persona se le dificulta reconocer los sentimientos propios y de los demás para responder de manera constructiva. **Sugerencia**: Buscar elementos que motiven a la persona para que reconozca sus sentimientos y realizar ejercicios dirigidos al reconocimiento del otro como persona activa de la sociedad.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona difícilmente reconoce los sentimientos propios y los de los demás para responder de manera constructiva. **Sugerencia**: Vincularle a un programa que le ayude a identificarse como persona integrante y participe de una comunidad. De igual forma, buscar elementos que lo motiven para que reconozca sus sentimientos y realizar ejercicios dirigidos al reconocimiento del otro como persona activa de la sociedad.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: **Pedagogía**

Nombre subdimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
NIVEL ESCOLAR	**Bajo (entre 3 y 4 puntos)**	**Interpretación**: Las personas han adelantado procesos de formación en un nivel de educación media o superior, así como pueden haber realizado cursos de formación técnica laboral. Los adultos ya tienen una formación básica que los habilita para una formación laboral. **Sugerencia**: Promover la continuidad en los estudios en educación formal o de trabajo y desarrollo humano. Pueden apoyar como agentes educativos para el mejoramiento de los procesos educativos de otras personas. Para acceder al rol de monitor, debe tenerse en cuenta lo expuesto en la variable de historial académico.
	Medio (entre 5 y 7 puntos)	**Interpretación: La**s personas internas no han terminado sus estudios, se encuentran en un nivel entre 4º. y 9º. grado de educación básica. Debe culminar su formación básica para acceder a una formación para el trabajo y desarrollo humano. **Sugerencia**: Vincular a la persona en una educación formal, conforme al nivel que le corresponde, previa evaluación en el área educativa. Procurar porque las personas de este nivel culminen de manera satisfactoria la educación básica y que fijen nuevos propósitos para elevar su nivel.

	Alto (entre 8 y 9 puntos)	**Interpretación**: La persona interna es analfabeta o ha cursado pocos años en una institución educativa y requiere de procesos especiales para que pueda involucrarse nuevamente a la dinámica escolar, entre otras de ejercicios de motricidad fina, de relación y evocación. **Sugerencia**: Vincular a la persona en el programa de alfabetización, o CLEI 1, conforme al nivel de complejidad que arroja la evaluación de ingreso al área educativa. Prestar especial atención a su proceso formativo y motivar el interés para continuar su proceso educativo.
DESESCOLARIZACIÓN	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona ha estado escolarizada en los últimos tres años y representa una fortaleza para continuar satisfactoriamente sus estudios. **Sugerencia**: Continuar con su proceso de formación en el nivel que le corresponde, previa evaluación del área educativa.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona ha estado desescolarizada entre 4 y 7 años. Existen dos causas principales que conducen a la desescolarización, la primera de orden estructural y social, que en el caso de los establecimientos de reclusión no tiene inconvenientes en la medida que la educación es gratuita y todos tienen la posibilidad de acceder a ella y la segunda de orden individual en la que se ubica la motivación y confianza hacia el proceso de autoformación, especialmente en personas mayores. Este punto es álgido, puesto que en los establecimientos se puede presentar la falta de motivación generada por los intereses propios en el tiempo de internamiento y la falta de confianza en el proceso educativo debido a la formación que reciben entre pares de internamiento. Este punto debe ser atendido especialmente, pues de ello depende en gran parte la permanencia del interno en el proceso. **Sugerencia**: A la persona en este nivel se le debe motivar con recompensas y estímulos para continuar sus estudios, procurando una satisfacción personal, más que el solo cumplimiento de requisitos. En este nivel se requiere hacer énfasis en las posibilidades de crecimiento personal a través de un proceso formativo, para que se hagan útiles los conocimientos que se les ofrece y así deseen continuar sus estudios.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona ha estado desescolarizada más de 8 años o nunca ha sido escolarizada y representa para la institución educativa un reto mayor en la medida que la persona debe iniciar con ejercicios que le permitan movilizar el pensamiento para recordar lo aprendido y generar nuevos conocimientos a partir de los anteriores. **Sugerencia**: Las recompensas y estímulos se convierten en elemento fundamental para incentivar la continuidad de los estudios. Se requiere un compromiso mayor, porque se debe hacer énfasis en las posibilidades de crecimiento personal a través de un proceso formativo.

INTRÍNSECA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: Existe interés y placer para la acción en el sentido educativo. La persona intrínsecamente está motivada para la acción educativa. **Sugerencia**: Mantener la motivación por el estudio, involucrándolo en el subsistema educativo.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Está dirigida internamente por el interés y el placer de realizar la acción. Este tipo de motivación relaciona necesidades psicológicas que involucran un fin determinado internamente de manera individual, sin que haya intervención externa. En este sentido, no existe la necesidad psicológica dirigida al fin, que es el gusto por el estudio. **Sugerencia**: Retomar los intereses particulares y las posibilidades de atenderlos en las condiciones actuales para avanzar a nivel personal en el proceso educativo. Contar con materiales que permitan cultivar sus intereses. Delegar responsabilidades pequeñas en el área educativa o en el campo de la cultura y el deporte que motiven su participación y lleven a generar procesos autónomos de gestión educativa.
EXTRÍNSECA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona cuenta con el incentivo familiar y de los amigos para estudiar, así mismo, este factor motiva para ingresar o permanecer en el proceso educativo. **Sugerencia**: Para mantener la motivación por el estudio es preciso incentivar y recompensar los esfuerzos con acceso al préstamo de materiales como: libros, videos, revistas, etc.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: Se genera por razones externas a la persona y, principalmente, está condicionada a recompensas, castigos o incentivos. Dadas estas características, la persona busca estimular o evitar comportamientos por las consecuencias positivas o negativas según el entorno. En este sentido la persona no es motivada por sus familiares y amigos. Esto genera un factor de riesgo para iniciar, continuar o permanecer en el proceso educativo. **Sugerencia**: Buscar otros motivantes externos, entre ellos al que por derecho tienen de la redención de pena. Organizar en el área educativa seminarios, cursos que ofrezcan además de conocimiento certificaciones de asistencia, otorgar reconocimientos por los esfuerzos alcanzados dentro de los diferentes CLEIs, recompensar las conductas positivas dentro del proceso educativo, conformar grupos de estudio que apoyen la formación, organizar los comités descritos en el componente administrativo del PEI (Proyecto Educativo Institucional) para que participen los estudiantes y monitores internos. Además, formar grupos para el periódico mural, brigadas de estudio, de artes, etc., puede favorecer mejores ambientes para el aprendizaje.
DIFICULTADES	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** De acuerdo con los resultados, la persona no manifiesta ni evidencia dificultades en el aprendizaje. **Sugerencia:** Incentivar para que apoye otros procesos adelantados con sus pares de internamiento.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Es una dificultad con la forma escrita del lenguaje que no se relaciona con el desarrollo intelectual, emocional o cultural. La

		dislexia y la digrafía se caracterizan porque la adquisición en la lectura, la escritura y el deletreo, est□n por debajo del promedio □normal□ esperado, teniendo en cuenta la inteligencia y la edad cronológica. **Sugerencia:** Involucrar a la persona en un programa especial, donde existan pocos estudiantes en el grupo y puedan ser atendidas estas dificultades de manera personalizada.
LECTURA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** El leer posibilita el acceso a otras formas de conocimiento de la realidad que, en contraste con los esquemas mentales, le permiten avanzar en la consolidación de nuevas estructuras de pensamiento. **Sugerencia:** Fomentar el hábito de la lectura comprensiva, mediante la planeación estructurada y guiada, donde los internosñestudiantes, participen del discurso y lleguen a un consenso basado en las pruebas y en la construcción de argumentos sólidos.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona tiene un bajo nivel de comprensión de lectura generado por su regular lectura, sea por que no tiene los hábitos consolidados o porque no lo ha aprendido correctamente. **Sugerencia:** Realizar lecturas en grupos que generen hábitos de lectura comprensiva, por las dinámicas que se promueven al interior del mismo.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona manifiesta que no sabe leer, lo que genera dificultades en un proceso escolarizado. **Sugerencia**: Involucrarlo en el □Seminario de fundamentaci□n□, que le permita realizar ejercicios de lectura, el desarrollo de operaciones mentales, evocar lo aprendido y generar hábitos de estudio para continuar con su proceso formativo.
ESCRITURA	**Bajo (entre 3 y 4 puntos)**	**Interpretación:** El plasmar una idea completa en un escrito hace referencia a la claridad en las ideas que se asocia a la capacidad de raciocinio, autorreflexión, creatividad y la habilidad de aplicar el intelecto en la exposición del escrito. **Sugerencia**: Desarrollar actividades que conlleven a la habilidad escritural y determinar los estímulos para incentivar y motivar su elaboración. El concurso de cuento, poesía que se adelanta cada año, liderado por la División de Desarrollo Social, es un ejemplo para incentivar el hábito de la escritura.
	Medio (entre 5 y 7 puntos)	**Interpretación**: La persona puede tener bajo nivel escolar, en la medida que no maneja bien el espacio de la hoja y al escribir se evidencia dureza en la mano que lleva a realizar una mala letra, muchas veces con errores ortográficos. **Sugerencia**: Involucrar a la persona inicialmente en el □Seminario de fundamentaci□n□que le permita el desarrollo de ejercicios escriturales, de operaciones mentales y generar hábitos de estudio para continuar con su proceso formativo.
	Alto (entre 8 y 9 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta una escritura descuidada, desordenada y en ocasiones incomprensible. Presenta errores ortográficos, omisiones de letras entre palabras, Inconsistencias gramaticales, dificultad para redactar relatos y composiciones escritas, propensión a confundir instrucciones verbales, dificultad para el aprendizaje de idiomas, apatía a la escritura. Lo descrito anteriormente hace parte de un problema más complejo denominado digrafía, el cual debe ser atendido de manera individual. **Sugerencia**: Involucrar a la persona en el □Seminario de fundamentaci□n□ que le permita el desarrollo de ejercicios escriturales y de operaciones mentales para continuar con su proceso formativo.

OPERACIONES MATEMÁTICAS	**Bajo (entre 2 y 3 puntos)**	**Interpretación:** Las operaciones matemáticas básicas son: la suma, la resta, la multiplicación y la división, con números enteros y con fracciones. El interno conoce y desarrolla por lo menos dos de estas operaciones. **Sugerencia:** Incentivar el desarrollo de operaciones matemáticas de orden superior en la medida que su grado de escolaridad lo permita.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación**: La persona no sabe las operaciones básicas de suma y multiplicación o presenta dificultad en relación con los números que impactan la habilidad para resolver o calcular operaciones aritméticas básicas y avanzadas. Conforme a su grado de escolaridad, se debe evaluar si la dificultad parte del desuso (tiempo sin escolarización) o porque se presenta problemas en el aprendizaje. **Sugerencia**: Involucrar a la persona en el Seminario de fundamentación que le permita el desarrollo matemático, además el desarrollo de operaciones mentales para continuar con su proceso formativo.
LÓGICA PROPOSICIONAL	**Bajo (entre 4 y 6 puntos)**	**Interpretación**: En la etapa de las operaciones formales, se encuentra la lógica proposicional, que se puede enunciar como la lógica del discurso. Los razonamientos se construyen a partir de las proposiciones verbales, del uso del lenguaje. **Sugerencia**: La persona puede ser vinculada tanto a actividades laborales como educativas y de enseñanza, pues su nivel de razonamiento permite desempeñarse en el área asignada.
	Medio (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** La persona presenta dificultad en emitir respuestas a partir de la abstracción. Para llegar a una verdad lógica se requiere de los racionamientos propios de las operaciones mentales. **Sugerencia**: Procurar la vinculación al Seminario de fundamentación. Además, permitir generar espacios de discusión frente a situaciones de la vida cotidiana, en un contexto global, nacional y local, en la que se cuente con hipótesis, transiciones, analogías y silogismos de la realidad.
	Alto (entre 10 y 12 puntos)	**Interpretación**: La persona no tiene razonamientos propios de la lógica proposicional, que le permitan tener una visión compleja de los procesos que adelanta en su vida. Su lenguaje es elemental, sencillo. **Sugerencia**: Requiere de especial atención. La persona debe vincularse al área educativa en el Seminario de fundamentación, que le permita el desarrollo de ejercicios que complejicen su pensamiento de manera progresiva.
CREATIVIDAD PENSAMIENTO DIVERGENTE	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona puede establecer nuevas relaciones a partir de conceptos, esquemas previos, emitir respuestas originales, plantear nuevas propuestas donde parece que todo está dicho. La creatividad permite que la persona se sienta con capacidad de adaptación y de control sobre su ambiente, genera estrategias que le permitan avanzar hacia la consecución de logros personales. **Sugerencia**: Estimular el ejercicio de la autonomía en el desarrollo de actividades que le permitan ir complejizando su estructura mental.

	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta alguna dificultad para generar nuevas propuestas que partan de esquemas anteriores, esta poca o falta de relación incide en la emisión de respuestas originales. **Sugerencia**: Plantear actividades que requieran de toda su creatividad, como problemas matemáticos, de razonamiento, la creación de historias con diferentes niveles de complejidad. Estimular el ejercicio de la autonomía en el desarrollo de actividades que le permitan, de manera progresiva, modificar sus estructuras mentales y llegar a nuevos conocimientos mediante la riqueza de la simbolización propia de la creatividad.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona no puede establecer nuevas relaciones a partir esquemas previos, o emitir respuestas originales o plantear nuevas propuestas. **Sugerencia**: Estimular la creatividad mediante el desarrollo de ejercicios de razonamiento, matemáticos, del lenguaje, lúdicos, creaciones colectivas de historias. De esta manera irá accediendo a nuevas formas de pensamiento.
INTERPRETATIVA **ARGUMENTATIVA** **PROPOSITIVA**	**Bajo (1 puntos)**	**Interpretación**: El dilema de Pedro (adaptado del dilema moral de Heinz de Kohlberg) permite evidenciar el nivel en que se encuentra la persona, conforme a la respuesta emitida. Por lo anterior un nivel identifica: - Interpretativo: Para llegar a la comprensión de una situación específica la persona realiza una serie de actos, buscando determinar su sentido y significado, entre los cuales se encuentra el análisis de textos, graficas, esquemas, gestos y expresiones orales, entre otras. - Argumentativo: Consiste en hacer explícitas las razones y motivos que dan sentido a una situación o que articulan un texto. - Propositivo: Explicación crítica y creativa de hechos a partir de hipótesis y plantear opciones o alternativas de solución a una problemática o aquellas que emergen de la lectura de un texto. **Sugerencia**: Incentivar el debate y la lectura de textos que permitan incrementar dicha competencia.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: El dilema de Pedro (adaptado del dilema moral de Heinz de Kohlberg) permite evidenciar el nivel en que se encuentra la persona, conforme a la respuesta emitida. Por lo anterior, la persona presenta dificultad en dar una explicación crítica y creativa de hechos a partir de hipótesis y plantear opciones o alternativas de solución a una problemática o aquellas que emergen de la lectura de un texto. - Interpretativo: Para llegar a la comprensión de una situación específica la persona debe realiza una serie de actos, buscando determinar su sentido y significado, entre los cuales se encuentra el análisis de textos, graficas, esquemas, gestos y expresiones orales, entre otras. - Argumentativo: Consiste en hacer explícitas las razones y motivos que dan sentido a una situación o que articulan un texto. - Propositivo: Explicación crítica y creativa de hechos a partir de hipótesis y plantear opciones o alternativas de solución a una problemática o aquellas que emergen de la lectura de un texto. **Sugerencia**: Incentivar, mediante el desarrollo de actividades, la expresión crítica, reflexiva y creativa de hechos a partir de hipótesis y plantear opciones o alternativas de solución a una problemática o aquellas que emergen de la lectura de un texto.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El dilema de Pedro (adaptado del dilema moral de Heinz de Kohlberg) permite evidenciar el nivel en que se encuentra la persona, conforme a la respuesta emitida. Por lo anterior, la persona presenta dificultad para hacer explícitas las razones y motivos que dan sentido a una situación o que articulan un texto y la reflexión crítica y creativa de hechos a partir de hipótesis para plantear opciones o alternativas de solución a una problemática o aquellas que emergen de la lectura de un texto. **Sugerencia**: Incentivar, mediante el desarrollo de actividades, la expresión de razones y motivos que dan sentido a una situación o que articulan un texto, así como la reflexión crítica y creativa de hechos a partir de hipótesis para plantear opciones o alternativas de solución a una problemática o aquellas que emergen de la lectura de un texto.
LA ESCUCHA	**Bajo (2 puntos)**	**Interpretativo:** La persona escucha atentamente lo que el otro dice y crea ambientes de diálogo donde los diferentes puntos de vista son tan válidos como los propios. **Sugerencia:** Incentivar para que mantenga o incremente la competencia.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretativo:** La persona presenta dificultad para escuchar atentamente al otro y los puntos de vista de los demás a veces no son tenidos en cuenta. **Sugerencia:** Incentivar para que incremente la competencia, mediante la vinculación a espacios donde intercambie con los compañeros de internamiento.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretativo:** La persona difícilmente escucha atentamente lo que el otro dice y no crea ambientes de diálogo donde los diferentes puntos de vista son válidos. **Sugerencia:** Incentivar para incremente la competencia, mediante la vinculación a espacios educativos.
LA EXPRESIÓN	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona entabla diálogos constructivos, comunica ideas, necesidades, puntos de vista, posiciones, etc. Participación de y en actos políticos y sociales. **Sugerencia:** Mantener o incrementar la competencia, mediante el ejercicio de actos comunicativos.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona difícilmente entabla diálogos constructivos, comunicativos, donde se compartan puntos de vista y posiciones diferentes, respetando la palabra. **Sugerencia:** Incentivar para que la persona fortalezca la competencia, mediante la vinculación a espacios de formación ciudadana.
LA ASERTIVIDAD	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona tiene la capacidad para expresar opiniones o ideas de manera clara y enfática sin ir en detrimento de las relaciones personales; en especial, cuando se anula la agresividad como forma de expresar situaciones injustas. **Sugerencia:** Incrementar o mantener la competencia.
	Medio (No aplica)	No aplica.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona difícilmente expresa opiniones o ideas de manera clara y enfática. **Sugerencia:** Involucrar a un programa donde la interacción con los demás le permita el reconocimiento y fortalecimiento de actitudes asertivas. De igual forma hacer seguimiento a los avances obtenidos en el mismo.
LA EMPATÍA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona presenta respuestas empáticas en la medida que brinda bienestar a otros y se siente bien por ello o, por el contrario, siente culpabilidad al no actuar de manera que beneficie a otros. **Sugerencia**: Incrementar o mantener la competencia.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: A la persona se le dificulta tener respuestas empáticas en la medida en que en ocasiones puede prestar bienestar a otros o, por el contrario, puede sentir culpabilidad al no actuar de manera que beneficie a los demás. **Sugerencia**: Incrementar la competencia, vinculando a un programa donde se le permita participación y reconocimiento.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: A la persona se le dificulta tener respuestas empáticas en la medida en que en ocasiones puede prestar bienestar a otros o, por el contrario, puede sentir culpabilidad al no actuar de manera que beneficie a los demás. **Sugerencia**: Incrementar la competencia, vinculando a un programa donde se le permita participación y reconocimiento.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: **Pedagogía**

Nombre indicador	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona ha cursado niveles o grados de educación formal, denominados educación media que corresponde a los grados de 10 y 11. Para la educación de adultos la Ley establece la siguiente organización en educación media: CLEI 5: décimo grado de educación media. CLEI 6: grado once de educación media. **Sugerencia**: Promover la vinculación en el programa de educación media dirigido a terminar el bachillerato. En caso de ser bachiller, ingresar al programa de educación superior, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las pautas del programa emanados por la División de Desarrollo Social. Así mismo se debe tener en cuenta las posibilidades económicas del interno, para ingresar al programa. Los bachilleres están en la capacidad de apoyar el área educativa bajo el rol de monitor. Sin embargo, es importante revisar los resultados de este instrumento, pues tiene las competencias en la medida que, en operaciones mentales, se encuentre en un nivel de riesgo bajo.

		En caso de que el establecimiento no tenga conformados los niveles de educación media, el interno ya tiene las competencias para ingresar a una formación técnica laboral ofrecidos en convenio por el SENA.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona ha cursado algunos grados propios de la educación formal, denominados educación básica. En este nivel de riesgo se encuentran identificados los grados de 4, 5, 6, 7, 8, 9. El Decreto 3011/97 establece para la educación de adultos la siguiente organización, en los grados descritos: CLEI 2: cuarto y quinto grado de educación básica. CLEI 3: sexto y séptimo grado de educación básica. CLEI 4: octavo y noveno grado de educación básica. **Sugerencia**: Promover la vinculación al Seminario de fundamentación y continuar con el programa de educación básica, previa evaluación realizada al interior del área educativa.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona no ha cursado ningún año en una institución educativa o ha realizado entre 1, 2, y 3 de educación básica. El Decreto 3011/97 establece para la educación de adultos la siguiente organización en este nivel: CLEI 1: primero, segundo y tercero de educación básica. **Sugerencia**: Promover la vinculación al programa de alfabetización, previa evaluación realizada al interior del área educativa y conforme al nivel de complejidad que arroje dicha prueba. Los internos que hayan cursado entre 1, 2, 3 de educación básica, pero que tengan más de tres años desescolarizados, deben iniciar en el programa de alfabetización nivel de complejidad 3 (entendido 1 como etapa inicial y 3 más avanzado), puesto que es preciso realizar actividades que lo ayuden en su proceso formativo. Posteriormente podrán ser ubicados en el CLEI correspondiente.
EDUCACIÓN TÉCNICA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona ha realizado curso(s) de educación técnica en arte u oficios o se encuentra realizando un curso dentro del establecimiento de reclusión. Los cursos de educación técnica laboral, son los ofrecidos por instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, tales como el SENA, los cuales tienen una duración aproximada de dos a tres años en algún arte u oficio. **Sugerencia**: Evaluar hasta qué grado de la educación formal ha realizado el interno. Teniendo en cuenta este dato y asumiendo que no ha terminado, incentivarlo para que culmine su bachillerato involucrándolo en los programas del área educativa. En caso de que sea bachiller, incentivarlo para que se especialice en su arte u oficio estudiando aun más sobre el tema, o apoyarlo para que se involucre en una educación superior. Si en la actualidad se encuentra estudiando una educación técnica, incentivarle para que se mantenga y culmine satisfactoriamente su proceso.

	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona ha realizado curso(s) de educación técnica en arte u oficios, pero no terminó cuando se encontraba en libertad. **Sugerencia**: En la medida de las posibilidades de formación técnica que tenga el establecimiento de reclusión, vincular al interno para que culmine su curso en artes u oficios. En caso de que el establecimiento no cuente con el curso que señala el interno, ubicarlo en la medida de las posibilidades otro curso en artes y oficios donde pueda continuar su formación técnica. Evaluar hasta qué grado de la educación formal ha realizado el interno. Teniendo en cuenta este dato, y asumiendo que no ha terminado, incentivarlo para que culmine su bachillerato involucrándolo en los programas del área educativa.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona nunca ha realizado cursos de educación técnica en arte u oficios. **Sugerencia**: Evaluar hasta qué grado de la educación formal ha realizado el interno. Teniendo en cuenta este dato, si no ha terminado su formación básica (9 grado), no es posible ubicarlo en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. La prioridad es la de cumplir el ciclo de educación básica antes de realizar cualquier curso de formación técnica laboral.
EDUCACIÓN SUPERIOR	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona ya es profesional o está estudiando en un programa en educación superior. **Sugerencia**: Incentivarle para que se mantenga y culmine satisfactoriamente el programa de educación superior adelantado. Si la persona es profesional, puede apoyar en el área educativa bajo el rol de monitor, siempre y cuando su riesgo en operaciones mentales esté en un nivel bajo.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona estudió un programa de educación superior cuando estaba en libertad, pero no lo terminó. **Sugerencia**: Incentivar para que se vincule nuevamente en el programa de educación superior. Como la persona es bachiller, puede apoyar en el área educativa bajo el rol de monitor, siempre y cuando su riesgo en operaciones mentales esté en un nivel bajo.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona nunca ha estudiado un programa de educación superior. **Sugerencia**: Conforme a los datos arrojados en el indicador de educación básica y media, se debe propender porque la persona continúe su formación académica, previa evaluación realizada dentro del área educativa.

TIEMPO QUE LLEVA SIN ESTUDIAR	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona tiene una fortaleza en la medida en que ha estado escolarizada en los últimos tres años y facilita la inmersión en un proceso educativo, puesto que tiene aun los hábitos y rutinas que requiere la escolarización. **Sugerencia**: En la medida que la persona recientemente ha estado escolarizada presenta cualidades propias del proceso de escolarización, como realizar tareas, estudiar, cumplir con los horarios y ejercicios de clase, entre otras. Se sugiere continuar con el proceso educativo, conforme lo indica la evaluación previa del área educativa.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** La persona ha estado desescolarizada entre 4 y 7 años y representa para la institución educativa, un reto más, en la medida en que la persona debe ingresar a un Seminario de fundamentaci n, que le permita el desarrollo de operaciones mentales, evocar lo aprendido y generar hábitos de estudio para continuar con su proceso formativo. En caso de que la persona sea bachiller o profesional, requiere un proceso diferente en un Seminario de complementaci n, que le permita el desarrollo de competencias. Posteriormente ingresará, conforme a la evaluación (ver variable de historial académico) al Seminario de formaci n permanente de agentes educativos. **Sugerencia**: Ingresar al Seminario de fundamentaci n para retomar la educación formal, que involucra el desarrollo de operaciones mentales, aprendizajes anteriores y hábitos de estudio para continuar con su proceso de formación en el nivel que le corresponde, previa evaluación del área educativa. Ingresar al Seminario de complementaci n, para el desarrollo de competencias. Posteriormente ingresará, conforme a la evaluación (ver variable de historial académico) al Seminario de formación permanente de agentes educativos
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona ha estado desescolarizada más de 8 años o nunca ha sido escolarizada y representa para la institución educativa un reto mayor en la medida en que la persona que ha cursado algunos grados. Debe ingresar a un Seminario de fundamentaci n, que le permita el desarrollo de operaciones mentales, evocar lo aprendido y generar hábitos de estudio para continuar con su proceso formativo. Las personas que no han sido escolarizadas deben ingresar al programa de alfabetización de acuerdo al nivel de complejidad que arroje la evaluación del área educativa. En caso de que la persona sea bachiller o profesional, requiere un proceso diferente en un Seminario de complementaci n, que le permita el desarrollo de competencias. Posteriormente ingresará, conforme a la evaluación (ver variable de historial académico) al Seminario de formación permanente de agentes educativos. **Sugerencia**: (Nunca ha estudiado o realizó entre 1 y 3 años de educación básica). Ingresar al programa de alfabetización, conforme al nivel de complejidad arrojado en la evaluación previa del área educativa. (Sin terminar la educación básica o media). Ingresar al Seminario de fundamentaci n para retomar la educación formal, que involucra el desarrollo de operaciones mentales, aprendizajes anteriores y hábitos de estudio para continuar con su proceso de formación en el nivel que le corresponde (inducción al ME-Modelo Educativo INPEC o CLEI -Ciclo Lectivo Especial Integrado), previa evaluación del área educativa. (Bachiller o profesional). Ingresar al Seminario de complementaci n, para el desarrollo de competencias. Posteriormente ingresará, conforme a la evaluación (ver variable de historial académico), al Seminario de formación permanente de agentes educativos.

INTERÉS POR ESTUDIAR	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona manifiesta gusto por el estudio, lo cual significa que de manera intrínseca se mueve y dispone para el aprendizaje. El gusto por estudiar, más que referirse a producir una satisfacción o sensación agradable, se refiere a una disposición de ánimo que tiene el interno para ingresar al subsistema educativo Esta motivación contribuye suficientemente a un proceso de formación autónoma, porque la persona está en busca de su propio beneficio de crecimiento y por ello se enfrenta a nuevos conocimientos, al aprendizaje. **Sugerencia**: Realizar acciones tendientes a mantener la motivación por el aprendizaje. La persona se puede involucrar en los procesos educativos sin inconvenientes y generar procesos autónomos dirigidos a la autoformación. Pueden incentivar el interés por el estudio a otras personas.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La motivación se ve obstaculizada por las circunstancias y condiciones que rodean la situación de prisionalización. Sin embargo, la acción impulsiva es más fuerte que las circunstancias. Por ello, es posible generar acciones que motiven a la persona para el estudio. **Sugerencia**: Incentivar el deseo de superación, generar la necesidad de aprender nuevas cosas, de relacionarse con otras personas en un espacio diferente al patio o la celda. Ampliar las posibilidades de préstamo de materiales de estudio para generar nuevos intereses.

CONDICIONES DEL ENTORNO PROPICIAS PARA ESTUDIAR	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: Las recompensas y los estímulos pueden considerarse particularmente como motivos positivos para realizar ciertas actividades que generan hábitos y están condicionados al cumplimiento de metas, objetivos, etc., que terminan siendo impuestos por el ambiente. Los estímulos en este caso están dados por la familia y los amigos que guían a la persona para involucrarse en procesos educativos. **Sugerencia**: Involucrar a la persona en el mejoramiento continuo de las condiciones del entorno para desarrollar las actividades académicas.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El ser privado de la libertad está relacionado con el castigo como consecuencia de infringir la ley. Por tanto, algunas personas, que están inmersas en un proceso educativo dentro de las reclusiones, perciben este proceso como parte del castigo y no como una oportunidad que les motive de manera intrínseca. Además, las condiciones familiares y sociales no favorecen para que la persona se incentive hacia el estudio. **Sugerencia**: Para incrementar la motivación, desde otras perspectivas ambientales, se sugiere involucrarlo en el sistema educativo, brindando como recompensa la redención de pena, ya sea por la actividad de enseñanza o por la de estudio, que se convierte inicialmente en la motivación extrínseca más importante para una persona interna. Posteriormente, brindar los incentivos propios del área educativa, como actividades recreativas, talleres de formación artística, seminarios, eventos deportivos, la obtención de certificaciones de estudio, etc., se convierten en estímulos favorables que motivación en el campo de la educación.

DEBILIDADES EN EL APRENDIZAJE	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** No se hacen manifiestas debilidades en el aprendizaje de actividades relacionadas con los números, la escritura, la lectura, el deporte o el arte. Reconocer que no se tiene dificultades con algunas de las actividades señaladas, no significa que en alguna oportunidad se pueda presentar de manera funcional. La diferencia radica en que la aparición de dicha dificultad se convierta en problema, en la medida en que impida la construcción de nuevas relaciones cognitivas frente al objeto de conocimiento abordado. **Sugerencia:** Vincular o continuar con la actividad ocupacional, educación, trabajo o enseñanza. Al no presentar debilidades en actividades deportivas y culturales, se sugiere su vinculación y participación activa, en la medida de sus capacidades e intereses.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona manifiesta una o más dificultades relacionadas con los números, la lectura, la escritura, el deporte o el arte. Este indicador, en contraste con los ejercicios escriturales y de matemáticas, será una alerta alertas en la medida en que no sea bien desarrollado o elaborado. **Sugerencia:** Prestar especial atención a la dificultad manifiesta por el interno. Realizar el debido control y seguimiento a los avances que superen la dificultad.
SABER LEER	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: Aquí la lectura se entiende no sólo como la identificación de palabras y letras, sino la interrelación de ellas que lleva a leer oraciones o párrafos completos. En este ítem se identifica cómo se realiza la acción de interrelacionar palabras que conforman oraciones o párrafos completos, no el hábito de la lectura o de comprensión de textos. Si el interno tiene dudas frente a su manera de leer, se sugiere facilitar un párrafo para identificar cómo lo hace. **Sugerencia**: Desarrollar actividades o vincular a grupos lectores para que la persona fortalezca el habito de la lectura.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona manifiesta que lo hace de manera regular, es decir, el tiempo que gasta en realizar una lectura no está dentro del promedio (130 a 140 palabras por minuto). Saber leer apoya la construcción de nuevas relaciones frente al conocimiento y el incremento del vocabulario para la relación con el mundo. Esta lectura regular puede estar dada por tres situaciones: falta de escolarización, falta de realizar una lectura habitualmente y por problemas de aprendizaje (dislexia). **Sugerencia**: Si existe dificultad relacionada con las dos primeras (lectura habitual y escolarización), se sugiere iniciar o fortalecer el proceso lector con el apoyo del área educativa. Si la dificultad se relaciona con un problema de aprendizaje, se sugiere realizar las siguientes acciones: Dar instrucciones claras, precisas y repetidas detalladamente. Animar a la realización de preguntas frente al objeto de conocimiento abordado en clase. Se debe Identificar qué se le facilita más para responder a las tareas, es decir, determinar si aprende mejor mirando, oyendo, leyendo en silencio o leyendo en voz alta. Si la persona tiene dificultad para deletrear (leer), podría permitírsele grabar su lectura en el área educativa, siempre y cuando existan los elementos para ello, a fin de que pueda identificar sus falencias y trabajar en ello.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona manifiesta que lee mal o no sabe leer, aspecto que incide significativamente en el desarrollo normal académico. **Sugerencia**: Vincular al programa de alfabetización, previa evaluación realizada al interior del área educativa y conforme al nivel de complejidad que arroje la prueba. (Alfabetización complejidad 1, 2 y 3). Si la dificultad se relaciona con un problema de aprendizaje, se sugiere realizar las siguientes acciones: Dar instrucciones claras, precisas y repetidas detalladamente. Animar a la realización de preguntas frente al objeto de conocimiento abordado en clase. Se debe Identificar qué se le facilita más para responder a las tareas, es decir, determinar si aprende mejor mirando, oyendo, leyendo en silencio o leyendo en voz alta. Si la persona tiene dificultad para deletrear (leer), podría permitírsele grabar su lectura en el área educativa, siempre y cuando existan los elementos para ello, a fin de que pueda identificar sus falencias y trabajar en ello.
SABER ESCRIBIR	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** Manifiesta que sabe escribir y lo demuestra en la construcción de texto. Saber escribir se entiende como la representación grafica de letras que conforman palabras y construyen oraciones de las ideas o pensamientos. En este ítem se tiene en cuenta que el interno no sólo escriba, sino que pueda construir algo, presentar una idea, organizar el pensamiento para dar a conocer mediante la escritura su pensamiento. **Sugerencia:** Incentivarle para que desarrolle aun más la habilidad escritural, mediante la conformación de grupos que construyan textos para la escritura.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** La persona manifiesta que escribe de manera regular. Esto se evidencia en la construcción del texto. **Sugerencia:** Realizar ejercicios para soltar la mano y mejorar la motricidad fina, así mismo, vincularle al programa que le brinde normas básicas para una buena ortografía.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona no sabe escribir o lo hace mal. Prueba de ello se evidencia en la construcción del texto. El desarrollo de la escritura es fundamental, no sólo para avanzar en el proceso educativo, sino para poder conocer a través del papel cómo piensa, siente y construye conocimiento. **Sugerencia**: Vincularle al programa de alfabetización, previa evaluación realizada al interior del área educativa y conforme al nivel de complejidad que arroje la prueba. (Alfabetización complejidad 1, 2 y 3). Si la dificultad se relaciona con un problema de aprendizaje, se sugiere realizar las siguientes acciones: Dar instrucciones claras, precisas y repetidas detalladamente. Animar a la realización de preguntas frente al objeto de conocimiento abordado en clase. Si tiene dificultad para escribir a mano o deletrear y si el área educativa cuenta con sala de sistemas, es conveniente facilitarle el uso de un equipo de cómputo que le apoye en los ejercicios lecto-escriturales. Se debe ser paciente en el desarrollo de las actividades académicas, pues siempre tardan en terminar sus proyectos. Se debe proveer seguridad y continuidad al proceso adelantado. Estimular el interés y la participación en las actividades curriculares y extracurriculares. Las actividades deben ser planeadas con mayor tiempo para su ejecución.
CONSTRUCCIÓN DE TEXTOS	**Bajo (2 puntos)**	**Interpretación:** La persona tiene buen manejo del espacio (hoja) y buena letra, además, logra completar la idea en el escrito. **Sugerencia:** Incentivarle para que realice la actividad escritural con mayor frecuencia.

	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación**: La persona debe realizar una carta. Esta se caracteriza porque tiene un encabezamiento: nombre y dirección del lugar a que se dirige, un saludo: personal o comercial, una exposición del asunto, de la idea que quiere expresar. Una despedida y la firma. La persona presenta fallas, ya sea en la estructura (de forma) o de sentido (fondo), es decir, no maneja el espacio de la hoja, la letra no es la mejor o no completa la idea que quiere expresar en la carta. **Sugerencia**: Incentivarle para que realice con frecuencia escritos que le ayudan a ejercitar la mano, mejorar la letra y plasmar sus pensamientos y emociones sobre situaciones particulares.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta fallas en la construcción del texto, puede ser por la manera de escribir (ortografía, manejo del espacio) o porque no puede concretar una idea para plasmarla en un papel. En la revisión del escrito se debe fijar en la letra, si es grande, mediana o pequeña y la manera como utilizó el espacio de la hoja para su escrito, pues independiente de la calidad (bonita o fea), la ortografía (buena-mala), la desproporción y mal manejo del espacio, son indicadores que alertan, porque ello supone que tiene un bajo nivel académico o que sus estructuras mentales no son muy fuertes. **Sugerencia**: Vincularle al programa de alfabetización, previa evaluación realizada al interior del área educativa y conforme al nivel de complejidad que arroje la prueba. (Alfabetización complejidad 1, 2 y 3).
REALIZA OPERACIONES DE SUMA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona tiene conocimiento en el desarrollo de operaciones básicas de suma. **Sugerencia:** Incentivarle al desarrollo de operaciones matemáticas, conforme a su grado de escolaridad, que le permitan avanzar en el proceso.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona no sabe las operaciones básicas de la suma o presenta dificultad en el cálculo matemático. **Sugerencia**: Previa evaluación que realice el área educativa, se determinará si la persona ingresa al: * Seminario de fundamentaci n que le permita el desarrollo matem tico, adem s el desarrollo de operaciones mentales para continuar con su proceso formativo. O * Programa de alfabetización, conforme al nivel de complejidad que arroje la prueba realizada en el área educativa. (Alfabetización complejidad 1, 2 y 3).
REALIZA OPERACIONES DE MULTIPLICACIÓN	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona tiene conocimiento en el desarrollo de operaciones de multiplicación. **Sugerencia:** Incentivarle al desarrollo de operaciones matemáticas de orden superior, teniendo en cuenta su grado de escolaridad.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona no sabe las operaciones básicas de multiplicación o presenta dificultad en la realización de dicha operación. **Sugerencia**: Involucrar a la persona en el Seminario de fundamentaci n que le permita el desarrollo matemático, además, el desarrollo de operaciones mentales para continuar con su proceso formativo.
RAZONAMIENTO TRANSITIVO	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona ordena, compara y describe una relación de manera tal que se pueda llegar a una conclusión. Realiza inferencias de nuevas relaciones partiendo de las existentes. **Sugerencia**: Este factor coadyuva los diferentes procesos que puede adelantar o continuar el interno al interior del establecimiento de reclusión.

	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta dificultad para ordenar, comparar y describir una relación de manera tal que se pueda llegar a una conclusión. **Sugerencia**: Se requiere el desarrollo de actividades que le permitan ordenar, comparar, describir, relacionar lógicamente.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona difícilmente ordena, compara y describe una relación para llegar a una conclusión. **Sugerencias**: Se requieren actividades que le permitan el desarrollo de esquemas de pensamiento como: ordenar, comparar, describir y relacionar lógicamente. Por ejemplo, construir de manera verbal historias de la vida real y pensar diferentes finales, modificando los espacios y personajes en cada situación.
RAZONAMIENTO HIPOTÉTICO	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona está en la capacidad mental para realizar deducciones y predicciones a partir de los hechos ya conocidos, teniendo en cuenta las leyes que los relacionan. **Sugerencia**: La persona tiene disposición para integrar nuevos esquemas a los anteriores, complejizando las estructuras cognitivas. En esta medida puede ingresar al proceso educativo sin dificultad.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta dificultad para realizar deducciones y predicciones a partir de los hechos ya conocidos, teniendo en cuenta las leyes que los relacionan. **Sugerencia**: Proponer actividades dirigidas al desarrollo el pensamiento hipotéticoñ deductivo, entre ellas, el planteamiento de dilemas que impliquen movilizar el pensamiento para resolver la situación planteada. Importante tener en cuenta las vivencias personales, la escala de valores y las distintas posturas frente a una misma situación, conforme a la experiencia y constructos previos de la persona. A partir de la pregunta, se pueden problematizar diferentes situaciones que confronten respuestas y reformulen una y otra vez los pensamientos construidos frente al asunto. Esto es posible en cualquier objeto del conocimiento.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona difícilmente realiza deducciones y predicciones a partir de los hechos ya conocidos, teniendo en cuenta las leyes que los relacionan. **Sugerencia**: La persona requiere refuerzos para desarrollar el pensamiento hipotéticoñdeductivo. Un ejemplo podría ser el planteamiento de dilemas que impliquen movilizar el pensamiento para resolver la situación planteada. Importante tener en cuenta las vivencias personales, la escala de valores y las distintas posturas frente a una misma situación, conforme a la experiencia y constructos previos de la persona.
RAZONAMIENTO SILOGÍSTICO	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona llega a conclusiones como verdades lógicas (aunque estas no lo sean). Este tipo de razonamiento es deductivo y consta de dos proposiciones como premisas y la tercera como conclusión que parte de la inferencia de las dos primeras. **Sugerencia**: La persona puede continuar o vincularse a una actividad laboral, educativa o de enseñanza, sin dificultad. Incentivar la elaboración y desarrollo de silogismos.

	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona no acierta en la conclusión que razona a partir de dos premisas. Para este ejercicio de pensamiento lógico se requiere de ciertas habilidades, entre ellas la capacidad de construir mentalmente la situación que se plantea en el silogismo, por lo que la persona debe tener muy buena comprensión verbal o lectora para llegar a una inferencia como conclusión. **Sugerencia**: El trabajo a desarrollar dentro de este tipo de razonamiento está relacionado con provocar la reflexión y tomar conciencia de los alcances y consecuencias de una conclusión sea esta verdadera o falsa, pero que tenga una evidencia lógica. Es preciso el desarrollo de actividades que le permitan deducir conclusiones a partir de premisas. Estas pueden ser tomadas de la vida diaria, de la cotidianidad. Solicitar la construcción de silogismos para estructurar más el pensamiento.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona no presenta una conclusión lógica a partir de dos premisas. Lo que lleva a inferir que no tiene buena comprensión verbal o lectora y no tiene un razonamiento adecuado para deducir conclusiones, sean estas verdaderas o falsas, pero con evidencia lógica. **Sugerencia**: Es preciso provocar en la persona la reflexión, para que tome conciencia de los alcances y consecuencias de una conclusión. Desarrollar actividades de comprensión lectora de textos que le permitan este tipo de razonamiento.
RAZONAMIENTO ANALÓGICO	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona emite, a partir de tres términos de una proposición, una cuarta por deducción de la semejanza o de la diferencia. Indica que la persona tiene razonamiento deductivo a partir de las proposiciones que se le presenten. **Sugerencia**: La persona puede continuar o vincularse a una actividad laboral, educativa o de enseñanza, sin dificultad. Incentivar la creación de analogías entre la vida cotidiana y la imaginación.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: A la persona se le dificulta emitir a partir de tres términos de una proposición una cuarta. Las deducciones realizadas a partir de las proposiciones no son acertadas, es decir, no identifica la semejanza o la diferencia entre las proposiciones. Las analogías permiten que la persona transite de lo real a lo imaginario de lo concreto a lo abstracto **Sugerencia**: Proponer ejercicios para que la persona desarrolle analogías, éstas pueden ser creadas a partir del contexto penitenciario y carcelario.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona difícilmente emite deducciones a partir de proposiciones. Para la analogía es indispensable identificar las semejanzas o las diferencias entre las proposiciones para llegar a una deducción. **Sugerencia**: Proponer ejercicios para la elaboración y desarrollo de analogías. En el espacio educativo se pueden provocar nuevos modos de organización del conocimiento y, por ende, del pensamiento, a partir de la identificación de diferencias entre estímulos y de las características que estos elementos tienen, para llegar a inferir nuevas relaciones con otros sistemas de referencia que conduzcan a trasformar esquemas.
INVENTIVO INNOVADOR	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona es inventiva e innovadora, estas características hacen parte de la habilidad para operar por constructos hipotéticos. La persona puede establecer nuevas relaciones a partir de esquemas previos y emitir respuestas originales para plantear nuevas propuestas. **Sugerencia**: Incentivar al pensamiento para que genere nuevas relaciones creativas frente al conocimiento.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: La persona presenta alguna dificultad para generar propuestas innovadoras, inventivas y productivas. La persona puede establecer nuevas relaciones a partir de esquemas previos y emitir respuestas originales para plantear nuevas propuestas. **Sugerencia**: Plantear actividades que estimulen la creatividad productiva, inventiva e innovadora. Por ejemplo: Producciones escritas como ensayos, resúmenes, escritos; actividades alternas como expresiones artísticas, la participación en eventos deportivos, concursos, teatro, danza.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona difícilmente genera propuestas innovadoras, inventivas y productivas. La persona puede establecer nuevas relaciones a partir de esquemas previos y emitir respuestas originales para plantear nuevas propuestas **Sugerencia**: Estimular la creatividad, mediante el desarrollo de ejercicios de razonamiento matemático, del lenguaje, lúdicos, creaciones colectivas de historias. De esta manera irá accediendo a nuevas formas de pensamiento. Así mismo, vincularle a actividades deportivas, recreativas y culturales: teatro, danza.
CAPAZ DE CONFRONTAR UN ARGUMENTO Y ESTABLECER SUS IMPLICACIONES EN RELACIÓN CON OTROS	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación**: La persona es capaz de confrontar un argumento y establecer sus implicaciones en relación con otros. **Sugerencia**: Incentivar mediante grupos el debate la capacidad de argumentar y proponer.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: A la persona se le dificulta confrontar un argumento y establecer sus implicaciones en relación con otros. **Sugerencia**: Involucrar a grupos de pares de internamiento para generar el debate de temas, textos, noticias, etc., e incrementar la capacidad de argumentar y proponer. Así mismo, realizar ejercicios para desarrollar habilidades para la comprensión de lectura.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: La persona difícilmente confronta argumentos y establece implicaciones en relación con otros. **Sugerencia**: Vincular a grupos dentro del espacio educativo, para generar el debate de temas, textos, noticias, etc., e incrementar la capacidad de argumentar y proponer.
CREA AMBIENTE DE DIÁLOGO Y RESPETA LA PALABRA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona crea ambientes de diálogo y respeta la palabra. **Sugerencia:** Incentivarle para mantener o incrementar la competencia.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** A la persona se le dificulta crear ambientes de diálogo y respetar la palabra. **Sugerencia:** Involucrarle en grupos de formación, para fortalecer el diálogo y establecer códigos de respeto a la palabra y tolerancia a la diferencia.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona difícilmente crea ambientes de diálogo y respeta la palabra. **Sugerencia:** Vincularle en grupos de formación, para que a partir del diálogo, se establezcan los códigos de respeto a la palabra y tolerancia a la diferencia.
ACTÚA SOCIALMENTE Y PARTICIPA EN SISTEMAS DE INTERACCIÓN	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona actúa socialmente y participa en sistemas de interacción. **Sugerencia:** Incentivarle para mantener o incrementar la competencia.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** A la persona se le dificulta actuar socialmente y participar en sistemas de interacción. **Sugerencia:** Involucrarle en grupos de formación, para que participe e interactúe socialmente.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona difícilmente actúa socialmente y participa en sistemas de interacción. **Sugerencia:** Vincularle en grupos de formación, para que participe e interactúe socialmente. Estimular la participación en grupos deportivos, recreativos y culturales.
EXPRESA OPINIONES O IDEAS DE MANERA CLARA Y ENFÁTICA	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona expresa opiniones o ideas de manera clara y enfática. **Sugerencia:** Incentivarle para mantener o incrementar la competencia.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona difícilmente expresa opiniones o ideas de manera clara y enfática. **Sugerencia:** Involucrarle en grupos de formación, para incentivar la participación y expresión de las ideas bajo los códigos de tolerancia y respeto a la diferencia. Incentivar la lectura para incrementar el vocabulario y el debate de los textos leídos.

ENFRENTA Y SOLUCIONA PROBLEMAS INTERPERSONALES	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona enfrenta y soluciona problemas interpersonales. **Sugerencia:** Incentivar para mantener o incrementar la competencia.
	Medio (No aplica)	No aplica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona difícilmente enfrenta y soluciona problemas interpersonales. **Sugerencia:** Vincularle a grupos de formación que le permitan el desarrollo de habilidades sociales y el reconocimiento de las situaciones problémicas que requieren atención.
RESPUESTA EMPÁTICA EN LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS	**Bajo (1 punto)**	**Interpretación:** La persona presenta respuestas empáticas en la relación con los demás. **Sugerencia:** Incentivarle para mantener o incrementar la competencia.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** A la persona se le dificulta presentar respuestas empáticas en la relación con los demás. **Sugerencia:** Involucrarle en grupos de formación que le permitan conocer e intercambiar ideas con otros pares de internamiento.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona difícilmente presenta respuestas empáticas en la relación con los demás. De igual forma se permite conocer otras personas de manera empática. **Sugerencia:** Involucrarle en grupos de formación que le permitan conocer e intercambiar ideas con otros pares de internamiento, generar la participación e incrementar las relaciones empáticas.

***

V PSICOLOGÍA

FUNDAMENTACIÓN: INSTRUMENTO PRELIMINAR PARA LA VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INTERNOS

ANA FERNANDA URIBE RODRIGUEZ
PAOLA ROCIO BUSTOS BENITEZ

DISCIPLINA PSICOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

El instrumento de la valoración, clasificación y seguimiento de los internos desde la disciplina psicológica está estructurado en tres variables que son: el riesgo psicopatológico, las manifestaciones psicológicas y el comportamiento social. Estas variables fueron definidas, interpretadas y operacionalizadas con base en la revisión teórica desde el contexto psicológico y posteriormente contextualizadas a la población objeto de la consultoría.

Como se observa en la Figura 1, se realizaron varios ajustes relacionados con los conceptos fundamentales de la psicología clínica, la psicología jurídica y la psicología penitenciaria. Se inició con 8 variables (prisionización, características del comportamiento delictivo, factores de riesgo de reincidencia, desviación social, adherencia al tratamiento, factores predisponentes, factores de mantenimiento y de protección) y 26 dimensiones. Sin embargo, a partir de las primeras revisiones y evaluaciones de pares se realizó una reestructuración significativa, agrupando en una versión las cuatro variables que permitieran la evaluación de aspectos fundamentales, relevantes y generales para el proceso de evaluación y clasificación para el tratamiento penitenciario (factores psicopatológicos, personalidad, prisionización y comportamiento delictivo), y en otra versión tres variables (antecedentes, prisionización y conducta social). Por último, con mayor desarrollo conceptual y, sobre todo, a partir de los análisis estadísticos se concluye el proceso de definición de variables en la versión IV con las siguientes: riesgos psicopatológicos, condiciones psicológicas y comportamiento social (Véase Figura 2).

Figura 1. Síntesis del proceso de construcción de la estructura del área disciplinar de psicología. Presentación Evento Quimbaya Diciembre 2009.

Con base en la versión IV del instrumento se redefinieron las 3 variables y 7 dimensiones de instrumento en 33 preguntas. (Véase Figura 2). En la variable denominada riesgo psicopatológico se establecieron como dimensiones los factores predisponentes y los rasgos psicopatológicos. En la variable condiciones psicológicas se definen como dimensiones el malestar psicológico y los recursos

cognitivos y la última variable es el comportamiento social donde se ubican las dimensiones control emocional, empatía y habilidades sociales.

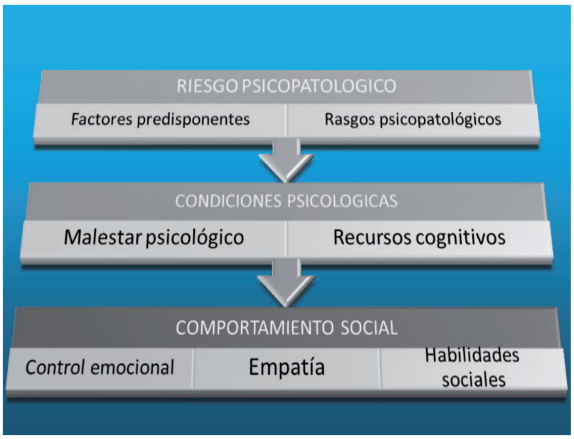

Figura 2. Variables y dimensiones del área disciplinar de psicología.

De acuerdo a la lógica científica de la estimación de preguntas, se estructuraron las subdimensiones con sus respectivos indicadores, los cuales se operacionalizaron en preguntas. Con base en lo anterior, este documento describirá cada una de las variables con sus respectivos elementos, con el fin de profundizar en la comprensión de la estructura e intencionalidad del instrumento desde la disciplina psicológica, incluyendo como argumento fundamental en el planeamiento teórico la relación con la perspectiva de riesgo para proyectar el tratamiento penitenciario.

El ambiente penitenciario es el conjunto de factores y situaciones que influyen sobre una institución penitenciaria y sobre el comportamiento de sus moradores, más concretamente sobre los internos y el personal penitenciario [1]. Desde esta perspectiva, se estudia el ambiente penitenciario al considerar la dinámica resultante entre factores específicos como la estructura física en sí misma, la organización que se predetermina por el anterior, el cuerpo de custodia y vigilancia, el personal administrativo y los internos en un espacio cerrado. Dicha dinámica comparte características con otros tipos de instituciones de contexto cerrado, por ejemplo, los hospitales psiquiátricos, los batallones o los centros de protección de menores. Sin embargo, el sistema penitenciario se "especializa" en mantener privadas de la libertad a personas que ante la sociedad han infringido la ley.

En este sentido, el ingreso de una persona a prisión supone la ruptura con su entorno habitual, generando cambios significativos inevitables a nivel físico, psicológico y social. Generalmente esta situación es percibida de una forma amenazante, por lo que se encuadra como una situación de estrés a la que el individuo debe enfrentarse [2]. Entonces, emerge así un fenómeno propio del sistema carcelario denominado **prisionización**, entendida esta como la asimilación por parte de los internos de hábitos, costumbres, cultura de la prisión, así como de una disminución general del repertorio de conductas de los mismos, resultado de su estancia prolongada en un centro penitenciario. Estos efectos tendrían lugar durante el periodo de internamiento y en su posterior vida en libertad [3].

En este mismo sentido, la prisionización se produce en dos etapas o tiempos: el primero se caracteriza por una desocialización del individuo debido al ingreso en prisión, es decir, por una pérdida de los valores y las costumbres propias de su comunidad, "la desocialización es una interrupción o pérdida de la relación evolutiva con el medio ambiente debido a la acción intensiva temporal de un solo agente, secundario y coactivo, como la prisión" [4]. El segundo se caracteriza por una reidentificación del individuo en consonancia con los valores y los comportamientos propios de la cárcel, es decir, con la subcultura carcelaria, ya que esta última afecta en gran medida las relaciones del individuo con su familia y con el exterior, en especial al salir de prisión.

MARCO TEÓRICO

Con base en los lineamientos del INPEC y con el fin de contribuir al objetivo "diseñar, programar, ejecutar y evaluar las acciones dirigidas al fortalecimiento y desarrollo de habilidades, destrezas y potencialidades en los internos e internas, de manera tal que se facilite la convivencia familiar, inserción laboral y adquisición de herramientas necesarias para una adecuada integración social" (p. 34) [5], la disciplina psicológica plantea unas dimensiones que permitirán la valoración, clasificación y seguimiento del interno dentro de su proceso de tratamiento penitenciario, estructurado a partir de los planteamientos teóricos relacionados con las variables fundamentales para la disciplina psicológica, definidas en el riesgo psicopatológico, las condiciones psicológicas y el comportamiento social.

Riesgo psicopatológico

Con relación a la **perspectiva de riesgo** existen

diferentes investigaciones que han establecido que la identificación de riesgo se puede fundamentar en el análisis de los diferentes factores de riesgo desde las diferencias individuales (problemas de aprendizaje, temperamento, impulsividad, inteligencia, etc.). Sin embargo, otras han prestado mayor atención a variables externas del individuo, identificadas también como factores de riesgo (contexto social, contexto familiar, exposición a la violencia, oportunidades para delinquir, amigos delincuentes, etc.) [6]. De igual forma, se considera necesario definir los factores de riesgo y los diferentes modelos del enfoque de riesgo y preventivo en la conducta antisocial y delictiva, ya que permitirá acercarse a la comprensión de dicha conducta disfuncional. El riesgo por tanto, "es una medida de probabilidad de que un hecho, en este caso un resultado no deseado, pueda ocurrir en el futuro" (p. 119) [7]. Los estudios poblacionales permiten determinar la probabilidad de que un evento o daño pueda ocurrir para ese grupo en particular. El conocimiento previo de la probabilidad puede evitar o reducir su impacto, por medio de la prevención [8] [9]. Por tanto, el riesgo psicopatológico es la probabilidad de que se genere o desarrolle una alteración comportamental y mental patológica por la influencia de los factores predisponentes y los rasgos psicopatológicos que el interno tenga antes y/o durante su encarcelación.

Los factores de riesgo pueden ser factores causales o simplemente indicadores observables o identificables antes de la ocurrencia del hecho que predicen. Pueden pertenecer al individuo, la familia, el grupo, la comunidad, el ambiente, y pueden ser de naturaleza biológica, ambiental conductual, sociocultural, económica, y relacionada con la atención en salud. Cuando los factores de riesgo son causales, es posible determinar científicamente las relaciones e identificar el factor o factores necesarios en una cadena de eventos que conducen al resultado negativo. Por ejemplo, entre los factores de riesgo de la conducta antisocial se encuentra el maltrato físico en la infancia, la ausencia de normas y de expresiones de afecto. Por otra parte, cuando son indicadores o asociados, se consideran "señales" que generalmente aparecen ligadas a un fenómeno, pero no son condiciones necesarias para que se produzcan. La acumulación de factores de riesgo en un individuo o población incrementa la probabilidad de que se presente el resultado adverso, lo cual permite alcanzar la calificación de "alto riesgo" [8].

De igual forma, los factores de mantenimiento son aquellos que mantienen o refuerzan algo o el ánimo de alguien para que se fortalezca o preserve una conducta o situación de riesgo para la complejización de una problemática o el incremento de conductas disfuncionales. Por otro lado, los factores de protección que son aquellos que protegen a los individuos que se encuentran en riesgo y sobre los que se puede soportar para generar el cambio de una conducta o situación. Por tanto, para el objetivo de identificación del riesgo serán identificados en función de las variables establecidas.

Para el instrumento se establecieron como dimensiones del riesgo psicopatológico los factores predisponentes y los rasgos psicopatológicos (Véase Tabla 1).

Tabla 1. Dimensiones y subdimensiones de la variable riesgo psicopatológico.

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
RIESGO PSICOPATOLÓGICO	FACTORES PREDISPONENTES	Riesgo cognitivo
		Antecedentes personales
	RASGOS PSICOPATOLÓGICOS	Personalidad
		Consumo de sustancias psicoactivas

En la variable riesgo psicopatológico se incluyen los factores personales y contextuales donde se relaciona la influencia de las conductas y problemas familiares que hayan facilitado la emisión de conductas delictivas. Los factores predisponentes son aquellos factores que disponen anticipadamente algo o el ánimo de alguien para el desarrollo de una conducta o situación de riesgo para el desarrollo de una problemática. Se incluyen los elementos personales relacionados con la cognición y el afecto, igual que los contextuales, donde se evalúan antecedentes psicológicos de malestar en su familia, el consumo de sustancias y la conducta criminal [10]. Diferentes investigaciones establecen que las personas que han tenido familiares con conductas delictivas y/o antecedentes psicopatológicos en su familia tienen una alta probabilidad de presentar las mismas problemáticas [11] [12]. Por lo cual, la evaluación de estos factores contribuye a la identificación y evaluación del riesgo por los antecedentes y la predisposición que se pueda tener a estas situaciones.

A partir de la revisión teórica sobre los factores

de riesgo en las personas que están en un centro de reclusión y/o que presentan riesgos psicopatológicos, se considera retomar el modelo de Carr [10], donde se incluyen los factores predisponentes y los de protección. En cada uno de ellos se encuentra la dimensión personal y la dimensión contextual. En la dimensión personal se incluyen siempre factores biológicos y psicológicos. Y en la dimensión contextual se incluye lo relacionado con la familia, las redes de apoyo y los procesos educativos e institucionales. Se consideró importante eliminar algunos aspectos que menciona el autor por la pertinencia para el proyecto actual, como los factores contextuales relacionados con el individuo, por la familia. Entre las subdimensiones del riesgo psicopatológico se incluye el riesgo cognitivo, que básicamente se fundamente en la ubicación espacio-temporal que, aunque se puede ver afectada por la prisionización, permite identificar aspectos cognitivos. Estos obviamente deberán ser complementados con la disciplina pedagógica que profundiza más en los aspectos de aprendizaje, pensamiento y razonamiento.

De igual forma, se considera pertinente incluir elementos relacionados con el maltrato, tanto físico como psicológico o sexual, al cual ha estado expuesto el interno. Diferentes investigaciones establecen que uno de los factores predisponentes ante ciertos delitos, sobre todo de tipo sexual son experiencias de maltrato que llevan a que la persona altere sus esquemas y conductas y agredan a otras personas [13] [14] 15] [16]. Sin embargo, la indagación sobre estos eventos no sólo es con relación al delito sino también en su proceso de adaptación a la cárcel [17].

Otra dimensión de la variable rasgos psicopatológicos es el riesgo psicopatológico en la cual se establecen dos subdimensiones: la personalidad y el consumo de sustancias psicoactivas. La personalidad es una subdimensión compleja no sólo por su fundamentación teórica sino también metodológica, al ser evaluada y operativizada desde diferentes enfoques. Por tanto, a partir del instrumento identificar las características o tipos de personalidad con tres ítems es insuficiente. Sin embargo, de acuerdo al DSM-IV se puede considerar que existen tres criterios fundamentales en la identificación de trastornos de personalidad como son la percepción diferenciada de la forma de pensar, sentir y establecer relaciones en comparación con las otras personas [18].

Criterios diagnósticos generales para un F60 trastorno de la personalidad

A. Un patrón permanente de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto. Este patrón se manifiesta en dos (o más) de las áreas siguientes:

1. Cognición (por ejemplo: formas de percibir e interpretarse a uno mismo, a los demás y a los acontecimientos).

2. Afectividad (por ejemplo: la gama, intensidad, labilidad y adecuación de la respuesta emocional).

3. Actividad interpersonal.

4. Control de los impulsos.

B. Este patrón persistente es inflexible y se extiende a una amplia gama de situaciones personales y sociales.

C. Este patrón persistente provoca malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

D. El patrón es estable y de larga duración, y su inicio se remonta al menos a la adolescencia o al principio de la edad adulta.

E. El patrón persistente no es atribuible a una manifestación o a una consecuencia de otro trastorno mental.

F. El patrón persistente no es debido a los efectos fisiológicos directos de una sustancia (por ejemplo: una droga, un medicamento) ni a una enfermedad médica (por ejemplo: traumatismo craneal).

Diferentes investigaciones establecen que en el contexto carcelario existe una alta prevalencia de trastornos de personalidad, principalmente relacionados con personalidad narcisista, histriónica, antisocial, entre otras [19]. La identificación de estas características o rasgos no sólo orientan hacia

la intervención del tratamiento sino también hacia la influencia que estos trastornos puedan generar en el ambiente carcelario [20]. La explicación para la génesis de la conducta antisocial y delictiva ha sido planteada por diversos investigadores del tema, identificándoles como factores de riesgo, responsables o relacionados con el inicio de este tipo de comportamiento.

Han sido numerosos los intentos de clasificar los factores que más se relacionan con la conducta antisocial y la delincuencia desde una perspectiva ecológica, que tiene en cuenta dimensiones familiares, individuales y ambientales [21]. En primer lugar la conducta delictiva hace referencia a la "designación legal, basada generalmente en el contacto con las leyes de justicia del país en que se encuentra" (p. 31) [9]. La conducta delictiva se caracteriza primordialmente por el deterioro significativo en el funcionamiento social, escolar y familiar, y que, al no ser funcional en el entorno en que se encuentra, ya que no llega a ser controlada por ninguno de estos contextos; entonces, es remitido a la justicia ordinaria, para que como institución puedan hacerlo, teniendo como base diferentes normas y leyes de conducta establecidas, que la denominarán como delictiva o no [22].

Existen conductas denominadas como delictivas, que cambian o no su denominación al ser cometidas por un adulto o un joven. Es decir, diferentes conductas denominadas como delictivas (por ejemplo: robos, homicidios) son penalizadas por la justicia ordinaria en el caso de que la presenten personas adultas; y conductas delictivas, denominadas como tal por ser ilegales por la edad del joven (por ejemplo: consumo de alcohol, conducción de automóviles), pero que no serían delitos si los jóvenes fueran adultos.

Otra de las subdimensiones del rasgo psicopatológico es el consumo de sustancias psicoactivas en los internos, ya sea por el consumo antes de ingresar a prisión como la relación entre delito y sustancias y el mantenimiento del consumo al interior de la cárcel [23] [24]. Esta subdimensión está relacionada y complementada por las variables de la disciplina médica sobre el consumo, su frecuencia, y otras características que incrementan el riesgo psicopatológico. De igual forma, en el DSM-IV se incluye como trastorno clínico el consumo de sustancias psicoactivas. Es importante mencionar que los riesgos psicopatológicos no pueden analizarse de forma aislada a otros factores, porque existen estudios que evidencian antecedentes y consecuencias del consumo de sustancias con trastornos de personalidad, riesgo de suicidio, entre otras [25].

Condiciones psicológicas

Otra de las variables fundamentales en la disciplina psicológica es la condición psicológica entendida como la caracterización de las repuestas emocionales y las habilidades de adaptación del interno en términos generales y por el efecto de la prisionización. Esta variable está compuesta por dos dimensiones: el malestar psicológico y los recursos cognitivos (Véase Tabla 2). El malestar psicológico es una alteración secundaria a un evento estresor, pero que tiene características adaptativas y funcionales.

Tabla 2. Dimensiones y subdimensiones de la variable condiciones psicológicas.

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
CONDICIONES PSICOLÓGICAS	MALESTAR PSICOLÓGICO	Ansiedad
		Estrés
		Suicidio
		Depresión
	RECURSOS COGNITIVOS	Autoestima
		Estrategias de Afrontamiento
		Locus de control

La dinámica de prisión, estar inmerso en un contexto hostil, con permanente tensión, aprender a moverse dentro de la cultura carcelaria, llevar a cabo las rutinas institucionales, son situaciones a las que se enfrenta el interno al ingresar a prisión, pero también durante su tiempo de condena. Tales situaciones generan malestar psicológico de forma intermitente como respuesta al medio o a circunstancias relacionadas al internamiento que, aunque generalmente no llegan a configurar un cuadro psicopatológico, de cualquier modo requieren de la atención profesional, en acciones direccionadas a la minimización o neutralización de la respuesta emocional y en la identificación de su origen. No obstante, a algunos sujetos se les dificulta lograr un equilibrio emocional, el cual demanda centrar la atención al mantenimiento de los datos clínicos fuera de la presentación

de la situación estresante o que estos lleguen a configurarse como síntomas que inicien un cuadro clínico y de afectación en sus áreas de ajuste [26].

Evidenciar y atender inicialmente las alteraciones emocionales del malestar psicológico ayuda a diferenciar la reacción adaptativa del sujeto ante el contexto, de una psicopatología. Además, permite detectar el riesgo de desarrollar un trastorno, evitando así que muchos de los internos sean rotulados de entrada como ansiosos, depresivos, maniacos, entre otros, y se emita el tratamiento adecuado. Desde esta perspectiva se describirán como subdimensiones las alteraciones afectivas más comunes, como la ansiedad, depresión y fenómeno de suicidio de prisión, los más frecuentes en el contexto penitenciario.

La ansiedad es una reacción adaptativa de emergencia ante situaciones que representen o sean interpretadas como amenaza o peligro para la integridad psicofísica del individuo. Esta ansiedad pone en marcha una serie de mecanismos defensivos, a través, entre otras cosas, de la estimulación del sistema nervioso simpático y de la liberación de catecolamina, que son las responsables de una buena parte de los síntomas somáticos de la respuesta ansiosa [27]. Las manifestaciones de ansiedad consisten en una respuesta vivencial, fisiológica, conductual y cognitiva, caracterizada por un estado generalizado de alerta y activación. Desde la perspectiva académica, muchos pueden ser los síntomas de la ansiedad, no obstante, para el presente documento se presentarán los relacionados con manifestaciones psicológicas, síntomas que fueron agrupados en Dominio Emocional y en el Dominio Cognitivo, entendiendo como Dominio Emocional la "sensación de inquietud psíquica, nerviosismo, desasosiego, vivencias amenazantes, angostura, sentirse atrapado o al borde de un peligro, miedo o pánico, temores difusos, inseguridad, sensación de vacío"; y por Dominio Cognitivo las "preocupaciones excesivas sobre circunstancias reales o imaginadas del presente o del futuro inmediato (expectación aprensiva), anticipación del peligro de que algo malo va a pasar, interpretaciones amenazantes de las circunstancias del entorno, ideas de inseguridad e impotencia y una hipervigilancia ante estímulos que puedan representar amenazas potenciales" [28].

De acuerdo al DSM IV [18], la ansiedad es definida como la anticipación aprensiva de un daño o desgracia futuros, acompañada de un sentimiento de disforia o de síntomas somáticos de tensión. El objetivo del daño anticipado puede ser interno o externo. En el contexto penitenciario es importante establecer mediciones constantes porque las manifestaciones de los síntomas de ansiedad pueden darse al inicio del cumplimiento de la condena [29], pasados varios meses o años en prisión y, también, en el momento de obtener su libertad [30].

La otra subdimensión del malestar psicológico es el suicidio, visto como una acción que ha sido analizada inicialmente desde la filosofía, donde se le atribuían componentes existencialistas al mismo. Posteriormente los estudios se centraron en el acto individual–clínico, señalando el suicidio como una enfermedad o como un síntoma de enfermedad clínica. Pero es partir de los estudios de Durkheim que se presenta una nueva perspectiva, aduciendo al suicidio como una respuesta a una serie de causales sociales [31.] "La terminación voluntaria de la propia vida a partir de una forma de conducta y no como una enfermedad", es una conceptualización clásica acerca del suicidio [31]. Lo anterior permite observar el papel activo del individuo en la comisión del mismo, configurándose una serie de variables personales y sociales en tres posibles formas de realizarlo: "Gesto suicida, es la conducta mediante la cual se ingieren sustancias o se producen lesiones que no son letales en sí mismas, pero que tienen el propósito de manipular a otros; Intento Suicida, es el acto realizado con la intención de producirse la muerte a sí mismo pero que no se logra porque lo hecho no fue lo suficientemente letal o porque la ayuda oportuna evitó la muerte; y Suicidio Consumado, es la resultante de haber llegado al punto del no retorno en el cual se logra la muerte por la misma acción o por no habérsela atendido a tiempo" [31].

El suicidio es un fenómeno que en los centros penitenciarios se presenta frecuentemente, ya sea con la intencionalidad manipulativa o como evasión al contexto penitenciario y todas sus características [32]. De igual forma, es importante mencionar la relación existente entre suicidio y otros factores como la personalidad y los rasgos psicopatológicos y la influencia sobre el entorno carcelario [24] [17] [32].

Existen cuatro factores que están directamente relacionados con las conductas suicidas: a) Factores judiciales, los cuales se relacionan con el estado y velocidad con la que se tramitan los procesos

judiciales, el impacto de la notificación de sentencia a condenas de cuantías altas o la tipología del delito. b) Choque del encarcelamiento, se relaciona con los efectos que trae la estancia en prisión, en especial en las primeras semanas o meses del internamiento. c) Factores Psicológicos, entre los que se incluyen las alteraciones emocionales, particularmente la depresión y ansiedad, otros como el consumo y abuso de drogas o alcohol. d) Factores estructurales: relacionados con la influencia de la estructura tanto física como administrativa del centro carcelario, se incluyen el hacinamiento, las limitaciones en el espacio habitable para los individuos, pobres condiciones de higiene, insuficiencia en las instalaciones de sanidad y menos tiempo para actividades exteriores (fuera de las celdas) [32].

En la detección del suicidio generalmente se busca identificar indicios en los pensamientos o ideas en referencia al mismo, con el objetivo de vislumbrar la condición cognitiva; así mismo reconocer los antecedentes en lesiones e intentos suicidas, abarcando el componente conductual infiriendo el grado de intención suicida.

La última subdimensión del malestar psicológico es la depresión, considerada como "una alteración de la afectividad caracterizada por una disminución global del estado de ánimo y que se manifiesta en diferentes planos tanto psíquicos como somáticos [28]. Se caracteriza por un estado de humor dominante de tonalidad triste, pesimista o sombrío". Aunque estos estados son propios de la depresión pueden aparecer en otros estados emocionales como la ansiedad o la irritabilidad, pero secundarios al estado de ánimo. Desde el malestar psicológico generalmente se presentan signos como: en la tonalidad afectiva del individuo, donde suelen presentarse datos clínicos de depresión, tales como: llanto fácil, pérdida de interés, alteraciones en el patrón de sueño e irritabilidad.

Actualmente, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario no siendo ajeno a las manifestaciones y alteraciones mentales que experimentan los internos, luego de un tiempo de internamiento, realiza estudios desde el año 2008 en torno a la salud mental, en los cuales se evaluaron el nivel de riesgo de las siguientes condiciones clínicas: Trastorno antisocial, trastorno de manía, fobias, trastorno psicótico, estrés post traumático, hipocondriasis, trastorno alimenticio y trastorno depresivo. Los resultados ubicados en los niveles alto de riesgo no fueron significativos con relación a la población de estudio. Sin embargo, los resultados que llamaron la atención se concentraron en el nivel medio de riesgo, con puntuaciones importantes en lo siguiente: Trastorno depresivo con el 44.3%, riesgo medio, sintetizado en síntomas de vulnerabilidad mental asociados a una pérdida del desinterés o del placer ante cualquier actividad, variación significativa del peso corporal ya sea por aumento o disminución del mismo, insomnio o su contrario, como aguda somnolencia, fatiga, culpa, disminución o alteración de los procesos cognitivos de concentración, atención y memoria e incluso ideas recurrentes de suicidio y elaboración del plan específico para llevarlo a cabo. Manía con el 36.4%, riesgo medio, mostrando una evidente vulnerabilidad mental, relacionada con una tendencia hacia la excesiva actividad física y cognitiva, acompañados de sentimiento de euforia extrema que, en ocasiones con actitud irritable y francamente hostil, proporciona los elementos para la fuga de ideas, con lo cual se puede llegar a perder los límites sociales para exponerse arriesgadamente a condiciones extremas; y Estrés postraumático con el 28.0%, representado en sensaciones de temor, desesperanza, comportamiento desestructurado o agitado y embotamiento de la capacidad de respuesta, explicado como síntomas asociados de manera significativa al proceso de prisionización [30].

Todas las anteriores evidencias científicas permiten concluir que la primera reacción, y conforme a la naturaleza de las personas privadas de la libertad, es la adaptación o ajuste a prisión [4]. No obstante, esta manifestación saludable presenta alteraciones psicológicas significativas desde lo emocional y cognitivo que con el tiempo, explica Ruiz [33], empobrecen psicológicamente a las personas detenidas. Este proceso de ajuste, requiere de esfuerzos psicológicos que varían gradualmente, de acuerdo a la edad, el sexo, la personalidad o el conocimiento previo con el contexto, entre otros.
La otra dimensión de la variable condiciones psicológicas son los recursos cognitivos, en la cual se encuentran: la autoestima, las estrategias de afrontamiento y el locus de control. Los recursos cognitivos son definidos como los procesos tales que ayudan a manejar las diferentes situaciones de la vida. Se utilizan especialmente para enfrentar situaciones percibidas como problemáticas y generadoras de estrés.

De acuerdo a la necesidad de observar cuáles son los recursos con los que cuenta el individuo

para hacer frente al malestar psicológico causado por la prisionización, se acudió a evidenciar estos recursos psicológicos, como respuesta a un contexto tensionante.

Desde la perspectiva cognitiva, generalmente para la comprensión, establecimiento o modificación de los recursos cognitivos se recurre al manejo de los siguientes elementos, en especial para los programas de intervención en prisión: inicialmente se requiere reconocer las estructuras cognitivas del individuo, logrando así reconocer los significados construidos en el tiempo y que, hasta el momento, han orientado el pensamiento y la conducta; seguidamente, vislumbrar los procesos cognitivos, donde se identifican los pensamiento e imágenes, como los estilos de pensamiento, esquemas mal adaptativos, entre otros, y la forma de procesarlos en determinado contexto; finalmente, como forma externa de la estructura y procesos cognitivos, llevar registros de las conductas manifiestas entendidas como el "comportamiento objetivo en un contexto interpersonal" [34]. Tener claras estas referencias cognitivas permitirá al sujeto y al profesional identificar las fortalezas y capacidades psicológicas con que cuenta para la situación del internamiento y, en últimas, buscar que se atenúen los efectos negativos de las situaciones que pueda considerar el interno como desestabilizantes para su estructura psíquica.

Teniendo en cuenta lo anterior se ubicaron, desde la literatura, los recursos cognitivos con mayor influencia para el afrontamiento de situaciones en los contextos cerrados, encontrando que una de las principales estructuras que se ve afectada por el internamiento es la valoración de la satisfacción que se tiene de sí mismo, valoración que en el contexto se puede ubicar como la autoestima del sujeto.

Con relación a la autoestima existen estudios en los cuales tener un concepto adecuado de sí mismo y valorarse influyen en el comportamiento en prisión y disminuye la probabilidad de riesgo de enfermedades como las de transmisión sexual [35]. De igual forma, contribuye al desarrollo integral del interno para su proceso de reinserción posterior al cumplimiento de su pena. A su vez, es un factor de protección frente a los efectos de prisionización, al consumo de sustancias psicoactivas y desarrollo de autocontrol en los internos [36].

En un estudio sobre los aspectos protectores y de afrontamiento al ingreso a prisión, se presentó que la mayoría de los sujetos del estudio presentaban al ingreso de prisión una autoestima alta [37], explicando los autores tal situación a través de las afirmaciones [38] en que los sujetos, al verse en otro contexto que automáticamente los estigmatiza como "presos", también automáticamente como mecanismo defensivo intentan elevar su autoestima. Sin embargo, a través del tiempo de internamiento y, dependiendo del grado de adaptación que se tenga del contexto, van aumentando los sentimientos negativos de sí mismos, disminuyen así la confianza y control del individuo de sus propias capacidades, las cuales pueden proyectarse en la vida en libertad.

En este mismo estudio se observó la corresponsabilidad que se encuentra entre autoestima – autoconcepto y autoestima – autoeficacia. El primer tema indicó que si el sistema de actitudes o dimensión cognitiva, formada por las representaciones de sí mismo, es más positivos, aumentaba su autoestima, siempre y cuando estos fueron elevadas en su escala de valores. Así mismo, se afirma que en las personas con dificultades en la adaptación a contextos situacionales y relacionales contribuía a un pobre autoconcepto [34]. El segundo tema presenta que la autoeficacia elevada se relaciona con las actividades educativas y laborales previas o realizadas en el contexto, es decir, a mayor grado de instrucción, realización de actividades laborales en prisión y manejo del tiempo libre, los internos suelen percibirse como autoeficaces, aumentando paralelamente su autoestima [37]. Lo anterior permite observar que una elevada autoestima permitirá al interno realizar una mejor adaptación al contexto y enfrentar las situaciones adversas o desconocidas de prisión.

Con relación a la otra subdimensión de recursos cognitivos se encuentran las estrategias de afrontamiento, las cuales pueden funcionar como factor de riesgo o protección según el nivel de desarrollo de las mismas en los internos [37].

En el mismo sentido de la adaptación, otras de las estrategias cognitivas de mayor relación ante situaciones de estrés o acomodamiento a circunstancias tensionantes son las Estrategias de Afrontamiento, entendidas como el conjunto de esfuerzos, tanto cognitivos como comportamentales, constantemente cambiantes, que se desarrollan para manejar las demandas específicas externas e internas, que son evaluadas como excedentes o desbordantes de los recursos del individuo [39]. Generalmente en la literatura, los autores y estudios relacionados al tema de

referencia explican que, de acuerdo a las estrategias de afrontamiento que utilice con mayor frecuencia el individuo ante las situaciones consideradas como desestabilizantes, se van creando los estilos de afrontamiento, los cuales se focalizan en tres direcciones: en el problema, en la emoción y en la valoración de la situación; que describen la forma en la cual la persona soluciona, enfrenta, altera, elimina o reevalúa el problema. Así mismo, también las estrategias de afrontamiento son evaluadas desde el papel que asume el individuo ante la amenaza, es decir, pueden ocuparse de manera activa cuando el individuo decide actuar, o pasiva/evitativa cuando el sujeto decide esperar o posponer.

En libertad o en el contexto penitenciario, la forma de enfrentamiento de cada sujeto varía de acuerdo a diferentes factores entre los que se encuentran la historia de vida, la autoestima, la pertenencia a grupos o el grado de vulnerabilidad [37]. Las estrategias de afrontamiento juegan un papel importante en la salud mental del individuo pues, cuando no existen respuestas de afrontamiento disponibles ante los estresores psicosociales, pueden surgir alteraciones o trastornos en el funcionamiento mental o en la personalidad [40]. Contextualizando tal afirmación se evaluaron factores psicológicos y sociales en el ambiente carcelario, encontrando en las correlaciones estadísticas que el afrontamiento evitativo se presenta con mayor frecuencia en sujetos que reportaron sintomatología emocional ("indicador de salud mental") [41].

En este mismo sentido, al estudiar la percepción de control sobre los eventos de la vida, se encontró que los indicadores de locus de control externo fueron elevados, es decir, que los internos atribuyen la responsabilidad de los eventos cotidianos a factores externos como el destino o a seres superiores y no desde las capacidades o habilidades del sujeto (locus de control interno). Esto se correlacionó igualmente con sintomatología emocional, lo cual puede explicarse a través del sentimiento o ideas que se forman ante la imposibilidad de controlar su vida en un contexto cerrado con rutinas y poderes previamente establecidos como lo es la cárcel [41]. Sin embargo, no se debe olvidar que el locus de control externo es un factor psicológico que en numerosos estudios se ha vinculado con la delincuencia [3].

COMPORTAMIENTO SOCIAL

Como última variable se presenta el **comportamiento social,** se incluyen aquí las dimensiones: control emocional, empatía y habilidades sociales, que permiten identificar no sólo el riesgo sino también los factores protectores (Véase Tabla 3). Por tanto, el comportamiento social es definido como "los recursos de la persona y del ambiente que se emplean para alcanzar resultados deseables dentro del proceso de desarrollo y de contextos interpersonales" [1].

Tabla 3. Dimensiones y subdimensiones de la variable comportamiento social.

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
COMPORTAMIENTO SOCIAL	CONTROL EMOCIONAL	Autocontrol
		Búsqueda de sensaciones
	EMPATÍA	Culpa
		Simpatía
		Perspectiva del otro
	HABILIDADES SOCIALES	Normas
		Relaciones interpersonales
		Asertividad
		Apoyo social

Se ha estudiado el comportamiento social desde varias perspectivas con el objetivo de plantear programas de competencias sociales para personas privadas de la libertad. En este sentido se requiere entender que el comportamiento social de los individuos se ha creado a partir de los diferentes tipos de aprendizaje en los contextos de interacción, permitiéndole desarrollar capacidades para vivir socialmente [34]. En caso de que la persona haya tenido dificultades en la adquisición de conocimientos sociales, o estos se obtuvieron en contextos facilitadores del delito, es posible que limiten la capacidad de adaptarse a contextos formales (normativos) de interacción como, por ejemplo, la escuela. Aunque el comportamiento social tiene origen en procesos ínterpsicológicos, su introyección se traslada a procesos intrapsicológicos, los cuales son adheridos a la estructura de la personalidad y permiten la regulación de repuestas internas [34].

Luego de la compresión psicológica de esta variable, cabe recordar que las instituciones penitenciarias están diseñadas socialmente para lograr la

resocialización en los condenados, función que se encuentra ligada al estudio del comportamiento social. Vale la pena reseñar que este documento se centrará en los (principales) aspectos psicológicos, pero que su análisis es de carácter interdisciplinar. En esta variable se observan tres subcategorías que cubren elementos conductuales y socioemocionales que vislumbran la capacidad de interacción social.

El autocontrol emocional es la capacidad que permite al sujeto controlar por sí mismo sus emociones e impedir que sean éstas las que le controlan, presentando la posibilidad de elegir lo que se quiere sentir en cada momento de la vida. El sujeto es el actor y constructor de su propia vida, puesto que de las pequeñas y grandes elecciones depende su existencia [42]. De igual forma, establece que las acciones sociales se basan en el control emocional, como la capacidad de disponer de modos efectivos de pensar y conducirse en situaciones interpersonales complejas [1]. Las personas que no tienen control emocional suelen tener muchos problemas de interacción con otros, pues no cuentan con la habilidad, que tiene la mayoría de las personas que se han socializado adecuadamente, para pensar generalmente antes de actuar, tendiendo a la gratificación inmediata. Por esta razón tienen dificultades en reconocer su carencia de autocontrol, aumentando la probabilidad del quebrantamiento de normas o traspasar los límites de sus semejantes [1].

Un factor psicológico que puede mantener la falta de control es la impulsividad, pues se relaciona con la falta de habilidad que implica conducirse de modo automático, sin reflexionar, actuar ante estímulos inmediatos sin pensar en las consecuencias de aquello que se va a hacer. Los estudios actualmente se centran en identificar el origen del comportamiento impulsivo, entre las que se destacan teorías biológicas, enfocándose en la incapacidad neuronal de respuesta ante la gratificación, aduciendo causas como problemas en el desarrollo, desnutrición, accidentes, entre otras. No obstante, desde la perspectiva psicológica es claro que los sujetos impulsivos logran pocos procesos reflexivos ante diferentes opciones de respuesta o la conveniencia de esta sobre determinada situación. Así mismo, dentro del proceso de aprendizaje social no lograron introyectar tal proceso y si lo hicieron, la demora en la acción de respuesta les generó ansiedad, por lo que aprendieron que la reacción rápida disminuía la tensión y se beneficiaban del mismo.

En esta línea aparece un aspecto fundamental delimitado a la personalidad que son aquellas personas con tendencias a la "búsqueda de experiencias y sensaciones variadas, nuevas, complejas e intensas y la disposición de asumir riesgos físicos, sociales, legales y financieros a fin de lograr tales experiencias" [1].

Al igual que a la impulsividad, se le atribuye este rasgo a condiciones biológicas, en especial con el funcionamiento de los neurotransmisores. Cuando es evaluado este aspecto, generalmente las personas delincuentes puntúan elevado.

Generalmente un individuo cuenta con el control de sus circunstancias y emociones, puede desenvolverse en contextos de interacción con mayor facilidad, no obstante se está expuesto a estímulos que el sujeto considera cognitivamente como agresivos, a los cuales reaccionará intensamente para mantener este control. Tal afirmación permite introducir el término agresión, configurada como la "expresión de cualquier tipo definido y observable de conducta (activa pasiva) productora de cualquier tipo de perjuicio (daño físico o sólo psíquico) sobre cualquier objeto (animado e inanimado)" [43]. Concibiendo tal afirmación, una de las teorías actuales refieren que la agresión es una forma de respuesta al medio, por lo que en el contexto penitenciario puede verse como una forma de adaptación. Consecuentemente, a la hora de evaluar, se hace necesario tener clara la diferencia entre dos aspectos que distinguen la agresión [44], desde la acción y desde el Estado.

La conducta agresiva: Es considerada como la acción observable, externa, abierta y objetiva que se ha establecido a través de los años que se caracteriza por la actividad de causar daño a otra persona. El estado agresivo es subjetivo, interno e inobservable y se configura según los autores con la "combinación de cogniciones, emociones y tendencias comportamentales desencadenadas por estímulos capaces de generar una respuesta agresiva". Se ha caracterizado conceptualmente por términos independientes como hostilidad: juicio desfavorable ante las personas y las cosas, a menudo acompañado con la intención de hacerles daño; agresividad: actitud o inclinación que siente una persona o colectivo humano a realizar un acto agresivo. "La agresividad suele ser concebida como una respuesta adaptativa que forma parte de las estrategias de afrontamiento de los seres humanos a las amenazas externas"; y, finalmente, la

ira: expresión de sentimientos que suceden ante la percepción de haber sido dañados, implica enfado o enojo.

De acuerdo a lo escrito hasta este apartado, se puede concluir la importancia y posicionamiento de los procesos cognitivos y las conductas manifiestas en el comportamiento social. Como complemento se presenta una dimensión que requiere un proceso abstracto en la comprensión de los pensamientos y emociones de los otros. Tal tendencia se relaciona con la empatía [45] que se conceptualiza como una "emoción que tiende hacia el bienestar del otro al igual que dar de sí mismo; se caracteriza por generarnos sentimientos de preocupación, compasión y comprensión como resultado de percibir el sufrimiento de la otra persona". Para la ejecución de este proceso se necesitan varios elementos que logran establecer un individuo empático, iniciando con la capacidad de sentir culpa, la cual se manifiesta con una intensa preocupación al reconocer que ha causado dolor a otra persona y que busca real o idealmente la compensación del daño. Igualmente se necesita establecer un nivel de simpatía con las otras personas, atribuyendo a este el componente emocional de la empatía la función de sentir los mismos estados emocionales que sienten los demás sean de nuestra comprensión o no [45]; y, finalmente, se introduce la competencia de la perspectiva con el otro, que se suscita al considerar los efectos que resultan las acciones e intenciones de otras personas.

En estudios realizados se muestra la importancia de la habilidad de resolución de problemas, identifican ciertas características paternas, denominadas "competencias del adulto", entre las cuales se citan las habilidades sociales, el manejo de la vida emocional, habilidades de afrontamiento del estrés y el conocimiento y uso de la información respecto al desarrollo infantil, agregando que la falta de tales competencias adultas pueden interferir con la habilidad de los padres para crear y mantener una relación adecuada con los hijos [46]. La conducta socialmente habilidosa ha sido definida como el "conjunto de conductas emitidas por un individuo en un contexto interpersonal que expresa los sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de ese individuo de un modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás, y que generalmente resuelve los problemas inmediatos de la situación mientras minimiza la probabilidad de futuros problemas" [47]. Por otra parte, se entienden las mismas como las destrezas sociales específicas requeridas para ejecutar competentemente una tarea de índole interpersonal, que involucra un conjunto de comportamientos adquiridos y aprendidos y no un rasgo de personalidad [48]. O como "... conductas específicas o comportamientos sociales específicos, que conjugadas forman las bases del comportamiento socialmente competente, las cuales pueden ser vistas como parte del constructo de competencia social..." [49].

Es así que las destrezas sociales incluyen: a) Las conductas interpersonales; aceptación de la autoridad, destrezas conversacionales, conductas cooperativas, etc. b) Las conductas relacionadas con el propio individuo; expresión de sentimientos, actitudes positivas hacia sí mismo, conducta ética, etc. c) Conductas relacionadas con la tarea; trabajo independiente, seguir instrucciones, completar tareas, etc. d) La aceptación de los compañeros.

Cuando se está sometido a largos periodos de aislamiento, a perturbaciones cognitivas o afectivas, se pueden perder las habilidades sociales por falta de uso, y, cuando se cambia de contexto, se deben readaptar en función de las costumbres sociales donde la persona esté inmersa [50]. La relación inadecuada con pares, evidenciada en términos de aislamiento, conflictos frecuentes o asociación con grupos de pares desajustados, también se vincula con la conducta. El rechazo de pares por el aislamiento o relación conflictiva, parece a su vez favorecer la asociación con grupos inadecuados [51].

Desde las relaciones interpersonales, uno de los factores que más afecta el clima de las prisiones son las inadecuadas estrategias de comunicación entre los internos y en relación con los funcionarios de los centros carcelarios. Por tanto, es fundamental no sólo identificar esas fortalezas y debilidades sino también tener en cuenta que éstas están mediadas por los rasgos de personalidad, por las problemáticas psicológicas y, a su vez, por el efecto de la prisión en los internos [20].

Otras investigaciones demuestran que las relaciones que se establecen entre las personas permiten minimizar los efectos adversos de diferentes situaciones tensionantes, que las personas que se encontraban en mejores condiciones psicológicas y físicas eran aquellas que mantenían un mayor número de interacciones o se hallaban integrados socialmente, a diferencia de aquellas

personas en condiciones de aislamiento o poca integración [52] [53]. De igual forma, las relaciones interpersonales dentro y fuera de prisión pueden ser generadoras de alteraciones psicopatológicas que incrementan la probabilidad de intentos suicidas o las autoagresiones como forma evitativa de las manifestaciones psicológicas como la ansiedad [54].

Con relación a la habilidad para resolver problemas, es entendida como la capacidad para contemplar diversas alternativas para solucionar un problema, ejecutar las acciones que le permitan resolverlo y retroalimentarse a sí mismo, determinando cuál es el mejor plan de acción a seguir. A la persona ante un conflicto se le exige una serie de habilidades las cuales deben estar coordinadas entre sí, donde se tenga en cuenta las necesidades personales, pero igualmente los intereses del otro [54]. Igualmente en otro estudio establecen que existe relación entre la competencia social y empatía, por lo que consideran que en el ámbito educativo se debe trabajar con los alumnos el manejo de emociones, con el fin de evitar problemas de comportamiento [55]. A su vez, otros autores mencionan que el tener dicha habilidad se convierte entonces en un factor preventivo y de regulación de procesos emocionales [55].

Por otro lado, la asertividad en la comunicación es considerada otra habilidad social. Ha sido conceptualizada como la capacidad de expresar adecuadamente, verbal y no verbalmente, los pensamientos, ideas, opiniones y creencias, sin transgredir los derechos del otro. Esta es una de las limitaciones de las personas que han cometido un delito. Por tanto, su identificación no sólo permitirá orientar el tratamiento para su incremento, sino también lograr desarrollar nuevas competencias que favorezcan las relaciones y la autoestima entre los internos [13].

De igual forma, una de las variables fundamentales en las habilidades sociales son las redes sociales, las cuales se definen como un conjunto de relaciones humanas que tienen un impacto duradero en la vida de cualquier persona [56]. Es decir, cuando se habla de red social se hace referencia a las características estructurales de las relaciones sociales y está conformada por los sujetos significativos cercanos al individuo constituyendo su ambiente social primario. Dicha red puede ser evaluada en términos de sus características estructurales, funciones de los vínculos y los atributos de ellos [57].

El apoyo social es un componente fundamental para el desarrollo del bienestar individual y familiar, respondiendo a las necesidades y momentos de transición dentro del proceso de desarrollo en cada sujeto. El concepto de apoyo social surge del interés por comprender las interacciones sociales y la tendencia a buscar la compañía de otras personas, especialmente en situaciones estresantes en el transcurso del ciclo de vida.

Se han realizado diferentes estudios en los cuales se establece un apoyo social muy bajo en los internos, sobre todo por sus familiares, ya sea por situaciones socioeconómicas o por cuestiones de salud [58].

De igual forma, las personas que tienen alguna enfermedad crónica o de alto costo, se ven más afectadas no sólo física sino también psicológicamente al estar en prisión y en muchas ocasiones sólo cuentan con el apoyo de sus compañeros en la cárcel [59].

Es fundamental tanto la evaluación psicológica y psiquiátrica como el diseño, implementación y seguimiento de programas que favorezcan la creación y fortalecimiento de redes de apoyo en los internos teniendo en cuenta sus condiciones legales e individuales.

A su vez, también se consideran fundamentales las valoraciones en función del género, teniendo en cuenta que existen diferencias importantes en los factores socioeducativos y económicos. Las mujeres están expuestas al aislamiento social por el estigma también frente a los delitos y a los roles asignados [60].

Con base en lo anterior, se considera fundamental establecer, como condiciones esenciales para los programas de intervención, una fundamentación teórica desarrollada alrededor del tema de intervención y que los programas tengan un enfoque que les permita sustentarse epistemológicamente y que incluyan al interno y a su familia [61]. De igual forma, establecer programas claros y efectivos que se incluyan dentro de la planeación y no sólo sean actividades aisladas. Esto obliga, por tanto, a que la duración sea constante y sobre todo intensiva para generar cambios verdaderos con base en los objetivos establecidos desde las diferentes técnicas de tratamiento (Véase Figura 3).

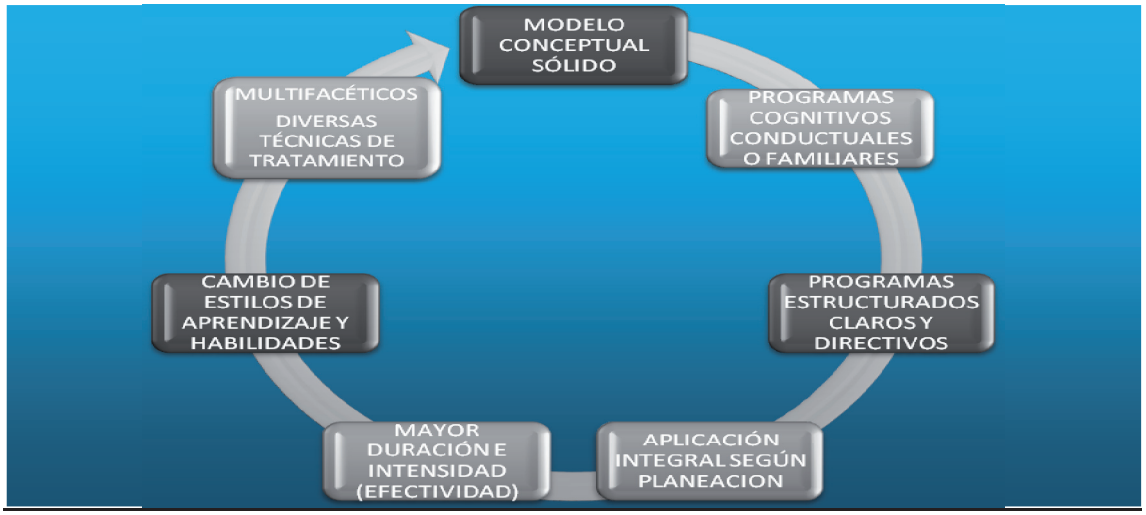

Figura 3. Condiciones para los programas de intervención

CALIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Se establecen dos opciones de respuesta: la dicotómica y la de opción múltiple. En las dicotómicas se establece 3 cuando se da la presencia del riesgo y 0 cuando no. Esto permite generar una sumatoria, tanto en las variables como en las dimensiones, subdimensiones e indicadores según el número de ítems. Por ejemplo: para obtener el puntaje de cada una de las dimensiones, se suma el puntaje obtenido en cada ítem (0, 1 ó 3) y se divide por el número de ítems que compone la dimensión; de igual manera, el puntaje total del instrumento será el promedio del puntaje de las 3 variables. Como puntos de corte se debe dividir la totalidad de la categoría en 3 presentándose de forma general así:

- El menor para un nivel bajo de riesgo: A los sujetos que entren en esta categoría se les trabajarán acciones del nivel preventivo primario, tales como: salud mental, talleres psicosociales y acompañamiento cada seis meses para ver efectos de prisionización.

- El porcentaje intermedio para un nivel medio de riesgo. A los sujetos que entren en esta categoría se les diseñarán acciones de prevención secundaria, tales como: atención psicológica individualizada. Se sugiere una evaluación en profundidad a nivel psicológico para lograr dar un diagnostico clínico por la presencia de riesgo significativo. Al igual, evaluar los efectos de la prisionización que están afectando la calidad de vida del interno.

- El mayor porcentaje para un nivel alto de riesgo. A los sujetos que entren en esta categoría se les diseñarán acciones de intervención de acuerdo a las variables en que hayan obtenido mayor puntaje, tales como intervención psicológica breve, atención especializada en psicología clínica y de la salud, programas de modificación de conducta y control social por la influencia de este tipo de características en su grupo de pares y en los conflictos que puede ocasionar. Se sugiere trabajo interdisciplinario y seguimiento mensual.

Finalmente, se anexan las interpretaciones en cada uno de los niveles de riesgo en función de las variables, las dimensiones, las subdimensiones y los indicadores (Ver Cuadro de interpretación y sugerencias al tratamiento).

REFERENCIAS

1. Garrido V. Técnicas de tratamiento para delincuentes. Colección criminología. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces; 1993.

2. Clemente M. Núñez J. Psicología Jurídica Penitenciaria. Tomo II. Madrid: Fundación Universidad – Empresa; 1997.

3. Garrido V. Stangeland P. Redondo S. Principios de Criminología. Madrid: Tirant lo Blanch; 2001.

4. Becerra S. Torres G y Ruiz J. Un Estudio Longitudinal y Comparativo sobre la Adaptación Psicosocial a Contextos Carcelarios. Anuario de Psicología Jurídica 2008, 18: 61-72.

5. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Ministerio del Interior y de Justicia y Subdirección de Tratamiento y Desarrollo- División de Desarrollo Social. 2009. Pautas programas división de desarrollo social 2009. Bogotá: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

6. Justicia F. Benítez J. Pichardo M. Fernández E. García T. Fernández M. Aproximación a un nuevo modelo explicativo del comportamiento antisocial. Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa 2006; 4 (2): 131-150.

7. Cuevas del Real M. Prevención de la Conducta Antisocial. Suma Psicológica 1995; 2: 113-166.

8. Ezpeleta L. Factores de riesgo en Psicopatología del Desarrollo. Barcelona: Masson S. A.; 2005.

9. Kazdin A. Buela-Casal G. Conducta antisocial evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia. Madrid: Ediciones Pirámide; 1996.

10. Carr A. Concl. En A Carr (Ed.) Prevention: what Works with children and adolescenten? Hove: Brunner-Rouletge.

11. Frías-Armenta M. Eréndida A. Díaz-Méndez S. Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico. Estudios de Psicología 2003; 8(1): 15-24.

12. Rocha M. Familia y delincuencia. Veracruz: Gobierno del Estado Veracruz; 2008.

13. Echeburria E. Fernández-Montalvo J. Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. International Journal Clinic Health Psych; 2009; 9: 5-20.

14. Fernández-Montalvo J. Echeburria E. Trastornos de personalidad psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. Psicotema; 2008; 20: 193-198.

15. Sanabria A. Uribe A. Conducta antisocial y delictiva en adolescentes infractores y no infractores. Pensamiento psicológico 2009; 13. En prensa.

16. Uribe A. Evaluación del conocimiento sobre abuso sexual en menores y sus estrategias de prevención en docentes. Psiquis. 2005; 26: 25-32.

17. Padrón M. La violencia carcelaria. Segunda época. 2006; 25:97-113.

18. American Psychological Association (APA).Diagnostic and statistical manual of mental disorders (4th ed). Washington DC: American Psychiatric Press; 1994.

19. López-Barrachina R. Lafuente O. García-Latas J. Del mito de Narciso a los trastornos de la personalidad en las cárceles aragonesas: Una aproximación al perfil de estos desórdenes en las personas privadas de libertad. Rev. Esp. Sanid. Penit. 2007; 9: 53-63.

20. Arroyo M. Ortega E. Un programa de mejora de la calidad asistencial de los problemas de salud mental en prisión. Evaluación de resultados después de 6 años (2000-2005). Rev. Esp. Sanid Penit. 2007; 9: 11-20.

21. Patterson R. De Baryshe D. Ramsey E. A developmental perspective on antisocial behavior. American Psychologits 1989; 44: 329-335.

22. Kazdin A. Conduct disorder in childhood and adolescence (2a. edition). Newbury Park: CA: Sage; 1995.

23. Mejía A. Montoya J. Pérez A. Agudelo V. Palacio C. Análisis de asociación entre el trastorno de personalidad antisocial y los trastornos por consumo de sustancias. Estudio de corte transversal. Latreia. 2008; 1: 8-19.

24. Folino J. Características del abuso de sustancias en población carcelaria de la provincia de Buenos Aires. Revista de la facultad de Ciencias Médica 2006: 1: 47-52.

25. Ruiz J. Gómez I. Landazabal Morales M. Sánchez V. Páez D. Riesgo y suicidio en prisión y factores asociados: un estudio exploratorio en cinco centros penales en Bogotá. Revista Colombiana de Psicología 2002: 11: 99-114.

26. Valverde J. La cárcel y sus consecuencias. Madrid: popular; 1984.

27. Vallejo J. Gastó C. Trastornos afectivos: ansiedad y depresión. Segunda edición. Barcelona: Ed. Masson; 2000.

28. Vallejo J. Introducción a la psicopatología y la psiquiatría. Barcelona: Elsevier; 2006.

29. Amaya M. Cardona S. Ramírez S. Sánchez L. Gantiva C. Evaluación de la efectividad de un programa de intervención breve para la disminución de la ansiedad en personas que ingresan por primera vez a un centro penitenciario. Psychologia 2008. Avances en la Disciplina, 2, 79-96.

30. Cardona H. Soportes Estudios en Salud Mental. Informe preliminar 2008 – 2009. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Bogotá: Documento Institucional; 2008.

31. Quintanar F. Comportamiento suicida: Perfil psicológico y posibilidades de tratamiento. México: Editorial Pax; 2007.

32. Ordóñez E. Ruiz J. Suicidio en prisión. En Ruiz J. Rodríguez L. 2008, Estado del arte en psicología: aportes desde la psicología jurídica y clínica al Contexto penitenciario. Instituto Nacional y Penitenciario – Universidad Nacional de Colombia. Documento Institucional. 2008: 74-93.

33. Ruiz J. La Experiencia del Encarcelamiento: una perspectiva psicosocial. En Ruiz J. Rodríguez L. Estado del arte en psicología: aportes desde la psicología jurídica y clínica al Contexto penitenciario.

Instituto Nacional y Penitenciario – Universidad Nacional de Colombia. Documento Institucional; 2008: 45-69.

34. Bayon F. Compadre A. Salarich. Programas de desarrollo de la competencia social. En Clemente M. Núñez J. Psicología Jurídica Penitenciaria. Tomo II. Madrid: Fundación Universidad – Empresa; 1997.

35. Arroyo J. Esteban A. Duato A. Diseño de materiales gráficos como herramienta de educación para la salud en el módulo de mujeres de la prisión de Zuera. Rev. Esp. Sanid. Penit; 2005: 7: 33-38.

36. Arroyo A. Marrón T. Coronas D. Leal M. Solé C. Laliaga A. Programa de mantenimiento con metadona (PMM) en prisión: Cambios sociales y sanitarios. Adicciones. 2002: 12: 187-194.

37. Martínez A. Taboada Kutz. C. Contención psicosocial en el ingreso en prisión por primera vez variables protectoras y de afrontamiento. Anuario de psicología jurídica 1999: 9: 145-172.

38. Marichal F. Quiles del Castillo. Mª. N. Efecto del estigma en el autoconcepto de los miembros de categorías estigmatizadas. En Fernández I. Martínez M. Epistemología y Procesos Psicosociales Básicos. Sevilla: Eudema; 1993.

39. Londoño H. Henao G. Puerta I. Posada S. Arango D. Aguirre D. et al. Propiedades psicométricas y validación de la escala de estrategias de Coping modificada (EEC-M) en una muestra colombiana. Universitas Psychologica. 2006, {11 de diciembre de 2009} 5: (2), 327-349, Disponible en:www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S165792672006000200010&script=sci_arttext

40. Millon T. Davis R. Millon C. Manual. Inventario Clínico Multiaxial de Millón III, Madrid: TEA ediciones; 2007.

41. Ruiz J. Síntomas Psicológicos, Clima Emocional, Cultura y Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario. Rev. Latinoam. Psicol. 2007: 39: 547-561.

42. Morris Ch. Psicología Naucalpan de Juárez. Prentice-Hall hispanoamericana S.A; 1997.

43. Ramírez J. Agresión: Un enfoque psicobiológico. Valencia: Ed. Promolibro; 2000.

44. Ramírez J. Fernández-Rañada A. De la agresión a la guerra nuclear. Oviedo: Ediciones Nobel; 1996.

45. Eisemberg N. Strayer J. La Empatía y su Desarrollo. Bilbao: Desclée de Brouwer; 1992.

46. Kazdin A. Siegel C. Bass D. Cognitive problem solving skills training and parent management training in the treatment of antisocial behavior in children. Journal of consulting and clinical psychology 1992: 60: 733-747.

47. Caballo E. Evaluación de las habilidades sociales. En Fernández–Ballesteros R. Carrobles J. A. (Eds.) Evaluación conductual: metodología y aplicaciones (3 edición) Madrid: Pirámide; 1986.

48. Arkowitz H. Assessment of social skills. En. M. Hersen y A. S. Bellack. (Eds.) Behavioral assessment: A practical handbook. Nueva York: Pergamon Press; 1981.

49. Kelly J. Social-skills training: A practical guide for interventions. Nueva York: Springer; 1982.

50. Bowers K. Knowing more than we can say leads to saying more than we can know: On being implicity informed. En D. Magnusson. (Ed). Toward a psychology of situations: An interactional perspective. New Jersey: Hillsdale; 1981.

51. Moreno J. Comportamiento antisocial en los centros escolares: una visión desde Europa. Revista iberoamericana de educación 2001: 18: 189-204.

52. Gracia E. El apoyo social en la intervención social y comunitaria. En E. Gracia. El Apoyo Social en la Intervención Comunitaria. Madrid: Paidós; 1997.

53. Gómez L. Pérez M. Vila J. Problemática actual del apoyo social y su relación con la salud: una revisión. Psicología conductual 2001: 9: 5-38.

54. Muñagorri R. Peñalver M. Intentos autolíticos en prisión: Un análisis forense. Anales de psicología 2008, 24 (2): 361-369.

55. Gilar R. Miñano P. Castejon J. Inteligencia emocional y empatía: su influencia en la competencia social en la educación secundaria obligatoria. Revista Summa psicológica; 2008: 5: 21-32.

56. Abello R. Madariaga C. Las redes sociales ¿para qué? Psicología desde el Caribe 1999. Universidad del Norte; 2: (3) 116-135.

57. González N. Acercamiento a la literatura sobre redes sociales y apoyo social. Revista Cubana de Psicología 2001; 18: 134-141.

58. Olry de Labri A. Plazaola J. Ruiz I. Soto J. Antón J. Castro J. et al. Estado clínico y psicosocial de reclusos en tratamiento con antirretrovirales. Rev Esp Sanid Penit 2003; 5: 92-100 Padrón M. La violencia carcelaria. Segunda época 2006; 25: 97-113.

59. Ruiz J. Soto Blanco M. Olry de Labry A. Antón J. Castro Recio J. Girela E. Morbilidad psíquica y apoyo social en reclusos en tratamiento con antirretrovirales. Rev. Clin. Esp. 2005; 205(5):212-7.

60. Galván J. Romero M. Rodríguez E. Durand A. Colmenares E. Saldivar G. Importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. Salud mental 2006: 23: 68-74.

61. Redondo S. Psicología penitenciaria aplicada: los programas de rehabilitación en Europa. Ponencia I Jornadas de tratamiento penitenciario. Barcelona; 2000.

***

OPERATIVIZACIÓN PSICOLOGÍA

Área Psicología

Nombre Variable	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
RIESGO PSICOPATOLÓGICO	Bajo (entre 0 y 8 puntos)	**Interpretación**: Ubicación espacio-temporal adecuada. Realizar seguimiento para evidenciar posibles efectos de prisionización. No reporta eventos de maltrato ni episodios de crisis emocionales específicas. No hay indicadores de presencia de rasgos de personalidad. No hay indicaciones de consumo de sustancias psicoactivas. **Sugerencias**: Complementar diagnóstico con información del área pedagógica. Es importante profundizar con una valoración psicológica. Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización.
	Medio (entre 9 y 16 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal alterada, se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo. Reporta eventos de maltrato y/o episodios de crisis emocionales específicas. Posible presencia de rasgos psicopatológicos de personalidad. Indicación de consumo de sustancias psicoactivas pasadas y tal vez actualmente. **Sugerencias:** Complementar diagnóstico con información del área pedagógica. Es importante profundizar con una valoración psicológica. Realizar seguimiento individual constante. Evaluación psicológica para evitar cronificación de las conductas disruptivas. Acompañamiento individual.
	Alto (entre 17 y 24 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal significativamente alterada, se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo. Reporta eventos de maltrato y/o episodios de crisis emocionales específicas. Posible presencia de trastorno de personalidad. Indicación de consumo de sustancias psicoactivas pasadas y posiblemente actualmente. **Sugerencias:** Complementar diagnóstico con información del área de salud. Es importante verificar con una valoración psicológica y psiquiátrica por las implicaciones individuales y grupales. Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
CONDICIONES PSICOLÓGICAS	Bajo (entre 0 y 11 puntos)	**Interpretación**: El interno no presenta, en el momento de la evaluación, manifestaciones que indiquen alteración psicológica y cuenta con recursos cognitivos para afrontar situaciones tensionantes o de estrés. **Sugerencias:** A causa de la prisionización, brindar información para potencializar o adquirir factores protectores ambientales y personales en salud mental. Se puede realizar seguimiento de acuerdo al Plan de Tratamiento General.
	Medio (entre 12 y 22 puntos)	**Interpretación:** El interno, a la hora de la evaluación, presenta manifestaciones de alteración psicológica, pero cuenta con recursos cognitivos para afrontar situaciones tensionantes o de estrés. **Sugerencias:** Identificar específicamente la(s) subdimensión(es) que puntúa(n) en riesgo y realizar evaluación específica. Ubicar al interno en programas grupales o atención psicológica básica para fortalecimiento de recursos personales y su forma de aplicación ante la tensión o estrés, evitando aumento en intensidad y tiempo de las manifestaciones. Realizar seguimiento en 3 meses.

	Alto (entre 23 y 33 puntos)	**Interpretación:** El interno a la hora de la evolución presenta manifestaciones psicológicas que pueden estar generando malestar significativo y no cuenta con recursos cognitivos para enfrentar situaciones de tensión y estrés. **Sugerencias:** Identificar específicamente la(s) subdimensión(es) que puntúa(n) en riesgo y evaluar a profundidad. Centrar atención en *suicidio*. Remisión psicológica o psiquiátrica inmediata con sus respectivos registros. Realizar seguimiento personalizado.
COMPORTAMIENTO SOCIAL	Bajo (entre 0 y 14 puntos)	Interpretación: El interno, al momento de la evaluación, cuenta con las habilidades psicológicas que se requieren para la interacción interpersonal y social. **Sugerencias**: Se sugiere orientar al interno en el mantenimiento de las habilidades sociales y formas de protegerlas ante la prisionización, mediante actividades de reconocimiento y fortalecimiento de recursos cognitivos y emocionales que se requieran para la interacción. Se puede realizar seguimiento de acuerdo al Plan de Tratamiento.
	Medio (entre 15 y 28 puntos)	**Interpretación**: El interno presenta condiciones psicológicas que han dificultado o dificultan actualmente su interacción. **Sugerencias:** Se recomienda conducir hacia el reconocimiento de las debilidades por parte del interno a través de entrevista o evaluación específica de acuerdo a las subdimensiones que puntúen con mayor riesgo. Proyectar actividades que planteen situaciones reales o esperadas en las cuales se presente la debilidad (juego de roles, feedback, modelado) permitiendo al interno vislumbrar cómo enfrentarse a tales situaciones o problemas con sus propios recursos. Se sugiere evaluación psicológica y acompañamiento individual para establecer el nivel de afectación del control emocional.
	Alto (entre 29 y 42 puntos)	**Interpretación:** El interno presenta al momento de la evaluación problemas para la interacción social. Es posible que esté generando malestar psicológico, deterioro social o problemas en actividades como trabajar o estudiar. **Sugerencias:** Evaluar específicamente, centrándose en las dimensiones y subdimensiones de mayor riesgo. Revisar niveles de riesgo en las áreas de Ocupación, Pedagogía y Trabajo Social del instrumento, para coordinar intervenciones si se presentase riesgo. Intervención psicológica focalizada en intervención en habilidades socio-cognitivas necesarias para la competencia social.

CONDICIONES PSICOLÓGICAS: ESTA VARIABLE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA DENTRO DE LA SUMATORIA DE PUNTAJE DE RIESGO PARA LA CLASIFICACIÓN EN FASE, SÓLO PARA ESTABLECER Y GUIAR PROCESOS DE SALUD MENTAL.

Nombre dimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
FACTORES PREDISPONENTES	Bajo (entre 0 y 3 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal adecuada. No reporta eventos de maltrato ni episodios de crisis emocionales específicas. **Sugerencias:** Realizar seguimiento para evidenciar posibles efectos de prisionización. Complementar diagnóstico con información del área pedagógica. Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal alterada, se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo. Reporta eventos de maltrato y/o episodios de crisis emocionales específicas. **Sugerencias**: Complementar diagnóstico con información del área pedagógica. Realizar seguimiento individual constante. Evaluación psicológica para evitar cronificación de las conductas disruptivas. Acompañamiento individual.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal significativamente alterada. Se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo. Reporta eventos de maltrato y/o episodios de crisis emocionales específicas. **Sugerencias:** Complementar diagnóstico con información del área de pedagogía y salud. Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
RASGOS PSICOPATOLÓGICOS	Bajo (entre 0 y 5 puntos)	**Interpretación:** No hay indicadores de presencia de rasgos de personalidad. No obstante, se hace necesario realizar una valoración psicológica con el fin de profundizar en este aspecto. No hay indicaciones de consumo de sustancias psicoactivas. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización.
	Medio (entre 6 y 10 puntos)	**Interpretación:** Posible presencia de rasgos psicopatológicos de personalidad. No obstante, se hace necesario realizar una valoración psicológica con el fin de profundizar en este aspecto. Indicación de consumo de sustancias psicoactivas pasadas y posiblemente en la actualidad. **Sugerencias:** Realizar seguimiento individual constante. Evaluación psicológica para evitar cronificación de las conductas disruptivas. Acompañamiento individual.
	Alto (entre 11 y 15 puntos)	**Interpretación:** Posible presencia de trastornos psicopatológicos de personalidad. Indicación de consumo de sustancias psicoactivas pasadas y posiblemente en la actualidad. **Sugerencias:** Es importante profundizar con una valoración psicológica y psiquiátrica por las implicaciones individuales y grupales. Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.

MALESTAR PSICOLÓGICO	Bajo (entre 0 y 6 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, no presenta alteraciones emocionales que den cuenta de malestar psicológico antes situaciones estresantes o del proceso de adaptación a prisión. **Sugerencias:** A manera de prevención, se recomienda brindar información general sobre factores ambientales y personales a tener en cuenta en la aparición de manifestaciones de malestar psicológico desde el modelo de salud mental, además de promover la adquisición de factores protectores para la estancia en prisión y las circunstancias colaterales de las mismas. Se puede realizar seguimiento de acuerdo al Plan de Tratamiento.
	Medio (entre 7 y 12 puntos)	**Interpretación:** El interno presenta manifestaciones de malestar psicológico evidenciado en reacciones emocionales que dan cuenta de un evento estresante o situación tensionante. **Sugerencias:** Evaluar subdimensiones que presenten el nivel de riesgo y así trazar atención especializada, preferiblemente desde el modelo de salud mental. Centrar atención en suicidio. Revisar respuestas positivas o de riesgo en el área de salud. Evaluar recursos cognitivos para observar la capacidad de enfrentar situaciones estresantes. Realizar seguimiento en 3 ó 6 meses.
	Alto (entre 13 y 18 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, presenta malestar psicológico significativo, el cual puede estar afectando sus áreas de ajuste. **Sugerencias:** Realizar evaluación específica y correlacionar información con el área Ocupacional, Pedagogía y Trabajo social. Remisión inmediata a psicología para atención. En caso de detectarse riesgo de conducta suicida, remitir a psiquiatría de forma inmediata. Realizar seguimiento según precepto psicológico o psiquiátrico.
RECURSOS COGNITIVOS	Bajo (entre 0 y 5 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, valora positivamente los recursos cognitivos con los que cuenta para enfrentar situaciones estresantes o facilitar la adquisición de nuevas competencias a nivel individual y social. **Sugerencias:** Brindar información general sobre factores ambientales y personales que puedan evidenciar al interno comportamientos en las que se puedan ver afectados sus recursos cognitivos. Puede ser evaluado.
	Medio (entre 6 y 10 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, indica que los recursos cognitivos con los que cuenta no son adecuados o se encuentran alterados a causa de una situación específica, no están siendo efectivos para afrontar el internamiento o las circunstancias colaterales. **Sugerencias**: Realizar evaluación específica en las áreas de mayor riesgo. Es importante que el interno se integre en sesiones grupales para reconocimiento y adquisición de recursos cognitivos según sea el caso para la adaptación contextual y en competencia social.
	Alto (entre 11 y 15 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, indica que sus recursos cognitivos son insuficientes para afrontar la prisionización o situaciones anexas a esta. **Sugerencias:** Correlacionar información con riesgos en alteraciones emocionales. Se recomienda entrenamiento básico en habilidades cognitivas.

CONTROL EMOCIONAL	Bajo (entre 0 y 5 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, indica que cuenta con un adecuado control emocional, evidenciando en la capacidad de realizar procesos reflexivos antes de actuar, mediando descargas impulsivas o agresivas ante situaciones confrontantes o estresantes. **Sugerencias:** Brindar información general sobre la prevención y mecanismos alternativos de resolución de conflictos entre otras temáticas que refuercen el autocontrol.
	Medio (entre 6 y 10 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, indica dificultades en el control de emociones. **Sugerencias:** Se indican posibles conductas impulsivas o agresivas. Es indispensable evaluar específicamente en subdimensiones de mayor riesgo. Se recomiendan sesiones grupales donde se entrene la capacidad de reconocimiento de las emociones a través de signos (físicos y pensamientos), así como técnicas de autocontrol.
	Alto (entre 11 y 15 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación psicológica, presenta pobre control de emociones. Se hace necesario realizar una evaluación específica en el tema y contrastar con las subdimensiones de mayor puntaje de la variable. **Sugerencias:** Correlacionar con riesgo de recursos cognitivos, para interpretar si estos están siendo afectados. Se recomiendan procesos de adquisición y enseñanza en control y evitación de la respuesta emocional excesiva.
EMPATÍA	Bajo (entre 0 y 4 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, supone involucrar pensamientos y emociones para poder observar y comprender los sentimientos de las demás personas y expresarlo socialmente de forma adecuada. **Sugerencias:** Fortalecer habilidades cognitivas.
	Medio (entre 5 y 8 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, indica presentar dificultades en la identificación y establecimiento de pensamientos y emociones requeridos para ponerse en lugar de los demás. **Sugerencias:** Evaluar específicamente de acuerdo al área del nivel de riesgo. Se recomienda realizar sesiones grupales sobre búsqueda de alternativas y capacidad de anticipación de consecuencias.
	Alto (entre 9 y 12 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, presenta posible incapacidad para empatizar en interacciones personales. **Sugerencias:** Evaluar específicamente intervención por psicología. Desarrollar habilidades cognitivas como pensamiento creativo, razonamiento crítico, simpatía, dirigidos a desarrollar o restablecer procesos de cogniciones y emociones en relación con la empatía.
HABILIDADES SOCIALES	Bajo (entre 0 y 5 puntos)	**Interpretación:** Habilidades sociales adecuadas para garantizar la interacción y ajustes al entorno. Cuenta con redes de apoyo social ya sea de familia y/o amigos. Presencia de inicio del proceso de interiorización de la norma y orientación hacia la misma. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos del medio sobre la competencia.

	Medio (entre 6 y 10 puntos)	**Interpretación:** Habilidades sociales mínimas que pueden afectar las interacciones y el ajuste al entorno. Cuenta con pocas redes de apoyo social ya sea de familia y/o amigos. No hay interiorización a la norma y considera que a veces se orientan con la realidad. **Sugerencias:** Se sugiere acompañamiento individual para proceso de reinserción y cambio en conducta y orientación hacia la misma.
	Alto (entre 11 y 15 puntos)	**Interpretación:** Pocas habilidades sociales tanto de interacción como tendencia al aislamiento. **Sugerencias:** Se sugiere hacer tratamiento psicológico con el fin de no desarrollar otro tipo de alteraciones. Complementar dimensión con la variable riesgo psicopatológico. Hacer evaluación y tratamiento psicológico para garantizar ajustes y clima en la prisión.

MALESTAR PSICOLÓGICO: ESTA VARIABLE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA DENTRO DE LA SUMATORIA DE PUNTAJE DE RIESGO PARA LA CLASIFICACIÓN EN FASE, SÓLO PARA ESTABLECER Y GUIAR PROCESOS DE SALUD MENTAL.

Nombre subdimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
RIESGO COGNITIVO	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal adecuada. **Sugerencias:** Realizar seguimiento para evidenciar posibles efectos de prisionización en 3 meses. Complementar diagnóstico con información del área pedagógica.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal alterada. Se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo. **Sugerencias:** Complementar diagnóstico con información del área pedagógica. Evaluación psicológica para evitar cronificación de las conductas disruptivas. Acompañamiento individual.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal significativamente alterada. Se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo. **Sugerencias:** Complementar diagnóstico con información del área de pedagogía y salud. Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
ANTECEDENTES PERSONALES	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación:** No reporta eventos de maltrato ni episodios de crisis emocionales específicas. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización con relación a crisis emocionales.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Reporta eventos de maltrato y/o episodios de crisis emocionales específicas. **Sugerencias:** Realizar seguimiento individual constante. Evaluación psicológica para evitar cronificación de las conductas disruptivas y para evitación de maltrato al interior de la prisión. Acompañamiento individual.

	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación**: Reporta eventos de maltrato y/o episodios de crisis emocionales específicas. **Sugerencias:** Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
PERSONALIDAD	Bajo (entre 0 y 3 puntos)	**Interpretación:** No hay indicadores de presencia de rasgos de personalidad. **Sugerencias:** Es importante profundizar con una valoración psicológica. Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Posible presencia de rasgos psicopatológicos de personalidad. **Sugerencias:** Profundizar con una valoración psicológica. Realizar seguimiento individual constante. Evaluación psicológica para evitar cronificación de las conductas disruptivas. Acompañamiento individual.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Posible presencia de trastornos psicopatológicos de personalidad. **Sugerencias:** Profundizar con una valoración psicológica y psiquiátrica por las implicaciones individuales y grupales. Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, no muestra indicadores de relación entre sustancias psicoactivas y/o alcohol y el delito. **Sugerencias:** Bajo el modelo clásico de la prevención primaria, brindar información general sobre factores ambientales y personales sobre el consumo de SPA en Centros Penitenciarios. Adquisición de factores protectores.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** El interno pudo haber presentado situaciones en las que predominó el consumo de sustancias a la comisión de delitos o viceversa. **Sugerencias:** Establecer la forma de relación entre delito y sustancias psicoactivas-alcohol, determinando el impacto sobre su vida y red social. Realizar, bajo el modelo clásico de prevención secundaria, sesiones grupales sobre la incidencia del consumo de sustancias psicoactivas en la comisión de delitos. Consecuencias.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** El interno presenta una incidencia directa en la relación del consumo de sustancias psicoactivas-alcohol y el delito. **Sugerencias:** Correlacionar información con datos del área de salud. Evaluación específica. Intervenir, bajo modelo clásico de prevención terciaria, en reducción de daños y riesgos asociados al consumo.
ANSIEDAD	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, no presenta síntomas psicológicos como preocupación constante. **Sugerencias:** Brindar información general sobre manifestaciones de ansiedad y los factores ambientales-personales para prevenir la aparición de la conducta.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, puede presentar manifestaciones psicológicas, pero no afecta de forma significativa su estilo de vida. **Sugerencias:** Revisar respuestas positivas o de riesgo en el área de salud. Evaluar para establecer si las manifestaciones son secundarias al proceso de adaptación. Incluir en programas de salud mental. Evaluar los recursos cognitivos de la persona para observar la capacidad de enfrentar la situación ansiosa.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, presenta indicadores de ansiedad y los percibe como desgastantes. **Sugerencias:** Realizar evaluación específica. Iniciar proceso de valoración de síntomas para contrastar con información de los criterios del DSM IV o CIE 10. Dado el caso de diagnóstico positivo o probable, remitir a psiquiatría. Identificar diferencia en signos de ansiedad exógena a causa de la prisionización o de un evento circunstancial en prisión o externo de psicopatología. Realizar intervenciones verbales que lleven al sujeto a identificar o enfrentar la situación evitativa o ansiosa.
ESTRÉS	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación**: El interno, al momento de la evaluación, no presenta síntomas psicológicos de estrés. Presenta adecuados recursos personales para la adaptación al contexto, o no considera el centro penitenciario como un lugar tensionante. **Sugerencias:** Brindar información general sobre manifestaciones o síntomas de estrés y ayudar a establecer los factores ambientales-personales para prevenir la aparición de la alteración emocional.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El sujeto en la actualidad percibe la situación actual como agotante, disminuyendo la efectividad o no encontrando recursos cognitivos para su enfrentamiento. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Realizar valoración para contrastar información con los criterios del DSM IV o CIE 10. Dado el caso de diagnóstico positivo o probable, remitir a intervención psicológica. Identificar diferencia en signos de estrés a causa de la prisionización o de un evento circunstancial en prisión de inicio de psicopatología. Realizar intervenciones verbales que lleven al sujeto a identificar o enfrentar la situación evitativa o ansiosa.
SUICIDIO	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, no presenta ideas o antecedentes de suicidio. **Sugerencias:** Brindar información sobre factores ambientales y personales más comunes en los centros penitenciarios para la aparición de la conducta. Identificar grupos o individuos de riesgo (remitir al Estado del arte).
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación**: El interno, al momento de la evaluación, presenta ideas o conductas indicadoras de riesgo ante el suicidio. **Sugerencias:** Revisar respuestas positivas o de riesgo en el área de salud. Evaluar para condiciones de estrés. Evaluar recursos cognitivos para observar la capacidad de enfrentar situación depresiva.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** El interno, al momento de la evaluación, presenta ideas o conductas indicadoras de riesgo ante el suicidio. **Sugerencias:** Valoración psicológica específica, dado diagnóstico positivo o posible, remitir a psiquiátrica. Intervención psicológica diaria. Seguimiento por el área de sanidad del Establecimiento de Reclusión. Vincular al programa de prevención del suicidio.
DEPRESIÓN	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación**: El interno, al momento de la evaluación, no presenta cambios o manifestaciones de tristeza en su estado. **Sugerencias:** Brindar información general sobre factores ambientales y personales que puedan generar la aparición de las manifestaciones.

	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** El interno al momento de la evaluación presenta indicios sobre cambios repentinos de ánimo. **Sugerencias:** Revisar respuestas positivas o de riesgo en el área de salud. Evaluar para especificar posibles condiciones de estrés. Evaluar específicamente los recursos cognitivos del interno para observar la capacidad de enfrentar la posible situación depresiva. Vincu Se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo.lación a Red de escucha activa.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** El sujeto presenta indicios de cambios de ánimo e indiferencia hacia sus actividades cotidianas **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Contrastar bajo criterios del DSM IV o CIE 10. Dado el caso de diagnóstico positivo o probable, remitir a psiquiatría. Identificar diferencia en signos de ansiedad exógena a causa de la prisionización o de un evento circunstancial en prisión o externo. Realizar intervenciones verbales que lleven al sujeto a identificar o enfrentar la situación evitativa o ansiosa.
AUTOESTIMA	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación**: Los resultados del instrumento muestran que no se presentan manifestaciones que indiquen conflicto con autoestima. **Sugerencias:** Información general sobre factores ambientales y personales que permitan evidenciar aparición de conductas relacionadas con anterioridad al **internamiento.** Ubicar en programa educativo o laboral que permita identificar si existe coherencia entre los resultados obtenidos con el instrumento y el manejo de situaciones. Adquisición de factores protectores.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Se encuentra que la persona tiende a afectarse en su autoestima con facilidad por situaciones que son responsabilidad de él o no, sin implicar un conflicto que salga completamente de sus manos. **Sugerencias:** Recomendar participación en actividades orientadas al crecimiento personal como sesiones grupales en habilidades de autoafirmación, habilidades de asertividad o identificación y modificación de creencias irracionales.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Se evidencia que la persona depende de la aprobación de otros para decidir, mantiene pensamientos inhabilitantes en situaciones de presión que le conducen malestar emocional y evitación de las relaciones o actividades de socialización. **Sugerencias:** Evaluación específica. Diseño de actividades de fortalecimiento del autoestima que orienten la resignificación cognitiva en lo relacionado con autoconcepto. Vinculación a programas orientados a la preservación de salud mental.
ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación**: El interno, al momento de la evaluación, presenta estrategias de afrontamiento activas, las cuales le han permitido afrontar la situación de internamiento. **Sugerencias:** Ofrecer programas que brinden información general sobre solución de problemas y las condiciones psicológicas que influyen en las mismas.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Al momento de la evaluación indica conflictos en la utilización de las estrategias de afrontamiento. **Sugerencias:** Ubicar al interno en programas donde se reconozcan estilos de afrontamiento efectivos ante diversas situaciones y formas de afrontamiento de problemas.

	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación**: Al momento de la evaluación se indica que el interno ha tenido dificultades en la selección y utilización de estrategias de afrontamiento de acuerdo a la circunstancia, posiblemente causándole conflictos en la relación intra e interpersonal. **Sugerencias:** Evaluación específica. Correlación información con Trabajo Social. Entrenamiento en solución de problemas.
LOCUS DE CONTROL	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado asume el control y responsabilidad de sus acciones. **Sugerencias:** Realizar seguimiento trimestral observando posibles alteraciones por prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado generalmente evita el control o responsabilidad de sus acciones, atribuyéndolo a factores externos. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Correlacionar puntajes con pobre autoconcepto. Desarrollar procesos en autoestima, reconocimiento de habilidades - capacidades y control de situaciones.
AUTOCONTROL	Bajo (entre 0 y 4 puntos)	**Interpretación:** No presenta tendencia a manifestar descargas emocionales de forma violenta, ni tiene antecedentes de ello. Se reconoce como alguien que controla con facilidad sus emociones aun en situaciones que considera de injusticia. **Sugerencias:** Participar en actividades en las que identifica los mecanismos y recursos que mantiene para su autocontrol con el fin de potenciarlos como parte de su repertorio de respuestas protectoras.
	puntos)	manifestaciones verbales o conductuales agresivas, que no son cotidianas o violentas ni están relacionadas con periodos de abstinencia o uso de psicoactivos. **Sugerencias:** Sesiones grupales donde se identifiquen signos de alerta internos (físicos y pensamientos) y externos que preceden la conducta impulsiva, participación en talleres de habilidades sociales y manejo adecuado de relaciones personales, evitar su ubicación en labores en las que se viva en constante presión, hasta tanto no participe en las mencionadas.
	Alto (entre 9 y 12 puntos)	**Interpretación:** Las reacciones verbales o conductuales agresivas o violentas se presentan en periodos de tiempo relativamente cortos, con justificaciones constantes y sin motivo que las amerite como que sean producto de un riesgo inminente de muerte. **Sugerencias:** Vincular a tratamiento específico para el autocontrol. Evaluación psicológica específica; en caso de resultado positivo derivar a psiquiatría con el fin de descartar o confirmar la necesidad del uso de medicamentos como complemento a la intervención psicoterapéutica.
BÚSQUEDA DE SENSACIONES	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado no recurre frecuentemente a la búsqueda de sensaciones fuertes con el fin de sentirlas. **Sugerencias:** Vincular al interno a programas denominados de crecimiento personal o prevención en salud mental para controlar efectos de prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado frecuentemente busca actividades que impliquen sensaciones fuertes. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Relacionar con personalidad y variables delictivas. Sesiones grupales para intervenir conducta impulsiva y técnicas de autocontrol.
CULPA	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado indica que tiene la capacidad de emocional de sentir culpa ante situaciones difíciles o dolorosas que haya creado sin intención o premeditadamente para otros. **Sugerencias:** Vincular al interno a programas denominados de crecimiento personal o prevención en salud mental para controlar efectos de prisionización.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado indica que tiene dificultades o es disminuida la capacidad emocional de sentir culpa ante situaciones difíciles o dolorosas que ha creado sin intención o premeditadamente para otros. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Explorar rigidez cognitiva, ingresar a programas sobre entrenamiento de recursos cognitivos.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado no tiene la capacidad de sentir culpa ante situaciones difíciles o dolorosas que ha creado sin intención o premeditadamente para otros. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Relacionar con riesgo de personalidad. Desarrollar habilidades en la adquisición de información sobre los procesos de pensamiento y sentimientos de los demás.
SIMPATÍA	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno reconoce y expresa sentimientos ante personas en situaciones de dificultad o dolor. **Sugerencias:** Vincular al interno a programas denominados de crecimiento personal o prevención en salud mental para controlar efectos de prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Al interno evaluado se le dificulta el reconocimiento de sus emociones-sentimientos, así como la expresión de los mismos al verse involucrado situaciones donde otros están en dificultades. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Desarrollar habilidades en la adquisición de información sobre los procesos de pensamiento y sentimientos de los demás. Identificación de reacciones emocionales e impacto ante situaciones negativas de los otros. Sesiones grupales en empatía emocional.
PERSPECTIVA DEL OTRO	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** Dedica tiempo y recursos emocionales y cognitivos a comprender e interpretar positivamente las vivencias de otras personas, respetando las diferencias y posiciones que puedan ir en contra de lo que cree. **Sugerencias:** Ofrecer posibilidad de participación en actividades grupales que conduzcan a potenciar y compartir sus habilidades con otros internos.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** La perspectiva y el respeto por las diferencias de los otros dependen en buena medida de su estado de ánimo o de que estos se acomoden a sus hábitos, rutinas, creencias o normas. **Sugerencias:** Participación en actividades que potencien conducta prosocial o altruista desde la perspectiva de la resocialización.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No existe la preocupación por entender la diferencia de los otros, no los considera parte de sus vivencias ni necesarios para cumplir lo que se propone. Pueden ser percibidos como rivales, obstáculos o inferiores, por lo cual no ameritan cuidado o preocupación. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Desarrollar habilidades para reconocer y comprender perspectiva de las personas, leyes y dinámicas de la interacción social. Participación en actividades orientadas a la potenciación de conducta prosocial como base de una mejor convivencia tanto en el contexto de encierro como en otros ámbitos de la vida.
NORMAS	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación**: El interno evaluado no evidencia dificultad con la aceptación y cumplimiento de normas aun si no las considera justas o necesarias. **Sugerencias:** Vinculación a actividades que requieren de responsabilidad elevada y cumplimiento de normas, horarios y actividades repetitivas.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado mantiene la tendencia a desconocer o incumplir con normas que minimiza por considerarlas innecesarias o que sólo contribuyen a aumentar los problemas. Esta poca adherencia a lo normativo es notoria cuando se manifiesta como causa del abandono de actividades positivas relacionadas con lo laboral, educativo o conformación del hogar. **Sugerencias:** Vincular a programa de orientación cognitivo conductual que facilite seguimiento, aprehensión y resignificación en los imaginarios construidos sobre normas, procedimientos y pensamiento anticipatorio de las consecuencias. La ubicación del interno en programas laborales que no impliquen riesgo de seguridad para el establecimiento. También se pueden tener en cuenta el número de ingresos a establecimientos y otros que permitan corroborar que la conducta es manifiesta y repetitiva.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado desconoce las normas y las transforma o manipula según lo que considera debe ser, de acuerdo a su conveniencia. Es posible que en la revisión de antecedentes se encuentre la tendencia a violentar normas en diferentes ámbitos. Probablemente lo considera un estilo de vida o algo necesario para sentirse bien por la práctica constante y prolongada de actividades antinormativas, su autoeficacia puede estar construida en relación con el quebrantamiento de estas. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica con vinculación a programas cuyas características le permitan vivir en un entorno normado con opciones para la internalización y resignificación de las ganancias pasajeras y las pérdidas duraderas por esta falencia.
RELACIONES INTERPERSONALES	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** Relaciones interpersonales adecuadas para garantizar la interacción y ajustes al entorno. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos del medio sobre la competencia.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Relaciones interpersonales mínimas que pueden afectar las interacciones y el ajuste al entorno. **Sugerencias:** Se sugiere acompañamiento individual para proceso de reinserción y cambio conducta. Entrenamiento en inicio y mantenimiento de comunicaciones.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Pocas relaciones interpersonales tanto de interacción como tendencia al aislamiento. **Sugerencias:** Se sugiere hacer tratamiento psicológico con el fin de no desarrollar otro tipo de alteraciones. Complementar dimensión con la variable riesgo psicopatológico. Hacer evaluación y tratamiento psicológico para garantizar ajustes y clima en la prisión.

ASERTIVIDAD	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** No presenta dificultades en expresar sus opiniones, lo realiza con control emocional y fundamentación de ideas según lo que piensa. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos del medio sobre la competencia.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultades mínimas en expresar sus opiniones, lo realiza con control emocional y fundamentación de ideas según lo que piensa. **Sugerencias:** Se sugiere acompañamiento individual para proceso entrenamiento en Asertividad.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultades significativas en expresar sus opiniones, lo realiza con control emocional y fundamentación de ideas según lo que piensa. Lo cual puede afectar su proceso de adaptación y generar reacciones agresivas o sumisas. **Sugerencias:** Se sugiere tratamiento psicológico para proceso entrenamiento en asertividad.
APOYO SOCIAL	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** Con redes de apoyo social ya sea de familia y/o amigos. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos del medio sobre la competencia.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Con pocas redes de apoyo social ya sea de familia y/o amigos. **Sugerencias:** Se sugiere acompañamiento individual para proceso de reinserción y evitar algún trastorno clínico.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No cuenta con redes sociales que lo puedan soportar, lo cual incrementa el riesgo de aislamiento, depresión, entre otros. **Sugerencias:** Se sugiere hacer tratamiento psicológico con el fin de no desarrollar otro tipo de alteraciones. Complementar dimensión con la variable riesgo psicopatológico. Hacer evaluación y tratamiento psicológico para garantizar ajustes y clima en la prisión.

Nombre indicador	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
ORIENTACIÓN	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación**: Ubicación espacio-temporal adecuada. **Sugerencias**: Realizar seguimiento para evidenciar posibles efectos de prisionización. Complementar diagnóstico con información del área pedagógica. Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal alterada. Se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo. **Sugerencias:** Complementar diagnóstico con información del área pedagógica. Realizar seguimiento individual constante. Acompañamiento individual.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Ubicación espacio-temporal significativamente alterada. Se hace necesario confirmar si se da por efectos de prisionización o por déficit cognitivo. **Sugerencias:** Complementar diagnóstico con información del área de salud. Evaluación psicológica.
MALTRATO	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	No reporta eventos de maltrato.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Reporta eventos de maltrato. **Sugerencias**: Realizar seguimiento individual constante. Evaluación psicológica para evitación de maltrato al interior de la prisión. Acompañamiento individual.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Reporta eventos de maltrato. **Sugerencias:** Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
CRISIS EMOCIONAL	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** No reporta episodios de crisis emocionales específicas. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización con relación a crisis emocionales.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Reporta episodios de crisis emocionales específicas. **Sugerencias:** Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
COGNICIÓN	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** No hay indicadores de presencia de cogniciones que indiquen rasgos de personalidad alterada. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Posible presencia de trastornos psicopatológicos de personalidad. **Sugerencias:** Profundizar con una valoración psicológica sobre estructura cognitiva patológica. Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
AFECTIVIDAD	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** No hay indicadores de alteraciones emocionales que indiquen rasgos de personalidad alterada. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Posible presencia de trastornos psicopatológicos de personalidad. **Sugerencias:** Profundizar con una valoración psicológica sobre las emociones. Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
ACTIVIDAD INTERPERSONAL	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** No hay indicadores de alteraciones en las interacciones que indiquen rasgos de personalidad alterada. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos de prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Posible presencia de trastornos psicopatológicos de personalidad. **Sugerencias**: Profundizar con una valoración psicológica sobre las interacciones con las otras personas. Realizar tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación psicológica y/o remisión psiquiátrica.
RELACIÓN SPA DELITO	Bajo (entre 0 y 2 puntos)	**Interpretación:** No presenta conductas que relacionen SPA - delito. **Recomendación:** Prevención ante el consumo de sustancias psicoactivas en contexto penitenciario.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Ha presentado conductas actuales o pasadas en relación a SPA- delito. **Sugerencias:** Intervención específica en conductas predisponentes al delito.
MANIFESTACIONES PSICOLÓGICAS DE LA ANSIEDAD	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** No presenta preocupación constante y desgaste emocional. **Sugerencias:** Prevención y promoción de comportamientos saludables.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Presenta síntomas de preocupación constante y desgaste emocional. **Sugerencias:** Evaluación específica. Identificación objetiva o subjetiva de desencadenante de síntomas ansiosos. Intervención en salud mental.
AGOTAMIENTO EMOCIONAL	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno no presenta signos de cansancio a causa de reacciones emocionales consecutivas como respuesta al medio. **Sugerencias:** Prevención y promoción de comportamientos saludables.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Presenta signos de cansancio ante las reacciones emocionales adaptativas. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Observar e intervenir trastornos de adaptación o estrés.
IDEACIÓN SUICIDA	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** No presenta ideas recurrentes de suicidio. **Sugerencias:** Prevención y promoción de comportamientos saludables.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El interno presenta ideas o pensamientos acerca de terminar con su vida. **Sugerencias:** Evaluación psicológica. Soporte emocional y acompañamiento individual continuo.

INTENTOS SUICIDAS	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno no tiene antecedentes de terminar voluntariamente con su vida, involucra dos niveles de abordaje: pensamiento y acción. **Sugerencias:** Prevención y promoción de comportamientos saludables.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** El interno manifiesta haber tenido deseos de terminar voluntariamente con su vida, ha realizado acciones inconscientes para ello pero no lo considera un objetivo a cumplir. **Sugerencias:** Evaluación psicológica. Soporte emocional y acompañamiento individual continuo. Ubicación especial para seguimiento.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El interno evidencia uno o varios intentos concretos de acabar con su vida, que no están relacionados con efectos secundarios de uso de sustancias psicoactivas o periodos de abstinencia; puede existir antecedente familiar que sucedió o depresión. **Sugerencias**: Remisión psiquiátrica y/u hospitalización. Debe mantener supervisión constante.
LABILIDAD EMOCIONAL	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno no tiene cambios frecuentes en su estado de ánimo, mantiene cuidado constante con sus emociones y el manejo de ellas. **Sugerencias**: Participación en actividades de mantenimiento de la salud mental e identificación de recursos que utiliza para dar manejo adecuado a emociones con el fin de potenciar estas habilidades como parte de la adquisición de factores protectores.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El interno presenta cambios constantes y sin explicación aparente de los estados emocionales con fluctuaciones entre euforia y tristeza. Estos cambios no tienen relación con un periodo de abstinencia de uso de psicoactivos. Los cambios pueden generar conflictos en diversos ámbitos y son percibidos como anormales por él. Además, pueden aparecer pensamientos inhabilitantes para el control de las emociones. **Sugerencias:** Evaluación psicológica. Soporte emocional en actividades que permitan dar manejo racional a las emociones y acompañamiento individual continuo. Ubicación especial para seguimiento.
SÍNTOMAS DEPRESIVOS	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado no presenta síntomas que indiquen depresión. S**ugerencias:** Participación en programas de crecimiento personal en temáticas como salud mental, estrategias de afrontamiento en contextos de encierro.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno evidencia manifestaciones claras que indican depresión. **Sugerencias:** Evaluación psicológica, de acuerdo a los resultados se puede derivar a psiquiatría con el fin de confirmar o descartar el uso de medicamentos como complemento a la psicoterapia. Ubicar en actividades que le permitan la compañía y vigilancia constante hasta que los síntomas desaparezcan.

AUTOEFICACIA	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno mantiene adecuado nivel de autoeficacia, midiéndola en torno a las actividades positivas que realiza. **Sugerencias:** Participación en talleres de crecimiento personal con temáticas relacionadas con la pirámide de la autoestima y la función de la autoeficacia en torno a actividades positivas desde la perspectiva de la resocialización.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno muestra que su autoeficacia está directamente ligada con la actividad delictiva o con el quebrantamiento de normas, lo que puede implicar un indicador para la reincidencia o considera que no puede con nada en la vida. **Sugerencias:** Vincular al interno en programas de prevención de la reincidencia y exploración de las consecuencias de estas tendencias en relación con la actividad delictiva y sus posibles consecuencias, construcción de metas, objetivos y demás, que sean realizables teniendo en cuenta las características del interno durante su tratamiento penitenciario.
AUTOCONCEPTO	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno no evidencia creencias que afecten su funcionamiento en los diferentes ámbitos de vida. **Sugerencias:** Vincular a actividades educativas o laborales que le permitan cumplir metas que puede haber aplazado.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado muestra creencias que probablemente conducen formas de actuación relacionadas con actividades delictivas. Su autoconcepto puede estar enmarcado en la consecución de metas económicas, para lo cual la posibilidad de realizar ilícitos es una alternativa que probablemente vea como primera opción. **Sugerencias:** Participación en programas de prevención del delito, talleres con temáticas relacionadas con autoengaño y consecuencias en aspectos familiares, de pareja y demás.
ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO PASIVO	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno logra ubicar estilos de afrontamiento activo para el enfrentamiento al estrés o solución de problemas. **Sugerencias:** Información general sobre factores ambientales y personales sobre estrategias de afrontamiento y adaptación.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno selecciona con frecuencia estrategias de afrontamiento que implican un papel pasivo en la solución o enfrentamiento de problemas. **Sugerencias:** Evaluación específica. Ubicación en programas de solución de problemas y motivar un papel activo en enfrentamiento a situaciones estresantes.
PROYECTO DE VIDA	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación**: El interno evaluado tiene claras las metas a corto mediano y largo plazo, tanto para su estadía durante el tiempo de internamiento como para cuando esté en libertad. **Sugerencias:** Vincular al interno en programa de proyecto de vida con el fin de orientar lo que considera como metas, objetivos y tiempos.
	NO APLICA	**NO APLICA**

	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El interno evidencia dificultad para planear con respecto diferentes áreas y momentos de su vida en el internamiento. Puede notarse confundido, disperso o temeroso al momento de planear. Esto pude deberse a una tendencia a percibir que la mayoría de metas y objetivos no dependen de él, pues su situación actual es de incertidumbre. **Sugerencias**: Vincular a programa con temáticas relacionadas con proyecto de vida en el que se le posibilite generar metas y estrategias en relación con su situación y posibilidades reales.
LOCUS DE CONTROL INTERNO	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación**: El interno realiza procesos reflexivos frente a la responsabilidad de sus actos en las situaciones cotidianas. Además de discriminar de forma real las acciones que se salen de su repertorio de conducta. **Sugerencias**: Realizar seguimiento trimestral observando posibles alteraciones por prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El interno realiza pobres procesos reflexivos frente a la responsabilidad de sus actos y presenta una tendencia a desplazar la responsabilidad hacia otros o situaciones ajenas a él. **Sugerencias**: Correlacionar información con autoestima. Realizar evaluación específica a fin de establecer las formas de afrontamiento a la prisionización. Verificar locus de control externo en relación a comportamiento social y delito.
IMPULSIVIDAD	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno evaluado no manifiesta ni evidencia tendencias a presentar descarga de impulsos descontroladas, lo cual puede evidenciarse en la forma en que mantiene redes sociales activas para su apoyo. **Sugerencias:** Vincular a actividades que le permitan socializar constantemente como forma de mantener esta conducta protectiva.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno presenta descargas impulsivas descontroladas. Puede suceder que tenga antecedentes de agresión y violencia en la institución o fuera de ella. **Sugerencias:** Evaluación psicológica (instrumentos de impulsividad). Intervenciones sobre desarrollo de procesos reflexivos, análisis de situaciones, afrontamiento y resolución de problemas. Ejercicios de planificación.
AGRESIVIDAD	Bajo (entre 0 y 3 puntos)	**Interpretación:** El interno no presenta tendencia a manifestar de manera agresiva sus emociones**.** **Sugerencias:** Vincular a actividades que presentan altos niveles de presión y participación en actividades de crecimiento personal en las que evidencia los procesos cognitivos que utiliza como recurso para no agredir.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** El interno puede presentar descargas impulsivas evidenciadas en agresión verbal o física que no están ligadas a periodos de abstinencia de uso de psicoactivos y no se pueden considerar como cotidianas. **Sugerencias:** Vincular a programa para el control de impulsos y entrenamiento en habilidades sociales. Observar rasgo (acción)-estado. Diferenciar proceso adaptativo de tendencia agresiva. Sesiones grupales en manejo de emociones - autocontrol.

	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** El interno puede presentar antecedentes de agresiones físicas y/o verbales tanto fuera como en establecimiento, inclusive estas pueden tener relación con el delito por el cual se encuentra detenido. **Sugerencias:** Evaluación psicológica: Sistema de Observación de la Conducta Agresiva. STAXI, Inventario de Hostilidad de Buss y Durkee. MMPI. Programa de intervención de la agresión remitir a Goldstein o tratamiento desde la perspectiva cognitivo conductual con el fin de aprehender un nuevo repertorio de respuestas cognitivas y emocionales en relación con situación de presión o que considere hostiles.
NECESIDAD DE EXCITACIÓN	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El sujeto se mantiene estable en sus emociones y no percibe la necesidad de excitación en su vida. **Sugerencias:** Ubicar en programas de prevención y promoción de comportamientos saludables.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno siente impulsivamente la necesidad de buscar situaciones de emoción. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Relacionar con personalidad y variables delictivas.
ARREPENTIMIENTO	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno verbaliza arrepentimiento hacia situaciones de su pasado. **Recomendación:** Complementar información con los demás indicadores de empatía para establecer si lo acompañan reacciones emocionales.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El interno no logra verbalizar arrepentimiento por acciones de su pasado. **Sugerencias**: Evaluación psicológica específica. Observar rigidez cognitiva, personalidad.
CULPA FUTURA	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación**: El interno presenta miedo, ansiedad o inestabilidad emocional ante posibles acciones futuras que puedan desencadenar malestar o dolor a otros. **Sugerencias**: Vincular al interno a programas denominados de crecimiento personal o prevención en salud mental para controlar efectos de prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El interno evaluado indica que tiene dificultades o está disminuida la capacidad emocional de sentir culpa ante situaciones difíciles o dolorosas que ha creado sin intención o premeditadamente para otros. **Sugerencias**: Evaluación psicológica específica. Explorar rigidez cognitiva. Ingresar a programas sobre entrenamiento de recursos cognitivos.
COLABORACIÓN MUTUA	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno comprende la acción de colaboración mutua en el contexto de interacción personal. **Sugerencias:** Se puede ubicar al interno en actividades que se relacionen con el bienestar de la población interna, de acuerdo con información ocupacional.
	NO APLICA	**NO APLICA**

	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: El interno no involucra en sus prioridades sociales la colaboración con el otro. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Observar rigidez cognitiva.
POSICIÓN DEL OTRO	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno puede ubicar cognitiva y emocionalmente las emociones de los otros. **Sugerencias:** Se puede ubicar al interno en actividades que se relacionen con el bienestar de la población interna.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno no logra ubicar cognitiva ni emocionalmente las necesidades de otros. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Observar rigidez cognitiva. Ejercicios de reconocimiento de sentimientos y necesidades de los otros.
ADOPCIÓN DE LA NORMA	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** El interno ha introyectado la función de la norma en el comportamiento social. **Sugerencias**: Información general sobre factores ambientales y personales que promueven la adopción de la norma y sus ganancias. Adquisición de factores protectores.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El interno no se le dificulta la introyección de la norma como proceso del control social. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Observar procesos de pensamiento concreto-abstracto. Procesos de internalización de valores, normas y leyes y la función que cumplen en el control social.
INDIFERENCIA DE LA NORMA	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación**: El interno considera importante la norma dentro del control social. **Sugerencias**: Incluir al interno en programas de crecimiento personal y de salud mental para prevención de efectos de prisionización.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El sujeto observa la norma desajustada de la realidad, la cual puede ser manipulada e ignorada según conveniencia. **Sugerencias:** Evaluación psicológica específica. Observar procesos de pensamiento concreto-abstracto. Procesos de internalización de valores, normas y leyes y la función que cumplen en el control social.
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** Habilidades de comunicación adecuadas para garantizar la interacción y ajustes al entorno. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos del medio sobre la competencia.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Pocas habilidades sociales tanto de interacción como tendencia al aislamiento. **Sugerencias:** Se sugiere hacer tratamiento psicológico con el fin de no desarrollar otro tipo de alteraciones. Complementar dimensión con la variable riesgo psicopatológico. Hacer evaluación y tratamiento psicológico para garantizar ajustes y clima en la prisión.
HABILIDADES DE OPOSICIÓN	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** Habilidades de oposición adecuadas para garantizar la interacción y ajustes al entorno. **Sugerencias:** Realizar seguimiento en 3 meses por efectos del medio sobre la competencia.

	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Pocas habilidades de oposición tanto de interacción como tendencia a la reactividad. **Sugerencias:** Se sugiere hacer tratamiento psicológico con el fin de no desarrollar otro tipo de alteraciones. Complementar dimensión con la variable riesgo psicopatológico. Hacer evaluación y tratamiento psicológico para garantizar ajustes y clima en la prisión.
APOYO SOCIAL EMOCIONAL	Bajo (entre 0 y 1 puntos)	**Interpretación:** Adecuada percepción de apoyo de otros para garantizar la interacción y ajustes al entorno. **Sugerencias**: Realizar seguimiento en 3 meses por efectos del medio sobre la competencia.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Pocas habilidades sociales tanto de interacción como tendencia al aislamiento. **Sugerencias:** Se sugiere hacer tratamiento psicológico con el fin de no desarrollar otro tipo de alteraciones. Complementar dimensión con la variable riesgo psicopatológico. Hacer evaluación y tratamiento psicológico para garantizar ajustes y clima en la prisión.

***

VI SALUD

EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LOS INTERNOS DEL INPEC

JUAN MANUEL OSPINA DÍAZ
MD MSc. Epidemiología

INTRODUCCIÓN

El concepto de Salud – Enfermedad
La palabra salud es universal, existe en casi todos los idiomas, en general se refiere a un fenómeno subjetivo que todo ser humano experimenta: es la cualificación sobre en qué estado nos percibimos nosotros mismos en un momento dado del tiempo. Sentirse bien implica no experimentar el sufrimiento o adaptarse a él; opuesto a este concepto se encuentra otra condición humana perceptible: sentirse mal.

Desde 1848, Virchow, Newman y otros impulsores de la medicina social han planteado la estrecha relación existente entre la salud humana y el ambiente físico, psicológico y cultural, en particular en lo que tiene que ver con las dinámicas sociales que pueden romper los delicados equilibrios biológicos que determinan lo que se reconoce como el estado de homeostasis.

En esta perspectiva se plantean tres principios fundamentales para la medicina social: El primero de ellos es que la salud de la gente es un problema que concierne a toda la sociedad y ella tiene la obligación de asegurar la salud de sus miembros. El segundo principio es que las condiciones sociales y económicas tienen un efecto importante en la salud y en la enfermedad, y esas relaciones deben estar sujetas a la investigación científica. El tercer principio es que se den los pasos conducentes a promover la salud y a combatir la enfermedad, y que las medidas que se adopten sean tanto sociales como médicas.

Es evidente que el bienestar o grado de bienestar al que se tenga acceso determina la proximidad o lejanía en que cada persona en particular, o grupo humano en general, se ubica cuando se concibe a la salud y la enfermedad como los dos extremos de un continuo de sensaciones de bienestar o malestar en cuyos dos extremos se localizan la euforia como plena y máxima manifestación de vitalidad y, por el otro lado, la agonía como expresión definitiva del sufrimiento y la inminencia de la muerte. En otras palabras: entre más precarias y difíciles sean las condiciones de bienestar de los humanos, más fácilmente se enfermarán y morirán, y esta probabilidad de enfermar o morir disminuirá substancialmente en la medida en que las condiciones de vida sean mejores.

De manera global, el concepto de bienestar se relaciona con ingreso económico, desarrollo social, riqueza familiar o individual, nivel de vida, estado de salud, longevidad individual, calidad y cantidad de servicios médicos, satisfacción de necesidades y deseos, elementos que individual o conjuntamente pueden ser transitorios y se traducen en calidad de vida como manifestación del bienestar

El internamiento carcelario constituye una experiencia particularmente intensa en términos del contexto psicológico, comportamental y físico que se puede traducir en manifestaciones somáticas traducidas como riesgo para la modificación del estado de salud de los internos.

Los cambios adaptativos implican modificaciones desfavorables del hábitat, de carácter ambiental como humedad, calor o frío, condiciones higiénicas deficientes, pérdida de la intimidad, modificaciones de la dieta, exposición a consumo de tabaco (1), que sumadas a las probabilidades de enfermar preexistentes pueden convertirse en potenciales factores de riesgo para la salud.

El ingreso en instituciones penitenciarias y carcelarias constituye un suceso altamente traumático en la vivencia de cualquier persona (2), pues esta experiencia conjuga circunstancias ambientales y emocionales que impactan significativamente sobre el estado de ánimo que incluyen modificaciones en los ritmos y formas de desempeño normales del individuo, ruptura y aislamiento de las redes sociales y la inserción en un medio que adolece de muchas privaciones.

Por otro lado, el ingreso en prisión se constituye de hecho en el inicio de una cadena de factores causantes de estrés: dificultades con la pareja, disminución de ingresos familiares, necesidad de comunicar a los hijos la situación del encierro de un familiar cercano (3). Además se favorece el locus de control externo debido a la sumisión al régimen del centro, que involucra disposiciones nuevas como los horarios y recuentos de internos además de las normas propias del grupo de internos, factores a los que se agrega la pérdida de privacidad e intimidad (4).

El concepto de salud es complejo y una evaluación objetiva del estado de salud en el ámbito carcelario implica la búsqueda de indicadores de carácter universal, amplio y de fácil determinación. Desde la perspectiva de los colectivos, la salud pública, como disciplina científica, procura satisfacer el interés social en garantizar condiciones que permitan a las personas gozar del máximo estado de salud posible (5), el cual debe evidenciarse en unas características somáticas específicas, que por esta razón pueden ser asimiladas como variables indicadoras y/o predictores del grado de salud de los sujetos(6).

La valoración mediante instrumentos, que permitan percibir integralmente el estado de salud de las personas en ejercicio de actividades cotidianas, ha sido objeto de un creciente interés por parte de los investigadores en los servicios de salud, en la medida en que el uso de encuestas para recolección de datos que se aproximan a la medición y caracterización del estado global de salud pueden definir la oportunidad y conveniencia de las intervenciones sanitarias (7).

En el caso particular de indicadores para la medición del estado global de salud en internos de las cárceles, el espectro podría incluir cuatro dominios principales: a) morbilidad, b) incapacidad, c) incomodidad y d) insatisfacción (8). La morbilidad se refiere a la presencia evidente de enfermedades crónicas diagnosticadas y en proceso de control y seguimiento. La incapacidad se mide por la habilidad de realizar actividades y por el impacto físico que esta última produce en la actividad física, en la ocupacional y en la cotidiana. La incomodidad se caracteriza por la presencia o ausencia del dolor físico y la fatiga. La insatisfacción se mide por el funcionamiento social, el bienestar general y la satisfacción con la atención que se podría recibir por parte del personal prestador de servicios de salud al interior de la reclusión.

Para efectos de esta determinación se deben tener en cuenta unas variables generales que puedan expresarse en indicadores suficientemente validados y reconocidos por la comunidad científica, fácilmente determinables. Por estas razones se propone la siguiente estructura de variables e indicadores:

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADOR
FACTORES NO MODIFICABLES QUE ALTERAN LA SALUD	FACTORES INDIVIDUALES QUE MODIFICAN EL PRONÓSTICO DE LA SALUD	TIEMPO PERSONA	- EDAD - ESCOLARIDAD
FACTORES PREDICTORES DE ENFERMEDAD CRÓNICA	VOLUMEN Y ESTRUCTURA CORPORAL	APROXIMACIÓN AL ÍNDICE DE MASA CORPORAL	-AUTOPERCEPCIÓN DEL PESO CORPORAL -AUTOPERCEPCIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	HÁBITOS DE CONSUMO LESIVOS	INCLINACIÓN AL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O ALUCINÓGENAS	- FRECUENCIA CONSUMO DE TABACO - FRECUENCIA CONSUMO DE ALCOHOL - PREVALENCIA DE VIDA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - CONSUMO ACTUAL DE SPA - TIPO DE SPA QUE HA CONSUMIDO
ESTILO DE VIDA EN LA SEXUALIDAD	COMPORTAMIENTOS QUE IMPLICAN RIESGO	COMPORTAMIENTO SEXUAL	- PREFERENC. U ORIENT. SEXUAL - NÚMERO DE PAREJAS SEXUALES - PAREJA SEXUAL ESTABLE - USO DEL CONDÓN
AUTOCUIDADO	COMPORTAMIENTOS DE AUTOCUIDADO	ACTIVIDAD FÍSICA	- ACTIVIDAD FÍSICA LABORAL - ACTIVIDAD FÍSICA PREVENTIVA
DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN FUNCIONAL	LIMITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO	ENFERMEDAD CRÓNICA PRESENTE	CONSUMO DE MEDICAMENTO SIN SUSPENDER

	FACTORES QUE LIMITAN LA CIRCULACIÓN	ENFERMEDAD INFECCIOSA O COMPROMISO INMUNOLÓGICO	ENFERMEDAD INFECCIOSA O COMPROMISO INMUNOLÓGICO QUE REQUIERE DE AISLAMENTO PREVENTIVO
	ALTERACIÓN MENTAL O DEL PATRÓN DE SUEÑO-VIGILIA	ALTERACIÓN MENTAL O DEL PATRÓN DE SUEÑO-VIGILIA	- AFECTACIÓN MENTAL PREVIA - TRANSTORNO DEL SUEÑO
	DISCAPACIDAD SENSORIAL	ALTERACIÓN FUNCIONAL DE LOS SENTIDOS	DISCAPACIDAD SENSORIAL
	DISCAPACIDAD MOTORA	ALTERACIÓN MOTORA	DISCAPACIDAD FÍSICA

VARIABLE FACTORES NO MODIFICABLES QUE ALTERAN LA SALUD

Indicador edad

Ha sido considerada clásicamente como uno de los más importantes factores diferenciales en la ocurrencia o aparición de enfermedades en relación con los siguientes criterios:

a. En el caso de enfermedades crónicas e infecciosas, las personas de más edad tienen mayor probabilidad de haberlas desarrollado en edades tempranas de la vida y cursar silenciosamente por largos períodos (efecto de la cohorte de nacimiento), por ejemplo tuberculosis, cáncer, diabetes.

b. Durante el trascurso de la vida la capacidad de respuesta adaptativa e inmunológica a las enfermedades crónicas disminuye con la edad.

c. En la circunstancia de convivencia en comunidad, las personas de mayor edad tienen más probabilidad de adquirir enfermedades infecciosas comparadas con las personas jóvenes (9).

d. La probabilidad de limitaciones físicas para desempeñar actividades de alto gasto energético aumenta con la edad.

Indicador escolaridad

Muchos estudios han demostrado una relación directa entre la ocurrencia de diversas enfermedades y la escolaridad (10, 11), también como condicionante de diversos factores de riesgo (12), en razón a que la escolaridad determina la capacidad de autocuidado y de adopción de hábitos saludables. En el caso particular de las enfermedades cardiovasculares y de las infecciosas, se acepta que el bajo nivel de escolaridad y el bajo nivel socioeconómico constituyen predictores fuertes y consistentes de morbilidad y mortalidad (13).

La educación es estratégica hoy, no sólo como reproductora y transformadora del capital social, sino, en esencia, para mejorar la convivencia social. Es un factor indispensable para lograr la paz y es fundamental en el desarrollo humano de las personas y la sociedad, ya que aunque hay otros medios que confluyen en el logro de este, la educación es el más importante (14).

La importancia de evaluación del nivel educativo tiene que ver también con el hecho de que en las intervenciones de educación en salud es indispensable establecer sistemas de monitoreo y evaluación de la estrategia de acompañamiento educativo que se brinda a las personas beneficiarias. Se entiende por monitoreo el seguimiento sobre la marcha que se realiza a algunas actividades y productos de las fases que se desarrollan durante el acompañamiento, y por evaluación la valoración que se hace del logro de los objetivos de la estrategia y de los efectos que estos producen en las personas (15). Esta reflexión permite concluir que las intervenciones educativas en poblaciones vulnerables de bajo nivel de escolaridad requieren de acompañamiento y apoyo sostenido en el tiempo para lograr cambios significativos en las prácticas saludables (16).

VARIABLE FACTORES PREDICTORES DE ENFERMEDAD CRÓNICA

En general, las enfermedades crónicas constituyen la manifestación de procesos biológicos que transcurren, de manera más o menos silenciosa, durante períodos prolongados de tiempo, en el organismo de las personas y que paulatinamente van deteriorando los tejidos hasta limitar la funcionalidad de los órganos y sistemas. Ejemplo de ellas son la diabetes mellitus y algunas enfermedades infecciosas como la tuberculosis. La literatura científica reconoce principalmente al estado de nutrición de las personas como el más eficiente predictor de enfermedades crónicas cardiovasculares, metabólicas y algunas entidades infecciosas de larga incubación.

Diversos estudios han encontrado correlación franca entre enfermedades cardiovasculares y

crónicas, con ciertos factores presentes en los individuos maduros y mayores. Por ejemplo, la carga de enfermedad coronaria atribuible a los factores de riesgo cardiovascular ha sido demostrada en estudios tan extensos y complejos como la cohorte de Framingham (17). Dichos estudios han comprobado riesgos cardiovasculares atribuibles a tabaquismo, consumo elevado de alcohol, hipercolesterolemia, hipertensión arterial, diabetes y sobrepeso.

Indicador índice de masa corporal

Dentro del conjunto de indicadores biométricos de más amplio uso en la atención médica se encuentra el índice de masa corporal (IMC) o índice de Quetelet, recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)/Organización Mundial de la Salud (OMS) para la pesquisa de malnutrición. Aunque con uso más limitado en el tamizaje masivo de desnutrición, se constituye en un indicador muy eficaz y eficiente en el trabajo de los servicios de salud y vigilancia epidemiológica.

En el campo, la dieta depende de la capacidad de autoabastecimiento de un número limitado de alimentos, mientras que en el sector urbano el consumo es más dependiente de la disponibilidad económica y de las cadenas de distribución de alimentos.
Los hábitos de alimentación están estrechamente vinculados a las tradiciones y cultura. Los procesos de urbanización y modernización, así como, en el plano individual, las crisis económicas y sociales, por ejemplo, las que ocurren cuando se presenta el internamiento carcelario, llevan necesariamente a cambios en el patrón de ingesta de alimentos.

La desnutrición, definida como un estado de enfermedad ocasionado por la limitada ingestión o absorción de los nutrientes necesarios, o también por un excesivo gasto metabólico no compensado, puede tener un carácter leve o sin síntomas cuando la dieta es insuficiente, inadecuada o mal balanceada. Por otra parte, ella sola puede traducirse, en estados avanzados, por la presencia de mareos, fatiga, ausencia de menstruación en las mujeres y, particularmente, por una disminución significativa de la capacidad de respuesta inmunológica, que en la práctica se traduce en mayor susceptibilidad a las infecciones.

Estados de desnutrición severa también pueden ocurrir en presencia de enfermedades crónicas como cirrosis hepática, insuficiencia renal, alteraciones del sistema digestivo, cáncer, entre otras, aún en ausencia de manifestaciones francas de estas enfermedades. También se ha demostrado que una corrección de la calidad de alimentos puede ser muy benéfica para las personas afectadas por estas enfermedades.

La obesidad se ha constituido en importante problema de salud a nivel mundial, por cuanto ella sola engloba muchos factores de riesgo para el daño de la pared de los vasos sanguíneos, daño cuyos orígenes se han encontrado asociados por igual con determinantes biológicos y genéticos, pero también con factores determinados por la conducta personal respecto de la dieta y los factores ambientales, que definen el tipo de alimentos que consume la gente.

La obesidad y otros aspectos como la actividad física intervienen en el origen y complicaciones de la enfermedad conocida como hipertensión arterial, la cual a su vez es una variable predictora de daño de los vasos sanguíneos y de algunas vísceras del organismo.

Las consecuencias de la hipertensión arterial no tratada terminan manifestándose en la clínica como infarto del miocardio, insuficiencia cardiaca, enfermedad cerebro-vascular o daños de otros órganos como la retina o la circulación periférica que llevan a incapacidad temporal o a invalidez permanente o la muerte, con las repercusiones económicas y sociales que éstas producen incluyendo la pérdida de la calidad de vida y de la capacidad productiva a edades tempranas (18).

Se ha demostrado que la reducción de peso en niveles moderados como 4,5 kg reduce la presión arterial en una gran proporción de personas con sobrepeso e hipertensión. En estos pacientes la reducción del peso mejora el efecto reductor de la presión arterial de los medicamentos antihipertensivos concurrentes y puede reducir en forma significativa los factores de riesgo cardiovascular concomitantes como diabetes y alteraciones del perfil lipídico (19).

En un estudio aleatorizado controlado que evaluó los efectos sobre la presión arterial y otros factores de riesgo cardiovascular de una intervención sobre el estilo de vida con dieta y ejercicios físicos aeróbicos, realizado por el Centro de Prevención e Investigaciones Clínicas y Epidemiológicas del

Instituto Médico John Hopkins en Baltimore, se observó que la pérdida de peso en el grupo de pacientes hipertensos y sobrepesos objeto de la intervención fue de 4,9 kg con respecto al grupo control. También en el grupo de intervención la reducción ambulatoria en 24 h de la TAS y la TAD fue de 9,5 mmHg ($p < 0,001$) y 5,3 mmHg ($p < 0,002$) respectivamente. La reducción durante el día de la TAS y la TAD fue 12,1 mmHg ($p < 0,001$) y 6,6 mmHg ($p < 0,001$), lo que demuestra que la no adopción de estilos de vida nocivos, como dietas hipercalóricas y obesidad, disminuye sustancialmente la presión arterial y actúa positivamente sobre el control de esta (20).

Indicadores autopercepcion del peso y de la imagen corporal

Históricamente el volumen corporal ha tenido profunda significación en relación con la percepción de la salud y de la estabilidad económica. Para el imaginario popular de la mayoría de las regiones culturales de Colombia la obesidad se interpretaba como símbolo de fortaleza, prosperidad y bienestar económico (21).

No obstante, el avance científico y de las telecomunicaciones han develado para la mayoría de la gente los riesgos que se relacionan, no sólo con la desnutrición y delgadez extremas, sino también con el sobrepeso y la obesidad. La creciente epidemia de obesidad y sobrepeso es el problema de nutrición más importante actualmente para la salud pública en muchos países (22). La evidencia epidemiológica y experimental confirma que la obesidad es un importante factor de riesgo de las principales enfermedades crónicas de gran prevalencia y trascendencia, como es el caso de la cardiopatía isquémica, la hipertensión arterial, la diabetes tipo 2, entre otras enfermedades (23).

Queda claro que la percepción de la obesidad se ha modificado sustancialmente en los últimos tiempos, de manera que en la actualidad se reconoce la existencia de una estructura y peso corporal normales y que un desbalance de estos indicadores en cualquier sentido se correlaciona más con el riesgo de enfermar, que con las condiciones de bienestar y prosperidad.

La evaluación de indicadores como el índice de masa corporal (IMC) al interior de los establecimientos penitenciarios tropieza con dificultades inherentes a la escasez de recursos humanos y técnicos, así como también a las condiciones del régimen disciplinario que limitan la posibilidad de realizar mediciones objetivas del peso y la estatura corporales.

Se ha encontrado que la validez del peso autodeclarado puede ser suficientemente adecuada, aunque se podría correr el riesgo de subestimar ligeramente la prevalencia de sobrepeso/obesidad al trasformar en discreta una variable continua como el IMC. Por estas razones se hace necesario acudir a estimaciones un tanto subjetivas de la autopercepción que los internos(as) manifiestan respecto de su peso y de la propia imagen corporal, apoyados en trabajos realizados al respecto (24, 25). Se ha visto que esta alternativa de realizar un autorreporte de la imagen corporal mediante la utilización de siluetas estándar que representan la imagen corporal en diferentes representaciones del IMC provee de una estimación que se correlaciona positivamente y en alto grado con el índice de masa corporal real.

Los estudios referenciados sugieren que el autorreporte de la percepción de la imagen corporal (PIC) puede ser un buen sustituto como indicador del índice de masa corporal (IMC), aunque se debe tener en cuenta que la percepción de la imagen varía entre diferentes poblaciones. Cuando se utiliza información autorreportada en estudios epidemiológicos, es necesario asegurar su validez y confiabilidad (26). Al utilizar datos autorreportados como una base para un seguimiento subsiguiente, se debe tomar en cuenta la magnitud de una posible diferencia y del error aleatorio.

VARIABLE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El concepto de sustancias psicoactivas se refiere a compuestos químicos que pueden ejercer acción directa o indirecta sobre el sistema nervioso central y que tienen la capacidad de producir transformaciones psíquicas, bien sea aumentando o disminuyendo el tono y el funcionamiento, o modificando los estados de conciencia. La definición incluye no sólo las sustancias ilegales (marihuana, cocaína, heroína), sino también las sustancias legales como alcohol, tabaco, inhalantes y algunos medicamentos.

El término psicoactivo aplica a todo lo que estimule la psiquis. Los efectos de estas estimulaciones resultan muy atractivos para el ser humano, porque el cerebro se siente inclinado por todo lo que active las percepciones. Por tal razón el consumo

de estas sustancias es tan antiguo como las culturas humanas. La principal razón por la que estas sustancias se constituyen en un problema sanitario no es solamente el riesgo de muerte por sobredosis, sino su potencial para originar niveles variables de dependencia que pueden alterar el desarrollo normal de la persona, ocasionando modificaciones negativas en el estado de salud y también perjuicios a nivel afectivo, económico y social.

Indicador consumo de tabaco

Las evidencias de los efectos sobre la salud por el tabaquismo, tanto activo como pasivo, y por el uso del tabaco no fumado, han sido fundamentales en el impulso de las iniciativas para controlar su consumo. Se conoce hasta la presente una amplia variedad de información y datos sobre los riesgos del tabaquismo, que abarcan los riesgos para los fumadores activos, niños y adultos, junto con los correspondientes a los fumadores pasivos (27).

Se han efectuado observaciones clave iniciales en estudios epidemiológicos establecidos para examinar patrones de cambio de enfermedades, en particular el aumento del cáncer pulmonar, la enfermedad coronaria y el infarto, así como la enfermedad obstructiva crónica del pulmón, lo que incluye la bronquitis crónica y el enfisema. Estos estudios y sus buenos resultados en el establecimiento del tabaquismo como causa de múltiples enfermedades, se citan con amplitud como uno de los grandes triunfos de la investigación epidemiológica.

Los daños a la salud causados por fumar o estar expuestos al humo de otros fumadores aparecen a largo plazo, generalmente pasada la mitad de la cuarta década de la vida. Sin embargo, las primeras experiencias con los productos de tabaco ocurren generalmente durante la adolescencia e incluso a finales de la niñez (28).

En México se encontró en encuestas recientes que la edad de inicio se ha disminuido pues, en 1988 el 57% de los fumadores actuales o pasados habían fumado su primer cigarro antes de los 18 años, en tanto que en 1998 este índice aumentó para caracterizar a 68% (29). En total, 27.7% de la población urbana entre 12 y 65 años fuma, y 14.8% es ex fumadora y, en particular, 27% de los adolescentes varones de entre 12 y 17 años y 17% de las mujeres han fumado, y 15% fuman diario o casi diario. La exposición a tabaco también se ha asociado con el riesgo de usar otras drogas (30), si bien la mayor parte de las personas que fuman tabaco nunca prueban otras drogas. Así, mientras que el 42% de la población urbana del país fuma, o fumó en el pasado, solamente 7.5% de los de 18 a 65 años ha usado una o más drogas, sin incluir al alcohol (31). De ahí que pueda concluirse que el inicio temprano en el consumo de tabaco incrementa la probabilidad de uso y abuso de sustancias.

Indicador consumo de alcohol

El alcoholismo ha sido definido por Jenillek como una enfermedad que incluye todo uso de bebidas que causen daño de cualquier tipo al individuo, a la sociedad o a ambos. Es actualmente la toxicomanía de mayor relevancia a nivel mundial por su prevalencia y repercusión biopsicosocial (32).

En Colombia, el alcohol es la sustancia más consumida en el país. En 1996 se obtuvo que el 72.5% de los hombres y el 51.4% de las mujeres habían tomado alcohol alguna vez en la vida. La encuesta de 2001 arrojó que el 83% de los jóvenes estudiantes ya lo había probado, y que éste llegaba al 94.8% entre los jóvenes universitarios. Además, en la Encuesta Nacional de Salud, adelantada en 2007 se encontró una prevalencia de riesgo de dependencia al alcohol de 9.2% (33). Aquí la diferencia entre hombres y mujeres es prácticamente insignificante, teniendo como constante que una gran proporción se inicia cuando son menores de edad y beben hasta alcanzar estados moderados o severos de embriaguez (34).

El estudio del consumo usual de alcohol ha despertado gran interés durante las dos últimas décadas, pues se relaciona con el desarrollo de eventos epidémicos como los cardiovasculares, el cáncer y otros que están incrementándose y relacionados con la enfermedad social y mental; la violencia intrafamiliar, la morbilidad y mortalidad por accidentes de vehículo automotor, el suicidio, ausentismo laboral y escolar, problemas interpersonales y las conductas sexuales peligrosas. Además, el consumo de alcohol es un factor de riesgo en el embarazo, el estado nutricional y la dieta (35).

En un estudio adelantado en Chile se encontró que el consumo excesivo de alcohol podría considerarse como factor de riesgo de enfermedad cardiovascular, a pesar de la controversia existente entre los efectos benéficos y dañinos de las bebidas alcohólicas, lo relacionado con factores de riesgo

y la dificultad en la definición de cómo medir el consumo. Como se esperaba, son los hombres los que más beben en exceso y sorprendente fue constatar que el consumo (especialmente el fin de semana) excede al litro de vino o cerveza por persona en 5% y 15,6%, respectivamente (36).

Un problema frecuentemente asociado a los trastornos de personalidad en el medio carcelario se refiere a la patología toxicofílica, tanto en lo que se refiere al consumo de alcohol como a la dependencia a otras drogas (37).

Desde mediados del Siglo XX, cuando fue clara la presencia del alcohol en los problemas sociofamiliares más serios como el abuso sexual, los accidentes, las riñas, el suicidio y la violencia intrafamiliar, se tuvo que reconocer que muchos de los protagonistas de estos sucesos eran usuarios de drogas y/o alcohol que no podían catalogarse como alcohólicos o adictos. Se estima que la proporción de bebedores con baja dependencia, en contraste con los bebedores con alta dependencia, es aproximadamente de 4 a 1 en la mayoría de los países (38). En México, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Adicciones, se calcula que hay 4 millones de alcohólicos contra 8 millones de bebedores problema.

Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas o alucinógenas

Diversos estudios han demostrado que los riesgos de reincidencia son muy acentuados en condiciones psicológicas desfavorables y problemas de salud mental como el internamiento carcelario. La mayoría de los investigadores ha señalado que el factor determinante para las recaídas son los factores intrapersonales y, en particular, los vinculados con el estado físico y emocional negativos, que se convierten así en los principales indicadores y predictores de probables recaídas (39). Además, la comorbilidad lleva a un aumento en las tasas de recaídas, imposibilidad para permanecer en los programas de rehabilitación, así como a un mayor número de hospitalizaciones y costos a largo plazo (40). También se ha reportado que el consumo de drogas por parte del mejor amigo y la ocupación del tiempo libre con amigos consumidores, reportan las más fuertes asociaciones como factor de riesgo para las recaídas (41).

En Colombia, la marihuana es la sustancia ilícita de mayor consumo, con un porcentaje de 5.4% en las personas entre los 12 y 60 años, seguida por la cocaína, con una prevalencia de 1.6% y el basuco, con 1.5%. Debido a la creencia de que la heroína y el éxtasis eran eventos novedosos y escasos, en 1996, no fueron investigados. En la encuesta de jóvenes escolarizados, un 11.7% afirmó haber utilizado alguna vez en la vida marihuana, cocaína, basuco, heroína o éxtasis, habiéndose iniciado en el consumo entre los 15 y 19 años, principalmente.

En un estudio adelantado en la cárcel de Villavicencio, en 1999, con internos procedentes de todo el país, se encontraron prevalencias de consumo regular de marihuana 26%, basuco 17%, cocaína 12% y medicamentos psicoactivos 8.5%.

En un estudio similar, en mujeres reclusas de Manizales, se encontraron prevalencias de consumo de marihuana 10.5%, basuco 5.1%, cocaína 2.6%(39).

En el estudio adelantado por el Inpec, en 2008, utilizando la metodología de vigilancia epidemiológica de consumo de sustancias psicoactivas se encontraron prevalencias variables de consumo de sustancias psicoactivas ilegales del orden de 8.57% (42).

VARIABLE ESTILO DE VIDA EN LA SEXUALIDAD

La sexualidad, como componente de la cultura humana, ha estado sujeta en las últimas décadas a impresionantes cambios en cuanto a su interpretación, en particular entre los grupos etáreos de los adolescentes y jóvenes, no sólo desde la óptica demográfica, sino que también registra modificaciones en lo conceptual y lo fenomenológico. Los adolescentes contemporáneos en muy poco se asemejan a los inocentes y pudorosos jóvenes de comienzos del Siglo XX. Las relaciones sexuales en el ámbito urbano ocurren a edades cada vez más tempranas. La función sexual humana tiene dos componentes independientes y claramente diferenciados que hacen de ella un fenómeno exclusivo de la especie humana: hay un componente reproductivo, asociado y dependiente funcionalmente de estructuras orgánicas específicas (estructuras genitales) y un componente erótico, ligado en su expresión al plano psicológico y mental (cerebral).

El matrimonio de la razón y la pesadilla, que dominó la mitad del siglo XX, ha engendrado un mundo cada vez más ambiguo. Los espectros de siniestras

tecnologías y los sueños que el dinero puede comprar se mueven en el paisaje de los progresos en los medios de comunicación. El incierto juego de Internet y los anuncios de gaseosas coexisten en un dominio de mensajes persistentes gobernado por la publicidad, las pseudonoticias, la ciencia y la pornografía.

Los elementos centrales en el comportamiento sexual de este siglo, la paranoia y el erotismo, presiden nuestras existencias. Mientras que el sexo biológico y sus características genéticas, hormonales estructurales y fisiológicas son innatos (se nace con ellos), la identidad y el rol de género son algo aprendido en una construcción que se va estructurando a lo largo del tiempo y que aflora y se consolida más o menos en la adolescencia tardía.

La estructuración de la identidad de género es determinante para la definición de la preferencia sexual, concepto que a su vez está ligado al de objeto sexual. Entendemos por objeto sexual un elemento, no necesariamente una persona, capaz de despertar y direccionar el interés erótico de un sujeto determinado. La mayoría de los seres humanos centra su interés sexual en personas del otro sexo, es decir, son heterosexuales. Otras minorías pueden interesarse en personas de su mismo sexo: son homosexuales. Otros pocos se interesarán indiferentemente en personas del otro o de su mismo sexo, los bisexuales.

La práctica sexual obedece a propósitos concretos. En los tiempos actuales es evidente que prima un componente erótico (búsqueda de placer) por sobre los intereses reproductivos (deseo de procrear), aunque los dos fenómenos, placer y reproducción, son por igual, expresiones posibles de la función sexual. No obstante, en ambientes de interacción prolongada de obligatoria convivencia de personas habitualmente heterosexuales con sujetos de su mismo sexo, tal sería el caso de las prisiones, internados, cuarteles, seminarios o conventos, pueden identificarse otro tipo de relaciones sexuales en las que priman componentes relacionados con nuestro ambiente cultural, forjado bajo la influencia de una ideología patriarcal hispana e indoamericana, la socialización intersexual se expresa en fenómenos como la himenolatría, un doble patrón de moralidad sexual y patrones de comportamiento específicos, de corte predominantemente machista.

Sobre la base de estudios antropológicos se puede afirmar que la homosexualidad masculina es una constante universal de la cultura. Se ha observado su presencia tanto en pueblos primitivos como en otros con mayor grado de desarrollo; y no se ha demostrado que dependa de los valores religiosos de una civilización dada. Las estadísticas han mostrado que a nivel mundial la cifra de homosexuales oscila entre el 2-10 % aproximadamente de la población. Aunque es claro que por el método de encuesta, aún el más refinado, no es posible una aproximación concreta a la prevalencia de homosexualidad.

La variedad de experiencias que a lo largo de la vida configuran el comportamiento sexual humano, implica que haya personas que puedan afirmar que sus vivencias han sido estrictamente de corte heterosexual u homosexual y también personas que teniendo una preferencia claramente definida relaten al menos una experiencia vital de tipo homosexual.

El concepto de infección de transmisión sexual engloba enfermedades que pasan de una persona a otra específicamente o mayormente por contacto sexual. Antes se hablaba de enfermedades venéreas (por Venus, diosa del amor). El mecanismo de transmisión implica:

- Coito vaginal y/o anal.
- Contacto bucal con los genitales y/o el ano.
- Contacto de la boca o de los genitales con otras zonas de la piel infectadas.

El riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual ocurre a casi todos los individuos sexualmente activos y aumenta sustancialmente si se tiene más de una pareja. El grupo de edad de mayor riesgo está entre los 15 y los 30 años, consideración muy razonable si se tiene en cuenta el estilo vida de los adolescentes y adultos jóvenes en las actuales circunstancias de desarrollo y evolución de la civilización occidental. Durante este periodo la mayoría se empeña, en muchos casos sin éxito, en la búsqueda de pareja con la qué establecer una relación duradera. Los riesgos se reducen a la mitad después de los 30; y descienden más drásticamente después de los 35, edad en la que muchas personas ya se ha casado o establecido relaciones sexoafectivas más o menos estables y duraderas.

La aparición, en 1981, del SIDA ha generado, una actitud más responsable hacia el sexo por parte de muchas personas. Los registros estadísticos

muestran que en la actualidad la gente tiene, en promedio, menos parejas sexuales que antes. Lo que ha significado un descenso de hasta un 70% en los casos de enfermedades de transmisión sexual en algunos países desarrollados. Cada vez es mayor el número de hombres y mujeres que exige y practica el sexo seguro seleccionando concienzudamente sus compañeros sexuales y utilizando permanentemente espermicidas y preservativos. Pese a las muchas controversias y debates que se dan sobre el preservativo, hasta ahora se le reconoce como el mecanismo más importante de prevención de las ETS. Según dicen algunos investigadores, si se usa combinado con espermicidas vaginales, su efectividad protectora se incrementa. Salvo que confíe y/o conozca plenamente la historia clínica de la pareja, se recomienda a las personas que procuren emplear siempre un condón en sus relaciones sexuales.

VARIABLE AUTOCUIDADO

El autocuidado es la práctica de actividades que los individuos realizan en favor de sí mismos para mantener la vida, la salud y el bienestar. El autocuidado incluye el mantenimiento del estado de hidratación, la comida, la eliminación, la actividad y el descanso, la interacción solitaria y social, la prevención de accidentes y el fomento del funcionamiento humano.

También se define el autocuidado como las prácticas cotidianas y las decisiones sobre ellas que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud. Estas prácticas son "destrezas" aprendidas a través de toda la vida, de uso continuo, que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad. Ellas responden a la capacidad de supervivencia y a las prácticas habituales de la cultura a la que se pertenece. El autocuidado se constituye en una estrategia importante para la protección de la salud y la prevención de la enfermedad.

Los factores internos que determinan la capacidad de autocuidado dependen directamente de la persona, cuando se conjugan:

Los conocimientos

Determinan en gran medida la adopción de prácticas saludables, pues permiten a las personas tomar decisiones informadas y optar por prácticas saludables o de riesgo, frente al cuidado de su salud. Sin embargo, estas determinaciones no dependen exclusivamente de la educación y la información, en vista de que hay variados factores internos y externos que intervienen.

La voluntad

Es importante entender que cada persona tiene una historia de vida con valores, creencias, aprendizajes y motivaciones diferentes, de aquí que cada una tenga una "clave para la acción" diferente, con respecto a los demás y a cada uno de sus hábitos. En las teorías sicológicas sobre la conducta se denomina "clave para la acción" a aquel suceso que moviliza en la persona estructuras mentales y emocionales, que la llevan a replantearse un hábito, una costumbre o una creencia. Estos cambios pueden darse por acontecimientos muy diversos. Por ejemplo, una opinión, un comercial, una catástrofe, una enfermedad o la muerte de alguien, pueden "disparar" un cambio, lo cual indica por qué no todas las personas reaccionan igual a la educación masiva (43).

La literatura científica reconoce una franca correlación entre el tipo de actividad laboral realizada y el riesgo de enfermedades cardiovasculares y trastornos en el metabolismo de los lípidos, pues se ha demostrado que niveles educativos bajos se correlacionan con actividad física laboral intensa, mientras que las personas con mayor nivel educativo, en consecuencia dotados de mayor conocimiento sobre los riesgos y el autocuidado, desempeñan actividades más sedentarias y están más expuestos al alcohol y el tabaco.

La estrecha relación entre la salud y el trabajo es conocida desde tiempos inmemoriales. Muchas exposiciones a agentes y condiciones presentes en el ambiente laboral son reconocidas como factores de riesgo implicados en la patogénesis de muchas enfermedades (44), pese a que su ocurrencia es desconocida en casi todos los países. Las enfermedades ocupacionales son, por lo menos en teoría, prevenibles y ocasionan grandes pérdidas económicas por la disminución de la productividad y los costos requeridos para su atención (45). Por tal razón su cuantificación es un paso básico para definir las políticas que tengan por objetivo reducir su ocurrencia.

El problema central de este indicador, desde la perspectiva de la salud, parte de la manera como se detecta la relación entre enfermedades, lesiones y condiciones de trabajo y la forma como se definen los riesgos físicos, químicos y psicológicos del puesto de trabajo, en particular cuando son riesgos

raros o que no se reconocen fácilmente.
Ciertos ambientes físicos, a veces extremos, son inevitablemente nocivos. Una sustancia que se sabe tóxica para las personas será sospechosa cuando se encuentre en las instalaciones de la fábrica. Otras veces lo que hemos de considerar son los efectos potenciales de un ambiente determinado sobre los seres humanos y, de seguido, determinar esos efectos, si es que existen. Pero lo más frecuente es que no tengamos ninguna de esas orientaciones ni guías para proceder. Lo habitual es que dependamos de nuestras observaciones y del registro de ciertos sucesos para los que luego buscamos antecedentes. En otras palabras, vemos que el suceso B se asocia con la característica ambiental A (46). Desde esta perspectiva, el indicador de antecedente laboral se centra en dos dimensiones: la actividad física que el trabajo conlleva y la probable exposición ambiental que de él se deriva.

La asociación causal que relaciona la actividad física y la salud es nítida. En los estudios que examinan el nivel de actividad física necesario para obtener beneficio cardiovascular se evidencia un gradiente continuo de beneficio a lo largo de un amplio rango de niveles de actividad (47). Se ha estimado que, en los países de economía de mercado establecida, el 5% de los años de vida ajustados por incapacidad se pierden por inactividad física (48). La prevalencia de inactividad física en tiempo libre tiende a aumentar con la edad. Sin embargo, el aumento del sedentarismo en el periodo 1993 a 2003, a nivel global, ha afectado sobre todo a los más jóvenes, tanto varones como mujeres. En contraste, el sedentarismo parece haber disminuido algo en las mujeres de mayor edad.

La inactividad física en tiempo libre presenta un fuerte gradiente social, de forma que la frecuencia de inactividad aumenta al disminuir el nivel de estudios. Sin embargo, las diferencias entre sexos en la frecuencia de inactividad física son mayores entre los que tienen estudios superiores (49).

La falta de actividad física también se asocia a mayor riesgo de diabetes mellitus tipo 2, osteoporosis, depresión y algunos tipos de cáncer, en especial de mama y colon. La actividad física puede realizarse principalmente en cuatro ámbitos: en el trabajo, en el hogar, en el transporte entre los dos anteriores y durante el tiempo de ocio. La actividad durante el ocio es el componente más variable de la actividad y el más susceptible a la intervención. Además, los mejores datos disponibles corresponden a la actividad durante el ocio.
El desarrollo económico favorece la creación de empresas de servicios y la mecanización y automatización de la actividad industrial. Ello reduce necesariamente la actividad física en el trabajo. Los actuales modelos de desarrollo urbano alejan los lugares de residencia de los de trabajo y exigen el uso de transporte motorizado en detrimento del transporte en bicicleta o caminando. Por último, la extensión de los electrodomésticos en el hogar también reduce la actividad física en este ámbito.

En cuanto a la frecuencia de la práctica de la actividad física, la mayoría de los estudios ha analizado la práctica regular de ésta en tres o más sesiones a la semana y sus efectos sobre la salud. Sin embargo, cada vez es más habitual encontrar a personas que normalmente no realizan ninguna actividad física durante la semana y al final de ella juegan un partido de fútbol sala o salen en bicicleta por la montaña o la carretera con los amigos.

Según nuestros conocimientos, sólo en un estudio se ha analizado el efecto de esta práctica única semanal sobre la salud y se ha concluido que en las personas sin factores de riesgo esta práctica se asocia con beneficios sobre la mortalidad, pero en personas con factores de riesgo no produce ningún beneficio (50). Por otra parte, hay que considerar que durante la práctica de una actividad física intensa aumenta el riesgo de presentar un acontecimiento cardiovascular agudo (infarto agudo de miocardio, muerte súbita), especialmente en las personas que no realizan una actividad física de forma regular (51). Con estos datos, la actitud más prudente y recomendable es practicar una actividad física de forma regular, al menos 3 días a la semana y, a ser posible, todos los días.

VARIABLE DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN FUNCIONAL

Enfermedad crónica diagnosticada; consumo de medicamentos sin suspender

El aumento de la esperanza de vida experimentado en los últimos años, debido al desarrollo socioeconómico y a una mejora de las condiciones sanitarias, ha conducido a un progresivo envejecimiento de la población (52). Gran parte de ésta presenta una elevada prevalencia de enfermedades crónicas, que en muchos casos pueden ser invalidantes, dificultando o imposibilitando el acceso al centro de salud (53), con la consiguiente demanda de ayuda médica, social y familiar.

La enfermedad crónica implica que numerosos enfermos sobrellevan sus males durante décadas, demandando una atención permanente y adecuada. La prolongación de los síntomas a largo plazo perjudica su capacidad para seguir con actividades significativas y rutinarias. Su tratamiento médico suele tener una eficacia limitada y contribuye a veces al malestar físico y psicológico tanto del paciente como de su familia. Un proceso crónico hace impacto típicamente en la percepción que la persona tiene de su cuerpo, su orientación en el tiempo y el espacio, su capacidad para predecir el curso y los acontecimientos de la vida, su autoestima y sus sentimientos de motivación y dominio personal.

La misión principal de una persona con una enfermedad crónica no es sólo mantenerse viva o controlar sus síntomas, sino vivir una vida lo más normal posible. Una enfermedad que dura toda la vida, en opinión de Strauss, requiere el trabajo continuo de controlar su curso, de manejar sus síntomas y convivir con la discapacidad. En este contexto, el rol de enfermo asumido por la persona es una condición permanente.

Estudiar las enfermedades crónicas desde la perspectiva de la investigación cualitativa ayudaría a comprender el significado de vivir con ella y con un cúmulo de fenómenos interrelacionados a ésta, los que se caracterizan por ser: prolongados, de pronóstico incierto y, muchos de ellos, de naturaleza inherentemente episódica, además de adaptarse a los efectos secundarios de los procedimientos médicos, los que podrían perturbar de manera desproporcionada la vida tanto de los pacientes como la de sus familias, añadiendo a esta situación el hecho de que su tratamiento y/o rehabilitación es relativamente costoso(54).

Enfermedad que requiere aislamiento preventivo

Las enfermedades infecciosas continúan siendo un grave problema de salud en la actualidad, y no solamente referido a los colectivos menos favorecidos desde el punto de vista social y sanitario, o a zonas de subdesarrollo económico y social, aunque estas engloben el mayor porcentaje de incidencia de la enfermedad, sino que está presente en todos los ámbitos sociales, especialmente potenciados por el fenómeno de las drogas y el VIH. Sin embargo, también está presente en los demás ámbitos sociales, incluidas las cárceles.

La población penitenciaria está constituida en una proporción considerable por personas de grupos socioeconómicos deprimidos, con un nivel cultural bajo, hábitos higiénicos no bien establecidos y poca relación con el sistema sanitario, que ingresan en prisión de forma reincidente por delitos relacionados con el consumo y/o tráfico de drogas. Lo que dibuja un perfil de preso varón, joven, con gran frecuencia de uso de drogas y posiblemente infectado por el VIH. Esta concentración de individuos, con factores que se asocian a la transmisión o al desarrollo de la TBC, explica que en 1996 la tasa de enfermedad en las prisiones españolas, por ejemplo, fuera 47 veces superior a la de la población general. A ello hay que añadir que se trata de instituciones cerradas, lo que también eleva el riesgo de infección. Paradójicamente, existe una situación de privilegio en las prisiones para realizar un buen control tanto de la infección como del cumplimiento adecuado de los tratamientos, a través de los programas sanitarios.

Históricamente la tuberculosis ha estado relacionada con los individuos privados de libertad, por tratarse de instituciones cerradas, hacinadas, con déficit higiénico y sanitario, y población desnutrida. Actualmente, la prevalencia e incidencia de la tuberculosis en los presos es mucho más alta que en la población libre. Esto ocurre tanto en países con prevalencias de tuberculosis altas, medianas, o bajas. La población recluida, en comparación con la población general, suele tener más factores de riesgo que facilitan la progresión hacia la TB activa una vez que se infectan con el Mycobacterium tuberculosis. Hoy en día este riesgo elevado se vincula más a la presencia de coinfección con el VIH y el uso de drogas vía parenteral, que a la presencia de desnutrición.

La infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es probablemente el mayor problema de salud pública en los sistemas penitenciarios europeos y de los Estados Unidos de América. En la población reclusa española han sido descritas prevalencias de infección por VIH muy elevadas, superiores al 60% en determinados subgrupos (55).

La situación actual referente al riesgo de infección por Enfermedades de Transmisión Sexual y Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (ETS y SIDA) en las prisiones brasileñas es realmente compleja. La alta concentración poblacional en las cárceles, la falta de información adecuada y

de proyectos de prevención, son los principales obstáculos, constituyendo factores de riesgo en la diseminación de las Enfermedades de Transmisión Sexual y el SIDA.

En un estudio adelantado en 1999, en internos de la cárcel de Villavicencio, se encontró que el 14% ha presentado enfermedades de transmisión sexual (ETS); de quienes han tenido ETS, el 89.7% ha tenido gonorrea, el 5.1% chancro, 2.6% condilomas y 2.6% sífilis; de estos 94.9% ha recibido tratamiento médico y 4.7% no se ha tratado. El 27.9% usa condón regularmente, 17% ocasionalmente y 55.1% no usa, 54.4% ha tenido sexo oral, 34.1% ha tenido sexo anal y 36% se masturba(56).

Alteración mental previa o modificaciones del patrón de sueño – vigilia

Un factor de comorbilidad reconocido al momento del ingreso al sistema carcelario tiene que ver con la prevalencia de un alto índice de trastornos mentales como psicosis, ansiedad y depresión mayor, más frecuentes en las mujeres que en los hombres. La ansiedad y el estrés psicosocial generados por el encarcelamiento han sido determinados en estudios que coinciden en que algunos factores sociales y características sociodemográficas, como el apoyo social, el sexo, la edad y el estatus marital y parental, entre otros, se relacionan con los síntomas depresivos, tanto en la población general como en la que cumple prisión.

Identificar la posible relación entre los factores sociales y la presencia de síntomas depresivos en las mujeres que guardan prisión podría contribuir a desarrollar estrategias dirigidas a reducir el impacto del encarcelamiento sobre su salud mental y a esclarecer el motivo por el cual las mujeres suelen tener peor desempeño en las escalas de síntomas depresivos que los hombres, tanto en la población general como en la que se encuentra en prisión. Este hallazgo podría constituir una eficaz herramienta para direccionar los programas de apoyo psicológico encaminados a facilitar la adaptación y resocialización de las personas recluidas(57).

Entre los presos hay una probabilidad de 2 a 4 veces más de padecer un cuadro psicótico y una depresión mayor que la población general y cerca de 10 veces más de tener un trastorno de personalidad antisocial. Por diagnósticos, las tasas de trastorno esquizofrénico registrado en población penitenciaria son del 2 al 4%(58). Las personas con trastornos psiquiátricos graves tienen más posibilidades de afrontar condenas por delitos violentos, siendo la personalidad antisocial, la mala adherencia a los tratamientos y los trastornos debidos a abuso de sustancias, los factores que más se asocian a la comisión del delito (59).

Trastornos del sueño

Por otra parte, también la literatura especializada ha establecido científicamente la asociación entre los trastornos del sueño, como el insomnio y la hipersomnia, con alteraciones de tipo mental como la depresión mayor y los trastornos de la personalidad, entre otras. Por lo cual estos fenómenos se constituyen en indicadores o predictores precoces de enfermedad mental.

En un estudio adelantado en el establecimiento carcelario de Tunja se encontró que la mayor parte de la población, el 62%, duerme en promedio 7.6 horas diarias, el 38% restante no responde; el 53% de la población aduce sentirse descansado después de dormir, el 39% no se siente descansado, siendo más evidente el problema en los adultos maduros. El 44% presenta problemas de incomodidad al dormir, los grupos más afectados son los adolescentes y los adultos maduros; el 38% se despierta temprano, notándose más este problema dentro de los adultos jóvenes; el 13% del total de la población sufre de insomnio y el 5% presenta pesadillas. Dichos problemas son atribuidos al frío por dormir en el piso, compartir el camarote con un desconocido, la "pensadera" en los problemas y la familia y el hacinamiento entre otras causas (60).

Indicador limitación funcional

El criterio de discapacidad indica la existencia de una incapacidad grave en el paciente para llevar a cabo sus funciones como adulto, tales como la actividad laboral, las relaciones interpersonales y las medidas de autocuidado.

Si bien en determinadas circunstancias la carencia parcial de la funcionalidad de una extremidad puede ser sustituida mediante procesos adaptativos, el particular entorno carcelario presupone unos patrones estándar de capacidad para el desempeño en el que es necesario considerar las circunstancias de personas con limitaciones en el plano de lo sensorial o de lo músculo-esquelético.

La discapacidad no es una característica propia del sujeto, sino el resultado de su individualidad en

relación con las exigencias que el medio le plantea. El tipo y grado de discapacidad que la persona padece le impide valerse por sus propios medios de manera autónoma, viéndose obligada a buscar otras alternativas para satisfacer sus necesidades esenciales. En el marco de las instituciones es donde los orientadores deben actuar, guiando a los internos para que puedan desarrollar actividades acordes a sus características personales, capacitarse para el autovalimiento y lograr una integración al medio social en el que están insertos, del cual intentan formar parte.

La Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, entiende por deficiencia toda pérdida o anormalidad, permanente o temporal, de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida de una extremidad, órgano o estructura corporal, o un defecto en un sistema funcional o mecanismo del cuerpo. La deficiencia supone un trastorno orgánico, el cual produce una limitación funcional que se manifiesta objetivamente en la vida diaria. Se puede hablar de deficiencias físicas, sensoriales, psíquicas o de relación.

La discapacidad es una restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano. Puede ser temporal o permanente, reversible o irreversible.

La minusvalía es la situación desventajosa en la que se encuentra una persona determinada, como consecuencia de una deficiencia o discapacidad que limita o impide el cumplimiento de una función que es normal, según la edad, el sexo, los factores sociales y las características propias de su cultura.

BIBLIOGRAFÍA

1. Gutiérrez C. El ingreso del interno en prisión y su clasificación penitenciaria. En M. Clemente & J. Nuñez (Eds.) Psicología Jurídica Penitenciaria. Vol. I. Madrid: Fundación Universidad-Empresa; 1997: p. 221-244.

2. Holmes TH & Rahe RH. The social adjustment rating scale. Journal of Psychosomatic Research, 11. 1967: 213-218.

3. Moreno CA, Mellizo LF. Familias de internos e internas de cárceles: Una revisión de la literatura. III Congreso Latinoamericano Virtual de Psicología Jurídica y Forenses. Abril 2006.

4. García-Borés JM. La cárcel. En A. Aguirre & A. Rodríguez (Eds.) Patios abiertos y patios cerrados: psicología cultural de las instituciones. México: Alfaomega; 1998: 93-117.

5. Sarría A. Promoción de la Salud en la Comunidad. Madrid: UNED; 2001: p. 23.

6. Saavedra P. La importancia de los modelos multidimensionales en el campo de la Epidemiología. En: Curso ínter universitario Sociedad, Ciencia, Tecnología y Matemáticas 2005. (Consulta: 17-10-2009). Disponible en: http://webpages.ull.es/users/imarrero/sctm05/modulo2lp/10/psaavedra.pdf.

7. Ware JE. Jr. The status of health assessment 1994. Ann Rev. Public Health. 1995:16:327 354.

8. Zúniga Miguel A, Carrillo-Jiménez Genny T, Fos Peter J, Gandek Barbara, Medina-Moreno Manuel R. Evaluación del estado de salud con la Encuesta SF-36: resultados preliminares en México. Salud pública Méx. 1999. Mar. [Consultado 2009 Nov 21] ; 41(2): 110-118. Available from: http://www.scielosp.org/scielo.

9. Greenberg Raymond, Daniels Stephen, Flanders W. Dana, Eley John, Boring, John. Epidemiología Médica. 4ª. Edición. México: Editorial El Manual Moderno; 2005: p.34.

10. Laguardia Josué, Merchán-Hamann Edgar. Factores de riesgo para la enfermedad tuberculosa en los casos de Sida notificados en Brasil, 1980 a 2000. Rev. Esp. Salud Pública [serial on the Internet]. 2003 Oct. [cited 2009 Oct 20] ; 77(5): 553-565. Available from: http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135

11. Fagalde María del P, Del Solar José A Guerrero, Marcia Atalah Eduardo. Factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles en funcionarios de una empresa de servicios financieros de la Región Metropolitana. Rev. Méd. Chile. 2005:133: 919-928.

12. Ruiz Ramírez Martha, De Andrade Denise. La familia y los factores de riesgo relacionados con el consumo de alcohol y tabaco en los niños y adolescentes (Guayaquil-Ecuador). Rev. Latino-Am. Enfermagem [serial on the Internet]. 2005 Oct [cited 2009 Oct 20] ; 13(spe): 813-818. Available from: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-11692005000700008&lng=en. doi: 10.1590/S0104-11692005000700008.

13. Haan M. Kaplan, G. Camacho T. Poverty and health: prospective evidence from the Alameda county study. Am J Epidemiol. 1987: 125: 989-998.

14. Vargas Olmedo. La responsabilidad social en la educación. En Pobreza y riqueza en Boyacá. Memorias del taller. Tunja: Comisión de Conciliación Regional; 2006.

15. Cross TL, Bazron BJ, Dennis KW, Isaacs MR. Towards a Culturally Competent System of Care (Volume 1). Washington: Georgetown University; 1989.

16. Ospina JM, Manrique-Abril FG, Ariza NE. Intervención educativa sobre los conocimientos y prácticas referidas a los riesgos laborales en cultivadores de papa en Boyacá, Colombia. Rev. salud pública, 2009; 11 (2): 182-190.

17. Sánchez Gabriel, Novella Arribas Blanca, Alonso Arroyo Margarita, Vega Quiroga Saturio, López García Isidro, Suárez Fernández Carmen et al . El proyecto Epicardian: un estudio de cohortes sobre enfermedades y factores de riesgo cardiovasculares en ancianos españoles: consideraciones metodológicas y principales hallazgos demográficos. Rev. Esp. Salud Pública [serial on the Internet]. 2004 Apr (Consulta Enero 12 2010). 78(2): 243-255. Disponible en: http://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S113557272004000200010&script=sci_arttext&tlng=es).

18. Rodríguez JM, Mora S, Acosta E, Menéndez JR. Índice de masa corporal como indicador en la estratificación del riesgo aterogénico para la vigilancia en salud. Rev. Cubana Med. Milit. 2004 (Consulta: 21 nov./2009). 33(1): Disponible en: http://www.bvs.sld.cu/revistas/mil/Vo33_1_04/mil03104.htm).

19. Foucan L, Hanley J, Deloumeaux J, Suissa S. Body Mass Index (BMI) and waist circunference (WC) as screening tools for cardiovascular risk factors in Guadeloupean Women. J Clin Epidemiol 2002;55(10):990-6.

20. Randeva HS, Lewandowski KC, Drzewoski J, Brooke-Wavell K, O`callaghan C, Czupryniak L, et al. Exercise decrease plasma total homocysteine in overweight young women with polycystic ovary sindrome. J Clin Endocrinol Metab 2002;87(10):4496-501.

21. James PT, Leach R, Kalamara E, Shayeghi M. The worldwide obesity epidemic. Obes Res 2001; 9 (Suppl): S228-33.
22. Contreras J. La obesidad: una perspectiva sociocultural. Form Contin Nutr Obes 2002; 5(6): 275-286

23. Must A, Spadano J, Coakley EH, Filed AE, Colditz GA, Dietx WH. The disease burden associated with overweight and obesity. JAMA 1999; 282: 1523-9.

24. Osuna-Ramírez I, Hernández – Prado B, Campuzano JC, Salmerón J. Índice de masa corporal y percepción de la imagen corporal en una población adulta mexicana: la precisión del autorreporte. Salud Pública Mex. 2006: 48: 94-103.

25. Moran IC, Cruz V, Iñarrutu M del C. El índice de masa corporal y la imagen corporal percibidas como indicadores del estado nutricional en universitarios. Rev. Fac. Med. UNAM. Vol.50. No.2. Marzo-Abril. 2007.

26. Stewart AL. The reliability and validity of self-reported weight and height. J Chronic Dis. 1982:35:295-309.

27. Samet Jonathan M. Los riesgos del tabaquismo activo y pasivo. Salud pública Méx . (Consulta: 2009 Nov 21). Disponible en:http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid

28. Valdés Salgado Raydel. Encuesta sobre Tabaquismo en Jóvenes, México 2003. Salud pública Méx [serial on the Internet]. 2004 Aug [cited 2009 Nov 21] ; 46(4): 366-367. Available from:http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S003636342004000400012&lng=en. doi: 10.1590/S0036-36342004000400012.

29. Medina-Mora ME, Natera G, Borges G, Cravioto P, Fleiz C, Tapia-Conyer R. Del siglo XX al tercer milenio. Las adicciones y la salud pública: drogas, alcohol y sociedad. Salud Mental 2001; 24(4): 3-19.

30. Hanna E, Grant BF. Parallels to early onset alcohol use in the relationship of early onset smoking with drug use and DSM-IV drug and depressive disorders: Findings from the national longitudinal epidemiologic survey. Alcohol Clin Exp Res 1999;23(3):513-522.

31. Secretaría de Salud, 1998-1999. México, D.F.

32. Torres JR, Iglesias M, Turró C. Consumo de alcohol y riesgo de alcoholismo. Rev. Cubana Med. Milit. 2000; 29(2):103-108.

33. COLOMBIA. Dirección Nacional de Estupefacientes. Observatorio de drogas. Estado del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia. Bogotá. 2004.

34. HERRAN Oscar Fernando, ARDILA María Fernanda. Intake of alcohol, risk of alcoholism and alcoholism in Bucaramanga, Colombia, 2002-2003. Colomb. Med., Sept. 2005, vol.36, no.3, p.158-167.

35. Rodríguez, J. et al. Encuesta Nacional de Salud 2007. Resultados Nacionales. Bogotá: Ministerio de la Protección Social – Colciencias – U. Javeriana; 2009.

36. Bustos M Patricia, Amigo C Hugo, Arteaga Ll Antonio, Acosta B Ana María, Rona Roberto J. Factores de riesgo de enfermedad cardiovascular en adultos jóvenes. Rev. méd. Chile [revista en la Internet]. 2003 Sep [citado 2009 Nov 21] ; 131(9): 973-980. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872003000900002&lng=es. doi: 10.4067/S0034-98872003000900002.

37. R. Gracia Marco, M. Henry Benítez, A. Luis Morera. Conducta suicida en trastornos de personalidad. Rev. Esp. Sanid. Penit. 2006: 8: 108-111.

38. Ayala Héctor, Leticia Echeverría, Mark B. Sobell y Linda C. Sobell. "Una alternativa de Intervención breve y temprana para bebedores. Problema en México". En Tratamiento de Conductas Adictivas. México: UNAM; 2001.

39. Wasserman D, Weinstein M, Havassy B. y Hall S. Factors associated with lapses to heroin use during methadone maintenance. Drug y Alcohol Dependence. 1998:52 (3), 183-192.

40. Hintz T, Mann K. Comorbidity in Alcohol Use Disorders: Focus on Mood, Anxiety and Personality. In: Stohler R, Rössler W (editors) Dual Diagnosis. The Evolving Conceptual Framework. Volume 172. Basel: Karger; 2005: 65-91.

41. Zapata Ma. Factores predictivos para el resultado del tratamiento en pacientes farmacodependientes. Universidad CES, Medellìn. (Consulta: 22 Diciembre 2009). Disponible en: http://www.ona.gob.ve/Pdf/IICongreso/PonenciasI/MarioAlbertoZapata.pdf

42. Jaramillo CP, Benjumea MV. Diagnóstico situacional de las internas del Reclusorio de mujeres de Manizales. Hacia la Promoción de la Salud, Volumen 12, 2007: 109 – 123.

43. Tobón-Correa O. El autocuidado, una habilidad para vivir. Departamento de Salud Pública,

Universidad de Caldas. (Consulta: 21 Diciembre de 2009). Disponible en: http://promocionsalud.ucaldas.edu.co/downloads/Revista%208_5.pdf

44. Abrams HK. A short history of occupational health. J. Public Health Pol. 2001; 22:34-80.

45. Weil D. Valuing the economic consequences of work injury and illness: a comparison of methods and findings. Am. J. Ind. Med. 2001: 40:418-437.

46. HILL, Austin Bradford. Environment and disease: association or acusation?. Rev. cub. salud pública, La Habana, v. 34, n. 2, 2008. (Consulta 21 de Nov./2009). Available from <http://www.scielosp.org/scielo.php?

47. Pate RR, Pratt M, Blair SN, Haskell WL. Physical activity and public health. JAMA 1995: 273: 402-407.

48. Murray CL, Lopez AD. The global burden of disease. Ginebra: World Health Organization; 1996.

49. Regidor E, Gutiérrez-Fisac JL. La salud de la población española en el contexto europeo y del Sistema Nacional de Salud. Indicadores de Salud. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo; 2005.

50. Lee IM, Sesso HD, Oguma Y, Paffenbarger RS Jr. The «weekend warrior» and risk of mortality. Am J Epidemiol; 2004;160:636-41.

51. Albert CM, Mittleman MA, Chae CU, Lee IM, Hennekens CH, Manson JE. Triggering of sudden death from cardiac causes by vigorous exertion. N Engl J Med. 2000;343:1355-61.

52. Segura JM, Barreiro MC, Bastida N, Collado D, González M, Linares C. et al. Enfermos crónicos domiciliarios: valoración integral físico-cognitiva y caídas durante 3 años de seguimiento. Aten Primaria. 2000; 25: 297-301.

53. Gallego P, Carra B, Morente M, Calvo C, Sanz C. Visita domiciliaria. Diagnósticos médicos y de enfermería. Rev. ROL Enf. 1995; 202: 14-18.4 .

54. Ibarra Jimena, Siles José. Rol de enfermo crónico: una reflexión crítica desde la perspectiva de los cuidados enfermeros. Cultura de los cuidados II. Semestre 2006. año X - N° 20: 129-135.

55. Martín V Caylá, J. Moris, M. Alonso, L. Pérez R. Evolución de la prevalencia de infección por virus de la inmunodeficiencia humana en población reclusa al ingreso en prisión durante el período 1991-1995, Rev Esp Salud Pública 1997; 71: 269-280.

56. García Balaguera C. Antecedentes de la cárcel de Distrito Judicial de Villavicencio. 1999. (Material inédito).

57. Pulido-Criollo F, Rodríguez-Landa JF, Colorado-Martínez MP. Factores sociodemográficos asociados con los síntomas depresivos en una muestra de mujeres recluidas en dos prisiones de México. Rev. Panam. Salúd Pública. 2009;26(3):209–15.

58. Vicens, E . Tort, V. El cumplimiento de la medicación y las implicaciones clínicas a largo plazo en la esquizofrenia en el ámbito penitenciario. Rev. Esp. Sanid. Penit. 2005; 7: 68-76.

59. OMS: Informe mundial sobre violencia y salud. Ginebra: OMS; 2002.

60. Benítez Castelblanco A, Pérez Cárdenas DP. Prácticas de cuidado y autocuidado de la salud de los internos en el establecimiento carcelario del municipio de Tunja. Biblioteca Lascasas, 2006; 2. (consulta 21 nov./2009). Disponible en: http://www.indexf.com/lascasas/documentos/lc0092.php
***

OPERATIVIZACIÓN SALUD

Área: Salud

Nombre Variable	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
FACTORES NO MODIFICABLES QUE ALTERAN LA SALUD	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona joven que cuenta con un nivel de formación académica que le permite comprender los conceptos de riesgo en salud y acciones de promoción y prevención. Sugerencias: Educación y capacitación en cuidados básicos de la salud.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona relativamente joven que cuenta con un nivel promedio de educación que le permite apropiar los conceptos básicos de prevención y autocuidado, si le son ofrecidos. Sugerencias: Si bien la edad es un factor no susceptible de intervención, la intervención educativa sobre la escolaridad debe centrarse en nociones de higiene elemental y cuidados básicos de la salud, en particular con la higiene personal, utilización de los servicios sanitarios y adecuación de dietas y estilos de vida saludables.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	Interpretación: La conjugación de edad superior a los 45 años y bajos niveles de escolaridad presupone riesgos aumentados para el desarrollo de enfermedad crónica y limitaciones para el desempeño. Sugerencias: Es recomendable una valoración médica completa, que incluya definición del estado nutricional, además de lo contemplado respecto de educación en salud. En particular es conveniente descartar diabetes mellitus, cifras de presión arterial anormales y presencia de factores de riesgo como obesidad y sobrepeso, tabaquismo y sedentarismo.
FACTORES PREDICTORES DE ENFERMEDAD CRÓNICA	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta un índice de masa corporal adecuado y es consciente de la importancia de mantener una estructura corporal estable. Sugerencias: En personas con índice de masa corporal aproximadamente normal, sería conveniente desarrollar procesos de educación sobre cuidados básicos de la alimentación, valor nutritivo de los diferentes tipos de alimentos.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) tiene una estructura corporal ligeramente superior o inferior a lo normal y podría no ser completamente consciente de la importancia de mantener una estructura corporal estable. Sugerencias: Valores del índice de masa corporal cercanos a los límites del rango de normalidad o por fuera de ellos ameritan, además de la educación descrita, la valoración del estado nutricional y motivación para recuperar una estructura corporal normal.

	Alto (entre 5 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) tiene un peso corporal que está muy por encima o muy por debajo de lo normal y podría encontrarse en estado de desnutrición aguda o franca obesidad. Sugerencias: Personas con delgadez extrema deben ser valoradas por medicina para descartar enfermedades infecciosas crónicas, por ejemplo, VIH o TBC, o entidades catastróficas como el cáncer. En cualquier circunstancia deben recibir suplementos dietéticos que los lleven a recuperar un peso corporal normal. En el caso de sobrepeso u obesidad, los objetivos de tratamiento van dirigidos a mejorar o eliminar las complicaciones asociadas a la obesidad y a disminuir el impacto de futuras complicaciones médicas relacionadas con el exceso de peso. Bajo estas premisas, los objetivos de adelgazamiento no deben centrarse en alcanzar el peso ideal, sino en conseguir pequeñas pérdidas de peso (entre un 5% y un 10 % del inicial), pero mantenidas a largo plazo.
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Bajo (5 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona relativamente abstemia, no fumadora y con bajo grado de inclinación hacia el empleo de sustancias psicoactivas o drogas alucinógenas. Sugerencias: Educación. Si bien al interior de las penitenciarías existen restricciones disciplinarias para el uso de sustancias psicoactivas, incluyendo las legales, es conveniente tener en cuenta las circunstancias de depresión y ansiedad, por lo cual es recomendable promover la educación en salud, motivación preventiva y uso adecuado del tiempo libre.
	Medio (entre 6 y 9 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta riesgo promedio de incurrir en hábitos como el consumo clandestino de alcohol o uso de tabaco o sustancias psicoactivas. Sugerencias: Las intervenciones pueden dirigirse a quienes aún no son usuarios, para prevenir la iniciación en el consumo de cualquier droga (prevención primaria), a usuarios existentes con miras a la reducción de los daños (prevención secundaria) o a ambos. Las intervenciones también pueden tener una orientación universal cuando el objetivo es la población entera, o pueden dirigirse a grupos específicos definidos según el uso previo de drogas u otras características de riesgo. Educación en salud y valoración psicológica.

	Alto (entre 10 y 15 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes y riesgo aumentado de uso de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas. Sugerencias: El abordaje en las conductas adictivas debe realizarse en todo el sistema sanitario, siendo la coordinación entre niveles sanitarios y los recursos comunitarios la clave del éxito. Los recursos normalizados, en concreto la atención primaria, son determinantes para las actividades preventivas: detección precoz, detección de situaciones y conductas de riesgo, reducción de riesgos, abordaje familiar, inicio de algunas desintoxicaciones y los cuidados paliativos, con apoyo externo si es necesario. El fomento de estilos de vida debe basarse en la coordinación con educadores y familia, y la deshabituación y reinserción social con los recursos de segundo nivel. La formación de los profesionales y la mejora de la calidad de las evidencias científicas, así como la medición de los impactos propios de las actividades a nivel de comunidades terapéuticas, son también claves en atención primaria.
ESTILO DE VIDA EN LA SEXUALIDAD	Bajo (4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es heterosexual y ha recibido información educativa sobre los riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Realizar estudios de intervención educativa antes-después para analizar su efectividad en términos de conocimientos, actitudes y prácticas sobre Infecciones de Transmisión Sexual en los internos(as). Educación en cuidados básicos de la salud y sexualidad humana.
	Medio (entre 5 y 8 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) puede registrar comportamientos previos equivalentes a conductas de riesgo para el desarrollo de enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Como quiera que al cabo de un año el recuerdo de lo aprendido disminuye considerablemente, se sugieren acciones educativas de repaso para despejar dudas y reforzar moderadamente los conocimientos. La no colaboración de los participantes arruina cualquier intervención educativa. Las creencias espurias, una vez arraigadas, son difíciles de cambiar con intervenciones aisladas. Proponemos una serie de medidas de mejora para las sesiones de las siguientes intervenciones.
	Alto (entre 9 y 12 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes de conductas sexuales de riesgo que aumentan significativamente la probabilidad de adquirir enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: El control epidemiológico de las ETS se basa fundamentalmente en la prevención, detección y tratamiento de los pacientes con ETS y sus contactos. No se puede hablar de métodos de rastreo y diagnóstico sin ubicarnos en el contexto de este tipo de enfermedades. Se debe priorizar el allanar las dificultades para llegar a la consulta y establecer un vínculo de confianza con el paciente dejando de lado los temores vinculados a los prejuicios sociales y dificultades para identificar los contactos y para comunicar el problema cuando existen temas involucrados como la infidelidad. Educación en cuidados básicos de la salud y sexualidad humana. Educación en cuidados básicos de la salud e intervención psicológica.

AUTOCUIDADO	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) ha desempeñado en el pasado trabajos que requieren sobre todo de actividad física y ha apropiado la noción de realizar actividad física para proteger su estado de salud. Sugerencias: Promover la actividad física y la salud en el ámbito de atención primaria, potenciando el papel del ejercicio en las estrategias preventivas y terapéuticas desarrolladas en el ámbito comunitario. Educación en cuidados básicos de la salud.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) ha desempeñado algún tipo de trabajo con actividad física y/o ha desarrollado algún tipo de actividad física inconstante para proteger su salud. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud y motivación al ejercicio.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	El interno (la interna) ha desarrollado preferencialmente un estilo de vida caracterizado por la inactividad física o el sedentarismo, lo cual aumente en él (ella) riesgos de desarrollar precozmente enfermedades crónicas. Sugerencias: Valoración médica, educación en cuidados básicos de la salud y motivación al ejercicio.
DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN FUNCIONAL	Bajo (8 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) no presenta enfermedades crónicas o infecciosas que impidan su normal desempeño, tampoco limitaciones sensoriales o motoras que representen algún grado de discapacidad. Sugerencias: Educación en salud, haciendo énfasis en los estilos de vida saludables.
	Medio (Entre 9 y 12 puntos)	Interpretación: El interno (la Interna) presenta enfermedad crónica, infecciosa o algún grado de discapacidad o limitación funcional que reducen su capacidad para desenvolverse adecuadamente en el entorno de la reclusión. Sugerencias: Valoración médica, seguimiento y control adecuados y corrección terapéutica o por fisioterapia y terapia ocupacional, según sea el caso.
	Alto (13 a 24 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta al menos una enfermedad crónica o deficiencia de los sistemas sensoriales básicos o un grado moderado a severo de discapacidad motora que limitan sustancialmente su capacidad de desempeño en el entorno de la reclusión. Sugerencias: Valoración médica, seguimiento y control adecuados y corrección terapéutica o por fisioterapia y terapia ocupacional, según sea el caso. Considerar la reubicación o traslado a establecimientos en los que se cuente con atención médica y de salud permanente.

Nombre dimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
FACTORES INDIVIDUALES QUE MODIFICAN EL PRONÓSTICO DE LA SALUD	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona joven que cuenta con un nivel de formación académica que le permite comprender los conceptos de riesgo en salud y acciones de promoción y prevención. Sugerencias: Educación y capacitación en cuidados básicos de la salud.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona relativamente joven que cuenta con un nivel promedio de educación que le permite apropiar los conceptos básicos de prevención y autocuidado, si le son ofrecidos. Sugerencias: Educación y capacitación en cuidados básicos de la salud y nociones elementales de higiene personal y de convivencia, por ejemplo, uso de las instalaciones sanitarias.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona de edad madura y/o con un nivel de educación precario que lo coloca en riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas o crónicas. Sugerencias: Debe ser incluido en programas de alfabetización, educación y capacitación en cuidados básicos de la salud y nociones elementales de higiene personal y de convivencia, por ejemplo, uso de las instalaciones sanitarias.
VOLUMEN Y ESTRUCTURA CORPORAL	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta un índice de masa corporal adecuado y es consciente de la importancia de mantener una estructura corporal estable. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) tiene una estructura corporal ligeramente superior o inferior a lo normal y podría no ser completamente consciente de la importancia de mantener una estructura corporal estable. Sugerencias: Valoración del estado nutricional y educación sobre el valor nutricional de los alimentos.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) tiene un peso corporal que está muy por encima o muy por debajo de lo normal y podría encontrarse en estado de desnutrición aguda o franca obesidad. Sugerencias: Valoración médica, valoración del estado nutricional y ajuste de la dieta hasta recuperar una estructura corporal normal.
HÁBITOS DE CONSUMO LESIVOS	Bajo (5 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona relativamente abstemia, no fumadora y con bajo grado de inclinación hacia el empleo de sustancias psicoactivas o drogas alucinógenas. Sugerencias: Educación en salud y motivación preventiva.
	Medio (entre 6 y 9 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta riesgo promedio de incurrir en hábitos como el consumo clandestino de alcohol o uso de tabaco o sustancias psicoactivas. Sugerencias: Educación en salud y valoración psicológica.
	Alto (entre 10 y 15 puntos)	Interpretación: El interno (la Interna) registra antecedentes y riesgo aumentado de uso de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas. Sugerencias: Valoración e Intervención psicológica para prevenir trastornos psicológicos y consumo asociado al ambiente estresante del ámbito penitenciario.

COMPORTAMIENTOS QUE IMPLICAN RIESGO	Bajo (4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es heterosexual y ha recibido información educativa sobre los riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Refuerzo en educación en cuidados básicos de la salud y sexualidad humana.
	Medio (entre 5 y 8 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) puede registrar comportamientos previos equivalentes a conductas de riesgo para el desarrollo de enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud sexual y sexualidad humana, motivación para el uso de condón como medida preventiva.
	Alto (entre 9 y 12 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes de conductas sexuales de riesgo que aumentan significativamente la probabilidad de adquirir enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud, salud sexual, uso del condón e intervención psicológica de orientación sobre prácticas sexuales saludables.
COMPORTAMIENTOS DE AUTOCUIDADO	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) ha desempeñado en el pasado trabajos que requieren sobre todo de actividad física y ha apropiado la noción de realizar actividad física para proteger su estado de salud. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) ha desempeñado trabajo con actividad física y/o ha desarrollado algún tipo de actividad física inconstante para proteger su salud. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud y motivación al ejercicio.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	El interno (la interna) ha desarrollado preferencialmente un estilo de vida caracterizado por la inactividad física o el sedentarismo, lo cual aumenta en él (ella) riesgos de desarrollar precozmente enfermedades crónicas. Sugerencias: Valoración médica, educación en cuidados básicos de la salud y motivación al ejercicio.
LIMITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno (la interna) no presenta enfermedades de carácter crónico que requieran de manejo controlado. Sugerencias: Ninguna.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) padece de una enfermedad crónica como diabetes, epilepsia, hipertensión arterial, arritmias cardiacas, úlcera péptica, que obligan a mantenerlo bajo control y seguimiento médico, pues si suspende el tratamiento podría agravarse. Sugerencias: Valoración médica y ajuste terapéutico para control y seguimiento periódico, considerar reubicación en un establecimiento que cuente con servicios médicos permanentes.
LIMITACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno (la interna) no presenta evidencia de enfermedad infectocontagiosa o grave que requiera de aislamiento preventivo. Sugerencias: Ninguna.

	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) puede estar afectado de una enfermedad infectocontagiosa considerada problema de salud pública, como ser portador del VIH (virus de la inmunodeficiencia humana), SIDA, tuberculosis, lepra, sífilis. También podría ser el caso de estar afectado por una enfermedad que limita su capacidad inmunológica para convivir con otras personas que podrían contagiarlo, tal es el caso de la desnutrición severa o el cáncer de cualquier tipo. Sugerencias: Valoración médica y ajuste terapéutico para control y seguimiento periódico, considerar su ubicación en escenarios en los que se aísle y se limite la probabilidad de contagio.
ALTERACIÓN MENTAL O DEL PATRÓN DE SUEÑO-VIGILIA	Bajo (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) no registra evidencia de signos precoces de afectación mental o antecedentes de la misma. Sugerencias: Ninguna.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes de trastorno mental previo o presenta alteración del patrón normal de sueño-vigilia, lo que podría indicar riesgo aumentado de trastorno mental. Sugerencias: Valoración psiquiátrica y terapia de apoyo.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes de afectación mental previa y, además, trastornos del sueño, lo cual sugiere riesgo aumentado de episodios agudos o crisis de comportamiento. Sugerencias: Acciones de valoración psiquiátrica y ajuste terapéutico.
DISCAPACIDAD SENSORIAL	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) no presenta deficiencias visuales ni auditivas. Sugerencias: Ninguna.
	Medio (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta limitación total o parcial de uno de los sistemas sensoriales básicos y podría tener dificultades para su desempeño en el ámbito del internamiento. Sugerencias: Valoración médica especializada y corrección.
	Alto (entre 4 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta déficit severo o incluso total de alguno de los sistemas sensoriales básicos lo cual limita sustancialmente su capacidad de desempeño en el ámbito del internamiento. Sugerencias: Valoración médica especializada, corrección y definir reubicación en escenarios del internamiento que limiten el riesgo de accidente o trauma.
DISCAPACIDAD MOTORA	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno no tiene limitaciones para desplazarse o desempeñarse desde el punto de vista locomotor. Sugerencias: Es oportuno brindarle educación en salud sobre higiene osteoarticular, motivación al ejercicio y seguridad laboral, si va a manipular maquinaria.
	Alto 3 (puntos)	Interpretación: El interno presenta ausencia o incapacidad funcional de por lo menos una de sus extremidades que limita su capacidad para desempeñarse y/o desplazarse adecuadamente. Sugerencias: Requiere valoración por especialista, fisioterapia, prótesis si es el caso, considerar reubicación a escenarios en los que no haya limitantes para la movilización, como escaleras.

Nombre Subdimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
VARIABLES DE TIEMPO, PERSONA	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona joven y cuenta con un nivel de formación académica que le permite comprender los conceptos de riesgo en salud y acciones de promoción y prevención. Sugerencias: Educación y capacitación en cuidados básicos de la salud.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona relativamente joven que cuenta con un nivel promedio de educación que le permite apropiar los conceptos básicos de prevención y autocuidado, si le son ofrecidos. Sugerencias: Educación y capacitación en cuidados básicos de la salud y nociones elementales de higiene personal y de convivencia, por ejemplo, uso de las instalaciones sanitarias.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona de edad madura y/o con un nivel de educación precario que lo coloca en riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas o crónicas. Sugerencias: Debe ser incluido en programas de alfabetización, educación y capacitación en cuidados básicos de la salud y nociones elementales de higiene personal y de convivencia, por ejemplo, uso de las instalaciones sanitarias.
APROXIMACIÓN AL ÍNDICE DE MASA CORPORAL	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta un índice de masa corporal adecuado y es consciente de la importancia de mantener una estructura corporal estable. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) tiene una estructura corporal ligeramente superior o inferior a lo normal y podría no ser completamente consciente de la importancia de mantener una estructura corporal estable. Sugerencias: Valoración del estado nutricional y educación sobre el valor nutricional de los alimentos.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) tiene un peso corporal que está muy por encima o muy por debajo de lo normal y podría encontrarse en estado de desnutrición aguda o franca obesidad. Sugerencias: Valoración médica, valoración del estado nutricional y ajuste de la dieta hasta recuperar una estructura corporal normal.
INCLINACIÓN AL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O ALUCINÓGENOS	Bajo (5 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es una persona relativamente abstemia, no fumadora y con bajo grado de inclinación hacia el empleo de sustancias psicoactivas o drogas alucinógenas. Sugerencias: Educación en salud y motivación preventiva.
	Medio (entre 6 y 9 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta riesgo promedio de incurrir en hábitos como el consumo clandestino de alcohol o uso de tabaco o sustancias psicoactivas. Sugerencias: Educación en salud y valoración psicológica.
	Alto (entre 10 y 15 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes y riesgo aumentado de uso de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas. Sugerencias: Valoración e intervención psicológica para prevenir trastornos psicológicos y consumo asociado al ambiente estresante del ámbito penitenciario.

COMPORTAMIENTO SEXUAL	Bajo (4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) es heterosexual y ha recibido información educativa sobre los riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Refuerzo en educación en cuidados básicos de la salud y sexualidad humana.
	Medio (entre 5 y 8 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) puede registrar comportamientos previos equivalentes a conductas de riesgo para el desarrollo de enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud sexual y sexualidad humana, motivación para el uso de condón como medida preventiva.
	Alto (entre 9 y 12 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes de conductas sexuales de riesgo que aumentan significativamente la probabilidad de adquirir enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud, salud sexual, uso del condón e intervención psicológica de orientación sobre prácticas sexuales saludables.
ACTIVIDAD FÍSICA	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) ha desempeñado en el pasado trabajos que requieren sobre todo de actividad física y ha apropiado la noción de realizar actividad física para proteger su estado de salud. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) ha desempeñado algún tipo de trabajo con actividad física y/o ha desarrollado algún tipo de actividad física inconstante para proteger su salud. Sugerencias: Educación en cuidados básicos de la salud y motivación al ejercicio.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	El interno (la interna) ha desarrollado preferencialmente un estilo de vida caracterizado por la inactividad física o el sedentarismo, lo cual aumenta en él (ella) riesgos de desarrollar precozmente enfermedades crónicas. Sugerencias: Valoración médica, educación en cuidados básicos de la salud y motivación al ejercicio.
ENFERMEDAD CRÓNICA PRESENTE	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno (la interna) no presenta enfermedades de carácter crónico que requieran de manejo controlado. Sugerencias: Ninguna.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) padece de una enfermedad crónica como diabetes, epilepsia, hipertensión arterial, arritmias cardiacas, úlcera péptica, que obligan a mantenerlo bajo control y seguimiento médico, pues si suspende el tratamiento podría agravarse. Sugerencias: Valoración médica y ajuste terapéutico para control y seguimiento periódico, considerar reubicación en un establecimiento que cuente con servicios médicos permanentes.
ENFERMEDAD INFECCIOSA O COMPROMISO	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno (la interna) no presenta evidencia de enfermedad infectocontagiosa o grave que requiera de aislamiento preventivo. Sugerencias: Ninguna.

INMUNOLÓGICO	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) puede estar afectado de una enfermedad infectocontagiosa considerada problema de salud pública, como ser portador del VIH (virus de la inmunodeficiencia humana), SIDA, tuberculosis, lepra, sífilis. También podría ser el caso de estar afectado por una enfermedad que limita su capacidad inmunológica para convivir con otras personas que podrían contagiarlo, tal es el caso de la desnutrición severa o el cáncer de cualquier tipo. Sugerencias: Valoración médica y ajuste terapéutico para control y seguimiento periódico, considerar su ubicación en escenarios en los que se aísle y se limite la probabilidad de contagio.
ALTERACIÓN MENTAL O DEL PATRÓN DE SUEÑO-VIGILIA	Bajo (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) no registra evidencia de signos precoces de afectación mental o antecedentes de la misma. Sugerencias: Ninguna.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes de trastorno mental previo o presenta alteración del patrón normal de sueño-vigilia, lo que podría indicar riesgo aumentado de trastorno mental. Sugerencias: Valoración psiquiátrica y terapia de apoyo.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) registra antecedentes de afectación mental previa y además trastornos del sueño, lo cual sugiere riesgo aumentado de episodios agudos o crisis de comportamiento. Acciones Valoración psiquiátrica y ajuste terapéutico.
ALTERACIÓN FUNCIONAL DE LOS SENTIDOS	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) no presenta deficiencias visuales ni auditivas. Sugerencias: Ninguna.
	Medio (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta limitación total o parcial de uno de los sistemas sensoriales básicos y podría tener dificultades para su desempeño en el ámbito del internamiento. Sugerencias: Valoración médica especializada y corrección.
	Alto (entre 4 y 6 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) presenta déficit severo o incluso total de alguno de los sistemas sensoriales básicos, lo cual limita sustancialmente su capacidad de desempeño en el ámbito del internamiento. Sugerencias: Valoración médica especializada, corrección y definir reubicación en escenarios del internamiento que limiten el riesgo de accidente o trauma.
ALTERACIÓN MOTORA	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno no tiene limitaciones para desplazarse o desempeñarse desde el punto de vista locomotor. Sugerencias: Es oportuno brindarle educación en salud sobre higiene osteoarticular, motivación al ejercicio y seguridad laboral, si va a manipular maquinaria.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno presenta ausencia o incapacidad funcional de por lo menos una de sus extremidades que limita su capacidad para desempeñarse y/o desplazarse adecuadamente. Sugerencias: Requiere valoración por especialista, fisioterapia, prótesis si es el caso, considerar reubicación a escenarios en los que no haya limitantes para la movilización, como escaleras.

Nombre Indicador	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
EDAD	Bajo (1 punto)	El interno se encuentra en un momento del ciclo vital óptimo y su capacidad de adaptación biológica le permite asimilar fácilmente el entorno y régimen penitenciario. Sugerencias: Ninguna.
	Medio (2 puntos)	El interno se encuentra en un momento del ciclo vital óptimo y su capacidad de adaptación biológica le permite adaptarse fácilmente al entorno y régimen penitenciario. Sugerencias: Ninguna.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: Si bien la edad es un factor no susceptible de intervención, por encima de los cuarenta y cinco años la capacidad de respuesta y adaptación del organismo comienza a declinar por lo que se incrementa el riesgo de desarrollar precozmente enfermedades crónicas. Sugerencias: Valoración médica periódica.
ESCOLARIDAD	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno ha recibido un aceptable nivel de formación académica que le permite comprender los riesgos y beneficios del cuidado del estado de salud. Sugerencias: Ninguna.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: El nivel de escolaridad del interno no permite una comprensión adecuada de la relación entre salud y entorno, lo que aumenta los riesgos para su salud. Sugerencias: Intervención pedagógica y educación y motivación en los conceptos básicos de higiene corporal y normas básicas de convivencia y autocuidado, como el manejo de los servicios sanitarios.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El nivel de formación educativa del interno es muy limitado y no le permite asimilar conceptos básicos de higiene corporal y autocuidado. Sugerencias: Intervención pedagógica y educación y motivación en los conceptos básicos de higiene corporal y normas básicas de convivencia y autocuidado, como el manejo de los servicios sanitarios.
AUTO PERCEPCIÓN DEL PESO CORPORAL	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno es consciente del significado del peso corporal y es probable que se preocupe por mantenerlo. Sugerencias: Ninguna.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: El interno es consciente de su peso corporal y no está conforme con él. Sugerencias: Educación en salud.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno no es consciente del sentido del peso corporal como indicador del estado de salud y no se interesa por mantener una estabilidad nutricional. Sugerencias: Valoración médica, educación en salud con énfasis en motivación.

AUTOPERCEPCIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno se identifica con una imagen corporal que corresponde a un índice de masa corporal normal. Sugerencias: Educación en salud sobre nutrición y valor energético de los alimentos.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: El interno se identifica con una imagen corporal que podría representar sobrepeso o riesgo de desnutrición. Sugerencias: Educación en salud y nutrición, valoración médica y ajuste de la dieta según necesidades.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno se identifica con una imagen corporal que representa obesidad franca, caso en el cual se encuentra en riesgo de desarrollar enfermedades crónicas, o con desnutrición severa, lo que lo pone en riesgo de enfermedades de carácter infeccioso. Sugerencias: Educación en salud y nutrición, valoración médica, ajuste de la dieta según necesidades reales.
CONSUMO DE TABACO	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno podría considerarse como no fumador y en consecuencia el riesgo de adquirir el hábito de consumir tabaco es bajo. Sugerencias: Educación en salud.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: El interno podría considerarse como una persona que podría caer fácilmente en el hábito de consumo de tabaco, como una manera de escape psicológico a las condiciones adversas del internamiento. Sugerencias: Intervención psicológica de apoyo y motivación.
CONSUMO DE ALCOHOL	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno (la interna) ha asimilado en el pasado una rutina periódica de consumo de alcohol, que lo coloca en condición de alto riesgo para diferentes tipos de adicciones. Sugerencias: Valoración médica, intervención psicológica.
	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno podría considerarse como abstemio o bebedor social. No existe un riesgo avanzado de inclinación al abuso de alcohol. Sugerencias: Educación en salud.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: El interno podría desarrollar una rutina de consumo periódico de alcohol, que lo llevaría a la adicción. Sugerencias: Intervención psicológica preventiva y de apoyo.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: La persona ya ha desarrollado una rutina periódica de consumo de alcohol, que podría considerarse como adicción. Sugerencias: Valoración médica para descartar enfermedades conexas como cirrosis o neuropatía, intervención psicológica de apoyo.
PREVALENCIA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Bajo (1 punto)	Interpretación: Si la persona no ha tenido experiencias previas con sustancias psicoactivas, es menos probable que busque encontrar en ellas alguna manera de escape. Sugerencias: Educación en salud, haciendo énfasis en los riesgos de adicción.

	Alto (3 puntos)	Interpretación: Las personas que han tenido experiencias previas con sustancias psicoactivas o drogas alucinógenas podrían sentirse más inclinadas a retomar el uso de estas sustancias como una medida de escape al estrés y la ansiedad del entorno carcelario. Sugerencias: Valoración psicológica, educación en salud.
CONSUMO ACTUAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Bajo (1 punto)	Interpretación: Si la persona no ha tenido experiencias previas con sustancias psicoactivas, es menos probable que busque encontrar en ellas alguna manera de escape. Sugerencias: Educación en salud, haciendo énfasis en los riesgos de adicción.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: Si bien la normatividad de los establecimientos restringe el uso de sustancias psicoactivas o drogas alucinógenas, algunos sujetos podrían desarrollar inclinaciones compulsivas al consumo. Sugerencias: Valoración psiquiátrica, educación en salud.
TIPO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE HA CONSUMIDO	Bajo (1 punto)	Interpretación: Si la persona no ha tenido experiencias previas con sustancias psicoactivas, es menos probable que busque encontrar en ellas alguna manera de escape. Sugerencias: Educación en salud, haciendo énfasis en los riesgos de adicción.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: Las personas que han tenido experiencias previas con sustancias psicoactivas o drogas alucinógenas podrían sentirse más inclinadas a retomar el uso de estas sustancias como una medida de escape. Sugerencias: Valoración psicológica, educación en salud.
PREFERENCIA U ORIENTACIÓN SEXUAL	Bajo (1 punto)	Interpretación: Se considera que las personas heterosexuales tienen cierta capacidad para asimilar las condiciones del aislamiento y adaptarse al entorno de abstinencia que presupone el reglamento institucional. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: El contexto carcelario, que implica la convivencia permanente con personas del mismo sexo, favorece en las personas que han tenido experiencias homosexuales previas la inclinación al establecimiento de interacciones sexuales de carácter homosexual. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El contexto carcelario, que implica la convivencia permanente con personas del mismo sexo, favorece en las personas que han tenido experiencias homosexuales previas la inclinación al establecimiento de interacciones sexuales de carácter homosexual. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva.
NÚMERO DE PAREJAS SEXUALES	Bajo (1 punto)	Interpretación: Podría considerarse como personas estables y psicológicamente sólidas que tienen claro el contexto de las interacciones afectivas y sexuales. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: En sujetos jóvenes podría considerarse normal, no obstante, podría reflejarse cierta tendencia derivada de la inestabilidad emocional. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva, intervención psicológica.

	Alto (3 puntos)	Interpretación: Un alto número de parejas sexuales, aún en personas jóvenes, refleja inseguridad y cierta tendencia a la promiscuidad. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva, intervención psicológica para reforzar la identidad y autoestima.
PAREJA SEXUAL ESTABLE	Bajo (1 punto)	Interpretación: La existencia de una pareja sexual estable y permanente, cualquiera sea la orientación o preferencia sexual de la persona, disminuye sustancialmente el riesgo de promiscuidad sexual y, por ende, de contagio de enfermedades de transmisión sexual. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: Careciendo de una pareja sexual estable y permanente, y en consideración al alto riesgo psicológico derivado de la soledad, aislamiento, inseguridad sobre el futuro y estrés, es factible que la persona, sobre todo si es joven, desarrolle la tendencia a involucrarse en relaciones sexoafectivas de carácter hetero u homosexual, con el consiguiente riesgo sanitario derivado. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva, intervención psicológica de apoyo y afianzamiento que permita recuperar la confianza y seguridad.
USO DEL CONDÓN	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno tiene clara la noción de riesgo y contagio de enfermedades de transmisión sexual, no representa riesgo de contagio. Sugerencias: Refuerzo en educación en salud sexual y reproductiva.

	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno no tiene clara la noción de riesgo y contagio derivados de las prácticas sexuales, podría correr el riesgo de contagiarse en el curso de prácticas de interacción sexual. Sugerencias: Educación en salud sexual y reproductiva, instrucción sobre los riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual y sobre el uso correcto del condón.
ACTIVIDAD FÍSICA LABORAL	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno ha desempeñado en el pasado actividades laborales que requieren sobre todo de esfuerzo físico y es de presumir que goce de un buen estado físico y atlético. Sugerencias: Educación en salud y motivación al ejercicio. Considerar ubicación laboral.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: El interno ha desempeñado en el pasado actividades laborales que involucran algún grado de actividad física y es de presumir que tiene un estado físico aceptable. Sugerencias: Educación en salud y motivación al ejercicio, evitar la inactividad física y el sedentarismo.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno no ha trabajado antes o se ha desempeñado en actividades laborales de carácter sedentario, lo que lleva a presumir que su estado físico y atlético no es óptimo. Sugerencias: Valoración de peso y estatura y medición del índice de masa corporal. Si es mayor de 25, valoración médica, educación en salud, motivación al ejercicio y apoyo en terapia ocupacional.
ACTIVIDAD FÍSICA DE CARÁCTER PREVENTIVO	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno ha asimilado una rutina de actividad física constante para cuidar de su salud. Sugerencias: Ninguna.
	Medio (2 puntos)	Interpretación: El interno tiene la disposición para asimilar una rutina de actividad física constante para cuidar de su salud. Sugerencias: Educación en salud y motivación al ejercicio.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno carece de voluntad y disposición para asimilar una rutina de actividad física constante para cuidar de su salud. Sugerencias: Valoración de peso y talla para medir el índice de masa corporal; si este indicador es mayor de 25, amerita una valoración médica, además de acciones de educación en salud y motivación al ejercicio.
NECESIDAD DE CONSUMIR AL MENOS UN MEDICAMENTO	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno no presenta enfermedades de carácter crónico que requieran de manejo controlado. Sugerencias: Ninguna.

SIN SUSPENDERLO	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno padece de una enfermedad crónica como diabetes, epilepsia, hipertensión arterial, arritmias cardiacas, úlcera péptica, que obligan a mantenerlo bajo control y seguimiento médico, pues si suspende el tratamiento podría agravarse. Sugerencias: Valoración médica y ajuste terapéutico para control y seguimiento periódico, considerar reubicación en un establecimiento que cuente con servicios médicos permanentes.
ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA O CONDICIÓN DE COMPROMISO INMUNOLÓGICO QUE REQUIERE DE AISLAMIENTO PREVENTIVO	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno no presenta evidencia de enfermedad infectocontagiosa o grave que requiera de aislamiento preventivo. Sugerencias: Ninguna.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno puede estar afectado de una enfermedad infectocontagiosa considerada problema de salud pública, como ser portador del VIH (virus de la inmunodeficiencia humana), SIDA, tuberculosis, lepra, sífilis. También podría ser el caso de estar afectado por una enfermedad que limita su capacidad inmunológica para convivir con otras personas que podrían contagiarlo, tal es el caso de la desnutrición severa o el cáncer de cualquier tipo. Sugerencias: Valoración médica y ajuste terapéutico para control y seguimiento periódico, considerar su ubicación en escenarios en los que se aísle y se limite la probabilidad de contagio.
AFECTACIÓN MENTAL PREVIA	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno no presenta signos de alteración psicológica. Sugerencias: Ninguna.
TRASTORNO DEL SUEÑO	Alto (3 puntos)	Interpretación: El antecedente de enfermedad o afectación mental previa indica que el interno podría ser susceptible a presentar trastornos del comportamiento o psiquiátricos. Sugerencias: Requiere valoración psicológica o valoración psiquiátrica en casos más extremos, amerita vigilancia del comportamiento y evitar aislamiento.
	Bajo (2 puntos)	Interpretación: El interno no presenta signos de alteración psicológica. Sugerencias: Ninguna.
	Alto (3 a 6 puntos)	Interpretación: El interno podría ser susceptible a presentar trastornos del comportamiento o psiquiátricos. Sugerencias: Requiere valoración psicológica o valoración psiquiátrica en casos más extremos, amerita vigilancia del comportamiento y evitar aislamiento.
DISCAPACIDAD SENSORIAL	Bajo (2 punto)	Interpretación: El interno no presenta limitaciones visuales ni auditivas, puede desempeñarse adecuadamente en cualquier escenario del entorno carcelario.
	Medio (3 puntos)	Interpretación: El Interno presenta por lo menos una seria limitación visual o auditiva que limita su desempeño en los escenarios habituales del internamiento. Sugerencias: Valoración por especialista y corrección de la visión y la audición, si es del caso.

	Alto (4 a 6 puntos)	Interpretación: El interno presenta limitación total, visual o auditiva lo que impide el normal desempeño de las actividades rutinarias propias del internamiento. Sugerencias: Valoración por especialista, corrección si es del caso, considerar reubicación en escenarios que no constituyan riesgo, como escaleras o espacios de amplia circulación.
DISCAPACIDAD FÍSICA	Bajo (1 punto)	Interpretación: El interno no tiene limitaciones para desplazarse o desempeñarse desde el punto de vista locomotor. Sugerencias: Es oportuno brindarle educación en salud sobre higiene osteoarticular, motivación al ejercicio y seguridad laboral, si va a manipular maquinaria.
	Alto (3 puntos)	Interpretación: El interno presenta incapacidad funcional para desempeñarse y/o desplazarse adecuadamente. Sugerencias: Requiere valoración por especialista, fisioterapia, prótesis si es el caso, considerar reubicación a escenarios en los que no haya limitantes para la movilización, como escaleras.

***

VII SEGURIDAD

My(R) WILLIAM GACHARNA CASTRO
CT(R) JORGE ALBERTO FERNANDEZ CUARTAS

1. MARCO TEÓRICO

Para la disciplina de seguridad se hace necesario dejar en claro que, desde la perspectiva penitenciaria y carcelaria, la categorización o la determinación de niveles de seguridad se dan en tres contextos diferentes: fases de tratamiento penitenciario, nivel de seguridad de los establecimientos de reclusión del orden nacional y nivel de seguridad de las personas privadas de la libertad. De igual modo, para que los operadores penitenciarios tengan tal claridad, se hace pertinente ampliar el contexto en el cual se desarrolló el marco teórico de la disciplina de seguridad.

1.1 LA DISCIPLINA DE SEGURIDAD Y SU ROL EN EL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO, CET

De conformidad con el contexto constitucional, y en especial con lo expresado en el Artículo Segundo de la Constitución Política, en Colombia existen unos fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En ese orden de ideas, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, el mecanismo de seguridad electrónica y la ejecución del trabajo social no remunerado. La pena tiene una función protectora y preventiva, pero su fin fundamental consiste en la resocialización y el tratamiento penitenciario en la vía determinada para alcanzar esa resocialización[i]. Por su parte, en el contexto de las disciplinas que participan en el tratamiento penitenciario, la disciplina de seguridad está en cabeza del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del Inpec[ii1].

A su vez, el Decreto Ley 407 de 1994, en su Artículo 113, define que los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia cumplen seis funciones en un servicio público esencial a cargo del Estado en relación con el tratamiento penitenciario:

1. Mantener y garantizar el orden.
2. La seguridad.
3. La disciplina y los programas de resocialización en los centros de reclusión.
4. La custodia y vigilancia de los internos.
5. La protección de sus derechos fundamentales y otras garantías consagradas en la Constitución Política, en pactos, tratados y convenios internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por Colombia.
6. En general, asegurar el normal desarrollo de las actividades en los centros de reclusión.

Como lo señala Andrew Coyle, en su libro "La administración penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos, Manual para funcionarios penitenciarios", la disciplina de seguridad tiene la difícil tarea de buscar el equilibrio entre seguridad y tratamiento. Tal situación se alcanza si se cuenta con

1 Por su parte, el Artículo 31 de la Ley 65 de 1993 señala que la vigilancia interna de los centros de reclusión se encuentra a cargo del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional; y la vigilancia externa a cargo de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad. Cuando no exista Fuerza Pública para este fin, la vigilancia externa será asumida por el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional.

procedimientos claros que permitan una adecuada categorización de la seguridad que requiere el interno en relación con el nivel de seguridad del establecimiento.

Así lo evidencia el señor Coyle, cuando afirma que las medidas de seguridad a las que debe estar sujeto el recluso "…deberán ser las mínimas necesarias para su vigilancia y custodia segura", indicando tres razones que dan valía a este concepto:

> Los funcionarios posiblemente estén más atentos a aquellos reclusos que requieran un alto nivel de seguridad si su número es limitado.
>
> Cuanto menor sea el nivel de seguridad, más humano será el trato.
>
> El tercer motivo es más pragmático: la seguridad es cara, y cuanto mayor, más cuesta. Resulta financieramente sensato no incluir en las categorías de seguridad más altas a más reclusos de lo que sea necesario[iii].

En el caso particular colombiano, la correcta clasificación de seguridad del recluso, y su consecuente ubicación en un establecimiento acorde con su nivel de seguridad, permitirá que se pueda realizar con éxito la categorización en fases que demanda el tratamiento penitenciario del Consejo de Evaluación y Tratamiento, CET. En consecuencia, se hace necesario tener en cuenta que la disciplina de seguridad penitenciaria y carcelaria en Colombia se encuentra enmarcada en un doble contexto, en especial para orientar desde la seguridad el tratamiento penitenciario del recluso: una labor de vigilancia y una de custodia. La correcta ejecución de las labores de custodia es la que soporta la participación del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el Consejo de Evaluación y Tratamiento Penitenciario, por cuanto la labor de vigilancia consiste en la aplicación de técnicas tendientes a evitar la exclusión o la inclusión de personas, paquetes, vehículos o elementos sin las debidas medidas de seguridad y control, mientras que la labor de custodia radica en el conjunto de técnicas y procedimientos ligados a la actividad de seguimiento y acompañamiento que los miembros de la guardia carcelaria y penitenciaria deben brindar a los reclusos para el cumplimiento de los fines estatales, a punto de que la ley colombiana ha decantado en la guardia la protección de los derechos fundamentales de los reclusos puestos bajo su amparo.

Estas actividades están dirigidas no sólo a la protección de los reclusos sino, también, a la de los mismos funcionarios y de todo aquel que, por uno u otro motivo, deba ingresar a un centro de reclusión –a quienes, en términos generales, se les denomina "visitantes", aun siendo funcionarios judiciales, de órganos de control o del mismo instituto–.

1. 2 AMENAZAS DE LA DISCIPLINA DE SEGURIDAD

La disciplina de seguridad, a través de la labor de custodia, alimenta el CET respecto de las condiciones de convivencia y de comportamiento del recluso e, incluso, respecto de la forma como asume las pautas de control social para, de esa manera, en armonía con las otras disciplinas que participan en el tratamiento, determinar la mejor intervención al recluso[2]*.

Para cumplir adecuadamente ese objetivo, es necesario determinar que la disciplina de seguridad debe buscar armonizar las labores de vigilancia y custodia para contrarrestar las amenazas que le competen a su disciplina y que se pueden agrupar para su comprensión en tres grandes categorías, a saber:

Amenaza de fuga. La privación de libertad consiste en la razón de ser de los establecimientos carcelarios o penitenciarios. El hecho de que un interno logre consumar la fuga se constituye en la más grave violación al principio de control social que el Estado ejerce contra los delincuentes. Así la fuga se convierte, entonces, en una burla al sistema social, al aparato judicial y policial y, de modo obvio, al mismo sistema penitenciario y carcelario.

Amenaza de corrupción del sistema. Nada más nefasto para las instituciones que el fenómeno de la corrupción; fenómeno del cual no es ajeno el tratamiento penitenciario y, en especial, la disciplina de seguridad. Este riesgo desvirtúa el principio de equidad y justicia que debe caracterizar un sistema penitenciario ordenado.

Amenaza de alteración del orden público penitenciario. En este contexto se agrupan desde las conductas menos relevantes a las más graves. Algunos internos buscan manifestar su

2 *La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado.
La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión.

inconformidad con el sistema o la sociedad y tratan de alterar el orden interno con conductas o acciones individuales o de grupo y de este modo incurren en violaciones al régimen disciplinario, en el desconocimiento del reglamento y de las órdenes del personal penitenciario, en la comisión de delitos graves como homicidio, lesiones personales, porte de armas, estupefacientes, etc., en la realización manifestación de motines, huelgas o simplemente en asumir actitudes de resistencia pasiva[IV].

1.3 FACULTAD LEGAL PARA ESTABLECER DISTINCIONES ENTRE LA POBLACIÓN RECLUSA

En materia carcelaria y penitenciaria no es fácil establecer un diagnóstico de seguridad en razón a que la condición humana hace que dicha tarea no pueda ser una ciencia exacta como las matemáticas. De ahí que sea la correcta correlación de diversos factores objetivos y subjetivos la que le permita al operador penitenciario establecer pautas adecuadas de seguridad, control y vigilancia sobre cada uno de los reclusos, sin llegar a vulnerar sus derechos; en especial porque el tejido de la seguridad, el control y la vigilancia de un recluso es tan sensible que fácilmente puede derivar en vulneraciones a los derechos humanos, tratos crueles, humanos o degradantes o en acciones de tortura[3]*. El tema adquiere tal sensibilidad que diversos son los instrumentos de orden internacional que buscan regular el tema de la privación de la libertad para que no se convierta en un instrumento innecesario de opresión o en un mecanismo de tortura[V].

Por lo anterior se hace primordial identificar cada uno de los contextos en los cuales opera la categorización por niveles de seguridad. En Colombia, el legislador determinó que, no obstante el principio de igualdad consagrado en la Constitución y la ley, se pueden establecer distinciones razonables por motivos de seguridad, de resocialización y para el cumplimiento de la sentencia y de la política penitenciaria y carcelaria, conforme lo establece el segundo inciso del Artículo 3 de la Ley 65 de 1993f. La ley colombiana ha determinado que esta posibilidad de categorización se da en tres contextos:

Por motivos de seguridad. El actual y futuro devenir social de Colombia y el mundo determina niveles más especializados de criminalidad. Lo cual demanda que algunos de los sujetos involucrados deben ser sometidos a condiciones de internación más estrictos para prevenir que sigan con su actuar delictivo desde la prisión. En consecuencia, la sociedad exige tales condiciones para que los reclusos no sigan delinquiendo desde la cárcel, no logren la fuga, no corrompan el sistema, pero que no se conviertan en objeto de agresiones por parte de secuaces, enemigos, los mismos funcionarios, la comunidad en general o la víctima.

Por motivos de resocialización. En Colombia, la privación de la libertad en lo penal y en lo penitenciario siempre ha estado encaminada a la reinserción social del delincuente con una perspectiva humanística, al punto que la misma ley brinda al infractor penal la oportunidad de vincularse o no al tratamiento penitenciario.

Por motivos de política penitenciaria y carcelaria. A nivel mundial se proclama la necesidad de establecer sistemas alternativos a la prisión para combatir la criminalidad. En Colombia se ha tenido la necesidad histórica de incorporar modificaciones al régimen penal y penitenciario, para cumplir objetivos la política criminal del Estado.

El principio de establecer posibles distinciones en seguridad es desarrollado en parte por la misma Ley 65 de 1993, en tres escenarios diferentes; Nivel de seguridad de los establecimientos de reclusión, Nivel de seguridad de las personas privadas de la libertad y Fases de tratamiento penitenciario. Escenarios que es preciso identificar para dimensionar el contexto de la disciplina de seguridad en el marco del tratamiento penitenciario.

1.4 Nivel de seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, ERON

La categorización de los ERON por niveles de seguridad se encuentra determinada en el Artículo 22 de la Ley 65 de 1993. Allí se definió el objetivo de los establecimientos penitenciarios y se estableció, de igual forma, que los centros de reclusión serán de alta, media y mínima seguridad y que las especificaciones de construcción y el régimen interno del respectivo establecimiento establecerán la diferencia de tales categorías.

La infraestructura y el reglamento de régimen interno se constituyen en las dos condiciones para definir el nivel de seguridad de un centro de reclusión:

3 *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General en su Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979.

Infraestructura. Aspecto que se debe evaluar en el contexto de que no todos los establecimientos de reclusión del orden nacional cumplen con adecuadas y modernas normas de construcción que permitan una supervisión carcelaria y penitenciaria acorde con las necesidades del sistema. De ahí que el gobierno nacional haya manifestado su preocupación al respecto mediante documento Compes 3575, con el cual se pretende realizar un seguimiento a los documentos Compes 3277 y 3412. Estos contienen la estrategia del gobierno nacional en relación con la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios, pues la principal razón se centra en los temas de hacinamiento y de condiciones dignas de habitabilidad para el personal recluso, dado que la vetustez y la obsolescencia de los centros de reclusión en Colombia son preocupantes, más aún cuando deben albergar reclusos de la más connotada capacidad criminal –incluso, delincuentes con incidencia internacional–.

Reglamento de régimen interno. En desarrollo del Artículo 52 de la ya citada Ley 65 de 1993, el Inpec expidió, mediante el Acuerdo 0011 de 1995, el Reglamento de Régimen General. A esta normatividad debe ajustarse el reglamento interno que debe expedir el respectivo director del centro de reclusión, previa aprobación del director del Inpec. Al respecto, vale anotar que la norma establece que el director deberá tener en cuenta la categoría del establecimiento a su cargo y las condiciones ambientales.

El concepto de categorización por niveles de seguridad de los establecimientos de reclusión del orden nacional se fortalece con lo expuesto en el Artículo 25 de la Ley 65 de 1993. La normatividad amplía el contexto de infraestructura de alta seguridad a los establecimientos señalados para sindicados y condenados cuya detención y tratamiento requieran mayor seguridad; eso sí, sin perjuicio de la finalidad resocializadora de la pena.

1.5 NIVEL DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

El INPEC expidió la Resolución 8777 del 20 de agosto de 2009, mediante la cual categoriza el nivel de seguridad de la población reclusa.

No importando la fase de tratamiento en que se pueda encontrar un recluso, este puede requerir ser mantenido en un establecimiento de alta seguridad por su condición personal que requiere medidas, procesos y procedimientos de alta seguridad. No obstante debemos recordar que la ley permite hacer distinciones razonables sin perjuicio del tratamiento penitenciario.

Sin entrar a considerar aún las fases de Tratamiento Penitenciario, debemos establecer que el sistema penitenciario se vio en la necesidad de estipular que algunos reclusos requieren mayores condiciones de seguridad que otros. Es por eso que la Resolución 8777 de agosto de 2009 es una importante herramienta que busca delimitar e identificar el grupo de internos que deben estar en un Establecimiento de Alta Seguridad, por las necesidades que el recluso como persona requiera de procesos y procedimientos de seguridad que, de acuerdo a la fase de tratamiento penitenciario que le determine el CET, permitirán unas adecuadas pautas de tratamiento.

Los fundamentos de ley que llevan al Inpec a categorizar por niveles de seguridad al personal recluso se encuentran contenidos en el Artículo 63 de la Ley 65 de 1993:

> **Clasificación de internos.** Los internos en los centros de reclusión, serán separados por categorías, atendiendo a su sexo, edad, naturaleza del hecho punible, personalidad, antecedentes y condiciones de salud física y mental. Los detenidos estarán separados de los condenados, de acuerdo a su fase de tratamiento; los hombres de las mujeres, los primarios de los reincidentes, los jóvenes de los adultos, los enfermos de los que puedan someterse al régimen normal.
>
> La clasificación de los internos por categorías, se hará por las mismas juntas de distribución de patios y asignación de celdas y para estos efectos se considerarán no sólo las pautas aquí expresadas, sino la personalidad del sujeto, sus antecedentes y conducta.

No obstante, el legislador considera importante el contexto de la persona: en el acápite final del citado Artículo estableció que se puede disponer la reclusión en lugares especiales, tanto para la

detención preventiva como para la condena, en atención a la gravedad de la imputación, condiciones de seguridad, personalidad del individuo, sus antecedentes y conducta.

Si bien el instrumento de valoración, clasificación y seguimiento, apunta a diagnosticar en fase de tratamiento el personal recluso condenado, ese diagnóstico debe estar adecuadamente correlacionado con el nivel de seguridad del establecimiento y el nivel de seguridad que requiere el interno. Por lo que se han planteado confrontar el resultado del instrumento con la información que se pueda obtener de la fuente "sentencia penal" y la información de los archivos, cartilla biográfica, libro de investigaciones y demás fuentes que nos lleven a identificar "la trayectoria de comportamiento del recluso". Estas dos fuentes de información le permitirán al operador penitenciario identificar claramente el grupo de internos que deben estar categorizados en alta seguridad, en establecimientos de alta seguridad, no obstante la fase en que puedan ser ubicados por el CET.

El numeral ocho de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos establece la necesidad de separar por categorías a las personas privadas de la libertad[vii] Esta condición lleva a humanizar el sistema, pues el mantener injustificadamente internos categorizados en un nivel de alta seguridad puede llevar a graves vulneraciones de los derechos humanos, incluso con repercusiones internacionales. Asimismo, para el tratamiento de los reclusos en la regla 27 se establece que: "El orden y la disciplina se mantendrán con firmeza, pero sin imponer más restricciones de las necesarias para mantener la seguridad y la buena organización de la vida en común".

De igual modo, aquí se considera pertinente resaltar el alcance de la "Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes" en cuanto a la obligación que imponen a los Estados:

> Artículo 10. Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.
>
> 2. Todo Estado Parte incluirá esta prohibición en las normas o instrucciones que se publiquen en relación con los deberes y funciones de esas personas.
>
> Artículo 11. Todo Estado Parte mantendrá sistemáticamente en examen las normas e instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorio, así como las disposiciones para la custodia y el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión en cualquier territorio que esté bajo su jurisdicción, a fin de evitar todo caso de tortura[viii].

1.6 FASES DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO, CONTEXTO DEL SISTEMA PROGRESIVO

La Ley 65 de 1993 define que el tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario con el objetivo de preparar condenado, mediante su resocialización, para la vida en libertad. No obstante, el tratamiento debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

En ese contexto, el sistema progresivo universalmente contempla

> …distintas etapas en los métodos de ejecución hasta el completo reintegro del individuo en sociedad, teniendo como base la conducta y el trabajo del condenado. (…) Si bien el discurso del "progresivismo" o "gradualismo" consiste en permitir que el recluso atraviese a lo largo de su vida en prisión, por una sucesión de periodos con el fin de capacitarlo para su vida en libertad, su finalidad

real es el mantenimiento de la disciplina. El gradualismo se refleja en el principio de que la disciplina debía ser mantenida a través de estímulos positivos antes que por medio de medidas meramente represivas, alentar al recluso para que mantenga una línea de conducta antes que amenazarlo con castigos corporales.

El modelo clásico del sistema progresivo contempla tres períodos:

1- Primer periodo o de prueba: El condenado está sometido a un aislamiento absoluto (Sistema Filadélfico) y su duración varía según el comportamiento del penado. Este aislamiento permite que se lo observe, estudie y se lo prepare para el siguiente grado o período. No obstante su aislamiento se le permite ciertas visitas, como la del director del establecimiento, del médico, maestro, del párroco.

2- Segundo periodo: Este se caracteriza por el trabajo en común durante el día y el aislamiento nocturno (Sistema Auburniano).

3- Tercer período o de libertad condicional: El penado, si ha cumplido con los requisitos de los períodos anteriores, obteniendo la cantidad de vales necesarios puede obtener su libertad condicional. El recluso es sometido a un entrenamiento riguroso de disciplina, trabajo y educación con el fin de prepararlo moral e intelectual para la libertad. Este sistema ha sido adoptado en Italia, Noruega, Rumania y otros países, siendo utilizado principalmente en las instituciones reformatorias...[ix]

En contraste, en Colombia el Artículo 144 de la Ley 65 de 1993 define que el sistema del tratamiento progresivo se encuentra integrado por cinco fases: 1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno; 2. Alta seguridad, que comprende el período cerrado; 3. Mediana seguridad, que comprende el período semiabierto; 4. Mínima seguridad o período abierto; 5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.

En este sentido, se considera pertinente advertir que el legislador en Colombia, al definir las etapas del Sistema Progresivo en el actual Código Carcelario y Penitenciario, empleó expresiones análogas a los niveles de seguridad para establecimientos de reclusión y para personas privadas de la libertad. De este modo se ha dificultado la operatividad del sistema, por cuanto da la impresión de una rivalidad entre seguridad y tratamiento.

2. DESARROLLO DEL INSTRUMENTO

La metodología que plasmamos tiene correspondencia con la política criminal y penitenciaria, misión, visión del INPEC y normas legales, Constitución Política de Colombia, tratados internacionales sobre el tratamiento de reclusos, Sentencias relacionadas de la Honorable Corte Constitucional y el bloque de constitucionalidad; persiguiendo con este módulo que se cumpla la función de la pena y se aplique el sistema progresivo y el tratamiento penitenciario de acuerdo a las normas vigentes y que el órgano colegiado Consejo de Evaluación y Tratamiento, CET, tenga herramientas suficientes, ágiles para diagnosticar y clasificar en fase a los reclusos condenados y con la aplicación del instrumento que está basado en la teoría del riesgo. Este documento es soporte para los operadores penitenciarios del país, para el diagnóstico y clasificación en fase a los reclusos condenados. El operador penitenciario encontrará un sustento teórico y cuadros relacionados con la disciplina de seguridad penitenciaria, preguntas y sustento de las mismas, cuadro de operativización, para que, cuando se aplique el instrumento, se tomen las acciones necesarias de acuerdo con el riego que arroje, alto, medio o bajo.

Para establecer los requerimientos de seguridad se hace pertinente la identificación de las necesidades en materia de seguridad y tratamiento penitenciario para cada sujeto en particular.

No obstante, es importante llevar a cabo revisiones periódicas respecto a las amenazas de la disciplina de seguridad y los riesgos que identifique el instrumento, con los controles implementados para poder tomar, de esta forma, nota de los cambios respecto de las prioridades del recluso y, así, considerar nuevas amenazas y vulnerabilidades o confirmar que los controles instaurados siguen siendo efectivos y apropiados.

2.1 Fijación de establecimiento penitenciario, obligatoriedad de remitir sentencia penal

En el Artículo 62 del "Código penitenciario y carcelario colombiano" se establece que cuando sobre el sindicado recaiga sentencia condenatoria, el juez, con la correspondiente copia de dicha sentencia, lo pondrá a disposición del director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para que le fije el establecimiento penitenciario donde ha de cumplir su pena.

2.2 Fuente de información uno, sentencia penal

La fuente sentencia penal es una herramienta que debe estar contenida en el aplicativo SISIPEC WEB, Cartilla biográfica, para que los operadores penitenciarios tengan bases técnico-jurídicas para tomar las determinaciones que les corresponde.

2.3 Fuente de información dos, trayectoria del recluso

Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos establecen, en el acápite "Observaciones preliminares", numeral segundo, que "…es evidente que debido a la gran variedad de condiciones jurídicas, sociales, económicas y geográficas existentes en el mundo, no se pueden aplicar indistintamente todas las reglas en todas partes y en todo tiempo. Sin embargo, deberán servir para estimular el esfuerzo constante por vencer las dificultades prácticas que se oponen a su aplicación, en vista de que representan en su conjunto las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas"[x].

Toda la información relacionada con el comportamiento del recluso es fuente de información para determinar la trayectoria del recluso. Por lo cual es una herramienta que también debe estar contenida en SISIPEC WEB, Cartilla biográfica, para que sirva a todos los operadores penitenciarios, principalmente al CET, en el momento de tomar determinaciones.

3. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DISCIPLINA DE SEGURIDAD

Tres escenarios conforman la categorización en el sistema penitenciario: por niveles de seguridad de establecimiento de reclusión; por nivel de seguridad de los internos, y fases de tratamiento penitenciario y carcelario.

1. En todo establecimiento de reclusión, sin importar la infraestructura, la capacidad, la dotación de medios técnicos o electrónicos o el número de efectivos de la seguridad y profesionales asignados, a través del ejercicio de la observación y de las pautas de control y disciplina, se encuentran tres tipos de internos: Internos objeto de seguimiento y control, de comportamiento promedio e internos objeto de medidas de protección. Con el instrumento diseñado por la Universidad Pontifica Bolivariana de Bucaramanga se pretende medir la disciplina de seguridad, tanto en los tipos de internos como en la categorización del sistema.

3.1 Objeto de la medición desde la disciplina de seguridad

El libro "Manual de técnicas penitenciarias" categorizó inicialmente a la población reclusa, sin importar el nivel de seguridad o de establecimiento, como internos agresivos, promedio e internos débiles. En la última versión, editada por la Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra", categoriza a los reclusos en internos problemáticos, manipuladores, pasivos, agresivos, interno promedio y perturbados.

En el ejercicio de medición, para un correcto ejercicio de la seguridad y custodia carcelaria y penitenciaria, se considera más adecuado que, sin importar el escenario, la comunidad de reclusos, mediante el ejercicio de la observación y los registros técnicos y jurídicos adecuados, se puede categorizar en tres diferentes grupos. No obstante, en cada grupo se podrán establecer clasificaciones internas, desde esa misma perspectiva; es decir, dentro de los internos objeto de seguimiento y control habrá quienes requieren un mayor o menor grado de severidad en la aplicación de las medidas de restricción.

2. Internos objeto de seguimiento y control. Reclusos que requieren controles y supervisión permanente y excepcional en virtud amenazas que representan para la disciplina de seguridad en particular o riesgo para el proceso de tratamiento penitenciario.

3. Internos de comportamiento promedio. Reclusos que requieren controles y supervisión rutinaria por cuanto su comportamiento no devela amenazas para el sistema. En este nivel se ubica el

mayor número de reclusos.

4. Internos objeto de medidas de protección. Reclusos que requieren medidas de control o supervisión con un énfasis de protección por cuanto pueden ser fácilmente objeto de discriminación, vulneración de derechos humanos o hasta agresiones físicas, verbales o psicológicas.

Habrá que recordar que no todos los establecimientos de reclusión cuentan con una adecuada infraestructura que les permita separar físicamente los reclusos conforme a las diferentes categorías. Incluso, algunos establecimientos se componen de un solo dormitorio para todos los reclusos. Por eso, los operadores penitenciarios deben reconocer y estar en capacidad de atender siempre, y bajo toda circunstancia, los tres tipos de internos.

3.2 Amenazas de la disciplina de seguridad

El instrumento determina unas alertas sobre las que el personal de custodia y vigilancia debe hacer una intervención más profunda respecto al comportamiento del interno, con el objeto de identificar la amenaza para la seguridad y, por ende, el riesgo para el tratamiento penitenciario. El operador de seguridad no sólo debe identificar los reclusos que más posibilidad de riesgo presenten sino, también, la modalidad que posiblemente puedan emplear.

3.2.1. Amenaza de fuga.

La libertad es un sentimiento natural por lo cual, sin importar las condiciones, toda persona privada de la libertad, si tiene la oportunidad, buscará fugarse del establecimiento de reclusión. En consecuencia, el riesgo de fuga no se mide sólo por el monto de la condena impuesta o la gravedad de la conducta penal ejecutada; existen otros factores que pueden determinar una amenaza de fuga. Algunos reclusos, al gozar del beneficio administrativo de permiso de hasta 72 horas o de una actividad laboral extramuros, perpetran la fuga por motivos sentimentales o simplemente por cuanto sienten el impulso de contravenir las normas de disciplina del establecimiento de reclusión.

Esta amenaza involucra a todas las disciplinas del tratamiento penitenciario, cuando es evidente el riesgo de ejecución. Así, como la seguridad nutre al tratamiento, las disciplinas del tratamiento deben alimentar la disciplina de seguridad. Si el psicólogo, el educador o el trabajador social o cualquier funcionario identifican cambios en el comportamiento de un recluso por problemas con su pareja o cónyuge se ha de alertar a los miembros de la seguridad, pues este interno podría intentar la fuga o atentar contra su propia integridad.

3.2.1.1 Modalidades de fuga

Fuga violenta. Algunos reclusos buscarán la fuga empleando métodos extremos de violencia, acudiendo al secuestro de funcionarios o visitantes, el empleo de armas de fuego o explosivos o utilizando los recursos humanos, presupuestales y técnicos de delincuentes que entraran a enfrentar al personal de guardia. Algunos reclusos intentarán este tipo de fuga durante el desplazamiento en remisión judicial, médica o administrativa.

Fuga mediante engaño, oportunidad o corrupción. Otros reclusos buscarán la fuga mediante el aprovechamiento de las debilidades estructurales de las edificaciones penitenciarias o del descuido en el cumplimiento de las funciones de vigilancia en que incurren algunos miembros de la guardia, bien por física fatiga, por cándida inocencia o por corrupción.

Fuga durante beneficio administrativo. Los reclusos que efectúan la fuga aprovechando el otorgamiento del beneficio administrativo.

3.2.2 Amenaza de corrupción del sistema.

Nada más nefasto para las instituciones que el fenómeno de la corrupción. Este riesgo desvirtúa el principio de equidad y de justicia que debe caracterizar un sistema penitenciario ordenado [xi]

El fenómeno de la corrupción se puede dar por factores económicos o sociales y tiene, en principio, tres fines: generar desigualdad social al vulnerar el reglamento de régimen general; continuar con las actividades delictivas desde el establecimiento de reclusión o generar actividades delictivas al interior del establecimiento de reclusión, con la consecuente opresión de los otros reclusos; como, por ejemplo, las actividades de narcotráfico, extorsión, porte de armas o simples actividades de contrabando.

3.2.3. Amenaza de alteración del orden interno.

Algunos internos buscarán manifestar su inconformidad con el sistema penitenciario, social o estatal, mediante la alteración del orden interno con conductas que pueden ir desde el

desconocimiento del reglamento u órdenes del personal penitenciario, hasta la comisión de delitos como el homicidio, lesiones personales, extorsión, etc., en acciones individuales o de grupo; mediante la manifestación de motines, huelgas o actitudes de resistencia pasiva.

En esta amenaza se deben ubicar los motines, las huelgas, la resistencia pasiva al cumplimiento de las órdenes del personal penitenciario, las agresiones, las amenazas e incluso los intentos de suicidio o el suicidio en que pueden incurrir algunos reclusos.

3.3 Acciones de la disciplina de seguridad, recomendación al Consejo de Evaluación y Tratamiento

Pese a las precarias condiciones de infraestructura y seguridad de algunos establecimientos, la ubicación de celdas o camas en los establecimientos que cuentan con un solo pabellón, la ubicación de los pabellones en los establecimientos de reclusión donde funcionan más de uno y las propias actividades ocupacionales con las cuales cuenta el establecimiento para los reclusos, son herramientas con las que cuentan los centros penitenciarios para brindar mayores o menores condiciones de seguridad a cada recluso en particular. De acuerdo con la amenaza en seguridad que identifique la disciplina de seguridad, podrán adelantarse acciones que van desde mayores controles al interior del establecimiento hasta trámites de solicitud de traslado a un establecimiento acorde a las condiciones de seguridad que requiere el recluso o con la planta de profesionales adecuada para brindarle el tratamiento médico, psicológico o social que requiere.

Variable trayectoria.

Definición. Registro del comportamiento que el recluso ha adoptado a lo largo del tiempo en reclusión como parte de su experiencia de prisionalización.

Objetivo. Se ha hecho énfasis en que el interno nace para el tratamiento penitenciario a partir de la sentencia judicial. Esta y la cartilla biográfica son fuentes de información de importancia para los operadores penitenciarios en el momento de determinar el nivel de seguridad del recluso, el nivel de seguridad del establecimiento donde deba ser internado el recluso y piedra angular para que los funcionarios del CET determinen la fase y el tratamiento más adecuado al recluso. Para lograr que el tratamiento sea individualizado, los operadores penitenciarios del CET deben estudiar esos rasgos de comportamiento de la trayectoria penal, carcelaria y penitenciaria del recluso objeto de tratamiento.

La trayectoria cobra especial énfasis en el tratamiento, por cuanto los funcionarios del establecimiento de reclusión se encuentran obligados a contribuir con el proceso de observación respecto del comportamiento del recluso, trátese de funcionarios de planta, administrativos o de custodia, funcionarios de contrato, practicantes universitarios en el establecimiento e, incluso, si se trata de colaboradores externos. La observación directa del comportamiento es fundamental para establecer las bases adecuadas de separación o clasificación a la que obliga la ley y determinar el nivel de seguridad que requiere el reclusol. Por ende, diversas son las variables a la hora de determinar si el nivel de seguridad de establecimiento se considera el adecuado para el recluso y para la fase de tratamiento en que el interno debe desarrollar el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta*.

3.4.1 Dimensión nivel de experiencia previa

Definición. Conocimiento que la institución, a través del proceso de observación y análisis, pueda llegar a recaudar del recluso, respecto a la experiencia de estar privado de la libertad en un establecimiento de reclusión.

Objetivo. Cuando en el instrumento se habla de experiencia previa, hace referencia a todas aquellas situaciones que el recluso ha vivido en relación con la privación de la libertad en establecimiento de reclusión y la forma como las ha afrontado, incluso las condiciones mismas en que cometió el delito. Como ya se ha anotado, el proceso de información en torno al recluso: sentencia penal, cartilla biográfica, registro de sanciones disciplinarias, registro de investigaciones disciplinarias, investigaciones penales en curso, informes de inteligencia, anotaciones positivas y negativas, etc., aun cuando sean anteriores a la sentencia y a la evaluación para ubicación en fase, resultan valiosas para el cabal cumplimiento de los fines de la pena y del tratamiento penitenciario.

*En un estudio realizado por la Universidad Complutense de Madrid España, coordinada por el Dr. Miguel Clemente Díaz durante el año de 1997, se define tratamiento penitenciario, se clasifican los reclusos por categorías y se relaciona drogadicción y criminalidad.

Sería inocuo desconocer el proceso de observación que los funcionarios del instituto han realizado acerca de los internos que han vivido el proceso de detención preventiva en establecimientos de reclusión. De ahí que no se trate de discriminar los internos que con anterioridad han estado recluidos sino de reconocer esa situación y orientarla para mejorar las condiciones del tratamiento penitenciario.

3.4.1.1 Subdimensión registro de ingresos a establecimientos de reclusión

Definición. La ley define que son establecimientos carcelarios los destinados para la reclusión de personas sindicadas, siendo uno de sus fines garantizar la comparecencia del sindicado al proceso penal y establecimiento penitenciario, los destinados para el cumplimiento de la pena. El ingreso, permanencia y traslado de uno a otro establecimiento están regulados por la ley, por lo que las causas se convierten en fuente de información para el CET.

Objetivo. Establecer las causas del traslado de cárcel del recluso y para ello el órgano colegiado Cet se apoyara en la fuente de la cartilla biográfica y el Sisipec web.

Cuando el CET entra a analizar a los reclusos, en particular para operativizar el tratamiento, se puede encontrar con uno de tres casos:

1. Un interno que ha ingresado más de una vez por diferentes procesos penales. Genera un riesgo alto, que amerita ser analizado por el CET, para poder orientar el tratamiento.

2. Un interno que ha vivido la experiencia de estar privado en un establecimiento de reclusión en calidad de sindicado, puede haber sido por más de una vez, pero en relación con un único proceso penal. Genera un riesgo medio por cuanto ya la institución cuenta con registros que denotan el comportamiento del recluso y su adaptabilidad o no al sistema.

3. Un interno que no ha vivido la experiencia de estar privado en un establecimiento de reclusión por cuanto pudo haber sido condenado como persona ausente, haber descuidado el proceso penal al cual se le vinculó pero no se le privó de la libertad. En este caso se genera un riesgo bajo al no existir registros previos ni registro o seguimiento al proceso de observación, la sentencia penal se convierte en la única fuente objetiva para el tratamiento.

Si bien no se puede hablar de una reincidencia judicial, los reclusos que tienen una vivencia previa y, por lo tanto, conocimiento del sistema carcelario y penitenciario, pueden desarrollar conductas tendientes a engañar a los profesionales de las diferentes aéreas para vulnerar los controles de seguridad, de disciplina y del mismo tratamiento penitenciario.

Acciones por seguir

1.- En lo posible es conveniente considerar que los reclusos que no tienen una experiencia previa en un establecimiento de reclusión sean informados por las autoridades penitenciarias respecto del reglamento de régimen interno del establecimiento, deberes y derechos. Pues esta información puede ser capitalizada por internos con experiencia en aras de lograr la explotación de sus compañeros de reclusión sin experiencia.

2.- En lo posible, y de conformidad con la estructura física del establecimiento de reclusión, poder separar los reclusos que tienen experiencia previa de los que no la tienen. De no ser factible, dada la variedad de situaciones de infraestructura y de carácter social que caracteriza el sistema carcelario y penitenciario colombiano, los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia deben identificar estos reclusos para que, mediante el proceso de observación, prevean mecanismos de protección.

3.4.1.2 Subdimensión vivencia de la prisionalización desde la perspectiva establecimientos

Definición. El traslado de los internos de establecimiento es una actividad regulada en la Ley 65 de 1993, Artículos 72 a 77, fuente de información para que el CET, previo análisis de las circunstancias que motivaron a la administración a tomar la determinación del traslado, fije las pautas del tratamiento.

Objetivo. Los expertos determinan que los establecimientos de reclusión constituyen un sistema total que funciona de manera autónoma en virtud de las regulaciones legales especiales que la cobijan y que implican limitaciones en algunos derechos para los privados de libertad. No obstante, cada establecimiento determina diferentes roles: algunos establecimientos, o una parte de ellos, se caracterizan por su buena relación

con el personal penitenciario; en otros, la relación se hace más distante, cuando no de desconfianza o rivalidad. La comunidad carcelaria, internos, funcionarios y visitantes periódicos desarrollan sus propios patrones de comportamiento –algunos buenos, otros malos– pero necesarios para lograr una adecuada convivencia. Por ejemplo, en Colombia en diversos establecimientos los días de visita del domingo, por las difíciles condiciones de hacinamiento, el personal recluso, al interior de pasillos y patios, traza unos límites o áreas por donde sólo se puede desplazar la visita para que no se preste a malos entendidos. Lo que lleva a que los internos deban adaptarse paulatinamente a ese nuevo rol de vida que, como se sabe, conlleva una cultura propia a la cual debe acomodarse el interno. Sin embargo, esa culturización no siempre es positiva pues en los establecimientos de reclusión de todo el mundo es común el comercio ilegal de elementos prohibidos o de contrabando que frente a prohibiciones legales, como el no manejo del dinero, genera una sistema de cobro entre internos que, de no ser cubierto en los términos preestablecidos por los reclusos involucrados, genera discordias y violencia.

Subdimensión vivencia de la prisionalización desde la perspectiva establecimientos

El CET, al analizar la subdimensión, debe considerar si amerita profundizar en ese aspecto o no, por cuanto el traslado de establecimiento de reclusión es una medida, en muchos casos, de orden disciplinario o de seguridad. Incluso, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 65 de 1993, el traslado de establecimiento se puede dar por causas excepcionales; es decir, "cuando un detenido o condenado constituya un peligro evidente para la vida e integridad personal de algunos de sus compañeros o de algún empleado del establecimiento, por virtud de enemistad grave o amenazas manifiestas, se tomarán respecto de él medidas rigurosas de seguridad, que pueden ser en los casos más graves y por excepción, hasta el traslado a otro establecimiento"[xiii].

Esta es una pregunta de confrontación; por tanto, se le formula al recluso con el fin de conocer si la trayectoria del recluso es buena regular o mala conforme al análisis del CET. De acuerdo al riesgo que arroje el instrumento respecto del interno será ubicado en el programa de tratamiento por parte del CET, con base en el perfil delincuencial.

Dimensión nivel de experiencia previa.

El CET, al analizar esta dimensión, busca establecer si, frente al tema de traslados y las causas que lo generaron, el recluso manipula la respuesta. Por tal razón esta dimensión debe ser resuelta por el aplicativo SISIPEC WEB, cartilla biográfica y por el personal de custodia y vigilancia. Como se ha anotado, pueden ser diferentes las causas que motivan un traslado de establecimiento, pero algunos traslados se deben a controles disciplinarios o de seguridad.

La pregunta se plantea debido a que existen reclusos dentro del establecimiento carcelario con mala convivencia; estos reclusos generalmente pertenecen al grupo de los que deben ser objeto de medidas de seguimiento y control o son internos objeto de medidas de protección.

Acciones por seguir

En estos casos, si el recluso ha recorrido varias cárceles, se le revisará su cartilla biográfica para determinar las causas de los traslados y, de igual forma, el CET se trazará un plan de trabajo con el recluso de acuerdo con el perfil delincuencial y la personalidad.

Un solo establecimiento. Demarca un riesgo bajo, en este nivel se encontrará la mayoría de los reclusos. No genera ningún tipo de alerta por cuanto se ajusta al comportamiento promedio de los reclusos.

Dos establecimientos. Demarca un riesgo medio. Ante esta respuesta se debe profundizar cuál fue la causa que más incidió en la determinación del traslado para formular un juicio de valor positivo o negativo en relación con la conducta del recluso en el ERON.

Más de dos establecimientos. Riesgo alto. Esta respuesta demanda profundizar cuál fue la causa que más incidió en la determinación de los traslados del recluso. En este grupo se ubica, normalmente, un grupo de internos que se dedican al llamado turismo penitenciario, dadas sus malas pautas de conducta y convivencia. Puede ser que, pese a su condición, requiera un establecimiento y un régimen con mayores condiciones de seguridad.
Subdimensión vivencia de la prisionalización desde la perspectiva establecimientos.

El CET debe obtener la información del aplicativo SISIPEC WEB, cartilla biográfica y personal de

custodia y vigilancia. La subdimensión pretende establecer las causas del traslado del recluso, si es por seguridad o por mala convivencia. De acuerdo con el riesgo que identifique, el área comando de vigilancia, a partir de la alerta que le genera el instrumento, determinará las restricciones a las que debe ser sometido el interno para que el CET las considere a la hora de vincular al interno a los programas de tratamiento.

Acciones por seguir

Respuesta uno. Condiciones de salud del interno, falta de elementos adecuados para el tratamiento médico del interno, estímulo a la buena conducta o necesidad de descongestión del establecimiento. Representa un riesgo bajo por cuanto justifica los movimientos a los cuales ha sido sometido el recluso e incluso el CET debe evaluar si la condición médica es una vulnerabilidad que debe entrar a confrontar y atender desde la perspectiva profesional desde la disciplina de salud.

Respuesta dos. Estímulo a la buena conducta, acercamiento familiar o necesidad de descongestión del establecimiento. Demarca un riesgo bajo. No amerita profundizar el análisis respecto a esta condición.

Respuesta tres. Motivos de orden interno del establecimiento. Representa un riesgo alto. El área comando de vigilancia debe establecer cuál fue el fundamento que dio sustento para invocar "motivos de orden interno". Si fue fundado en labores de inteligencia o tiene fundamento en acciones ejecutadas por el recluso; si las acciones del recluso tuvieron efectos disciplinarios o penales, para que el CET pueda determinar el proceso de tratamiento más adecuado a las necesidades del recluso.

Respuesta cuatro. Mayores condiciones de seguridad para el interno. Representa un riesgo alto. El área comando de vigilancia debe establecer si la medida se toma como resultado del comportamiento del recluso o como efecto de la vulnerabilidad según la cual el recluso requiere medidas de protección. El análisis debe haber sido confrontado con el instrumento fuente sentencia penal y fuente trayectoria del recluso, para que el CET cuente con los elementos de juicio necesarios para realizar una análisis objetivo de las causas y consecuencias que motivaron la adopción de esa o esas medidas para orientar el mejor proceso de tratamiento al cual debe ser sometido este tipo de reclusos.

Respuesta cinco. Orden de la autoridad judicial. Denota un riesgo medio. El área comando de vigilancia debe analizar si la orden de la autoridad judicial era para atender requerimientos del proceso judicial o buscaba contrarrestar algún tipo de amenaza que el recluso representaba para el proceso, los funcionarios judiciales, la víctima o los testigos. No siempre es factible establecer esta causa por lo que el riesgo se evalúa con criterio medio.

Respuesta seis. El interno no ha sido traslado. Denota un riesgo bajo. No amerita profundizar el análisis.

Conocidas las causas del traslado del recluso de la cartilla biográfica y el aplicativo SISIPEC-WEB, de acuerdo con esta información el CET le señalará el programa de tratamiento más acorde a su condición y recomendará a la JETEE que se ubique al interno en una actividad de redención, donde se le pueda brindar condiciones de observación permanente.

3.4.1.3 Subdimensión vivencia de la prisionalización desde la perspectiva patios o pabellones

Definición. La definición de pabellón, patio, torre, corresponde, en el ámbito penitenciario, al área de convivencia permanente y rutinaria del recluso, del cual hace parte el área de celdas o dormitorios.

Objetivo. Para el cumplimiento de la pena y sus fines, los reclusos son organizados al interior de los establecimientos penitenciarios por pabellones, patios o torres, en aras de lograr adecuadas circunstancias de convivencia a partir de posibles condiciones de identidad e igualdad de los reclusos. Aun cuando a veces esa intención se ve frustrada por la deficiente infraestructura o el hacinamiento. Aun así la ubicación del interno en celda, o al interior del dormitorio, debe hacerse de manera estratégica para lograr un adecuado control y supervisión del recluso.

Subdimensión vivencia de la prisionalización desde la perspectiva patios, pabellones

La subdimensión para ser resuelta por el personal de internos. Busca establecer el nivel de aceptación de las pautas de prisionalización que el recluso vive en el interior del establecimiento de reclusión, pues, como en los traslados de establecimientos carcelarios, puede que las causas de rotación de pabellones en el establecimiento tengan una

justificación valedera, como puede que obedezcan a las difíciles condiciones de adaptabilidad del recluso.

Acciones por seguir

Respuesta uno, sí. Determina un riesgo alto, por lo cual el área comando de vigilancia debe establecer las causas para informar al CET quien, al someterlo a análisis a través del estudio interdisciplinario, puede orientar el tratamiento del recluso.

Respuesta dos, no. Determina un riesgo bajo que, al ser confrontado por el CET, de ser cierto no amerita profundizar en el tema. Recuérdese que las preguntas de seguridad a ser formuladas al interno son de confrontación y aun cuando denoten un riesgo bajo deben ser analizadas en conjunto con las del aplicativo SISIPEC WEB.

Dimensión nivel de experiencia previa

Dimensión que debe ser resuelta por el aplicativo SISIPEC – WEB y cartilla biográfica para que el CET determine si la trayectoria y convivencia del recluso en los pabellones ha sido buena, regular o mala, durante el análisis final de aplicación del instrumento.

Un solo pabellón. Denota un riesgo bajo. No se amerita profundizar, pues en esta condición se encontrará la mayoría de los reclusos, no genera ningún tipo de alerta.

Dos pabellones. Denota un riesgo medio. Amerita que el área comando de vigilancia determine las causas para que el CET haga intervención, a través del programa de tratamiento al cual debe ser sometido el recluso. Pues si el traslado de patio se debe a condiciones de mala convivencia, el CET recomendará involucrarlo en programas educativos o psicosociales que lo lleven a fortalecer normas de convivencia y responsabilidad social.

Más de dos pabellones. Determina un riesgo alto. Esta respuesta demanda profundizar la causa que más incidió en la determinación del traslado del recluso. En este grupo se ubican, normalmente, internos que se dedican al llamado turismo y puede ser que requieran mayores condiciones de seguridad. Si el recluso ha recorrido varios pabellones es necesario que el área comando de vigilancia establezca las cusas y los motivos y si la causa radica en la mala convivencia, el CET recomendará tener mucho cuidado en el momento de ubicar el recluso en los programas de tratamiento porque, con seguridad, el recluso hace parte del grupo de internos objeto de seguimiento y control.

Se debe informar al comandante de vigilancia de la cárcel para que determine las restricciones de seguridad para el recluso.

Subdimensión vivencia de la prisionalización desde la perspectiva patios, pabellones

Información que se debe obtener del aplicativo SISIPEC WEB, cartilla biográfica y del personal de custodia y vigilancia, la subdimensión pretende establecer las causas del traslado del recluso. Si el instrumento marca un riesgo alto es porque se ha establecido que las causas de traslado son por seguridad o por mala convivencia. Por lo que el área comando de vigilancia ha de determinar, a partir del alto riesgo, objetivamente cuál es la causa para que pueda nutrir al CET y orientar el tratamiento penitenciario.

Motivos de orden interno del establecimiento. Riesgo alto. Este tipo de respuesta demanda, del área comando de vigilancia, establecer si los motivos de orden interno están fundados en labores de inteligencia, acciones ejecutadas por el recluso, motivos de seguridad personal del mismo, agresiones o atentado en contra del recluso, agresiones o hechos de violencia del recluso, cambio de situación jurídica, por ejemplo un nuevo proceso, problemas de convivencia del recluso, para que, a partir de esa información, el CET establezca el programa de tratamiento más adecuado e incluso considere solicitar el traslado del interno a un establecimiento que ofrezca mayores condiciones de seguridad. Este tipo de recluso demanda la intervención interdisciplinaria del CET para moldear las pautas de comportamiento social.

Necesidad de clasificación del establecimiento. Indica un riesgo bajo, por lo que no es necesario ahondar en este factor. Se justifican los movimientos a los cuales ha sido sometido el recluso.

No obstante, el CET solicitará al área comando de vigilancia que determine las restricciones a las que se someterá el interno. El CET, de conformidad con las restricciones, lo ubicará en un programa de tratamiento.

Por motivos de seguridad personal del interno.

Denota un riesgo alto. El área comando de vigilancia informará al CET los aspectos inherentes a la medida, para que en el estudio interdisciplinario se determine si las condiciones físicas y de seguridad del establecimiento y el número de profesionales asignados está en capacidad de satisfacer las necesidades del recluso por cuanto puede tratarse de una vulnerabilidad.

Por solicitud del interno. Riesgo bajo. El área comando de vigilancia debe informar al CET los motivos que aduce el recluso para someterse de manera voluntaria a esa medida. El CET, de acuerdo a esos motivos y tiempo de permanencia, determinará el programa de tratamiento al cual debe ser sometido el recluso.

Indicador de la variable trayectoria

Sin experiencia previa. Interno que ingresa por primera vez a un establecimiento de reclusión.

Experiencia primaria. Interno que, pese a haber estado recluido con anterioridad, obedece al mismo proceso penal objeto de condena.

Reincidente. Interno que registra diversos ingresos por diferentes procesos penales, lo cual denota que conoce el sistema penitenciario.

Definición variable sometimiento a normas

Se entiende por este concepto el cumplimiento del recluso de las normas penales de nuestro ordenamiento jurídico, las normas disciplinarias contenidas en la legislación penitenciaria y las normas sociales de convivencia del establecimiento penitenciario.

Objetivo. Los establecimientos penitenciarios se caracterizan por su condición de instituciones totales, con un marcado control disciplinario sobre sus residentes, incluso funcionarios y visitantes. No obstante, los establecimientos penitenciarios están regidos por normas disciplinarias especiales que son factor objetivo para entrar a determinar las condiciones de conveniencia o no, que son factores que inciden en el otorgamiento de beneficios judiciales o administrativos.

Algunas conductas superarán lo disciplinario para entrar en lo penal con implicaciones aun mayores a las disciplinarias y, por ende, de interés para el tratamiento penitenciario.

Para el CET no sólo es fuente objetiva para algunas determinaciones inherentes a los programas de tratamiento, sino orientadora del mismo tratamiento que debe brindar al recluso.

La explicación a esta variable se encuentra justificada en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos:

> 1) El régimen del establecimiento debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona.
>
> 2) Es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad. Este propósito puede alcanzarse, según los casos, con un régimen preparatorio para la liberación, organizado dentro del mismo establecimiento o en otra institución apropiada, o mediante una liberación condicional, bajo una vigilancia que no deberá ser confiada a la policía, sino que comprenderá una asistencia social eficaz[xiv].

Eso lleva, de nuevo, a considerar que el sistema penitenciario debe buscar, mediante sus normas y reglamentos, el adecuado equilibrio entre la seguridad y el tratamiento penitenciario. Como ya se ha analizado, las medidas de seguridad a las que debe estar sujeto el recluso deberán ser las mínimas necesarias para su vigilancia y custodia segura, pues la seguridad es cara y costosa[xv].

Si bien la Ley 65 de 1993 contempla el régimen disciplinario aplicable a los reclusos. Se hace necesario resaltar que no todas las conductas negativas que rodean la convivencia de un recluso obedecen a violaciones disciplinarias. Los funcionarios, mediante la observación, pueden identificar aspectos positivos y negativos en el comportamiento del recluso que deben ser considerados por los profesionales en el momento de determinar el proceso de tratamiento más

adecuado. Por ejemplo, un buen número de internos respeta a las autoridades carcelarias, no presenta problemas de convivencia con sus compañeros de reclusión, acatan las normas y reglamentos, pero, a la hora de comprobar las relaciones con la visita familiar, el personal de custodia y vigilancia debe en algunos casos, atender situaciones de violencia intrafamiliar o el personal de trabajo social escuchar quejas del núcleo familiar por maltrato verbal o físico.

Por eso, para la disciplina de seguridad, y para el tratamiento penitenciario, se hace necesario atender este frente de observación y análisis.

3.5.1 Dimensión convivencia

Definición. Capacidad de adaptación del recluso, demostrada con su comportamiento social, ante las normas que regulan la vida en prisión.

Objetivo. La convivencia en el instrumento no sólo se puede medir por la existencia o no de registros disciplinarios o penales. Algunos rasgos de comportamiento no ameritan ser ventilados a través de procesos disciplinarios, obedecen más a las consideraciones de observación que aprecian los funcionarios, los mismos reclusos y el recluso en particular. Por lo que el CET puede orientar los programas de tratamiento a partir de esa percepción para preparar al recluso a vivir en comunidad. La convivencia del recluso se constituye en el mejor indicador del grado de aceptación del tratamiento penitenciario y su preparación para la vida en libertad.

3.5.1.1. Subdimensión internación en la Unidad de Tratamiento Especial, UTE Definición. Las Unidades de Tratamiento Especial son las áreas previamente determinadas por las autoridades penitenciarias para materializar la figura de aislamiento contenida en el Artículo 126 de la Ley 65 de 1993.

Objetivo. Tanto los instrumentos internacionales, como la normatividad y la jurisprudencia nacional, son claros en determinar que la medida de aislamiento constituye una medida extrema que debe estar sujeta a observación y control médico permanente. Por lo que la medida se puede adoptar:

1. Por razones sanitarias.

2. Cuando se requiera para mantener la seguridad interna.

3. Como sanción disciplinaria.

4. A solicitud del recluso, previa autorización del director del establecimiento.

El CET debe analizar las causas de la medida, para que las de mayor efecto negativo en el proceso de reinserción social sean tenidas en cuenta durante el proceso de tratamiento, pues son las que inhabilitan la persona para vivir en comunidad. Por lo que se busca medir si el interno ha recurrido a esta medida extrema o, por el contrario, su mejor esfuerzo ha estado en mantener normas adecuadas de convivencia.

Subdimensión internación en la Unidad de Tratamiento Especial

Subdimensión de confrontación para ser resuelta por el interno en relación a si ha estado o no en Unidades de Tratamiento Especial.

Por solicitud propia. Genera un riesgo medio. El área comando de vigilancia debe establecer las causas verificando con la cartilla biográfica para informar al CET, para que determine las condiciones del tratamiento. Puede ser que el recluso solicite internación en UTE como una situación circunstancial por cuanto no tiene problemas de convivencia. Puede tratarse de una técnica de manipulación. Puede significar problemas de convivencia del recluso.

Por sanción disciplinaria. Genera un riesgo alto. El CET debe analizarla en conjunto con todo el instrumento para determinar el mejor proceso de tratamiento para el recluso.

Por orden médica. Genera un riesgo bajo. El CET debe analizarlo para determinar si se trata de una condición transitoria o es una vulnerabilidad a considerar en el tratamiento.

Por medida de seguridad del establecimiento. Genera un riesgo alto. Implica que el área comando de vigilancia informe al CET sobre las circunstancias para entrar a evaluar si la infraestructura, condiciones del establecimiento y el número de profesionales asignados al establecimiento, están en capacidad de orientar el tratamiento de los reclusos.

Nunca ha estado recluido en aislamiento o UTE. Genera un riesgo bajo que no amerita se profundice en el tema respecto del recluso.

El CET debe analizar cada caso en particular para ubicar al interno en un programa de tratamiento de acuerdo con la personalidad del recluso y su perfil criminológico.

Subdimensión internación en la Unidad de Tratamiento Especial

Subdimensión para contestarse con base en el aplicativo SISIPEC–WEB, cartilla biográfica, registros de control del personal de custodia y vigilancia. La subdimensión busca información acerca de las posibles causas y motivos por las cuales el recluso ha estado en aislamiento.

Acciones por seguir

Respuesta uno. No. Genera un riesgo bajo que no amerita profundizarse.

Respuesta dos. Sí, una sola vez. Genera un riesgo medio. El área comando de vigilancia debe establecer las causas para informar al CET a fin de orientar el programa de tratamiento del recluso.

Respuesta tres. Sí, más de una vez. Genera un riesgo alto. El área comando de vigilancia debe informar al CET las causas, puede tratarse de un interno con problemas de comportamiento social que requiere intervención terapéutica.

Respuesta cuatro. Sí, todo el tiempo. Genera un riesgo alto. El CET debe considerar si la infraestructura y el número de profesionales con que cuenta el establecimiento tienen la capacidad de orientar el tratamiento del recluso.

El área comando de vigilancia debe informar al CET cuáles han sido los protocolos de seguridad a los que ha sido sometido el recluso que se encuentra en la UTE, el tiempo de permanencia, los esfuerzos por ubicarlo en pabellón, los problemas que se evidencian en relación con el interno cuando ha vivido en pabellón para que el CET interdisciplinariamente determine si el establecimiento cuenta con la infraestructura, el personal o el nivel de seguridad adecuado al recluso.

Dimensión convivencia. La dimensión busca establecer si el recluso es indisciplinado y si su estadía en la UTE obedece a una sanción disciplinaria o responde a solicitud del recluso para autoprotegerse.

Acciones por seguir

Respuesta uno. Aplicación de medida incontinenti. Genera un riesgo alto por tratarse de una medida de seguridad extrema contenida en la Ley 65 de 1993. El CET debe considerar recomendar la necesidad de profundizar en el diagnóstico y revaluar el nivel de seguridad del recluso con ayuda de todos los instrumentos y áreas disciplinarias disponibles.

Respuesta dos. Aplicación de medida cautelar. Riesgo medio. El personal de custodia y vigilancia ha de evaluar, con la ayuda de otros instrumentos, esta medida de carácter especial y determinar ¿en qué consiste la medida impuesta por organismos internacionales? Estas medidas obedecen a programas de política internacional que deben ser plenamente honrados por las autoridades penitenciarias. Se hace necesario, en consecuencia, que la disciplina jurídica analice en profundidad el alcance de las medidas solicitadas o dictaminadas, por cuanto puede tratarse de medidas relacionadas con el proceso penal y no con el cumplimiento de la pena o tratarse de medidas de protección para obtener atención medica o sicológica o de ayuda al núcleo familiar y no necesariamente direccionadas a la disciplina de seguridad o la entidad penitenciaria. No obstante puede tratarse de medidas cautelares de organismos de control del Estado. La Procuraduría y la Defensoría del Pueblo constantemente requieren a las autoridades penitenciarias para el cabal cumplimiento de sus funciones en aras de preservar o garantizar la supremacía de los derechos de la población reclusa.

Respuesta tres. Sanción disciplinaria. Riesgo alto, pero identificable y medible. Deben combinarse algunos instrumentos para determinar el alcance de la medida y las implicaciones en los programas de tratamiento.

Respuesta cuatro. Solicitud del recluso por mala convivencia. Riesgo medio. El área comando de vigilancia debe considerar la condición que llevó al recluso a solicitar internación en la UTE. Aquello que normalmente se ha dado por calificar por el recluso como seguridad, se relaciona con mala convivencia que puede haberse generado por las condiciones de internación en el establecimiento o por factores externos. En este último caso, mediante labores de inteligencia, se debe determinar el alcance de los temores que le asisten.

Cuando el recluso solicita su traslado a la UTE, se debe establecer si lo hace por la mala relación de convivencia con los demás reclusos.

La aplicación "provisional" de internación en la

UTE, que aplica el personal de guardia de manera inmediata y transitoria ante una situación que altere o amenace alterar el orden interno, debe informarse inmediatamente al director del ERON, quien determina si confirma la medida y, por tanto, se convierte en una medida incontinenti o revoca la medida y se limita al resultado de la investigación disciplinaria.

El CET debe ubicar al recluso en una actividad de redención de acuerdo con su personalidad y su perfil delincuencial y según las recomendaciones de seguridad del comandante de vigilancia.

3.5.1.2 Subdimensión comportamiento social

Definición. Conducta que asumen los reclusos en el manejo de las relaciones con sus iguales, visitantes familiares y amigos y funcionarios.

Objetivo. Como se indicó, no todas las actitudes negativas del recluso pueden ser objeto de investigación y sanción disciplinaria. Algunos comportamientos configuran la base para el registro de anotaciones positivas o negativas y, en razón a la cultura propia de los establecimientos de reclusión, en diversas ocasiones no se puede demostrar el verdadero comportamiento del recluso, pero por informes de inteligencia se sabe de situaciones negativas que deben ser consideradas por el CET a la hora de aplicar el tratamiento penitenciario.
Subdimensión comportamiento social

Subdimensión de confrontación para ser resuelta por el interno. Se busca confrontar la información que los operadores penitenciarios deben buscar por cualquier medio legal para identificar a cuál grupo pertenecen los internos.

Interno colaborador. Es un interno que busca mantener adecuadas normas de convivencia y se compromete con la preservación del orden y la disciplina. Denota un riesgo bajo.

Interno promedio. Es un interno que acepta las normas de convivencia, no contribuye de manera significativa en el mejoramiento de las condiciones, pero evita los comportamientos que puedan afectar negativamente la vida al interior del establecimiento. Denota un riesgo medio. El CET debe valorar la aplicación del instrumento en relación con otras fuentes para determinar el alcance del comportamiento.

Interno líder. Es un interno que tiene la capacidad de orientar el comportamiento de sus compañeros. Estos reclusos deben ser orientados para que sean líderes positivos y no se extralimiten para convertirse en líderes negativos. Denota un riesgo medio. El liderazgo debe estar bien orientado. El CET puede potencializar la capacidad del recluso a través de los diversos programas que desarrolla.

Interno problemático. Es un interno que busca desestabilizar la armonía y tranquilidad del establecimiento. Riesgo alto, que requiere que el CET intervenga a través de los programas de tratamiento.

En estos casos específicos, los integrantes del CET no se pueden dejar manipular al ubicar los reclusos en actividades de redención donde puedan tener cierto dominio sobre los internos promedio, o los internos objeto de medidas de protección; de ahí la importancia de saber y determinar a qué grupo pertenece el recluso.

Subdimensión comportamiento social

Subdimensión de confrontación para ser resuelta por el interno. Si el recluso manifiesta haber tenido problemas con la visita o con los compañeros de reclusión, se está frente a un indicador de riesgo alto por múltiples factores. El CET debe analizar en las causas del mal comportamiento, también puede ser que el recluso se sienta deprimido y esto afecte su estado emocional. En consecuencia, el CET generará acciones que posibiliten mejorar el estado emocional del recluso y la convivencia.

Subdimensión comportamiento social

Subdimensión para ser resuelta por el interno. Si el recluso ha tenido constantes dificultades con los operadores penitenciarios, indica un riesgo alto, y se verificará la cartilla biográfica para analizar las posibles causas. El CET entrevistará al recluso para determinar su personalidad y, de acuerdo a su perfil delincuencial, ubicarlo en un programa específico de tratamiento.

No ha de olvidarse que el recluso también puede ser objeto de agresión por parte de un funcionario y, por ello, han de brindársele las pertinentes medidas de protección.

3.5.2 Dimensión control disciplinario

Definición. Conductas ejecutadas por el recluso que, conforme al código penitenciario, constituyen falta disciplinaria objeto de sanción con base en un debido proceso.

Objetivo. En la medida que los establecimientos de reclusión se constituyen en claro ejemplo de un sistema total, necesitan tener regulados los procesos de control disciplinario a que deben ser sometidos los reclusos como garantía de sus derechos constitucionales y legales, a que se les brinde un debido proceso y a que cuenten con plenas garantías procesales. En especial porque pueden verse afectados por decisiones administrativas relacionadas con el tratamiento y decisiones de orden judicial.

3.5.2.1 Subdimensión registro de sanciones disciplinarias pendientes

Definición. Procesos de investigaciones no fallados que se le imputan al recluso.

Objetivo. Se parte del principio de que toda investigación está precedida del principio de inocencia. En consecuencia, el CET a la hora de emitir concepto debe considerar la conducta y las consideraciones de tiempo, modo y lugar.

Subdimensión registro de sanciones disciplinarias

Subdimensión de confrontación para ser respondida por el personal interno, respecto del comiso de elementos prohibidos e ilegales al interior del establecimiento carcelario. Si al recluso se le han decomisado elementos ilegales, esto se convierte en un requerimiento que le impide al interno ser promovido de fase.

Dimensión control disciplinario

Dimensión para ser resuelta mediante el aplicativo SISIPEC- WEB, cartilla biográfica y libro de registro del cuerpo de custodia y vigilancia. La dimensión se plantea para saber si sobre el recluso recae sanción disciplinaria. De ser así, se generarán para los reclusos impedimentos de orden legal respecto de la calificación de conducta; se afectará su otorgamiento de beneficios administrativos y judiciales, su ubicación en fase.

Falta disciplinaria leve. Situación tolerable que puede desprenderse de las normales relaciones vividas al interior de un establecimiento de reclusión, siempre y cuando no se trate de una conducta reiterativa o asociada a anotaciones negativas en el libro de registro.

Falta disciplinaria grave. El área comando de vigilancia debe informar al CET respecto de las circunstancias y los efectos de la conducta del recluso y el tipo de sanción impuesta al mismo: amonestación, privación del derecho a participar en actividades de recreación, suspensión de visitas, suspensión total o parcial de alguno de los estímulos, pérdida del derecho de redención de pena, internamiento en la UTE.

El CET trazará un plan de intervención al recluso para moderar su comportamiento en busca de mejorar la conducta para que obtenga beneficios judiciales y administrativos, si cambia de actitud.

Subdimensión registro de investigaciones disciplinarias

Esta subdimensión busca de manera objetiva, mediante la revisión del aplicativo SISIPES – WEB, cartilla biográfica y los libros de registro del cuerpo de custodia y vigilancia, determinar si el recluso tiene investigaciones disciplinarias pendientes para establecer, de este modo, el objeto y la causa de la investigación pendiente. De acuerdo con la gravedad de la conducta, el CET diagnosticará, clasificará y ubicará al interno en fase de tratamiento penitenciario.

3.5.3 Dimensión control normas penales

Definición. Conductas ejecutadas por un interno y que son consideradas violatorias de la ley penal.

Objetivo. La comisión de conductas violatorias del régimen penal colombiano desde un establecimiento de reclusión consiste, tal vez, en la afrenta más grave en que pueda incurrir un recluso que denota un alto nivel de riesgo para el tratamiento y las instituciones.

3.5.3.1 Subdimensión registro de violación a la seguridad por la comisión de delitos
Dimensión control normas penales

Si el recluso tiene investigación penal vigente por posesión de elementos prohibidos e ilegales al interior de la cárcel, esto se convierte en un requerimiento que debe ser tenido en cuenta por el CET para el diagnóstico y clasificación en fase.

3.5.3.2 Subdimensión registro de violación a la seguridad por la comisión del delito de fuga

Definición. Fuga es salir ilegalmente de la órbita de control del personal penitenciario.

OBJETIVO. La fuga de presos, pese a ser una de

las conductas penales que más afecta el proceso de tratamiento penitenciario, se constituye en un elemento de importante valoración, toda vez que la ley penal establece la prerrogativa de que, si el recluso se presenta voluntariamente dentro de las 72 horas siguientes a la comisión del delito de fuga, cesarán los efectos penales quedando sólo los efectos disciplinarios.

Subdimensión registro de violación a la seguridad por la comisión del delito de fuga

La subdimensión busca identificar si el recluso presenta antecedentes de fuga. En caso afirmativo el CET deberá apoyarse en la cartilla biográfica para profundizar, analizar y establecer si la fuga fue interna, externa, con apoyo, sin apoyo, con violencia, sin violencia o simplemente el interno no regresó al establecimiento al término del permiso de 72 horas.

Acciones por seguir

El CET recomendará al área comando de vigilancia reunir el Consejo de Seguridad del establecimiento y elaborar un acta donde quedará estipulado el protocolo y las restricciones a las que será sometido el interno y este concepto debe ser tenido en cuenta por el CET al ubicar al interno en una actividad de redención.

Indicador de la variable

El CET debe buscar categorizar los reclusos en:

Internos de comportamiento promedio. Que son la gran mayoría de internos que lo único que buscan es purgar su condena para recobrar la libertad.

Internos objeto de medidas de protección. Un reducido número de internos se ubican en esta categoría por la vulnerabilidad, bien por razones psicológicas, medicas, jurídicas, sociales, etc., lo que el Manual de técnicas penitenciarias, editado por la Escuela Penitenciaria, ha denominado "internos débiles" y que no son más que internos a los que se les debe brindar medidas de protección.

Los internos objeto de medidas de seguimiento y control. Lo constituye otro reducido grupo de internos, denominados en el Manual de técnicas "internos fuertes", por cuanto son aquellos que pueden desestabilizar el sistema y, por tanto, deben estar en constante observación para evitar que sometan a los demás reclusos. Dentro de esta categorización se encuentra el recluso líder negativo, generalmente llamado cacique en las cárceles colombianas, que pretende someter a sus caprichos los demás internos de comportamiento promedio e incluso a los reclusos colaboradores que participan en todas las actividades programadas en el centro carcelario y se someten a las normas legales.

Variable vulnerabilidad

Definición. Características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad física, mental, psicológica, social o jurídica, para vivir en una comunidad penitenciaria

Objetivo. Desde el punto de vista constitucional, el sistema penitenciario y carcelario no puede desconocer las condiciones de vulnerabilidad de algunos grupos sociales o de algunos reclusos por sus condiciones personales. Esta perspectiva, básica y humana, involucra todas las disciplinas relacionadas con el tratamiento, pues deben considerarse para la adopción de determinaciones, en especial en relación con la disciplina de seguridad.

No en vano la Constitución y la ley penitenciaria han previsto, dentro del marco normativo, los principios de respeto a la dignidad humana con la expresa prohibición de que nadie puede ser sometido a desaparición forzada, torturas, ni a tratos o penas crueles inhumanos o degradantesp. Le corresponde al Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad garantizar la legalidad de la ejecución de las sanciones penales[xvii]

3.6.1 Dimensión afectación del orden jurídico, físico o psicológico que afecta positiva o negativamente al recluso

Definición. Grupo de internos cuya convivencia en prisión se ve afectada por factores jurídicos, físicos o psicológicos.

3.6.1.1 Vulnerabilidad jurídica

Dentro de la vulnerabilidad jurídica podemos destacar los internos que se encuentran inmersos en programa de protección a víctimas y testigos. El CET no puede desconocer esta condición del recluso, por cuanto lo convierte en blanco de posibles acciones criminales y reproches de la comunidad reclusa. La disciplina de seguridad ha de establecer procedimientos y protocolos de

seguridad para garantizar la vida y la integridad de los reclusos protegidos por este tipo de programas.

Postulados y acogidos al programa de justicia y paz. Tema neurálgico para la institución; algunos internos se encuentran postulados a la espera de ser acogidos en el programa y respecto de otros internos se les ha solicitado salir del programa. Esta eventualidad obliga al CET y, en especial a la disciplina de seguridad, a realizar minuciosos seguimientos.

Medidas cautelares de organismos internacionales. Estas medidas obedecen a programas de política internacional que deben ser plenamente honrados por las autoridades penitenciarias. Se hace necesario, en consecuencia, que la disciplina jurídica analice en profundidad el alcance de las medidas solicitadas o dictaminadas, por cuanto puede tratarse de medidas relacionadas con el proceso penal y no con el cumplimiento de la pena, o tratarse de medidas de protección para obtener atención medica o sicológica o de ayuda al núcleo familiar y no necesariamente direccionadas a la disciplina de seguridad.

Medidas cautelares de organismos de control del Estado. La Procuraduría y la Defensoría del Pueblo constantemente requieren a las autoridades penitenciarias para el cabal cumplimiento de sus funciones en aras de preservar o garantizar la supremacía de los derechos de la población reclusa.

Internos procesados por delitos sexuales. Socialmente los demás reclusos rechazan a los agresores sexuales, más si la víctima del delito fue un menor. La sola tipificación penal es suficiente para que entre a intervenir la disciplina de la seguridad y la disciplina de la psicología.

3.6.1.2 Vulnerabilidad social

Comunidades indígenas. En este grupo se encuentran dos sectores bien definidos: quienes han sido juzgados por la justicia ordinaria y quienes han sido sentenciados por la justicia indígena. En uno y otro sentido se hace necesario que las autoridades penitenciarias y el CET garanticen programas que no generen desarraigo cultural.

Afrodescendientes. Comunidad que goza de medidas de protección especial que las autoridades penitenciarias deben hacer efectivas para que ese grupo no sea discriminado ni agredido.

Tercera edad. Comunidad que goza de programas especiales de tratamiento y seguridad.

Extranjeros. Las normas internacionales demandan que a los internos extranjeros, si es su voluntad, se les tiene que garantizar poder comunicarse con un representante de su país para que reciban asistencia.

Comunidad lgtb. La comunidad gay en prisión ha sido objeto de agresiones por parte de funcionarios e internos. Como consecuencia, en los últimos años, la Procuraduría y la Defensoría del pueblo vienen reclamando respeto y cambios en la normatividad para que estas personas puedan desarrollar libremente su personalidad sin más restricciones que las necesarias para el cumplimiento de la pena.

Madres gestantes. La ley les garantiza a las madres gestantes privadas de la libertad unas condiciones básicas para que el menor al nacer no se vea afectado por la prisionalización.

Madres lactantes. La ley les permite tener consigo a los menores hasta la edad de tres años; esto lleva a las autoridades a establecer una serie de condiciones que garanticen el bienestar del menor.

3.6.1.3 Vulnerabilidad administrativa

Internos con medidas de seguridad o protección determinadas por la Dirección General, Dirección Regional o Dirección del establecimiento de reclusión. Las condiciones personales, familiares, sociales y económicas de los reclusos bajo determinadas condiciones que los ponen en estado de vulnerabilidad. Por ende, las máximas autoridades penitenciarias podrán determinar medidas especiales de seguridad y tratamiento para algún recluso en particular.

3.6.1.4 Vulnerabilidad física o psicológica

Discapacitados físicos y enfermos mentales. Los discapacitados requieren, en su mayoría, terapia para evitar un daño mayor a sus condiciones físicas o ayuda de un tercero para valerse de la rutina básica de cualquier ser humano; además, los enfermos mentales no todos sufren de tal grado de discapacidad que los lleve a una suspensión de la pena.

3.6.1.5 Subdimensión vulnerabilidad judicial,

personal o de orden administrativo.

Definición. La vulnerabilidad judicial, corresponde a condiciones de convivencia del recluso al interior del establecimiento, que se pueden ver afectadas por su colaboración con las autoridades judiciales.

Objetivo. El CET debe contar con la mayor cantidad de elementos posibles que le permitan individualizar las necesidades de tratamiento del recluso, sin poner en riesgo sus condiciones de seguridad. El tema ocupacional para los internos al interior de los establecimientos de reclusión, debe estar en constante evolución para poder satisfacer las necesidades de la población reclusa.

Subdimensión vulnerabilidad judicial, personal o de orden administrativo

Subdimensión de confrontación que busca establecer si el recluso cuenta con medidas de protección especial. El área comando de vigilancia informará al CET si se cuenta con soportes o argumentos respecto a que el recluso requiera protección especial y determinará si es un recluso objeto de medidas de seguridad y control o un interno objeto de medidas de protección. Si se requieren medidas de protección, los integrantes del CET entrevistarán al recluso para determinar en qué programa de tratamiento se le vincula con base en las sugerencias de seguridad.

Dimensión afectación de orden jurídico, físico o psicológico que afecta positiva o negativamente al recluso

Dimensión para ser resuelta por el aplicativo SISIPEC-WEB, cartilla biográfica y demás registros, para determinar si tiene de medidas de protección.

Si un organismo internacional como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le dictó medidas cautelares el riesgo es alto. El CET debe tener especial cuidado para la ubicación de estos internos en programas de redención. Y se debe apoyar en el acta del Consejo de Seguridad donde se dictan los protocolos de seguridad para estos casos. Sin embargo, por contar con medidas cautelares no se le puede discriminar. Pero se debe tener en cuenta que si al recluso le sucede algún incidente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenará al Estado colombiano por no cumplir con las medidas cautelares.

Subdimensión vulnerabilidad judicial, personal o de orden administrativo

Esta subdimensión debe ser absuelta por el aplicativo SISIPEC WEB, cartilla biográfica, y sometida al análisis del área jurídica para establecer el alcance y restricciones de seguridad que impone la medida para el recluso.
Medidas cautelares dictadas por un organismo internacional de derechos humanos. El riesgo es alto. Amerita que el CET entre a analizar las circunstancias inherentes al recluso para orientar el tratamiento. Puede llegar a determinarse que se requiere un establecimiento que cuente con profesionales de un área específica.

Si la medida de protección es dictada por un organismo de control del Estado o autoridad judicial. El riesgo es alto. Amerita que el CET se apoye en el acta del Consejo de Seguridad del establecimiento carcelario para diagnosticar y clasificar al recluso en fase, teniendo en cuenta las restricciones a las que será sometido.

Si la medida es provisional. El riesgo es medio. El área jurídica y comando de vigilancia deben analizar el alcance jurídico y las restricciones para que el CET diagnostique y clasifique en fase al recluso.

La subdimensión de las medidas cautelares se hace porque al interior de las cárceles del país se presentan homicidios. En consecuencia, algunos reclusos acuden ante organismos no gubernamentales con el fin de solicitar les tramiten ante los organismos internacionales medidas cautelares para proteger su vida.

En el caso de las medidas de protección y cautelar se debe reunir al Consejo de Seguridad y determinar el protocolo de seguridad específico para el caso particular. El CET ubicará al recluso en una actividad de redención sobre la base del protocolo de seguridad.

Dimensión afectación de orden jurídico, físico o psicológico que afecta positiva o negativamente al recluso

La dimensión se plantea porque, de acuerdo con la autoridad judicial que dictó la medida, se puede evaluar el posible daño y la gravedad de la amenaza o riesgo. Existen casos en los cuales el recluso le manifiesta al juez que no puede convivir en la cárcel para evitar ser llevado al centro de reclusión y lograr la prisión domiciliaria o seguridad electrónica y evadir la acción de la justicia.

BIBLIOGRAFÍA

GENERAL

Armenta González A y Valenzuela FJ. Procedimientos penitenciarios. Colección: estudios de derecho procesal penal. S.L.: Comares; 2009.

Berger P. Introducción a la sociología, una perspectiva humanística. México: Limusa; 1984.

Bruce J. C. Introducción a la sociología. Schaum, Mc Graw-Hill.

De Coster y Hotyat F. Sociología de la educación. Guadarrama:
Fichter J H. Sociología; 1957.

Gilbert C J. Introducción a la sociología. Santiago: LOM; 1997.

Gómez J C. y Domínguez G JA. Sociología de la educación. Madrid: Pirámide; 2001.

Gómez MF. Sociología del disciplinamiento escolar. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina; 1993.
Hargreaves D. Las relaciones interpersonales en la educación, disciplina en la escuela. Madrid: Narcea; 1979.

Horton y Hunt. Sociología.

Light S K y Calhoum C. Sociología. Colombia: McGraw Hill; 1991.
Núñez JV. Tengo un problema, ¿qué hago? Ensayo de tecnología humana. Cuatro Vientos Editores; 1995.

Phillips B. Sociología. McGraw Hill; 1982.

Rocher G. Introducción a la sociología general. Herder; 1990 (1973).

Téllez Aguilera A. Seguridad y disciplina penitenciaria, un estudio jurídico: 1998.
Torres J. El currículum oculto. Madrid: Morata; 1996.

REFERENCIADA

[i] República de Colombia, Ministerio del Interior y de Justicia. Por el cual se desarrolla el Acto Legislativo número 03 de 2002. (Dec. 2636, 2004).

[ii] República de Colombia, Gobierno Nacional. Por el cual se establece el Régimen de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (Dec. -Ley 407, 1994).

[iii] Coyle A. La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos, manual para funcionarios penitenciarios. International Centre for Prison Studies.

[iv] República de Colombia, Congreso Nacional. Código Penal. (Ley 599, 2000).

[v] Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; 1990, Ago. 27 – Sep. 7; La Habana, Cuba. ONU Doc. A/CONF.144/28/Rev.1 p. 112 (1990).

[vi] República de Colombia, Congreso Nacional. Código penitenciario y carcelario. (Ley 65, 1993). Esta ley fue declarada exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C 394 de 1995, con ponencia del Doctor Vladimiro Naranjo Mesa. Tres fueron los fundamentos centrales en la decisión:

> 1. No se puede dar el mismo trato, de manera exacta e idéntica, a personas con antecedentes, conducta y situaciones jurídicas distintas. 2. La igualdad no consiste en la identidad absoluta, sino en la proporcionalidad equivalente entre dos o más entes, es decir, en dar a cada cual lo adecuado según las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
> 3. La norma acusada funda la distinción -que no es lo mismo que discriminación- en motivos razonables para lograr objetivos legítimos, tales como la seguridad, la resocialización y cumplimiento de la sentencia, que tienen notas directas de interés general y, por ende, son prevalentes. No se trata de una discrecionalidad radical, sino de un margen razonable de acción, precisamente para que se cumplan la ley y la sentencia.

[vii] Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por el "Primer congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente". 1995; Ginebra, Suiza. Estas normas fueron aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

[viii] Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, Asamblea General. Resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984. Entrada en vigor, 26 de junio de 1987.

[ix] Antonini P. Sistema progresivo (Análisis comparativo Ley 24.660 y Ley 12.256). [en línea] [citado 17 Ago. 2009]. Disponible en: URL http://trajanopotentini.org/Sistema%20Progresivo.pdf

[x] Reglas mínimas para el tratamiento, obra citada.
[xi] Ley 65 de 1993, obra citada. Artículos 147ª, 147B, 148 y 149.

[xii] Artículos 63, 156 y 157 de la ya citada Ley 65 de 1993. En cuanto al control de organizaciones sociales penitenciarias y carcelarias, las organizaciones privadas destinadas a fines de asistencia social penitenciaria y carcelaria, requieren para su creación y funcionamiento autorización y control de la dirección del Inpec en cuanto al voluntariado social. La dirección del Inpec y los directores de centros de reclusión podrán organizar cuerpos de voluntariado social, para atender las necesidades de los internos y de sus familias como también para coadyuvar en la tarea de vigilar y estimular la conducta de los internos agraciados con beneficios administrativos o judiciales.

[xiv] Causales de traslado. Artículos 75 y 77 de la citada Ley 65 de 1993.

[xiv] Reglas mínimas, obra citada. Regla 60.

[xv] Coyle A. Manual para el personal penitenciario.

[xvi] Ibídem, Artículos 5 y 6.

[xvii] Artículo 4. Decreto 2636 de 2004, obra citada.

El diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición, de la Real Academia Española.

JURISPRUDENCIAL

Sentencia C- 394 de 1995. Mag. Ponente, Dr. Vladimiro Naranjo Mesa.

Sentencia C- 318 de 1995. Mag. Ponente, Dr. Alejandro Martinez Caballero.

Sentencia C - 580 de 1996. Mag. Ponente, Dr. Antonio Barrera Carbonell.

Sentencia C-184 de 1998. Mag. Ponente, Dr. Carlos Gaviria Diaz.

Sentencia C- 592 de 1998. Mag. Ponente, Dr. Fabio Morón Díaz.

Sentencia C - 184 de 1998. Mag. Ponente, Dr. Carlos Gaviria Diaz.

Sentencia C- 271 de 1998. Mag. Ponente, Dra. Carmenza Isaza De Gómez.

Sentencia C-1510 de 2000. Mag. Ponente, Dr. José Gregorio Hernández Galindo.

Sentencia C- 392 de 2000. Mag. Ponente, Dr. Antonio Barrera Carbonell.

***

OPERATIVIZACIÓN SEGURIDAD

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: Seguridad

Nombre variable	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
TRAYECTORIA (28-29-194-195-196-197-198) VI 6 VM 21	Bajo (entre 7 y 10 puntos)	**Interpretación**: Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento de la variable trayectoria carcelaria y sumar el número de respuestas, arroja un bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas establecidas en el centro carcelario. **Sugerencias:** El nivel de riesgo bajo indica que, frente a esta variable, el CET no necesita profundizar el análisis, si las demás disciplinas que integran el CET no determinan riesgos. Con la información obtenida al aplicar el instrumento el CET diagnosticará y clasificará en fase de seguridad al recluso.
	Medio (entre 11 y 16 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento de la variable trayectoria carcelaria y sumar las respuestas, arroja un riesgo medio, el área comando de vigilancia debe profundizar en el análisis para determinar las causas de la rotación de establecimientos o pabellones para que fije las restricciones de seguridad a las que será sometido el recluso. **Sugerencias:** El CET, con base en el análisis interdisciplinario del cuerpo colegiado, determinará si el recluso requiere vincularse a algún programa especial de tratamiento, si el riesgo se debe a causas atribuibles a su comportamiento.
	Alto (entre 17 y 21 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento la variable de trayectoria carcelaria y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia debe establecer las causas para verificar la correlación entre el nivel de seguridad que requiere el interno y el del establecimiento y determinar las restricciones de seguridad a las que será sometido el recluso. **Sugerencias:** El CET debe analizar la personalidad del recluso, perfil delincuencial, trayectoria carcelaria y trayectoria delincuencial factor subjetivo y objetivo y el instrumento en su totalidad de manera interdisciplinaria para determinar si está en capacidad de brindar el tratamiento que el recluso requiere. Puede que el nivel de seguridad del establecimiento sea el acorde, pero requiera intervención especializada de alguna área con la cual no cuente el establecimiento. Ejemplo, médico psiquiatra. De encontrar coherencia entre la seguridad que requiere el recluso, el nivel de seguridad del establecimiento y una adecuada planta de profesionales para brindar el tratamiento que el recluso requiere, el CET elaborará un plan de observación y seguimiento debido al alto riesgo que representa.
SOMETIMIENTO DE NORMAS (30, 189, 190, 35, 32, 33, 34, 191, 192, 185, 193) VI 10 VM 33	Bajo (entre 10 y 15 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento variable sometimiento de normas y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El nivel de riesgo bajo indica que, frente a esta variable, el CET no necesita profundizar el análisis y, por tanto, los controles y restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión.

	Medio (entre 16 y 24 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento variable sometimiento de normas y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia debe profundizar en el análisis de las causas que motivan la calificación. Puede ser que el interno requiera controles periódicos o especiales. La violación a las normas de disciplina del establecimiento genera calificación de conducta deficiente y es uno de los factores objetivos por los que el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, pueda negar beneficios administrativos o judiciales. La violación de normas penales imposibilita el disfrute de beneficios de orden administrativo o judicial. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET, con base en el informe del área comando de vigilancia, profundizará el diagnóstico con el apoyo de las otras disciplinas para clasificar en fase de seguridad al recluso.
	Alto (entre 25 y 33 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento de la variable sometimiento de normas y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia profundizará en el análisis para determinar las causas a efecto de verificar en estos casos la correlación entre el nivel de seguridad que requiere el interno y el del establecimiento. Segundo, reunirá al órgano colegiado Consejo de Seguridad para determinar las restricciones a las que será sometido el recluso. **Sugerencias:** El CET debe analizar el instrumento en su totalidad para determinar si está en capacidad de brindar el tratamiento que el recluso requiere. Puede que el nivel de seguridad del establecimiento sea el acorde, pero requiera intervención especializada de alguna área con la cual no cuente el establecimiento. Ejemplo, médico psiquiatra o psicólogo. De encontrar coherencia entre la seguridad que requiere el recluso, el nivel de seguridad del establecimiento y una adecuada planta de profesionales para brindar el tratamiento requerido, el CET elaborará un plan de observación y seguimiento debido al alto riesgo.
VULNERABILIDAD (31,186,187,188) VI 4 VM12	Bajo (entre 4 y 5 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento de la variable vulnerabilidad y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** Con la información obtenida respecto de la variable vulnerabilidad, el CET diagnosticará, clasificará en fase de seguridad al recluso. Porque es un indicador de riesgo bajo denota que puede vivir en comunidad sin ningún tipo de restricción.

	Medio (entre 6 y 9 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento de la variable vulnerabilidad y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia debe establecer las causas y consecuencias, desde la perspectiva seguridad, para que determine si el recluso amerita o no ser sometido a restricciones. **Sugerencias:** El CET, al profundizar en el análisis interdisciplinario y con base en la información del área comando de vigilancia, determina si la vulnerabilidad está relacionada con la disciplina jurídica, médica o de seguridad a efecto de vincularlo al programa de tratamiento más adecuado.
	Alto (entre 10 y 12 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento de la variable vulnerabilidad y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia debe establecer la causa de la vulnerabilidad. De corresponder a la disciplina de seguridad, debe confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde con el del establecimiento. **Sugerencias:** Con la información que suministre el área comando de vigilancia, el CET en el análisis interdisciplinario determina si el establecimiento cuenta con la infraestructura y los profesionales necesarios para brindar tratamiento y condiciones de privación de la libertad que el recluso requiere.

Observaciones

La variable trayectoria carcelaria nos lleva a identificar reclusos sobre los cuales, en un momento dado, ha fallado el tratamiento penitenciario, o reclusos que por su vivencia pueden llegar a querer manipular el sistema penitenciario y carcelario. Por eso, si ha recorrido varias cárceles, varios pabellones o ha estado en la UTE y al aplicar el instrumento las diferentes variables, arroja alto riesgo, el recluso debe estar en constante observación y seguimiento; por lo que el Consejo de Seguridad debe aprobar un protocolo de seguridad para evitar incidentes graves que pongan en peligro el orden público penitenciario. El riesgo que se puede identificar, desde la disciplina de seguridad, es la posible manipulación del sistema por el conocimiento previo que el recluso tiene del mismo. Por eso es importante que el operador penitenciario conozca cada uno de los reclusos bajo su custodia y vigilancia, para que las restricciones a las cuales se someterá sean las mínimas necesarias para su custodia segura.
La variable sometimiento de normas nos lleva a identificar el grupo de reclusos que vulneran el orden disciplinario, el orden de convivencia y el orden penal al interior de los establecimientos de reclusión. El orden disciplinario afecta la evaluación de disciplina del recluso, pero el penal conlleva a la prohibición de acceder a beneficios judiciales y administrativos. Uno de los factores más difíciles de identificar es la convivencia, que resulta fundamental para lograr los fines del tratamiento en busca de generar buenos ciudadanos, responsables y cívicos.
La variable vulnerabilidad nos lleva a identificar un grupo de internos que pueden requerir medidas de seguridad especial para garantizar sus derechos o condiciones de internación o para garantizar su tratamiento psicológico, médico, terapéutico o de convivencia. Es un factor en constante evolución acorde a las condiciones criminológicas y sociales del país.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: Seguridad

Nombre dimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
NIVEL DE EXPERIENCIA PREVIA (194, 28, 195, 196, 29, 197, 198) VI 6 VM 21	Bajo (entre 6 y 10 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □nivel de experiencia previa□y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** Con la información obtenida, al aplicar el instrumento el CET no requiere profundizar el análisis, por lo cual lo clasificará en fase de mínima seguridad, siempre y cuando cumpla con las condiciones objetivas.
	Medio (entre 11 y 16 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □nivel de experiencia previa□y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia debe establecer las causas que determinan el nivel. **Sugerencias:** El CET, al realizar el análisis del instrumento interdisciplinariamente, determinará si el recluso se debe vincular a algún programa de tratamiento en especial.
	Alto (entre 17 y 21 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □nivel de experiencia previa□y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia profundizará en el análisis para determinar las causas que marcan ese riesgo y determinar, entre otras, si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde con el del establecimiento, y si es necesario o no considerar restricciones de seguridad a las que deba ser sometido. **Sugerencias:** El CET, teniendo en cuenta las causas que determinan el alto riesgo obtenido en la aplicación del instrumento, las restricciones y recomendaciones determinadas por la disciplina de seguridad, la personalidad del recluso, perfil delincuencial, sometimiento de normas penitenciarias y reincidencia delincuencial, diagnosticará y clasificará al recluso en fase de seguridad, no sin antes confrontar si el establecimiento está en capacidad de brindar el tratamiento que el recluso requiere.
CONVIVENCIA (30-189-190) VI 2 VM 9	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □convivencia□ y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El CET no profundizará en el análisis en lo que se refiere a este tema.

	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □convivencia□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina de seguridad, para determinar si da lugar o no a la imposición de restricciones especiales de seguridad para el recluso. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET, con base en la información del área comando de vigilancia y la confrontación interdisciplinaria y análisis del instrumento, define el programa de tratamiento al cual deba someterse el recluso.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □convivencia□ y sumar el n□mero de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia debe establecer, desde la disciplina de seguridad, las causas, para determinar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde con el del establecimiento y determinar las restricciones de seguridad a las que será sometido. **Sugerencias:** El CET, con base en la información del área comando de vigilancia, analizará interdisciplinariamente el instrumento para determinar si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento que requiere el recluso o si hay necesidad de vincular o establecer un programa de tratamiento especial al cual deba someterse.
CONTROL DISCIPLINARIO (191-192) VI 2 VM 6	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □control disciplinario□y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El CET no requiere profundizar el análisis sobre este tema.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □control disciplinario□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia debe establecer las causas, desde la disciplina de seguridad, y determinar si requiere o no medidas especiales de seguridad y control. **Sugerencias:** El CET, al realizar el análisis del instrumento y de las demás disciplinas, determina si el recluso requiere o no vincularse a algún programa especial de tratamiento.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □control disciplinario□y sumar el n□mero de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará, desde la disciplina de seguridad, las causas para confrontar el nivel de seguridad que requiere el interno con el del establecimiento y las restricciones a las que debe ser sometido el recluso. **Sugerencias:** El CET, al analizar el instrumento con las demás disciplinas, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar tratamiento al recluso o fijará el programa de tratamiento especial al cual deba vincularse.
CONTROL NORMA PENAL (185-193) VI 2 VM 6	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □control norma penal□y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El CET no profundizará en el análisis de este tema en particular.

	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □control norma penal□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas que determinan un riesgo medio. Debe confrontar con la disciplina jurídica para que el CET cuente con los elementos de juicio que le permitan considerar las implicaciones de orden legal sobre la clasificación y sobre el otorgamiento de beneficios administrativos y judiciales. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET analizará interdisciplinariamente la causa y posibles consecuencias a efecto de vincularlo a programas de tratamiento donde pueda ser objeto de seguimiento y de control permanente.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □control norma penal□y sumar el n□mero de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia y el área jurídica deben establecer las causas y circunstancias, a efecto de confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde con el del establecimiento y establecer restricciones. **Sugerencias:** El CET, al analizar el instrumento con las demás disciplinas, determinará las implicaciones de orden legal que limiten el otorgamiento de beneficios judiciales y administrativos y entrará a considerar el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso, que desde luego permitan un proceso de observación y de seguimiento permanentes.
AFECTACIÓN DE ORDEN JURÍDICO, FÍSICO O PSICOLÓGICO QUE AFECTEN NEGATIVAMENTE O POSITIVAMENTE AL RECLUSO (31-186-187-188) VI 4 VM 12	Bajo (entre 4 y 5 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □afectaci□n de orden jur□dico, f□sico o psicológico, que afecten negativamente o positivamente al recluso□y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El CET no profundizará el análisis en lo referente a este tema.
	Medio (entre 6 y 9 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensi□n □afectaci□n de orden jur□dico, f□sico o psicológico, que afecten negativamente o positivamente al recluso□y sumar las respuestas arroja riesgo medio, el □rea comando de vigilancia establecerá la causa que determina el riesgo medio, para informar a la disciplina que corresponda a efecto de que esta confronte con la aplicación de su instrumento y determine si, por esa vulnerabilidad, las condiciones de reclusión del interno son apropiadas. **Sugerencias:** El CET entrará a analizar si el establecimiento está en capacidad de brindarle un programa de tratamiento acorde con la vulnerabilidad detectada. Puede ser que la recomendación sea trasladarlo a un establecimiento que le ofrezca condiciones de atención a su vulnerabilidad.

	Alto (entre 10 y 12 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento dimensión afectación de orden jurídico, físico o psicológico, que afecten negativamente o positivamente al recluso y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia debe establecer las causas que marcan riesgo alto, para entrar a verificar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde con el del establecimiento y confrontar la información con la disciplina involucrada en la vulnerabilidad. **Sugerencias:** El CET, al realizar el análisis interdisciplinario, debe determinar si el establecimiento está en capacidad o no de brindar un programa de tratamiento acorde a la condición vulnerable del recluso, para vincularlo a los programas de tratamiento.

Observaciones

El CET y todos los operadores penitenciarios deben tener especial cuidado con reclusos que registren antecedentes o tentativa de fuga, o que registren estar involucrados en violaciones penales o denuncia penal pendiente por el decomiso de elementos ilegales dentro de las cárceles, para que no utilicen las actividades de redención de pena y el programa PASO para ubicarse en lugares estratégicos del establecimiento carcelario y lograr fugarse; porque la estadística penitenciaria y la casuística carcelaria nos enseña que los reclusos con antecedentes de fuga lo intentan de nuevo hasta lograrlo, si los operadores penitenciarios no toman las restricciones necesarias para evitar este incidente. Se debe tener constante observación y seguimiento con estos reclusos.
Todo operador penitenciario debe afrontar un reducido grupo de internos que requiere medidas de seguridad y control más estrictos que el resto de la población bajo su custodia y vigilancia, por cuanto ellos representan un riesgo para la seguridad en razón a su capacidad de fugarse del establecimiento, corromper el sistema penitenciario y carcelario o alterar el orden público penitenciario. Otro reducido grupo, por el contrario, requerirá medidas de protección especial para que esos internos no se conviertan en objeto de explotación o agresión por parte de sus compañeros de reclusión e incluso de otros funcionarios.
El resto de internos, más del 60%, estará ubicado en el nivel de reclusos promedio, es decir, requerirá los controles mínimos y básicos en todo centro carcelario o penitenciario.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: Seguridad

Nombre subdimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
REGISTRO DE INGRESOS A ESTABLECIMIENTOS (194) VI 1 VM 3	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de ingresos a establecimientos carcelarios□ y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro carcelario. **Sugerencias:** El CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de ingresos a establecimientos carcelarios□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, y la necesidad o no de establecer restricciones especiales. **Sugerencias:** El CET, con esa información, puede confrontar en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso y el nivel de seguridad.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de ingresos a establecimientos carcelarios□ y sumar el n□mero de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde con el del establecimiento y determinará las restricciones a las que será sometido. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y de seguimiento permanentes.
VIVENCIA DE LA PRISIONALIZACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ESTABLECIMIENTO (28-195-196) VI 3 VM 9	Bajo (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vivencia de la prisionalización desde la perspectiva establecimiento carcelario□y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.

	Medio (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vivencia de la prisionalización desde la perspectiva establecimiento carcelario□y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, para determinar si el recluso debe o no ser sometido a restricciones especiales. **Sugerencias:** El CET, con esa información, confrontará en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vivencia de la prisionalización desde la perspectiva establecimiento carcelario□y sumar el n□mero de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde con el del establecimiento y fijará las restricciones a las que será sometido. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y de seguimiento permanentes.
VIVENCIA DE LA PRISIONALIZACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA PATIOS O PABELLONES (29-197-198) VI 3 VM 9	Bajo (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vivencia de la prisionalización desde la perspectiva pabellones o patios□ y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vivencia de la prisionalizaci□n desde la perspectiva pabellones o patios□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, para que determine la necesidad o no de establecer restricciones para el recluso. **Sugerencias:** El CET, con esa información, en el análisis con las otras disciplinas determinará cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso. El CET debe recomendar a los demás cuerpos colegiados del establecimiento para que ubiquen al interno en actividades ocupacionales donde pueda estar en constante observación y seguimiento.

	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vivencia de la prisionalizaci□n desde la perspectiva pabellones o patios□ y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y determinará las restricciones a las que será sometido el recluso. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y de seguimiento permanentes.
INTERNACIÓN EN LA UNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIAL (30-189-190) VI 2 VM 9	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □internaci□n en la Unidad de Tratamiento Especial, UTE□ y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □internaci□n en la Unidad de Tratamiento Especial□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, y los esfuerzos que se han realizado en el establecimiento para que el interno viva en comunidad. **Sugerencias:** El CET, con esa información, confronta en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso. El CET debe recomendar a los demás cuerpos colegiados para que ubiquen al interno en actividades ocupacionales donde pueda estar en constante observación y seguimiento. De llevar el interno un tiempo considerable en la UTE, el CET debe recomendar el traslado a otro establecimiento de reclusión, referenciando los esfuerzos que se han realizado en el establecimiento para que el interno viva en comunidad.

	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □internaci□n en la Unidad de Tratamiento Especial, UTE□ y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas y el tiempo que el recluso lleva en la UTE, para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y los esfuerzos que se han adelantado para que el interno viva en comunidad. Además, determinará las restricciones y el protocolo de seguridad al que será sometido el recluso. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y seguimiento permanentes.
COMPORTAMIENTO SOCIAL (35, 32, 33) VI 3 VM 9.	Bajo (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □comportamiento social□ y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □comportamiento social□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, y determinará la necesidad o no de someter al interno a algunas medidas de seguridad. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET, con esa información, confrontará en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso. El CET debe informar a los demás cuerpos colegiados para que ubiquen al interno en actividades ocupacionales donde pueda estar en constante observación y seguimiento.

	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □comportamiento social□ y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y fijará las restricciones a las que será sometido. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y de seguimiento permanentes, teniendo en cuenta el alto riesgo obtenido en la aplicación del instrumento, las restricciones de seguridad determinadas por el Consejo de Seguridad, la personalidad del recluso, perfil delincuencial, comportamiento social y reincidencia delincuencial. El CET diagnosticará y clasificará al recluso en fase de seguridad y la JETEE determinará la actividad de redención de pena en la que ubicará al recluso, teniendo en cuenta el alto riesgo, el tratamiento penitenciario y nivel de seguridad.
REGISTRO DE SANCIONES DISCIPLINARIAS (34-191) VI 2 VM 6	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de sanciones disciplinarias□ y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de sanciones disciplinarias□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, para determinar las restricciones de seguridad del recluso. **Sugerencias:** El CET, con esa información, puede confrontar en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso.

	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de sanciones disciplinarias□ y sumar el n□mero de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y determinará las restricciones a las que será sometido. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y de seguimiento permanentes.
REGISTRO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS (192) VI 1 VM 3.	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de investigaciones disciplinarias□ y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** Con la información obtenida al aplicar el instrumento, el CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de investigaciones disciplinarias□y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, para determinar las restricciones del recluso. **Sugerencias:** El CET, con esa información, puede confrontar en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de investigaciones disciplinarias□ y sumar el n□mero de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y fijará las restricciones a las que será sometido. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y de seguimiento permanentes.

REGISTRO DE VIOLACIÓN A LA SEGURIDAD POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FUGA (185, 193) VI 2 VM 6.	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de violaci□n a la seguridad por la comisi□n del delito de fuga□y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** Con la información obtenida al aplicar el instrumento, el CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (entre 4 y 5 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de violaci□n a la seguridad por la comisi□n del delito de fuga□y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, para que determine las restricciones para el recluso. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET, con esa información puede confrontar, en el análisis con las otras disciplinas, cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, al aplicar el instrumento subdimensi□n □registro de violaci□n a la seguridad por la comisi□n del delito de fuga□y sumar el número de respuestas, arroja alto, el área comando de vigilancia determinará las condiciones de la fuga para determinar si hubo actos de violencia, corrupción u otro rasgo que permita evidenciar que el recluso requiere controles especiales para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y determinará las restricciones a las que será sometido, teniendo en cuenta el alto riesgo por antecedentes de fuga de presos. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y seguimiento permanentes, y elaborará un plan de seguimiento y observación para el recluso por antecedentes de fuga.

VULNERABILIDAD JUDICIAL, PERSONAL O DE ORDEN ADMINISTRATIVO (31-186-187-188) VI 4 VM 12	Bajo (entre 4 y 5 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vulnerabilidad judicial, personal o de orden administrativo□y sumar el n□mero de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** Con la información obtenida al aplicar el instrumento, el CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (entre 6 y 8 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vulnerabilidad judicial, personal o de orden administrativo□ y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, para determinar la necesidad o no de establecer restricciones para el recluso. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET, con esa información, puede confrontar en el análisis con las otras disciplinas si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento más acorde a las necesidades y vulnerabilidad del recluso. El CET debe informar a los demás cuerpos colegiados para que ubiquen al interno en actividades ocupacionales donde pueda estar en constante observación y seguimiento.
	Alto (entre 9 y 12 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento subdimensi□n □vulnerabilidad judicial, personal o de orden administrativo□y sumar el n□mero de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas de la vulnerabilidad para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere conforme a su vulnerabilidad, teniendo en cuenta el alto riesgo, el tratamiento penitenciario, la fase de clasificación y el nivel de seguridad, y trazará un plan de seguimiento y observación.

Observaciones

1. Todos los operadores penitenciarios deben tener especial cuidado con los reclusos a los que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos haya dictado medidas cautelares. Estos reclusos deben estar en constante observación y tener un protocolo de seguridad especial, emanado por el Consejo de Seguridad, porque el nivel de riesgo es alto. La intervención de organismos internacionales en estos asuntos, por tratarse de convenios internacionales ratificados por Colombia, donde los que están involucrados son los Estados, hace que las sanciones sean de alto costo para el Estado que incumpla con las recomendaciones impuestas.
2.
3.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: Seguridad

Nombre indicador	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
SIN EXPERIENCIA PREVIA, EXPERIENCIA PRIMARIA, REINCIDENTE (29-28-194-195-196-197-198) VI 6 VM 21	Bajo (entre 6 y 10 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento indicador sin experiencia carcelaria previa, experiencia primaria, reincidencia delincuencial y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** Con la información obtenida al aplicar el instrumento, el CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.
	Medio (entre 11 y 16 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento indicador sin experiencia previa, experiencia primaria, reincidencia delincuencial y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, para que determine las restricciones de seguridad para el recluso. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET, con esa información, puede confrontar en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso.
	Alto (entre 17 y 21 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento indicador sin experiencia previa, experiencia primaria, reincidencia y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y determinará las restricciones a las que será sometido. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y de seguimiento permanentes y elaborará un plan de seguimiento y observación.
INTERNO OBJETO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, INTERNO PROMEDIO, INTERNO OBJETO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (30-32-33-34-35-185-189-190-191-192-193) VI 10 VM 33	Bajo (entre 10 y 15 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento indicador interno objeto de seguimiento y control, interno promedio, interno objeto de medidas de protección y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones de seguridad que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** Con la información obtenida al aplicar el instrumento, el CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.

	Medio (entre 16 y 24 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento el interno objeto de seguimiento y control, interno promedio, interno objeto de medidas de protección y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, para que el CET con esa información pueda confrontar en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso y determine las restricciones de seguridad. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET, con esa información, debe confrontar en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso. El CET debe recomendar a los demás cuerpos colegiados del establecimiento para que ubique al interno en actividades ocupacionales donde pueda estar en constante observación y seguimiento.
	Alto (entre 25 y 33 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento interno objeto de seguimiento y control, interno promedio, interno objeto de medidas de protección y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y determinará las restricciones a las que será sometido. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y seguimiento permanentes.
INTERNO OBJETO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, INTERNO PROMEDIO, INTERNO OBJETO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (31-186-187-188) VI 4 VM 12	Bajo (entre 4 y 5 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento interno objeto de seguimiento y control, interno promedio, interno objeto de medidas de protección y sumar el número de respuestas, arroja bajo riesgo, las restricciones que se le aplicarán al recluso serán las mínimas del centro de reclusión. **Sugerencias:** Con la información obtenida al aplicar el instrumento, el CET no requiere profundizar en el análisis de la información en lo que respecta a este tema.

	Medio (entre 6 y 8 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento, interno objeto de seguimiento y control, interno promedio, interno objeto de medidas de protección y sumar las respuestas, arroja riesgo medio, el área comando de vigilancia establecerá las causas, desde la disciplina seguridad, y determinará las restricciones de seguridad para el recluso, de acuerdo con ese riesgo. **Sugerencias:** El órgano colegiado del CET, con esa información, debe confrontar en el análisis con las otras disciplinas cuál es el programa de tratamiento más acorde a las necesidades del recluso. El CET debe informar a los demás cuerpos colegiados para que ubiquen al interno en actividades ocupacionales donde pueda estar en constante observación y seguimiento.
	Alto (entre 9 y 12 puntos)	**Interpretación:** Señor operador penitenciario, si, al aplicar el instrumento interno objeto de seguimiento y control, interno promedio, interno objeto de medidas de protección y sumar el número de respuestas, arroja alto riesgo, el área comando de vigilancia determinará las causas para confrontar si el nivel de seguridad que requiere el recluso es acorde al del establecimiento y determinará las restricciones a las que será sometido el recluso. **Sugerencias:** El CET, al confrontar el instrumento con las otras disciplinas y efectuar el análisis de la información, determinará si el establecimiento está en capacidad de brindar el programa de tratamiento especial que el recluso requiere, recomendando a los demás cuerpos colegiados del establecimiento mantener al interno en actividades ocupacionales donde pueda ser objeto de control y de seguimiento permanentes.

Observaciones

1. Los operadores penitenciarios integrantes del órgano colegiado del CET tendrán en cuenta que, según estudios serios de criminología, el delincuente generalmente miente por naturaleza. No se dejen manipular por el recluso y si, al aplicar el instrumento, las respuestas le generan dudas, confronte la información con el aplicativo del SISIPEC WEB y cartilla biográfica, y tome la decisión más justa posible.
2.
3.

***

VIII TERAPIA OCUPACIONAL

CONSTANZA INES MORA VARGAS
CLAUDIA LILIANA VARGAS GALINDO

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que la terapia ocupacional tiene como base fundamental de estudio "La Ocupación Humana", y su finalidad es buscar que las personas se desempeñen de manera autónoma e independiente en las diferentes actividades y ocupaciones que emprenden en cada etapa de la vida. Se presenta este documento, el cual pretende determinar el riesgo que puede limitar el propósito de alcanzar la autonomía ocupacional y que deberá ser tenido en cuenta para plantear y realizar la intervención correspondiente desde esta área disciplinar, teniendo en cuenta el contexto penitenciario y el nivel de seguridad en el que se encuentre la persona evaluada.

Desde esta consultoría se reconoce el trabajo realizado en la primera fase de este proyecto, a cargo de la Universidad Nacional, el cual presenta "El Estado Del Arte de la Terapia Ocupacional en el Ámbito Penitenciario". Sin embargo, es necesario aclarar que este documento puntualiza los dos modelos que se constituyen en la base teórica del instrumento de evaluación presentado (Modelo de la Ocupación Humana y Modelo de Competencias Laborales).

En primera instancia se contextualiza teóricamente el Modelo de la Ocupación Humana, considerado como el mejor sustentado para terapia ocupacional ya que brinda herramientas que permiten determinar cómo una persona se motiva por una ocupación, se organiza en beneficio de la realización de dicha ocupación y la ejecuta de acuerdo con las habilidades y potencialidades personales que le permiten hacerlo de una manera efectiva.

Además de este modelo teórico, se presenta el Modelo de Competencias Laborales, el cual complementa al anterior, en el sentido que busca la creación de personas competentes, capaces de enfrentarse a las exigencias del mundo ocupacional de manera eficiente. Este documento puntualiza en las competencias básicas a tener en cuenta para que una persona inicie y se mantenga en una actividad ocupacional definida.

La segunda parte muestra la metodología requerida para determinar el nivel de riesgo de la presente área, definiendo el objetivo de cada variable, cada dimensión, subdimensión e indicador, lo cual sustenta la formulación de las preguntas establecidas para el instrumento de evaluación.
En este orden de ideas, la terapia ocupacional no debe limitarse sólo a la ubicación de las personas privadas de la libertad en una actividad que les permita redimir pena, sino que la actividad donde esta persona sea ubicada le permita promover habilidades, motivación, intereses, estructurar hábitos ocupacionales y desarrollar competencias laborales, construyendo con esto factores protectivos que brinden la posibilidad de establecerse y mantenerse en actividades laborales lícitas, logrando de esta manera una verdades reinserción social.

2. MARCO TEÓRICO

Los establecimientos penitenciarios y carcelarios han ofrecido a la población reclusa opciones de ocupación, las cuales han contribuido en la formación laboral y, además, han permitido que las personas realicen actividades productivas que contribuyan a la redención de pena y a la capacitación.

Sin embargo, en este contexto, los servicios de terapia ocupacional no deben ser enfocados a "ocupar" el tiempo de las personas privadas de la libertad. Como disciplina, la terapia ocupacional debe comprometerse en la consecución de técnicas y estrategias de intervención que propendan por:

- Promover la creación de espacios ocupacionales, donde la persona pueda reconocer y explotar sus habilidades y capacidades, lo que le permitirá identificar logros personales, reconociéndose como una persona valiosa, capaz de realizar actividades productivas proyectadas a estilos de vida diferentes.

- Favorecer o fortalecer la creación de redes ocupacionales que contribuyan en la consecución de las metas propuestas dentro de proyectos de vida definidos.

En la historia de la terapia ocupacional siempre ha habido un especial interés por los conceptos "ocupación y salud", entendiendo "salud" por el bienestar físico, mental y social de las personas. En este sentido, la salud incluye el bienestar psicosocial. Por esto los servicios de terapia ocupacional deben contribuir de manera significativa en los procesos de recuperación psicosocial, yendo más allá de la ubicación del interno dentro actividades que generen redención de pena. También es necesario promover procesos ocupacionales reales dirigidos al fomento de hábitos, valores, y desarrollo de competencias laborales.

Una de las razones por la que surgió la terapia ocupacional es que fue fruto de la reflexión acerca de los efectos de las enfermedades sobre las personas y de cómo, a través de la "ocupación", se podían obtener mejoras a nivel de funcionalidad y, por ende, en el alcance de la autonomía en realización de las actividades de la vida diaria (trabajo, manejo de tiempo libre y autocuidado). Lo anterior aporta significativamente en la labor de posesionar el trabajo ocupacional a realizar con las personas privadas de la libertad, en la medida en que las actividades ocupacionales son asumidas como tal y no como las que sólo buscan ocupar el tiempo en prisión. El diseño de planes ocupacionales permitirá, entonces, que las personas logren una estructura de hábitos clara, que reconozcan sus habilidades y desarrollen competencias laborales básicas.

Por lo anterior, y buscando que las actividades realizadas dentro de un plan ocupacional logren alcanzar realmente la autonomía, es necesario observar y analizar para cada persona los siguientes aspectos:

- Cómo la persona organiza su tiempo, de acuerdo con las tres áreas ocupacionales: trabajo, tiempo libre y autocuidado.

- Cuáles son los aspectos individuales que determinan la satisfacción individual, el desarrollo de valores e intereses, lo cual establece el grado de importancia dado a cada ocupación realizada.

- Cómo la motivación guía la organización y distribución del tiempo destinado a cada área ocupacional.

- Cuáles son las competencias básicas y específicas que la persona posee y que puede aplicar en la actividad ocupacional elegida.

Es importante aclarar que el trabajo ocupacional pasa a ser interdisciplinario, en la medida que el "comportamiento ocupacional" es un fenómeno complejo que exige análisis desde diferentes componentes: lo biológico, físico (motor), psicológico, familiar y cultural, entre otros.

Por lo anterior, la ocupación, como área de intervención, proporciona oportunidades para desarrollar comportamientos eficaces y competentes, promover destrezas individuales y grupales que apoyen el desempeño ocupacional en general y fortalecer el establecimiento de hábitos satisfactorios para la vida.

A continuación se profundiza en los modelos teóricos utilizados en el diseño del instrumento de valoración de esta área disciplinar.

2.1 Modelo de la ocupación humana

Este modelo es una herramienta representativa

dentro de la terapia ocupacional. Está basado en la teoría general de sistemas, la cual, además, ha sido tenida en cuenta en teorías empleadas en diferentes áreas como la medicina y la psicología, entre otras. A nivel ocupacional, esta teoría de sistemas "explica cómo la motivación orienta la elección de ocupaciones significativas y del cómo el ambiente interactúa en el proceso" (Kielhofner. Modelo de Ocupación Humana. 1985).

Teniendo en cuenta lo anterior, el MOHO (Modelo de la Ocupación Humana) entiende al ser humano como un sistema abierto, en el cual, el ambiente es la situación externa (cultura, medio circundante, familia, etc.), donde el sistema opera. Este ambiente genera estímulos que influyen en el desarrollo de la motivación y los intereses de las personas, lo cual produce al final un comportamiento ocupacional. Por ser un sistema es dinámico. Por esta razón debe ser continuamente reorganizado, para responder a las demandas personales, sociales y familiares que se presentan a lo largo de cada etapa de la vida.

Este modelo tiene como propósito fundamental identificar y analizar de qué manera las personas se motivan hacia una ocupación, se organizan respecto a ella y realizan todas las actividades que construyen una ocupación generándole satisfacción.

Como ya se mencionó, el modelo ubica al ser humano como un sistema abierto que recepciona, transforma y da respuesta al medio ambiente sobre las cosas que lo motivan. Por esto está compuesto por tres subsistemas que se explicarán a continuación:

1. SUBSISTEMA VOLITIVO

Los seres humanos, al tener conciencia de las habilidades personales, al reconocer las cosas que realmente le satisfacen e interesan, van generando motivación. Este es quizás el elemento más importante a la hora de construir un proyecto de vida.

Los pensamientos y sentimientos volitivos[1] se relacionan con tres aspectos fundamentales:

- El sentido de eficiencia de la capacidad personal.
- La importancia o el valor otorgado a las cosas que se hacen.
- El nivel de satisfacción que se experimenta al hacer las cosas.

1 Kielhofner. Modelo de la Ocupación Humana. Teoría y aplicación. 3 Edición. Editorial Panamericana; 2004.

Lo anterior da la posibilidad a las personas de hacer muchas y variadas cosas en los diferentes momentos de su vida, de acuerdo con las respuestas que se da a estos pensamientos en cada etapa o momento vivido.

Este subsistema tiene 3 componentes:

A. Causalidad personal: Se refiere a la autoconciencia de competencias personales. Es decir, el conjunto de creencias y expectativas que una persona tiene acerca de su efectividad en el ambiente. Para esto se tienen en cuenta dos creencias principales[2]:

- **Creencia de control:** Es la convicción del individuo acerca de que sus logros en la vida están relacionados a las acciones personales (control interno), frente a la convicción de que los acontecimientos están gobernados por los otros, el destino, el azar (control externo).

- **Creencia en las habilidades:** Convicción personal de poseer, o no, habilidades.

- **Expectativa de éxito o fracaso:** Se refiere a la propia anticipación de éxito o fracaso de las actividades realizadas.

B. Valores: Hacen referencia a lo que las personas encuentran realmente importante y significativo para realizar en la vida. En el desarrollo de los valores se debe tener en cuenta la influencia que el medio social y cultural transmite acerca de lo que es bueno, correcto e importante.

Los valores implican que las personas deberían guiar su actuar de acuerdo con lo que es socialmente aceptado. Esto va generando sentido de pertenencia con un grupo social o cultural determinado. Es por esto que los valores determinan el sentido e importancia de las ocupaciones que realizamos (como se mencionó anteriormente) y determinan el grado de satisfacción que se deriva de desempeñarlas.

Los valores incluyen los siguientes componentes:

- **Orientación temporal:** Hace referencia a la capacidad personal de interpretar el pasado, de comprender el presente y de proyectase hacia el futuro.

2 Navarrón Cuevas Emilia, Valdivieso Azucena. Rehabilitación Psicosocial, una perspectiva desde el Modelo de la Ocupación Humana. Escuela de Ciencias de la Salud de Granada.

• Importancia de las actividades: De acuerdo con las actividades ocupacionales (trabajo, tiempo libre y autocuidado), las personas dan mayor o menor importancia según el grado de satisfacción que cada una le genere.

• Objetivos ocupacionales: Son todas aquellas metas planteadas para la consecución de logros personales a nivel ocupacional.

• Estándares personales: Se refieren al compromiso asumido para ejecutar las ocupaciones de una manera moral y eficiente.

C. Intereses: Son las disposiciones de las personas para encontrar ocupaciones placenteras o generadoras de satisfacción. Es por esto que las actividades que se eligen basadas exclusivamente en intereses personales, por lo general, son las actividades de tiempo libre, mientras que las actividades productivas (trabajo) están sujetas a una combinación no sólo de intereses, sino teniendo en cuenta las destrezas y la proyección futuro, entre otras.

Los intereses tienen tres dimensiones fundamentales:

• **Discriminación:** Grado que determina la satisfacción o el placer generado por una actividad.
• **El patrón:** Son los tipos de actividades que la persona está dispuesta a disfrutar (individuales, creativas, deportivas, intelectuales, etc.).
• **La potencia:** Es la resultante entre lo que interesa y lo que realmente se hace.
Los procesos volitivos requieren de experiencia, interpretación, anticipación y elecciones de ocupación.

En el ámbito penitenciario, el hecho de lograr que una persona realmente se sienta motivada frente a una actividad determinada, permitirá que se logre realizar tratamiento ocupacional, ya que, en este sentido, tendrá mayor disposición para aprender, producir y proyectarse de una manera diferente.

2. Subsistema de habituación

La habituación hace referencia a la forma como las personas se organizan y crean rutinas de acuerdo con las cosas que les interesan y motivan. Estas rutinas se establecen de forma autónoma. Esto es lo que permite que se puedan regular las actividades de acuerdo a las áreas ocupacionales (trabajo, tiempo libre y autocuidado).

Este subsistema tiene 2 componentes:
A.Hábitos: La forma como una persona se organiza para responder al medio social, laboral y cultural al cual pertenece. Cuando se habla de "estructuración de hábitos", ésta depende de qué tanto nivel de satisfacción genera la organización de una actividad. Es así como se van estableciendo patrones. Además, es necesario que esta organización genere impacto a nivel personal y social, solo así se mantendrá.

B.Roles: Se refieren a la forma como se asumen e interiorizan formas de relacionarnos con otros. Esto hace que se tomen actitudes y comportamientos específicos para cada rol asumido.

Se puede concluir, entonces, que un rol es cada uno de los "papeles" que elegimos, o estamos obligados a desempeñar, dentro de un grupo social y a lo largo de la vida (estudiante, padre, trabajador, hijo, amigo etc.). Cuando ejercemos un rol, además, se deben asumir responsabilidades y compromisos específicos.

Para asumir de forma adecuada los diferentes roles se debe tener en cuenta:

• **Incumbencia percibida:** Es la creencia de que uno posee estatus, por lo tanto, hay derechos y obligaciones que son aceptadas y valoradas por los demás.
• **Expectativas internas:** Son imágenes que se tienen acerca de lo que una persona piensa que los demás esperan de su comportamiento de acuerdo con el rol que esté ejerciendo.
• **Equilibrio:** Teniendo en cuenta que durante la vida se asumen diferentes roles, el equilibrio existe si estos roles no están en conflicto, ni están mal ajustados respecto a la estructuración del tiempo.

3.Subsistema de capacidad de desempeño

Aquí se involucran todas aquellas condiciones físicas, motoras y sensoriales de cada persona que le permiten realizar o no diferentes actividades. En este subsistema es válido incluir todos los grupos de habilidades, potencialidades y competencias (laborales: generales o específicas) que contribuyen a una ejecución adecuada de tareas ocupacionales.
La capacidad de desempeño, además de lo anterior, incluye experiencias subjetivas de la persona a lo

largo de la vida. Aquí el autor del modelo incluye el término del "cuerpo vivido", que se adopta del trabajo realizado por el filósofo Merleau-Ponty (1945/1962), quien argumenta que el cuerpo debe ser comprendido desde un punto de vista fenomenológico. Esto significa que el cuerpo se concibe más allá de lo físico. Teniendo en cuenta que experimenta cosas diferentes en cada momento de la vida, se deben contemplar dos conceptos: "mente" y "cuerpo".

La forma como las personas usan su cuerpo es muy diferente a la manera como se usan otros objetos en el mundo. Esto es lo que hace que se acumulen experiencias y así él puede asumir posiciones diferentes. Por ejemplo, la experiencia de "cuerpo vivido" de una persona que cuenta con todos sus segmentos corporales es diferente a aquella persona que no posee una mano, ya que esta ha tenido que adaptarse al mundo y a actividades ocupacionales de una manera diferente.

En conclusión, de acuerdo con la forma como hemos experimentado el mundo con nuestro cuerpo se asumirán conductas y se desarrollarán habilidades específicas y diferentes para afrontar las demandas del ambiente y de la vida ocupacional.

Para finalizar, y teniendo en cuenta el MOHO, se podría definir que el desempeño ocupacional es resultado de la interacción de la persona (incluyendo en ella la interacción de los tres subsistemas expuestos anteriormente) con el ambiente. Es por esto que las valoraciones y los tratamientos ocupacionales no deben dejar de lado la interdisciplinariedad. De esta manera se logrará un mayor impacto en el tratamiento planteado.

Teniendo en cuenta este modelo teórico, se puede hablar ahora de desempeño, entendiéndolo como el proceso por el cual una persona se motiva, planea, inicia y ejecuta diferentes actividades con un propósito definido.

Dentro de este concepto se encuentra el hacer, entendido como la ejecución de actividades. Los seres humanos han desarrollado un amplio y complejo grupo de cosas por hacer, lo que requiere que cada vez se planeen y organicen mejor con el fin de lograr mayor efectividad en la ejecución de las actividades elegidas.

En este orden de ideas, podemos decir que el ser humano se desempeña en diferentes actividades organizadas en tres grandes grupos: Las actividades de la vida diaria, son aquellas vitales para el cuidado de sí mismo y el automantenimiento. Las actividades de tiempo libre, que se realizan por gusto propio, por lo cual son las que más se disfrutan, ya que están orientadas por motivación y un interés particular. Y, el trabajo, el cual puede ser o no remunerado, que proporciona utilidad o productividad para sí mismo o para otros. Por esto el trabajo involucra actividades como: estudiante, empleado, voluntario y padre, entre otras.

Las actividades de la vida diaria, las de tiempo libre y el trabajo se entretejen y deben mantener un equilibrio que le permita a la persona armonía en el desarrollo de las mismas.

El desempeño, además, tiene en cuenta el contexto de tiempo, espacio, sociedad y cultura, los cuales generan condiciones que guían el "hacer", ya que lo forman y lo informan. De esta manera se puede decir que estas condiciones influyen directamente en nuestra motivación y en la proyección de las actividades que elegimos y desempeñamos. Estas condiciones tienen que ver con instrucciones, razones y el significado que se le da a las cosas que hacemos.

Los tipos de actividades que elegimos están influenciadas por lo que pensamos y sentimos acerca de ellas, lo cual tiene relación directa con la motivación, y esta motivación, a su vez, está influenciada por las cosas que hemos visto o vivenciado a lo largo de la vida.

Además de lo anterior, es necesario hablar de la ocupación humana como parte fundamental del desempeño en cada una de las actividades que emprendemos. Respecto a esto se han planteado cuatro supuestos ontológicos[3] a saber:

1. El ser humano existe en la ocupación: La ocupación le permite al ser humano trascender en tiempo y espacio, lo que además facilita un constante dinamismo. Por esto se puede afirmar que la ocupación permite la significación del ser humano.

2. El ser humano se ocupa por medio de su

3 Vidal Diego, Morrison Rodolfo. Ontología, Epistemología y lógica: Filosofía de la Ocupación Humana. Universidad Austral de Chile. (Ponencia presentada en el Segundo Congreso de Estudiantes de Terapia Ocupacional. Chile 2007). Agosto 2007.

cuerpo: Por medio de la ocupación el cuerpo se desarrolla, crece y trasciende. Pero, a su vez, se puede coartar, disminuir y olvidar. Esto permite concluir que el cuerpo está en construcción constante y esta construcción involucra: materia, fuerza, percepción, cognición, motivación, valores, creencias, historias e intereses.

3. La ocupación permite la relación entre seres humanos: La ocupación permite que los seres humanos compartan significados. Esto hace que se contribuya al desarrollo de la cultura, las creencias y la historia. Sin olvidar que la ocupación también permite la comunicación entre las personas.

4. El ser humano se ocupa dentro de su contexto: El contexto influye directamente en el significado que asume el ser humano en este y el ser humano construye contexto a partir de la ocupación.

2.2 Modelo de Competencias

Existen diversos enfoques para enmarcar las competencias, entre ellas dos grandes tendencias: desde lo laboral y desde lo educativo. Este trabajo hará énfasis en las competencias laborales, de las que se verán algunas definiciones[4] que permitirán conocer la conceptualización dada por varios autores acerca del tema:

• "La construcción social de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño productivo en una situación real de trabajo que se obtiene no sólo a través de la instrucción, sino también -y en gran medida- mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo". (Organización Internacional de Trabajo –OIT–. Ducci. 1997).

• La operacionalización, en situación profesional, de capacidades que permiten ejercer convenientemente una función o una actividad". (AFNOR. 1996).

• "La aptitud de un individuo para desempeñar una misma función productiva en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad esperados por el sector productivo. Esta aptitud se logra con la adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades que son expresadas en el saber, el hacer y el saber hacer". (Conocer. 1997).

4 Irigoin M, Vargas F. Competencia laboral: Manual de Conceptos, métodos y aplicaciones en el sector salud. Montevideo: Cinterfor; 2002.

• "Un conjunto de propiedades en permanente modificación que deben ser sometidas a la prueba de resolución de problemas concretos en situaciones de trabajo que entrañan ciertos márgenes de incertidumbre y complejidad técnica". "…No provienen de la aplicación de un curriculum, sino de un ejercicio de aplicación de conocimientos en circunstancias críticas". "… La definición de las competencias, y más aún de los niveles de competencias para ocupaciones dadas se construyen en la práctica social y son una tarea conjunta entre empresas, educadores y trabajadores". (Gallart y Jacinto. 1997).

En la actualidad se puede observar cómo cada vez cobra más fuerza el referente de las competencias como eje del desempeño eficaz de un individuo en un contexto específico, avanzando en las teorías enfocadas principalmente en función de las exigencias del puesto de trabajo sobre el trabajador, puestos a los cuales el individuo debía adaptarse sin que mediara un análisis de sus habilidades, ni entrenamiento concreto o especializado. De igual manera, el desarrollo de competencias en personas que se encuentran privadas de la libertad, permite que las diferentes actividades que se pueden realizar en un establecimiento carcelario logren niveles satisfactorios de efectividad en el aprendizaje y en la productividad.

Con la modificación de esta perspectiva toma gran importancia la cualificación y calificación del trabajador, teniendo muy en cuenta sus habilidades, destrezas y capacidades personales que le permiten desempeñarse de manera satisfactoria en una actividad específica.

De esta forma, al analizar la conceptualización de diferentes autores, podemos concluir que la competencia laboral hace referencia al conjunto de actitudes, conocimientos y experiencias demostrables del individuo que le permiten su integración efectiva en un contexto laboral específico. Estas condiciones surgen a lo largo de la vida y se especializan a través de la adquisición continua de conocimientos relacionados directamente con su nivel de motivación e interés hacia la realización de actividades.
Estos procesos requieren, para que el individuo se desempeñe satisfactoriamente, una serie de conocimientos previos, que han de ser aplicados y desarrollados de manera práctica en los diferentes programas que ofrecen las áreas de tratamiento y desarrollo de los ERON. Se puede decir, entonces,

que este aprendizaje y especialización de las competencias, estaría dado, entre otros, por los procesos de capacitación y formación para la vida laboral referidos en las escuelas de formación laboral que apoyan la progresividad y transición del interno de acuerdo con el tratamiento penitenciario establecido.

El área ocupacional incluye el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales como parte importante de su intervención ya que de aquí parten los conocimientos, habilidades y actitudes asumidas de forma necesaria en la consecución y mantenimiento en una actividad laboral productiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, no hay que olvidar que el término de competencia reúne tres saberes necesarios para considerarla como tal:

- **Saber saber:** Refiriéndose a los conocimientos requeridos para la realización de una actividad específica. En otras palabras, son los aspectos teóricos necesarios que se deben involucrar en una labor. (Lo teórico, o los conocimientos que se tengan sobre un tema específico, sin importar la manera como se hayan adquirido, es decir, por investigación, por aprendizaje formal o por experiencia).

- **Saber hacer:** Son todas las capacidades y habilidades que posee la persona en la ejecución de una actividad. Es decir, es la parte práctica en la realización de una labor puntual. (Lo tecnológico).

- **Saber ser:** Es la parte actitudinal asumida frente a una actividad. (Actitudes y valores inmersos en el desarrollo de actividades laborales).

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, define el concepto de competencia laboral como "saber hacer en contexto". La siguiente gráfica resume este concepto.

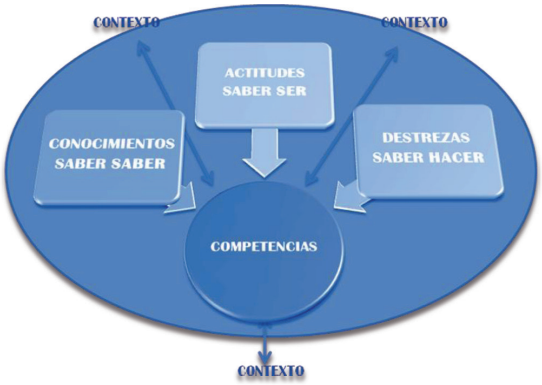

2.2.1 Clasificación de las competencias laborales

Existen diversas y válidas clasificaciones de las competencias laborales. Sin embargo, para efectos del presente análisis se tendrá en cuenta la clasificación determinada por el Ministerio de Educación Nacional[5], que las clasifica como generales y específicas.

Es importante tener en cuenta que estas competencias incluyen los aspectos promedio que necesita un individuo para desenvolverse en diferentes contextos; como es el caso, al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON, donde la intervención ocupacional no debe quedar limitada al análisis del individuo para su vinculación en programas de redención, sino que debe propender por brindar las estrategias que le permitan a la población de internos desarrollar competencias laborales (generales y específicas), que posibiliten la adquisición de herramientas para la construcción de su proyecto de vida y posterior reinserción social positiva.

2.2.1.1 Competencias laborales generales

Hacen referencia al grupo de habilidades, destrezas, conocimientos que el individuo desarrolla a lo largo de la vida y que le permiten desempeñarse en diferentes contextos de manera asertiva y efectiva, no sólo en el contexto laboral, sino social, familiar, ambiental, entre otros.

Estas competencias incluyen los siguientes aspectos[6]:

- **Lo intelectual:** Incluye aquellos procesos cognitivos que dan cuenta de la forma como las personas aprenden cosas nuevas.
- **Lo personal:** Hace referencia a las condiciones del individuo como valores, creencias y actitudes que involucra durante el desempeño de una

5 Ministerio de Educación Nacional. Articulación de la educación con el mundo productivo. La formación de competencias laborales. Bogotá, D.C. Agosto de 2003.
6 Ibíd.

actividad.

- **Lo interpersonal:** Capacidad del individuo de relacionarse con otros, e identificarse como parte efectiva en un espacio laboral, desarrollando habilidades como comunicación asertiva, liderazgo y/o trabajo en equipo.
- **Lo organizacional:** Capacidad para planear, gestionar ejecutar los procesos de tipo administrativo tendientes al cumplimiento de los fines del área laboral.

- **Lo tecnológico:** Capacidad para transformar e innovar elementos tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y para encontrar soluciones prácticas. Se incluyen en este grupo las competencias informáticas y la capacidad de identificar, adaptar, apropiar y transferir tecnologías.

- **Lo empresarial** (o para la generación de empresa): Capacidad que permite al individuo ser gestor de sus propios negocios, con las implicaciones administrativas y operativas que esto conlleva, como la capacidad para la gestión, habilidades para el análisis de mercado, entre otras.

2.2.1.2 Competencias laborales específicas

Hace referencia a aquellas que están determinadas por los requerimientos de un puesto de trabajo, el cual exige del individuo condiciones especiales para desempeñar dicha actividad o acción de manera eficaz.

Se relacionan con contextos laborales específicos y no son de fácil transferencia hacia otros ámbitos laborales. Por ello, estas competencias demandan una continua actualización de conocimientos que deben ser demostrables en el ámbito de referencia.

Aplicaciones de las competencias

De acuerdo a lo plantado anteriormente, entrar en la dinámica de la ocupación con referente en las competencias laborales favorece el desempeño en espacios laborales tendientes a la productividad y efectividad con estándares de calidad. Por ello la presente propuesta no pretende implementar un modelo de competencias, pero sí dar a conocer el panorama actual en el país respecto a las competencias.

Complementando lo planteado en las líneas anteriores, el SENA habla de cuatro procesos globales de referencia[7] existentes, en los cuales se puede integrar el concepto y la dinámica de funcionamiento de las competencias laborales. Estos se mencionan a continuación, como parte de la contextualización teórica de las competencias. Sin embargo, el instrumento de valoración ocupacional no pretende incluirlos dentro del diagnóstico del área, pero se consideran una herramienta valiosa en el momento de proponer planes de intervención ocupacional.

- **Identificación de competencias**

Hace referencia al análisis y determinación de las competencias requeridas (cognitivas, motoras, sensoriales, comunicativas, de interrelación -básicas, específicas-, entre otras) por un individuo para desempeñarse activamente en un ámbito laboral específico, de manera eficaz y competente. Este proceso de identificación debe realizarse en los diferentes niveles de producción y posibilita direccionar los procesos de formación hacia las necesidades determinadas.

- **Normalización de competencias**

Posterior a la identificación se realiza el proceso que conlleva a la creación de la norma escrita que orienta los procedimientos en relación al conjunto de competencias laborales de un ámbito laboral en especial. El SENA ha realizado ya normalización de competencias para diferentes oficios y realiza cursos especiales para tal fin.

- **Formación basada en competencias**

Hace referencia al proceso de enseñanza-aprendizaje que es útil para adquirir competencias para la vida, es decir, para la participación activa y responsable, en la sociedad y en el trabajo, para el desempeño con autonomía y creatividad, aplicando la capacidad de análisis crítico, además de los conocimientos técnicos que el trabajador o trabajadora posee.

- **Certificación de competencias**

Es el proceso ajustado a la norma mediante el cual, al ser superado el proceso de evaluación, se certifica que el individuo es competente en áreas específicas de desempeño. El único ente autorizado en Colombia para certificar competencias laborales es el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tal como lo determina el Decreto 933 de abril de 2003,

7 Irigoin M, Vargas F. Competencia laboral: Manual de Conceptos, métodos y aplicaciones en el sector salud. Montevideo: Cinterfor; 2002.

en su Artículo 19: "Certificación de Competencias Laborales: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales".

En el momento en el que se implementen planes ocupacionales basados en la formación de competencias para las personas privadas de la libertad, el trabajo en red que se logre realizar con el SENA permitirá la realización de cursos que logren la certificación de competencia en diferentes áreas.

3. METODOLOGÍA

El área disciplinar de terapia ocupacional incluye siguientes variables, dimensiones y subdimensiones:

Variable	Dimensión	Subdimensión	Indicador
MOTIVACIÓN Es la base para que una persona elija y realice las actividades que realmente le generan satisfacción.	**Valores** Son inherentes al compromiso asumido con formas de vida. Y estas en su interacción compleja constituyen una cultura.	Importancia y satisfacción.	Priorización de actividades según convicción personal.
		Creencia en sus propias habilidades.	Reconocimiento y uso de habilidades personales.
	Intereses Están guiados por lo que a una persona realmente le gusta o llena de satisfacción.	Identificación de intereses.	Claridad en intereses ocupacionales.
PROYECCIÓN La forma como las personas pueden fijar metas o planes (a corto, mediano y largo plazo) de acuerdo con motivaciones e intereses personales establecidos.	**Hábitos** Es la forma como una persona se organiza para responder al medio social, laboral y cultural al cual pertenece.	Estructura de hábitos.	Organización en la ejecución de actividades.
	Planeación Se relaciona con la motivación y el interés por las actividades que se eligen realizar, y los propósitos que se pretenden alcanzar.	Proyecto de vida.	Diseño de proyecto de vida.
COMPETENCIAS El conjunto de conocimientos (formales o empíricos), habilidades, capacidades y destrezas del individuo, que le permiten desempeñarse de manera acorde con los niveles de calidad y exigencia de una actividad específica.	**Comunicación** La capacidad del individuo de expresar ideas, realidades, hechos de manera clara.	Precisión.	Claridad y precisión en la comunicación.
	Toma de decisiones Capacidad o disposición del individuo de elegir de manera oportuna, la (s) decisión (es) precisas y efectivas entre varias alternativas.	Autonomía.	Autonomía en la toma de decisiones.
	Solución de problemas Habilidad del individuo de dar respuesta de manera acertada a una situación determinada.	Asertividad.	Resolución de problemas de manera asertiva.
	Trabajo en equipo Habilidad del individuo para intervenir adecuada y coordinadamente dentro de un grupo.	Integración.	Efectividad en las actividades grupales.
	Liderazgo Serie de habilidades personales que facilitan a un individuo orientar a un grupo.	Influencia.	Capacidad positiva de liderazgo.
	Historia ocupacional Información del individuo en relación a las actividades ocupacionales realizadas.	Antecedentes ocupacionales.	Actividades realizadas.

A continuación se define cada uno de los elementos presentados en la tabla anterior, lo que permite sustentar las preguntas establecidas para esta área disciplinar.

- **Variable 1: Motivación**

El primer aspecto a tener en cuenta, antes de iniciar el desempeño de cualquier actividad, es la motivación, debido a que, dependiendo del nivel de motivación, la persona, elige y realiza las actividades que realmente le generan satisfacción.

El nivel de motivación que genera una actividad específica influye en el grado de esfuerzo físico y mental impuesto para la realización de la misma. Cada persona tiene sentimientos y pensamientos diferentes acerca de las cosas que hace o le gusta. Es por esto que se debe indagar al respecto. De esta manera se pueden determinar con mayor facilidad aquellos aspectos motivadores para cada quien, y así la ubicación en una actividad específica será más productiva.

La motivación podría definirse como la causa que nos impulsa, lo que nos lleva a hacer, pensar, actuar o ser, permite un movimiento físico o de pensamiento, puede guiar una emoción o sentimiento.

El grado de motivación impuesto por las personas se encuentra en cada época de la vida, es el canal que le va ayudando a construirse a sí mismo y a crear su propia imagen.

- **Dimensiones: (Valores - Intereses)**

A. VALORES: "Los valores son inherentes al compromiso con formas de vida, y éstas en su interacción compleja constituyen una cultura"[8].

Los valores influyen en la autovaloración que las personas construyen al realizar ciertas cosas. Es por esto que cuanto mayor sea el logro alcanzado y reconocido a nivel social, más se refuerza el valor de volverlo a hacer. Además, hay que tener en cuenta que no se actúa en contra de los propios valores sin un sentimiento de vergüenza, culpa o fracaso.

El desarrollo de valores personales tiene relación directa con las convicciones personales, las cuales provienen de un mundo culturalmente definido, y esto, a su vez, influye en las decisiones que se toman respecto a la conformación de un estilo de vida propio.

Otro aspecto importante en el desarrollo de los valores tiene que ver con el sentido de obligación, ya que exigen un compromiso personal para seguirlos y cumplirlos en diferentes momentos y actividades de la vida, ya que traen a la mente sentimientos de importancia, seguridad, utilidad, pertenencia y propósito.

SUBDIMENSIONES DE LOS VALORES

- Importancia y satisfacción: Cada actividad que una persona elige está directamente relacionada con la satisfacción que se genera al realizarla. Entre mayor sea esta satisfacción, mayor será el grado de importancia que se le otorga.

- Creencia en sus propias habilidades: De acuerdo con el Modelo de la Ocupación Humana, esta subdimensión hace referencia a la "causación personal", es decir, la capacidad personal para reconocer habilidades y capacidades propias, las cuales se pueden aplicar en diferentes actividades. El creer en las propias habilidades es lo que genera sentido de competencia y eficacia, y es por esto que esta creencia influye en la motivación para ejecutar diferentes actividades.

- Indicadores de importancia y satisfacción
- Priorización de actividades según convicción personal: Hace referencia a la forma como una persona organiza las actividades que realiza, de acuerdo con las cosas las que le gustan y lo motivan.

- Indicadores de creencia en sus propias habilidades
- Reconocimiento y uso de habilidades personales: Es la aplicación de habilidades y capacidades personales en todas las actividades de la vida diaria.

B. Intereses: Los intereses están guiados por lo que una persona disfruta o le llena de satisfacción hacer (Matsuyutsuyu. 1969). A medida que disfrutamos más de las cosas que hacemos, se acumulan en la memoria experiencias positivas y, desde allí, se va generando atracción por la realización de actividades puntuales. Esto influye directamente en las actividades que elegimos, ya que entre mayor sea la satisfacción que estas nos generen, mayor será el interés que guía nuestro actuar.

El disfrutar de lo que se hace está relacionado con el placer corporal que genera una actividad, la satisfacción guiada por lo estético, la de resolver un dilema intelectual y la satisfacción por el uso de una habilidad propia para enfrentar y actuar frente a un reto. Las actividades que elegimos de acuerdo a nuestros intereses son las que generalmente evocan no sólo una sino varias de las fuentes de satisfacción mencionadas.

No hay que dejar de lado que algunas actividades producen resultados intangibles pero significativos o que conllevan a productos específicos. En este sentido la satisfacción viene de lo que consideramos que somos capaces de hacer. Y, si se asocia con la realización de actividades que impliquen interacción agradable con otros, se podría hablar de una nueva fuente de satisfacción.

8 Gary Kielhofner, Modelo de la Ocupación Humana. 3ª edición. Ed. Panamericana; 2004. p. 56.

SUBDIMENSIONES DE LOS INTERESES

• Identificación de intereses: Reconocimiento de las actividades o tipos de actividades que realmente le interesan a la persona, de acuerdo con la motivación y el nivel de satisfacción personal que generan.

INDICADORES DE IDENTIFICACIÓN DE INTERESES

• Claridad en intereses ocupacionales: Demostrado en la claridad que existe entre lo que realmente nos interesa y lo que realizamos.

• Variable 2: Proyección

La proyección hace referencia a la forma como las personas pueden fijar metas o planes (a corto, mediano y largo plazo), de acuerdo con motivaciones e intereses personales establecidos. Esto incluye los pasos que se deben seguir para el alcance de dichas metas.

A lo largo de la vida las personas planean y elaboran diferentes proyectos en diferentes áreas, a nivel laboral, recreativo, de construcción familiar, de estudios, etc. En la medida que se establecen proyectos, las personas asumen retos y le dan mayor sentido a su vida de acuerdo a la realización de estos. Pero estos van cambiando o evolucionando de acuerdo a cada etapa o ciclo de la vida. Es decir, los planes de un niño son diferentes a los de un adolescente y éstos, a su vez, son menos estructurados que los de una persona adulta.

Para el cumplimiento de estos proyectos las personas destinan recursos y explotan sus habilidades en pro de la consecución de ellos. Entre más interesante y motivador sea el reto, la persona le impondrá mayor esfuerzo, dedicación y compromiso.

• Dimensiones (Hábitos - Planeación)

A. Hábitos

"Disposición o tendencia a participar en una forma de acción previamente adoptada o adquirida"[9].

Los hábitos contribuyen a regular las actividades realizadas a diario, de acuerdo con el aporte que le genera el desempeño de actividades de forma regulada.

Los hábitos se encargan de preservar la forma en la que se ha aprendido a hacer las cosas, pero sólo después de que esta organización demuestra su eficacia con la experiencia puede ser adoptada de forma permanente. Sin embargo, la estructuración de los hábitos está relacionada con los intereses personales. De esta manera la dedicación en tiempo es diferente para cada grupo de actividades (actividades de la vida diaria, actividades de tiempo libre y trabajo).

Los hábitos desarrollan patrones no sólo de organización diaria, sino de conducta, lo que contribuye en la eficacia y eficiencia de las actividades que se realizan.
Se puede concluir, entonces, que los hábitos influyen en:

• La forma como se realiza una actividad.
• La forma como se regula el tiempo empleado en la realización de diferentes actividades.
• La forma como se generan estilos de comportamiento de acuerdo con el desempeño en diferentes actividades elegidas.

• Subdimensiones de hábitos

•Estructura de hábitos: La forma como cada persona identifica su rutina propia de acuerdo con las actividades ocupacionales en las que se encuentre involucrada.

• Indicadores de estructura de hábitos

• Organización en la ejecución de actividades: Da cuenta de la organización de actividades de acuerdo con un orden establecido de manera individual, teniendo en cuenta factores externos y necesidades individuales.

B. Planeación

La planeación de las actividades está relacionada con la motivación y el interés personal por cada uno de los grupos de actividades ya mencionados. Al planear las actividades que se realizan se puede tener mayor claridad sobre las cosas que se desean proyectar a futuro. En este sentido, el plan de vida se va estructurando y desarrollando.

Como se mencionó anteriormente, los tres grupos de actividades, en los cuales el hombre se desempeña, requieren cada uno de una dedicación en tiempo, y la efectividad de su ejecución depende de ello y del equilibrio entre cada uno.

9 Gary Kielhofner, Modelo de la Ocupación Humana 3ª edición. Ed. Panamericana; 2004. p. 72.

- Subdimensiones de la planeación

•Proyecto de vida: Claridad en las metas planteadas a corto, mediano y largo plazo en diferentes áreas de la vida (trabajo, familia, consecución de recursos etc.).

- Indicadores de planeación

• Diseño de proyecto de vida: Claridad en los intereses y objetivos planteados para su propia vida, teniendo en cuenta el desarrollo de valores, las habilidades y la organización de hábitos.

- Variable 3: Competencias

Competencias entendidas como el conjunto de conocimientos (formales o empíricos), habilidades, capacidades y destrezas del individuo, que le permiten desempeñarse de manera acorde con los niveles de calidad y exigencia del puesto específico.

Las competencias son demostrables y acumulativas, una no excluye a otra, al contrario, se retroalimentan y son una cadena de soporte de aprendizaje, donde las competencias básicas son fundamentales para desarrollar las generales y, a su vez, estas son el fundamento para adquirir las específicas. Es de esta manera como el conjunto de saberes, motivación, interés y habilidades, se integra para favorecer el desempeño satisfactorio del individuo en labores que le permiten involucrarse adecuadamente en un mercado laboral cada vez más competitivo con miras hacia la productividad con altos estándares de calidad.

•Dimensiones (comunicación, toma de decisiones, solución de problemas, trabajo en equipo, liderazgo, historia ocupacional)

A. Comunicación

La capacidad del individuo de expresar ideas, realidades, hechos en forma clara, manteniendo un hilo conductor sin desviaciones de la idea central. Capacidad, de igual modo, para escuchar con atención y de manera propositiva.

- Subdimensiones de la comunicación

Precisión: Habilidad para realizar procesos comunicativos de manera oportuna, efectiva y clara en momentos indicados, atendiendo a las necesidades propias de la actividad realizada.

- Indicador de Comunicación

Claridad y precisión en la comunicación: Habilidad del individuo para expresar de manera clara, asertiva, sus ideas, conceptos, realidades, enmarcados dentro de un contexto social específico.

B. Toma de decisiones

Capacidad o disposición del individuo de elegir de manera oportuna, la (s) decisión (es) precisas y efectivas entre varias alternativas, analizando la información que permita el mejoramiento y consecución de los fines propuestos, capacidad que puede ser aplicada en diferentes contextos.

- Subdimensiones de toma de decisiones

• Autonomía: Hace referencia a la capacidad de actuar de manera independiente y proactiva frente a las dificultades o inconvenientes presentes durante la realización de una actividad, demostrando la capacidad para solucionar estos inconvenientes dentro de los límites de su responsabilidad antes de recurrir a niveles superiores en la organización. Supone la habilidad para observar y sugerir los ajustes necesarios que conlleven al mejoramiento de los procesos propios de la actividad.

- Indicador de toma de decisiones

•Autonomía en la toma de decisiones: En referencia al nivel de independencia del individuo, frente a la toma de decisiones, o los niveles de influencia recibidos para determinar los procesos a seguir. Ligada a los valores, motivaciones personales que le guían en la toma de la decisión.

C. Solución de problemas

Habilidad del individuo de dar respuesta de manera acertada, coherente, previo análisis de las condiciones, a una situación determinada.

- Subdimensiones de soluciones de problemas

• Asertividad: Hace referencia a la capacidad personal para expresar sus ideas, puntos de vista, respetando los de los demás, sin agredir ni ser agredido.

- Indicador de solución de problemas

• Resolución de problemas de manera asertiva: Manera como el individuo asume una dificultad, identificando la estrategia adecuada para resolverla. Aquí se puede observar la efectividad de las estrategias planteadas en relación al uso de mecanismos no violentos en la solución.

D. Trabajo en equipo

Hace referencia a la habilidad del individuo para intervenir adecuada y coordinadamente dentro de un grupo comprometiéndose con el cumplimiento

de un objetivo común. Está en capacidad de identificar claramente su puesto dentro del equipo realizando los aportes necesarios desde su experiencia.

- Subdimensión de trabajo en equipo
- integración: Capacidad del individuo de determinar su rol específico dentro de un grupo de trabajo, identificando sus funciones de manera clara y oportuna llevando a cabo el proceso que permita el cumplimiento adecuado del objetivo de una manera efectiva y dinámica.
- Indicador de trabajo en equipo
- Efectividad en las actividades grupales: Habilidad que el individuo posee para orientar su participación en un equipo de trabajo hacia el cumplimiento acertado de los planes propuestos.

E. Liderazgo

Serie de habilidades personales que facilitan en el individuo orientar, guiar a un grupo, de manera dinámica y organizada, hacia el cumplimiento de objetivos o metas. Un individuo con liderazgo tiene la capacidad de motivar e influir en los demás para la toma de decisiones.

- Subdimensión de liderazgo
- Influencia: Referida como la capacidad del individuo para persuadir a los otros de manera positiva, de modo que logre la orientación hacia el cumplimiento de los objetivos del área de trabajo.

- **Indicador de liderazgo**
- Capacidad positiva de liderazgo: Hace referencia al modo como el individuo, que posee la habilidad de liderar un grupo, direcciona esta habilidad de manera positiva, organiza estrategias guiando a un grupo hacia la consecución acertada de objetivos.

F. Historia ocupacional

La historia ocupacional es una herramienta que permite al terapeuta obtener y analizar la información del individuo en relación a sus etapas de desarrollo y las actividades ocupacionales referidas como las actividades de la vida diaria, las actividades de tiempo libre y el trabajo.

- **Subdimensión de historia ocupacional**
- Antecedentes ocupacionales: Es el conjunto de actividades ocupacionales (laborales y educativas) realizadas por el individuo antes de vincularse a la actividad actual, determinando de esta manera aspectos como tipo de actividad, experiencia específica, habilidades y destrezas, niveles organizativos, motivación e interés hacia las mismas.

- **Indicador de historia ocupacional**
- Actividades realizadas: Hace referencia al conjunto de actividades ocupacionales que un individuo ha desarrollado en las diferentes etapas de su vida. En la edad adulta,, de acuerdo a niveles madurativos y evolutivos, la actividad principal del individuo es la laboral y demanda la mayor parte de su tiempo. A través de ella adquiere diferentes experiencias de tipo personal, intelectual, cognitivo, sociales, entre otros.

Autores: Claudia Liliana Cárdenas Galindo
Constanza Ines Mora Vargas

GLOSARIO TERAPIA OCUPACIONAL

Autocuidado: Conocido también como automantenimiento. En terapia ocupacional se refiere a la planeación, ejecución y seguimiento de aquellos hábitos, rutinas diarias y todas las actividades necesarias para la supervivencia biológica, intelectual, social y emocional. (Red y Sanderson. 1992).

Capacidades: Hacen referencia a los atributos de tipo cognitivo, psicológico, físicos, sensoriales, que se adquieren por la acumulación de aprendizajes significativos en diferentes espacios de tiempo y contextos, incluyen las destrezas, los conocimientos, entre otros. El desarrollo de las capacidades fortalece el desarrollo de habilidades. Posteriormente las capacidades son puestas en práctica en situaciones productivas o sociales.

Competencia: Hace referencia al conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que aplica un individuo para la ejecución de acciones específicas para desempeñarse de manera eficiente y satisfactoria en contextos determinados.

Contexto ocupacional: Conjunto de ocupaciones con requerimientos similares en los cuales el individuo se desempeña y posibilita el desarrollo y puesta en práctica de los conocimientos (formales o empíricos), demostrando sus habilidades, capacidades y destrezas.

Desempeño: Proceso por el cual una persona se motiva, planea, inicia y ejecuta diferentes actividades con un propósito definido. Está influenciado por las características del ser humano, entre las cuales están: los principios, los valores, las capacidades físicas, mentales y emocionales, la organización personal y la proyección a futuro.

Hábitos: Definidos como la tendencia adquirida de actuar en ciertas formas establecidas en ambientes o situaciones conocidas. Los hábitos posibilitan el establecimiento de rutinas de ejecución.

Ocio – tiempo libre: Hace referencia a la selección, planeación, ejecución y continuidad de actividades lúdicas o de distracción que la persona emprende de manera libre, espontánea y con agrado. El ocio involucra actividades de tiempo libre, juego y arte, entre otras.

Ocupación humana: Integra todas aquellas actividades que realiza la persona con un objetivo definido. La ocupación evoluciona de acuerdo a la etapa de la vida en la que se encuentre el individuo.

Planes ocupacionales: Son las estrategias de intervención que se utilizan como herramienta de trabajo en las que las actividades realizadas deben tener un propósito claro y definido que posibiliten la autonomía ocupacional, el desarrollo adecuado de la estructura de hábitos, reconocimiento de habilidades y adquisición y/o fortalecimiento de competencias laborales.

Rol: Un rol es cada uno de los "papeles" que se eligen, o se está obligado a desempeñar, dentro de un grupo social y a lo largo de la vida (estudiante, padre, trabajador, hijo, amigo etc.). Cuando se ejerce un rol, esto hace que además se deban asumir responsabilidades y compromisos específicos.

Terapia ocupacional: Es una profesión que estudia, suministra y gestiona servicios relacionados con la naturaleza y necesidades ocupacionales de las personas y de las comunidades, sus discapacidades, su prevención y rehabilitación. Utiliza procedimientos basados en las ocupaciones de autocuidado, juego/tiempo libre, trabajo/escolaridad; relaciones interpersonales; análisis y ajustes del medio ambiente; y tecnología en rehabilitación. Estos procedimientos tienen el propósito de promover, conservar y restaurar el desempeño ocupacional, propiciar la autonomía, la productividad, la creatividad, la socialización y la satisfacción personal-grupal. (Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional, A.C.T.O. 1.998).

BIBLIOGRAFÍA

1. Trujillo Alicia. Terapia Ocupacional Conocimiento y Práctica en Colombia. Primera Edición. Universidad Nacional de Colombia; 2002.

2. Gómez Ana María, Parra Eliana. Estado del Arte de Terapia Ocupacional. Documento producto de la primera fase del proyecto "Diseño y validación e implantación de instrumentos científicos para el proceso de valoración, clasificación y seguimientos en el tratamiento penitenciario de la población condenada en los establecimientos de reclusión de orden nacional". Convenio INPEC – Universidad Nacional. Bogotá. 2008.

3. Kielhofner Gary. Terapia Ocupacional Modelo de Ocupación Humana, Teoría y Aplicación. 3 edición. Editorial Panamericana; 2004.

4. Navarrón Cuevas Emilia, Valdivieso Azucena. Rehabilitación Psicosocial, una perspectiva desde el Modelo de la Ocupación Humana. Escuela de Ciencias de la Salud de Granada. 2003.

5. Vidal Diego, Morrison Rodolfo. Ontología, Epistemología y lógica: Filosofía de la Ocupación Humana. Universidad Austral de Chile. (Ponencia presentada en el Segundo Congreso de Estudiantes de Terapia Ocupacional). Agosto 2007.

6. Página del Modelo de Ocupación Humana www.uic.edu/ahp/OT/MOHOC

7. Página de la Fundación Americana de Terapia Ocupacional www.AOTF.org

8. Martha Alles. Dirección estratégica de recursos humanos. Gestión por competencias: El diccionario. Buenos Aires, Argentina: editorial Granica; 2002.

9. María Díaz Galvis, Dgte Hernando Ramírez, Liliana María Vélez Gutiérrez. Plan de acción y sistema de oportunidades P.A.S.O: una estrategia para el tratamiento penitenciario. Bogotá. Noviembre de 2004.

10. Ministerio de Educación Nacional. Articulación de la educación con el mundo productivo. La formación de competencias laborales. Bogotá, D.C. Agosto de 2003.

11. Irigoin M, Vargas F. Competencia laboral: Manual de Conceptos, métodos y aplicaciones en el sector salud. Montevideo: Cinterfor; 2002.

12. Mertens Leonard. Competencia laboral: sistemas, surgimiento y modelos. Montevideo: Cinterfor; 1997.

13. Ducci María Angélica. El enfoque de competencia laboral en la perspectiva internacional. En Formación basada en competencia laboral. Montevideo: Cinterfor/OIT; 1997.

14. Resolución 2392 de 03 mayo de 2006, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

15. Resolución 7302 de 23 de Noviembre de 2005, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

***

OPERATIVIZACIÓN TERAPIA OCUPACIONAL

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: **Terapia ocupacional**

Nombre de la variable	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
MOTIVACIÓN	Bajo (entre 7 y 10 puntos)	**Interpretación:** La persona presenta un nivel de motivación adecuado, demostrando un desarrollo de valores e intereses que le permiten reconocer sus habilidades y priorizar el desarrollo de actividades. **Sugerencias:** Ubicación en actividades ocupacionales acordes a los gustos e intereses de la persona. De no ser posible, realizar motivación y enganche en las actividades que pueda ofertar el establecimiento buscando el desarrollo de competencias proyectadas hacia un estilo de vida positivo.
	Medio (11 y 15 puntos)	**Interpretación:** Aunque la persona demuestra motivación por actividades específicas, existe dificultad en alguna dimensión, lo que impide un buen nivel de motivación frente a su proyecto ocupacional. **Sugerencias:** Revisar puntualmente qué dimensión o subdimensión demuestra un nivel de riesgo. De esta manera se podrán generar acciones ocupacionales específicas.
	Alto (16 y 21 puntos)	**Interpretación:** No existe un buen desarrollo de la motivación personal. Esto afecta significativamente la forma de percibir el mundo, elegir actividades, definir intereses y reconocerse a sí mismo como una persona valiosa y productiva. **Sugerencias:** Es necesario, antes de ubicar a las personas en una actividad ocupacional específica, intervención ocupacional directa, utilizando actividades que logren que la persona reconozca sus habilidades y potencialidades. Si no es posible la intervención ocupacional, hacer presentación general de todas las actividades ocupacionales del establecimiento a fin de que la persona pueda conocerlas y elegir alguna de acuerdo con interés personal.
PROYECCIÓN	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** La persona demuestra una adecuada estructura de hábitos y claridad en las metas planteadas para su proyecto de vida. **Sugerencias:** Ubicación en actividad ocupacional de acuerdo con sus intereses y proyección ocupacional.
	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** Existe nivel de riesgo en alguna de las dimensiones (hábitos, planeación), lo cual está afectando la adecuada estructuración de hábitos o la claridad de metas establecidas para un proyecto de vida definido. **Sugerencias:** Determinar cuál de las dos dimensiones posee el mayor nivel de riesgo, a fin de realizar actividades ocupacionales que permitan definir proyecto de vida.

	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** No existe una buena estructura de hábitos ni claridad en plan de vida, lo que impide definir metas y proyección a futuro. **Sugerencias:** Se requiere intervención directa de terapia ocupacional, la cual deberá orientarse hacia la identificación de metas a corto, mediano y largo plazo, acordes a un plan de vida definido.
COMPETENCIAS	Bajo (entre 8 y 14 puntos)	**Interpretación:** Existe nivel adecuado de competencias laborales, lo que posibilita su desempeño un buen desempeño en actividades laborales. **Sugerencias:** Lograr el reconocimiento y utilización de las competencias adquiridas y fomentar el aprendizaje de nuevas competencias, que permitan una ubicación laboral productiva.
	Medio (15 y 19 puntos)	**Interpretación:** Existe falencia en alguna de las dimensiones, subdimensiones o indicadores, la cual debe ser determinada. **Sugerencias:** Identificar la dimensión de mayor riesgo y promover la participación en programas ocupacionales que permitan complementar las competencias y facilitar la ubicación en una actividad laboral.
	Alto (entre 20 y 24 puntos)	**Interpretación:** No se han adquirido o desarrollado competencias laborales básicas que permitan a la persona desempeñarse de manera dinámica y adecuada en el contexto laboral. **Sugerencias:** Promover la adquisición de aptitudes laborales por medio de actividades que permitan explorar y aplicar las competencias establecidas como básicas en la ubicación ocupacional.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: **Terapia ocupacional**

Nombre de la dimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
VALORES	Bajo (entre 6 y 10 puntos)	**Interpretación:** La persona demuestra un buen nivel en el desarrollo de valores personales, con los cuales asigna importancia a las actividades que realiza, evidenciando un buen nivel de reconocimiento y aprovechamiento de sus capacidades personales. **Sugerencias:** Ubicación en una actividad ocupacional que le permita explorar y aprender nuevas experiencias que contribuyan en la creación o fortalecimiento de su proyecto de vida.
	Medio (11 y 13 puntos)	**Interpretación:** Le asigna importancia a pocas actividades, que pueden estar enfocadas sólo a actividades de tiempo libre o no productivas. Esto afecta la forma como se le asignan valores a las actividades ocupacionales realizadas. **Sugerencias:** Ubicación en una actividad ocupacional que fortalezca el reconocimiento de sus capacidades y potencialidades personales, logrando el fortalecimiento de conceptos de importancia sobre las actividades realizadas.
	Alto (14 y 18 puntos)	**Interpretación:** No existe valor asignado a actividades ocupacionales lícitas. No prioriza la elección de las actividades de acuerdo con su convicción personal ni es capaz de reconocerse como una persona valiosa con capacidades para utilizarlas en actividades productivas (lícitas). **Sugerencias:** Ubicación en una actividad ocupacional que le permita de manera progresiva reconocer habilidades en el desarrollo de tareas simples, que poco a poco deberán complejizarse. Esto permitirá que la persona asigne poco a poco valores de importancia a las actividades que realiza y que puede involucrar en la construcción de un nuevo proyecto de vida.
INTERESES	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Existe claridad en el tipo de actividades que realmente le gusta e interesa realizar. **Sugerencias:** Ubicación ocupacional de acuerdo con el tipo de actividad por la cual referencia mayor interés.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No refiere interés por algún tipo de actividad en especial. **Sugerencias:** Orientar la ubicación en una actividad ocupacional que permita explorar interés por aprender nuevas cosas que puedan aterrizarse en proyectos definidos a futuro.

HÁBITOS	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** La persona demuestra una estructura definida de hábitos, lo que le permite organizarse para dar respuesta efectiva a las responsabilidades asumidas en la vida diaria. **Sugerencias:** Mantener la estructura de hábitos asignando responsabilidades ocupacionales.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Sólo existe organización de actividades de acuerdo al interés personal que se tenga de cada una. Esto afecta el nivel de responsabilidad asumido frente a actividades que requieran nivel de compromiso. **Sugerencias:** Ubicación en actividad ocupacional que requiera organización de tiempos y asignación de responsabilidades.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No existe ninguna estructura de hábitos que permitan dar respuesta efectiva frente a responsabilidades asumidas en actividades ocupacionales (trabajo, tiempo libre, autocuidado). **Sugerencias:** Ubicación en una actividad ocupacional que exija organización de tiempos de asistencia diaria, tareas específicas con metas puntuales para cumplir diaria y semanalmente. Actividad que exija, además, estructuración de hábitos de autocuidado (presentación personal que implique buenas condiciones de aseo).
PLANEACIÓN	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Existe claridad en metas. Esto permite facilidad en la construcción de planes a futuro. **Sugerencias:** Fortalecer planeación a futuro dentro y fuera del establecimiento, involucrando capacitaciones, participación en talleres, formación profesional, que incluyan además proyección laboral.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No existen planes de acuerdo con un proyecto ocupacional definido. La persona sólo vive su día a día sin planear como será su vida en el futuro. **Sugerencias:** De acuerdo con la actividad ocupacional elegida para ubicación, asignar proyectos productivos a elaborar por tiempos definidos, los cuales permitan compensación al final. Estos proyectos deben complejizarse cada vez más, buscando que la persona defina un plan para su ejecución.
COMUNICACIÓN	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** El individuo cuenta con habilidades de comunicación adecuadas, que le permiten expresar sus ideas de manera clara y acorde a contexto. **Sugerencia:** Promover el mejoramiento continuo de las habilidades comunicativas del individuo a través de su participación en programas transversales que promuevan la interrelación con otros a través de comunicación efectiva.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** El individuo no cuenta con habilidad comunicativa, lo que imposibilita que otros puedan entenderlo fácilmente. **Sugerencia:** Promover la participación en programas que le brinden herramientas prácticas para el fortalecimiento de la comunicación con otros, por ejemplo, actividades grupales, donde la persona tenga que comunicarse de diferentes maneras logrando el entendimiento de sus ideas. También se pueden promover actividades escritas, realización de conversatorios, talleres de lectura, etc.

TOMA DE DECISIONES	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** El individuo está en capacidad de analizar, elegir y tomar decisiones precisas y oportunas frente a una situación determinada. **Sugerencia:** Mantener la capacidad de tomar decisiones a través de su participación en actividades que le brinden alternativas de elección de opciones y estrategias para la solución de los aspectos propios de la tarea.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Al individuo se le dificulta en ocasiones tomar decisiones, por lo que debe recurrir a un apoyo externo a fin de elegir la opción que mejor se ajuste a sus necesidades. **Sugerencia:** Promover actividades que exijan análisis y toma de decisiones, aumentando la dificultad de manera progresiva y con mayores niveles de responsabilidad.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Al individuo se le dificulta tomar decisiones de manera asertiva e individual, depende de otros para hacerlo. **Sugerencia:** Vinculación en actividades que exijan la continua toma de decisiones de manera secuencial y aumentando nivel de complejidad en las elecciones a medida que el individuo resuelva satisfactoriamente.
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Frente a una situación que puede llegar a convertirse en problemática, el individuo cuenta con la habilidad para resolverla en el momento oportuno y de manera acertada. **Sugerencia:** Promover en la persona la capacidad de solucionar los problemas presentes en los contextos con los que se relaciona.
	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** En ocasiones las decisiones que la persona ha tomado para resolver un problema han ocasionado consecuencias contrarias al resultado esperado, esto debido probablemente a que no identifica las mejores alternativas ni analiza las consecuencias de las mismas. **Sugerencia:** Promover actividades individuales y grupales en las que la persona tenga la necesidad de analizar un problema y las posibles alternativas de solución.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** La persona no es capaz de analizar las situaciones problemáticas que se le presentan y elige alternativas de solución probablemente guiada por impulsos y no por el análisis general de la situación. **Sugerencia:** Desarrollar la capacidad de análisis y de planteamiento de resolución de dificultades. Para esto se pueden simular situaciones difíciles en actividades individuales y grupales de tipo lúdico y laboral.
TRABAJO EN EQUIPO	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** El individuo está en capacidad de intervenir de manera adecuada y coordinada en un grupo de trabajo, organizándose para dar cumplimiento al objetivo propuesto. **Sugerencia:** Incluir a la persona en actividades grupales, buscando que promueva el orden en beneficio del alcance del objetivo propuesto.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** La persona se involucra en actividades grupales, aunque le cuesta organizarse y negociar con los demás en beneficio de la consecución de un objetivo. **Sugerencia:** Vinculación en programas con procesos estructurados, que propendan por el aporte de conocimientos y la negociación en beneficio de un objetivo puntual.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona presenta gran dificultad para involucrarse y participar en actividades grupales, lo cual puede afectar su productividad en actividades ocupacionales. (Trabajo en serie, construcción grupal, etc.). **Sugerencia:** Vincular a la persona en actividades grupales, las cuales inicialmente no serán mayores a 5 personas, y con actividades semicomplejas, permitiendo que la persona se involucre de manera activa. Estas actividades deberán ir aumentando en número de participantes y de complejidad, buscando que se desarrolle la capacidad de organizarse y negociar dentro de un grupo de trabajo.
LIDERAZGO	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** El individuo está en capacidad de guiar y orientar un grupo de manera positiva, estructurando las acciones a realizar de manera secuencial para lograr la consecución de logros. **Sugerencia:** Mantener las habilidades de liderazgo, vinculándolo en programas con responsabilidades específicas que le permitan motivar, guiar y orientar positivamente al grupo de trabajo.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Se evidencia dificultad en la capacidad para organizar y manejar un grupo de trabajo. **Sugerencia:** Realizar actividades grupales donde la persona deba asumir el liderazgo, lo cual permitirá mayor seguridad y confianza frente a otros, al mismo tiempo promover el autorreconocimiento de sus propias habilidades, fortaleciendo las existentes y promoviendo la adquisición de nuevas habilidades que contribuyan al liderazgo positivo frente a otros.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Existe dificultad significativa para liderar un grupo de personas en beneficio de un objetivo en común. **Sugerencia:** Realizar actividades grupales donde poco a poco la persona deba asumir la responsabilidad de pequeñas tareas con pequeños grupos, los cuales deberán ir aumentando en número de participantes y nivel de complejidad.
HISTORIA OCUPACIONAL	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** La persona demuestra estabilidad en actividades ocupacionales realizadas, que han permitido generar un nivel de estructuración valores, intereses, hábitos, y desarrollo de competencias en función del desempeño ocupacional. **Sugerencia:** Ubicación ocupacional acorde con el desarrollo de intereses, conocimientos y competencias laborales básicas.
	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** La persona ha cambiado de actividad laboral por razones ajenas a su voluntad, sin embargo busca establecer y mantenerse en una actividad laboral específica. **Sugerencia:** Permitir que durante la permanencia en el establecimiento, la persona se pueda ubicar en una actividad ocupacional, acorde a sus intereses y habilidades, que le permita adquirir estabilidad ocupacional.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** No existe estabilidad laboral o no refiere vinculación laboral legal estable. **Sugerencia:** Vinculación en programas estructurados que permitan la adquisición de conocimientos y habilidades para desempeñarse adecuadamente en actividades productivas y generen estabilidad ocupacional.

Observaciones

1.
2.
3.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: **Terapia ocupacional**

Nombre de la subdimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
IMPORTANCIA Y SATISFACCIÓN	Bajo (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Existe claridad en la elección de actividades ocupacionales que generan satisfacción y que, por lo tanto, se convierten en importantes. **Sugerencias:** Ubicar en actividades ocupacionales que puedan ser consideradas como importantes (para la persona) y con proyección ocupacional.
	Medio (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Existe nivel de influencia de otros para elegir las actividades ocupacionales. Sin embargo, se evidencia nivel de satisfacción al realizarlas. **Sugerencias:** Buscar actividades ocupacionales que le permitan elegir de forma autónoma las cosas que realmente le gustan.
	Alto (10 y 12 puntos)	**Interpretación:** Se evidencia gran influencia de otros sobre las actividades que realiza, inclinándose, además, por la realización de actividades que no involucran sus valores personales. No existe nivel de importancia definido para actividades legales y productivas, ya sea porque nunca ha trabajado legalmente o porque las actividades legales nunca le han brindado satisfacción. **Sugerencias:** Ubicar en una actividad ocupacional que le permita vivenciar logros pequeños que poco a poco se puedan convertir en grandes y significativos para sí mismo. Esto se logra asignando proyectos y retos que le permitan descubrir satisfacción al realizarlos.
CREENCIA EN SUS PROPIAS HABILIDADES	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Nivel adecuado de la causación personal, es decir, la persona se reconoce con habilidades para realizar actividades ocupacionales concretas. **Sugerencias:** Ubicación en actividad ocupacional de acuerdo a sus conocimientos y habilidades o en una actividad que permita adquirir nuevos conocimientos y aprovechamiento de sus capacidades.
	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** A la persona le cuesta en cierta medida identificar sus habilidades y potencialidades. Sin embargo, es capaz de asumir retos y enfrentarse a nuevas situaciones que le permiten aprender. **Sugerencias:** Ubicación en actividad ocupacional que le permita reconocer habilidades personales. Esto permitirá un mayor desarrollo de satisfacción e interés por actividades definidas.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** A la persona evaluada le cuesta en gran medida reconocerse como una persona útil, con habilidades y capacidades para desarrollar actividades ocupacionales concretas y, por lo tanto, le cuesta comprometerse con actividades desconocidas; o sólo es capaz de reconocer sus habilidades para actividades ilícitas. **Sugerencias:** Ubicación en actividad ocupacional que le permita aprender nuevas actividades, que deberán graduarse desde lo simple lo complejo. No enfrentar a la persona a actividades complejas desde el inicio del tratamiento. Esto podría generar frustración.

IDENTIFICACIÓN DE INTERESES	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** La persona demuestra claridad en las cosas que realmente le interesan para su vida. **Sugerencias:** Ubicación en actividad ocupacional acorde con los intereses personales o motivar y enganchar en actividades establecidas donde la persona pueda descubrir nuevas habilidades y nuevos intereses.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No existe claridad en las cosas que realmente le interesan y que se pueden proyectar a futuro. **Sugerencias:** Ubicar en una actividad ocupacional de acuerdo con sus habilidades personales que le posibilite reconocer satisfacción al realizarla, lo que permitirá la promoción de un interés definido.
ESTRUCTURA DE HÁBITOS	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Existe un nivel adecuado de estructura de hábitos, lo que permite organización en actividades de la vida diaria (trabajo, manejo de tiempo libre, autocuidado). **Sugerencias:** Mantener estructura de hábitos por medio de la asignación de responsabilidades ocupacionales.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Sólo existe estructura de hábitos frente a algunas situaciones que generan mayor compromiso que otras, debido al nivel de importancia dado a cada actividad. **Sugerencias:** Asignar responsabilidades frente a actividades puntuales que impliquen organización de tiempos y espacios, a fin de cumplir de manera efectiva con dichas responsabilidades.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No se evidencia estructura de hábitos, la persona vive su día a día sin asumir compromiso ni responsabilidad con ningún tipo de actividad. **Sugerencias:** Asignación de responsabilidades diarias, para lo cual la persona deberá responder por pequeñas metas diarias, las cuales deberán aumentar su nivel de complejidad e ir ampliando los tiempos de respuesta a fin de lograr mayor estructuración, en beneficio de la efectividad ocupacional.
PROYECTO DE VIDA	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Existe claridad en los planes establecidos a futuro y en las metas que se desean alcanzar dentro de un proyecto de vida definido. **Sugerencias:** Mantener el interés por un proyecto de vida definido, aterrizándolo a las acciones inmediatas que alimentan los planes a futuro.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No se evidencian planes a futuro, lo que afecta la construcción de un proyecto de vida definido. **Sugerencias:** Orientación ocupacional aterrizando planes y metas a corto, mediano y largo plazo.
PRECISIÓN	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Cuenta con la habilidad para entablar procesos comunicativos ajustados a contexto, de manera oportuna y clara. **Sugerencia:** Vinculación ocupacional en programas que fomenten las habilidades comunicativas.
	NO APLICA	**NO APLICA**

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Aunque existen procesos comunicativos, estos en muchas ocasiones no son ajustados al contexto o no son claros para ser entendidos por otros. **Sugerencia:** Identificación de habilidades comunicativas y vinculación en programas que promuevan y fortalezcan estas habilidades. Estas actividades deben ser graduadas y progresivas en su exigencia.
AUTONOMÍA	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Cuenta con adecuado nivel de autonomía en relación al desempeño en actividades ocupacionales, se está en capacidad de identificar problemas o inconvenientes, buscando las alternativas de solución. **Sugerencia:** Promover procesos que permitan continuar con el desempeño en actividades ocupacionales que favorezcan su desenvolvimiento de manera autónoma.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Cuenta con habilidades propias para resolver problemas o tomar determinaciones. Sin embargo, no se realiza totalmente de manera independiente, requiere de apoyo externo para hacerlo. **Sugerencia:** Propiciar la participación en procesos que estimulen la creación de estrategias de solución de inconvenientes, fortaleciendo de igual manera la adquisición de habilidades para el análisis de las situaciones y consecuencias de las acciones.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona no se desenvuelve de manera autónoma frente a las situaciones que debe resolver. No está en capacidad de actuar de manera independiente ni adecuadamente ante un inconveniente o en la elección de alternativas para resolverlos. **Sugerencia:** Propiciar actividades que permitan la identificación de posibles soluciones ante situaciones críticas, buscando que la persona analice y elija una decisión frente a una situación determinada. Las actividades propuestas deben ir graduando su complejidad y ubicándolas en un contexto laboral.
ASERTIVIDAD	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Está en capacidad de resolver los inconvenientes de manera apropiada, reflexiva, de manera que las soluciones dadas son satisfactorias para quienes intervienen en ellas. **Sugerencia:** Propiciar la vinculación en programas que refuercen las habilidades adquiridas y el aprendizaje de otras competencias útiles para su vida ocupacional.
	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** Aunque tiene la disposición para dar a conocer sus puntos de vista e ideas, en ocasiones, puede presentar dificultad para llegar a acuerdos satisfactorios frente a los inconvenientes, lo que genera insatisfacción o desmotivación. **Sugerencia:** Propiciar actividades o programas que promuevan la adquisición de habilidades para conciliar y tolerar los puntos de vista y aportes de otros, en beneficio de buscar solución frente a una situación determinada.

	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** No existe la capacidad para saber escuchar y respetar las ideas y puntos de vista de los otros, se es intolerante ante la opinión contraria. Lo que imposibilita una adecuada resolución de problemas. **Sugerencia:** Promover procesos de tolerancia que permitan identificar sus dificultades al momento de escuchar al otro para llegar a acuerdos satisfactorios para las partes.
INTEGRACIÓN	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Existe identificación del rol y funciones específicas dentro de un grupo de trabajo. **Sugerencia:** Promover la participación en programas grupales estructurados con funciones por áreas de trabajo definidas, buscando que la persona contribuya en la organización del trabajo grupal a partir de su experiencia y su habilidad.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Aunque participa de actividades de grupo, existen inconvenientes para identificarse como parte del mismo o para conciliar la forma de organizase y alcanzar un objetivo común. **Sugerencia:** Desarrollar actividades que fomenten de manera progresiva la participación de actividades de grupo, asignando funciones claras, concretas y de responsabilidad progresiva.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Existe gran dificultad para asumir un rol determinado dentro de un equipo de trabajo. **Sugerencia:** Integración en actividades grupales, inicialmente en grupos pequeños, en los cuales se deberán asignar funciones específicas. Estas actividades deberán ir aumentando el número de participantes. Dentro de un taller laboral es importante propiciar trabajo de construcción grupal. Esto permitirá desarrollar la tolerancia y la efectividad dentro de un equipo de trabajo.
INFLUENCIA	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Cuenta con la capacidad para guiar de manera positiva a un grupo de personas o una de ellas con orientación hacia el cumplimiento de logros. **Sugerencia:** Vincular en programas que requieran la guía y orientación de unos para cumplir a cabalidad con los objetivos.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Cuenta con la capacidad para persuadir a otros, pero es posible que no tenga la habilidad necesaria para lograr que los otros sigan los parámetros determinados. **Sugerencia:** Promover su permanencia en actividades con objetivos determinados y claros que exijan del individuo el cumplimiento de parámetros específicos, donde deba guiar a un equipo en la consecución de estos.

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Presenta tendencia a ser guiado y orientado por los parámetros dados por otros. No posee la capacidad de guiar a otros dentro de una actividad determinada. **Sugerencia:** Vinculación en programas que le permitan fortalecer los niveles de autorreconocimiento de habilidades para el desempeño de manera autónoma e independiente en actividades ocupacionales y como parte de su ser social.
ANTECEDENTES OCUPACIONALES	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Existe claridad en las actividades ocupacionales desempeñadas a lo largo de la vida. **Sugerencia:** Favorecer procesos de estabilidad en los programas que brinden el aprendizaje y refuerzo de conocimientos en actividades productivas.
	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** No se evidencia estabilidad laboral, pero esto ha sido por razones externas (probablemente por su condición de interno). **Sugerencia:** Favorecer espacios de vinculación en programas que permitan el fortalecimiento de hábitos y estabilidad laboral.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** No identifica actividades ocupacionales como parte de sus antecedentes. **Sugerencia:** Vincular en procesos de aprendizaje y capacitación para posterior vinculación en programas que permitan la estructuración de roles y hábitos laborales.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: **Terapia ocupacional**

Nombre del indicador	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN CONVICCIÓN PERSONAL	Bajo (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Existe capacidad para elegir las actividades que realiza de acuerdo a su propio interés y gustos personales. **Sugerencia:** Mantener autonomía en la elección de actividades de acuerdo a motivación personal.
	Medio (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** La persona es capaz de priorizar algunas de las actividades que realiza de acuerdo con su motivación personal, sin embargo existe influencia de otros para elegir algunas actividades. **Sugerencias:** Promover el reconocimiento de gustos y motivación personal hacia actividades específicas que contribuyan en la independencia ocupacional.
	Alto (entre 10 y 12 puntos)	**Interpretación:** Existe gran dificultad en la elección de actividades de manera autónoma y de acuerdo con los gustos personales, o no es capaz de elegir actividades lícitas que le permitan desarrollarse como un ser productivo. **Sugerencias:** Ubicación en actividad ocupacional que permita a la persona (de manera autónoma) reconocer la satisfacción generada por el cumplimiento de logros y brindar niveles de importancia a las actividades realizadas.
RECONOCIMIENTO Y USO DE HABILIDADES PERSONALES	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** La persona es capaz de reconocerse como productiva y con habilidades para la realización de actividades ocupacionales. **Sugerencias:** Mantener y promover el reconocimiento de capacidades personales, por medio de actividades que le permitan sentirse útil y productivo. Esto no sólo contribuirá a su proyección ocupacional sino que permitirá mantener un buen nivel de autoconcepto.
	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** La persona reconoce algunas capacidades personales, pero se inclina especialmente por las que implican menor esfuerzo y planeación. **Sugerencias:** Ubicación en una actividad ocupacional que le permita reconocer y utilizar sus capacidades personales, lo cual contribuye en el nivel de importancia y satisfacción que una actividad puede generar. Al mismo tiempo, esto fortalece el autoconcepto.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** La persona no es capaz de reconocerse como productiva y positiva, considerando que las actividades que incluyen algún grado de complejidad son imposibles a realizar. Por lo tanto, no asume compromiso en la realización de ninguna actividad en especial. **Sugerencias:** Ubicar en una actividad ocupacional que le permita reconocerse como una persona productiva, con potencialidades. Esta actividad deberá ser guiada hacia al reconocimiento de logros diarios y periódicos de acuerdo con un plan definido.
CLARIDAD EN INTERESES OCUPACIONALES	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Existe claridad sobre las cosas que realmente le interesa aprender o desarrollar. **Sugerencias:** Ubicación ocupacional de acuerdo con intereses ocupacionales.
	NO APLICA	**NO APLICA**

	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No se identifican intereses por una actividad definida o por una actividad lícita. **Sugerencias:** Promover el desarrollo de intereses por medio de la ubicación en una actividad ocupacional que le permita explorar la satisfacción por cumplimiento de metas.
ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Es capaz de organizar su rutina diaria, procurando con esto dar respuesta efectiva a las ocupaciones establecidas por sí mismo. **Sugerencias:** Mantener organización de actividades, brindando responsabilidades ocupacionales que impidan el mal manejo del tiempo.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Sólo se organiza para la realización de algunas actividades asumidas como rutinarias dentro del diario vivir, dejando de lado la organización de actividades que requieren de mayor planeación. **Sugerencias:** Organizar planes de trabajo de acuerdo con proyectos ocupacionales asignados. Estos deberán ser revisados con metas establecidas de manera periódica.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona no es capaz de organizarse para responder de manera adecuada con todas las actividades de la vida diaria, limitándose a vivir el día a día sin ninguna organización establecida. Es decir, no es capaz de regular los tiempos establecidos para el trabajo, el autocuidado y actividades de tiempo libre. **Sugerencias:** Asignación de responsabilidades diarias con evaluación en la organización de los tiempos utilizados para realizarlas, generando conciencia de la importancia en la organización de actividades en beneficio de la autonomía ocupacional.
DISEÑO DE PROYECTO DE VIDA	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** La persona tiene definido el plan para su vida con metas puntuales a nivel laboral, académico, familiar y de actividades de tiempo libre. **Sugerencias:** Ubicación en actividades ocupacionales de acuerdo con las metas establecidas a nivel personal.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No hay proyección de intereses ni definición de metas a futuro. **Sugerencias:** Promover el planteamiento de metas a corto, mediano y largo plazo, acordes con la realidad individual y con los intereses personales definidos.
CLARIDAD Y PRECISIÓN EN LA COMUNICACIÓN	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** La persona cuenta con la habilidad para expresarse claramente y ajustada al contexto de desempeño. **Sugerencia:** Mantener la participación en programas que fomenten las relaciones interpersonales y habilidades comunicativas con las que el individuo cuenta.
	NO APLICA	**NO APLICA**
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Carece de habilidades comunicativas eficientes y claras que le permitan organizarse dentro de un entorno de desempeño. **Sugerencia:** Promover el fortalecimiento de habilidades comunicativas (orales o escritas entre otras) a través de la vinculación en programas o actividades que requieran mantener comunicación y relación con otros.

AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Toma decisiones guiado por el nivel de motivación y valores personales, de manera individual, primordialmente y ajustada al contexto de desempeño. **Sugerencia:** Promover la vinculación en programas que le permitan el desarrollo continuo de la capacidad para resolver diferentes situaciones.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** En situaciones del desempeño está en capacidad de determinar entre diferentes opciones, aquella que se ajuste más a la necesidad específica del contexto en un momento puntual. Sin embargo, esta toma de decisión en ocasiones no se realiza de manera autónoma (sino guiado por otros) y de manera consecuente con lo requerido. **Sugerencia:** Promover el nivel de autonomía en la toma de decisiones por medio de la vinculación en programas donde, de forma progresiva, se asignen acciones en las que la persona debe analizar, entre varias, la opción más acertada para cumplir con las funciones encomendadas.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** No existe autonomía para decidir, entre varias alternativas, aquella que de manera oportuna permita solucionar una situación específica. **Sugerencia:** Participación en programas que exijan (de manera progresiva) el análisis de estrategias para resolver diferentes tipos de situaciones que se presentan en el contexto ocupacional. Este nivel de análisis deberá irse complejizando en la medida en que el individuo interiorice y aprenda las estrategias para resolver las situaciones planteadas.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MANERA ASERTIVA	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Cuenta con la capacidad para utilizar estrategias adecuadas en la resolución situaciones presentes en el contexto ocupacional. **Sugerencia:** Mantener la habilidad presente mediante actividades que le provean situaciones cada vez más complejas que deben ser resueltas.
	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** Aunque cuenta con las condiciones para solucionar inconvenientes, estos en su mayoría no son resueltos de manera adecuada al contexto. **Sugerencia:** Generar la participación en situaciones que requieran ser resueltas a través de la búsqueda de alternativas y análisis de las consecuencias de cada una de ellas.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Las alternativas utilizadas para la resolución de situaciones no son las adecuadas y conllevan, generalmente, a la creación de otras situaciones problemáticas. **Sugerencia:** Vinculación en actividades que presentan dificultades en la consecución de sus objetivos, buscando que la persona analice la situación y plantee alternativas que permitan la efectividad en la realización de la actividad planteada.

EFECTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES GRUPALES	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Cuenta con la habilidad para participar de manera efectiva en un proceso de tipo grupal, identificando oportuna y acertadamente las metas propias de la actividad. **Sugerencia:** Promover la continua participación en actividades de grupo, teniendo en cuenta motivación personal e intereses.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Aunque reconoce sus habilidades y capacidades, su desempeño en actividades de grupo no siempre cumple con los parámetros propuestos. **Sugerencia:** Acompañamiento ocupacional para la participación en programas de tipo grupal y en procesos en serie que le permitan elevar sus niveles de satisfacción y reconocer la efectividad de sus aportes para alcanzar los objetivos propuestos como grupo de trabajo.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona cuenta con bajo nivel motivacional y de interés hacia la participación en actividades grupales. Busca regularmente los programas que no exijan la relación o dependencia con otros para el cumplimiento de objetivos. **Sugerencia:** De manera progresiva deberá vincularse en actividades de grupo (inicialmente con pocos participantes) donde se asignen funciones específicas, aumentando el nivel de complejidad una vez se cumpla con los anteriores. Es importante no generar frustración y/o desmotivación en la persona.
CAPACIDAD POSITIVA DE LIDERAZGO	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** La persona cuenta con habilidades para guiar, orientar positivamente a otros en busca de un objetivo común. **Sugerencia:** Vincular en procesos estructurados que mantengan la capacidad para liderar de forma positiva.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** A pesar de la capacidad para liderar, en ocasiones no le es posible orientar a otros hacia el logro de manera oportuna y efectiva. **Sugerencia:** Participación de programas o actividades que permitan el manejo positivo de un grupo para el cumplimiento de tareas específicas inherentes al desempeño ocupacional.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** La persona no cuenta con la habilidad para liderar de manera positiva, o su capacidad para guiar a otros es limitada. **Sugerencia:** Análisis de nivel motivacional e intereses hacia el liderazgo positivo y, de acuerdo a ello, vinculación en procesos que fomenten el reconocimiento de habilidades y puesta en práctica de estas en contextos ocupacionales reales.
ACTIVIDADES REALIZADAS	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Existe claridad acerca de las actividades ocupacionales lícitas realizadas a lo largo de la vida y de las experiencias adquiridas en ellas, al igual que de la motivación, el interés y el grado de satisfacción al desempeñarlas. **Sugerencia:** Promover la vinculación en actividades ocupacionales acordes con nivel de experiencia, intereses y gustos.

	Medio (4 puntos)	**Interpretación:** La persona posee gusto por actividades laborales, sin embargo no ha logrado mantener su estabilidad por causas ajenas. **Sugerencia:** Ubicación en una actividad laboral acorde con sus conocimientos y competencias, permitiendo que a su vez le genere estabilidad ocupacional.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** No existe estabilidad laboral o la persona no se ha desempeñado en trabajos lícitos. **Sugerencia:** Vincular en procesos de formación tendientes al desarrollo de competencias laborales que luego puedan ser demostradas en contextos ocupacionales.

Observaciones

1.
2.
3.

***

IX TRABAJO SOCIAL

DOCUMENTO EXPLICATIVO DE LAS VARIABLES QUE IDENTIFICAN EL RIESGO PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LAS PERSONAS CONDENADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN A NIVEL NACIONAL DESDE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS DURAN
TRINIDAD FERNANDEZ

INTRODUCCIÓN

Clara María García Gómez y otros profesionales del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional lograron determinar en el año 2008 cuatro enfoques relacionados entre trabajo social y el tratamiento penitenciario: "Un abordaje de justicia alternativa desde una lectura de la delincuencia juvenil". "El sistema de atención penitenciaria desde un enfoque de trabajo social". "La construcción disciplinar de trabajo social a partir de los contextos carcelarios", y "Los espacios carcelarios como problema social contemporáneo en trabajo social"a. Tal estudio se constituye, entonces, en un estado del arte acerca de la problemática aquí tratada.

Ahora bien, el presente documento pretende un acercamiento a la intervención del área de trabajo social en el tratamiento penitenciario y a las teorías que fundamentan dicho proceso. Para ello se ensaya dar claridad a los elementos conceptuales con el fin de alcanzar una mayor comprensión de las variables, las dimensiones, las subdimensiones y los indicadores que se tienen en cuenta en la elaboración del instrumento a aplicar en la valoración, el diagnóstico, la clasificación y el seguimiento del tratamiento penitenciario a la población interna condenada en los diferentes establecimientos de reclusión en el ámbito nacional.

Desde el área de trabajo social se espera obtener información de la persona en tratamiento penitenciario y de su entorno familiar y social con el fin de conocerlo como individuo en unas circunstancias específicas de su vida al encontrase en un escenario tan complejo como el establecimiento penitenciario. En este escenario inicia un proceso de vida llamado prisionalización, entendido como la capacidad que adquiere la persona que pierde la libertad para adaptarse a un sistema totalmente diferente al que estaba acostumbrado.

Las relaciones en los centros penitenciarios constituyen una sociedad dentro de la sociedad. En consecuencia, funciona de manera autónoma, con sus propias normas, diferentes roles, estilos vida, patrones de comportamiento, determinadas formas de uso del tiempo libre, sistemas y códigos de comunicación especiales, economía sumergida, violencia física y psicológica, grupos de presión entre reclusos. En fin, se trata de una nueva forma de vida, en la cual se requiere el aprendizaje de nuevas habilidades, costumbres y rutinas. De ahí que el eje central de la persona privada de la libertad consista en la lucha por la supervivencia, en un continuo intento de adaptarse al medio, a compartir espacios íntimos con personas totalmente desconocidas, en asumir nuevos horarios para alimentarse, para el descanso y para actividades y rutinas diferentes.

En ese contexto, incluso para las personas que cuentan con el apoyo familiar la reclusión, se torna en un proceso igualmente complicado, pues deben cambiar las rutinas de comunicación y las formas de relacionarse, asimilar los cambios en la dinámica familiar y adaptarse a la separación forzosa de la familia. Separación que se vuelve más dolorosa

cuando el establecimiento de reclusión queda distante del lugar de residencia de la familia y el contacto se reduce a la vía telefónica y en ocasiones, al texto escrito.

Desde el marco del respeto de los derechos y la dignidad humana se busca abordar los distintos ámbitos donde la persona, como sujeto y actor de su propia vida, ha venido desarrollándose. Aquí se hace evidente que "los derechos humanos son la más grande conquista de la humanidad"b. Con asombro se ve cómo en la cotidianidad surge la preocupación por saber cómo manejar un equipo, un electrodoméstico o una maquinaria para no ocasionarle daño alguno. Sin embargo, cuando se da el acercamiento a un ser humano pocas veces se tiene en cuenta saber hacerlo para no generar perjuicio, no vulnerar sus derechos o sencillamente, por respeto como persona.

De ahí la importancia que adquiere el hecho de construir un instrumento para la valoración, la evaluación y el seguimiento de la población interna desde el área de trabajo social. Valoración constituida por su respectivo cuadro de variables y categorías de análisis y que responde al interés de mejorar la calidad de las intervenciones profesionales con la población interna condenada. Además, porque se hace pertinente contar en los distintos momentos del proceso de prisionalización con las herramientas acertadas para establecer un acercamiento al mundo carcelario sin prejuicios ni imaginarios o concepciones que tergiversen la realidad de la prisión y sus efectos en la persona, en su familia y en la sociedad.

De ahí que el presente documento haga énfasis en la conceptualización de las variables a intervenir desde el área de trabajo social: ser en relación, relaciones familiares y dinámica familiar. Estas variables permiten la determinación del riesgo social al que se ve sometida la persona privada de la libertad y el planteamiento de alternativas de intervención para que, desde el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET), se logre la atención y el tratamiento penitenciario de calidad.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 LA REALIDAD, LA PERSONA, LA FAMILIA Y LAS REDES SOCIALES DESDE UNA VISIÓN HOLÍSTICA

Cuando se trata de establecer una demostración científica, existen modelos socialmente preestablecidos. Sin embargo, ello no implica la negación absoluta de la validez de la realidad construida por cada una de las personas y por el grupo donde interactúa de manera permanente: relación que posee un carácter subjetivo, dinámico y circular –contraria a la forma objetiva, estática o lineal con la cual se ha manejado de manera regular–. En las ciencias sociales tal construcción de la realidad se halla representada por el construccionismo social; éste, a su vez, brinda, con un carácter fenomenológico y hermenéutico, una forma particular a la investigación y a la interpretación de resultados desde el interaccionismo simbólico y desde la etnometodología. Esta particular forma de trabajo científico construirá la realidad en la interacción con los otros y permite la mediación de registros de significación por medio de la comunicación y del lenguaje como medio para relacionarse con el mundo[3].

Si se reconoce al lenguaje como fundamento para la construcción social de la realidad, se hace pertinente considerar tanto el lenguaje verbal o digital como el gestual o analógico en la finalidad de dar sentido al entorno y tornar objetiva la interpretación subjetiva que se hace de la realidad. De este modo, se hace posible la acumulación de conocimientos y su trasmisión en el tiempo y en la interacción social cotidiana.

Según Gergen, "la construcción del mundo no se sitúa en el interior de la mente del observador, sino más bien, en el interior de diferentes formas de relación"[4]. En tal sentido, se considera normal que cada ser humano efectúe sus propias significaciones y configure el sentido de sí mismo y de las emociones que se manifiestan en un entramado de relaciones que se dan en toda interacción humana: la misma identidad se da a partir de las narraciones producidas en el intercambio social, más que en lo puramente individual. De esta forma, hasta las emociones se constituyen en muestra del funcionamiento social.

Una visión holística de la sociedad permite verla como un todo superior y diferente a las partes, como un sistema en el cual sus partes se encuentran interrelacionadas. En tal sentido, el cambio en una de las partes provoca un cambio en las demás y en el sistema total. En consecuencia, para el presente trabajo se considera pertinente asumir como fundamento la teoría general de sistemas (TGS) desarrollada por Ludwing Von Bertalanffy. Desde la premisa de que "el todo es más que la suma de las partes", el autor sugiere ver la sociedad como "una teoría biológica que propone que todos los organismos son sistemas compuestos de subsistemas, formando aquellos parte de unos macrosistemas"[5]. Además, encontró que entre tales sistemas existe interdependencia y que funcionan y se interrelacionan para lograr un fin; además, son abiertos y sus funciones dependen de su estructura.

Tales fundamentos permiten comprender de un modo diferente al ser humano, a la familia y a la sociedad donde se encuentran inmersos. Esta última actúa como macrosistema en retroalimentación permanente con los sistemas que la conforman. Por tanto, la familia no sólo puede explicarse en atención de quienes la conforman sino de una manera global que involucre los subsistemas que la constituyen, las relaciones dadas a su interior y la sociedad de la cual hace parte.

Mauricio Andolfi afirma que "un sistema es interactivo e interdependiente"[6]. Es decir, que entre quienes conforman un sistema se genera un conjunto de relaciones mutuamente condicionantes; así, lo acontecido en uno afecta al otro y, asimismo, a todo el sistema. El sistema opera de manera interactiva y produce imputs (entradas) y outputs (salidas) hasta alcanzar la sinergia. Como caso particular se puede observar cómo todo sistema genera procesos de comunicación y busca sus propias formas para controlar, alcanzar la homeostasis (equilibrio) y efectuar el cambio, entendido como el crecimiento "resultado de un proceso continuo de destrucción y construcción que tiene lugar en cualquier sistema".

Como componentes del sistema se pueden mencionar el macrosistema, el sistema y el subsistema. El primero se reconoce como el sistema mayor o el medio en el cual se encuentran los sistemas; éstos, a su vez, contienen a los subsistemas. Los unos y los otros se estructuran como elementos interrelacionados, con función propia que buscan un fin determinado.

Ahora bien, en cada sistema es posible observar los componentes –unidades que lo integran–, la estructura –interconexión entre las partes–, la función –actividad de los componentes–, la integración –dirección hacia la cual se mueven los componentes del sistema–, los límites –el medio o el espacio en cual se desarrolla– y la red de comunicaciones e informaciones –tejido formado a partir de las relaciones entre los subsistemas–.

Bertalanffy reconoce al sistema como "un conjunto de unidades recíprocamente relacionadas". Esta premisa permite deducir dos conceptos que reflejan, por sí mismos, dos características básicas en un sistema: propósito –objetivo– y globalismo –totalidad-.

1) Propósito, finalidad u objetivo. Todo sistema cuenta con uno o algunos propósitos u objetivos. Las unidades, elementos, objetos o subsistemas que lo conforman, así como las relaciones, definen una distribución que busca siempre alcanzar un fin; es decir, existe una intencionalidad.

2) Globalismo o totalidad. Todo sistema posee una naturaleza orgánica en virtud de la cual una acción que produzca cambio en una de las unidades del sistema, con bastante probabilidad, generará cambios en las otras unidades. Es decir, cualquier estimulación en determinada unidad del sistema afectará las otras unidades debido a la relación existente entre ellas. En otras palabras, el sistema siempre reaccionará globalmente a cualquier estímulo producido en cualquier parte o unidad y, en consecuencia, el efecto total de esos cambios o alteraciones se presentará como un ajuste de la totalidad del sistema; de este modo se generan los fenómenos de entropía y homeostasis.

Los sistemas, según su naturaleza, pueden clasificarse como cerrados o abiertos.

- **Cerrados:** Sistemas que no presentan intercambio con el medio ambiente que los rodea; es decir, son herméticos a cualquier influencia ambiental: no permiten la recepción o ninguna influencia del ambiente, como tampoco lo influencian. Pertenecen a esta clasificación los sistemas que operan con muy pequeño intercambio de materia y energía con el medio ambiente y cuyo comportamiento se encuentra totalmente determinado y programado. Asimismo, los completamente estructurados se clasifican en esta categoría; se reconocen como sistemas mecánicos.

- **Abiertos.** Sistemas que intercambian relaciones, materia y energía con el ambiente mediante entradas y salidas. Son adaptativos, pues para sobrevivir deben reajustarse constantemente a las condiciones del medio. Así mantienen un intercambio recíproco con las fuerzas del ambiente. Por tanto, no pueden vivir aislados y, a través de la interacción ambiental, "restauran su propia energía y reparan pérdidas en su propia organización"[7].

De acuerdo con el tipo de población a la cual se va aplicar el instrumento se hace imprescindible conocer la realidad en la cual se desenvuelven las personas privadas de la libertad y los cambios que se generan en los ámbitos personal, familiar y social.

1.1.1 La persona como sujeto en el mundo

Resulta, en verdad, complicado delimitar un concepto de persona: el concepto resulta inagotable en sí mismo. No obstante, se torna relevante cuando se trabaja con personas, con seres humanos. En tal sentido, se debe hacer referencia al proceso de internalización y de construcción que hace la persona de sí misma y a la manera como empieza a descubrirse en sus distintas dimensiones como ser original, racional, social, trascendente, en alteridad, espiritual, libre, cultural, sexuado y en especial, con identidad propia que tiene derechos, pero que, de igual manera, adquiere deberes y obligaciones. Ser persona, sin dejar de ser individuo, se constituye en una afirmación "al hacer del principio de comunicación un continuo del principio de individuación dentro del hombre"[8].

De igual manera, al definir persona se hace importante acercarse al concepto de sujeto. Touraine y Khosrohaver afirman que el sujeto "se configura cuando se tiene la conciencia del deseo del individuo por ser actor, por vivir su propia vida, y se es actor cuando se es capaz de modificar su entorno, mediante el trabajo o la comunicación con los otros"i. En consecuencia, el individuo se hace o se forma como sujeto cuando es actor, y lo será en la medida en que tenga la conciencia de querer serlo, en autenticidad y cuando se decida a incidir o a actuar en el medio o contexto donde se desarrolla su vida, ya sea con acciones o en el encuentro con el otro como igual. Cuando hay una decisión de construir juntos; es decir, a ser en la alteridad.

Por tanto, se hace fundamental comprender la capacidad que tiene el ser humano de reflexionar y de entrar en relación consigo mismo, de reconocerse como individuo, como sujeto, para luego entrar en relación con los otros, como legítimos otros y con el mundo como contexto donde se encuentra inmerso. Por tanto, el sujeto toma decisiones desde sí mismo, tiene claridad de quién es y qué quiere ser: es decir, de su sentido de vida. Tal estado le permitirá concretar su propio proyecto de vida que consistirá en el accionar que le lleve a lograr lo que quiso ser. Se busca, de modo efectivo, que la persona sea actor y construya su propia vida, supere aquello que niega su potencial humano y vulnera sus derechos, su misma dignidad y su libertad.

En palabras de Marco Fidel Vargas:

> Constituirme como sujeto quiere decir empoderarme, desarrollar las capacidades para decidir, orientar y ejecutar autónomamente la vida y el orden social que se quiere. En una expresión más dinámica significa: dotar al individuo de la capacidad de planear, decidir, ejecutar, evaluar y conducir su propia vida... Esto significa que el sujeto es abierto, que es capaz de coexistir en un mundo donde es necesario dar y recibir, donde la participación y la solidaridad son una comunión. Es un nudo de relaciones abierto en todas las direcciones. Todo esto nos dice, nos muestra, que los caminos humanos son diversos. El ser Humano es más sujeto cuanto más se comunica, cuanto más sale de sí, da, y recibe del otro. Por tanto, la propia comprensión del ser humano, como relación hace de él un sujeto singular (un yo) que al mismo tiempo está en comunidad (nosotros)[9].

Sin embargo, también se encuentra cómo en la sociedad actual, en el mundo de la globalización, se ha construido un individuo que fortalece su yo y se olvida del nosotros; o también se puede caer en una cultura del nosotros que deja de lado el yo. El ideal consistiría en integrar el yo con el nosotros de manera que, en condiciones de igualdad a partir del respeto de las diferencias, se construya una sociedad distinta.

Leonardo Boff presenta una historia de la cual puede concluirse la necesidad de comprender a la persona como un ser con capacidades y potencialidades que le permiten entrar en relación con los demás para crecer, trascender o estancarse:

> En cierta ocasión, un campesino capturó un aguilucho. Lo crió en casa junto a las gallinas. El águila se transformo aparentemente en una gallina. Un día el campesino recibió la visita de un naturalista que conocía las costumbres de las águilas. Y dijo: "esta ave no es una gallina. Es un Águila. Y el águila no se dedica a picotear el suelo, como las gallinas. Está llamada a volar alto y a estar en las cimas de las montañas". El Campesino contestó: Pero se ha convertido en una gallina. Ya no

vuela. El naturalista les dijo: Ahora no vuela, pero tiene dentro de sí, en su corazón y en sus ojos, el camino hacia el sol y la llama de las alturas. Va a volar. Cierta mañana los dos fueron muy temprano a la cima de la montaña. Estaba amaneciendo. El Naturalista cogió el águila y la colocó mirando hacia el sol. Entonces la lanzó. El águila, que hasta entonces había vivido como gallina, despertó en su ser de águila. Alzó el vuelo. Al principio de forma zigzagueante, después más segura, cada vez más alto, hasta desaparecer en el infinito del cielo matinal[10].

Mauricio Wagner, en su libro "La sensación de ser alguien" plantea tres preguntas que definen la conciencia del ser: ¿Quién soy yo? ¿Qué soy? ¿Por qué soy?[11]. Preguntas que definen la percepción de lo que se es.

"¿Quien soy?"

Pregunta que señala las marcas de identificación que distinguen a alguien de otras personas. El nombre consiste en una señal de identificación; al igual que el género, el peso, la nacionalidad, las habilidades, entre otras. Factores que definen el sentir individual de ser una persona.

"¿Qué soy?"

Señala el rótulo entre la gente, lo que se hace, cómo se siente y se valora una persona. Por ejemplo, en una presentación se dice si se es soltero(a), esposo(a) o, simplemente, se indica qué se realiza: "soy profesora o profesor", "soy ejecutiva o ejecutivo".

"¿Por qué soy?"

Pregunta que señala la razón de ser o vivir.

Cuando se formula esta clase de preguntas se está pensando en metas, proyectos y, en general, en motivaciones.

Como persona, cada quien se encuentra constituido de tal forma que necesita sentir la seguridad que su vida "vale algo". Por tal razón se está preguntando constantemente acerca de: "¿Por qué estoy aquí?" "¿Por qué hago esto o aquello?" "¿Para qué nací?" "¿Por qué me tuvo que pasar esto a mí?" Más aún cuando se quiere la certeza de saber que su vida "tiene significado"; que los esfuerzos, la disciplina y el sacrificio tienen valor y sentido.

Cada persona tiene alguna opinión de sí misma. Es frecuente escuchar frases como "así soy yo". La frase se utiliza para explicar una forma de comportamiento o como defensa para aludir responsabilidades. Quizás un individuo no crea tener una opinión muy clara de sí mismo; pero, por lo general, cada quien se conoce lo suficiente como para explicar de qué manera hace las cosas o qué siente usualmente ante determinadas circunstancias. Esa imagen que cada quien tiene de sí mismo se denomina "autoconcepto". Consiste en el cuadro mental de la identidad de nuestro yo, el cual puede ser mejorado de acuerdo con las vivencias personales y las experiencias obtenidas en el desarrollo como persona en familia y en sociedad.

El contexto social en el cual la persona o sujeto se encuentre le permitirá, seguramente, ser lo que es y lograr aquello que quiere ser; o, por el contrario, le obstaculizará sus propósitos y hará que sólo sobreviva en el medio en donde se encuentre.

Los anteriores elementos permiten acercarse a los intereses respecto de las dimensiones de cómo la población privada de la libertad en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios en el ámbito nivel nacional están en mayor o menor riesgo por la situación que se encuentran atravesando, por el sujeto que han construido y por la conciencia que tienen del sí mismo, de los otros y del mundo.

1.1.2 La familia como sistema

Concebir la familia como un sistema implica ir más allá de considerarla como la simple suma de las individualidades de sus miembros. Así, la familia está constituida por una red de relaciones; es natural porque responde a necesidades biológicas y psicológicas inherentes a la supervivencia humana; y tiene características propias, en cuanto a que no hay ninguna otra instancia social que hasta ahora haya logrado reemplazarla como fuente de satisfacción de las necesidades psicoafectivas tempranas de todo ser humano. De igual manera, se constituye un sistema abierto que cambia a través del tiempo y, por influencia del microsistema, su transformación continua le permite adaptarse a las diferentes circunstancias y necesidades con el fin de buscar el equilibrio.

La pareja, como unidad estructural, conforma el subsistema conyugal que se enriquece por los aportes de cada uno (historia familiar y sus

antecedentes como persona). La función de este subsistema está en pro de la relación socio-afectiva y en compartir la sexualidad. Por su parte, el subsistema parental o filial se refiere a la relación entre los padres y los hijos. Su principal función se halla en la satisfacción de las necesidades de los hijos, de acuerdo con cada una de las etapas o procesos evolutivos en los cuales se encuentran; de este modo se convierte a los padres en los guías y formadores de los hijos. El subsistema fraternal se encuentra constituido por los hermanos con los cuales se dan las primeras relaciones de iguales, lo cual implica aprender a negociar, cooperar y competir.

En este ámbito se hace necesario distinguir la familia del suprasistema o el macrosistema. Como se dijo anteriormente, la sociedad, o entorno social, se constituye en el medio ambiente que rodea la familia. Sin embargo, su interdependencia es de grado sumo: el barrio, la región y el país, al igual que instituciones como los centros educativos, de salud, la iglesia y la comunidad, también se ven afectados cuando el sistema familiar falla. En consecuencia, se puede afirmar que la familia funciona no sólo de acuerdo con los subsistemas que la conforman sino también del suprasistema del cual forma parte. En esa relación, la familia debe manejar sus límites para no perder su identidad ni tampoco aislarse; pues de no desarrollarse se afecta directamente a los individuos.[13]

1.1.2.1 Procesos del sistema familiar

Se dan al interior de la familia y aun cuando no afectan su estructura, permiten el mayor conocimiento y manejo del sistema familiar:

- **La comunicación.** Se refiere a los símbolos verbales o no verbales que intercambian los miembros de la familia para entenderse. Cada familia cuenta con una forma particular de comunicarse; esto determina la relación de sus miembros y, a la vez, sus conductas. El modelo de comunicación que maneje la familia opera dentro de sus límites y en relación con el sistema externo.

- Los roles. Los papeles desempeñados por los miembros de la familia se usan como proceso para ordenar la estructura de las relaciones entre los miembros de la familia.

- Las normas. Reglas impuestas para garantizar que se viva a la altura de los roles; expresión observable de los valores de la familia.

La interrelación de estas tres características da como resultado una estabilidad en el sistema familiar que se ve reflejada en el desarrollo y en el funcionamiento de cada miembro en el medio social en el cual se desenvuelve.

1.1.2.2 Funciones básicas de la familia

Se puede entender la familia como la base social en la cual los individuos, al ejercer roles, se preparan para desempeñarse en el medio que lo rodea; se encarga, además, de que sus miembros se incluyan adecuadamente en los espacios donde se desenvuelven con el fin de buscar un equilibrio social.

Según Virginia Gutiérrez, los adultos, específicamente los padres y madres, deben cumplir en la familia diversas funciones[14:]

- Trasmitir la herencia cultural. Función socializadora que hace referencia al proceso a través del cual el individuo interioriza las pautas de su entorno sociocultural, consigue integrarse y adaptarse a la sociedad con el fin de desempeñar las funciones que satisfacen sus expectativas. Al mismo tiempo, en la socialización se dan dos procesos: la enculturización, o interiorización de los patrones socioculturales del entorno, y la personalización propia de ese entorno como medio para establecer la propia identidad. En relación con este último aspecto se ha de recordar que el sujeto incide activamente en las transformaciones de ese entorno físico y social.

En el proceso de socialización, la familia cuenta con apoyo de instituciones como los establecimientos educativos, los grupos de pares, las comunidades religiosas u otros grupos, ya sean formales o informales –en esta tarea, los medios masivos de comunicación adquieren cada día mayor protagonismo–. En el sistema familiar dicha función se mantiene estable durante largos periodos, con lo cual se desarrolla en la persona un sistema de valores, creencias y actitudes referidos a los aspectos más relevantes de la vida como el trabajo, la familia, la amistad, el amor, la sociedad, la cultura, entre otros.

- Formar individuos aptos para vivir en sociedad. Proporcionar a los individuos condiciones adecuadas para la definición de su personalidad y sexualidad. Tarea importante de la familia que se basa en el desarrollo personal que se va gestando durante las primeras etapas del desarrollo del ser humano dentro del sistema familiar, pues así se conforman diferentes dimensiones de la

personalidad como la autoestima, el autoconcepto, la identidad, la autonomía y las inteligencias abstracta, verbal y emocional. Personalidad que se establece en el proceso de individualización como condición esencial para el desarrollo humano en la autorrealización o madurez personal; asimismo, en las diferencias asociadas al género como estereotipos discriminatorios que en diversas culturas se imponen trasmitidos de generación en generación con lo cual se establecen características particulares del desarrollo personal del individuo.

• Conservación o perpetuación de la especie. Sentido de procreación de la familia. En la actualidad esta función, referida a lo sexual, se ha dualizado en tanto que hace referencia a lo reproductivo como a lo gratificante –con el control de la natalidad la gratificación sexual en la pareja tomó mayor importancia que la reproducción–. Asimismo, la concientización por la igualdad de géneros ha permitido cambios en la función sexual como el reconocimiento del derecho de la mujer a obtener su gratificación sexual, a exigirle sexualmente a su pareja y a deberse mutuamente fidelidad y pertenencia sin limitaciones sociales ni culturales.

• Sobrevivencia material. Responsabilidad económica del hogar que con el tiempo ha dejado de ser responsabilidad exclusiva del padre de familia, a pesar de que la presencia de la mujer en el hogar siempre ha constituido una fuerza de trabajo no remunerada y no reconocida. De igual modo, durante los últimos años la mujer ha tenido que asumir la jefatura del hogar debido a la crisis de pareja y al no poco número de casos de abandono por parte de los compañeros.

Si bien es cierto que el acceso de la mujer a la educación superior y el incremento en la demanda de la mano de obra femenina en los centros urbanos ha posicionado lo femenino en las sociedades occidentales y ha generado un mayor reconocimiento de las capacidades y los derechos de la mujer, también lo es el hecho de que se ve lacerada por los roles paralelos que debe ejercer hasta el punto de verse presionada de manera perceptible o imperceptible a dar prioridades que en ocasiones generan malestar dentro de la familia. Esta situación ha redundado en un sentimiento de culpabilidad en la mujer o a que sea culpabilizada por los miembros de la familia; aspectos que, en definitiva, no tienen en cuenta que mientras ella cumple con el rol de madre –protección-afecto– también debe ser garante de derechos, proveedora y cumplidora de los oficios domésticos.

• **Sobrevivencia socio-cultural.** Transformación de valores, normas y pautas de comportamiento, tradiciones, manejo de sentimientos, transmisión del lenguaje e identidad sexual, entre otras. En la actualidad, con la salida de la mujer del hogar al mundo de la educación superior y al campo laboral, esta labor de sobrevivencia cultural y social ha pasado a ser función de las instituciones públicas y privadas especializadas, de empleadas del servicio, de familiares y, como ya se ha enunciado, de los medios de comunicación. Asimismo, el estilo de vida de cada grupo familiar constituye las necesidades emocionales de los miembros que hacen parte activa de ella. El afecto, el odio, las competencias y los demás sentimientos alrededor de las relaciones familiares implican un determinado estilo de interacción en otros contextos como la escuela, el trabajo y las relaciones afectivas fuera del núcleo familiar de origen.

No obstante, la familia cumple en la sociedad con ciertas funciones fundamentales relacionadas directamente con la preservación de la vida humana, su desarrollo y su bienestar:

• **Función biológica.** Hace referencia a la función sexual concerniente a la satisfacción de los impulsos sexuales del individuo y a la función reproductiva con la cual se garantiza la continuación de la especie humana. Asume la responsabilidad de la crianza de los hijos y las hijas y, a su vez, debe garantizar la protección de la salud de todos los miembros del sistema familiar.

• **Función socializadora o educativa.** Hace alusión a los aprendizajes tempranos de los niños y las niñas en cuanto a hábitos, sentimientos, valores, comportamientos, etc., al prepararlos para la adultez y el desempeño de responsabilidades gracias a la asignación de roles, normas y límites para la adquisición de conocimientos y actitudes.

• **Función psicológica**. Consolida la seguridad afectiva de todos y cada uno de los integrantes del sistema familiar, en especial en los miembros dependientes como los cuidados a niños, niñas y adultos mayores.

• **Función económica**. Encargada de responder por la satisfacción de las necesidades elementales de todo ser humano: alimento, vivienda, salud,

vestuario, recreación, distribución y conservación de recursos y adquisición de recursos para el cumplimiento de otras funciones.

Como se afirmó anteriormente, la familia lleva a cabo una función protectora y reguladora con el fin de conservar los miembros del sistema unidos y dentro de un sistema estable, para ello establece los límites. De la flexibilidad de dichos límites depende que el sistema se considere abierto o cerrado, lo cual debe ser regulado por la familia, claro está, en armonía con el medio de desarrollo. Como bien se sabe, los límites permiten que un subsistema interactúe y se diferencie de los otros al marcar fronteras para mantener la identidad del sistema familiar. Por tanto, existen diferentes clases de límites.

- **Claros y flexibles.** Marcan diferencias entre sistemas, pero permiten el intercambio de información entre los subsistemas y el entorno con lo cual se crea un ambiente de comunicación.

- **Difusos.** No existe una clara diferenciación, así se origina el paso excesivo de información entre los subsistemas; en consecuencia, se generan relaciones de interferencia sin respetar la privacidad de cada uno de los miembros de la familia. Ocurre en el caso de las familias donde los hijos interfieren en los conflictos de los padres y viceversa.

- **Rígidos.** Existe un intercambio muy pobre de información; cada subsistema se encuentra práctica y completamente aislado de los demás. Se trata de familias donde ni los padres saben qué sucede con los hijos ni los hijos con sus padres. Estos límites sólo se rompen en situaciones extremas de crisis.

Una familia puede realizar adecuadamente sus funciones de acuerdo con la calidad de los límites de los subsistemas. Así, si tales límites son demasiados "apretados", la comunión en la familia disminuirá y sus miembros no se ofrecerán entre sí suficiente apoyo, el sistema se cierra y se aísla. Por el contrario, si los límites del subsistema son demasiados laxos, los subsistemas no tendrán suficiente autonomía para cumplir sus funciones y, en consecuencia, el sistema podría perder su identidad e integridad. Entonces, para lograr un sistema familiar vital, es fundamental que se permita que cada miembro de la familia disponga de su individualidad, su privacidad y espacio –establecer límites–, pero, claro está, sin caer en el individualismo. En consecuencia, con el fin de que se permita una diferenciación e individuación suficiente de los miembros y lograr una comunicación apropiada entre las diferentes relaciones, los límites de los subsistemas familiares deben ser semipermeables.

1.1.2.3 La estructura familiar

Se proyecta en la reproducción de pautas de acomodamiento que se implementan durante su evolución. El concepto puede replantearse, pues la estructura como tal es "algo dinámico en continua elaboración y suprime el carácter estático que algunas veces se le ha atribuido… se acerca a la idea de organización […en consecuencia] no es una característica orgánica de la familia sino que corresponde al conjunto de interacciones de expresión dinámica en el tiempo"[15].

Ahora bien, Ángela María Quintero plantea que la estructura de las relaciones se fomenta y se exterioriza mediante los procedimientos que rigen el sistema familiar al evaluarse constantemente a través de la retroalimentación. De este modo se circunscriben la comunicación que determina la interacción de cada uno de sus integrantes, los roles implementados como procesos para ordenar la estructura de las relaciones dentro del sistema familiar y, finalmente, las normas o reglas que comprenden las expresiones observables de los valores del sistema familiar y el sistema social[16].

1.1.2.4 Tipologías familiares

Diversas son las tipologías familiares existentes. Bien pueden clasificarse según su estructura, bien según sus relaciones y límites o bien según su vínculo:

- **Según la estructura**

- **Nuclear.** Conformada por padre, madre e hijos(as). Se ha constituido como el modelo de familia más frecuente y tradicional en la sociedad occidental. Esta tipología familiar puede mantenerse o modificarse en el tiempo por hechos como la muerte, la separación o el abandono de alguno de los cónyuges.

- **Monoparental.** Se caracteriza porque uno de los padres queda a cargo de los hijos, por madre o padre solterísimo o por la muerte o separación de uno de los cónyuges.

- **Simultánea.** Llamada también recompuesta o reconstituida. Constituida por una pareja en la

cual uno o ambos cónyuges han tenido relaciones anteriores. Presenta tres variaciones:

- Un miembro de la pareja tiene hijos de una relación anterior.
- Los dos miembros de la pareja tienen hijos de una relación anterior.
- Además de hijos de relaciones anteriores, se incluyen hijos de la nueva relación. Es la conocida como la familia de "tus hijos, mis hijos y nuestros hijos" o "los tuyos, los míos y los nuestros".

- **Extensa.** Conformada por tres o más generaciones; bajo un mismo techo conviven los abuelos, los padres, los hijos, los sobrinos, los nietos, etc. En ocasiones, por ausencia de los padres, los abuelos asumen la crianza de los nietos o de otros miembros de la parentela.

- **Con padrastro o madrastra.** Se da por la reestructuración de una familia monoparental, ya sea por madre o padre solterísimo, separación o viudez. El nuevo miembro de la familia es de estado civil soltero. Supone un proceso de integración difícil de lograr pues puede presentarse que los hijastros no acepten la presencia de un nuevo padre o de una nueva madre y se origina un conflicto de lealtades o la negación de un padre o del otro cuando en realidad coexisten ambos.

- **Mixta, simple o compleja.** Constituida por dos o más miembros de diferentes familias que se unen para brindarse apoyo en momentos de calamidad (situación de desplazamiento forzado, después de desastres naturales, etc.).

- **De homosexuales.** Pareja del mismo sexo donde puede o no haber descendencia. Puede darse que los dos o uno de ellos tenga hijos biológicos o adoptivos. Allí se reparten las responsabilidades económicas y los roles del hogar.

- **Unipersonales.** Organización familiar donde los hijos salen a estudiar a otras ciudades y constituyen una segunda vivienda en la ciudad de alojamiento; el grupo filial vive sólo con visitas esporádicas de los padres y bajo su responsabilidad económica. También suele darse en profesionales que se independizan de su familia de origen.

- **Multipersonal (parche).** Constituida por diferentes personas que mantienen lazos fuertes de unión, reglas claras de funcionamiento, sin relación de consanguinidad: Por lo general, basan su supervivencia y protección en actos delictivos.

- **Unidades domésticas.** Cuando en una vivienda se agrupan personas sin vínculos de consanguinidad o afinidad para darse apoyo; por tanto, distribuyen los roles y gastos.

- **Según las relaciones**

- **Funcional o armónica.** Satisface las necesidades emocionales de los integrantes y cumple con sus funciones. Los subsistemas al interior de la familia tienen bien definidos los límites con el fin de marcar una diferenciación entre los subsistemas y su definición es fundamental para el buen funcionamiento de la misma. Presenta buenos límites generacionales cuando los padres se comportan como padres y los hijos como hijos. La claridad de tales límites se constituye en parámetro útil en la valoración del funcionamiento familiar. Aquí existe entre sus miembros lealtad suficiente para mantenerse unidos con flexibilidad, a pesar de las diferencias individuales; se estimula el desarrollo personal y se respeta la autonomía.

- **Aglutinada o sobre-envuelta.** Los miembros de la familia se sobreprotegen; existe poca autonomía, todos se involucran en la vida de todos sobre el sentido de que se tiene el derecho de intervenir en la vida de los otros.

- **Disgregada o tipo hotel**. La dinámica interna no se determina, pues la relación y la comunicación son distantes; no existe autoridad, ni normas ni límites claros. Cada uno hace lo que quiere sin que al otro le interese. Los vínculos afectivos son pobres o inexistentes.

- **Disfuncional.** Por distintas razones no ha logrado la homeostasis y presenta conflictos a su interior ya sea por inadecuada comunicación, por presencia de relaciones asimétricas o por desacertado manejo de autoridad, normas y límites. No satisface las necesidades emocionales de sus integrantes ni cumple con sus funciones. El principal aspecto de la disfuncionalidad es la comunicación inadecuada: los miembros no pueden expresar libremente sus sentimientos, la unión no es productiva sino conflictiva.

La comunicación defectuosa lleva a un deterioro en el relacionamiento de sus miembros que provoca disfunciones, frustraciones, hostilidad, confusión de roles. Por lo general, los adultos a cargo de las familias disfuncionales cuentan con una deficiente

educación, asumen modelos educacionales autoritarios, rígidos y tradicionales que apelan a la represión, al miedo y a la prohibición, los sermones o los silencios. Otra característica de las familias disfuncionales es la falta de cohesión: los miembros de la familia no se brindan ayuda ni apoyo frente a los problemas o dificultades.

- **Con soporte.** Ante la pérdida de uno de los progenitores, una posible reorganización de la familia puede asignarle a uno de los hijos la función del padre ausente. Al hijo que reemplaza al padre o a la madre se le denomina "hijo parental".

- **En acordeón.** Cuando una familia tiene progenitor temporario –es decir, que está sólo por épocas–, la familia se ve abocada a la reorganización cada vez que el miembro ausente reingresa nuevamente a ella.

- **Según el vínculo**

- **Legal**. Establecida ya sea por matrimonio civil o religioso.

- **De hecho.** Se da de tres formas: unión marital de hecho, madre o padre solterísimo.

La existencia de las tipologías familiares descritas demuestra cómo la familia, en su interior, ha sufrido cambios que, según los parámetros tradicionales, la desestabilizan. En ausencia de uno de uno o los dos padres, por motivos como muerte, separación familiar, abandono o negligencia frente a la crianza de los hijos, se ven amenazadas sus fortalezas y se crean en los hijos modelos de vida negativos que les van a dificultar la formación de la identidad y la definición de la personalidad.

1.1.3 Dinámica familiar

Santa Cruz hace alusión a las relaciones que se dan al interior de la familia como producto del intercambio permanente entre sus miembros. Tales relaciones comprenden el conjunto de roles, normas, límites, costumbres, mitos y secretos familiares. De igual manera, las situaciones negativas y positivas manifestadas dentro del sistema familiar que afectan directa o indirectamente el comportamiento de cada uno de sus miembros y que hacen que se desarrolle de un modo funcional y disfuncional como sistema[17]. Cabe recordar que con "funcional" se está haciendo referencia a aquellos eventos que se manifiestan en grado moderado, que mantienen y mejoran el desempeño del sistema familiar; y por "disfuncional" a esos sucesos que tensionan las relaciones intrafamiliares, que limitan o impiden una relación armoniosa.

La dinámica familiar percibe aspectos causados al interior de la familia, pues sus miembros se interrelacionan con los demás mediante los lazos de consanguinidad, las relaciones de afecto, la comunicación, los límites, las jerarquías o los roles, la toma de decisiones, la resolución de conflictos y las funciones designadas a cada uno de sus miembros. En palabras de citado autor, la dinámica familiar funcional consiste en una mezcla de sentimientos, comportamientos y expectativas entre cada miembro de la familia, lo cual permite a cada uno de ellos desarrollarse como individuo y le infunde el sentimiento de no estar aislado y de poder contar con el apoyo de los demás.

Cabe resaltar que cada familia tiene sus propias particularidades constituidas por necesidades básicas de orden afectivo, sexual, económico, de protección y de sentido de la vida de todos los miembros.

1.1.4 Ciclo vital familiar

La influencia cultural al interior de cada familia direcciona las pautas de crianza, los roles, el establecimiento de límites, las normas, la autoridad, entre otras. Sin embargo, también dentro de esa estructura familiar tienen importancia los momentos que evolutivamente se dan marcando etapas comunes a todas las familias a pesar de sus diferencias culturales. Dichas etapas y eventos de transformación constituyen lo que se denomina el ciclo de vida familiar: a través de la cultura, mediante la tradición, las leyes o las normas implícitas, se establecen los criterios de normalidad en el ciclo familiar.

Cada etapa, cada cultura y cada época establecen roles, rasgos, tareas y parámetros específicos y los límites para que se resuelvan las tareas en cada núcleo familiar. Así, se encuentran diferencias culturales como el criterio de elección de la pareja, la duración del noviazgo, la edad del matrimonio, el tipo de contrato, el periodo de maternidad, la responsabilidad de la crianza, el sustento del hogar, los límites físicos y funcionales, el estilo de educación para con los hijos, la edad en que abandonan el hogar[18].

Cada etapa se establece por la forma como la familia logra alcanzar sus metas o funciones básicas. Tales

metas consisten en el desarrollo personal de cada uno de sus miembros y su integración activa en la sociedad mediante la asunción de roles diferentes en torno a las distintas tareas establecidas económicas, de crianza o protección. Aquí se percibe la dinámica familiar como ese intento de proporcionar soluciones a esas demandas a partir del uso de los recursos disponibles o en la generación de nuevas etapas. Por consiguiente, en el ciclo de vida se plantea una continuidad de momentos muy significativos por los intereses, la tensión y los cambios que desde ellos se suscitan; el ciclo vital familiar es vivido por cada familia de manera específica porque es posible que algunas familias no hayan vivido todas las etapas o que vivan simultáneamente varias de ellas.

De manera paralela, la "Teoría general de sistemas" proyecta a la familia como un sistema en transacción, tanto con otros sistemas sociales como con el impacto interaccional de individuos en diferentes etapas del ciclo vital. De esta manera, las personas crecen y evolucionan mediante tres ciclos que están relacionados y entrecruzados: "individual, familiar y de pareja"[19].

- **Ciclo vital del individuo.** Desarrollo intrínseco de cada persona en correspondencia con la forma familiar o de convivencia que elija.

- **Ciclo vital de la familia.** Referente a todo el grupo en su interrelación generacional entre los miembros consanguíneos y los de afinidad.

- **Ciclo vital de la pareja.** Hace relación a dos personas que se unieron y formaron una familia con hijos, ya sea por vínculo legal o de hecho.

Figura 1. Ciclo Vital

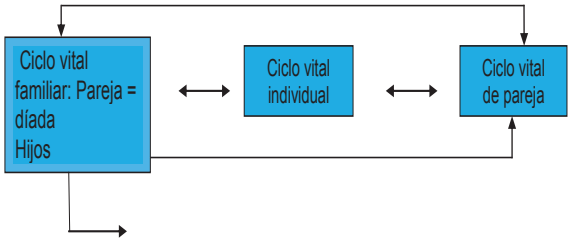

Transmisión multigeneracional

Fuente: Quintero Velásquez.

Cabe señalar que la familia, como sistema activo, presenta un proceso de desarrollo en el cual atraviesa diversas etapas que conllevan cambios y adaptaciones; se generan en su estructura características diferentes que les permiten enfrentar las funciones de cada etapa, las demandas de sus miembros y otras exigencias derivadas del contexto social. Este proceso se denomina etapa del ciclo vital y hace referencia a la estabilidad y a los procesos de cambios de la familia a lo largo de las etapas. Implica, entonces, la transformación de roles y funciones de acuerdo con eventos críticos y la edad de los miembros de la familia. Las etapas del ciclo vital cuentan con roles y funciones que se cumplen según su periodo. Los estadios del ciclo vital han sido determinados a partir del ingreso y de la salida de nuevos miembros de la familia, del crecimiento y del desarrollo de los hijos por la edad de los miembros y de las fuerzas externas que presionan para la generación de cambios.

La diferenciación de etapas se puede establecer a partir de criterios básicos: la constitución de la familia, el nacimiento de los hijos o el período de expansión, la separación de los hijos del hogar[20].

- **Etapa I: Constitución**

-Elección de la pareja. Noviazgo-cortejo-galanteo-compromiso o llegada de los hijos. Etapa filial.
-Matrimonio/cohabitación: Formación de la pareja.
- Parejas jóvenes sin hijos.

- **Etapa II: Expansión**

-Transición a la paternidad. El hijo mayor en edad preescolar (0-5 años).
-Familias con hijos en edad escolar (6-12 años).
-Familias con hijos adolescentes (13-18 años).

- **Etapa III: Reducción**

-Familias con hijos en proceso de emancipación (mayor de 19 años).

-Familias con el nido vacío.

-Familias retiradas (marido mayor de 60 años).

Asimismo, cada ciclo de vida conlleva unas necesidades específicas: la persona va encontrando respuesta a las necesidades en función de cómo vaya percibiendo su entorno y se relacione con él. De esta manera, el desarrollo humano aparece vinculado directamente a la satisfacción adecuada y prolongada de sus necesidades humanas fundamentales y permite elevar la calidad de vida de las personas. En el desarrollo humano las necesidades juegan papel primordial, bien porque no sólo son consideradas como carencias sino también como potencialidades humanas tanto

individuales como colectivas.

1.1.5 Crisis familiar

En el transcurso de las diferentes etapas del ciclo vital, la familia presenta momentos serenos y estables alternados con situaciones que exigen nuevas demandas y estrategias. De este modo se causa un espacio de evolución entre las etapas de desarrollo familiar con la finalidad de adaptarse a estas condiciones. A esas situaciones que, en ciertos momentos, suelen desequilibrar el sistema familiar se les denomina tensiones. Según Arnold, "una tensión es una fuerza que tiende a distorsionar, es la fuerza específica de cada sistema"[20]; es el resultado de factores internos y externos. Las tensiones se definen en manifiesta u oculta, aislada o habitual, permanente o temporaria, real o imaginaria, universal o específica.

Cuando estos cambios no son asimilados y se manifiesta la impotencia de crear transformaciones tanto individuales como familiares en pro del sistema familiar puede repercutir en las crisis familiares, para cuya resolución es fundamental identificar y definir la tensión. Cabe señalar, que la crisis es un "estado temporal de trastorno y desorganización caracterizado principalmente, por la incapacidad del individuo para abordar situaciones particulares utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas y por el potencial para obtener un resultado radicalmente positivo o negativo. La crisis es la aparición violenta de síntomas, generalmente en respuesta a una situación problema"[19], la procedencia de la crisis es multicausal, por tanto, puede surgir como respuesta a un evento traumático, como fallecimiento de un ser querido, separación conyugal, problemas económicos, problemas laborales, intentos de suicidio, la pérdida de la libertad de alguno de los integrantes, entre otras.

La familia afronta diversas demandas individuales, familiares y externas que generan tensiones. Las transiciones normativas del ciclo familia conllevan tareas diferentes a las que sus miembros deben dar respuestas; otras veces consisten en presiones externas que empujan al cambio funcional o estructural al que la familia debe adaptarse de modo inesperado; los diferentes niveles de tensión que vive la familia en cada momento del ciclo evolutivo van a variar en función de los factores desencadenantes y de los recursos que posee la familia para hacerle frente[22].

La crisis se puede concebir como una situación de conflicto que repercute en un impacto de riesgo en la vida familiar; se experimenta en periodos transitorios, desestabiliza el sistema familiar y plantea la necesidad de cambios. Desde esta perspectiva, la crisis puede ser interpretada de dos formas: como un factor negativo que deteriora la funcionalidad del sistema o como un factor positivo que genera oportunidades de desarrollo en un momento dado.

De acuerdo con Pittman, existen cuatro tipos básicos de crisis en el tratamiento de familias[23]:

- **Crisis de desajuste o desgracia inesperadas.** Hace alusión a la presencia de eventos traumáticos, imprevistos que afectan de manera inesperada al sistema familiar. La tensión es manifiesta, aislada, real y específica; surge de factores externos a la familia. El factor de riesgo de las crisis inesperadas radica en la búsqueda de culpables, en encontrar la manera de cargar responsabilidades a terceros que podrían haber evitado la crisis.

- **Crisis de desvalimiento.** Se originan en familias en las que uno o más de sus miembros son disfuncionales y dependientes. El miembro dependiente mantiene sujeta a la familia con sus exigencias de cuidado y atención; como caso significativo se puede tomar la presencia de niños, niñas, adultos mayores o las personas en condición de discapacidad como epicentro de la cohesión familiar.

- **Crisis estructurales.** Se encuentran siempre presentes en el sistema familiar; perduran y se agravan de manera regular. Aunque éstas sean tensiones externas, la crisis es, en esencia, la tensión de una pauta interna. Aquí se ubican las familias con inestabilidad afectiva –separaciones, divorcios, abandonos periódicos–, relaciones extramatrimoniales, cambios constantes de empleo o vivienda. Cabe señalar que la mayoría de los sistemas familiares con una estructura disfuncional sobrellevan crisis de este tipo. Estas familias poseen redes débiles y requieren intervención transdisciplinaria e interinstitucional.

- **Crisis vitales de maduración o de desarrollo.** Crisis universales y, por tanto, predecibles, normales y superables; sin embargo, no pueden prevenirse pues comprenden las etapas propias del ciclo de vida familiar. Pueden representar cambios permanentes en el estatus y en la función de los miembros de la familia, y no sólo etapas temporales.

El sistema familiar debe generar mecanismos de adaptaciones internas y externas que le permitan adaptarse a estos cambios normales e inevitables en el funcionamiento familiar. Los problemas surgen cuando un miembro o un grupo de la familia trata de impedir la crisis en lugar de definirla y acomodarse a ella; de igual manera, se ha de diferenciar entre la tensión normal que conlleva la etapa y otro tipo de crisis implícita surgida y coincidente con una fase evolutiva.

Las perturbaciones o situaciones nuevas o diferentes alteran el consenso en el sistema familiar y comprometen su coherencia y su armonía como fuerzas que previenen la desorganización o las crisis y que generan mecanismos de supervivencia. La dinámica del sistema se dirige o conduce a encontrar alternativas viables que les permitan adaptarse consensualmente; de este modo se recupera su coherencia y armonía. Si se entiende la crisis de esta manera, se puede decir que las familias y los sistemas sociales viven en un cambio permanente que les permite crecer y lograr su propia evolución[24].

1.1.6 Genograma familiar

Representa gráficamente las relaciones familiares, la estructura y el funcionamiento familiar multigeneracional. Ahora bien, en trabajo social se utiliza en los campos donde se emplean procedimientos de intervención individual y familiar en los ámbitos psicológico, jurídico o social. Carmen Elisa Ruiz define el genograma como el esquema gráfico de la familia en el cual se representa todos sus miembros, sexo, edad y relación de parentesco… es un árbol familiar que incluye datos sociales[25]. Consiste en un mapa de tres, cuatro o más generaciones que informa acerca de relaciones genealógicas, principales eventos familiares, ocupaciones, pérdidas (muertes), migraciones, identificación y asignación de roles, comunicación… El genograma se grafica de acuerdo con las siguientes convenciones:

Figura 1. Convenciones Universales del Genograma

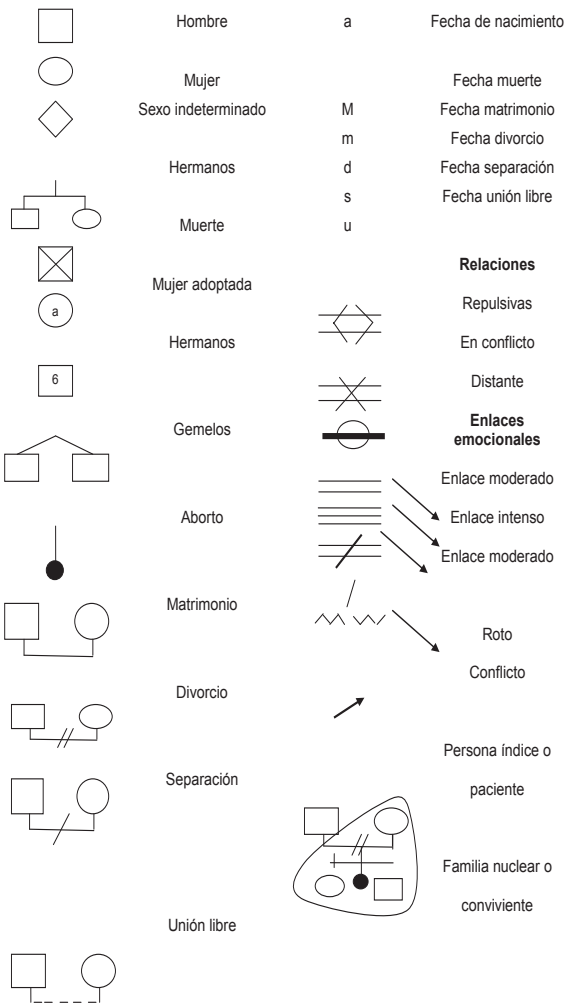

Figura 2. Convenciones universales del genograma

Fuente: Ruiz Puyana CE. El familiograma. Cali: Universidad del Valle; 1999.

Según la situación y la evolución de la familia se puede intervenir desde la orientación familiar mediante la búsqueda de aprendizajes, comportamientos y actitudes más convenientes para el desarrollo familiar; se puede realizar, también, desde la terapia familiar mediante la búsqueda de cambios en las relaciones internas y en las pautas interaccionales que desarrollaron y mantienen el síntoma; cada uno de los miembros de la familia tendrá compromiso con la estabilidad y la armonía familiar.

1.2 LA RED SOCIAL COMO SOPORTE DEL INDIVIDUO

La consecución de la red social puede verse como un proceso que desarrolla una propuesta construida a partir de las relaciones humanas establecidas en un contexto microsocial y en una temporalidad determinada.

La red social se encuentra conformada por el sujeto social, la familia, los amigos, las instituciones y la comunidad como base de las relaciones que se construyen en el diario vivir. Cada uno de estos componentes aporta desde su particularidad y se generan desde el intercambio de conocimiento del otro y con el otro, en cooperación, en solidaridad y en el afianzamiento de lazos en cada acto de apoyo.

1.2.1 Redes primarias

Se toma la familia como unidad básica a partir de la cual se expanden otros conjuntos humanos que conforman la red. La familia constituye el principal agente socializador; de la calidad de su función depende el cumplimiento de los respectivos fines sociales. Su calidad de vida se encuentra en relación con la estructura de la familia, su estabilidad, capacidad de protección, estado psicológico de sus miembros, participación comunitaria. La familia, según Carlos Sluzki, "constituye en sí misma, la red mínima en el ámbito de redes primarias, por tal motivo es la menor porción de tejido relacional, a través de su gestión el grupo familiar se autoabastece, respecto a recursos emocionales, económicos, afectivos y sociales"26.

1.2.2 Redes secundarias

Se establecen en contextos más alejados al grupo primario. Se encuentran situadas en un mundo externo a la familia; la conforman los amigos, los vecinos, los compañeros de trabajo, de estudio, etc. Se alcanzan al establecer apoyos según la calidad de los vínculos establecidos en la amistad, la vecindad o en relación con el medio laboral o escolar. Constituyen un entramado que proporciona seguridad y, en ocasiones, acompañamiento tan efectivo como el ofrecido por la familia.

Las diferentes formas de socialización que se presentan en el medio se convierten en factores que permean la estructura personal del individuo; en este caso los amigos se constituyen en un factor socializador fuerte. Según Charles Fishman, "los aspectos de amistad son significativos, ya que las familias tienden a ser más horizontales, el sistema multigeneracional de abuelos, padres e hijos tienden a ser reemplazados por un sistema en el que los amigos y amigas sustituyen la familia biológica"[27]. El individuo inicia un proceso de fortalecimiento personal a partir de la interconexión con otros grupos sociales diferentes a su familia mediante la creación de un espacio propio de aprendizaje de convivencia social.

1.2.3 Redes terciarias (interinstitucionales)

Se incluyen los vínculos establecidos con instituciones públicas o privadas que, por intermedio de programas, pueden constituirse en apoyo para el individuo y su familia. Las redes sociales institucionales se reconocen como organizaciones encaminadas al cumplimiento de objetivos que satisfagan necesidades particulares canalizadas dentro de organismos, como la escuela, donde se establece una relación complementaria con la familia en el proceso de socialización. La escuela, como institución y red social en general, se convierte en un proceso importante para el paso del niño y la niña al ambiente externo a su familia: promueve el intercambio comunicacional entre familia, escuela[28]. Las redes comunitarias y religiosas, fundamentadas en relaciones de tipo impersonal, comparten semejanzas para alcanzar objetivos que lleven al mejoramiento de la calidad de vida comunitaria; logran crear sistemas de valores con base en la ética y en la moral.

Las redes institucionales, comprendidas por la escuela, el sistema de salud y el sistema judicial, se definen como "organizaciones gestadas y constituidas para cumplir objetivos específicos, que satisfagan necesidades particulares del sistema usuario"[29].

1.3 TEORÍA DE LA RESILIENCIA

La teoría de la resiliencia posibilita comprender y evaluar la situación vivida por hombres y mujeres privados de la libertad quienes deben enfrentar la adversidad y superarla.

La resiliencia se entiende como un conjunto de atributos y habilidades innatas para afrontar adecuadamente situaciones adversas como factores estresantes y situaciones riesgosas[30]. Esta capacidad deriva de la existencia de una reserva de recursos internos de ajuste y afrontamiento, ya sean innatos o adquiridos. De este modo, la resiliencia refuerza

los factores protectores y reduce la vulnerabilidad frente a las situaciones riesgosas –abuso de drogas, suicidio, embarazo temprano, fugas de hogar y pérdida de la libertad, entre otras–.

El vocablo resiliencia, de origen latino, del término resilio, significa volver de un salto, resaltar y rebotar[31]. Se usaba para denotar las características físicas de materias como el caucho o de objetos como los resortes que tienen gran capacidad para estirarse y contraerse y luego recobrar su forma original. La psicología ha venido utilizando el término resiliencia en el sentido de "la capacidad de una persona de hacer las cosas bien pese a las condiciones de vida adversas, a las frustraciones, superarlas y salir de ellas fortalecido o incluso transformado"[32] Es decir, consiste en lograr recuperarse y organizar su vida para sí mismo y para la sociedad en la cual se encuentra inmerso.

Se ha sabido que los seres humanos nacen con la capacidad de hacer frente a las demandas de ajuste que su medio les exija y con la potencialidad de desarrollar habilidades sociales y comunicativas, conciencia crítica, autonomía y propósitos para el futuro. Así, se puede afirmar que la resiliencia ha existido en cada uno de los seres humanos; sin embargo, su desarrollo y fortalecimiento requieren de la estimulación del contexto, de la familia y de los pares.

En las personas que se observa tal capacidad de afrontar también se ha identificado la influencia positiva de un adulto significativo con quien mantenía relación afectuosa, aunque no necesariamente con permanencia en el tiempo ni cercanía física. Distinto a aquellas personas que no han logrado sobreponerse a las dificultades quienes, por lo general, han carecido de referentes afectivos desde su infancia. Estos elementos permiten inferir que el desarrollo o ausencia de esta capacidad depende tanto de la persona como de su entorno humano. Así, en ciencias sociales se ha adoptado el término con el propósito de caracterizar a quienes, a pesar de nacer y crecer en condiciones de alto riesgo, se desarrollan sanos tanto psicológica como socialmente.

Grobertg señala los pilares de la resiliencia que deben estimularse una vez se hayan encontrado: autoestima consistente, introspección, independencia, capacidad de relacionarse, iniciativa, humor, creatividad, moralidad y capacidad de pensamiento crítico[33]. Asimismo, menciona los ámbitos generadores de resiliencia como circunstancias o factores que permiten la superación de la adversidad:

- Redes sociales formales que brinden aceptación incondicional.
- Capacidad para encontrar significado a lo que ocurre en la vida a partir de la fe; es decir, se valida la relación con la trascendencia.
- Desarrollo de actitudes y aptitudes.
- Desarrollo de la autoestima.
- Sentido del humor.

Es importante conocer tanto la forma como la persona –el interno, para el caso que aquí ocupa– percibe su situación como el manejo que ha dado a las circunstancias actuales –en este caso, pérdida de la libertad– para analizar si responde con facilidad al contacto con otras personas y genera mayores y mejores respuestas positivas ante los seres humanos con quienes se relaciona. Es decir, se debe observar y reconocer si en sus relaciones son activos, flexibles, adaptables, demuestran empatía y afecto hacia los demás; si se muestran hábiles para resolver problemas, reflexivos al analizar las situaciones, autónomos, con capacidad para trazarse metas y tener fe en un futuro diferente. Del reconocimiento de la confluencia de tales factores se alcanzará el aporte directo en el desarrollo de estrategias de afrontamiento.

Para Grobertg cobra importancia que la persona tenga claridad de la forma como en su proceso de desarrollo, desde la infancia hasta la madurez, según el caso, pudo vivenciar e identificar una clara serie de aspectos:

YO TENGO

- Personas en quienes confío y que me quieren incondicionalmente.
- Personas que me ponen límites para que aprenda a evitar los peligros.
- Personas que me muestran, por medio de su conducta, la manera correcta de proceder.
- Personas que quieren que aprenda a desenvolverme solo.
- Personas que me ayudan cuando estoy enfermo o en peligro, o cuando necesito aprender.

YO SOY

- Alguien que piensa, siente y actúa.

- Alguien por quien los otros sienten aprecio y cariño.
- Feliz cuando hago algo bueno para los demás y les demuestro mi afecto.
- Respetuoso de mí mismo y del prójimo.

YO ESTOY

- Dispuesto a responsabilizarme de mis actos.
- Seguro de que todo saldrá bien.

YO PUEDO

- Hablar de cosas que me asustan o me inquietan.
- Buscar la manera de resolver mis problemas.
- Controlarme cuando tengo ganas de hacer algo peligroso o que no está bien.
- Buscar el momento apropiado para hablar con alguien o actuar.
- Encontrar a alguien que me ayude cuando lo necesito.

De igual modo, se hace pertinente identificar si contó realmente con "alguien" significativo en su vida en lo afectivo. Este aspecto marca el presente, así ya no se encuentre presente, pues esa experiencia puede marcar la relación con otros y el establecimiento de vínculos en la actualidad. Esas personas pudieron transmitir valores, habilidades, saberes que permitieran, entre otras cosas, formarse para la vida, saber cómo actuar ante determinada circunstancia, responder a las normas establecidas y ser autónomo y responsable frente al mundo.

El "yo soy" se reconoce por la forma como alguien se percibe y por el concepto que tenga de sí mismo; por la satisfacción o la gratificación que siente de compartir con otros y al hacer parte de una familia, de un grupo de una comunidad; por la valoración y el respeto por sí mismo, por los demás y por el mundo que le rodea. Conocer y valorar estos aspectos permite medir los riesgos por una pérdida de sentido de las cosas, de las personas, de sí mismo que puede llevarlo a desvirtuar o a perder las dimensiones de las consecuencias de sus actos.

Cuando se logra evaluar cómo ha asumido en la vida la disposición al cambio, estar seguro de su actuar, de su futuro, con certeza, la persona podrá decir hoy cómo se siente frente a ese bienestar. Quizá se encuentre dispuesto a asumir las consecuencias de sus actos, a responder por ellos con la confianza y la tranquilidad de que las cosas saldrán bien para bien suyo y de los demás. De igual modo, es posible que haya disminuido la resistencia a efectuar cambios, a reorganizar su vida. En ese caso, el poder manifestar "yo estoy" preparado para afrontar el momento presente hace evidente un interés en colaborar para que se logre el propósito o la meta trazada.

La persona podrá reflejar en su cotidianidad el "yo puedo" al dar solución a las situaciones que vive en el momento, en el presente y que, de alguna manera, repercutirán en el futuro. Si puede hacer un manejo adecuado de sus emociones y sentimientos, en especial para la resolución de conflictos, podrá mejorar las relaciones y ser asertivo en la comunicación con su familia, con sus compañeros, con el personal de custodia y vigilancia y, en general, con el personal con quien tiene relación en el proceso actual. Se atenderían de una manera asertiva las situaciones en las cuales es posible que necesite de personas que le faciliten, apoyen y acompañen en la superación de las condiciones en que se encuentre viviendo.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que la resiliencia consiste en una resistencia frente a la destrucción; en la capacidad y en la fortaleza para reconstruir. Se constituye en un desafío que determinadas personas asumen para continuar con su vida, para alcanzar objetivos mayores en el desarrollo sano de la personalidad. Es, en fin de cuentas, un conglomerado de características que disminuyen los aspectos negativos que obstaculizan la consecución de metas.

La finalidad reside en mejorar la calidad de vida de las personas a partir de sus propios significados, según perciben y enfrentan el mundo. Es decir, el individuo construye soluciones a sus problemas desde sus mismos conceptos, desde lo que tiene o puede ofrecer; hace uso de sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales para desarrollar sus aptitudes y sentirse útil. En consecuencia, sentirá mayor satisfacción de los logros que alcance sin importar su dimensión o cobertura, pues fue producto de su empeño y dedicación.

1.4 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgos personales y sociales han de verse en cada condición que experimenta el ser humano cuando se relaciona con su medio circundante y con la sociedad que le rodea; sin embargo, no se estructura un riesgo sino hasta el momento cuando algo se convierte en potencialmente nocivo para el bienestar del individuo o cuando se desequilibra su relación con el entorno.[34]

1.4.1 El estrés

Se reconoce como uno de los principales riesgos a los cuales se enfrenta una persona privada de la libertad. Tal tensión se genera ante la incertidumbre de su condición: al perder la libertad, nuevos son los factores que rodean su vida: el tiempo que debe pasar allí, la posibilidad de un trasladado, el compartir con personas de diferentes razas, su situación económica, la presencia de costumbres o rutinas que, en general, generan cambio de hábitos; sin desconocer situaciones como el descanso, el horario de comidas, la misma preparación de los alimentos, la separación forzosa de la familia, la pérdida del empleo y la crítica, entre otras.

Ahora bien, el estrés consiste en una reacción fisiológica del organismo en la cual entran en juego diversos mecanismos de defensa para afrontar una situación amenazante, como ocurre cuando se pierde la libertad. Sin embargo, a esa situación, por lo general, no se le presta atención desde el momento del ingreso al establecimiento carcelario, pues se considera "normal" que la persona empiece a presentar síntomas de deterioro físico y psicológico.

Son distintos los efectos y las consecuencias que el estrés puede causar en una persona privada de su libertad:

1.4.1.1 Efectos subjetivos

Se pueden identificar periodos de ansiedad, comportamientos agresivos, comportamientos depresivos, baja autoestima, frustración, culpabilidad, vergüenza, aislamiento, problemas de sueño, dolor de cabeza, tensión muscular y pérdida de peso, entre otros.

1.4.1.2 Efectos comportamentales o conductuales

Propensión a iniciar, incrementar o recaer en la drogadicción o en el tabaquismo; presencia de cambios emocionales frecuentes; cambio de hábitos en la alimentación: pérdida del apetito o excesiva ingestión de alimentos; apatía para realizar actividades físicas o intelectuales; descuido en la presentación personal; aumento de conductas violentas.

1.4.2 Las disfunciones familiares

En el caso de las personas privadas de la libertad, la familia generalmente se convierte en factor de riesgo desde el punto de vista del manejo de valores, del ejemplo, de las actitudes, de los hábitos, de las normas, de las relaciones que se desarrollan a su interior y de la capacidad de apoyo, entre otras situaciones.

1.4.2.1 Relaciones deficientes entre padres e hijos

El afecto, elemento importante en el desarrollo de la personalidad del individuo, puede estar ausente cuando el padre no sabe expresar este sentimiento. En consecuencia, a medida de la persona crece se van generando conflictos que, en términos generales, se manifiestan en rebeldía, violencia, resentimientos. A su vez, los padres, al no poder imponer su autoridad, se vuelven más estrictos y rígidos y la comunicación se rompe. En estas condiciones, no es extraño que un joven se vincule con personas que hayan vivido situaciones y comportamientos similares en sus hogares.

El amor debe expresarse con evidencia y claridad suficientes; a veces los hijos no se sienten amados, a pesar de serlo. Cierto abandono afectivo deja traslucir que los hijos no tienen la prioridad para sus padres; esta condición puede manifestarse en múltiples formas: entrega de dinero y objetos en lugar de tiempo y atención, dado que se otorga prioridad a los compromisos laborales y sociales.

Se llega al extremo de padres que no conocen a sus hijos; no saben de las dificultades que afrontan, cómo se sienten, qué piensan, qué les preocupa o si tienen problemas en la institución educativa con los docentes o compañeros. A veces los padres se refugian en un falso respeto a la intimidad e independencia de sus hijos y aducen tener una confianza absoluta en ellos. Un muchacho con dinero y poco afecto se convierte en presa fácil de las amistades que sólo buscan la diversión; o al contrario, sin recursos económicos en el hogar, puede buscar los medios para conseguirlos y suplir las necesidades del hogar sin importar la forma como lo consiga. La indiferencia ante estas situaciones, puede llevar a un joven a delinquir.

1.4.2.2 Manejo inadecuado de la disciplina dentro del hogar

La dinámica actual de los hogares, en especial cuando ambos padres laboran fuera del hogar, deja a los jóvenes con mayores intervalos en soledad; una independencia mal administrada, lleva a asumir con mayor dificultad la disciplina. De ahí que algunos padres llegan a extremos de rigidez

absoluta o de permisividad total. Ésta consiste en dejar hacer sin imponer límite alguno o control ni saber en qué tipo de ambientes se mueven los hijos o con quiénes se relacionan. La situación se torna aún más conflictiva porque los jóvenes atraviesan una edad especialmente vulnerable, pues aún tienen la madurez ni la experiencia necesarias para enfrentar los problemas de la cotidianidad. Cuando no se cuenta con el apoyo de los padres, terminan por acercarse a influencias negativas.

De otra parte, existen padres rígidos que limitan y controlan tanto a sus hijos que les impiden llevar la vida social propia de su edad. El joven nunca obtiene permisos y, cuando se los otorgan, los horarios y las restricciones son excesivos e inflexibles. Ante esta situación no es extraño encontrar jóvenes que recurren al engaño, a la mentira y a la rebeldía como maneras de enfrentar normas estrictas e inflexibles.

Ante tales extremos se hace importante recordar que las normas claras fortalecen la personalidad de los hijos.

1.4.2.3 Inadecuada comunicación dentro del hogar

La interrupción de la comunicación entre padres e hijos agudiza las dificultades en el desarrollo armónico del hogar. Cuando la comunicación no fluye de manera adecuada, se configura un desencadenante de riesgo para las personas que se encuentran en formación y, de paso, para la salud metal de los adultos.

1.4.2.4 Desintegración familiar

Factor que afecta a algunas de las personas privadas de la libertad quienes, al llegar al centro de reclusión, ven cómo, por lo general, sus hogares se desintegran por motivo de su ausencia, por el inadecuado manejo de las relaciones al interior del hogar y por problemas que existían con anterioridad en las relaciones de pareja y con los integrantes de la familia.

1.4.3 En el ámbito social

La carencia de oportunidades laborales y educativas lleva, en gran medida, a que ciertas personas se enfrenten a situaciones de riesgo que los motivan a tomar decisiones y a realizar acciones desesperadas con el solo propósito de conseguir recursos y así suplir sus necesidades básicas y las de su familia.

Los procesos migratorios que en los últimos años se han presentado por causa la violencia en las zonas rurales han expuesto a familias completas a agresivos cambios en su forma de vida. Se sabe de las dificultades que se generan con un cambio abrupto del campo a la ciudad. Quienes migran en estas circunstancias a las grandes urbes llegan a engrosar las filas de mano de obra no calificada; así, se hace difícil su ubicación laboral. Como consecuencia, se involucran en actividades de las cuales se obtienen ingresos mínimos que no son suficientes para cubrir los gastos diarios o se dedican a vivir de la caridad en los semáforos y, por "ley de arrastre", los niños se dedican a la mendicidad.

No se puede cerrar este apartado sin dejar de mencionar cómo los medios masivos de comunicación y la cultura consumista contribuyen también a que se generen dificultades en los ámbitos personal y familiar.

2. METODOLOGÍA

2.1 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

A partir del estado del arte realizado en la primera fase de la investigación adelantada por la Universidad Nacional de Colombia, se procedió a una revisión de la literatura desde los enfoques del constructivismo y del construccionismo que estudian a la persona en su parte individual y en sus relaciones interpersonales y con el mundo.

En relación con el tema de familia, la presente investigación se apoyó en el enfoque sistémico para, así, contextualizar las etapas del desarrollo de la familia, los periodos de crisis y la responsabilidad que asume en la formación individual y social de sus integrantes. De igual forma, se consultó literatura en relación con la influencia de la familia y de la comunidad en la delincuencia. Al respecto, no se encontró un alto volumen de literatura, en especial en lo relativo a estudios acerca del impacto de la delincuencia en la familia y en la sociedad colombiana como contexto a las crisis en que se ve avocada la familia de la persona que pierde la libertad.

Además, se acudió a documentos emitidos por el INPEC, como resoluciones y pautas de los programas de Desarrollo Social 2009.

2.1.1 Definición de variables, dimensiones, subdimensiones e indicadores

Desde el inicio de la consultoría se planteó la necesidad de determinar variables, con sus respectivas dimensiones, subdimensiones e indicadores para la identificación del riesgo en el tratamiento penitenciario a las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión en el ámbito nacional.

Luego de la revisión bibliográfica se determinaron tres variables para la identificación del riesgo en el tratamiento penitenciario: persona, familia y redes sociales. Pero después de la aplicación y el análisis de la prueba piloto se determinó un cambio que dio como resultado un mismo número de variables, pero que obedecían a una nueva conceptualización: ser en relación, dinámica familiar y relaciones familiares. Para ello se trabajaron varias versiones del cuadro de variables con sus respectivas dimensiones, subdimensiones e indicadores. Además, se trabajó una serie de preguntas de acuerdo con el indicador; se determinó una calificación para dicho indicador con el cual se pretendía determinar el riesgo para iniciar el tratamiento penitenciario de la población interna en los diferentes establecimientos de reclusión en el ámbito nacional.

2.1.2 Explicación de variables, dimensiones, subdimensiones e indicadores desde área de trabajo social y la condición del riesgo

2.1.2.1 Variable ser en relación

Fundamental partir del concepto persona, pues toda persona que hace parte del proceso es, ante todo, un ser humano pensante que, como individuo, se diferencia de los demás y es único e irrepetible. Persona, que cuenta con las capacidades para ser, hacer, estar y tener; un ser social, racional y consiente de sí mismo que construye su propia identidad.

La persona, como ser social, está y es en relación consigo misma, con los otros, con el mundo y con lo trascendente. En estos espacios se construye y se

proyecta para alcanzar su propósito independiente como persona integral.

2.1.2.1.1 Dimensión relación consigo mismo

Lograr identificar cómo se ve y se describe a sí mismo constituye su reconocimiento a partir de la temporalidad, en el hoy y en el mañana, como ser pensante y competente para decidir y actuar.

- Indicador concepción y percepción de sí mismo. Las ideas y los pensamientos acerca de él o de ella como ser humano, como persona en su condición actual y fuera de ésta. Ubicación del pasado, del presente y del futuro: concreción que hace del ser, del hacer, del estar y del tener en el ayer, en el hoy y en el mañana.

2.1.2.1.2 Dimensión relación con los otros

Busca conocer las relaciones de la persona con los demás, con los iguales que están en el contexto y con quienes se construye la vida. Se hace referencia a la familia, los amigos, los compañeros y los enemigos, entre otros.

- Indicador significado de los otros. Valoración de la forma como se comunica con los otros. Para los seres humanos resulta imposible no comunicarse. Implica tener idea del lenguaje que se utiliza (verbal o gestual) y en el cual se da o no la asertividad en dicha comunicación.

2.1.2.1.3 Dimensión relación con el mundo

Pretende medir la relación con la naturaleza, con aquello que lo rodea, con lo ecológico.

Según Fernando Savater,

> (…) al hombre no le basta con formar parte de la realidad: necesita además saber que está en un mundo y se pregunta inmediatamente como será ese mundo, en el que no sólo habita sino del que también forma parte. Porque en ese sentido ese mundo me pertenece (es mi mundo) pero también yo le pertenezco, la especie humana entera le pertenece y ha brotado de él, como cualquier otro de sus componentes[35].

- Subdimesión relación con el ecosistema. Grado de conciencia que tiene el ser humano acerca de la importancia de una relación sostenible con su entorno para su mejor calidad de vida.

Indicador apropiación del mundo. Sentirse parte del mundo, comprometido con su cuidado y preservación para asegurar que se disfrute siempre de la naturaleza y, en general, del ecosistema.

- Indicador hábitos protectores. Acercarse a la forma como hace realidad esa defensa del ecosistema, la vida de él y de los demás, cómo maneja el equilibrio en sus relaciones con el medio que lo rodea.

2.1.2.1.4 Dimensión relación con la trascendencia

Conocer la relación que tiene la persona con lo espiritual, con la vida, la muerte, la culpa, el perdón, el aquí y el más allá. Idea acerca de lo intangible (acercarse a la conciencia del significado de la vida, de la muerte, de la culpa, del aquí y el ahora).

- Subdimensión manejo de valores personales. Capacidad que se tiene de identificar el bien y el mal. Genera un carácter de credibilidad, respeto y confianza por su conciencia de actuar frente a las circunstancias de la vida.

Indicador tolerancia. Es la aceptación a la diferencia de opinión, social, racial, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás con sus cualidades, capacidades y defectos. Indicador culpa. Es la capacidad que tiene una persona para confrontar las acciones que hayan hecho daño a otra persona. Es el sentimiento de responsabilidad y de conciencia de que hay formas de actuar correcta e incorrectamente.

Indicador perdón. Es la habilidad de reconocer que se ha causado daño u ofensa a otra persona. Para ello se requiere de: Pedir perdón. Aceptar que se cometió un error. Buscar la forma de compensar a la persona a la cual afectó.

2.1.2.2 Variable relaciones familiares

Contribuye a un ambiente de seguridad y de confianza y a los lazos emocionales y psicológicos que se logran desarrollar entre los miembros de una comunidad. Se convierte en un medio natural para que los integrantes descubran formas para ayudarse y complementarse, de este modo, satisfacer muchas de sus necesidades –en especial las más profundas y complejas: las emocionales y las afectivas–.

2.1.2.2.1 Dimensión estructura familiar

La constituyen los miembros y los subsistemas

que la conforman y sus relaciones. Define la interacción de la familia, pues funciona con pautas transaccionales acerca de qué manera, cuándo y con quién relacionarse; pautas que regulan la conducta de los miembros. La estructura familiar se puede determinar por su composición, por vínculo y por las relaciones interpersonales que se desarrollan en ella.

- Subdimensión familia actual. La conforman los miembros con quienes actualmente convive la persona o con quienes ha convivido en el último tiempo.

Indicador composición familiar. Relaciones cercanas y de convivencia que se establecen con personas con quienes existe parentesco por consanguinidad o afinidad; normalmente la conforman dos o más adultos de diferente o igual sexo y descendientes. Allí pueden acogerse parientes ascendientes o colaterales y, de acuerdo con quienes la constituyen, adquiere una denominación específica.

2.1.2.2.2 Dimensión subsistema conyugal

Se basa en la comunicación entre los miembros de la familia y se marcan por las características personales de ellos y ellas, pero con altísima influencia de la cultura que puede definir su armonía o conflicto. Fundamento para la realización de las tareas de protección, desarrollo y socialización en la vida de los cónyuges y los hijos.

- Subdimensión relación de pareja. Se da entre un hombre y una mujer –entre dos adultos del mismo o de diferente sexo– que deciden compartir su vida y proyectarse a través de la descendencia.

- Indicador comunicación. Capacidad que tienen los seres humanos de recibir y dar mensajes a los demás; su fin radica en la creación de lazos entre los seres. Entre los miembros de una pareja, tengan o no hijos(as), la relación se fundamenta en el tipo o estilo de comunicación en la cual se espera que coexistan características como la reciprocidad (circularidad), la responsabilidad, el contenido, la intencionalidad, la eficacia, la claridad y la coherencia.

Indicador afecto. Necesidad primaria del ser humano; imprescindible para la supervivencia de un ser vivo; no puede ser sustituida o satisfecha por otro recurso disponible. Es único y esencial para el crecimiento y desarrollo de las personas. Se puede afirmar que consiste en todo acto o comportamiento de ayuda, protección, cuidado, cariño que contribuye a la formación del ser.

2.1.2.2.3 Dimensión subsistema parento-filial

Relación que se da entre padres e hijos y viceversa; se basa en lazos de afecto y en la comunicación. Genera en el subsistema parento-filial una adecuada relación fundamental para el desarrollo individual desde antes del nacimiento, en la primera infancia y a lo largo de la vida. Compromiso mutuo que asumen primero los padres y luego los hijos(as).

- **Subdimensión relación padres e hijos.** Se basa en la comunicación, en la definición de roles, límites y normas de convivencia.

- **Indicador roles.** El rol que juega el adulto dentro de la familia es fundamental para la protección, la estabilidad y la conformación de valores. Motor y freno de acciones diversas; genera orgullo, sentido de pertenencia y se reconoce como fuente de satisfacciones y tristeza del vivir cotidiano.

- **Indicador límites.** Fronteras del sistema; dan cuenta de las condiciones o reglas en que se opera. Su función consiste en contener y proteger a los miembros del medio y controlar el flujo de información que entra y sale de la familia. Herramienta fundamental para el desarrollo de un ser humano. Se necesita dedicación, energía y creatividad. Sólo se requiere hacer un esfuerzo por el bien de los menores los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, quienes necesitan que se les demarque el camino, se les señale la ruta y se les establezcan reglas claras.

- **Indicador normas.** La familia requiere establecer normas de funcionamiento dentro del hogar. Como característica primordial estas normas se hallan asociadas a la responsabilidad de sus actos y de la conducta. Está comprobado que, en un ambiente disciplinado, es más fácil la convivencia, se desarrolla una autoestima alta, los hijos e hijas son más autónomos y se van haciendo cada día más responsables.

- **Indicador poder y autoridad.** Se da por la organización jerárquica que tenga la familia; puede incluir personas de distintas generaciones, normalmente se ejerce por alguno de los padres o los dos, independiente de los ingresos y del grado de inteligencia. El poder y la autoridad, capacidad que se tiene para la toma de decisiones.

2.1.3 Variable dinámica familiar

Se refiere a las relaciones que se dan al interior de la familia como producto del intercambio permanente entre sus miembros: comprende el conjunto de roles, normas, límites, costumbres, mitos, secretos familiares que existen al interior de la familia. De igual manera, las situaciones negativas y positivas manifestadas dentro del sistema familiar afectan directa o indirectamente el comportamiento de cada uno de sus miembros y hacen que se desarrolle de un modo funcional y disfuncional como sistema.

2.1.3.1 Dimensión funciones

Las funciones básicas de la familia comprenden tanto la crianza de los hijos e hijas como el desarrollo personal de todos los miembros; lo mismo que su socialización y su incorporación activa al sistema social.

- Subdimensión familia de origen. Integrada por los miembros de donde proviene la persona objeto del estudio: sus padres y hermanos y con quienes tenga lazos de consanguinidad y afinidad.

Indicador valores. La familia, a través de las relaciones interpersonales, maneja valores con afinidad de sentimientos, afectos e intereses y con base en el respeto mutuo. Son diversos los valores que deben ser aprendidos en el seno del hogar: la alegría, la autoestima, la responsabilidad, la honestidad y la lealtad, entre otros.

- Subdimensión función económica. Capacidad que tienen los adultos de asumir los ingresos y los gastos en el hogar para cubrir las necesidades básicas de la persona. Se relaciona con la distribución, la conservación y la adquisición de recursos para el cumplimiento de otras funciones.

- Indicador satisfacción de necesidades básicas. Responde por la satisfacción de las necesidades elementales de todo ser humano: alimento, vivienda, salud, vestuario y recreación.

2. 2 DETERMINACIÓN DEL RIESGO

Quien ha perdido su libertad se encuentra ante una serie de riesgos. En el ámbito personal, los principales riesgos se hallan en los conflictos intra e interpersonales; conflictos que se generan a partir de inadecuadas percepciones y concepciones de sí mismo y del mundo que le rodea. La falta de conciencia frente a la trascendencia de sus actos y la carencia de capacidad de traslucirse positivamente por el inadecuado manejo de valores generan dificultad en las relaciones interpersonales con los otros. De este modo se hace vulnerable frente a una sana convivencia y al manejo adecuado de sus dificultades.

La escasa oportunidad de contar con la red de apoyo institucional, bien por desconocimiento o por negligencia, no le permite superar las situaciones de crisis. Tal situación lo lleva, por lo general, a cometer errores, lo que lo enfrenta ante un proceso de prisionalización en el cual se le somete a factores de riesgos personales y sociales como el estrés, la depresión, la separación forzosa de la familia y la crítica social. A lo anterior se suma el hecho de tener que adaptarse a un nuevo estilo de vida y al relacionarse con otras personas como el personal del cuerpo y custodia, los profesionales y funcionarios del INPEC y la visita de los demás internos, entre otras.

De la forma como el(la) interno(a) se comunica con las demás personas durante el tiempo de detención depende la convivencia y la tranquilidad de adaptarse al medio; asimismo, su bienestar tanto físico como mental y sus oportunidades de ocupación adecuada del tiempo libre, bien sea en la parte laboral, educativa, deportiva, cultural o espiritual.

2.2.1 Calificación del riesgo en la variable ser en relación

De acuerdo con las respuestas dadas a las preguntas realizadas, cada indicador se valora como alto, medio o bajo.

Riesgo alto. Cuando la persona se encuentra en un estado vulnerable frente a la adversidad; se percibe y tiene un concepto negativo de sí mismo que lo hace sensible ante las calamidades y dificultades que se le presentan en la vida. Así, se dificulta la superación de frustraciones y situaciones de conflictos. Persona que se torna fácilmente manipulable; sin autonomía o autodeterminación y sin interés por la vida. Es probable que no tenga sentido del pasado, del presente y del futuro; por tanto, no mide consecuencias del ser, del hacer, del estar y del tener en el ayer, el hoy y el mañana. Fácilmente puede causar daños o perjuicios a sí mismo o a otros. La dificultad en la comunicación lo lleva a que se le presenten dificultades en las relaciones interpersonales. Por tanto, se verá involucrado en permanentes conflictos con los

otros internos y con el personal del cuerpo de custodia y vigilancia, debido a que no soluciona adecuadamente sus diferencias.

Estas personas se encuentran en alto riesgo porque tienen manejo inadecuado de emociones y sentimientos; se reconocen como personas con dificultad para transmitir sus ideas y pensamientos. Sus mensajes no cumplen su propósito y pueden ser mal interpretados porque falta claridad, coherencia y compromiso en su relación y comunicación. De igual manera, no saben buscar el momento preciso para decir o comunicar sus inquietudes o aquello que les genera conflicto.

La ausencia de cuidado del medio ambiente muestra el riesgo de destrucción que puede darse en la persona. No tiene sentido de pertenencia ni protección; por tanto, le es indiferente destruir, contaminar, malgastar los recursos. No se preocupa por las generaciones futuras o le es indiferente la situación que vive el mundo por el deterioro del medio ambiente.

Persona con características negativas: no tiene tolerancia a la diversidad, no es capaz de reparar el daño hecho a otro y no logra perdonar a alguien que le haya hecho daño. Por tanto, se hace vulnerable por el resentimiento y pugnas que desembocan en conflictos que implican agresiones y violencia. No dimensiona daños sobre la vida misma y, por tanto, es vulnerable a lesionarse o a lesionar a otros física y mentalmente. Difícilmente cuenta con hábitos protectores para él y para los otros. Por lo general actúa con rencor, resentimiento y agresividad; se deja llevar por los sentimientos de ira y odio. En consecuencia, daña la interacción social. Por tanto, es poco viable que haya proyección o trascendencia por el daño causado a los demás y al mundo que lo rodea.

Riesgo medio. La persona presenta algún grado de dificultad para manejar las situaciones que se le presentan y en ocasiones logra tener adecuados conceptos y percepciones de él o ella, lo que es un aspecto fundamental como factor protector para lograr superar la adversidad.

La persona que ocasionalmente valora la vida y busca mecanismos para protegerla, tiene momentos de claridad en cuanto a su trascendencia; por tanto, buscará no hacerse daño a sí misma ni hacérselo a los demás. Es decir, busca la armonía consigo mismo y con los otros; en consecuencia, cuenta con la facilidad de reconocer el error cometido y enmendarlo y, de igual modo, cuenta con la capacidad de comprender a los otros y de aceptar las equivocaciones y verlas como oportunidades para fortalecer las relaciones. De ser necesario, restablece relaciones sin resentimientos y acepta las disculpas y los errores cometidos por otros. Maneja hábitos y normas mínimas de convivencia.

Riesgo bajo. La persona cuenta con elementos protectores que le facilitan el desenvolvimiento adecuado frente a las situaciones que se le presentan. Esta situación se constituye en una fortaleza que le facilita el manejo adecuado de la adversidad con conciencia y responsabilidad de sus actos.

Lograr saber si la persona tiene un sentido de la existencia del otro y un significado en su vida constituye un factor protector para que logre comprender cómo sus comportamientos, actitudes y decisiones contribuyen en el desarrollo de bienestar para él y para las personas que lo rodean. Considerar que sus derechos están en iguales condiciones que los demás, le permite ubicarse en un plano horizontal. Así marca relaciones sanas de poder que disminuyen los conflictos y roces personales. Esto llevará a relaciones interpersonales sanas que permiten la convivencia, puesto que se valora al otro con capacidades y oportunidades; es decir, como igual.

Además las personas que se encuentran en bajo riesgo tienen manejo de sus emociones y sentimientos de manera que no se exponen a situaciones de conflicto con facilidad y protegen la vida propia y la ajena por considerarla de valor. La forma como se comunica este grupo de personas será más asertiva; combina el lenguaje verbal y el gestual de manera que los mensajes sean claros y comprendidos por los otros. Sus mensajes son oportunos; es decir, buscan el momento preciso o adecuado para comunicar sus inquietudes.

Reconocer y cuidar el mundo que habita y que es de todos y le pertenece al igual que a los demás lleva a asumir posturas de responsabilidad con la protección del mismo con un alto sentido de pertenencia. La capacidad de perdón que haya desarrollado en su vida, tanto para darlo como para recibirlo, le llevará a asumir posturas diferentes frente al momento que vive.

2.2.2 Calificación del riesgo en las variables dinámica familiar y relaciones familiares

Calificado de acuerdo con las respuestas dadas a las preguntas realizadas en alto, medio y bajo.

Riesgo alto. Personas que, por su situación disfuncional, se ven en la necesidad de vivir solos o en grupos "parche" porque no cuentan con la estabilidad ni con el apoyo dado por la consanguinidad o la afinidad de la parentela.

La vulnerabilidad está en la carencia que habría que suplir por las dificultades que genera en la relación con otros; así se hace asequible al conflicto y a los problemas de interacción. Tampoco acompaña a esta persona una red primaria que le permita sentirse amado, apoyarse y desarrollar valores como la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, la gratitud, la superación, la lealtad, la sensibilidad y el sentido del humor. Así fácilmente se llega a tener poca valoración de la vida y, quizá, un sentido poco funcional para lo que socialmente está establecido.

Se genera vulnerabilidad por la carencia de apoyo emocional estable. Es viable, además, una debilidad en la relación de pareja como tal, pues se verá expuesta a rupturas y conflictos. Además, la persona mantiene relaciones y comunicación inadecuadas, ausentes de características como la reciprocidad, la responsabilidad, el ser oportuno, la claridad y la coherencia. En este tipo de persona la comunicación no existe ni ha tenido importancia en la vida familiar, ya sea con la pareja o cónyuge o en la relación padres–hijos y hermanos.

Se dará vulnerabilidad por incumplimiento del rol. Irresponsabilidad frente a su compromiso familiar; lo cual hace que, con seguridad, no cuente con el apoyo de los hijos(as) o, si lo hacen, no será con el sólido afecto y compromiso de quien se ha sentido amado; quizá se haga desde lo económico o material, mas no desde lo emocional.

Se muestra así la existencia de grandes dificultades para manejar y salir avante de la adversidad porque, con seguridad, la disfuncionalidad de familiar no le permitirá apoyar ni hacer presencia significativa en la dificultad por la que atraviesa el miembro de la familia. Difícilmente llegará a acuerdos ni manejará el conflicto, incluso puede presentar problemas de convivencia por falta de autonomía y control de emociones y sentimientos. Se torna vulnerable a repetir comportamientos y aptitudes que generan malestar e inconformidad; difícilmente se adapta al medio o a la permanente interacción con otras personas.

Riesgo medio. La persona proviene de familias con deficientes relaciones interpersonales; en cuanto a la dinámica familiar los roles y normas no están claramente definidos. Puede presentar con frecuencia dificultades para su desarrollo y el de sus miembros por carencias o excesos marcados. Cuando la comunicación es inadecuada, en cualquier tipo de familia se constituye en un llamado de alerta, pues la persona tiene dificultades para comunicarse y relacionarse con los demás personas.

Como existen casos en los cuales la persona no cuenta con familia o, aún al tenerla, no cuenta con ella por la disfuncionalidad que presenta, se ubicaría como riesgo medio: depende de las relaciones establecidas con otros miembros de la sociedad que le permitan suplir dicha necesidad; lo que le permite mantener una convivencia sin mayores dificultades.

El manejo adecuado de valores le ayuda a asumir su situación con mayor madurez, lo que le facilita la convivencia e integración al medio que lo rodea con mayor facilidad.

Riesgo bajo. Persona que cuenta con familias donde se da una relación y comunicación asertiva a su interior y donde, desde luego, los roles, los límites y el manejo de autoridad y de poder se manejan de manera adecuada, justa, flexible, equitativa y democrática.

La existencia de familia marca la presencia o no de valores que contribuyen con el desarrollo de la persona; sin embargo, no se podría negar la posibilidad de encontrar personas que aun sin contar con la familia o con alguna relación afectiva hayan desarrollado valores en su vida que les permite establecer relaciones sanas con las personas con quienes interactúa.

Valores como la comprensión, la solidaridad, el afecto, la tolerancia y el respeto, entre otros, son propios de personas que en su vivencia familiar pudieron experimentar y realizar el aprendizaje que serán fundamento para la convivencia en otros espacios y momentos de la vida. Quienes cuentan con el apoyo emocional y económico de su familia se adaptan fácil al medio puesto que será su referente para desarrollar la capacidad

de resiliencia que se necesita para superar la adversidad. Las manifestaciones de afecto y la comunicación asertiva se constituyen en la base para que la persona se sienta bien.

El cumplimiento del rol paterno o materno se ve afectado, pero si tiene la posibilidad de continuar ejerciéndolo de manera no presencial se está ante la posibilidad de reducir los niveles de estrés. Su compromiso y responsabilidad frente a los hijos es muy importante y esto les permite mantener lazos afectivos mutuos que les da fortaleza para superar la adversidad y reflexionar acerca de su compromiso familiar y social. Si una persona cuenta con experiencia familiar con normas claras y flexibles muestra un bajo riesgo de tener dificultades en la convivencia en el periodo de reclusión, pues esta experiencia se constituye en un soporte; además, la familia, desde su cohesión, armonía y valores, podrá acompañar y apoyar a la persona en la situación actual.

3. RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL CET

Con la implementación del instrumento se pueden detectar los factores de riesgo más generales ante los que una persona privada de la libertad se enfrenta. Por tal razón, se hace necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones para atender y tratar de minimizar el riesgo en los ámbitos personal, familiar y social. Al identificar el riesgo, el profesional ha de definir el tipo de intervención y las estrategias a utilizar de acuerdo con la problemática detectada.

3.1 intervención individual o de caso

Se da de acuerdo con la situación o las situaciones propias de la persona. Se relaciona con la forma como se percibe, con la valoración y con el concepto de sí mismo; con el tipo de relación que establece con los otros, con el desarrollo de habilidades sociales y con las competencias ciudadanas que facilitan las relaciones. La carencia de valores como la tolerancia, el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la lealtad u otros afecten la convivencia. En general, se trabaja en el ámbito individual para que sea el sujeto quien genere los cambios que mejoren su calidad de vida y su bienestar relacionado, en gran medida, con quienes están a su lado o forman parte de su red primaria o secundaria.

3. 2 Atención de grupo

Surge en los casos en que el interno o la interna tienen dificultades normales en la relación con sus compañeros, bien por sus características personales o por su estilo de interacción. Aquí se requiere de la participación y de la contribución del grupo para superarlas. Se constituyen en casos, por ejemplo, de ensimismamiento, aislamiento, timidez, exclusión, inadecuado liderazgo o abuso del poder. Así mismo, se da en situaciones similares como la rehabilitación y el tratamiento de abuso de sustancias psicoactivas o en grupos de la tercera edad, extranjeros, madres lactantes y gestantes, entre otros grupos minoritarios que requieren procesos de grupo para superar sus dificultades.

3.3 Atención en familia

Se hace necesaria en circunstancias en las cuales existen desajustes, vulneración de derechos, conflictos, bien en el subsistema conyugal (relación de pareja) o en el subsistema parento-filial (relación padres–hijos), incluso en el subsistema fraterno cuando aún se está en la familia de origen. Es decir, cuando se encuentra afectada la dinámica familiar y se presenta disfunción por el no cumplimiento de roles, por deficiencias en la comunicación, por limitaciones en la expresión del afecto, por carencia o inadecuado manejo de normas y límites, del poder y la autoridad, entre otros.

Según la situación y evolución de la misma, se puede intervenir desde la orientación familiar con el fin de buscar aprendizajes, comportamientos y actitudes más convenientes para el desarrollo familiar. De igual manera, se puede dar desde la terapia familiar con el fin de buscar cambios en las relaciones internas, en las pautas interaccionales que desarrollaron y mantienen el síntoma. En este caso, cada uno de los miembros de la familia tendrá compromisos particulares con la estabilidad y la armonía familiar.

Cualquiera que sea el problema o la situación de quien se encuentre privado de la libertad y ausente en la familia siempre se verá expuesto a experimentar sentimientos como la soledad, el estrés, la depresión y la preocupación frente al hecho de que su realidad actual afecte y traiga consecuencias para sus seres queridos, e incluso se llegue a desintegrar su núcleo familiar. Como ya se ha anunciado, a partir del genograma familiar se logra representar gráficamente las relaciones familiares, la estructura y el funcionamiento familiar multigeneracional. Ahora bien, en trabajo social se utiliza en la primera sesión con el propósito de identificar la problemática y las situaciones familiares e individuales por las que está pasando la persona privada de la libertad. Posteriormente, se evalúa y se pone en práctica la realización de terapias de familia; es decir, procesos de acercamiento familiar mediante la realización de encuentros de familia con el propósito de fortalecer los lazos familiares.

3.4 Atención de pareja

Se realiza con el objetivo de mantener una alianza de trabajo tanto individual como en pareja y con el fin de procurar la participación de ambos. Se pretende así aumentar el nivel de satisfacción de la relación mediante la modificación de la forma de comunicación, la expresión del afecto y la adecuada resolución de conflictos.

Con la intervención profesional se pretende generar procesos de ayuda a los miembros de la pareja a fin de tomar conciencia de la situación personal y frente a la cual cada uno de ellos tiene que afrontar para superar los cambios estructurales que se van a dar en el hogar por la situación de separación temporal por la cual están atravesando. Por tal razón, se hace necesario realizar encuentros de pareja donde el eje central del encuentro sea la comprensión de sus sentimientos, la comunicación asertiva a fin de alcanzar el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Este tipo de atención se considera pertinente en los casos en los cuales la relación afectiva actual, bien sea de noviazgo o de vida marital (unión marital de hecho o matrimonio), se encuentre perturbada por las dificultades actuales o por otras razones relacionadas con etapas del ciclo evolutivo de la familia, con actuaciones o condiciones personales. Se realiza a partir de la importancia del apoyo emocional que puede recibir el interno(a) de la persona con quien tenga un vínculo afectivo como pareja, escenario que de ser positivo y sano y con el cual se marcan diferencias entre quienes no lo tienen y atraviesan por la adversidad de la pérdida de la libertad.

3. 5 Atención a la comunidad

La organización de la comunidad puede describirse como el arte de descubrir necesidades sociales y de crear, coordinar y sistematizar los agentes instrumentales mediante los cuales los talentos y los recursos de los grupos pueden dirigirse hacia la realización de los ideales del mismo y hacia el desarrollo de las potencialidades de sus miembros. Investigación, interpretación, conferencias, educación, organización de grupos y acción social se constituyen en los principales elementos usados en este proceso.

El proceso clásico o tradicional del método de trabajo social de organización y desarrollo comunitario incluye un estudio social de la comunidad, el diagnóstico comunitario, la planeación, la ejecución y la evaluación. Al respecto, cabe recordar cómo para el trabajador social la comunidad es un objetivo meta, un proceso y un producto de su acción. El trabajo social se constituye en un medio para construir comunidad; para lograr que sus miembros sean sujetos de cambio, conscientes de sus necesidades reales, aspiraciones y valores; para ayudar en la organización y en la definición de objetivos; para capacitar a la población en la apropiación de instrumentos que les permitan continuar por sí el permanente proceso de promoción.

Para la población interna el trabajo se alcanza mediante la búsqueda de apoyo de la red social tanto primaria, como secundaria y terciaria. De acuerdo con el caso se coordinan actividades con las instituciones gubernamentales o no gubernamentales con el propósito de gestionar documentación: notarías, registradurías, juzgados, ICBF y centros educativos, entre otras.

En general, se han de coordinar brigadas culturales y recreativas, de reflexión, lúdicas, de peluquería y de capacitación, entre otras. Las estrategias dependerán del proceso que se defina ya sea individual, de pareja, familiar (orientación o terapia), grupal, comunitario. Sin dejar de lado la vinculación a los programas de desarrollo social con los que cuenta el INPEC, de acuerdo con la condición de vulnerabilidad que se han venido ejecutando como los programas de madres gestantes y lactantes, los grupos minoritarios y otros de acuerdo con la situación requerida.

GLOSARIO

Alianza: Se entiende la unión y el apoyo mutuo que se dan, entre sí, dos personas. Supone compartir intereses sin estar dirigida contra nadie.

Coalición: Unión de dos miembros contra un tercero. Acuerdo de alianzas establecido para mutuo beneficio de los aliados frente a un tercero. Divide a la tríada en dos compañeros y un oponente.

Compensación: Fenómeno que aparece como producto de un control por algo que no está funcionando bien.

Cibernética: Permite retroalimentar los procesos de control y comunicación del sistema.

Dinamismo: Se puede observar a partir de la capacidad de los elementos de cambiar y adaptarse a las condiciones del ambiente.

Estructura: Describe la totalidad de las relaciones existentes entre los elementos de un sistema dinámico. La estructura familiar se reconoce como el conjunto invisible de demandas funcionales que organiza los modos en que interactúan los miembros de una familia. Es el conjunto de demandas funcionales que indica a los miembros cómo deben funcionar. Así pues, una familia posee una estructura que puede ser vista en movimiento.

Entropía: Tendencia que tienen los sistemas al desgaste, a la desintegración, bien sea para el cambio o para mantenerse.

Feedback o retroalimentación: Proceso mediante el cual un sistema recoge información acerca de los efectos de sus decisiones internas en el medio. En un sistema, las acciones de cada miembro se convierten en información para los demás de forma que favorecen determinadas acciones en ellos (feedback positivo), o bien las corrigen (feedback negativo).

Homeóstasis: Equilibrio dinámico entre las partes que conforman un sistema. Tales partes tienen una tendencia adaptarse con el fin de alcanzar un equilibrio interno frente a los cambios externos del medio ambiente.

Morfogénesis: Proceso que facilita el cambio en la organización de cualquier sistema mediante feedback positivo.

Retroalimentación negativa: Se asocia a procesos de autorregulación y homeostáticos; se caracteriza por mantener la estructura y los objetivos del sistema.

Sinergia: Fenómeno surgido de las interacciones entre los elementos del sistema; se refiere a la buena utilización de la energía (conservación del todo) para llegar a la finalidad. Propiedad común de los sistemas.

BIBLIOGRAFÍA

GENERAL

Chadi M. Redes sociales en el trabajo social. Buenos Aires: Espacio; 2000.

Dabas E y otros. Redes el lenguaje de los vínculos: hacia la reconstrucción y el fortalecimiento de la sociedad civil. Buenos Aires: Paidos; 1999.

Franklin B. 20 reglas antiestrés. [en línea] [citado 25 Nov 2009]. Disponible en: URL http://www.slideshare.net/jant/20-reglas-anti-estress

Fernández García T. Trabajo social de casos. Madrid: Alianzas; 2005.

Gergen K. Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social. Buenos Aires: Piados; 1996.

Hernández Sampieri R y otros. Metodología de la investigación. 2ª edición. Mc Graw-Hil; 1998.

Jiménez BF. Psicología social y sistema penal. 1986.

Kaduchin A. La entrevista en trabajo social. México: Extemporáneo; 1974.

Kisnerman N y colaboradores. Comunidad. Colección teoría y práctica del trabajo social. Tomo V. Buenos Aires: Hvmanitas; 1984.

Manciaux M. La resiliencia: resistir y rehacerse. Barcelona: Gedisa; 2003.

Melillo A y Suárez ON. Resiliencia: descubriendo las propias fortalezas. Buenos Aires: Paidós; 2001.

Molina Vélez BM. Perspectivas del abordaje terapéutico de la familia colombiana. Universidad de Antioquia; 1997.

Mora Mora A. Proyecto de Ley, Semana Nacional de la Familia. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. [En línea] [citado 25 Oct 2008]. Disponible en: URL http://www.asamblea.go.cr/proyecto/16900/16910.doc

Musitu G. y otros. Psicología de la comunicación humana. Lumen; 1995.

Muñoz MM. Manual de indicadores sociales. Com4. Studio: 2003.

Niño BY. Procesos sociales básicos. Unad: 1998.

Nuñez MC. Retos jurídicos en las ciencias sociales.1997.

Ospina B. Técnicas de comunicación terapéutica. Medellín: Universidad de Antioquia; 1999.

Pautas de los programas división de desarrollo social. INPEC Área Psicosocial; 2009.

Páez Morales G. Sociología de la familia. Bogotá: USTA; 1998.

Resolución 7302 INPEC. Nov. 23 de 2005, Pautas para la atención integral y el tratamiento penitenciario.

Resolución 2521 de 10 de mayo de 2006. Metodología PASO, Plan de Acción y Sistema de Oportunidades para la aplicación del Tratamiento Penitenciario.

Resolución 2906. Adición de la fase de Confianza en P.A.S.O.
Resolución 2392. Actividades de redención de pena.
Richmond M. Caso social individual. Buenos Aires: Hvmanitas; 1982.
Torres Díaz J. Historia del trabajo social. Buenos Aires: Hvmanitas; 1986.

REFERENCIADA

[1]García Gómez CM. y otros. Estado del arte el trabajo social y tratamiento penitenciario. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; 2008.

[2]Cifuentes Muñoz E. Red de promotores de derechos humanos: mecanismos de protección contra la violencia intrafamiliar. Bogotá: Imprenta Nacional; 2001.

[3]Berger P y Luckmanm T. Construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrotu Editores; 1998.

[4]Gergen K. Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social. Buenos Aires: Paidós; 1996.

[5]Bertalanffy L. Teoría general de los sistemas. México: Fondo de Cultura Económica; 1976.

[6]Andolfi M. Terapia de familia: un enfoque internacional. 2ª. edición. Barcelona: Paidós; 1993.

[7]Hernández Córdoba Á. Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve. Bogotá. El Búho; 1997.

[8]Mounier E. Manifiesto al servicio del personalismo. Traducción de González Campos JD. Madrid: Taurus; 1968 (1938).

[9]Touraine A. y Khosrohaver F. La búsqueda de sí mismo. Buenos Aires: Paidós; 2002.

[10]Vargas MF. Documento de trabajo para conversatorio sobre el Magdalena Medio. Barrancabermeja. 2005.

[11]Boff L. Nueva Era: la civilización planetaria. Citado en Vargas MF.

[12]Wargner ME. La sensación de ser alguien. Caribe. 1977.

[13]Minuchin S. Familias y terapia familiar. Citado en: Hoffman L. Fundamentos de la terapia familiar. México: Fondo de Cultura Económica; 1998.

[14]Gutiérrez de Pineda V. Memorias. La familia hoy: prospectiva y propuestas. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana; 1995.

[15]Fuhrmann I y Armengol V. Estructura familiar y diagrama familiar. Revista Sistemas Familiares 1992; abr.

[16]Quintero Velásquez ÁM. Trabajo Social y procesos familiares. 2ª edición. Buenos Aires: Lumen/ Hvmanitas; 1997.
[17]Santacruz Varela J. La familia unidad de análisis. Revista Médica Del IMSS. México, 1983. [En línea] [citado 04 Oct 2008]. Disponible en: URL http://medcomunitaria.zoomblog.com/archivo/2006/08/08/

[18]Quintero Velásquez, Op. cit.

[19]Ibídem.

[20]Gimeno A. La familia: el desafío de la diversidad. Barcelona: Ariel; 1999.

[21]Arnold M. y Osorio F. Introducción a los conceptos básicos de la teoría general de sistemas. Universidad de Chile: Departamento de Antropología; 1998.

[22]Gimeno, Op. cit.

[23]PITTMAN III F. Momentos decisivos: tratamiento de las familias en situaciones de crisis. Barcelona: Paidós; 1995.

[24]Cadavid y Oquendo: Dinamica de la Familia cuando uno de sus miembros es anciano. 1998.

[25]Ruiz Puyana CE. El familiograma. Cali: Universidad del Valle; 1999.

[26]Sluzki C. Redes sociales en trabajo social. 1996.

[27]Fishman Charles. Terapia Familiar en contexto.1993.

[28]Enciclopedia Salvat de la Ciencia y la Tecnología, 1964. Citado en Klotiarenco M, Cáceres I y Fontecilla M. Estado de arte en resiliencia. Organización Panamericana de la Salud; Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. 1997. 60p. [en línea] [citado 12 Oct 2009]. Disponible en: URL http://www.adolec.org/pdf/Resil6x9.pdf

[29]Pittman, Op. cit.

[30]Ibídem.

[31]Klotiarenco, Op. cit.

[32]Ibídem.

[33]Grotbertg E. La resiliencia en acción. En Acuña J. Hacia el fortalecimiento de las madres sustitutas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bucaramanga: UIS; 2009.

[34]Villalobos Gilberto. Exposición a riesgos psicosociales, Estrés y Trabajo. Bogotá. 1999.

[35]SAVATER F. Las preguntas de la vida. España.1990.
***

OPERATIVIZACIÓN TRABAJO SOCIAL

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: **TRABAJO SOCIAL**

Nombre Variable	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
SER EN RELACIÓN	Bajo (entre 14 y 20 puntos)	**Interpretación:** Personas con capacidad de aceptarse a sí mismas con defectos y cualidades. Pueden mantener el equilibrio, por tanto, hay armonía y manejo adecuado de las relaciones interpersonales. **Sugerencias:** Se debe realizar intervención y atención de caso para asesorar y orientar al interno. Generar espacios de escucha. Velar por el bienestar y calidad de vida del interno dentro del establecimiento. Vincularlo al programa de Grupos Excepcionales si es el caso.
	Medio (entre 21 y 31 puntos)	**Interpretación:** Personas con algún grado de dificultad para aceptarse a sí mismas y mantener el equilibrio en las relaciones interpersonales. **Sugerencias:** Requiere de intervención y atención de caso, con el fin de asesorar, orientar y realizar el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales del interno. Remitirlo al Programa Proyecto Compromiso con el propósito de reforzar valores que le contribuyan a la convivencia social. Que participe en talleres de crecimiento personal y proyecto de vida. Vincularlo al programa de Grupos Excepcionales si es el caso.
	Alto (entre 32 y 42 puntos)	**Interpretación:** Cuando la persona es vulnerable ante la adversidad; se percibe y tiene un concepto negativo de sí mismo que lo hace sensible ante las calamidades y dificultades que se le presentan en la vida, lo que no le permite superar frustraciones y situaciones de conflictos. **Sugerencias:** Es necesario la intervención y atención de caso, con el fin de asesorar, orientar e intervenir con estrategias establecidas para el tratamiento y superación de las situaciones por las cuales está pasando. Remitirlo al Programa de Prevención de Consumo de Psicoactivos si es el caso. Integrarlo al Programa Compromiso con el propósito de reforzar valores que le contribuyan a la convivencia social. Que participe en talleres de crecimiento personal y proyecto de vida. Si es necesario, remitirlo a psicología, terapia ocupacional, educativas, salud, o a seguridad. En el caso de psicología y trabajo social, si no se cuenta con estos profesionales en el establecimiento, es necesario coordinar el apoyo con las instituciones municipales. Vincularlo al programa de Grupos Excepcionales si es el caso. Realizar contactos y convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas.
RELACIONES FAMILIARES	Bajo (entre 5 y 11 puntos)	**Interpretación:** Personas que en núcleo familiar recibieron principios, valores y cuentan con lazos afectivos fuertes. Su red de apoyo primario es sólida. Lo que les da seguridad y confianza para asumir las dificultades. **Sugerencias:** Intervención individual y aplicar el genograma con el fin de realizar el diagnóstico familiar. Atención en familia, para mantener lazos emocionales y afectivos fuertes. Por tanto, se requerirá el estímulo para afianzarlos con el apoyo y la solidaridad a quien vive la pérdida de la libertad. Brindar orientación familiar buscando el reajuste y acomodación por la situación actual que les exige reacomodar las funciones, roles, tareas y responsabilidades para salir avante ante la adversidad.

RELACIONES FAMILIARES	Medio (entre 12 y 22 puntos)	**Interpretación:** Persona que durante su proceso de desarrollo personal y dentro de su núcleo familiar vivió situaciones difíciles que aun no ha superado. Con facilidad se ve afectado por su situación. **Sugerencias:** Intervención y atención individual; aplicación del genograma con el fin de realizar el diagnóstico familiar. Intervención en familia. Coordinar con instituciones de acuerdo al caso: ICBF, si hay hijos menores de 18 años en situaciones especiales, Defensoría del Pueblo o Comisarías de Familia en casos de problemas de custodia de menores. Red Social y Alcaldías en casos de desplazamientos forzados. Promover el restablecimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes hijos o hijas del interno (a) en los casos en que se estén vulnerando. Realizar jornadas de integración familiar con encuentros de familia, previamente coordinados con el comando de vigilancia. Celebrar el día de la familia. Mantener comunicación con la familia del interno(a), con el fin de fortalecer los lazos familiares, brindándoles asesoría y orientación sobre los nuevos cambios a los que deben reorganizarse. Atención a la pareja brindándole asesoría y orientación.
	Alto (entre 23 y 33 puntos)	**Interpretación:** Personas que provienen de familias disfuncionales, donde el ejemplo y la comunicación no son las adecuadas para el desarrollo personal. **Sugerencias:** Intervención y atención e individual, grupal y familiar. Coordinar con instituciones de acuerdo al caso: ICBF, si hay hijos menores de 18 años en situaciones especiales, Defensoría del Pueblo o Comisarías de Familia en casos de problemas de custodia de menores. Red Social y Alcaldías en casos de desplazamientos forzados. Realizar jornadas de integración familiar con encuentros de familia, previamente coordinados con el comando de vigilancia. Celebrar el día de la familia. Mantener comunicación con la familia del interno (a), con el fin de fortalecer los lazos familiares, brindándoles asesoría y orientación sobre los nuevos cambios a los que deben reorganizarse. Atención a la pareja dándole asesoría y orientación. Realizar encuentros de pareja.
DINÁMICA FAMILIAR	Bajo (entre 3 y 7 puntos)	**Interpretación:** Persona que la familia le ha contribuido como soporte, ha manejado lazos afectivos fuertes, mantiene comunicación asertiva y recibió adecuados valores y principios. **Sugerencias:** Aplicación de la ficha social para complementación de información sobre la realidad familiar y elaboración del genograma, para el diagnóstico familiar. Atención en familia. (Familia actual y de origen). Atención de pareja.
	Medio (entre 8 y 12 puntos)	**Interpretación:** Persona con algún grado de dificultad en la formación de valores, lazos afectivos frágiles y carencias en la comunicación. **Sugerencias:** Intervención individual, grupal y familiar donde se debe aplicar el genograma con el fin de realizar el diagnóstico familiar. Atención de pareja con el propósito de fortalecer el soporte de apoyo emocional.
	Alto (entre 13 y 18 puntos)	**Interpretación:** Persona que proviene de familias disfuncionales, donde no aprendió a manejar adecuadamente sus dificultades, las relaciones interpersonales eran conflictivas y la comunicación era inadecuada. Los lazos afectivos frágiles, difícilmente se apoyan mutuamente. **Sugerencias:** Intervención individual, atención en familia. Terapia familiar, terapia de pareja. Ubicarlo o promoverlo en el Sistema de Oportunidades de Establecimiento.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: _____TRABAJO SOCIAL_____

Observaciones

1. Es importante que el profesional del área de trabajo social desarrolle los programas ya establecidos por el INPEC en las Pautas de los Programas de Desarrollo Social 2009, como son la atención social con sus respectivos componentes, intervención social de grupos con condiciones excepcionales. En el caso de las reclusiones de mujeres ejecutar el Programa de niños menores de 3 años en los establecimientos de reclusión hijos de internas. Atención en familia.
2. Establecer contactos y convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas con el fin de facilitar los procesos de acuerdo a las necesidades de la población interna que esté atendiendo. Como son: las Alcaldías Municipales, los centros educativos, las notarías, las registradurías, el ICBF, entre otras.
3. Es importante que el profesional logre un acercamiento con la familia, en especial con los seres más cercanos a la persona que perdió la libertad, con el propósito de orientarlos sobre los ajustes de se requieren dentro del hogar por la ausencia de un integrante de la familia y la importancia de la comunicación permanente y asertiva.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Nombre Dimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
RELACIÓN CONSIGO MISMO	Bajo (2 puntos)	**Interpretación:** Cuenta con capacidad de reconocerse a sí mismo, acepta y reconoce errores. **Sugerencia:** Intervención de caso para asesoría y orientación.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Presenta algún grado de dificultad para reconocerse y aceptarse a sí mismo. **Sugerencias:** Intervención de caso con el fin de asesorar, orientar y realizar seguimiento de caso. Participación en los programas transversales de trabajo social y psicología.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultad para reconocerse y aceptarse a sí mismo. Lo que no le permite aceptar la diferencia en el otro. **Sugerencias:** Intervención individual y seguimiento de caso. Participación en los programas transversales de trabajo social y psicología. Participación talleres de crecimiento personal y proyecto de vida. Realizar intervención interdisciplinaria (psicología, trabajo social, terapia ocupacional, educativas y seguridad).
RELACIÓN CON LOS OTROS	Bajo (entre 5 y 7 puntos)	**Interpretación:** Persona con capacidad de relacionarse adecuadamente con los demás, lo que le facilita la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y orientación.
	Medio (entre 8 y 10 puntos)	**Interpretación:** Persona con algún grado de dificultad para relacionarse con los demás, lo que lo hace vulnerable a involucrarse en conflictos y problemas de convivencia. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría, orientación y seguimiento de caso. Participación en los programas transversales de trabajo social y psicología. Talleres formativos en competencias ciudadanas, resolución de conflictos y convivencia pacífica. Participación en las mesas redondas de Proyecto Compromiso. Si es consumidor sustancias psicoactivas SPA remitirlo al programa de Prevención de la Drogadicción.

	Alto (entre 11 y 15 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultad para comunicarse y relacionarse con los demás, lo que lo hace manipulable y con facilidad se verá involucrado en conflictos y problemas de convivencia. **Sugerencias:** Intervención individual y seguimiento de caso. Participación en los programas transversales de trabajo social y psicología. Talleres de fortalecimiento de habilidades sociales. Talleres formativos en competencias ciudadanas, resolución de conflictos y convivencia pacífica. Si es consumidor sustancias psicoactivas SPA remitirlo al programa de Prevención de la Drogadicción. Realizar intervención Interdisciplinaria (psicología, trabajo social, terapia ocupacional, educativas y seguridad).
RELACIÓN CON EL MUNDO	Bajo (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación**: Persona con capacidad y habilidad de cuidar su entorno y el de los demás. Maneja el equilibrio en el sistema y medio ambiente. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y orientación. Talleres de formación sobre el cuidado y preservación del medio ambiente. Talleres del manejo adecuado de los recursos naturales.
	Medio (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Existe algún nivel de riesgo para el cuidado y preservación del medio ambiente. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría, orientación y seguimiento de caso. Debe participar en la Escuela de Formación Ambiental. Capacitación a través de talleres del manejo adecuado de los recursos naturales. Participación en las mesas redondas de Proyecto Compromiso. Talleres formativos en valores, competencias ciudadanas, resolución de conflictos y convivencia pacífica.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** No cuenta con hábitos protectores, su interpretación del mundo es el derroche sin medir las consecuencias. **Sugerencias:** Intervención individual y seguimiento de caso. Capacitación a través de talleres de formación sobre el cuidado y preservación del medio ambiente. Talleres del manejo adecuado de los recursos naturales. Debe participar en la Escuela de Formación Ambiental, en talleres de sensibilización y concienciación del cuidado del medio ambiente.
RELACIÓN CON LA TRASCENDENCIA	Bajo (entre 4 y 7 puntos)	**Interpretación:** Persona que maneja adecuadamente lo espiritual, cuenta con valores y principios. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y orientación.
	Alto (entre 8 y 12 puntos)	**Interpretación:** Existe riesgo en la parte espiritual y trascendente de la persona, lo hace vulnerable no dar valor a la vida, la muerte, la culpa el perdón. **Sugerencias:** Intervención individual y seguimiento de caso. Participación en actividades de reflexión y relajación. Capacitación a través de talleres de fortalecimiento de habilidades sociales. Talleres formativos en valores, competencias ciudadanas, resolución de conflictos y convivencia pacífica. Acompañamiento espiritual.
ESTRUCTURA FAMILIAR	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** La persona proviene de una familia estructurada de acuerdo a la composición y las relaciones interpersonales que se dan al interior de la misma. **Sugerencias:** Mantener las redes de apoyo con la familia actual y de origen.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: Existe algún riesgo en el tipo de relaciones familiares, lazos afectivos, comunicación, roles, límites y normas de convivencia con los integrantes de la familia. **Sugerencias:** Intervención individual y familiar. Capacitación a través de talleres de relaciones familiares, ciclo vital de la familia, pautas de crianza, comunicación y dinámica familiar.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Proviene de familia disfuncional, donde los conflictos a nivel de relaciones, comunicación, normas, roles y límites eran inadecuados lo que le dificulta la convivencia y adaptación al medio. **Sugerencias:** Intervención individual y familiar. Capacitación a través de talleres de familia. De acuerdo al caso remitirlo a las áreas interdisciplinarias que lo puedan apoyar.

SUBSISTEMA CONYUGAL	Bajo (entre 1 y 3 puntos)	**Interpretación:** Persona que emocionalmente se encuentra estable. La relación con su pareja le sirve de apoyo y soporte para superar la adversidad. **Sugerencias:** Intervención individual y de pareja. Encuentros de pareja con el propósito de lograr el fortalecimiento de lazos afectivos y que la comunicación asertiva se mantenga.
	Medio (entre 4 y 7 puntos)	**Interpretación:** Existe nivel de riesgo en la relación de pareja, la cual le sirve de apoyo y soporte para superar la adversidad. **Sugerencias:** Realizar intervención individual y de pareja, organizar encuentros de pareja. Participar del Programa de familia. Participar en talleres de comunicación y manejo adecuado de relaciones interpersonales.
	Alto (entre 8 y 12 puntos)	**Interpretación:** No existe una adecuada relación de pareja, se evidencian dificultades a nivel de relación, comunicación y lazos afectivos. **Sugerencias:** Intervención individual y de pareja. Participar en el Programa de familia. Crear el grupo de red de apoyo donde el eje central sea el fortalecimiento de las relaciones y vida en pareja.
SUBSISTEMA PARENTO-FILIAL	Bajo (entre 3 y 7 puntos)	**Interpretación:** Persona que en el hogar recibió afecto, elemento importante en el desarrollo de la personalidad. **Sugerencias**: Intervención individual para asesoría y apoyo en la comunicación con los hijos.
	Medio (entre 8 y 13 puntos)	**Interpretación:** Presenta algún grado de dificultad en el ejercicio de su rol paterno. **Sugerencias:** Intervención individual, familiar. Participación en la Escuela de Padres. Capacitación a través de talleres de pautas de crianza.
	Alto (entre 14 y 18 puntos)	**Interpretación**: Presenta dificultades para relacionarse con los hijos, el rol paterno no lo desempeña adecuadamente. **Sugerencias:** Intervención individual y de familia. Coordinación ICBF, Comisarías de familia, centros educativos entre otras instituciones públicas y privadas. Realizar encuentros entre padres e hijos, con el propósito de fortalecer lazos afectivos con el compartir y conocerse mutuamente.
FUNCIONES	Bajo(entre 1 y 6 puntos)	**Interpretación:** Proviene de una familia funcional, donde los padres se preocuparon por la protección, socialización y afecto, entre otras funciones, la responsabilidad de los adultos para asumir los ingresos y gastos dentro del hogar y cubrir las necesidades básicas de la persona. **Sugerencias:** Intervención individual y familiar con el propósito de asesorar y apoyar a los integrantes de la familia en su nueva situación.
	Medio(entre 7 y 12 puntos)	**Interpretación:** Presenta un nivel de riesgo en el desarrollo de sus funciones dentro del hogar actual o de origen. **Sugerencias**: Intervención individual y en familia. Participación en el programa de familia. Encuentros de familia.
	Alto (entre 13 y 18 puntos)	**Interpretación:** Existe riesgo en el manejo inadecuado de las funciones dentro del hogar, en especial en la parte económica y emocional que se debe desarrollar en el núcleo familiar**.** **Sugerencias:** Fortalecimiento de la red de apoyo primaria y secundaria. Intervención de familia. Orientación y asesoría en una fuente de ingreso económico y manejo adecuado de los recursos obtenidos.

Área disciplinar: TRABAJO SOCIAL

Observaciones

1. Que el profesional del área de trabajo social se dedique a realizar procesos de intervención (y delegue las acciones asistenciales que, si bien son necesarias, las puede realizar el personal de apoyo) de manera que se involucre y comprometa con procesos individuales y grupales a nivel terapéutico que respondan con mayor calidad al tratamiento. 2. Que todos los condenados puedan beneficiarse del Sistema de Oportunidades. Ampliar la cobertura y programas para la redención de pena. Equilibrio entre la oferta y la demanda. Que se construyan espacios adecuados para el trabajo con grupos, en el caso del desarrollo de talleres y encuentros.
3. Que por cada 200 internos se nombre una profesional en trabajo social, ya que en la actualidad se cuenta con una trabajadora social para 5.000 internos, caso específico del Establecimiento Carcelario de la Modelo Bogotá.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: TRABAJO SOCIAL

Nombre Subdimensión	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
RELACIÓN CON EL ECOSISTEMA	Bajo (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Son personas que mantienen contacto y equilibrio con la naturaleza. **Sugerencia:** Organizar grupos para impulsar procesos de protección ambiental en el medio en que se encuentran.
	Medio (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Personas con un grado de dificultad para relacionarse con la naturaleza. **Sugerencia:** Se hace urgente emprender acciones de sensibilización sobre la responsabilidad de los seres humanos en la conservación de la especie, del medio ambiente y de los recursos con que se cuenta para la vida.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Personas que difícilmente han reflexionado sobre la importancia del cuidado y preservación del ecosistema. **Sugerencia:** Realizar trabajo grupal sobre la relación con el medio ambiente, con el propósito de lograr cambios igualmente en el entorno que mejorará el ambiente en que se desenvuelven actualmente.
MANEJO DE VALORES PERSONALES	Bajo (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Persona que maneja adecuadamente valores personales. **Sugerencias:** Intervención individual para apoyo y asesoría.
	Medio (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Persona con algún grado de dificultad en el manejo de valores. **Sugerencias:** Que forme parte del Programa Compromiso. Que participe en talleres y actividades de formación de valores.
	Alto (entre 10 y 12 puntos)	**Interpretación:** Persona que no maneja valores sino antivalores. **Sugerencias:** Iniciar un trabajo interdisciplinario. Crear una red de apoyo y solidaridad. Que participe en las mesas redondas del Proyecto Compromiso.
FAMILIA ACTUAL	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Persona que cuenta con apoyo emocional estable. **Sugerencias:** Fomentar y fortalecer los lazos familiares.

	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Persona con déficit de apoyo emocional estable en su red primaria. **Sugerencias:** Se recomienda construir un diagnóstico frente la composición y dinámica familiar de los internos(as) y así determinar estrategias para reconstruir o fortalecer vínculos afectivos.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Persona que no cuenta con familia como soporte emocional. **Sugerencias:** Es necesario, basados en el genograma, ubicar las personas significativas en la vida del individuo que se encuentren dentro de dicha familia y que puedan ser apoyo emocional para éste y los demás miembros. Involucrarlos en los procesos de acompañamiento, con el propósito de iniciar lazos afectivos.
RELACIÓN DE PAREJA	Bajo (entre 1 y 4 puntos)	**Interpretación:** Cuenta con apoyo emocional estable. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y orientación.
	Medio (entre 5 y 8 puntos)	**Interpretación:** Existe un grado de dificultad en las relaciones interpersonales con la pareja, lo que lo hace vulnerable a caer en depresión. **Sugerencias:** Intervención de individual y de pareja.
	Alto (entre 9 y 12 puntos)	**Interpretación:** Existe dificultad en las relaciones de pareja. **Sugerencias:** Intervención individual y de pareja. Encuentros de pareja.
RELACIÓN PADRES E HIJOS	Bajo (entre 3 y 7 puntos)	**Interpretación:** Persona que ha asumido su rol de padre con responsabilidad y compromiso. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y orientación.
	Medio (entre 8 y 12 puntos)	**Interpretación:** Presenta algún grado de dificultad para asumir su rol de padre. **Sugerencias:** Intervención individual. Que participe en el Programa de Familia.
	Alto (entre 13 y 18 puntos)	**Interpretación:** No ha ejercido su rol paterno, ni le da importancia a la responsabilidad de ser padre. **Sugerencias:** Se requiere hacer intervención individual y familiar. Que participe en el Programa de Familia. Participar en la Escuela de Padres.
FAMILIA DE ORIGEN	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Cuenta con soporte emocional, económico, lo que le permite mantenerse estable ante la adversidad. **Sugerencias:** Intervención individual con el propósito de brindar asesoría y orientación.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Existe algún nivel de riesgo en las relaciones interpersonales con los integrantes de la familia (padres y hermanos). **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría, orientación y seguimiento de caso. Fortalecer la red de apoyo. Facilitarle procesos de acercamiento familiar.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Existe riesgo en las relaciones interpersonales con los integrantes de la familia (padres y hermanos). **Sugerencias:** Intervención individual y de familia. Fortalecer la red de apoyo primaria.
FUNCIÓN ECONÓMICA	Bajo (entre 1 y 3 puntos)	**Interpretación:** Sabe controlar los ingresos y gastos dentro del hogar lo que le permite controlar la situación económica. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y orientación.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Existe algún grado de dificultad en el manejo de la economía del hogar. **Sugerencias:** Intervención individual. Que se vincule en la parte laboral del establecimiento. **Interpretación:** Presenta dificultades económicas dentro del hogar.

	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Sugerencias:** Intervención interdisciplinaria y seguimiento del caso.

Observaciones

1. Para poder realizar la intervención individual que se cuente con los espacios adecuados.
2. Fortalecer el equipo de intervención con profesionales idóneos.
3. Que los profesionales dediquen un tiempo prudencial para realizar la inducción al personal de condenados que ingresa diariamente al establecimiento, con el propósito de que conozcan sus obligaciones y sus derechos. Conozcan los servicios y cómo acceder a ellos.

Interpretación de resultados y sugerencias para el tratamiento penitenciario con base en los resultados

Área disciplinar: _____TRABAJO SOCIAL_____

Nombre Indicador	Nivel de riesgo	Recomendación al CET
CONCEPCIÓN Y PERCEPCIÓN DE SÍ MISMO	Bajo (2 puntos)	**Interpretación**: Quienes tienen una buena percepción y autorreconocimiento establecen relaciones asertivas que facilitan la convivencia. Por tanto, son líderes positivos en los grupos con quienes se cuenta para el tratamiento de los demás. **Sugerencias:** Involucrarlos en procesos de apoyo a los demás.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Presenta algún grado de dificultad para reconocerse y aceptarse tal cual es. **Sugerencias:** Es necesario trabajar desde el fortalecimiento de sí mismo. Intervención individual para generar cambios positivos y desarrollo del sentido de vida.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultad en su autoestima, autorreconocimiento. **Sugerencias:** Intervención individual y con las personas significativas para el interno de manera que se logre fortalecer su sentido de vida y el autorreconocimiento. Remitirlo a valoración y tratamiento por psicología. Que participe en talleres de crecimiento personal en donde se trabaje en autoestima (autoconconcepto, autoimagen, autonomía, autoconfianza, autodeterminación). Se recomienda trabajar desde la logoterapia, pedagogía social y pedagogía crítica.
ESTADO CIVIL	**NO APLICA**	**NO APLICA**
	NO APLICA	**NO APLICA**

	NO APLICA	NO APLICA
SIGNIFICADO DE LOS OTROS	Bajo (entre 5 y 7 puntos)	**Interpretación:** Con personalidad desarrollada y con habilidades para aceptar la diferencia en las demás personas. **Sugerencias:** Hacer parte del grupo de apoyo y proyección con sus pares.
	Medio (entre 8 y 11 puntos)	**Interpretación:** Presenta algún grado de dificultad para aceptar y relacionarse con los demás**.** **Sugerencias:** Intervención individual y grupal para lograr que los sujetos se integren, valoren la presencia del otro como igual y decidan construir con estos su nueva realidad.
	Alto (entre 11 y 15 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultad para aceptar al otro y manejar una adecuada relación interpersonal. **Sugerencias:** Intervención individual buscando fortalecer con procesos pedagógicos, educativos, reflexivos, el reconocimiento de los otros como iguales. Talleres de comunicación lo que le permite fortalecer la relación con los otros, como fundamento para el crecimiento humano. Promover trabajos grupales que les permita la interacción y establecimiento de vínculos desde sus historias de vida.
APROPIACIÓN DEL MUNDO	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Persona que cuenta con herramientas suficientes para adaptarse y apropiarse de su mundo, de forma equilibrada, maneja una relación sana con la naturaleza. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y orientación. Talleres de formación de líderes en el cuidado y preservación del ecosistema.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Existe un grado de dificultad en el empoderamiento del mundo que lo rodea. **Sugerencias:** Intervención individual y seguimiento de caso. Formar grupos de apoyo.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultad para entender el significado y la relación que han construido con el ecosistema. **Sugerencias:** Crear un programa especial de sensibilización y promoción con acciones que les permita hacer conciencia del valor que tiene el mundo que habita y la importancia de su preservación. A través de actividades lúdicas y de proyección se pueden enganchar para un trabajo de concientización que deberán desarrollar cada uno por sí mismo con apoyo del grupo de internos con quien comparte la cotidianidad.
HÁBITOS PROTECTORES	Bajo (2 puntos)	**Interpretación:** Persona comprometidas con el cuidado y protección su vida y la de los demás, incluyendo el medio ambiente que lo rodea. **Sugerencias:** Formarlos como líderes que apoyarán procesos de cuidado y protección de la vida, el medio ambiente.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** El nivel del sentido de pertenencia con su mundo, la vida, presentan grados de dificultad. **Sugerencias:** Intervención individual y de grupo. Trabajo comunitario con el fin de lograr cambio de comportamiento y hábitos protectores.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Existe dificultad en el sentido de pertinencia con el mundo y la preservación de la vida. **Sugerencias:** Intervención individual, de grupo y de comunidad. Talleres de reflexión sobre las consecuencias de las acciones negativas en contra del ecosistema y la vida misma.
TOLERANCIA	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Personas con madurez emocional, pueden manejar niveles adecuados de tolerancia. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y atención.
	Alto (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Persona con dificultad para el manejo adecuado de los niveles de tolerancia.

		Sugerencias: Intervención individual y grupal. Capacitación a través de talleres encaminados al desarrollo de la tolerancia, control de sentimientos y emociones. Respeto a la diversidad.
LA CULPA	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Persona con capacidad de confrontar las acciones que hayan causado daño a otra. **Sugerencias:** Formar grupos de apoyo.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: Presenta algún grado de dificultad para asumir sus errores. **Sugerencias:** Intervención individual y de grupo. Formación y consolidación de grupos de apoyo.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultad para asumir y reconocer los errores. **Sugerencias:** Intervención individual y de grupo. Formación y consolidación grupos de apoyo. Capacitación a través de talleres formativos en valores.
EL PERDÓN	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Persona con capacidad de reconocer que ha causado daño a otra persona. **Sugerencias:** Intervención individual para asesoría y atención.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Persona que presenta nivel de dificultad para aceptar y asumir que se cometió un error. **Sugerencias:** Intervención individual con el propósito de reforzar valores.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Persona con dificultad para reconocer y aceptar que cometió un error. **Sugerencias:** Intervención individual y grupal. Formar grupos de apoyo.
COMPOSICIÓN FAMILIAR	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Persona que proviene de una familia funcional, sin importar el tipo de vínculo ni quiénes la integran, pero que mantienen adecuadas relaciones interpersonales y lazos afectivos fuertes. **Sugerencias:** Asesoría y orientación personal.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: Persona que presenta niveles de dificultad en la integración familiar. **Sugerencias:** Intervención individual y seguimiento de caso. Atención de familia.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación**: Persona con dificultades en la integración familiar. Quienes están en este riesgo es porque han perdido vínculos o viven dinámicas conflictivas que marcan la historia de vida y no permite que establezcan relaciones armoniosas con sus iguales. Son vulnerables por la carencia de red de apoyo primaria que facilite la superación de la adversidad. **Sugerencias:** Deben recibir tratamiento especial para saber manejar los roles y responsabilidades.

LA COMUNICACIÓN	Bajo (entre 1 y 2 puntos)	**Interpretación:** Personas que manejan una comunicación asertiva, logrando combinar el lenguaje verbal y gestual y tienen en cuenta características como la coherencia, la reciprocidad, la escucha, etc. **Sugerencias:** Son personas que fácilmente apoyarán procesos de capacitación y formación para sus compañeros desde su experiencia.
	Medio (entre 3 y 4 puntos)	**Interpretación:** Presentan grado de dificultad para la comunicación asertiva. **Sugerencias:** Intervención individual, grupal y familiar con ejercicios para construir con otros conocimientos sobre la comunicación y su importancia en las relaciones humanas.
	Alto (entre 5 y 6 puntos)	**Interpretación:** Presentan dificultad para la comunicación asertiva. **Sugerencias:** El proceso de intervención con los internos que tienen esta clase de riesgo está encaminado a promover estilos de comunicación que faciliten la creación de lazos entre las personas y procesos comunicativos claros, eficaces, responsables y comprometidos con los otros. Se recomienda proceso de terapia familiar en los casos donde el diagnóstico refleje disfuncionalidad en este aspecto.
EL AFECTO	Bajo (entre 0 y 1 punto)	**Interpretación:** Persona con vínculos afectivos fuertes que han cultivado a lo largo de la vida. **Sugerencias:** Asesoría y orientación con el fin de fortalecer y mantener los lazos afectivos.
	Medio (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación**: Persona que presenta difíciles relaciones afectivas con los demás. **Sugerencias:** Promover la capacidad de recibir y dar mensajes a los demás, desde estilos que favorezcan la convivencia. Trabajo a nivel individual, grupal y familiar para desarrollar habilidades y competencias comunicativas.
	Alto (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Persona con dificultad para recibir y dar afecto. **Sugerencias:** Deben ser vinculadas a procesos reflexivos, formativos, donde puedan desarrollar las habilidades para transmitir y recibir mensajes, para manejar adecuadamente el conflicto, para ser coherente y oportuno en su comunicación y, especialmente, para descubrir que en todos los momentos de la vida nos estamos comunicando y que a partir de ella se generan compromisos de afecto y relación.
LOS ROLES	Bajo (entre 1 y 3 puntos)	**Interpretación:** Persona que ha acertado en el manejo de los roles, lo que demuestra que es una persona responsable. **Sugerencias**: Asesoría y orientación.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Existe dificultad para asumir el cumplimiento de los roles. **Sugerencia:** Intervención individual, con el fin de que se revise y se hagan modificaciones en el desempeño de los roles.

	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** El manejo inadecuado de los roles le lleva a tener conflictos que marcan las relaciones en los distintos espacios de la vida. **Sugerencia**: Terapia de familia, donde se promoverá el ejercicio de roles por parte de los adultos, para lograr estabilidad en el manejo de ellos.
LOS LÍMITES	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Personas que con facilidad manejan fronteras puestas o trazadas y que de alguna manera protegen a los miembros de una familia. **Sugerencias**: Asesoría y orientación de acuerdo a su solicitud.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación**: Existe algún grado de dificultad para asumir límites. **Sugerencias:** Intervención individual y grupal.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Personas con dificultades para aceptar los límites y fronteras, razón por la cual se verán involucrados en conflictos y problemas de convivencia. **Sugerencias:** Intervención individual y grupal. Talleres de formación personal.
LAS NORMAS	Bajo (1 punto)	**Interpretación:** Personas que con facilidad acatan las normas establecidas. **Sugerencias:** Asesoría y orientación.
	Medio (2 puntos)	**Interpretación:** Presentan algún grado de dificultad para acatar normas, lo que los hace vulnerables a conflictos. **Sugerencias:** Intervención individual y grupal.
	Alto (3 puntos)	**Interpretación:** Presentan dificultad para asumir las normas. **Sugerencias:** Intervención individual, grupal y familiar, buscando el desarrollo de habilidades y convicciones para el cumplimiento de las normas y mejorar el nivel de convivencia.
PODER Y LA AUTORIDAD	Bajo (0 puntos)	**Interpretación**: Persona que hace buen uso del poder y la autoridad, característica que le permite relacionarse adecuadamente con sus pares, la familia y con quien tenga acercamiento en su vida. **Sugerencias:** Asesoría y orientación.
	Medio (1 punto)	**Interpretación:** Persona que presenta niveles de dificultad para el manejo del poder y la autoridad, lo que lo lleva a verse involucrado en conflictos. **Sugerencias:** Intervención individual, realizar un trabajo de sensibilización con sus vivencias.

	Alto (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Presenta dificultades en la convivencia y en las relaciones interpersonales por el abuso de poder. **Sugerencias:** Intervención individual y grupal. Desarrollar la capacidad de distinguir la diferencia y el manejo del poder **otorgado** y la autoridad ganada.
VALORES	Bajo (entre 2 y 3 puntos)	**Interpretación:** Personas que manejan adecuadamente los valores, lo que les contribuye a una sana convivencia. **Sugerencias:** Serán líderes del programa Proyecto Compromiso.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Personas que presentan niveles de dificultad en el manejo de los valores. **Sugerencias:** Intervención individual y grupal. Que participen del Programa Proyecto Compromiso.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Personas con dificultad en el manejo de valores, su sistema de vida la han desarrollado con antivalores. **Sugerencias:** Con este grupo de personas se requiere un trabajo terapéutico a nivel individual y grupal para que se desarrollen valores propios para una convivencia sana, funcional y productiva, donde se identifique el bien y el mal y se pueda optar frente a las circunstancias que vive. Desde la lúdica y el arte es posible promover valores para la vida y el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.
SATISFACCIÓN DE NECESIDADES	Bajo (entre 1 y 3 puntos)	**Interpretación:** Son personas que logran dar respuesta a las necesidades de los miembros de su familia e igualmente reciben el apoyo de éstos, lo cual los ubica en ventaja para la convivencia. **Sugerencia:** Asesoría y orientación.
	Medio (entre 4 y 6 puntos)	**Interpretación:** Presentan niveles de dificultad para cubrir las necesidades dentro del hogar. **Sugerencias:** Es urgente trabajar e intervenir a nivel familiar en orientación y terapia familiar buscando definir los apoyos necesarios para salir avante de la adversidad.
	Alto (entre 7 y 9 puntos)	**Interpretación:** Presentan dificultad para suplir las necesidades básicas de la familia y por ende las propias. **Sugerencias:** Requieren de intervención individual, grupal y familiar buscando se asuman responsabilidades de parte y parte no sólo para la subsistencia sino para su crecimiento y desarrollo. El trabajo profesional se dirigirá a fortalecer los lazos afectivos y el cumplimiento de roles.

Observaciones

1. Los procesos de intervención en la mayoría de las veces deben hacerse de manera integral entre áreas disciplinares. Sin embargo se pueden llevar a cabo de manera paralela con los procesos de intervención de psicología, terapia ocupacional, seguridad, antropología, educativas y salud.
2. El CET debe fortalecerse como equipo para poder dar respuesta a las necesidades de la población interna.
3. Que en cada establecimiento penitenciario se cuente con un equipo de profesionales exclusivamente para realizar el tratamiento que recomienda el CET.

***

Proyecto presentado, orientado y administrado por el Departamento de Extensión Universitaria de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, Seccional Bucaramanga

Ing. PEDRO NEL RODRÍGUEZ BARRAGÁN
Jefe Extensión Universitaria

Adm. GLORIA ISABEL SALAZAR DÍAZ
Coordinadora Administrativa y Financiera

Ing. EDWIN ANDRÉS FLOREZ OREJUELA
Coordinador de Operaciones

EQUIPO DE TRABAJO

Ing. Nestor Eduardo Mónoga Duran
Ps. Diego Armando Carrillo Flórez
Ing. David Eduardo Flórez Gómez
Adm. Angelica María Mantilla
Lic. Carlos Alberto Porras
Zaira Gómez Quesada

Hacemos verdad el papel.

Hacemos verdad el papel.

Corrección de Estilo: Carlos Arnulfo Arías Mendoza
Diseño Gráfico: Carolina García Castellanos - Camaleón Creativos

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

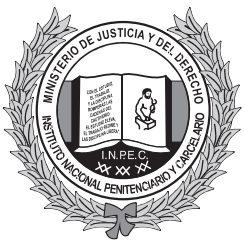

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Concepción y Diseño del Proyecto
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Subdirección de Reinserción Social
Dirección General del INPEC

Contrato INPEC 1310 de 2009 Consultoría realizada por:

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA